

m

2008

m

Memoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca

2008





memoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca 2008

Sevilla 2011



Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca

Memoria anual : 2008/ de la Consejería de Agricultura y Pesca. – Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Publicaciones y Divulgación, 2012.

648 p. : tablas, gráf. . – (Publicaciones periódicas)

D.L. SE 1075-2012

Informe de actividad. – Sector agrario. – Sector pesquero. – Andalucía

639.2:338.43(460.35)

Edita: Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura y Pesca.

Publica: Secretaría General Técnica,
Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Coordinación editorial: Servicio de Estudios y Estadísticas

Producción editorial: LUMEN GRÁFICA, S.L.

Serie: Publicaciones periódicas.

D.L.: SE 1075-2012

ÍNDICE

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA	15
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	16
1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANALUZA EN EL AÑO 2008	17
1.1. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA	17
1.2. MACROMAGNITUDES	28
2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA	64
1. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2008	65
1.1. CHEQUEO MEDICO	65
1.2. POLÍTICA DE CALIDAD Y PROMOCIÓN	71
1.3. SANIDAD ANIMAL	72
1.4. SANIDAD VEGETAL	72
1.5. SEGURIDAD ALIMENTARIA	73
1.6. NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES	74
1.7. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	75
1.8. DESARROLLO RURAL	76
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS	79
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	80
1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2008	81
1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS	81
1.2. ANÁLISIS SECTORIAL DEL 2008	88
2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS	118
2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS	118
2.2. PRODUCTOS INDUSTRIALES	129
2.3. PRODUCTOS GANADEROS	130
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	133
1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA	137
1.1. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL	137
1.2. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS	139
1.3. ANÁLISIS PROVINCIAL	142
1.4. CONCENTRACIÓN COMERCIAL DE LAS COMPRAS	145
1.5. GRUPOS Y ESPECIES	147
1.6. MODALIDADES PESQUERAS	151
1.7. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS LONJAS ANDALUZAS EN LAS MODALIDADES DE PESCA	159
2. PESCA CONGELADA ANDALUZA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS	168
2.1. OPERADORES	168
2.2. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN	168
3. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA	172
3.1. ANÁLISIS PROVINCIAL	175
4. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA	179
5. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO	179
5.1. CONSERVAS ARTESANALES	182
5.2. SALAZONES ARTESANALES	183
5.3. AHUMADOS ARTESANALES	184
5.4. EMPLEO	185

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.581	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

6. COMERCIO EXTERIOR: PESCA	186
7. COMERCIO EXTERIOR: INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN DE PESCADO	189
8. ACTIVIDAD MAYORISTA EN ANDALUCÍA: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	193
8.1. CANALES PARALELOS	195
8.2. MERCAS Y OTROS MERCADOS MAYORISTAS	196
8.3. CANALES PARALELOS, MERCAS Y OTROS MERCADOS MAYORISTAS	196
9. EVOLUCIÓN DE PRECIOS EN DESTINO DE PRODUCTOS PESQUEROS	197
9.1. OBSERVACIONES POR FORMATOS COMERCIALES	199
10. AVANCE DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA PESCA EXTRACTIVA DE FRESCO. AÑO 2008	201

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN 204

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA..... 205

1. MAQUINARIA AGRÍCOLA..... 206

1.1. REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA)	206
1.2. AYUDAS	206
1.3. PLAN DE CALIBRACIÓN	207
1.4. DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA.....	207

2. FERTILIZANTES 207

2.1. LODOS.....	207
2.2. CONVENIOS	207

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO..... 208

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES PRODUCTORAS DE SEMILLAS	208
3.2. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS	208
3.3. PRECINTADO DE SEMILLAS	209
3.4. CONTROLES.....	210
3.5. PLANTAS DE VIVERO Y PLANTONES HORTÍCOLAS.....	212
3.6. REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	213

4. CONDICIONALIDAD 213

4.1. ANTECEDENTES.....	213
4.2. ACTUACIONES.....	214

5. SIGPAC (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRICOLAS) 220

5.1. ALEGACIONES 2008	220
5.2. INTEGRACIÓN DEL PARCELARIO CATASTRAL	220
5.3. INTEGRACIÓN DEL SIG-CITRÍCOLA Y VITÍCOLA.....	220
5.4. INTEGRACIÓN DE ORDENES REFERENTES A RECURSOS DE ALZADA.....	220
5.5. INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE CAMPO	221
5.6. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE FORESTACIÓN	221
5.7. RENOVACIÓN ORTOFOTOS	221
5.8. INTEGRACIÓN DE OBRAS CIVILES	221
5.9. CONVERGENCIA CON CATASTRO	221
5.10. SVF (SUPERFICIE DE VIÑA FINANCIABLE).....	221
5.11. VISOR WEB.....	221

2. SUBSECTOR GANADERO..... 222

1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS..... 223

2. SECCIÓN DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL..... 224

2.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO	224
2.2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE	232
2.3. FERIAS MONOGRÁFICAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO.....	234
2.4. PROGRAMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LECHE CRUDA DE VACA, OVEJA Y CABRA	235

12.000	447	378.382	30.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	353	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2.5. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS	237
2.6. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REFERENCIA	238
2.7. PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA.....	239
2.8. CONTRATO TIPO LECHE DE CABRA.....	239
3. DESARROLLO GANADERO.....	240
3.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS	240
3.2. CERTÁMENES GANADEROS DE RAZA PURA NACIONAL O INTERNACIONAL. ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 (BOJA Nº 241, DE 13.12.05).	241
3.3. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS.....	242
3.4. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL	243
3.5. FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN (REAL DECRETO 1366/2007)	243
3.6. PROGRAMAS DE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES.....	244
3.7. FOMENTO DE RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN RÉGIMENES EXTENSIVOS.....	244
3.8. REPOSICIÓN DE EFECTIVOS GANADEROS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL SEROTIPO 1 DE LA LENGUA AZUL.....	245
3.9. AYUDA COMPENSATORIA COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL SEROTIPO 1 DE LA LENGUA AZUL	246
3.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAP Y COOPERATIVA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP SCA)	246
4. ORDENACIÓN GANADERA.....	247
4.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	247
4.2. SUBVENCIONES TRAMITADAS.....	248
4.2.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE OVINO Y CAPRINO	249
4.3. SUBVENCIONES EXCEPCIONALES CONCEDIDAS EN 2008	252
5. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN GANADERA.....	253
5.1. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN).....	253
5.2. PIGAN.....	257
5.3. COBRO TELEMÁTICO DE LAS TASAS	259
5.4. ADSG- WEB	259
5.5. OTRAS APLICACIONES ON-LINE	260
5.6. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN	260
6. IDENTIFICACIÓN ANIMAL EN 2008	278
6.1. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DISTRIBUIDOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES PARA SU COLOCACIÓN.....	278
6.2. ELABORACIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES OVINOS Y CAPRINOS	278
7. ALIMENTACIÓN ANIMAL	279
7.1. DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2008 (PAVCAA'08).....	279
7.2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	285
3. SUBSECTOR PESQUERO	288
1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS.....	289
1.1. ACTIVIDAD PESQUERA	289
1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA	292
2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA.....	293
3. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR.....	294
3.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA.....	294
3.2. ACTIVIDADES PREVISTAS.....	294
4. OTRAS ACTIVIDADES	295
4.1. INFORMACIÓN OFICIAL	295
4.2. AUTORIZACIONES TEMPORALES	295
4.3. PESCA TURISMO	295
4.4. PLANES ESPECIALES	295

12.851	447	378.382	36.438	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.843	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	478.815

4. SEGUROS AGRARIOS	296
1. SEGUROS AGRARIOS	297
1.1. MARCO JURÍDICO	297
1.2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2008	298
1.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.....	298
1.4. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO	299
1.5. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS.....	300
1.6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES.....	302
2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	302
2.1. MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005.....	303
2.2. MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA	304
2.3. PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL OLIVAR.....	306
5. APOYO AL SECTOR AGRARIO	308
1. AYUDAS DIRECTAS	309
1.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA CAMPAÑA 2008.....	309
1.2. NOVEDADES RELATIVAS A LA SOLICITUD ÚNICA 2008.....	309
1.3. AYUDAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE AYUDAS DIRECTAS.....	309
1.4. NUEVA NORMATIVA DE APLICACIÓN	310
1.5. ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES	311
1.6. PROCESO DE TRAMITACIÓN.....	313
1.7. CONTROL ADMINISTRATIVO	313
1.8. SUPERFICIES DECLARADAS.....	314
1.9. ANIMALES DECLARADOS	315
1.10. PERIODO DE PAGOS.....	315
1.11. IMPORTES UNITARIOS DE LOS PAGOS.....	316
1.12. PAGOS EFECTUADOS.....	317
2. GESTIÓN DE DERECHOS.....	321
3. CONTROLES DE CAMPO.....	323
3.1. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR SUPERFICIES.....	323
3.2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL.....	328
3.3. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS.....	336
4. SERVICIO DE CEREALES, ACEITE Y PRODUCTOS GANADEROS	340
4.1. RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA	340
4.2. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2008.....	342
5. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL	344
5.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA	345
5.2. CONTROLES "IN SITU" DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.....	345
5.3. CONTROLES EN EL SECTOR DEL ALGODÓN	346
5.4. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO.....	346
5.5. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO	346
5.6. CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN EN PRODUCTOS ENERGÉTICOS DE LAS MATERIAS PRIMAS OBTENIDAS EN TIERRAS ACOGIDAS A LA AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS	347
5.7. CONTROLES EN EL SECTOR DEL AZÚCAR	347
5.8. CONTROLES A LAS UVAS PASAS	348
5.9. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS	348
5.10. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA	348
5.11. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR	349
5.12. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES.....	349
6. SERVICIO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS E INDUSTRIALES.....	350
6.1. AYUDAS AL ALGODÓN (PAGO ADICIONAL)	350
6.2. PRIMAS POR TABACO.....	352
6.3. AYUDAS AL AZÚCAR	355

6.4. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA	357
6.5. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: FONDOS OPERATIVOS.....	360
6.6. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: RETIRADAS.....	362
6.7. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: TRANSFORMADOS.....	363
6.8. PRIMAS POR ARRANQUE DE MANZANOS, PERALES, MELOCOTONEROS Y NECTARINOS	369

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA 370

1. SANIDAD VEGETAL 371

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS 372

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO	372
1.1. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL.....	376

2. RED DE ALERTA E INFORMACION FITOSANITARIA 377

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS..... 379

1.2. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS	379
3.1. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS	383

4. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN O CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AUN NO ESTABLECIDOS EN TERRITORIO NACIONAL..... 385

4.1. CAMPAÑA CONTRA EL CURCULIÓNIDO FERRUGINOSO DE LAS PALMERAS (RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS OLIVIER)	385
---	-----

5. PRODUCCION Y CONTROL INTEGRADO..... 387

5.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA.....	387
5.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)	390

6. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL 392

6.1. ESTRUCTURA DE LA RED DE LABORATORIOS	392
6.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:	392
6.3. DIAGNÓSTICOS	393

2. SANIDAD ANIMAL 403

1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES 404

1.1. TUBERCULOSIS BOVINA	404
1.2. BRUCELOSIS BOVINA	405
1.3. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA	406
1.4. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA.....	406
1.5. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO	407
1.6. PROGRAMA DE CONTROL.....	407
1.7. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO	408
1.8. PARATUBERCULOSIS.....	408
1.9. ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA.....	409
1.10. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES	409
1.11. FIEBRE CATARRAL OVINA	412

2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO 416

2.1. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY	416
2.2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DEL GANADO PORCINO	419
2.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SUIDOS SILVESTRES	420

3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE INFLUENZA AVIAR..... 420

3.1. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIARIA	420
3.2. INVESTIGACIÓN DE SOSPECHAS	421
3.3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA	422
3.4. VACUNACIÓN DE ZOOLÓGICOS	422
3.5. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES	422
3.6. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS CINEGÉTICOS.....	423

1.1.1	447	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.1.2	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.3	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.4	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS	423
4.1. EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD.....	423
4.2. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE AVES REPRODUCTORAS.....	423
4.3. CONTROLES DE SALMONELLA EN REPRODUCTORAS.....	424
4.4. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE POLLOS DE CARNE (BROILERS)	424
4.5. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS	425
4.6. AYUDA AL SACRIFICIO EN MATADERO DE GALLINAS PONEDORAS AFECTADAS DE SALMONELOSIS	426
4.7. INDEMNIZACIÓN POR EL SACRIFICIO OBLIGATORIO DE GALLINAS PONEDORAS Y REPRODUCTORAS AFECTADAS DE SALMONELLA.....	426
5. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS	427
5.1. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO	428
5.2. INSPECCIONES DEL COMERCIO NACIONAL.....	429
5.3. INSPECCIONES DEL COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES.....	430
5.4. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS.....	430
5.5. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS	432
5.6. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.....	434
5.7. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL.....	434
5.8. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS.....	437
5.9. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO.....	437
6. COORDINACIÓN DE LABORATORIOS.....	438
6.1. INFRAESTRUCTURA.....	438
6.2. PERSONAL	438
6.3. FINANCIEROS	439
6.4. DETERMINACIONES ANALÍTICAS	440
6.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	441
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.....	442
1. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS.....	443
2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS	443
3. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	446
3.1. ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN.....	446
4. INSPECCIÓN PESQUERA.....	447
4.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	447
4.2. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA.....	448
4.3. MEDIDAS PROVISIONALES	450
4.4. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA.....	452
V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	456
1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS	457
1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA	458
1.1. ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	459
1.2. GESTIÓN DE FINCAS TITULARIDAD DEL IARA.....	461
2. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS 2008	466
3. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO	467
2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	468
1. REGADÍOS.....	469
1.1. TRANSFORMACIONES EN REGADÍO.....	469
1.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS.....	470
1.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION Y PLANIFICACION DEL USO DEL AGUA	473

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
196.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437
196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536

2. INFRAESTRUCTURAS	474
2.1. CAMINOS RURALES.....	474
2.2. ELECTRIFICACIONES.....	474
2.3. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.....	475
2.4. PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES.....	475
2.5. RESUMEN PROVINCIALIZADO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.....	475
3. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS AÑO 2008	476
3.1. PROYECTOS SUPERVISADOS SEGÚN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	476
3.2. PROYECTOS AI.....	477
3. DESARROLLO RURAL	479
1. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA	480
1.1. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.....	480
1.2. REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS SEDES DE LAS OCAS	480
1.3. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE NUEVAS SEDES DE LAS OCAS	480
VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	481
1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	482
1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	483
1.1. MEDIDA 112: PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES.....	484
1.2. MEDIDA 121: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	484
1.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	484
2. PROGRAMA AGROAMBIENTAL.....	486
2.1. INTRODUCCIÓN	486
2.2. GESTION DE EXPEDIENTES AGROAMBIENTALES SEGÚN REGLAMENTO	486
3. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	490
3.1. EXPEDIENTES DE LA CAMPAÑA 2005.....	490
3.2. EXPEDIENTES DE LAS CAMPAÑAS 1993-1998.....	491
4. AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA.....	493
5. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	495
5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN	495
5.2. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA	495
2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	496
1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES (FONDOS FEP) EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y EQUIPAMIENTOS PORTUARIOS.....	497
2. GESTIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS	499
2.1. NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES.....	499
2.2. ACTUACIONES REALIZADAS	499
2.3. AYUDAS A PLANES DE PESCA E INDEMNIZACIONES.....	500
2.4. AYUDA PÚBLICA A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA.....	501
2.5. MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO.....	502
2.6. RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA	503
2.7. DESARROLLO DE LA ACUICULTURA MARINA	503
2.8. ACCIONES DE INTERÉS COLECTIVO	504
2.9. PROYECTOS PILOTO.....	505
2.10. INVERSIONES FINALISTAS.....	506
2.11. AYUDAS “MINIMIS”	506

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA	507
1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	508
1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGRARIAS	509
1.1. LÍNEA DE AYUDA: ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2007 SOBRE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	509
2. SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA OFERTA	513
2.1. ACTUACIONES REALIZADAS	513
3. SISTEMAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIOS	514
3.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA	514
4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS	514
4.1. CONTRATOS AGRARIOS	515
5. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	515
5.1. NORMATIVA	515
5.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS	516
5.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)	518
5.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	519
5.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	519
6. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	519
6.1. NORMATIVA	519
6.2. ENTIDADES DE CONTROL AUTORIZADAS	521
7. ALMAZARAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2007/2008	522
7.1. NORMATIVA	522
7.2. ALMAZARAS	522
7.3. PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE ACEITE EN ALMAZARAS	523
7.4. INDUSTRIAS DE ADEREZO	526
7.5. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO	526
8. ORDENACIÓN SECTORIAL	529
9. AYUDAS A LAS ALMAZARAS DE DETERMINADOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y JAÉN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS ACAECIDAS ENTRE ENERO Y MARZO DE 2005	530
10. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	531
10.1. ENCARGOS A LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	531
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN ANDALUZ DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA (SITEMA IDAPES)	532
11.1. DOCUMENTOS DE TRANSPORTE	533
11.2. TRAZABILIDAD	533
2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO	534
1. AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO Y A LA INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS	535
2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS	536
2.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	537
2.2. TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y FONDOS OPERATIVOS	539
2.3. MEJORAS EN LA GESTIÓN	541
2.4. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES	541
3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES	542
4. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (SAT)	543

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.765	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	478.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	478.815

5. OTRAS ACCIONES	543
6. RELACIONES CON OTROS ORGANOS	543
7. AYUDAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO.....	544
3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	545
1. DENOMINACIONES DE CALIDAD.....	546
1.1. DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA	546
1.2. DENOMINACIONES DE ORIGEN Y ESPECÍFICAS TUTELADAS POR EL MARM.....	547
1.3. VINOS DE CALIDAD CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA.....	547
1.4. VINOS DE LA TIERRA	547
1.5. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN TRAMITACIÓN EN ANDALUCÍA	548
1.6. RECONOCIMIENTO DE PLIEGOS DE PRODUCTOS.....	549
2. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”.....	549
3. OBSERVATORIO PARA EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA.....	550
3.1. DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA	550
3.2. APOYO TÉCNICO AL PROYECTO DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (CRM).....	550
3.3. APOYO AL RECONOCIMIENTO DE NUEVAS FIGURAS DE CALIDAD.....	550
3.4. COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS	550
3.5. APOYO AL PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES DE CALIDAD DE LA DGICA.....	551
4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.....	551
4.1. INSCRIPCIONES	551
4.2. BAJAS Y RETIRADAS	553
4.3. DESESTIMACIÓN E INADMISIÓN.....	554
4.4. RENOVACIONES DE INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES DEFINITIVAS	555
4.5. INFORME RELATIVO A RECURSO.....	556
4.6. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	556
5. UNIDAD DE CONTROL DE AUDITORÍAS	556
5.1. CONTROL DE ENTIDADES DE INSPECCION Y CERTIFICACIÓN.....	556
5.2. AUDITORÍAS.....	557
5.3. NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO.	559
5.4. EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIONES CORRECTORAS	559
5.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y PESQUEROS (SICE)	560
5.6. ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA A LOS CONSEJOS REGULADORES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA EN 45011	561
6. AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA	562
7. NORMATIVA.....	563
7.1. NORMATIVA DE LAS DENOMINACIONES DE CALIDAD	563
7.2. NORMATIVA PUBLICADA EN 2008	564
7.3. INFORMES RELATIVOS A RECURSOS	564
7.4. NORMATIVA DE LA GESTIÓN DE AYUDAS	565
7.5. RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR	566
7.6. OTRAS ACTIVIDADES.....	567
8. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	567
8.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN	567
8.2. PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES.....	568
8.3. MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING.....	569
8.4. JORNADAS, SEMINARIOS Y ESTUDIOS	570
8.5. FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES.....	571
8.6. CAMPAÑAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	573
8.7. PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN.....	573

9. CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	574
9.1. DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS. MEMORIA DE ACTIVIDADES. AÑO 2008.....	574
9.2. CLASIFICACIÓN DE CANALES.....	577
9.3. TRAZABILIDAD EN LA LECHE CRUDA DE VACA	579
9.4. ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	582
9.5. OTRAS ACTUACIONES	588
10. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PEQUEROS ANDALUCES	595
10.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD	595
10.2. FERIAS Y EVENTOS	595
11. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES.....	596
11.1. CAMPAÑA DE INMADUROS	596
11.2. CAMPAÑA SOS COQUINA	597
11.3. ACTUACIONES INFORMATIVAS EN LOCALIDADES COSTERAS ANDALUZAS DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL.....	597
12. CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN SOBRE PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES.....	597
12.1. TALLERES EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES.....	597
12.2. INSERCIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS	599
12.3. ARTÍCULOS PROMOCIONALES	599
13. PESCATURISMO.....	599
14. SISTEMAS DE CONTROL DE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA	600

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA **601**

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	602
1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES	603
2. CIFRAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.....	603
2.1. EJE 1º APOYAR LAS PRODUCCIONES ECOLÓGICAS.....	610
2.2. EJE 2º: APOYAR LA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.....	614
2.3. EJE 3º: DESARROLLAR EL CONSUMO INTERNO DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS.....	614
2.4. EJE 4º: POTENCIAR LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	617
2.5. EJE 5º: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	617
2.6. EJE 6º: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ECOLÓGICO.....	617
2.7. EJE 7º: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL Y TERRITORIAL	618

IX. ADMINISTRACIÓN **621**

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	622
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	623
2. INFORMÁTICA	625
2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HARDWARE Y SOFTWARE CORPORATIVAS DE TODAS LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	625
2.2. EVOLUCIÓN, COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	626
2.3. ACTUACIONES DE INFORMATIZACIÓN DE PUESTOS Y ENTORNOS DE USUARIO. DOTACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO	626
3. PERSONAL.....	627
3.1. RECURSOS HUMANOS: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y EFECTIVOS REALES	627
3.2. FORMACIÓN	627
2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....	629
1. INTRODUCCIÓN	630
2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	630

199.820	40	192.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.820	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.120	48	188.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.....	633
3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	633
3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	633
4. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (FAGA)	634
5. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	634
5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	634
5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	635
3. CONTRATACIÓN	637
1. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	638
4. LEGISLACIÓN.....	640
1. LEGISLACIÓN Y RECURSOS.....	641
5. OTRAS ACTUACIONES	645
1. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA.....	646
2. PUBLICACIONES REALIZADAS	646
2.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS.....	646
2.2. COLECCIONES.....	646

Panorámica Agraria y Pesquera

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1999	1.026	193.810	41	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2000	1.031	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2001	1.037	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2002	1.042	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2008

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANALUZA EN EL AÑO 2008

Las Cuentas Económicas de la Agricultura constituyen una de las estadísticas de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, permitiendo conocer el valor que cada subsector aporta a la producción de la Rama Agraria, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable, así hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. En síntesis, las Cuentas Económicas Agrarias reflejan los resultados económicos obtenidos en el proceso de producción agraria con periodicidad anual en cumplimiento del calendario establecido por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Programa Estadístico Anual de la Junta de Andalucía. Estas cifras se elaboran en todas las provincias y se integran posteriormente para obtener los datos regionales que sirven finalmente para el cálculo de las Cuentas Económicas Nacionales de la Agricultura.

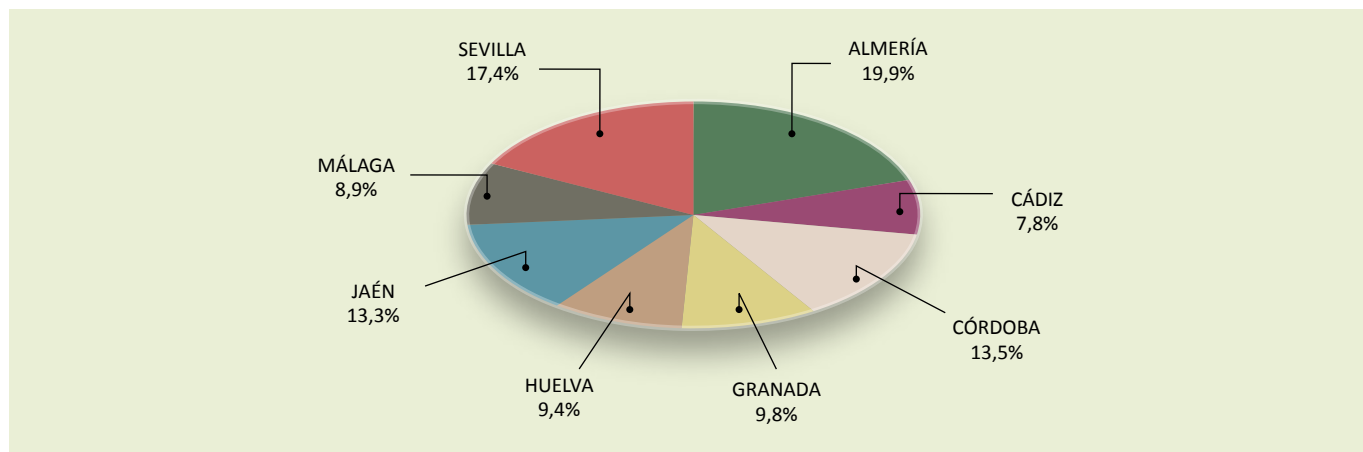
Con los antecedentes expuestos, el personal técnico del Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería viene calculando las Macromagnitudes Agrarias para Andalucía desde el año 2000 con la metodología SEC-95 teniendo también en cuenta la reforma de la PAC en materia de subvenciones (introducción “pago único”) que entró en vigor en el año 2006; pasando a continuación a analizar los resultados para el año 2008 (datos provisionales).

1.1. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA

El valor de la Producción de la Rama Agraria en cifras corrientes ha sido de 10.639,57 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento en relación al año 2007 del 2,61% en precios corrientes y un 1,70% en precios constantes tomando como año base el 2005. Hay que tener en cuenta que sólo pueden compararse las cifras de 2008 con las cifras de los años 2007 y 2006, años en los que como se ha dicho anteriormente ya se ha considerado la reforma de la PAC en materia de subvenciones que supuso un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de “PAGO ÚNICO”. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto.

La provincia que más contribuye a la cifra total es Almería como viene siendo habitual en años anteriores, con el 21% seguida por Sevilla con el 17%, Jaén (13%), Córdoba (13%), Granada (10%), Huelva (9%), Málaga (9%) y Cádiz (8%).

GRÁFICO Nº 1. Distribución provincial del valor de la producción de la Rama Agraria



198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382

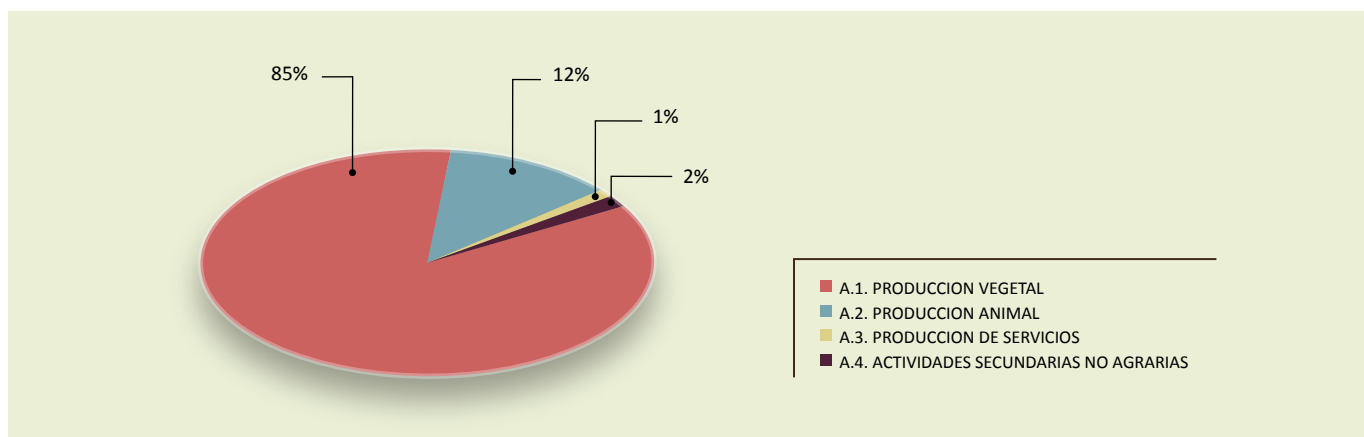
I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Para España el valor de la Rama Agraria se ha estimado, en valores corrientes, en 41.589,3 millones de euros lo que significa que el valor de Andalucía es el 25,6% de ese total.

El valor de la Producción de la Rama Agraria se obtiene como suma del de la Producción Vegetal, que en 2008 ha sido de 9.043,66 millones de euros (85%) más el valor de la Producción Animal que ascendió a 1.299,03 millones de euros (12%), más el valor de la Producción de Servicios que fue de 107,19 millones de euros (1%), más la suma de las Actividades Secundarias no Agrarias valoradas este año en 189,69 millones de euros (2%) siendo todas las cifras en valores corrientes.

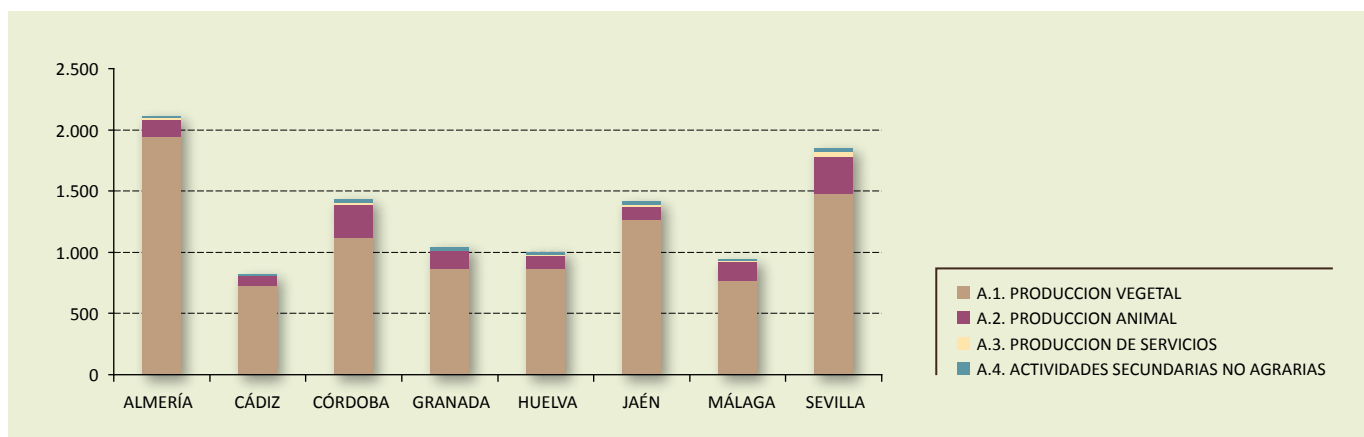
GRÁFICO Nº 2. Distribución del valor de la producción de la Rama Agraria



Al igual que en años anteriores el valor de la Producción Vegetal es el que más peso tiene en el sector agrario andaluz con gran diferencia sobre la Producción Animal.

Como ya se ha mencionado, la cifra de la Producción Vegetal en valores corrientes ascendió a 9.043,66 millones de euros suponiendo el 35% del valor español estimado en 25.756,5 millones de euros corrientes. Comparando este valor de Producción Vegetal en Andalucía con respecto al año 2007 ha resultado ser un 3'27% superior al calculado entonces en valores corrientes y un 2,58% en valores constantes.

GRÁFICO Nº 3. Distribución provincial de las distintas producciones que conforman la producción de la Rama Agraria

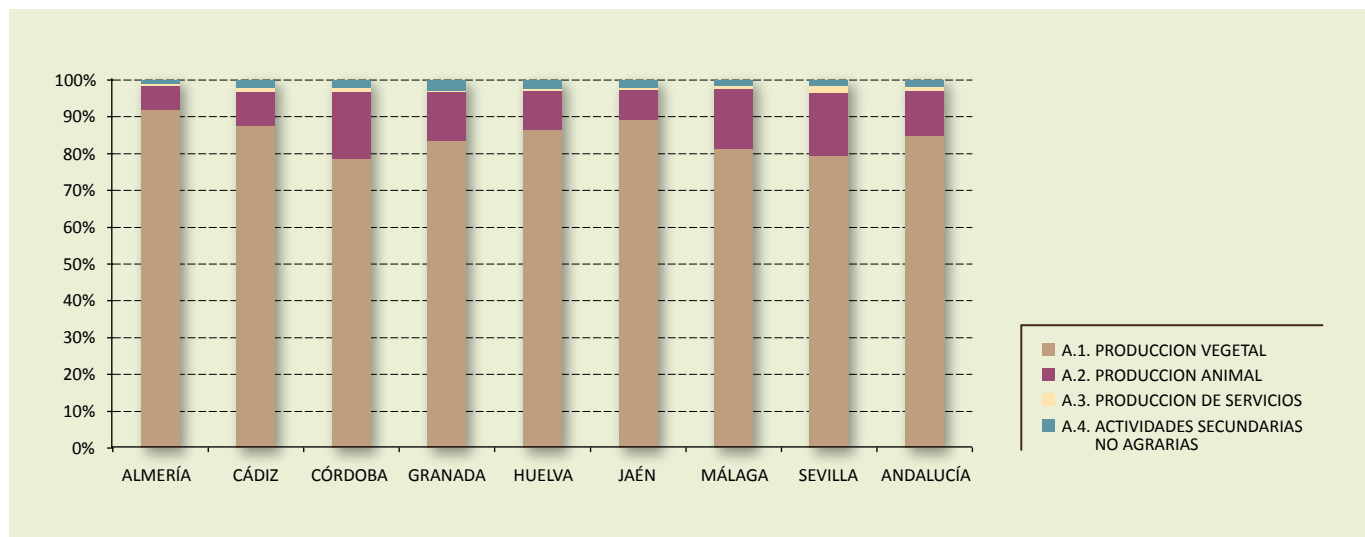


193.117	45	193.117	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	198.117	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
202.264	35	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO Nº 4. Distribución porcentual provincial de las distintas producciones que conforman la producción de la Rama Agraria



A continuación se analiza someramente la aportación de cada grupo de cultivos a la formación de la Producción Vegetal y su comportamiento en relación al año pasado observándose lo siguiente:

El capítulo llamado **“Hortalizas”** que incluye las hortalizas propiamente dichas, los plantones de vivero, las flores y plantas ornamentales y las plantaciones de frutales de menos de cuatro años ha ascendido a la cifra de 3.610,17 millones de euros corrientes, un 5,05% más que en 2007. Supone el 40% de la Producción Vegetal y el 34% del total de la Rama Agraria y es el más importante en la Comunidad andaluza. Para España este epígrafe ha supuesto 8.088,1 millones de euros corrientes, cifra a la que Andalucía ha contribuido con el 44,6%. Por provincias, Almería con 1.801,64 millones de euros (50%) es con gran diferencia la que más valor genera en ese sector, seguida por Granada (12%) y por Cádiz (11%). Cabe señalar que este capítulo supone en Almería el 92,5% del total de su producción vegetal y un 85% del total de la producción de la Rama Agraria.

El siguiente capítulo en importancia económica de la Producción Vegetal es el de las **“Frutas”** en el que se incluyen además de las Frutas Frescas (de hueso, pepita y otros), los cítricos, las frutas tropicales, la uva de mesa y la uva de vinificación elaborada por las industrias, las aceitunas de mesa y las aceitunas de almazara “vendidas” por los agricultores a las fábricas para su transformación. El valor alcanzado ha sido de 2.266,39 millones de euros corrientes con un incremento del 3,51% en relación al año anterior gracias a los buenos resultados de los subgrupos de frutas frescas y cítricos que compensaron las diferencias negativas del subgrupo de aceituna (a causa de las bajos precios). Este capítulo supone el 25% del total de la Producción Vegetal andaluza y contribuye con el 32% a la formación de la cifra correspondiente de España. Huelva con 703,03 millones de euros (31%) es la provincia que más aporta al valor de este grupo, influenciada por el valor alcanzado por el cultivo de la fresa que se incluye en este apartado, seguida por Sevilla (20%) y Córdoba (12%).

Siguiendo el orden marcado por su valor económico en la contribución a la formación de la Producción Vegetal el siguiente sector ha sido el del **“Aceite de oliva”**. En este capítulo se valora la producción recogida durante los meses de noviembre del año 2007 a febrero-marzo de 2008 (campaña agrícola 2007) y que se comercializa durante todo el año 2008 (Señalar que en este epígrafe solo se esta valorando el aceite que ha sido elaborado por los agricultores en cooperativas, el elaborado por los industrias se valora como se ha comentado en el párrafo anterior dentro del subepígrafe Aceitunas).

1.200	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Su valor asciende a 1.727,351 millones de euros corrientes y ha sido un 0,10% superior al del año anterior gracias a la producción que compensó los bajos precios conseguidos. Esta cifra supone el 19% y 16% de la Producción Vegetal andaluza y de la Producción de la Rama Agraria respectivamente y el 79% del mismo epígrafe a nivel nacional.

Jaén con 943,43 millones de euros (55% del total) es la provincia en la que más importancia tiene este sector seguida por Córdoba (21%), la tercera este año es Sevilla (8,6%) y la cuarta Málaga (8,2%). En el caso de Jaén el valor de este capítulo ha supuesto el 74% del total de su Producción Vegetal y el 66% del total de su Producción de la Rama Agraria.

Si consideráramos el valor del “sector del olivar”, como la suma del valor del subepígrafe Aceitunas y del epígrafe Aceite de oliva, el valor resultante para el conjunto de Andalucía sería de 2.418,16 millones de euros lo que supone un 26% del valor de la producción vegetal y un 23% del valor total de la Producción de la Rama Agraria. En la provincia de Jaén, destacar que este valor del “sector del olivar”, alcanzaría los 1.117,06 millones de euros un 88% del valor de la producción vegetal y un 79% del total de la Producción de la Rama Agraria.

El cuarto capítulo a considerar es el de los “cereales”, que este año, debido a la bajada de las producciones a causa de unos rendimientos algo inferiores a los de 2007 y sobre todo a los descensos de precios de los principales productos que conforman este grupo, presenta un descenso del -0,91% alcanzándose la cifra de 627,17 millones de euros corrientes, dato que supone el 15% de todos los cereales españoles. La provincia en la que más superficie le dedican a estos cultivos es Sevilla y por eso es la primera en contribuir al valor ya citado con el 43% del mismo, seguida por Córdoba (21%) y Cádiz (18%) sumando entre las tres el 82% del total.

Con 365,61 millones de euros en valores corrientes es el valor del capítulo de las “Plantas Industriales” ha sido un 5,14% superior al del año anterior y supone el 4% del valor total de la Producción Vegetal. Esta campaña hay grupos de cultivos de este capítulo que suben de valor en relación al 2007 como es el caso de las semillas y frutos oleaginosos con un incremento del 59,78% gracias al incremento de la superficie sembrada y a los buenos rendimientos conseguidos por las lluvias de abril y mayo, mientras que bajó el valor de los proteaginosas (-7,59%), el tabaco (-20,01%), la remolacha azucarera (-30,05%), las plantas textiles (-30,75%) y Otras industriales (-30,87%). En el cultivo de la remolacha se produjo un descenso considerable de la superficie cultivada aunque los rendimientos fueron buenos, incluso superiores a los del año anterior, y en el caso del algodón al descenso de superficie se le unió los bajos rendimientos a causa de la plagas y la negativa influencia de la climatología durante su ciclo, entre otros. En España el valor de este capítulo fue de 875,1 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 42% de dicho total. Por otra parte y como viene ocurriendo en años anteriores, Sevilla es la provincia que más contribuye al total de este epígrafe con el 51% del total seguida por Cádiz 21% y Córdoba 16%.

El siguiente grupo en importancia es el de las “Patatas” con un valor de 157,99 millones de euros, un -16,54% menos que 2007 considerándose como una de las causas de esos descensos las bajadas de superficie y producción de patatas. El valor de las patatas supone casi el 2% del total de la Producción Vegetal andaluza y a su vez es el 32% del valor alcanzado por todas las patatas producidas a nivel nacional. Sevilla con el 35% de los 157,99 millones de euros es la primera productora andaluza de patata, seguida por Córdoba (23%) y por Cádiz (15%)

A continuación hay un capítulo que bajo el epígrafe de “Otros” engloba productos muy variados como los subproductos del vino y del aceite, las pajas de cereales y leguminosas, la batata, el boniato, el esparto, etc... este año se ha valorado en 159,22 millones de euros, un 59,23% superior al de 2007, contribuyendo con el 1,7% a la formación del valor de la Producción Vegetal. Jaén con 51,54 millones de euros es la provincia que más aporta al valor total con el 32% seguida por Córdoba (24%) y por Sevilla (15%).

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El valor de las **“Plantas forrajeras”** ha sido de 108,13 millones de euros, un -4.29% inferior al del año 2007 suponiendo el 1,2% de la Producción Vegetal siendo Sevilla la primera provincia por el valor que aporta al capítulo con el 34% del total, seguida por Granada (18%) y Córdoba (14%).

Finalmente el valor del capítulo **“Vino y Mosto”** se ha cuantificado en 21,63 millones de euros lo que supone un descenso del -3.65% en relación al 2007 y es el 0,24% del total de la Producción Vegetal. En España el valor de estos productos fue de 1.020,1 millones de euros contribuyendo Andalucía con el 2%. Córdoba 8,59 millones de euros (39,7%) es la provincia que más contribuye al valor total de este epígrafe seguida por Huelva (26,8%), Cádiz (17,8%).

GRÁFICO Nº 5. Estructura provincial de la Producción Vegetal

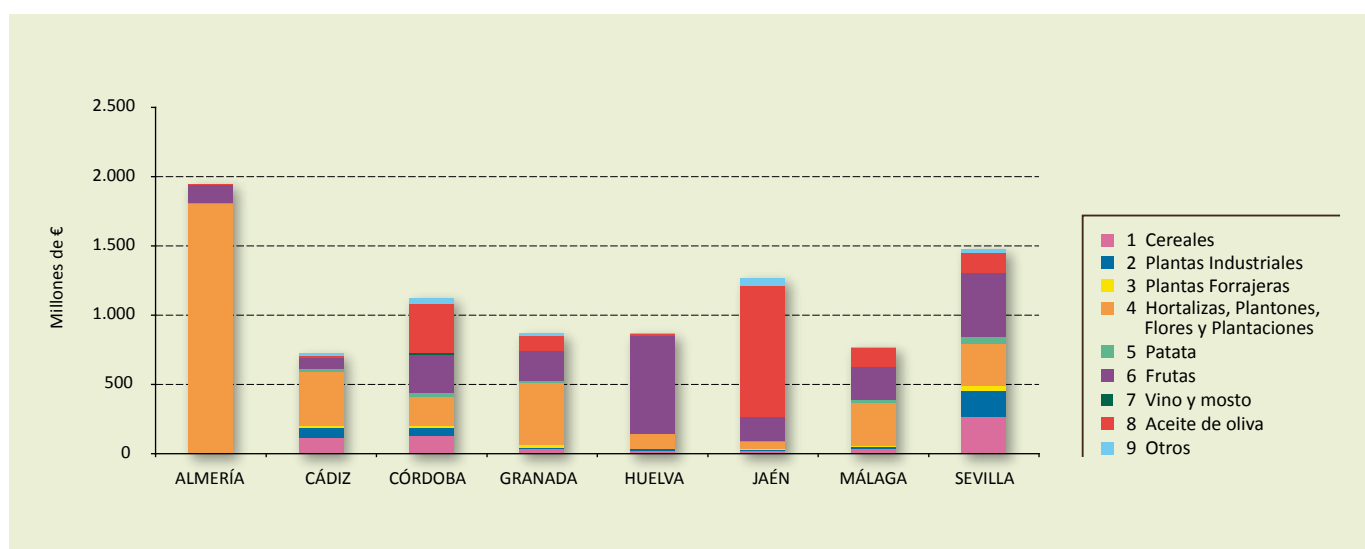
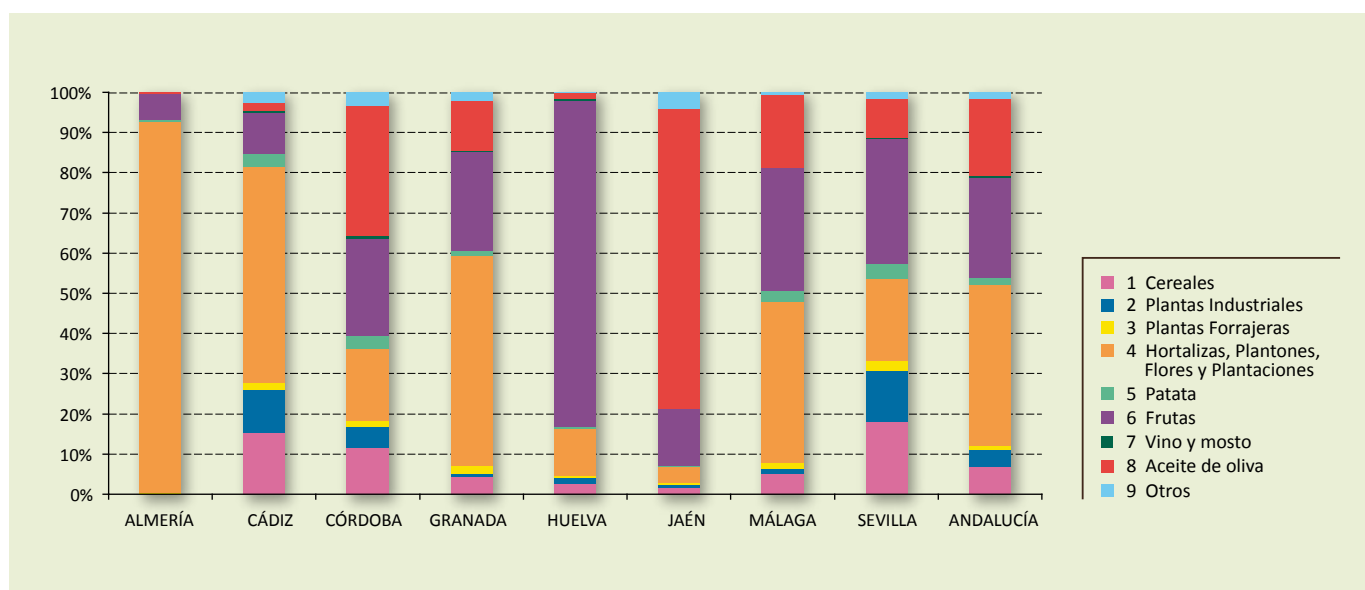


GRÁFICO Nº 6. Estructura porcentual provincial de la Producción Vegetal



198.117	45	198.117	45	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	198.105	45	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	198.105	45	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

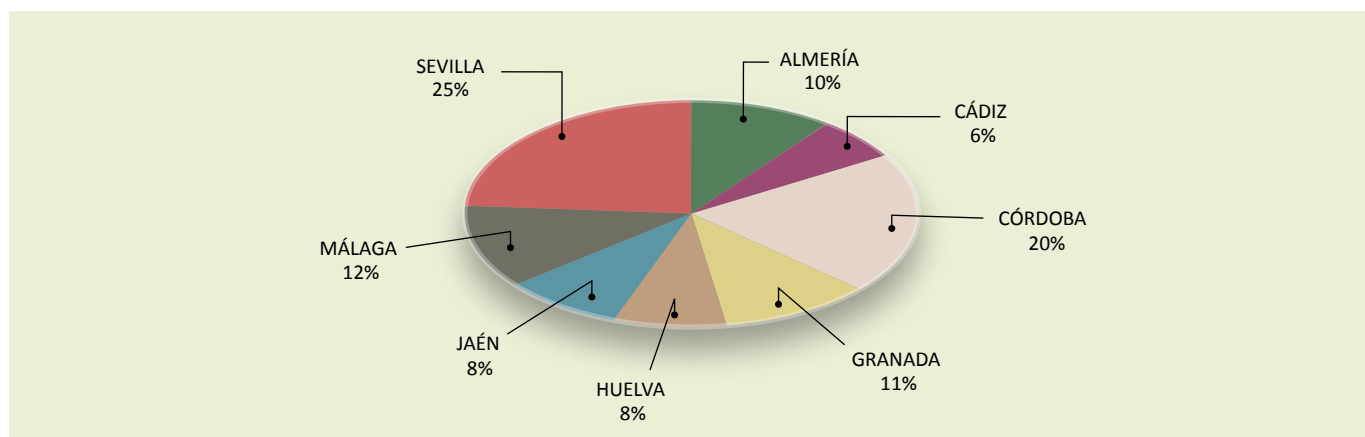
I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El valor provisional de la Producción Animal se ha cifrado en 1.299,03 millones de euros corrientes y 1.166,14 millones de euros constantes habiendo descendido en -2,87% en corrientes y -5,53% en constantes en relación al año 2007.

Como ya se ha dicho anteriormente, el valor de la Producción Animal es el 12% del total de la Rama Agraria y supone el 9% de la Producción Animal a nivel de España que se ha estimado en 14.161,61 millones de euros corrientes. Por provincias las que más contribuyen al valor final de la Producción Animal han sido este año Sevilla con el 25%, Córdoba 18% y Málaga 12%.

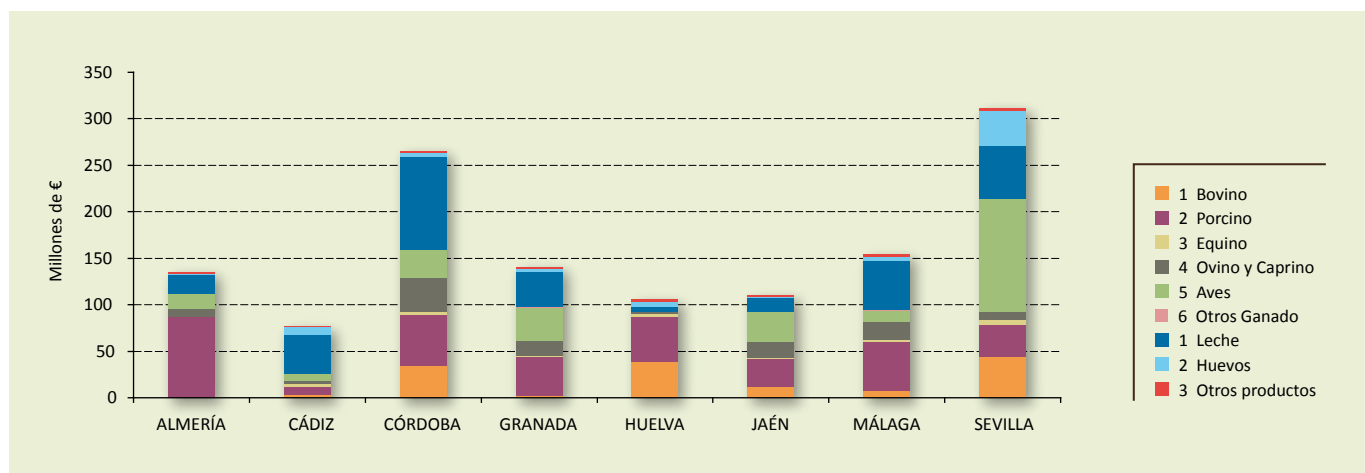
GRÁFICO Nº 7. Distribución provincial del valor de la Producción Animal



Esta Producción Animal está compuesta por la Producción de Carne y Ganado que asciende su valor a 886,45 millones de euros, y por la producción de Productos Animales que asciende a 412,59 millones de euros, y que han descendido en un -3,92% y -0,53% respectivamente en relación con los datos obtenidos en el año 2007.

Por tipo de ganado, a excepción del bovino, descienden el resto de especies a causa de diversos problemas de mercado que han hecho bajar los precios de casi todos los productos. En el caso de los productos ganaderos tan solo aumenta la leche, debido entre otros factores al aumento de los precios.

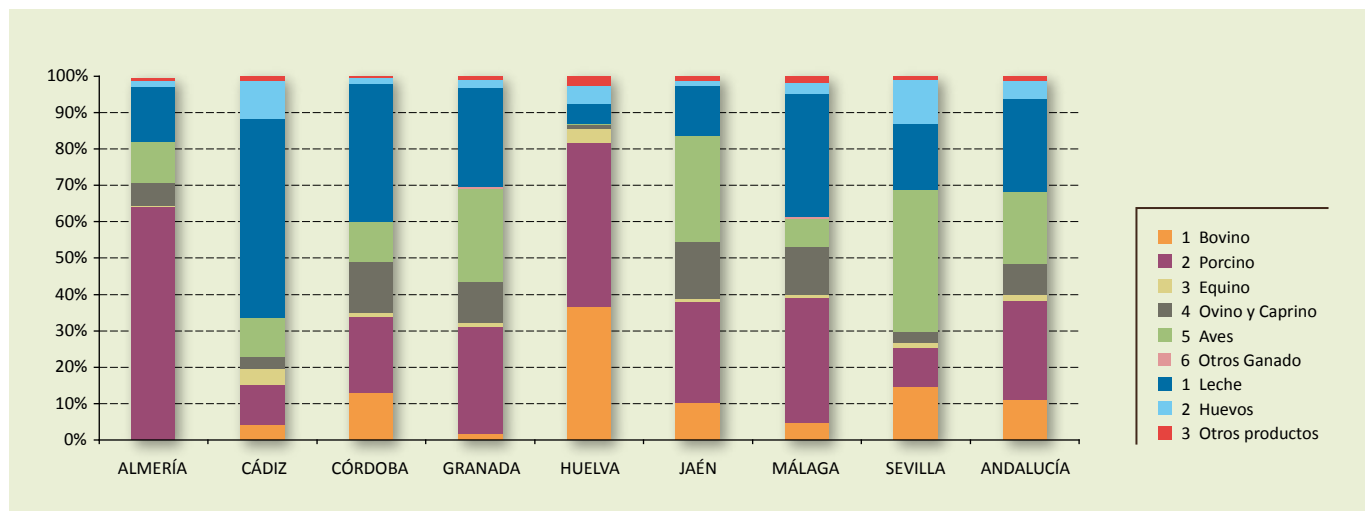
GRÁFICO Nº 8. Estructura provincial de la Producción Animal



I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

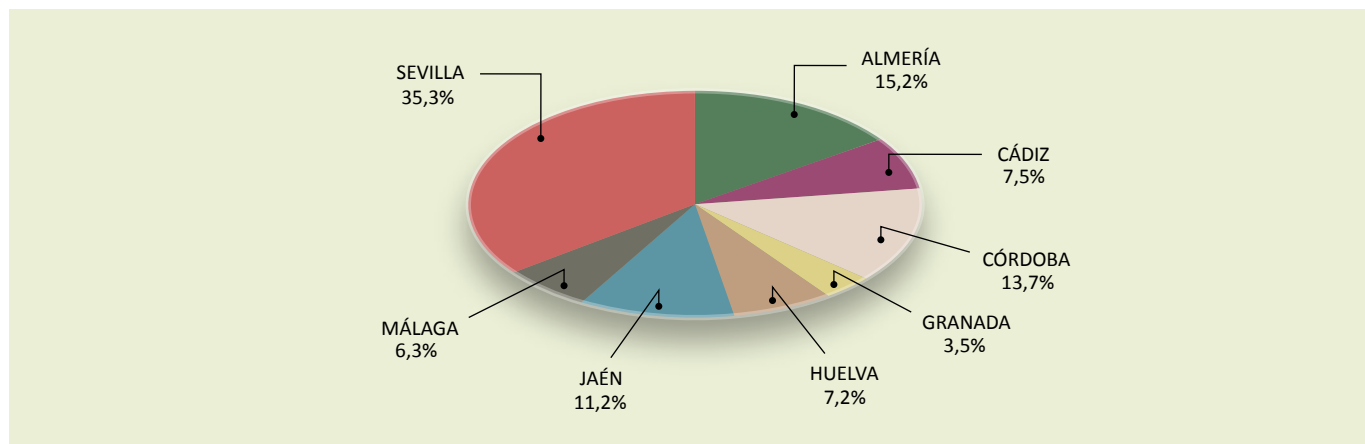
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO Nº 9. Estructura porcentual provincial de la Producción Animal



El concepto de Producción de Servicios incluye los trabajos de recolección y tratamientos fitosanitarios que son actividades frecuentemente realizados por terceros. Su valor provisional para el año 2008 fue de 107,19 millones de euros, lo que supone el 1% de la Rama Agraria habiendo experimentado un 18,50% de subida en relación al año anterior. En España el valor de la producción de Servicios llega a ser de 439,0 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 24% de este total.

GRÁFICO Nº 10. Distribución provincial del valor de la Producción de Servicios



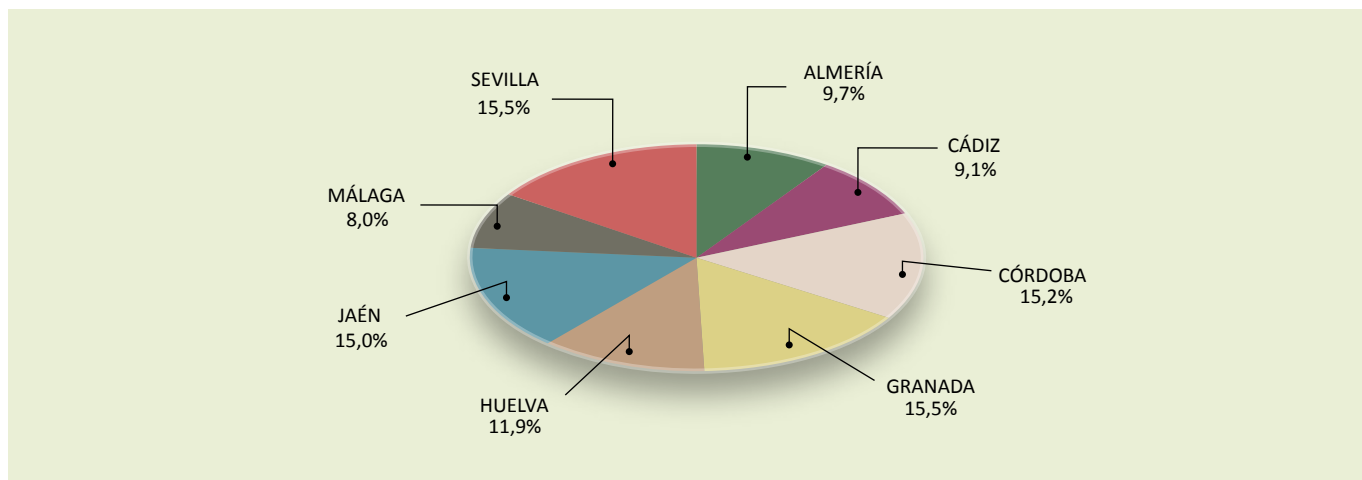
Las actividades secundarias no agrarias y no separables de la actividad agraria principal se definen como aquellas actividades que son una prolongación de la actividad agraria como por ejemplo la transformación de leche en mantequilla, quesos, etc... o el calibrado de productos agrarios (huevos, patatas etc..) y por otro lado se incluyen también las actividades en que se utiliza la explotación agraria y sus medios de producción para otros fines como por ejemplo el agroturismo. Este año su valor calculado en millones de euros es de 189,69, el 1,78% del valor de la Rama Agraria y ha sido un 3,22% mayor que en 2007. En España su valor fue de 1.232,2 millones de euros, representando el valor andaluz el 15% de ese total.

1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
36.459	3.693	1.202	198.117	45	156.588
31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554
					1.126
					476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

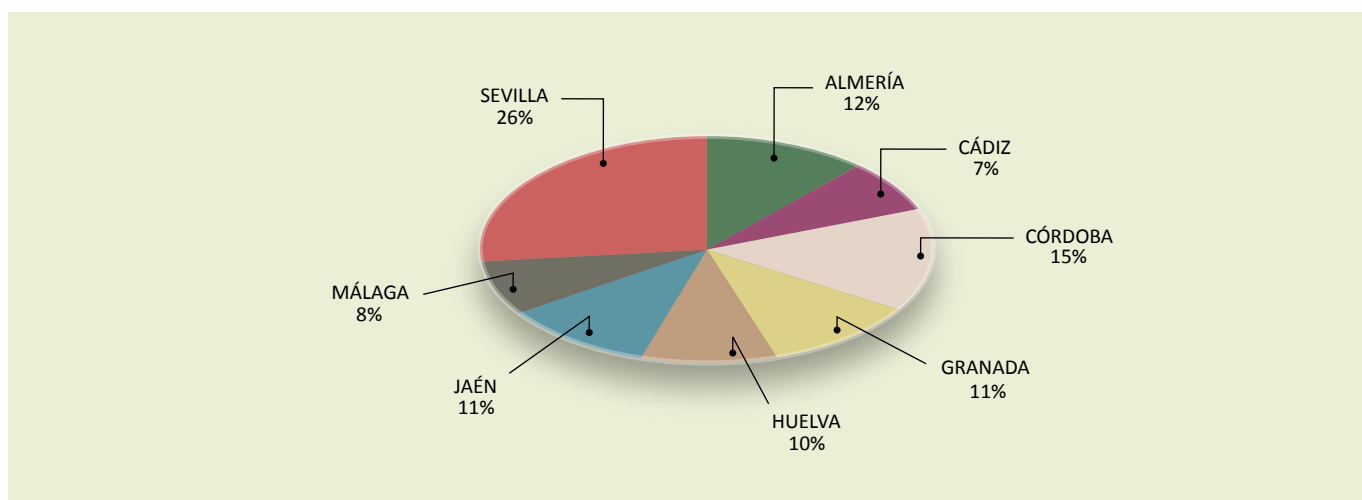
GRÁFICO Nº 11. Distribución provincial del valor de las actividades secundarias



Los Consumos Intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción y valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas, plantones, energía, fertilizantes, piensos, etc...) para el desarrollo del proceso productivo. No se incluyen en este concepto los gastos realizados en equipamiento y mejora de las explotaciones que han de ser considerados como gastos de inversión.

Su valor provisional asciende a los en 3.065,32 millones de euros corrientes, un 9,80% superiores a los del año 2007 en valores corrientes, sin embargo en precios constantes la variación es de -4,68%. En España el valor alcanzado los Consumos Intermedios asciende a los 18.741,8 millones de euros, representando el valor andaluz un 16% del valor total nacional. Sevilla con el 26% del total es la provincia que más contribuye a la consecución de los 3.065,32 millones de euros de este año.

GRÁFICO Nº 12. Distribución provincial del valor de Consumos Intermedios

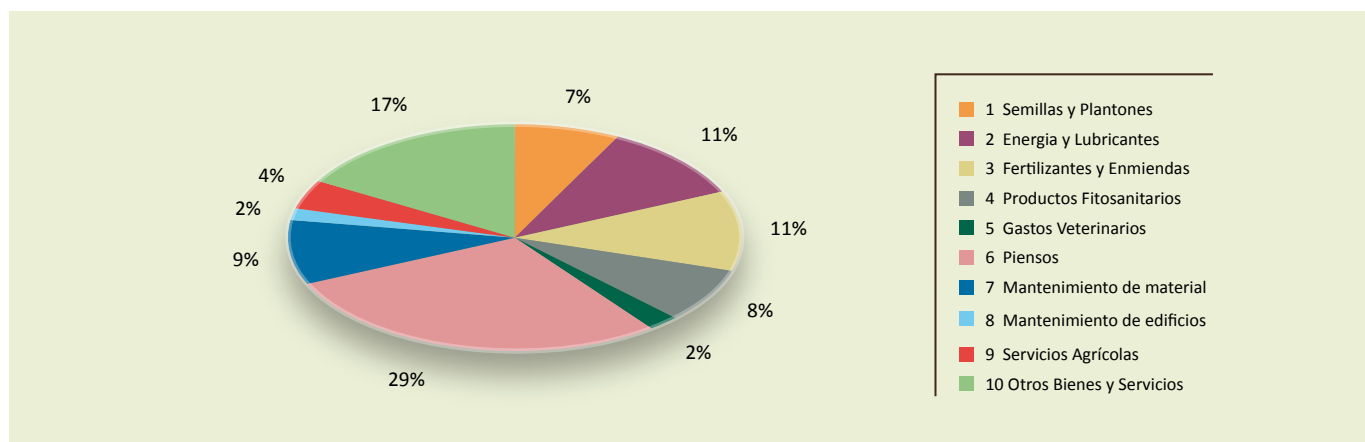


198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	196.951	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

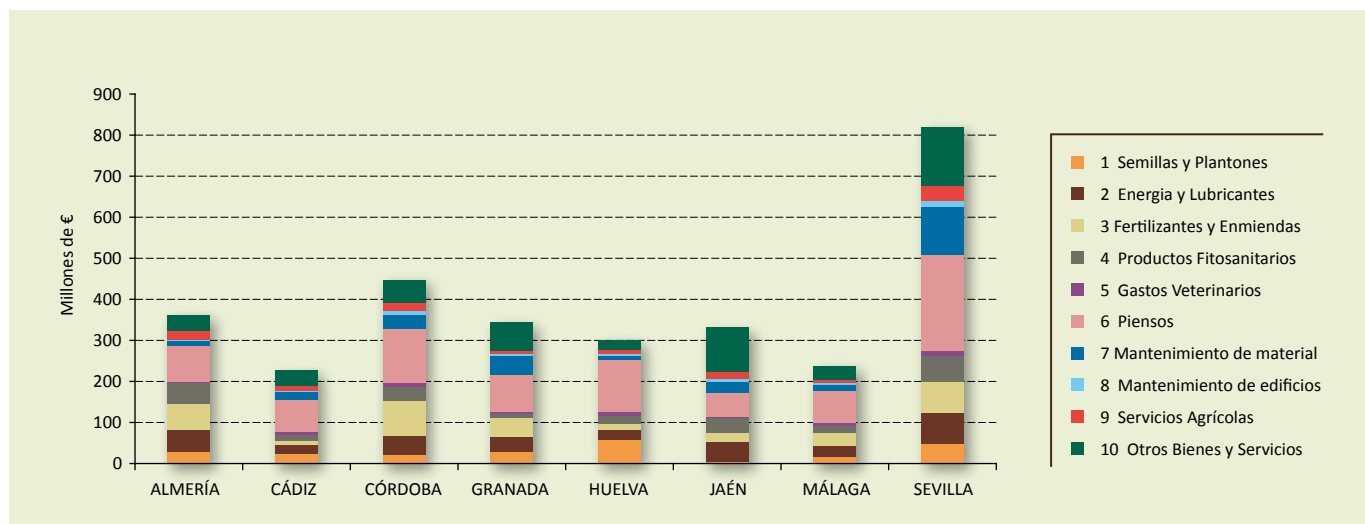
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO Nº 13. Distribución del valor de Consumos Intermedios



En un análisis de los principales componentes, en este año 2008 se produjo un incremento generalizado en valor de todos los Consumos Intermedios, aumentaron las cantidades utilizadas de energía, lubricantes y mantenimiento de material, así como los precios que experimentaron un fuerte ascenso, fundamentalmente en piensos, energía y lubricantes.

GRÁFICO Nº 14. Estructura provincial de los Consumos Intermedios



El Valor Añadido Bruto representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el valor de la Producción de la Rama Agraria y el valor de los Consumos Intermedios. Su valor estimado para esta campaña ha sido de 7.574,25 millones de euros corrientes, un -0,04% inferior al del año pasado, aunque aumento en precios constantes alcanzó un valor de 8.505,24 millones de euros un 3,66% más que el año precedente. En España 23.701,6 millones de euros alcanzó el VAB, decreciendo en relación al 2007 un -9,32%.

2007	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	193.810	43	142.637	447	378.382

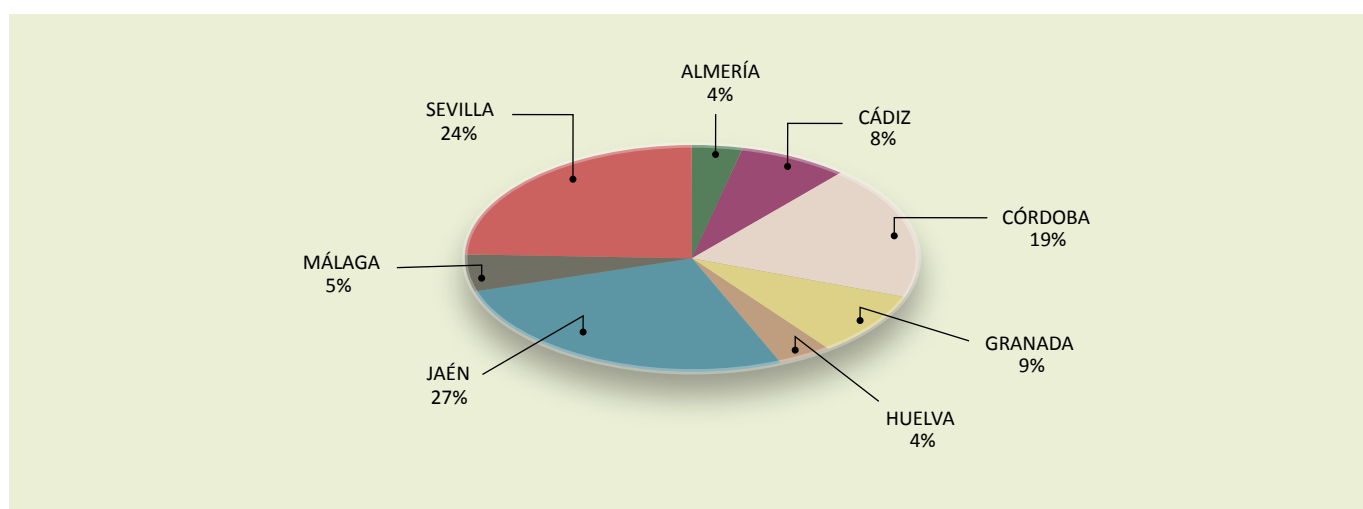
I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Las Amortizaciones o Consumos de Capital Fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción y que tienen una vida útil superior a un año. En 2008 supuso la cifra de 778,78 millones de euros corrientes, un 4,60% más que en 2007 valorándose este concepto a nivel nacional en 4.820 millones de euros.

El capítulo Otras Subvenciones es en el que se incluye el Valor del “Pago Único” de la PAC además de las ayudas a la retirada de tierras, ayudas para Medidas Agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, ayudas a la Producción Agraria en zonas Desfavorecidas y otras. Para el año 2007 alcanzó la cifra de 1.478,89 millones de euros corrientes, el 28,7% del total español que fue de 5.149,1 millones de euros.

GRÁFICO Nº 15. Distribución provincial del valor de otras subvenciones



En el epígrafe de Otros Impuestos se incluyen todos los impuestos que gravan las empresas como resultado de su participación en la producción independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada. Se han alcanzado para el año 2008 un total de 63,12 millones de euros corrientes (en España 219,7 millones de euros).

El valor de la Renta Agraria o Valor Añadido Neto al Coste de los Factores se obtiene añadiendo al Valor Añadido Bruto las otras Subvenciones y restándole las Amortizaciones y los Otros Impuestos. Esta campaña de 2008 se ha estimado una Renta Agraria para Andalucía de 8.211,25 millones de euros corrientes y de 9.177,74 millones de euros constantes lo que significa que ha bajado en un -3,04% en precios corrientes y subido un 0,55% en precios constantes en relación al año 2007. La bajada en la Renta Agraria está influenciada por el aumento de los Consumos Intermedios, debido por la subida generalizada de los precios, aún habiendo subido el valor de la Producción de la Rama Agraria. En España la Renta Agraria se ha estimado en 23.031,6 millones de euros corrientes (un -11.92% menos que 2007) contribuyendo Andalucía con el 36% de ese total. Por provincias Almería es la que más aporta a la cifra total andaluza con 2.115,13 millones de euros corrientes (20%), seguida por Jaén con el 16%, Sevilla (15%), Córdoba (14%), Málaga, Granada y Huelva ambas con 9% y por último Cádiz con un 8%.

1.000	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	200.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO Nº 16. Estructura provincial de la Renta Agraria

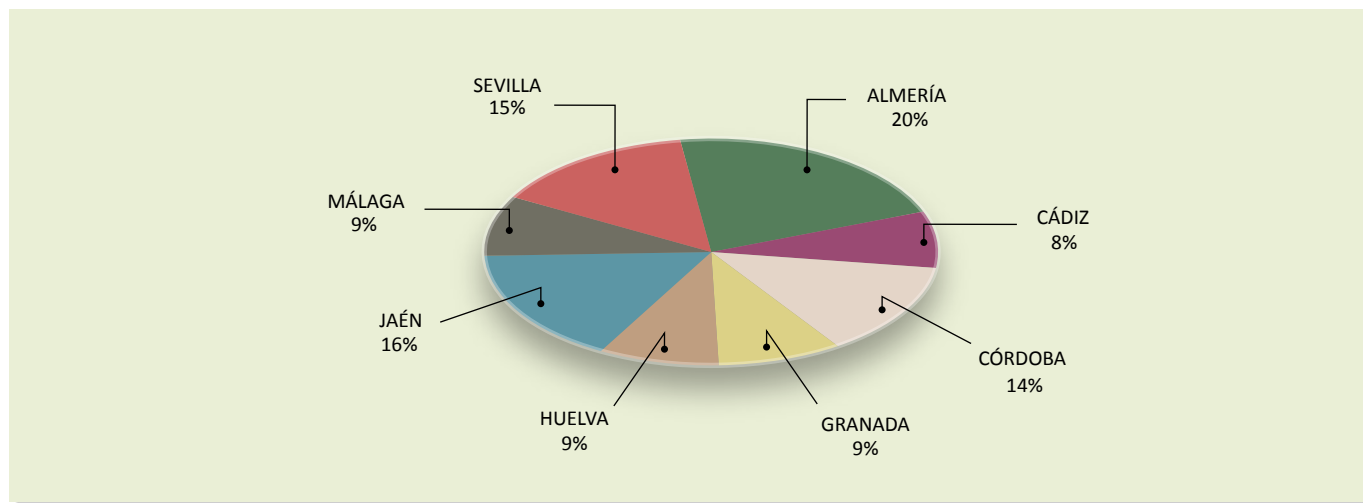


GRÁFICO Nº 17. Determinación de la Renta Agraria en Andalucía 2008

PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios básicos (pb) 10.639,57 Mill. €		
VALOR AÑADIDO BRUTO pb 7.574,25 Mill. €		CONSUMOS INTERMEDIOS 3.065,32 Mill. €
VALOR AÑADIDO NETO pb 6.795,47 Mill. €	AMORTIZACIONES 778,78 Mill. €	
VALOR AÑADIDO NETO pb	Otras subvenciones netas 1.478,89 Mill. €	IMPUESTOS 63,12 Mill. €
RENTA AGRARIA 8.211,25 Mill. €		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1.2. MACROMAGNITUDES

CUADRO Nº 1. Macromagnitudes agrarias de Andalucía (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	10.802,94	9.493,49	10.368,78	10.639,57	2,61%	
	indice2005	100,00	95,44	96,76	97,62	0,89%	
	valor const	10.802,94	9.947,39	10.716,12	10.898,62	1,70%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	9.100,29	7.839,89	8.757,12	9.043,66	3,27%	
	indice2005	100,00	93,85	95,00	95,65	0,68%	
	valor const	9.100,29	8.353,94	9.217,60	9.455,10	2,58%	
1 Cereales	valor corr	535,93	474,24	632,95	627,17	-0,91%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	535,93	468,57	438,45	439,99	0,35%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	497,08	353,33	347,74	365,61	5,14%	
	indice2005	100,00	100,60	107,87	101,32	-6,07%	
	valor const	497,08	351,21	322,38	360,83	11,93%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	90,47	108,62	133,73	213,68	59,78%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	90,47	108,23	125,44	213,53	70,23%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	18,99	14,16	12,03	11,12	-7,59%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	18,99	14,11	11,29	11,11	-1,55%
	2.3 Tabaco	valor corr	10,68	4,89	4,96	3,97	-20,01%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	10,68	4,87	4,66	3,97	-14,78%
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	102,64	102,63	54,34	38,01	-30,05%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	102,64	102,26	50,97	37,99	-25,48%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	257,95	104,39	118,98	82,45	-30,70%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	257,95	104,01	111,61	82,39	-26,18%
	2.6 Otras industriales	valor corr	16,35	18,64	23,69	16,38	-30,87%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%
		valor const	16,35	17,73	18,42	11,85	-35,70%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	64,20	92,32	112,98	108,13	-4,29%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	64,20	105,34	113,68	81,01	-28,74%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	3.167,69	3.132,98	3.436,67	3.610,17	5,05%	
	indice2005	100,00	84,18	92,49	93,07	0,63%	
	valor const	3.167,69	3.721,91	3.715,76	3.879,02	4,39%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	2.686,01	2.696,92	2.877,63	2.992,95	4,01%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	2.686,01	3.219,43	3.141,18	3.258,52	3,74%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.2 Plantones de vivero	valor corr	90,24	109,78	39,32	39,70	0,97%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	90,24	131,05	42,93	43,23	0,70%	
	4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	239,45	182,78	191,35	201,40	5,25%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	239,45	218,19	208,88	219,27	4,97%
	4.4 Plantaciones	valor corr	152,00	143,51	328,36	376,12	14,54%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	152,00	153,24	322,78	358,00	10,91%
5 Patata	valor corr	121,15	188,60	189,31	157,99	-16,54%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	121,15	120,61	135,29	121,50	-10,19%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	2.055,00	1.910,92	2.189,45	2.266,39	3,51%	
	indice2005	100,00	93,91	93,23	103,16	10,64%	
	valor const	2.055,00	2.034,74	2.348,37	2.197,02	-6,44%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	581,03	569,82	607,62	810,02	33,31%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	581,03	595,37	542,18	661,56	22,02%
	6.2 Cítricos	valor corr	437,91	424,27	417,47	519,91	24,54%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	437,91	582,63	495,69	448,00	-9,62%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	103,98	120,86	138,08	163,09	18,11%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	103,98	126,27	123,21	133,20	8,11%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	61,23	54,44	79,01	82,57	4,51%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	61,23	55,99	76,38	72,34	-5,29%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	870,86	741,53	947,28	690,81	-27,07%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	870,86	674,48	1.110,91	881,92	-20,61%	
7 Vino y mosto	valor corr	21,72	15,78	22,45	21,63	-3,65%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	21,72	16,23	21,70	18,95	-12,69%	
8 Aceite de oliva	valor corr	2.529,01	1.578,50	1.725,58	1.727,35	0,10%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	2.529,01	1.435,78	2.023,67	2.205,22	8,97%	
9 Otros	valor corr	108,49	93,22	99,99	159,22	59,23%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	108,49	99,54	98,29	151,55	54,19%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	1.369,60	1.368,92	1.337,43	1.299,03	-2,87%	
	indice2005	100,00	105,00	108,35	111,40	2,81%	
	valor const	1.369,60	1.303,73	1.234,40	1.166,14	-5,53%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	969,40	1.019,42	922,62	886,45	-3,92%	
	indice2005	100,00	106,89	104,80	106,43	1,55%	
	valor const	969,40	953,70	880,34	832,88	-5,39%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
1 Bovino	valor corr	254,61	167,72	108,00	141,66	31,17%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	254,61	143,84	94,46	126,00	33,39%
2 Porcino	valor corr	345,95	464,50	398,38	356,65	-10,47%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	345,95	433,87	411,12	352,11	-14,35%
3 Equino	valor corr	27,53	24,25	23,07	20,38	-11,67%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	27,53	22,68	22,40	19,43	-13,28%
4 Ovino y Caprino	valor corr	225,69	182,52	130,14	111,50	-14,32%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	225,69	183,95	132,59	115,34	-13,01%
5 Aves	valor corr	111,65	175,59	261,22	254,54	-2,55%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	111,65	164,53	217,59	218,32	0,34%
6 Otros	valor corr	3,96	4,84	1,83	1,71	-6,30%
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	3,96	4,83	2,19	1,68	-23,20%
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	400,21	349,50	414,81	412,59	-0,53%
	indice2005	100,00	99,85	117,16	123,80	5,67%
	valor const	400,21	350,03	354,06	333,27	-5,87%
1 Leche	valor corr	270,11	269,94	323,71	330,56	2,11%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	270,11	276,10	284,66	271,93	-4,47%
2 Huevos	valor corr	74,14	63,52	73,15	66,87	-8,58%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	74,14	57,96	54,26	49,19	-9,34%
3 Otros	valor corr	55,95	16,04	17,95	15,16	-15,51%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	55,95	15,97	15,14	12,14	-19,77%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	156,55	105,32	90,46	107,19	18,50%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	156,55	107,19	87,12	100,15	14,96%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	176,50	179,36	183,78	189,69	3,22%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	176,50	182,53	177,00	177,23	0,13%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	2.235,10	2.645,92	2.791,67	3.065,32	9,80%
	indice2005	100,00	103,84	111,19	128,07	15,19%
	valor const	2.235,10	2.548,04	2.510,78	2.393,38	-4,68%
1 Semillas y Plantones	valor corr	239,99	258,80	256,64	227,27	-11,44%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	239,99	240,17	237,82	199,17	-16,25%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	256,40	273,32	285,95	334,73	17,06%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	256,40	252,80	257,48	250,64	-2,65%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	195,24	249,62	298,88	348,38	16,56%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	195,24	246,41	271,21	191,66	-29,33%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	201,05	225,51	223,64	243,25	8,77%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	201,05	222,36	192,24	180,99	-5,85%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	74,85	77,20	82,18	63,28	-23,00%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	74,85	74,23	76,63	56,73	-25,97%
6 Piensos	valor corr	544,75	675,43	816,54	878,97	7,65%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	544,75	667,35	706,53	659,19	-6,70%
7 Mantenimiento de material	valor corr	135,18	246,47	262,58	279,06	6,28%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	135,18	235,20	245,19	253,25	3,29%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	42,84	55,13	53,24	53,17	-0,13%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	42,84	52,18	48,52	45,96	-5,27%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	183,35	120,28	119,93	128,48	7,13%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	183,35	114,70	111,29	112,06	0,69%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	361,45	464,16	392,10	508,73	29,74%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	361,45	442,64	363,87	443,72	21,95%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	8.567,84	6.847,57	7.577,12	7.574,25	-0,04%
	indice2005	100,00	92,54	92,34	89,05	-3,56%
	valor const	8.567,84	7.399,35	8.205,34	8.505,24	3,66%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	576,78	682,05	744,57	778,78	4,60%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	576,78	657,40	685,98	675,09	-1,59%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	244,64	1.545,97	1.691,63	1.478,89	-12,58%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	244,64	1.650,79	1.662,86	1.407,66	-15,35%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	51,75	52,49	55,40	63,12	13,93%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	51,75	56,05	54,46	60,08	10,31%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	8.183,96	7.659,00	8.468,78	8.211,25	-3,04%
	indice2005	100,00	91,87	92,78	89,47	-3,57%
	valor const	8.183,96	8.336,70	9.127,75	9.177,74	0,55%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 2. Macromagnitudes agrarias de Almería (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.962,90	1.917,38	2.010,83	2.115,13	5,19%	
	indice2005	100,00	85,57	92,65	94,02	1,48%	
	valor const	1.962,90	2.240,76	2.170,40	2.249,68	3,65%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.772,60	1.731,29	1.849,81	1.945,85	5,19%	
	indice2005	100,00	84,04	91,80	93,10	1,42%	
	valor const	1.772,60	2.059,96	2.015,06	2.090,05	3,72%	
1 Cereales	valor corr	4,01	4,90	8,56	3,60	-57,92%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	4,01	4,84	5,93	2,53	-57,38%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	0,07	0,09	0,07	0,07	-5,71%	
	indice2005	100,00	105,04	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	0,07	0,09	0,05	0,05	-12,31%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,02	0,00	0,00	0,00	0%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,02	0,00	0,00	0,00	0%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
2.6 Otras industriales	valor corr	0,05	0,09	0,07	0,07	-5,71%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	0,05	0,09	0,05	0,05	-12,31%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	1,23	1,55	1,70	1,64	-3,47%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	1,23	1,77	1,71	1,23	-28,14%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	1.641,77	1.587,64	1.722,60	1.801,64	4,59%	
	indice2005	100,00	83,79	91,67	91,90	0,25%	
	valor const	1.641,77	1.894,72	1.879,06	1.960,46	4,33%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	1.521,70	1.472,79	1.671,27	1.755,00	5,01%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	1.521,70	1.758,14	1.824,33	1.910,73	4,74%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	55,78	61,24	0,74	0,86	15,81%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	55,78	73,11	0,81	0,93	15,51%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	57,02	49,45	38,53	38,21	-0,84%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	57,02	59,03	42,06	41,60	-1,10%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	7,28	4,16	12,06	7,57	-37,23%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	7,28	4,44	11,86	7,21	-39,22%
5 Patata	valor corr	3,52	3,95	3,88	3,78	-2,47%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	3,52	2,53	2,77	2,91	4,95%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	114,83	125,86	107,28	128,83	20,08%	
	indice2005	100,00	84,33	90,02	111,41	23,76%	
	valor const	114,83	149,25	119,17	115,63	-2,97%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	24,37	32,96	23,98	24,17	0,78%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	24,37	34,44	21,40	19,74	-7,75%
	6.2 Cítricos	valor corr	71,98	64,57	62,65	88,90	41,91%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	71,98	88,67	74,39	76,61	2,98%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,10	0,15	0,11	0,13	20,91%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,10	0,16	0,10	0,11	10,67%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	2,73	2,93	3,88	1,92	-50,57%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	2,73	3,01	3,75	1,68	-55,20%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	15,64	25,25	16,66	13,70	-17,75%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	15,64	22,97	19,54	17,49	-10,46%	
7 Vino y mosto	valor corr	0,44	0,33	0,36	0,82	127,50%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	0,44	0,34	0,35	0,72	106,17%	
8 Aceite de oliva	valor corr	6,23	6,30	3,95	4,06	2,66%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	6,23	5,73	4,63	5,18	11,75%	
9 Otros	valor corr	0,49	0,66	1,41	1,41	0,28%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	0,49	0,70	1,39	1,35	-2,89%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	141,61	147,82	125,79	134,72	7,10%	
	indice2005	100,00	104,21	103,60	105,80	2,12%	
	valor const	141,61	141,85	121,41	127,34	4,89%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	117,90	124,05	97,68	110,96	13,60%	
	indice2005	100,00	105,33	100,62	102,73	2,10%	
	valor const	117,90	117,77	97,07	108,01	11,27%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
1 Bovino	valor corr	-0,26	1,69	1,14	-0,70	-161,70%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	-0,26	1,45	1,00	-0,62	-162,74%
2 Porcino	valor corr	78,55	80,21	66,11	87,10	31,75%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	78,55	74,92	68,22	85,99	26,04%
3 Equino	valor corr	0,48	0,43	0,40	0,36	-9,22%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	0,48	0,40	0,39	0,34	-10,87%
4 Ovino y Caprino	valor corr	22,72	24,36	13,19	8,72	-33,92%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	22,72	24,55	13,44	9,02	-32,91%
5 Aves	valor corr	13,99	14,38	16,84	15,49	-8,03%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	13,99	13,47	14,03	13,28	-5,30%
6 Otros	valor corr	2,42	2,98	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	2,42	2,98	0,00	0,00	#¡DIV/0!
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	23,71	28,11	23,76	23,76	-0,01%
	indice2005	100,00	116,75	97,64	122,91	25,88%
	valor const	23,71	24,08	24,34	19,33	-20,57%
1 Leche	valor corr	17,85	20,02	23,12	20,41	-11,75%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	17,85	20,47	20,33	16,79	-17,44%
2 Huevos	valor corr	1,25	1,53	1,99	2,18	9,31%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	1,25	1,39	1,48	1,60	8,40%
3 Otros	valor corr	4,61	2,22	3,00	1,18	-60,64%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	4,61	2,21	2,53	0,95	-62,63%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	30,40	19,69	17,58	16,24	-7,60%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	30,40	20,04	16,93	15,17	-10,36%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	18,28	18,58	17,66	18,32	3,77%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	18,28	18,91	17,00	17,12	0,66%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	363,02	347,45	317,39	360,95	13,72%
	indice2005	100,00	103,68	111,78	133,20	19,16%
	valor const	363,02	335,13	283,93	270,98	-4,56%
1 Semillas y Plantones	valor corr	76,90	27,14	29,68	28,84	-2,81%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	76,90	25,19	27,50	25,27	-8,09%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	26,33	36,52	45,86	52,02	13,44%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	26,33	33,78	41,29	38,95	-5,66%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	29,23	32,49	38,37	65,30	70,21%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	29,23	32,08	34,81	35,92	3,19%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	51,93	52,46	52,37	49,00	-6,43%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	51,93	51,73	45,01	36,46	-19,01%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	4,97	5,01	6,09	4,64	-23,78%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	4,97	4,81	5,68	4,16	-26,72%
6 Piensos	valor corr	95,87	78,62	78,95	87,53	10,87%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	95,87	77,68	68,31	65,64	-3,90%
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,36	54,29	10,42	11,10	6,54%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	8,36	51,81	9,73	10,07	3,54%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	3,78	4,46	4,09	4,24	3,62%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	3,78	4,22	3,73	3,66	-1,72%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	31,86	21,53	19,60	20,53	4,76%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	31,86	20,53	18,19	17,91	-1,53%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	33,79	34,92	31,99	37,75	18,02%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	33,79	33,30	29,68	32,93	10,92%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.599,88	1.569,92	1.693,44	1.754,18	3,59%
	indice2005	100,00	82,38	89,77	88,65	-1,24%
	valor const	1.599,88	1.905,63	1.886,47	1.978,69	4,89%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	40,11	49,74	50,09	53,37	6,55%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	40,11	47,94	46,15	46,26	0,26%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	45,68	59,86	72,55	54,15	-25,36%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	45,68	63,91	71,32	51,54	-27,73%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	5,58	5,82	6,16	6,51	5,65%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	5,58	6,21	6,05	6,19	2,30%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.599,87	1.574,22	1.709,74	1.748,45	2,26%
	indice2005	100,00	82,19	89,72	88,40	-1,47%
	valor const	1.599,87	1.915,39	1.905,59	1.977,78	3,79%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 3. Macromagnitudes agrarias de Cádiz (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	922,99	804,30	818,98	828,81	1,20%	
	indice2005	100,00	93,83	103,34	103,95	0,59%	
	valor const	922,99	857,16	792,50	797,34	0,61%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	722,32	632,28	685,89	726,26	5,89%	
	indice2005	100,00	91,04	102,08	102,58	0,49%	
	valor const	722,32	694,54	671,93	707,99	5,37%	
1 Cereales	valor corr	79,79	59,48	109,61	111,10	1,36%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	79,79	58,77	75,93	77,95	2,66%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	97,45	84,36	68,93	78,39	13,72%	
	indice2005	100,00	100,73	107,45	100,64	-6,33%	
	valor const	97,45	83,75	64,15	77,88	21,40%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	24,55	25,13	23,53	44,82	90,49%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	24,55	25,04	22,07	44,79	102,94%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	1,35	1,24	1,01	1,35	34,06%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	1,35	1,24	0,95	1,35	42,82%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#jDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	32,76	33,79	17,76	12,70	-28,52%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	32,76	33,67	16,66	12,69	-23,85%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	33,78	17,35	23,49	17,89	-23,82%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	33,78	17,29	22,03	17,88	-18,84%
	2.6 Otras industriales	valor corr	5,01	6,85	3,14	1,62	-48,41%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%
		valor const	5,01	6,51	2,44	1,17	-52,02%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	7,96	9,00	12,37	11,39	-7,93%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	7,96	10,27	12,45	8,53	-31,46%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	415,50	369,16	360,30	390,87	8,49%	
	indice2005	100,00	83,81	92,08	92,76	0,74%	
	valor const	415,50	440,49	391,30	421,37	7,68%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	320,56	304,35	295,50	309,99	4,90%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	320,56	363,31	322,56	337,49	4,63%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	3,24	2,26	1,86	0,88	-52,58%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	3,24	2,70	2,03	0,96	-52,70%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	86,05	61,02	44,52	49,39	10,94%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	86,05	72,84	48,60	53,77	10,65%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	5,65	1,53	18,42	30,61	66,19%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	5,65	1,64	18,11	29,14	60,93%
5 Patata	valor corr	28,26	42,13	34,11	23,20	-31,99%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	28,26	26,94	24,38	17,84	-26,81%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	56,45	39,42	51,25	74,88	46,10%	
	indice2005	100,00	84,50	97,87	114,37	16,86%	
	valor const	56,45	46,65	52,37	65,46	25,01%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	17,62	5,11	6,23	8,53	36,95%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	17,62	5,34	5,56	6,97	25,35%
	6.2 Cítricos	valor corr	20,97	17,95	13,80	19,58	41,89%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	20,97	24,66	16,39	16,87	2,97%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,60	1,90	2,43	2,46	1,07%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,60	1,99	2,17	2,01	-7,49%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	15,43	12,81	26,75	42,31	58,16%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	15,43	13,18	25,86	37,07	43,33%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	1,83	1,64	2,04	2,00	-2,06%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	1,83	1,49	2,39	2,55	6,62%	
7 Vino y mosto	valor corr	7,13	4,33	12,09	3,86	-68,10%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	7,13	4,45	11,69	3,38	-71,09%	
8 Aceite de oliva	valor corr	22,14	17,90	16,22	14,07	-13,24%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	22,14	16,28	19,02	17,97	-5,56%	
9 Otros	valor corr	7,64	6,50	21,01	18,51	-11,92%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	7,64	6,94	20,65	17,61	-14,71%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	174,61	144,91	109,18	77,24	-29,25%	
	indice2005	100,00	107,32	111,93	117,56	5,03%	
	valor const	174,61	135,03	97,54	65,71	-32,64%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	123,62	98,75	63,27	26,05	-58,83%	
	indice2005	100,00	110,90	107,98	107,12	-0,80%	
	valor const	123,62	89,04	58,59	24,32	-58,50%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
1 Bovino	valor corr	81,19	50,13	36,99	3,17	-91,43%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	81,19	42,99	32,36	2,82	-91,28%
2 Porcino	valor corr	16,49	28,93	11,57	8,41	-27,37%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	16,49	27,02	11,94	8,30	-30,52%
3 Equino	valor corr	4,76	4,24	3,98	3,59	-9,80%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	4,76	3,97	3,86	3,42	-11,45%
4 Ovino y Caprino	valor corr	14,65	8,23	8,05	2,50	-68,91%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	14,65	8,29	8,20	2,59	-68,43%
5 Aves	valor corr	6,54	7,23	2,67	8,38	214,02%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	6,54	6,77	2,22	7,19	223,34%
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	50,99	46,16	45,91	51,20	11,52%
	indice2005	100,00	100,37	117,88	123,69	4,94%
	valor const	50,99	45,99	38,95	41,39	6,27%
1 Leche	valor corr	37,12	34,43	34,95	42,13	20,55%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	37,12	35,21	30,73	34,66	12,77%
2 Huevos	valor corr	11,15	10,87	10,13	8,11	-19,92%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	11,15	9,92	7,52	5,97	-20,59%
3 Otros	valor corr	2,72	0,87	0,83	0,95	15,11%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	2,72	0,86	0,70	0,76	9,32%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	8,61	8,15	7,26	8,08	11,33%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	8,61	8,30	6,99	7,55	8,00%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	17,44	18,96	16,66	17,23	3,42%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	17,44	19,29	16,05	16,10	0,33%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	171,94	224,16	234,63	226,32	-3,54%
	indice2005	100,00	103,59	111,84	125,05	11,81%
	valor const	171,94	216,39	209,79	180,99	-13,73%
1 Semillas y Plantones	valor corr	9,75	23,45	25,04	23,12	-7,67%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	9,75	21,76	23,21	20,26	-12,69%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	14,58	18,16	18,09	23,94	32,32%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	14,58	16,80	16,29	17,93	10,04%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	5,84	6,67	7,39	8,13	9,98%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	5,84	6,58	6,71	4,47	-33,32%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	13,97	14,49	14,34	15,28	6,55%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	13,97	14,29	12,33	11,37	-7,78%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	11,45	12,74	12,30	6,97	-43,34%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	11,45	12,25	11,47	6,25	-45,52%
6 Piensos	valor corr	67,83	86,78	101,22	79,29	-21,67%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	67,83	85,75	87,59	59,46	-32,11%
7 Mantenimiento de material	valor corr	11,38	14,67	15,57	16,63	6,82%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	11,38	14,00	14,54	15,09	3,82%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	2,17	5,74	4,61	4,84	5,01%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	2,17	5,43	4,20	4,18	-0,40%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,16	9,38	9,71	10,45	7,62%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	10,16	8,95	9,01	9,11	1,15%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	24,81	32,08	26,35	37,67	42,97%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	24,81	30,59	24,45	32,86	34,38%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	751,05	580,14	584,36	602,49	3,10%
	indice2005	100,00	90,54	100,28	97,75	-2,52%
	valor const	751,05	640,77	582,72	616,36	5,77%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	32,85	39,69	45,97	49,49	7,66%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	32,85	38,26	42,35	42,90	1,29%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	10,17	118,44	130,47	113,43	-13,06%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	10,17	126,47	128,26	107,97	-15,82%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,22	4,04	4,35	6,64	52,60%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	4,22	4,32	4,28	6,32	47,76%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	724,16	654,84	664,51	659,79	-0,71%
	indice2005	100,00	90,36	100,03	97,73	-2,29%
	valor const	724,16	724,67	664,34	675,10	1,62%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 4. Macromagnitudes agrarias de Córdoba (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.546,88	1.236,88	1.422,34	1.431,41	0,64%	
	indice2005	100,00	101,74	96,13	96,12	-0,01%	
	valor const	1.546,88	1.215,67	1.479,63	1.489,16	0,64%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.262,81	998,88	1.166,28	1.122,99	-3,71%	
	indice2005	100,00	101,71	93,94	92,78	-1,23%	
	valor const	1.262,81	982,12	1.241,56	1.210,36	-2,51%	
1 Cereales	valor corr	113,17	105,89	114,51	129,22	12,85%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	113,17	104,62	79,32	90,66	14,29%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	64,67	38,55	39,75	59,40	49,44%	
	indice2005	100,00	100,70	108,82	101,85	-6,41%	
	valor const	64,67	38,28	36,53	58,33	59,68%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	15,07	17,02	21,62	46,62	115,63%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	15,07	16,96	20,28	46,59	129,73%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	6,00	4,48	3,54	3,12	-11,98%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	6,00	4,47	3,32	3,11	-6,22%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	6,13	4,51	0,10	0,06	-37,00%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	6,13	4,50	0,09	0,06	-32,88%
2.5 Plantas textiles	valor corr	36,24	9,66	9,76	5,85	-40,02%	
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%	
	valor const	36,24	9,63	9,15	5,85	-36,10%	
2.6 Otras industriales	valor corr	1,23	2,87	4,73	3,75	-20,74%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	1,23	2,73	3,68	2,71	-26,28%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	12,29	15,73	21,43	15,47	-27,83%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	12,29	17,94	21,56	11,59	-46,27%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	130,05	148,50	199,88	202,11	1,11%	
	indice2005	100,00	86,23	97,79	103,59	5,93%	
	valor const	130,05	172,22	204,39	195,10	-4,55%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	87,91	110,10	144,81	124,71	-13,88%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	87,91	131,43	158,07	135,78	-14,10%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	5,85	11,08	4,63	2,69	-42,01%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	5,85	13,22	5,05	2,92	-42,16%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	7,74	6,53	6,50	6,46	-0,63%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	7,74	7,79	7,10	7,03	-0,89%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	28,56	20,79	43,94	68,25	55,33%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%
		valor const	28,56	19,77	34,17	49,37	44,47%
5 Patata	valor corr	17,28	30,56	30,86	36,18	17,24%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	17,28	19,54	22,05	27,82	26,17%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	358,81	283,08	356,37	271,68	-23,77%	
	indice2005	100,00	100,08	86,37	84,72	-1,92%	
	valor const	358,81	282,85	412,59	320,68	-22,28%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	15,14	12,98	13,39	12,39	-7,47%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	15,14	13,56	11,95	10,12	-15,31%
	6.2 Cítricos	valor corr	49,52	49,05	45,51	43,55	-4,31%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	49,52	67,36	54,04	37,53	-30,56%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	6.4 Uvas (1)	valor corr	10,16	7,27	10,91	5,95	-45,48%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	10,16	7,48	10,55	5,21	-50,59%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	283,99	213,78	286,56	209,79	-26,79%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	283,99	194,45	336,06	267,83	-20,30%	
7 Vino y mosto	valor corr	5,38	4,72	4,50	8,59	90,91%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	5,38	4,86	4,35	7,53	73,01%	
8 Aceite de oliva	valor corr	533,07	349,32	361,33	362,03	0,19%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	533,07	317,74	423,75	462,19	9,07%	
9 Otros	valor corr	28,10	22,54	37,65	38,32	1,78%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	28,10	24,07	37,01	36,47	-1,45%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	242,39	196,99	215,97	264,88	22,65%	
	indice2005	100,00	102,70	108,28	111,24	2,73%	
	valor const	242,39	191,82	199,45	238,12	19,39%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	165,13	117,83	117,83	117,83	0,00%	
	indice2005	100,00	105,17	119,25	77,94	-34,64%	
	valor const	165,13	112,04	98,81	151,18	53,01%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
1 Bovino	valor corr	69,36	15,78	15,39	34,55	124,51%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	69,36	13,53	13,46	30,73	128,31%
2 Porcino	valor corr	37,55	48,19	45,88	55,38	20,70%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	37,55	45,01	47,35	54,67	15,47%
3 Equino	valor corr	3,39	2,99	3,11	2,51	-19,29%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	3,39	2,80	3,02	2,39	-20,76%
4 Ovino y Caprino	valor corr	50,89	42,77	28,39	37,23	31,15%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	50,89	43,11	28,92	38,51	33,15%
5 Aves	valor corr	3,94	8,10	7,27	29,00	298,79%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	3,94	7,59	6,06	24,87	310,62%
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	77,26	79,16	115,93	106,20	-8,39%
	indice2005	100,00	99,22	115,19	122,16	6,05%
	valor const	77,26	79,79	100,64	86,94	-13,62%
1 Leche	valor corr	62,15	67,19	104,61	100,34	-4,08%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	62,15	68,72	91,99	82,54	-10,27%
2 Huevos	valor corr	9,31	10,30	8,78	4,58	-47,86%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	9,31	9,40	6,52	3,37	-48,29%
3 Otros	valor corr	5,80	1,67	2,54	1,28	-49,55%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	5,80	1,67	2,14	1,03	-52,09%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	15,71	15,34	12,27	14,65	19,37%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	15,71	15,61	11,82	13,69	15,80%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	25,98	25,66	27,82	28,89	3,86%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	25,98	26,12	26,79	26,99	0,76%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	310,94	389,15	388,95	448,37	15,28%
	indice2005	100,00	103,50	111,26	132,14	18,77%
	valor const	310,94	376,00	349,60	339,31	-2,94%
1 Semillas y Plantones	valor corr	20,12	24,87	23,31	21,70	-6,89%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	20,12	23,08	21,60	19,02	-11,95%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	45,31	42,48	37,98	46,20	21,64%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	45,31	39,29	34,20	34,59	1,16%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	46,93	61,95	74,67	85,12	13,99%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	46,93	61,15	67,76	46,83	-30,89%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	25,09	28,93	28,65	33,35	16,42%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	25,09	28,52	24,62	24,81	0,77%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	12,62	11,63	14,17	10,62	-25,07%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	12,62	11,18	13,21	9,52	-27,96%
6 Piensos	valor corr	73,64	107,29	109,62	130,12	18,70%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	73,64	106,00	94,85	97,59	2,88%
7 Mantenimiento de material	valor corr	25,51	32,28	33,38	35,67	6,85%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	25,51	30,81	31,17	32,37	3,84%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	4,62	9,60	9,32	9,25	-0,77%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	4,62	9,08	8,50	8,00	-5,88%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	18,88	18,05	16,40	20,29	23,71%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	18,88	17,21	15,22	17,70	16,28%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	38,22	52,08	41,45	56,05	35,23%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	38,22	49,67	38,46	48,89	27,10%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.235,95	847,73	1.033,39	983,04	-4,87%
	indice2005	100,00	100,96	91,45	85,49	-6,51%
	valor const	1.235,95	839,67	1.130,03	1.149,85	1,75%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	97,62	127,73	133,19	141,43	6,19%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	97,62	123,12	122,71	122,60	-0,09%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	33,07	301,09	318,29	284,19	-10,71%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	33,07	321,50	312,87	270,50	-13,54%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	9,81	9,78	9,93	10,28	3,53%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	9,81	10,44	9,76	9,78	0,24%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.161,59	1.011,30	1.208,56	1.115,53	-7,70%
	indice2005	100,00	98,41	92,23	86,61	-6,09%
	valor const	1.161,59	1.027,62	1.310,43	1.287,98	-1,71%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 5. Macromagnitudes agrarias de Granada (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.031,17	1.025,98	990,42	1.044,33	5,44%	
	indice2005	100,00	94,09	97,69	98,04	0,36%	
	valor const	1.031,17	1.090,37	1.013,87	1.065,18	5,06%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	844,88	840,01	803,65	870,60	8,33%	
	indice2005	100,00	92,32	95,41	96,00	0,62%	
	valor const	844,88	909,92	842,31	906,88	7,67%	
1 Cereales	valor corr	21,36	29,29	33,63	36,89	9,71%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	21,36	28,94	23,29	25,88	11,11%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	15,74	6,78	6,39	6,04	-5,50%	
	indice2005	100,00	100,94	108,28	104,99	-3,03%	
	valor const	15,74	6,72	5,90	5,75	-2,54%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,80	0,58	0,51	0,66	29,45%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,80	0,58	0,48	0,66	37,91%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,84	0,44	0,29	0,30	4,80%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,84	0,44	0,27	0,30	11,65%
	2.3 Tabaco	valor corr	10,67	4,89	4,96	3,97	-19,98%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	10,67	4,87	4,65	3,97	-14,75%
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,03	0,00	-96,15%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,02	0,00	-95,90%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,01	0,03	0,08	196,15%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,01	0,02	0,08	215,51%
2.6 Otras industriales	valor corr	3,43	0,86	0,58	1,03	78,04%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	3,43	0,82	0,45	0,74	65,58%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	15,32	16,39	23,37	19,65	-15,93%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	15,32	18,70	23,51	14,72	-37,41%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	391,91	461,03	426,29	453,05	6,28%	
	indice2005	100,00	84,32	92,33	92,50	0,19%	
	valor const	391,91	546,77	461,72	489,77	6,07%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	357,63	406,62	367,18	403,71	9,95%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	357,63	485,40	400,81	439,54	9,66%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	9,03	9,31	2,41	1,94	-19,75%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	9,03	11,12	2,64	2,11	-19,96%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	18,33	16,67	23,43	21,98	-6,18%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	18,33	19,90	25,58	23,93	-6,43%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	6,92	28,42	33,26	25,41	-23,60%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	6,92	30,35	32,69	24,19	-26,02%
5 Patata	valor corr	9,58	16,49	16,22	12,41	-23,46%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	9,58	10,55	11,59	9,55	-17,63%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	160,49	182,19	184,06	214,43	16,50%	
	indice2005	100,00	100,24	99,83	104,71	4,89%	
	valor const	160,49	181,74	184,37	204,78	11,07%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	40,51	61,22	51,71	54,42	5,26%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	40,51	63,96	46,14	44,45	-3,66%
	6.2 Cítricos	valor corr	2,39	4,23	3,40	3,89	14,47%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	2,39	5,80	4,03	3,35	-16,92%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	36,90	41,16	59,37	89,33	50,46%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	36,90	43,00	52,97	72,96	37,72%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	3,49	1,90	1,85	3,10	66,97%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	3,49	1,95	1,79	2,71	51,32%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	77,20	73,69	67,73	63,69	-5,97%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	77,20	67,03	79,44	81,31	2,37%	
7 Vino y mosto	valor corr	1,35	1,23	0,62	1,53	147,80%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	1,35	1,27	0,60	1,34	124,57%	
8 Aceite de oliva	valor corr	220,57	126,21	106,26	106,47	0,19%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	220,57	114,80	124,62	135,92	9,07%	
9 Otros	valor corr	8,56	0,41	6,82	20,14	195,27%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	8,56	0,44	6,70	19,17	185,91%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	155,59	153,63	153,31	140,51	-8,35%	
	indice2005	100,00	104,13	110,03	110,40	0,34%	
	valor const	155,59	147,54	139,33	127,27	-8,66%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	105,19	120,78	98,80	97,88	-0,93%	
	indice2005	100,00	105,72	107,61	105,82	-1,66%	
	valor const	105,19	114,24	91,81	92,50	0,75%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
1 Bovino	valor corr	10,49	13,24	1,52	2,26	48,78%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	10,49	11,36	1,33	2,01	51,30%
2 Porcino	valor corr	15,96	44,79	25,14	41,33	64,41%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	15,96	41,83	25,94	40,80	57,29%
3 Equino	valor corr	2,15	1,91	1,79	1,61	-9,96%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	2,15	1,79	1,74	1,53	-11,59%
4 Ovino y Caprino	valor corr	46,59	31,02	20,68	15,99	-22,69%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	46,59	31,27	21,07	16,54	-21,51%
5 Aves	valor corr	29,14	28,86	48,69	35,65	-26,78%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	29,14	27,04	40,56	30,58	-24,61%
6 Otros	valor corr	0,85	0,96	0,98	1,05	7,36%
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,85	0,95	1,17	1,03	-12,00%
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	50,40	32,84	54,51	42,62	-21,81%
	indice2005	100,00	98,65	114,71	122,57	6,85%
	valor const	50,40	33,29	47,52	34,77	-26,83%
1 Leche	valor corr	26,53	28,43	50,13	38,21	-23,78%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	26,53	29,08	44,08	31,43	-28,69%
2 Huevos	valor corr	17,52	2,14	2,51	2,83	12,57%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	17,52	1,96	1,86	2,08	11,63%
3 Otros	valor corr	6,35	2,27	1,87	1,57	-15,95%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	6,35	2,26	1,58	1,26	-20,19%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	7,82	6,06	5,17	3,77	-27,12%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	7,82	6,17	4,98	3,52	-29,30%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	22,88	26,28	28,29	29,45	4,10%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	22,88	26,75	27,25	27,52	0,99%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	234,91	289,60	304,17	343,64	12,98%
	indice2005	100,00	103,99	110,24	127,19	15,37%
	valor const	234,91	278,48	275,91	270,18	-2,08%
1 Semillas y Plantones	valor corr	5,32	29,95	29,53	27,34	-7,43%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	5,32	27,80	27,37	23,96	-12,46%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	26,83	29,44	32,60	37,65	15,50%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	26,83	27,23	29,35	28,19	-3,95%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	36,85	39,57	49,29	44,85	-9,01%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	36,85	39,06	44,73	24,67	-44,83%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	11,24	12,03	11,93	11,54	-3,27%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	11,24	11,86	10,26	8,59	-16,27%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	8,18	8,81	7,53	5,52	-26,69%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	8,18	8,47	7,02	4,95	-29,52%
6 Piensos	valor corr	54,46	62,67	60,62	88,63	46,22%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	54,46	61,92	52,45	66,47	26,73%
7 Mantenimiento de material	valor corr	15,56	22,81	42,91	46,54	8,46%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	15,56	21,77	40,07	42,24	5,41%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	10,07	4,63	4,12	4,31	4,54%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	10,07	4,39	3,76	3,73	-0,85%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,73	8,00	9,64	7,85	-18,56%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	9,73	7,63	8,94	6,85	-23,45%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	56,65	71,69	56,00	69,41	23,95%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	56,65	68,37	51,97	60,54	16,50%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	796,26	736,38	686,25	700,69	2,10%
	indice2005	100,00	90,70	92,99	88,14	-5,22%
	valor const	796,26	811,89	737,96	795,00	7,73%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	94,29	103,33	107,92	111,92	3,71%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	94,29	99,60	99,43	97,02	-2,43%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	24,43	154,37	172,96	137,68	-20,40%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	24,43	164,83	170,02	131,05	-22,92%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,29	4,30	4,32	4,83	11,85%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	4,29	4,59	4,25	4,60	8,31%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	722,11	783,12	746,97	721,62	-3,39%
	indice2005	100,00	89,75	92,87	87,53	-5,75%
	valor const	722,11	872,53	804,30	824,44	2,50%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 6. Macromagnitudes agrarias de Huelva (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros).

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	687,04	702,35	767,47	1.004,15	30,84%	
	indice2005	100,00	92,49	103,27	115,69	12,03%	
	valor const	687,04	759,41	743,17	867,96	16,79%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	566,75	564,33	643,54	867,74	34,84%	
	indice2005	100,00	89,76	103,40	117,01	13,16%	
	valor const	566,75	628,69	622,36	741,61	19,16%	
1 Cereales	valor corr	14,53	14,89	16,65	22,05	32,37%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	14,53	14,71	11,54	15,47	34,06%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	12,08	9,29	12,88	13,60	5,57%	
	indice2005	100,00	100,49	106,92	100,19	-6,29%	
	valor const	12,08	9,25	12,05	13,58	12,66%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	6,13	5,66	9,59	11,82	23,23%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	6,13	5,64	9,00	11,81	31,29%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,86	0,54	0,32	0,24	-26,05%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,86	0,54	0,30	0,24	-21,22%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	1,57	1,43	1,02	0,47	-54,08%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	1,57	1,42	0,96	0,47	-51,08%
2.5 Plantas textiles	valor corr	3,38	1,40	1,73	1,01	-41,33%	
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%	
	valor const	3,38	1,40	1,62	1,01	-37,50%	
2.6 Otras industriales	valor corr	0,15	0,26	0,22	0,06	-72,96%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	0,15	0,25	0,17	0,04	-74,85%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	1,60	5,14	6,26	4,50	-28,18%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	1,60	5,87	6,30	3,37	-46,53%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	36,91	47,28	86,40	101,26	17,20%	
	indice2005	100,00	88,02	96,20	98,53	2,42%	
	valor const	36,91	53,72	89,82	102,78	14,43%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	16,21	21,92	18,50	17,63	-4,71%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	16,21	26,17	20,19	19,19	-4,96%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,09	1,48	23,86	26,02	9,06%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	1,09	1,76	26,05	28,33	8,78%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	3,91	2,26	2,62	3,02	15,09%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	3,91	2,70	2,86	3,29	14,79%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	15,70	21,62	41,42	54,59	31,81%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	15,70	23,08	40,72	51,96	27,63%
5 Patata	valor corr	1,81	4,31	4,69	4,40	-6,17%	
	indice2005	100,00	84,33	90,02	111,41	23,76%	
	valor const	1,81	5,11	5,21	3,95	-24,18%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	474,38	459,30	496,73	703,03	41,53%	
	indice2005	100,00	88,74	104,47	120,98	15,80%	
	valor const	474,38	517,55	475,47	581,10	22,22%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	350,41	331,52	379,18	569,46	50,18%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	350,41	346,38	338,34	465,09	37,46%
	6.2 Cítricos	valor corr	109,77	116,72	100,85	126,89	25,81%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	109,77	160,28	119,75	109,34	-8,70%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,21	0,19	0,20	0,26	30,85%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,21	0,20	0,18	0,21	19,77%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	10,26	6,77	10,42	4,36	-58,16%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	10,26	6,97	10,07	3,82	-62,08%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	3,72	4,10	6,07	2,07	-65,98%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	3,72	3,73	7,12	2,64	-62,96%	
7 Vino y mosto	valor corr	5,22	3,16	3,00	5,80	93,02%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	5,22	3,25	2,90	5,08	74,92%	
8 Aceite de oliva	valor corr	18,78	19,86	12,89	11,78	-8,66%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	18,78	18,06	15,12	15,04	-0,57%	
9 Otros	valor corr	1,43	1,10	4,02	1,32	-67,18%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	1,43	1,17	3,95	1,26	-68,22%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	89,50	112,17	94,66	106,01	11,99%	
	indice2005	100,00	107,44	102,21	108,23	5,89%	
	valor const	89,50	104,41	92,61	97,95	5,76%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	80,78	102,35	82,15	92,01	12,00%	
	indice2005	100,00	108,14	99,85	105,81	5,97%	
	valor const	80,78	94,65	82,27	86,96	5,69%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
1 Bovino	valor corr	21,01	29,65	13,21	38,70	192,98%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	21,01	25,43	11,55	34,42	197,93%
2 Porcino	valor corr	37,12	49,89	56,32	47,75	-15,22%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	37,12	46,60	58,13	47,14	-18,90%
3 Equino	valor corr	5,86	5,22	4,87	4,38	-10,02%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	5,86	4,88	4,73	4,18	-11,66%
4 Ovino y Caprino	valor corr	15,66	17,69	7,59	1,16	-84,72%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	15,66	17,83	7,73	1,20	-84,49%
5 Aves	valor corr	1,13	-0,09	0,16	0,02	-87,34%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	1,13	-0,08	0,13	0,02	-86,97%
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	8,73	9,82	12,51	14,00	11,93%
	indice2005	100,00	100,62	120,99	127,35	5,26%
	valor const	8,73	9,76	10,34	10,99	6,33%
1 Leche	valor corr	4,91	5,45	5,62	5,98	6,50%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	4,91	5,57	4,94	4,92	-0,37%
2 Huevos	valor corr	2,12	1,98	4,07	5,24	28,81%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	2,12	1,81	3,02	3,85	27,74%
3 Otros	valor corr	1,70	2,39	2,83	2,77	-1,95%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	1,70	2,38	2,38	2,22	-6,89%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	9,48	7,64	6,70	7,77	15,97%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	9,48	7,78	6,45	7,26	12,50%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	21,31	18,20	22,58	22,63	0,22%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	21,31	18,53	21,75	21,14	-2,78%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	137,39	241,91	283,17	300,70	6,19%
	indice2005	100,00	104,88	111,54	126,52	13,43%
	valor const	137,39	230,65	253,88	237,68	-6,38%
1 Semillas y Plantones	valor corr	21,94	72,81	69,14	57,19	-17,28%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	21,94	67,56	64,07	50,12	-21,78%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	17,85	20,26	22,22	25,93	16,68%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	17,85	18,74	20,01	19,42	-2,97%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	6,83	7,96	13,63	13,11	-3,84%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	6,83	7,86	12,37	7,21	-41,70%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	16,09	19,10	18,67	21,63	15,87%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	16,09	18,83	16,05	16,09	0,29%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	7,16	7,26	12,37	9,69	-21,69%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	7,16	6,98	11,54	8,69	-24,71%
6 Piensos	valor corr	31,96	42,23	106,37	124,44	16,98%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	31,96	41,72	92,04	93,33	1,39%
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,52	39,75	9,60	10,58	10,22%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	8,52	37,94	8,96	9,60	7,12%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	1,56	2,84	4,98	4,38	-12,12%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	1,56	2,69	4,54	3,79	-16,65%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,70	8,63	8,20	9,69	18,20%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	10,70	8,23	7,61	8,45	11,10%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	14,76	21,08	17,98	24,06	33,83%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	14,76	20,10	16,68	20,99	25,79%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	549,65	460,44	484,30	703,45	45,25%
	indice2005	100,00	87,08	98,98	111,61	12,76%
	valor const	549,65	528,76	489,29	630,28	28,82%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	32,95	43,78	48,12	50,16	4,25%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	32,95	42,20	44,33	43,48	-1,91%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	32,28	53,90	63,49	55,23	-13,00%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	32,28	57,55	62,41	52,57	-15,76%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	2,69	2,76	3,03	3,31	9,35%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	2,69	2,95	2,97	3,15	5,89%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	546,29	467,79	496,65	705,21	41,99%
	indice2005	100,00	86,44	98,46	110,84	12,57%
	valor const	546,29	541,16	504,39	636,22	26,14%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 7. Macromagnitudes agrarias de Jaén (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros).

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.916,02	1.108,32	1.492,86	1.415,37	-5,19%	
	indice2005	100,00	106,99	88,34	83,04	-6,00%	
	valor const	1.916,02	1.035,89	1.689,93	1.704,43	0,86%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.752,39	955,51	1.342,43	1.264,69	-5,79%	
	indice2005	100,00	107,54	86,60	80,79	-6,71%	
	valor const	1.752,39	888,54	1.550,11	1.565,42	0,99%	
1 Cereales	valor corr	13,57	14,77	20,84	19,48	-6,52%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	13,57	14,59	14,44	13,67	-5,33%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	25,85	11,45	11,76	9,56	-18,73%	
	indice2005	100,00	100,49	107,04	100,44	-6,16%	
	valor const	25,85	11,39	10,99	9,52	-13,40%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,29	0,63	0,69	1,31	90,37%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,29	0,63	0,64	1,30	102,82%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,41	0,37	0,14	0,20	44,40%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,41	0,37	0,13	0,20	53,83%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	1,64	2,00	0,17	0,12	-29,33%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	1,64	1,99	0,16	0,12	-24,71%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	23,14	8,13	10,49	7,81	-25,62%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	23,14	8,10	9,84	7,80	-20,76%
	2.6 Otras industriales	valor corr	0,36	0,31	0,27	0,13	-53,06%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%
		valor const	0,36	0,30	0,21	0,09	-56,34%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	5,12	6,33	5,54	7,44	34,23%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	5,12	7,22	5,57	5,57	-0,07%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	37,35	44,78	38,88	50,79	30,62%	
	indice2005	100,00	85,16	92,75	93,35	0,64%	
	valor const	37,35	52,59	41,92	54,41	29,79%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	25,94	29,98	27,97	34,14	22,04%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	25,94	35,79	30,53	37,17	21,72%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,57	1,45	0,02	3,29	#####	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	1,57	1,73	0,02	3,58	17261,92%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	7,72	6,45	6,08	6,87	13,02%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	7,72	7,70	6,64	7,48	12,73%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	2,12	6,91	4,81	6,49	34,89%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	2,12	7,38	4,73	6,18	30,61%
5 Patata	valor corr	2,27	3,70	3,19	2,64	-17,31%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	2,27	2,37	2,28	2,03	-11,02%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	263,77	151,77	271,43	179,63	-33,82%	
	indice2005	100,00	108,89	85,83	79,28	-7,63%	
	valor const	263,77	139,37	316,25	226,57	-28,36%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	8,14	9,61	7,09	5,91	-16,64%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	8,14	10,04	6,33	4,83	-23,70%
	6.2 Cítricos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	0,00	0,01	0,00	0,00	#iDIV/0!
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	6.4 Uvas (1)	valor corr	0,31	0,22	0,37	0,09	-76,09%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	0,31	0,22	0,36	0,08	-78,33%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	255,31	141,93	263,97	173,63	-34,22%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	255,31	129,10	309,57	221,66	-28,40%	
7 Vino y mosto	valor corr	0,15	0,33	0,33	0,20	-39,54%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	0,15	0,34	0,32	0,17	-45,21%	
8 Aceite de oliva	valor corr	1.366,36	699,66	973,52	943,43	-3,09%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	1.366,36	636,40	1.141,69	1.204,43	5,50%	
9 Otros	valor corr	37,95	22,72	16,94	51,54	204,16%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	37,95	24,27	16,65	49,05	194,52%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	127,02	120,37	112,28	110,13	-1,92%	
	indice2005	100,00	105,28	108,93	108,90	-0,03%	
	valor const	127,02	114,33	103,08	101,13	-1,89%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	105,22	103,98	94,91	91,98	-3,09%	
	indice2005	100,00	106,32	107,63	106,51	-1,03%	
	valor const	105,22	97,80	88,19	86,35	-2,08%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
1 Bovino	valor corr	25,19	8,43	15,22	11,40	-25,09%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	25,19	7,23	13,31	10,14	-23,83%
2 Porcino	valor corr	36,83	45,57	29,96	30,30	1,15%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	36,83	42,56	30,91	29,91	-3,23%
3 Equino	valor corr	1,50	1,32	1,28	1,11	-13,42%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	1,50	1,23	1,24	1,06	-14,99%
4 Ovino y Caprino	valor corr	26,68	16,60	12,67	17,37	37,07%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	26,68	16,73	12,91	17,97	39,17%
5 Aves	valor corr	15,02	32,06	35,79	31,80	-11,14%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	15,02	30,04	29,81	27,28	-8,50%
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	21,80	16,39	17,37	18,15	4,49%
	indice2005	100,00	99,15	116,68	122,83	5,27%
	valor const	21,80	16,53	14,89	14,78	-0,74%
1 Leche	valor corr	12,35	12,92	13,53	15,19	12,30%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	12,35	13,22	11,89	12,50	5,06%
2 Huevos	valor corr	1,22	1,66	2,46	1,39	-43,45%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	1,22	1,52	1,82	1,02	-43,92%
3 Otros	valor corr	8,24	1,81	1,39	1,57	13,28%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	8,24	1,80	1,17	1,26	7,57%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	16,96	11,76	10,43	12,03	15,33%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	16,96	11,97	10,05	11,24	11,88%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	19,64	20,68	27,72	28,52	2,87%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	19,64	21,05	26,70	26,65	-0,20%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	247,87	291,36	286,01	330,23	15,46%
	indice2005	100,00	104,08	110,62	124,97	12,97%
	valor const	247,87	279,93	258,54	264,25	2,21%
1 Semillas y Plantones	valor corr	3,45	5,60	4,63	4,67	0,86%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	3,45	5,20	4,29	4,09	-4,62%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	39,31	39,84	42,88	47,29	10,29%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	39,31	36,85	38,61	35,41	-8,29%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	14,15	22,71	21,03	23,30	10,78%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	14,15	22,41	19,09	12,82	-32,84%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	24,82	30,35	29,68	34,53	16,33%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	24,82	29,93	25,52	25,69	0,69%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,77	5,19	5,25	4,81	-8,35%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	5,77	4,99	4,89	4,31	-11,88%
6 Piensos	valor corr	42,07	47,67	51,93	57,51	10,74%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	42,07	47,10	44,94	43,13	-4,02%
7 Mantenimiento de material	valor corr	20,37	23,67	25,04	26,65	6,42%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	20,37	22,59	23,39	24,19	3,42%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	7,27	9,49	7,85	8,38	6,72%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	7,27	8,98	7,16	7,24	1,23%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	19,07	13,74	15,71	15,83	0,79%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	19,07	13,10	14,57	13,81	-5,27%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	71,56	93,09	82,00	107,26	30,80%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	71,56	88,78	76,10	93,55	22,94%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.668,15	816,97	1.206,86	1.085,14	-10,09%
	indice2005	100,00	108,07	84,31	75,35	-10,63%
	valor const	1.668,15	755,96	1.431,39	1.440,19	0,61%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	103,86	128,47	130,24	137,38	5,48%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	103,86	123,82	119,99	119,09	-0,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	22,59	419,30	430,88	394,73	-8,39%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	22,59	447,73	423,55	375,72	-11,29%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,81	5,09	5,19	5,83	12,29%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	4,81	5,43	5,10	5,55	8,73%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.582,07	1.102,71	1.502,30	1.336,66	-11,03%
	indice2005	100,00	102,63	86,85	79,03	-9,00%
	valor const	1.582,07	1.074,43	1.729,84	1.691,27	-2,23%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 8. Macromagnitudes agrarias de Málaga (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	901,77	933,14	920,36	947,29	2,93%	
	indice2005	100,00	95,55	98,18	99,15	0,99%	
	valor const	901,77	976,56	937,42	955,44	1,92%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	711,30	744,51	747,65	771,13	3,14%	
	indice2005	100,00	93,84	96,67	97,08	0,42%	
	valor const	711,30	793,42	773,37	794,34	2,71%	
1 Cereales	valor corr	25,10	27,64	62,29	37,94	-39,09%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	25,10	27,31	43,15	26,62	-38,31%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	9,36	8,98	10,78	10,77	-0,18%	
	indice2005	100,00	102,37	116,36	113,34	-2,59%	
	valor const	9,36	8,77	9,27	9,50	2,47%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	2,65	2,06	1,72	2,57	49,27%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	2,65	2,05	1,62	2,57	59,03%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	2,86	3,00	3,73	3,52	-5,74%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	2,86	2,99	3,50	3,51	0,42%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,01	0,01	0,10	1112,50%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,00	0,01	0,01	0,10	1191,74%
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,08	0,05	0,04	0,02	-57,89%	
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%	
	valor const	0,08	0,05	0,04	0,02	-55,14%	
2.6 Otras industriales	valor corr	3,77	3,86	5,29	4,57	-13,64%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	3,77	3,67	4,11	3,30	-19,68%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	3,72	6,70	12,90	10,64	-17,50%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	3,72	7,65	12,98	7,97	-38,58%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	270,21	280,93	294,36	310,96	5,64%	
	indice2005	100,00	84,73	92,42	92,82	0,44%	
	valor const	270,21	331,58	318,51	335,01	5,18%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	219,72	231,78	223,66	231,22	3,38%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	219,72	276,69	244,14	251,73	3,11%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	2,61	2,86	2,41	1,43	-40,80%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	2,61	3,42	2,63	1,55	-40,95%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	18,82	16,26	42,44	52,39	23,46%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	18,82	19,41	46,32	57,04	23,14%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	29,07	30,02	25,86	25,93	0,26%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	29,07	32,06	25,42	24,68	-2,91%
5 Patata	valor corr	21,57	30,96	28,06	20,21	-27,99%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	21,57	19,80	20,05	15,54	-22,50%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	212,99	214,62	220,36	234,86	6,58%	
	indice2005	100,00	90,25	95,36	109,27	14,59%	
	valor const	212,99	237,82	231,08	214,93	-6,99%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	15,06	19,23	15,99	13,65	-14,63%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	15,06	20,09	14,27	11,15	-21,86%
	6.2 Cítricos	valor corr	76,39	61,18	65,89	103,29	56,76%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	76,39	84,02	78,23	89,00	13,77%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	66,12	77,39	75,91	70,85	-6,67%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	66,12	80,86	67,73	57,86	-14,58%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	13,04	9,80	12,35	7,95	-35,61%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	13,04	10,08	11,94	6,97	-41,64%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	42,38	47,02	50,23	39,13	-22,10%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	42,38	42,77	58,90	49,95	-15,20%	
7 Vino y mosto	valor corr	1,14	1,10	0,97	0,23	-76,80%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	1,14	1,13	0,94	0,20	-78,98%	
8 Aceite de oliva	valor corr	158,93	164,20	113,16	141,81	25,32%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	158,93	149,35	132,71	181,05	36,42%	
9 Otros	valor corr	8,29	9,38	4,76	3,71	-21,97%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	8,29	10,01	4,68	3,54	-24,45%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	159,94	159,88	151,76	154,11	1,55%	
	indice2005	100,00	103,90	105,48	109,69	3,99%	
	valor const	159,94	153,88	143,88	140,50	-2,35%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	99,96	111,19	94,40	94,47	0,08%	
	indice2005	100,00	106,15	99,96	102,81	2,85%	
	valor const	99,96	104,75	94,44	91,89	-2,70%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
1 Bovino	valor corr	9,30	7,62	1,38	7,09	413,40%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	9,30	6,54	1,21	6,31	422,07%
2 Porcino	valor corr	61,83	71,18	57,49	53,20	-7,46%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	61,83	66,49	59,33	52,52	-11,47%
3 Equino	valor corr	2,25	1,79	1,67	1,50	-10,34%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	2,25	1,68	1,62	1,43	-11,97%
4 Ovino y Caprino	valor corr	22,42	18,71	20,28	19,97	-1,54%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	22,42	18,86	20,66	20,66	-0,04%
5 Aves	valor corr	3,48	11,06	12,72	12,04	-5,38%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	3,48	10,37	10,60	10,33	-2,57%
6 Otros	valor corr	0,69	0,82	0,85	0,66	-22,08%
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,69	0,82	1,02	0,65	-36,13%
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	59,98	48,68	57,36	59,63	3,95%
	indice2005	100,00	99,09	116,03	122,68	5,73%
	valor const	59,98	49,13	49,44	48,61	-1,68%
1 Leche	valor corr	47,30	41,21	47,92	52,35	9,24%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	47,30	42,14	42,14	43,07	2,19%
2 Huevos	valor corr	6,22	5,50	6,53	4,42	-32,33%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	6,22	5,02	4,85	3,25	-32,90%
3 Otros	valor corr	6,45	1,98	2,91	2,86	-1,68%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	6,45	1,97	2,45	2,29	-6,64%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	8,74	6,96	6,25	6,80	8,83%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	8,74	7,08	6,02	6,35	5,58%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	21,79	21,79	14,70	15,25	3,75%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	21,79	22,18	14,16	14,25	0,65%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	152,23	212,70	219,88	235,85	7,27%
	indice2005	100,00	106,00	172,54	202,55	17,40%
	valor const	152,23	200,65	127,44	116,44	-8,63%
1 Semillas y Plantones	valor corr	11,83	20,32	22,85	15,77	-30,98%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	11,83	18,86	21,17	13,82	-34,73%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	25,15	25,78	25,31	27,38	8,18%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	25,15	23,84	22,79	20,50	-10,04%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS	2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	15,76	26,70	28,27	32,47	14,85%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	15,76	26,35	25,65	17,86	-30,37%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	12,98	15,29	15,10	16,83	11,43%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	12,98	15,07	12,98	12,52	-3,55%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,86	5,48	6,27	5,91	-5,67%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	5,86	5,27	5,84	5,30	-9,30%
6 Piensos	valor corr	35,56	64,17	75,39	80,09	6,24%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	35,56	63,40	65,23	60,06	-7,92%
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,92	13,52	10,20	12,23	19,85%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	8,92	12,90	9,53	11,10	16,48%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	5,67	4,80	4,74	4,66	-1,58%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	5,67	4,54	4,32	4,03	-6,65%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,35	7,41	8,29	7,81	-5,82%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	9,35	7,06	7,70	6,81	-11,48%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	21,15	29,25	23,46	32,70	39,39%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	21,15	27,89	21,77	28,52	31,02%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	749,54	720,44	700,48	711,44	1,56%
	indice2005	100,00	92,85	86,48	84,80	-1,95%
	valor const	749,54	775,91	809,98	839,00	3,58%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	54,50	62,73	65,36	64,26	-1,68%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	54,50	60,46	60,21	55,70	-7,49%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	8,72	89,25	99,89	79,80	-20,11%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	8,72	95,30	98,19	75,96	-22,64%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	3,52	3,68	4,48	6,78	51,24%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	3,52	3,93	4,40	6,45	46,44%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	700,24	743,28	730,53	720,21	-1,41%
	indice2005	100,00	92,12	86,60	84,45	-2,48%
	valor const	700,24	806,82	843,55	852,81	1,10%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 9. Macromagnitudes agrarias de Sevilla (Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros).

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
A.- Producción RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.834,17	1.765,15	1.945,50	1.853,08	-4,75%	
	indice2005	100,00	99,64	103,37	105,63	2,18%	
	valor const	1.834,17	1.771,49	1.882,02	1.754,34	-6,78%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.467,22	1.373,08	1.517,86	1.474,39	-2,86%	
	indice2005	100,00	98,31	101,62	103,58	1,93%	
	valor const	1.467,22	1.396,67	1.493,72	1.423,41	-4,71%	
1 Cereales	valor corr	264,41	217,38	266,85	266,88	0,01%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	-1,26%	
	valor const	264,41	214,79	184,85	187,23	1,29%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	271,85	193,82	197,16	187,79	-4,75%	
	indice2005	100,00	101,35	102,35	103,35	0,98%	
	valor const	271,85	192,97	183,43	186,23	1,53%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	40,98	57,54	76,07	105,88	39,19%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	40,98	57,34	71,35	105,80	48,28%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	6,65	4,07	2,99	2,39	-20,05%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	6,65	4,06	2,81	2,39	-14,82%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,01	0,01	0,00	0,00	-71,01%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	0,01	0,01	0,00	0,00	-69,12%
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	60,53	60,89	35,25	24,57	-30,31%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%
		valor const	60,53	60,67	33,07	24,55	-25,76%
2.5 Plantas textiles	valor corr	161,34	67,78	73,45	49,79	-32,21%	
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	-6,13%	
	valor const	161,34	67,53	68,89	49,76	-27,78%	
2.6 Otras industriales	valor corr	2,34	3,54	9,39	5,16	-45,08%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	7,52%	
	valor const	2,34	3,37	7,31	3,73	-48,92%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	16,97	31,48	29,41	37,42	27,23%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	34,32%	
	valor const	16,97	35,92	29,59	28,03	-5,28%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	244,00	193,67	307,95	299,49	-2,75%	
	indice2005	100,00	85,16	96,23	98,34	2,20%	
	valor const	244,00	227,41	320,02	304,53	-4,84%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	136,35	119,38	128,74	116,56	-9,47%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%
		valor const	136,35	142,51	140,53	126,90	-9,70%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	11,07	20,09	3,39	2,60	-23,24%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	11,07	23,99	3,70	2,83	-23,44%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	39,87	24,14	27,23	23,07	-15,27%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	0,26%	
	valor const	39,87	28,82	29,72	25,12	-15,50%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	56,71	30,05	148,59	157,26	5,83%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
		valor const	56,71	32,09	146,06	149,68	2,48%
5 Patata	valor corr	36,86	56,50	68,31	55,18	-19,23%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	-7,07%	
	valor const	36,86	36,13	48,82	42,43	-13,08%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	413,28	454,68	501,97	459,05	-8,55%	
	indice2005	100,00	94,82	90,11	98,12	8,89%	
	valor const	413,28	479,50	557,07	467,86	-16,01%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	109,77	97,20	110,05	121,49	10,39%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	109,77	101,56	98,20	99,22	1,04%
	6.2 Cítricos	valor corr	106,88	110,56	125,37	133,80	6,73%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	37,79%
		valor const	106,88	151,83	148,86	115,29	-22,55%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,05	0,06	0,06	0,07	12,09%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	9,25%
		valor const	0,05	0,07	0,05	0,05	2,60%
	6.4 Uvas (1)	valor corr	5,80	12,73	12,48	16,90	35,44%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%
		valor const	5,80	13,09	12,06	14,81	22,74%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	190,79	234,12	254,01	186,80	-26,46%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	190,79	212,95	297,89	238,48	-19,95%	
7 Vino y mosto	valor corr	0,91	0,58	0,58	0,61	5,05%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	10,34%	
	valor const	0,91	0,59	0,56	0,53	-4,79%	
8 Aceite de oliva	valor corr	202,92	195,06	138,25	143,70	3,94%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	-8,14%	
	valor const	202,92	177,43	162,13	183,45	13,15%	
9 Otros	valor corr	16,02	29,91	7,38	24,28	228,98%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%	
	valor const	16,02	31,94	7,25	23,11	218,55%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	278,94	333,15	374,49	311,44	-16,84%	
	indice2005	100,00	105,81	111,09	116,17	4,57%	
	valor const	278,94	314,87	337,11	268,10	-20,47%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	171,61	240,48	291,38	214,41	-26,42%	
	indice2005	100,00	107,64	108,25	111,87	3,34%	
	valor const	171,61	223,41	269,16	191,65	-28,80%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
1 Bovino	valor corr	38,35	41,17	23,15	45,18	95,20%
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43	-1,66%
	valor const	38,35	35,31	20,24	40,19	98,49%
2 Porcino	valor corr	61,62	95,75	105,91	33,19	-68,66%
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29	4,53%
	valor const	61,62	89,44	109,29	32,77	-70,02%
3 Equino	valor corr	7,14	6,36	5,97	5,32	-10,95%
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90	1,85%
	valor const	7,14	5,94	5,80	5,07	-12,57%
4 Ovino y Caprino	valor corr	26,08	23,13	19,28	8,55	-55,64%
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68	-1,51%
	valor const	26,08	23,31	19,64	8,84	-54,97%
5 Aves	valor corr	38,42	73,99	137,08	122,17	-10,88%
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59	-2,88%
	valor const	38,42	69,33	114,18	104,79	-8,23%
6 Otros	valor corr	0,00	0,08	0,00	0,00	#iDIV/0!
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76	22,00%
	valor const	0,00	0,08	0,00	0,00	#iDIV/0!
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	107,34	16,39	17,37	18,15	4,49%
	indice2005	100,00	17,92	25,57	23,74	-7,13%
	valor const	107,34	91,45	67,94	76,44	12,51%
1 Leche	valor corr	61,91	60,30	43,84	55,95	27,62%
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56	6,89%
	valor const	61,91	61,68	38,55	46,03	19,39%
2 Huevos	valor corr	25,35	29,53	36,67	38,12	3,96%
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93	0,84%
	valor const	25,35	26,95	27,20	28,04	3,10%
3 Otros	valor corr	20,08	2,84	2,60	2,96	14,07%
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85	5,31%
	valor const	20,08	2,83	2,19	2,37	8,32%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	58,83	29,71	24,80	37,85	52,64%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	58,83	30,24	23,88	35,36	48,08%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	29,18	29,20	28,36	29,40	3,68%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	3,08%
	valor const	29,18	29,72	27,31	27,47	0,58%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	616,81	649,59	757,48	819,26	8,16%
	indice2005	100,00	103,72	111,04	126,14	13,60%
	valor const	616,81	626,26	682,15	649,46	-4,79%
1 Semillas y Plantones	valor corr	90,68	54,66	52,46	48,64	-7,29%
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11	5,75%
	valor const	90,68	50,73	48,62	42,63	-12,32%
2 Energía y Lubricantes	valor corr	61,03	60,84	61,01	74,32	21,81%
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55	20,25%
	valor const	61,03	56,27	54,94	55,65	1,30%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	Var 08/07
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	39,63	51,58	66,22	76,10	14,92%
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77	64,95%
	valor const	39,63	50,92	60,09	41,87	-30,33%
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	44,92	52,87	52,90	61,09	15,48%
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40	15,53%
	valor const	44,92	52,13	45,48	45,45	-0,05%
5 Gastos Veterinarios	valor corr	18,83	21,09	18,20	15,12	-16,94%
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55	4,01%
	valor const	18,83	20,28	16,97	13,55	-20,14%
6 Piensos	valor corr	143,35	186,00	232,44	231,36	-0,46%
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34	15,38%
	valor const	143,35	183,77	201,12	173,51	-13,73%
7 Mantenimiento de material	valor corr	36,55	45,46	115,45	119,66	3,65%
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19	2,89%
	valor const	36,55	43,39	107,81	108,59	0,73%
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	7,70	13,58	13,52	13,11	-3,05%
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69	5,43%
	valor const	7,70	12,85	12,32	11,33	-8,04%
9 Servicios Agrícolas	valor corr	73,59	33,54	32,38	36,03	11,26%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	73,59	31,99	30,05	31,43	4,58%
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	100,51	129,97	112,88	143,83	27,42%
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65	6,39%
	valor const	100,51	123,94	104,75	125,45	19,76%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.217,36	1.115,56	1.188,02	1.033,82	-12,98%
	indice2005	100,00	97,41	99,01	93,57	-5,50%
	valor const	1.217,36	1.145,23	1.199,87	1.104,87	-7,92%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	120,60	126,58	163,69	170,77	4,32%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	6,28%
	valor const	120,60	122,01	150,81	148,03	-1,84%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	67,70	349,77	403,11	359,68	-10,77%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	67,70	373,49	396,25	342,36	-13,60%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	16,83	17,01	17,94	18,94	5,57%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	3,27%
	valor const	16,83	18,17	17,64	18,03	2,22%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.147,63	1.321,73	1.409,49	1.203,78	-14,59%
	indice2005	100,00	95,88	98,73	93,96	-4,83%
	valor const	1.147,63	1.378,54	1.427,67	1.281,17	-10,26%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

1997	1.025	193.076	41	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1998	1.031	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1999	1.037	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2000	1.043	260.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1. Hechos destacables de la PAC en 2008

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	1.126	476.815			33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2008

1.1. CHEQUEO MEDICO

Cuando en Noviembre de 2007 la Comisión emitió la comunicación “Preparar el chequeo médico de la PAC reformada” puntualizó que la idea no era reinventar ni reformar una vez más la política agrícola común, sino verificar si funcionaba apropiadamente en una Unión Europea ampliada y en un contexto internacional en plena mutación.

El Consejo de Ministros de Agricultura de la UE debatió sobre el Chequeo de la PAC en las sesiones celebradas en los meses de enero, febrero, marzo y junio, aprobando por unanimidad unas Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión en la reunión del 17 de marzo de 2008. La Comisaria Mariann Fischer Boel presentó las propuestas legislativas del “Chequeo Médico” el 20 de mayo. En dichas propuestas constaban como sus objetivos fundamentales simplificar y racionalizar la Política Agrícola Común y dotar a los agricultores de unas herramientas más flexibles que les permitieran responder al mercado de forma más rápida y efectiva.

Tras la presentación de la propuesta, los trabajos y negociaciones en el Consejo se aceleraron con vistas a la aprobación definitiva en el segundo semestre, bajo Presidencia francesa. La aprobación del texto se hizo coincidir con la emisión del dictamen parlamentario, no vinculante, el 19 de noviembre.

El Chequeo establece tres objetivos esenciales:

- Mejorar el Régimen de Pago Único (RPU)
- Modernizar las herramientas de gestión del mercado agrícola
- Responder a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la PAC.
- Las principales modificaciones introducidas son las siguientes:

1.1.1. Modulación

La modulación de los pagos directos, cuya tasa estaba establecida en el 5%, se amplió según la tabla siguiente y con una franquicia de 5.000 euros:

CUADRO Nº 1. Modulación

Modulación adicional	2010	2011	2012	2013
Tasa	5+2=7 %	7+1=8 %	8+1=9 %	9+1=10 %

Adicionalmente, se establece una modulación progresiva del 4% desde 2009 (año presupuestario 2010) para los montantes superiores a 300 000 euros. La cofinanciación para los recursos destinados a los nuevos desafíos se eleva al 75% (90% para las regiones cohesión). Además, se dedicarán fondos suplementarios de la modulación a financiar medidas de innovación en ciertos campos o para medidas de acompañamiento al sector lácteo.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.1.2. Desacoplamiento

Las ayudas a los grandes cultivos, el trigo duro, el aceite de oliva y el lúpulo se desacoplarán el 1 de enero de 2010. Las ayudas al bovino (excepto la prima a la vaca nodriza), el arroz, los frutos secos, las semillas, las proteaginosas y el cultivo de la patata para fécula se desacoplarán antes del 1 de enero de 2012. Para finalizar, el desacoplamiento de las ayudas a la transformación de forrajes secos se hará el 1 de abril de 2012, y el de la fécula de patata, el lino y el cáñamo el 1 de julio de 2012 (ayudas integradas en el RPU desde el 1 de enero de 2012). En cuanto al tabaco, la reestructuración del sector se hará vía los fondos de desarrollo rural, con la ayuda de la Comisión.

1.1.3. Intervención

Las medidas en vigor en el sector lácteo se mantendrán de forma simplificada. Sobre el trigo blando, la intervención tendrá lugar del 1 de noviembre al 31 de mayo. La intervención en trigo duro, arroz, sorgo y cebada se mantendrá como instrumento de gestión de los mercados, con un umbral fijado en cero, a semejanza de la intervención para el maíz.

1.1.4. Condicionalidad

Una de las principales demandas consistía en simplificar el sistema de condicionalidad, al que se señalaba como obsoleto y redundante. Como consecuencia, los textos legislativos que condicionan el pago de las ayudas comunitarias han sido modificados. Los Estados Miembros podrán renunciar a deducir los montantes inferiores ó iguales a 100 euros por infracción de las reglas de la condicionalidad. Además se ha acordado continuar con la tarea de la simplificación, tanto de las cargas administrativas de los organismos competentes como de los administrados.

1.1.5. Abolición del barbecho

Queda definitivamente abolida la obligatoriedad de la retiradas de tierras del cultivo, no obstante, se compensa por un refuerzo de las disposiciones comunitarias para proteger las particularidades del paisaje, tales como las zonas de barrera a lo largo de los cursos del agua.

1.1.6. Apoyo a los sectores con dificultades

Los Estados Miembros podrán usar, desde 2010, hasta el 10% de sus límites nacionales para apoyar a los agricultores de ciertas modalidades de agricultura apreciables desde el punto de vista medioambiental, para mejorar la calidad de los productos agrícolas o su comercialización. El tipo de medidas a aplicar se mantiene, de modo que pueden compensarse las desventajas específicas del sector de la leche, de la carne de bovino, ovino, caprino y del arroz en zonas vulnerables económicamente o sensibles desde el punto de vista medioambiental, prestar apoyo a las zonas sometidas a algún programa de reestructuración y/o desarrollo para prevenir el abandono de las tierras agrícolas y/o compensar las desventajas específicas que sufren los agricultores de estas zonas. En cualquier caso, el uso del artículo 68 queda sujeto a ciertas condiciones y el límite de los pagos acoplados se fija en el 3,5% de los techos nacionales.

1.1.7. Seguros de cosecha y fondos de mutualización

El apoyo a los Estados Miembros podrá igualmente revertir en forma de una contribución financiera a los pagos de las primas de seguros de cosechas, animales o vegetales, cubriendo las pérdidas económicas causadas por los fenómenos climáticos desfavorables y las enfermedades animales o vegetales o incluso a la contribución a los fondos de mutualización en caso de enfermedades animales o vegetales.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.1.8. Condiciones mínimas de concesión de las ayudas

Los límites son específicos según cada Estado Miembro y sus condiciones particulares. No se harán pagos inferiores a 100 euros ni para superficies inferiores a 0,3 hectáreas. En el caso de España, los límites son de 300 euros o dos hectáreas.

1.1.9. Sector lácteo

Con el fin de asegurar el “aterrizaje suave” del régimen de las cuotas lácteas se ha previsto un aumento de las mismas del 1% anual desde 2009 hasta la campaña 2013/2014, hasta su desaparición en 2015. Dos informes de la Comisión evaluarán la situación del sector a más tardar en junio de 2010 y junio de 2012.

En el ámbito andaluz, al mismo tiempo que se producía el proceso decisorio en el seno de las instituciones comunitarias, en el transcurso de 2008 tuvieron lugar numerosas reuniones de los servicios de la Consejería de Agricultura y Pesca con los representantes de las Organizaciones Agrarias y Cooperativas para analizar aquellas cuestiones de mayor interés para la agricultura andaluza que podrían verse afectadas por la nueva revisión de la Política Agraria Común –“Chequeo Médico”-. Se iniciaron estos encuentros a partir de la aparición de la comunicación de la Comisión, a finales de 2007 y se continuó debatiendo sobre las propuestas legislativas adoptadas el 20 de Mayo, hasta finales de año.

En una mayoría de cuestiones la coincidencia de criterios fue grande y cabe destacar entre los temas tratados:

- Ayuda única (flat rate): El rechazo a esta propuesta de ir hacia un modelo de ayuda uniforme durante 2009-2013 fue unánime. No se consideró necesario ni viable avanzar hacia un modelo a tanto alzado a los 3 años de funcionamiento del sistema, sin tener en cuenta la enorme disparidad entre territorios y sectores dentro de un mismo Estado Miembro e incluso de una misma región.
- Desacoplamiento total: La Comisión proponía el avance hacia el desacoplamiento total de forma generalizada en 2010 en el conjunto de sectores, salvo algodón y ganadería y otras excepciones que preveían unos períodos de adaptación de 3 o 4 campañas. En este caso hubo disparidad de criterios, si bien hubo acuerdo en que en cualquier caso, habría de asegurarse el respeto a la ficha de cada Comunidad Autónoma. La posición de la Consejería de Agricultura era favorable al desacoplamiento en una mayoría de los sectores, con alguna excepción como en el caso del algodón.
- Mantenimiento del artículo 69: Se consideró que era conveniente para Andalucía el mantenimiento de este mecanismo, que se aplica en España a los sectores de carne de vacuno, algodón, tabaco, azúcar y productos lácteos, tal como venía funcionando, si bien se cree oportuna su revisión en búsqueda de una mayor flexibilización.
- Modulación: La opinión fue desfavorable al incremento de la modulación, aunque se expresaron ciertos matices en cuanto a su aplicación a partir de ciertos montantes de ayudas elevados. Por lo que respecta al trasvase de fondos procedentes de la modulación del 2º al 3er pilar la opinión generalizada fue igualmente contraria, manifestándose que, en todo caso, los fondos detraídos deberían quedarse en Andalucía y aplicarse en Andalucía.

1.1.10. Algodón

La propuesta de Reglamento de reforma del régimen de ayudas del sector del algodón que la Comisión había presentado el 9 de noviembre de 2007, suponía, en la práctica, mantener el Reglamento recurrido en 2006 por España. Finalmente, en el Consejo del 23 de junio de 2008 fue adoptada la redacción definitiva del Reglamento

142.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	476.815	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

por el que quedan reguladas las ayudas al sector algodonero, y en ella se recogieron, en buena medida, las propuestas que se habían hecho por Andalucía, fruto de las gestiones que la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía venía haciendo desde 2007 y que se intensificaron en 2008, tanto en reuniones con los agentes del sector –productores e industriales– como con las instituciones nacionales y comunitarias, tratando de alcanzar acuerdos que dieran satisfacción a las aspiraciones de este sector tan importante para ciertas zonas del regadío andaluz.

Los puntos más importantes de la nueva regulación del sector algodonero son:

- La ayuda por hectárea admisible se concederá con la obligación de cosechar.
- La superficie básica para España se establece en 48.000 ha.
- El importe de la ayuda acoplada se eleva a 1.400 €/ha, y resulta de multiplicar el importe de referencia (400 €) por el rendimiento fijo determinado para España (3,5 t/ha). En caso de rebasamiento de la superficie básica la ayuda acoplada se reducirá proporcionalmente.
- La ayuda a los agricultores agrupados en OIA (Organización Interprofesional Autorizada) se incrementará en 2 €/ha.
- Queda incorporado al nuevo reglamento un capítulo dedicado a los Programas Nacionales de Reestructuración del sector del Algodón, cuyo objeto sería la financiación de medidas específicas de reestructuración en beneficio del sector. Para España el importe anual de estas medidas sería de 6,134 millones de euros.
- Quedó pendiente el desarrollo normativo relativo a la reestructuración de la industria desmotadora. Con este motivo tuvo la Consejería de Agricultura y Pesca inició una nueva serie de reuniones con el sector industrial y las instituciones nacionales y comunitarias que se prolongaría en 2009. Entre los temas que se trataron destacan los importes destinados a las ayudas a industrias y contratistas de maquinaria, el período de vigencia de los programas nacionales y las campañas a incluir en el período de referencia. A este respecto, se acordó solicitar que los programas aumentaran su duración de cuatro a ocho años y la Comisión Europea se comprometió a aceptarlo en la negociación del Chequeo Médico. Al finalizar 2008 la Comisión aún no había dado a conocer el nuevo reglamento de desarrollo normativo.

1.1.11. Frutas y hortalizas

1.1.11.1. Frutas transformadas. Pago Único

A primeros de 2008 entró en vigor la nueva regulación comunitaria del mercado de Frutas y Hortalizas que fue aprobada y publicada en 2007. Como hecho más destacable de las modificaciones introducidas en la anterior OCM, y con mayor repercusión en la agricultura andaluza, cabe recordar la inclusión del sector de frutas y hortalizas en el régimen de pago único, para lo cual los países productores dispondrán de un periodo transitorio variable dependiendo del producto destinado a transformación de que se trate.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas acordaron diferente grado de desacoplamiento según productos, de tal forma que el pago de las ayudas se hará siguiendo el sistema de atribución de derechos históricos, es decir en función de las ayudas percibidas por los productores en el período de referencia, salvo en uvas pasas y en cítricos, donde se establece una ayuda por hectárea para cada una de las especies.

12.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.038	478.616	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Para el establecimiento del periodo de referencia, se consideran las campañas más recientes. El objetivo es recoger en mayor medida la estructura actual del sector y disponer de datos más fiables. En cuanto a los cítricos, se acordó que los derechos de pago único se concederán a todas las plantaciones existentes a fecha 30 de septiembre de 2006 y para los tomates para transformación se tendrán en cuenta las campañas 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007.

En el caso de los tomates para transformación, el período transitorio durante el cual seguirán acopladas a la producción las ayudas comprenderá las campañas 2008, 2009 y 2010. Para los cítricos, el período transitorio con ayuda acoplada lo constituirán las campañas 2008 y 2009.

La cuantía de las ayudas se establecen de forma indicativa ya que sus importes definitivos se determinarán cada campaña repartiéndolo el montante establecido por la normativa comunitaria. En el caso de los cítricos, la cuantía indicativa de la ayuda por hectárea será la siguiente: Naranjas dulces, mandarinas, clementinas y satsumas: 290 €/ha, Limones: 321 €/ha, Toronjas y pomelos: 63 €/ha, Los límites anuales para España son: naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 80,333 M€; limones: 13,333 M€; y toronjas y pomelos: 0,067 M€. Para los tomates, la cuantía indicativa de la ayuda por hectárea será de 1.100 €/ha y al igual que para los cítricos el importe final de la ayuda por hectárea será determinado por el Ministerio antes del 30 de diciembre de cada año, dividiendo el límite máximo presupuestario de 28.116.500 euros por la superficie declarada.

1.1.11.2. Programa de frutas en las escuelas

El Consejo aprobó el 18 de noviembre la propuesta que permite cofinanciar programas de distribución de frutas y hortalizas en los colegios. De la misma forma, el Parlamento Europeo aprobó su informe en la misma fecha. Con este programa, la UE pretende fomentar el consumo de frutas y hortalizas entre los escolares de entre 6 y 10 años, edades en las que adquieren sus hábitos alimenticios, y contribuir así a la lucha contra la obesidad. La ayuda comunitaria quedó establecida en 90 millones de euros por año escolar. El programa se aplicará en el año escolar 2009/10 y la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo, antes del 31 de agosto de 2012, un informe sobre su aplicación.

1.1.11.3. Normas de comercialización

La Comisión Europea aprobó el 12 de noviembre en el seno del Comité de gestión de frutas y hortalizas la simplificación radical de las normas de comercialización, a pesar del rechazo de una mayoría de delegaciones. La medida afecta a 26 variedades de frutas y hortalizas para las cuales desaparece la norma específica y se les aplica unas nuevas normas de comercialización generales simplificadas. Otras diez frutas y hortalizas, que suponen el 75% del valor comercial (manzanas, cítricos, kiwis, melocotones, nectarinas, fresas, peras, lechuga, pimientos uvas de mesa y tomates) seguirán estando sujetas a unas nuevas normas específicas de comercialización. Estos cambios entrarán en vigor el 1 de julio de 2009.

1.1.12. Vino

El Consejo aprobó en abril la reforma de la Organización Común del Mercado del Vino, tras el acuerdo político alcanzado en diciembre de 2007. La reforma tiene como objetivos mejorar la competitividad de vinos europeos a través de la eliminación progresiva de medidas de intervención en el mercado, primando políticas de modernización de viñedos y bodegas, de innovación y de promoción en terceros países.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Los principales puntos de la OCM reformada son:

- **Arranque:** Se establece un régimen de arranque voluntario, de tres años de duración, para una superficie total de 175 000 hectáreas y con una prima decreciente.
- **Pago único:** las superficies agrícolas plantadas antiguamente de viñedo podrán acogerse al estatuto de zonas elegibles en el marco del régimen de pago único y recibir un pago cuyo montante sea la media regional de la ayuda directa desacoplada, la cual no podrá superar los 350 euros/ha.
- **Derechos de plantación:** serán suprimidos en 2015, con la posibilidad para ciertos Estados miembros de mantener el nivel nacional hasta 2018.
- **Informe de evaluación:** la Comisión presentará en 2012 un informe sobre los efectos de la reforma del sector vitivinícola comunitario.
- **Sobres nacionales:** cada Estado miembro tendrá un sobre nacional en el que una parte podrá contener, de forma voluntaria, una partida destinada a la promoción del modelo europeo de producción de vino en países terceros. El resto del sobre será utilizado por los Estados miembros para financiar al menos una de las medidas siguientes ("menú" del sobre nacional), respetando las obligaciones en materia de condicionalidad: Reestructuración y reconversión de viñedos, modernización de la cadena de producción, vendimia en verde, fondos de mutualización, medidas de gestión de crisis.
- Los Estados miembros podrán introducir un régimen de pago único para ciertos productores sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios, acumulable a la prima de arranque.
- La ayuda al mosto continuará activa durante un periodo transitorio de 4 años. A partir de este periodo, el montante correspondiente podrá ser transferido a los sobres nacionales de los Estados miembros correspondientes.
- **Etiquetado:** la especificación de la variedad y de la añada para los vinos desprovistos de denominación de origen ó indicación geográfica será posible, bajo reserva de control de la veracidad de la información. Los Estados miembros podrán limitar la lista de variedades a las autorizadas bajo ciertas condiciones (variedad poco representativa para su territorio o si el nombre de la variedad puede ser confundido con una denominación de origen protegida). Esta mención no está autorizada para los vinos mezclados.
- **Prácticas enológicas:** será posible realizar el enriquecimiento por azúcar (chaptalización) con unos porcentajes máximos según la zona. En caso de condiciones climáticas excepcionales, los Estados miembros podrán solicitar el aumento de un 0,5% de este límite en las tres zonas, sujeto a la aprobación por parte de la Comisión.

1.1.13. Reestructuración Industria Azucarera

A finales de 2007 fue presentada la solicitud de ayudas a la reestructuración de dos factorías azucareras, una situada en San José de la Rinconada (La Rinconada, Sevilla) y la otra en Guadalcaçín (Jerez de la Frontera, Cádiz), con una renuncia a cuotas de producción de 84.178,8 toneladas en el primer caso y a 115.967,5 toneladas en el segundo. Ambas solicitudes fueron consideradas admisibles mediante sendas Órdenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 2008. Posteriormente, en Marzo fue presentada una solicitud adicional para la fábrica de Guadalcaçín de 8.703,1 toneladas más, lo que, junto a otra renuncia adicional en una factoría de la zona Norte de España, permitió alcanzar en el conjunto del país una renuncia total del 50% sobre la cuota nacional antes existente. Esto permitió un pago suplementario, según estaba previsto en la reglamentación comunitaria, de 6,66 €/t a los agricultores afectados por el proceso de reestructuración del sector azucarero.

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	196.588	186.105	186.891	196.518	196.518	196.518	196.518	196.518	196.518
43	45	42	42	44	44	44	44	44	44
378.382	396.518	445.672	476.815	378.382	378.382	378.382	378.382	378.382	378.382

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.1.14. Plan de diversificación

Una vez alcanzado el 50 % de renuncia a cuotas en el contexto nacional, las ayudas previstas para la diversificación se incrementaron hasta los máximos previstos, lo que para Andalucía se traduce en un montante de 36 millones de euros que irán destinados a proyectos de diversa índole en las zonas afectadas por la reestructuración azucarera.

1.1.15. Leche

El análisis encargado por la Comisión para determinar la repercusión de una supresión del régimen de cuotas lecheras demostró que un aumento gradual (“aterrizaje suave”) de las cuotas provocaba una evolución constante de los precios, sin cambios bruscos y, por tanto, permite una fácil adaptación para productores y transformadores. En cambio, una supresión brusca del sistema de cuotas (“Aterrizaje duro”) tenía un impacto negativo en el mercado y provocaría un gran desequilibrio en los precios y un desigual desarrollo entre los Estados Miembros.

Por otra parte, la Comisión adoptó el 11 de julio una versión simplificada y mejorada del programa Leche en las Escuelas, de modo que las subvenciones comunitarias podrán aplicarse a otros productos, como son los lácteos fermentados blancos o con frutas, los yogures, el suero de leche, el kéfir, etc.

1.1.16. Pagos Directos

La Comisión Europea aprobó el 19 de marzo el Reglamento que establece las medidas de aplicación del Reglamento Financiero de la PAC, aprobado por el Consejo en 2006, en virtud del cual se establece que los Estados Miembros deben garantizar la publicación, para cada ejercicio financiero, de una lista de todos los beneficiarios de los fondos de la UE en el sector agrícola y del desarrollo rural, percibidos bajo cualquier forma. El Reglamento prevé que antes del 30 de abril de 2009 se publique de forma clara y armonizada el nombre completo, municipio y, en su caso, el código postal, de todos los beneficiarios en sitios web gestionados a nivel nacional.

1.2. POLÍTICA DE CALIDAD Y PROMOCIÓN

1.2.1. Nuevos registros de productos y nueva base de datos comunitaria de productos de calidad

La Comisión Europea incluyó en febrero los nombres de seis productos agrícolas más en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) que han sido añadidos a una lista de unos 800 productos protegidos por la legislación sobre indicaciones geográficas, denominaciones de origen y especialidades tradicionales.

Por otra parte, la Comisión lanzó el 17 de octubre una nueva base de datos informática -DOOR (Database of Origin and Registration)- sobre denominaciones de productos de calidad agrícolas y alimenticios, que permitirá la consulta de forma fácil y directa sobre cualquier nombre registrado por las autoridades comunitarias, ya sea una Denominación de Origen Protegida (DOP), una Indicación Geográfica Protegida (IGP) o una Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).

<http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/>

199	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.192	38	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.2.2. Origen del aceite de oliva virgen y virgen extra

El 17 de septiembre la Comisión Europea presentó el proyecto de reglamento por el que se establece como obligatoria la indicación del origen en el etiquetaje del aceite de oliva virgen y virgen extra, de forma que se incluirá nombre del país y región del que procede la aceituna.

1.3. SANIDAD ANIMAL

1.3.1. Lengua azul

A lo largo del año diversas delegaciones, entre ellas la española llamaron la atención del Consejo sobre los insuficientes recursos financieros que se ponen a disposición de los Estados Miembros en relación al programa masivo de vacunación sobre la lengua azul. El artículo 3 de la Decisión 90/424/EEC establece el pago del 100% del coste de la vacuna y el 50% del coste administrativo y de la vacunación, dentro de unos límites por animal.

Del mismo modo se informó al Consejo de las importantes pérdidas económicas que la lengua azul ha causado en el norte de Europa. Así, tanto Bélgica como Francia solicitaron la adopción de medidas excepcionales de mercado cofinanciadas, tal y como establecen los artículos del 44 al 46 del Reglamento 1234/2007 (OCM única).

El Consejo tomó nota, en la sesión celebrada en septiembre, de la petición de varias delegaciones, incluyendo la española, que resaltaron la necesidad de establecer un enfoque comunitario para la erradicación de la enfermedad y, particularmente, un programa de vacunación a gran escala y a largo plazo, en idénticas condiciones al programa de 2008, financiado íntegramente –en lo que respecta al coste de las vacunas– por la UE.

1.3.2. Encefalopatía espongiforme transmisible

La Comisión Europea aprobó el 22 de abril un Reglamento mediante el cual se incrementa la edad de retirada obligatoria de la columna vertebral en las canales de vacuno que pasa de 24 a 30 meses, tal y como aconsejaba la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA).

Por otra parte, en junio, el Consejo decidió no oponerse a la adopción por la Comisión de un Reglamento que modifica el Anexo IV al Reglamento 999/2001, por el que se modifican las reglas para la prevención, el control y la erradicación de estas encefalopatías.

1.4. SANIDAD VEGETAL

1.4.1. Uso y Comercialización de pesticidas

Las negociaciones con vistas a un acuerdo con respecto al denominado “paquete pesticidas” (Directiva sobre Uso Sostenible de Plaguicidas y Reglamento sobre la Autorización y Comercialización de Productos Fitosanitarios), culminaron con el acuerdo interinstitucional Consejo- Parlamento-Comisión el 18 de diciembre.

10	12.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Este conjunto legislativo introduce una normativa mucho más restrictiva que la vigente para la autorización de pesticidas. La nueva normativa prohíbe las pulverizaciones aéreas, salvo contadas excepciones, y el uso de pesticidas en zonas públicas, eliminando igualmente fitosanitarios que empleen sustancias que puedan ser cancerígenas. De esta forma, las autoridades nacionales podrán aprobar los pesticidas relacionados en una “lista positiva” de sustancias activas, reemplazando los que puedan ser sustituidos por opciones “más seguras”. Además, los Estados Miembros deberán adoptar Planes de Acción Nacionales para reducir los riesgos del empleo de los pesticidas en la salud humana.

1.4.2. Residuos de pesticidas en alimentos y piensos

A principios de septiembre entró en vigor la nueva normativa en materia de residuos de pesticidas en alimentos y piensos. El nuevo reglamento armoniza los límites máximos de residuos de plaguicidas, simplificando el complejo régimen anterior. El nuevo Reglamento abarca aproximadamente 1.100 plaguicidas utilizados anteriormente, dentro o fuera de la UE, y enumera los límites máximos para unos 315 productos agrícolas. Estos límites también se aplican, con determinadas precisiones, a los productos transformados

1.5. SEGURIDAD ALIMENTARIA

1.5.1. Organismos genéticamente modificados

A lo largo de 2008 la Comisión presentó, en el seno del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal, diversas propuestas para la autorización de uso e importación en la UE de productos agrícolas modificados genéticamente (soja, maíz, algodón, etc...) que son producidos en países terceros, pero cuyo cultivo en la UE no está permitido. Como suele ser la práctica habitual, no se produjo dictamen favorable por parte de los Estados Miembros, a pesar de los informes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) que habiendo evaluado todos los riesgos, concluían en la inexistencia de los mismos para la salud humana, animal o para el medio ambiente. Por tanto, siguiendo el procedimiento previsto, la Comisión transmitió sus propuestas al Consejo para la toma de decisión.

Del mismo modo, como suele ser ya la práctica habitual, en ninguno de los casos se consiguió en el Consejo mayoría absoluta a favor o en contra de la autorización de dichos productos, por lo que la Comisión quedó autorizada para finalizar el procedimiento, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 de la Decisión nº 1999/468/CE que fija las competencias de ejecución conferidas a la Comisión. De esta manera, la Comisión aprobó, mediante las Decisiones correspondientes, la autorización del uso de varios productos transgénicos, entre los que se encuentra el maíz GA21 con fines alimenticios, soja A2704-12 y ACS-GM 005-3 y algodón transgénico ACS-GH 001-3, permitiendo también su comercio e importación,

1.5.2. Etiquetado de alimentos. Control y etiquetado de piensos y alimentos

La Comisión Europea presentó el 30 de enero una propuesta de revisión de las normas de la UE en materia de etiquetado general y nutricional en alimentos y bebidas, cuya finalidad es modernizar, simplificar y clarificar dicha legislación para satisfacer mejor las necesidades y expectativas de los consumidores. La principal novedad de la propuesta es que la información nutricional será opcional con carácter general, y obligatoria cuando se realiza una alegación nutricional en el etiquetado, la presentación o la publicidad del producto en cuestión.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.117	45	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1.6. NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

1.6.1. Estatuto de asociación avanzado con Marruecos. Negociaciones para la revisión del acuerdo comercial

El 15 de octubre, en el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, se aprobó el Estatuto Avanzado de Marruecos que prevé su integración progresiva en diversas políticas sectoriales de la UE, entre ellas la PAC. El objetivo es incorporar progresivamente la economía marroquí en la de la UE, de forma que la hoja de ruta insta a establecer un acuerdo de libre comercio global y ambicioso que permita la libre circulación de mercancías. Por otro lado, en septiembre se retomaron las negociaciones para la revisión del Acuerdo comercial entre Marruecos y la UE, sin que a finales de 2008 se hubiera alcanzado ningún resultado concreto.

1.6.2. Acuerdo agrícola con Egipto

La Comisión Europea alcanzó en julio un acuerdo preliminar por el cual se facilita el libre acceso a Egipto del 90% de productos agrícolas frescos y transformados europeos, así como de productos pesqueros. No obstante, quedaron excluidos del acuerdo el tabaco, los vinos y las bebidas espirituosas, así como la carne de cerdo, que se regirán por los acuerdos actuales.

A cambio, la UE liberalizará el mercado para los productos egipcios salvo para los tomates, pepinos, alcachofas, calabacines, uvas de mesa, ajos, fresas, arroz, azúcar, y los productos transformados con un alto contenido de azúcar, así como las sardinas y el atún transformados.

1.6.3. Organización mundial del comercio (Ronda de Doha)

La Comisaria responsable de Agricultura y Desarrollo Rural informó a lo largo del año a los Ministros de la UE sobre los avances en relación a las negociaciones en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En el Consejo celebrado en febrero, una mayoría de delegaciones expresó su preocupación sobre la asimetría de cada una de las áreas de las negociaciones: Agricultura, Acuerdos sobre materias no agrícolas, Servicios y Normas. Estos países entendían que el equipo negociador de la Comisión había alcanzado en sus ofertas negociadoras el límite del mandato conferido por el Consejo, por lo que solicitaron prudencia y permanecer en lo sucesivo a la espera de que el resto de las partes de la negociación diera algún paso hacia el acuerdo. El 10 de marzo el Consejo adoptó unas Conclusiones acerca del estado de las negociaciones que destacaban la necesidad de alcanzar un resultado que fuera punto de encuentro entre los principales objetivos de la UE y las necesidades e intereses de los países en desarrollo y expresaba su apoyo a la Comisión.

Cuando más cerca parecía el acuerdo final, en agosto, las negociaciones de la Ronda de Doha se interrumpieron por las discrepancias entre algunos países emergentes (China e India, principalmente) y Estados Unidos, con respecto a los subsidios agrícolas y otras cuestiones relacionadas. En el mes de diciembre, cuando aún no se habían reanudado las negociaciones, la OMC publicó una cuarta revisión de las modalidades para recortar los aranceles y las subvenciones agrícolas causantes de distorsión del comercio.

1.6.4. Licencias de importación y exportación

El 12 de junio la Comisión Europea eliminó la gran mayoría de las licencias de importación y exportación en el sector agrícola, continuando con el ejercicio de simplificación de la PAC. Además, se armonizó y simplificó las normas para los productos que siguen estando sujetos a una obligación de concesión de licencias. De esta forma se reducirán las cargas administrativas para los operadores y las administraciones nacionales.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

En general, el número de productos para los que se solicita la licencia se ha reducido considerablemente, sólo seguirán en vigor para aquellos productos que precisen de un seguimiento detallado o en el caso de los productos sensibles. También se mantendrán para los contingentes arancelarios y las restituciones a la exportación o en los casos de comercio preferencial.

A partir del 1 de julio de 2008 sólo quedaban 65 productos sujetos a una obligación de concesión de licencias, cuando anteriormente eran alrededor de 500 productos. Con respecto a las exportaciones, sólo 43 productos necesitarán certificado. Y en cualquier caso, casi todas las modalidades de licencia se establecerán en un sólo Reglamento, lo que supone una simplificación importante.

1.6.5. Promoción de productos agrícolas europeos en terceros países

La Comisión Europea aprobó en diciembre diversas medidas de publicidad o promoción de los productos agrícolas para facilitar información acerca de los mismos y sus características –calidad, higiene, seguridad...- en terceros países como Rusia, Ucrania, China, Japón, EEUU y Canadá. La Unión Europea contribuye con 17,8 millones de €, equivalentes al 50% del coste de las medidas.

1.7. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

El Consejo de Mayo mantuvo un intercambio de opiniones acerca del incremento extraordinario que sufrieron los precios agrarios. Según datos procedentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en los 9 meses precedentes los precios de los alimentos en los mercados mundiales habían aumentado más de un 45%.

Según la Comisión Europea, la responsabilidad de esta elevación depende de cada sector y de la cadena de distribución. De esta manera, se pudo constatar que los incrementos en los precios de los productos elaborados para el consumidor final no tienen una explicación clara, pues los costes de elaboración suponen únicamente un 25% de ese precio final. Existen, por tanto, otros factores que intervienen en el aumento de precios. El Consejo identificó como factores determinantes de esta situación, los cambios en la conducta alimenticia, el crecimiento demográfico, el cambio climático, el incremento de la producción de biocarburantes, o el incremento de los costes de producción. Entre otras medidas, la Unión Europea decidió suspender las tasas para la importación de cereal, y se consideró que la revisión (“Chequeo médico”) de la PAC también contribuirá, a medio plazo, a mitigar los precios. Algunos Estados sugirieron restablecer la ayuda al desarrollo de la agricultura como prioridad, y promocionar la producción de biocarburantes de segunda generación.

El Parlamento Europeo debatió sobre este asunto en varias ocasiones registrándose intervenciones que acusaban a los especuladores financieros de “estar jugando con la vida de las personas” y reclamando un control más estricto de los sistemas económicos mundiales y responsabilizando al sector de las finanzas de contribuir a la hambruna de los países más pobres.

La Comisión parlamentaria de agricultura aprobó un informe el 8 de diciembre, en el que abogó por la “acción inmediata y continuada” para garantizar la seguridad alimentaria mundial. En el informe, se muestran datos reveladores: en dos años, los precios de los productos alimentarios aumentaron más de un 80%, y las reservas mundiales descendieron hasta los 40 días. En este contexto, el informe reclama la puesta en funcionamiento de nuevas herramientas que pongan fin a la fluctuación de precios y sugiere, a tal efecto, el establecimiento de una obligación de garantizar la disponibilidad de productos alimentarios a nivel mundial o la mejora de los sistemas de almacenamiento de insumos agrícolas en los países en desarrollo. También propone realizar un análisis riguroso del impacto de la producción de biocarburantes sobre la agricultura. El informe subrayaba que

142.851	447	378.382	30.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

la PAC debe convertirse en la piedra angular de la seguridad alimentaria europea, acentuando que las reservas alimentarias son indispensables para la estabilidad de precios y para que los agricultores disfruten de unos ingresos justos. Por otra parte, pide que las medidas contra el cambio climático tengan en cuenta los efectos que producen en la agricultura, y exige un análisis de impacto de la nueva legislación sobre fitosanitarios y un estudio riguroso sobre los efectos de la crisis financiera sobre la agricultura.

1.8. DESARROLLO RURAL

1.8.1. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

El Comité de Desarrollo Rural aprobó el Programa de Desarrollo Rural (PDR) para Andalucía en su reunión celebrada el 20 de febrero. España decidió implementar la política de desarrollo rural a través de Programas a escala regional. De esta forma se desarrollaron 17 programas regionales y 2 programas horizontales: el marco nacional y la red rural. Los objetivos globales del PDR andaluz fueron escogidos de acuerdo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Plan Estratégico Nacional y el Marco de trabajo Nacional Español.

Así, el Programa andaluz tiene como objetivos prioritarios la competitividad del sector agro alimentario, la sostenibilidad y el entorno natural, la diversificación de la calidad de vida en las zonas rurales y el desarrollo de la capacidad local y la diversificación. El presupuesto que se destinará a estos efectos supone más de 2.500 millones de euros de gasto público, cofinanciado en un 73,37% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por otra parte, el Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013 fue aprobado por el Comité de Desarrollo Rural el 25 de junio. En esta reunión se acordó dar vía libre a la mejora de los programas de desarrollo rural en España, para el período 2007-2013. Se aprobó asimismo conceder una financiación de 251 millones de euros para este proyecto, cuyo objetivo es mejorar tanto la puesta en marcha de los proyectos autonómicos como las capacidades de las zonas rurales.

El 17 de octubre la Comisión Europea puso en marcha la Red Europea de Desarrollo Rural, cuya finalidad es poner en contacto a grupos de desarrollo rural, a responsables políticos, administraciones, universidades y otros agentes clave relacionados con el desarrollo rural.

1.8.2. Ayuda a los agricultores de los países en desarrollo

El Parlamento y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión para la creación de un fondo de ayuda suplementario a la agricultura de los países en desarrollo. El fondo asciende a 1.000 millones de euros, y con él se harán frente a necesidades perentorias de la población de estos países y se pondrán en marcha mecanismos para mejorar el funcionamiento de su agricultura. El fondo procede del presupuesto agrícola no utilizado, y tendrá una vigencia de dos años: 2008 y 2009. Los 1.000 millones se sumarán a los actuales fondos de ayuda al desarrollo, y se facilitarán a los países más necesitados, según unos criterios objetivos, y dando prioridad a medidas que mejoren el acceso a los insumos agrícolas (fertilizantes o semillas). La ayuda está destinada a aquellos países gravemente afectados por la crisis de los precios de los alimentos, y que carezcan de capacidad para hacer frente a la situación sin ayuda.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

CUADRO Nº 2. Distribución por comunidades autónomas de los pagos efectuados a 15 de octubre de 2008, fecha de cierre del ejercicio 2007-2008, con cargo al FEAGA

Organismo Pagador	Importe (€)
Andalucía	1.694.424.716,43
Aragón	443.352.266,55
Asturias	58.772.156,19
Baleares	24.553.527,54
Canarias	211.771.062,84
Cantabria	38.097.818,22
Castilla-Mancha	828.722.824,27
Castilla y León	916.756.589,23
Cataluña	315.979.603,03
Extremadura	571.950.894,17
Galicia	153.179.687,90
Madrid	40.913.896,39
Murcia	105.551.412,12
Navarra	103.459.446,17
País Vasco	48.565.740,03
La rioja	34.032.554,01
C. Valenciana	171.330.783,30
FEAGA	175.371.821,59
Total	5.936.786.799,98

Estos datos no incluyen la revisión de ejercicios anteriores, tasa suplementaria ni importes temporales de reestructuración del azúcar, por lo que se puede detectar alguna discrepancia con los datos obtenidos directamente de los Organismos Pagadores.

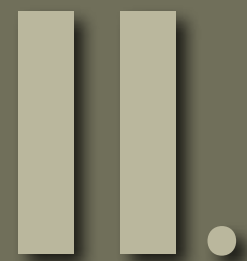
Alcanzaron la cifra de 5.936,8 millones de euros, lo que representa un 99,95% de lo pagado en todo el ejercicio 2007.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

CUADRO Nº 3. Distribución de los pagos totales, por tipos de ayudas, realizados por la Junta de Andalucía en el ejercicio FEAGA 2007/2008 (del 16/10/2007 al 15/10/2008)

Denominación	Importe (€)
Ayudas directas	
Pago Único	1.174.960.977,05
Ayudas por superficie	89.396.133,52
Producción de aceite de oliva	67.636.898,43
Prima vaca nodriza	36.577.392,13
Prima sacrificio precoz terneros	2.492.846,16
Prima especial terneros	170.317,87
Primas ovino-caprino	33.939.989,09
Frutos de cáscara	14.324.829,91
Ayudas al algodón	64.415.031,84
Producción de semillas	1.475.168,97
Producción transf. Uvas pasas	1.267.500,12
Pagos tipos especf. Cultivos y prod. de calidad	23.236.278,52
Primas por tabaco	3.860.313,72
Prima láctea y pagos adicionales	8.411,23
Programas de medidas	11.547,34
Pago adicional por modulación	30.590.288,71
Intervenciones de mercado	
Cereales	-
Aceite de oliva	3.171,87
Plantas textiles (algodón)	-
Frutas y hortalizas	82.823.499,14
Productos vitivinícolas	7.039.207,58
Otras medidas de productos vegetales (forrajes desecados...)	1.406.815,11
Leche y productos lácteos	57.893,94
Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal	2.588.178,24
Fondo de reestructuración del azúcar	56.335.226,44
Desarrollo Rural	
Desarrollo Rural	3.237,14
Irregularidades del FEAGA. Ingresos afectados	
Irregularidades del FEAGA. Ingresos afectados	-845.793,42
Total	1.693.775.360,65



Las producciones agrarias y pesqueras

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	548.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	548.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	548.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648
3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693
1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851
3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858
1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437
221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105
552	552	552	552	552	552	552	552	552	552	552	552
445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672
33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228	33.228
4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072
1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536
240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554
1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126
476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en el año 2008
2. Precios y Mercados Agrarios

12.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.581	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2008

1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

Comenzó el mes de septiembre y el nuevo año agrícola 2007-2008 con temperaturas máximas muy elevadas, superiores en muchos lugares a los 38°C. Las primeras lluvias otoñales también se hicieron presentes, repartiendo cantidades muy variables de agua a lo largo de toda Andalucía. Las precipitaciones se fueron sucediendo casi durante todo el mes, incluso en ocasiones en forma de tromba de agua y de granizos originando daños en cultivos e infraestructuras. A finales del mes de septiembre, los termómetros ya reflejaban importantes saltos térmicos entre el día y la noche. Al terminar el mes, el saldo de agua en prácticamente todos los observatorios de la Comunidad era muy superior al medio de la serie 1971-2000.

En la primera semana de octubre se produjeron algunas precipitaciones generalizadas en forma de tormentas originando daños otra vez en numerosos lugares, ocasionalmente acompañadas de granizo. Las zonas más damnificadas se localizaron en las provincias de Granada, Málaga y Jaén. Entre los cultivos más afectados cabe destacar los subtropicales de la costa mediterránea en las provincias de Málaga y Granada, particularmente la cosecha de chirimoya cuya recolección se inició en octubre. También el olivar se vio dañado en zonas muy puntuales al igual que algunos campos de algodón que se encontraban defoliados esperando la entrada de las cosechadoras.

Asimismo y aprovechando el tempero de los suelos comenzaron en algunas zonas de Andalucía las siembras de cereales, naciendo en general adecuadamente.

El tiempo de estos meses influyó en retrasar aun más los ciclos del algodón y el arroz por lo que la recolección de ambos se retrasó. Las vendimias se vieron interrumpidas en numerosas ocasiones y el grado alcohólico resultó bajo a consecuencia de las lluvias. También la recogida del verdeo fue intermitente a causa de las lluvias. El agua favoreció en cambio a los cítricos ayudando a ganar calibre a la fruta y favoreciendo el envero de la misma. También la aceituna ganó peso.

En las dehesas, con la llegada de las primeras lluvias, se inició la brotación de la hierba pero luego las semanas de octubre en que no llovió se frenó el desarrollo de la misma, resultando una otoñada regular.

La lluvia no volvió a aparecer hasta finales de mes en que un frente barrió la región de Oeste a Este con precipitaciones eso sí, poco importantes. En las provincias de la zona oriental llovió algo más y por eso al finalizar el mes de octubre los observatorios de Almería, Granada y Málaga eran los que mayores porcentajes tenían de superávit de agua sobre la media, mientras que todos los de Sevilla, Córdoba y Jaén mostraban déficit.

Por lo que se refiere al agua embalsada a finales de octubre, se constataba que en los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir había 2.323 hm³ lo que significaba que estaban al 33% de su capacidad con un 9% más de agua que el año pasado pero con bastante menos que en los cuatro años anteriores.

En la Cuenca Mediterránea Andaluza por entonces había 273 hm³, el 26% de su capacidad y un 4% más que en 2006 pero también menos que en los últimos cuatro años.

Por último en la Cuenca Atlántica Andaluza había 947 hm³, un 19% más que el año anterior, debido entre otras causas a la incorporación del embalse del Andévalo (Huelva) con una capacidad de 205,6 hm³ y que en esas fechas tenía 160,7 hm³.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Las primeras semanas de noviembre, estuvieron marcadas por la ausencia de lluvias, lo que permitió terminar la cosecha de arroz y algodón. El panorama se presentaba complicado ante la ausencia de lluvias por lo que la siembra de cereal más temprana se encontraba frenada, las primeras siembras de cebolla, ajos, remolacha, etc. tuvieron que recibir riegos de apoyo.

Sin embargo, los días 20 y 21 de ese mes un temporal de viento y lluvia recorrió Andalucía, dejando importantes precipitaciones en prácticamente toda la Comunidad. Estas precipitaciones fueron de mucha intensidad en Sevilla, principalmente en los municipios de Lebrija, Écija, Utrera y Las Cabezas de San Juan. A su paso, el temporal dejó daños en invernaderos, naves agrícolas e infraestructuras (sistemas de riego e instalaciones eléctricas) en varios municipios del Bajo Guadalquivir.

Se sobrepasaron en 9 estaciones de referencia los 100 mm acumulados a lo largo de la semana, como fue el caso de Morón 138,4 mm (Sevilla) y Montilla 139,5 mm. (Córdoba).

En las dehesas, tras el crecimiento de la hierba, que comenzó gracias a las lluvias de septiembre, se empezaba a temer por la montanera, la aceituna se arrugaba y se producía su envero con rapidez, todos estos y más problemas se planteaban en las explotaciones, por lo que estas lluvias mejoraron por lo general el aspecto de todos los cultivos.

Hubo que esperar hasta la última quincena del año para que volvieran las lluvias, importantes en las provincias de Cádiz y Málaga donde se acumularon en una semana 242 mm tanto en la estación de Algeciras (Cádiz), como en la de Estepona (Málaga). En el municipio del Algarrobo apareció el pedrisco, ocasionando daños en invernaderos, cultivos de patata y plantaciones subtropicales, principalmente en aguacates que se encontraban en recolección.

A continuación se expone la variación del volumen embalsado desde final de octubre de 2007 a final de diciembre de 2007 en hm³.

CUADRO Nº 1. Volumen embalsado

	Cuenca del Guadalquivir	Cuenca Mediterránea Andaluza	Cuenca Atlántica Andaluza	Total tres Cuencas
hm ³ final octubre 2007	2.323	273	947	3.543
hm ³ final diciembre 2007	2.357	282	928	3.567
Incremento oct-dic 2007	34	9	-19	24
hm ³ final octubre 2006	2.193	265	804	3.262
hm ³ final diciembre 2006	2.710	307	976	3.993
Incremento oct-dic 2006	517	42	172	731

El incremento neto en hm³ desde finales de octubre a finales de diciembre de 2007, del total de las tres cuencas andaluzas, supuso solo 24 hm³. Esta cifra es más significativa si se compara con el incremento que se obtuvo en ese mismo periodo para el año 2006, que fue de 731 hm³.

A finales de enero, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informó que el año hidrológico era el peor de los últimos doce y de que sólo se disponían de 300 hm³ para regadío, una cuarta parte del desembalse de un año normal. Se presentaba pues una situación muy complicada como así ilustró la Federación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA) que anunció que se podrían aportar 1.000 m³/ha frente a los 6.000 m³ que suponen una dotación "normal".

11	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	196.851	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.851	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Esta situación deficitaria se refleja en la siguiente tabla donde se resumen los porcentajes de volumen embalsado este año y el anterior:

CUADRO Nº 2. Porcentaje de volumen embalsado

	Feb 2008	Feb 2007
Cuenca hidrográfica del Guadalquivir	34,8%	41,6%
Cuenca mediterránea andaluza	29,2%	35,1%
Cuenca atlántica andaluza	40,3%	46,7%

Como fenómeno significativo, destacar las precipitaciones en Estepona (117 mm) y en Algeciras (138 mm) en la semana del 18 al 24 de febrero. En la provincia de Cádiz, se produjo en el mes de febrero uno de los peores temporales de Levante de los últimos años. Este temporal impidió las exportaciones desde Marruecos, lo cual favoreció el consumo de frutas y hortalizas de origen español.

Las lluvias de marzo y en especial de abril mejoraron mucho la situación pluviométrica aunque sólo 14 estaciones presentaron una situación mejor que los datos climatológicos medios de la serie 1971-2000.

Las lluvias de abril ayudaron a todos los cultivos, pero sobre todo a los cereales, olivar, oleaginosas, remolacha y las hortalizas, así como a las explotaciones ganaderas extensivas, que con el crecimiento del pasto en las dehesas ahorraron consumo de piensos y forrajes.

Desde el punto de vista térmico, las temperaturas de los meses de marzo y de abril fueron ligeramente superiores a la media, lo que anticipó la primavera y provocó entre otras cosas un adelanto en la floración de los almendros y en el desarrollo de otros frutales.

En el Poniente almeriense a primeros de marzo se produjeron remolinos de viento que afectaron a estructuras de invernaderos y en algunos casos a la producción hortícola.

A finales de marzo se produjeron heladas que provocaron daños muy desiguales, más graves en variedades tempranas de almendro, sobre todo en las plantaciones ubicadas a más altitud. En algunas zonas se puede hablar de la pérdida total de la cosecha de aquellas variedades que habían fructificado con anterioridad a las heladas.

Estas heladas también dañaron a cultivos como el espárrago, depreciando su valor por torceduras y retraso en la emergencia de nuevos turiones.

Otro fenómeno significativo fueron los daños acaecidos por granizo en los viñedos de uva pasa en la Axarquía de Málaga. En algunos municipios se afectó prácticamente la totalidad de la cosecha de pasa.

La situación de los embalses mejoró mucho durante los meses de marzo y en especial en abril, con un incremento de 597 hm³ en la Cuenca del Guadalquivir, 97 hm³ en la Cuenca Atlántica y 25 hm³ en la Cuenca Mediterránea con respecto a la situación en que nos encontrábamos a finales de febrero.

A finales de abril, los embalses almacenaban en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 3.079 hm³ (42,8% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 1.031 hm³ (44,5%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 332 hm³ (30,3%).

La climatología de estos meses, con temperaturas por debajo de 30°C, favoreció la buena granazón de los cereales. Las lluvias de mayo y en general las condiciones climáticas favorecieron notablemente a cultivos como girasol, garbanzos, espárragos, etc., así como, a todos los cultivos leñosos, forestales, pastizales, etc.

1.000	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.589	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
156.589	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
156.589	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Las lluvias de mayo afectaron a la recolección en los cerezos, ya que muchas cerezas se rajaron por el efecto de las lluvias. En la comarca de la Sierra Sur de Jaén, la variedad más afectada fue la 470, de la que se perdió toda la cosecha, ya que las cerezas que no se habían rajado eran pocas y no merecía la pena recogerlas. La otra variedad temprana, la Burlat, también la afectaron las lluvias, si bien en menor medida. La perspectiva de cosecha era similar a la del año pasado.

El Pleno de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) aprobaba a mediados de mayo el desembalse de 750 hm³ para la inminente campaña de regadíos, un volumen inferior a los 850 hm³ reclamados por los agricultores pero algo superior a los 730 hm³ consumidos el pasado año. Este volumen acordado permitía una dotación por hectárea de 2.000 a 2.500 m³.

Este desembalse fue posible debido a que durante el mes de abril se registraron dos episodios importantes de lluvias alcanzando en algunos puntos los 200 l/m². Debido a estas lluvias los recursos embalsados aumentaron considerablemente, incrementándose en 595 hm³, de los cuales 313 hm³ correspondieron al sistema de regulación general.

Hasta esa fecha, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir definía el actual año hidrológico como "el tercero más seco de la década", con un nivel de agua embalsada ligeramente inferior al ejercicio pasado, pese a lo cual, la dotación asignada por la Comisión de Desembalse de la CHG permitirá salvar cultivos, frutales, olivar y algo más de la mitad de la cosecha de arroz del Bajo Guadalquivir. En los 750 hm³ se incluía la reasignación de 105 hm³ de los embalses Bembézar, Viar, Torre del Águila y Arenoso (40 hm³, 30 hm³, 10 hm³ y 25 hm³ respectivamente) al sistema de regulación general de la cuenca, así como también la asignación de una dotación extraordinaria para el riego del olivar en Jaén y Córdoba.

En lo que se refiere al estado de los embalses a finales de junio, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se disponía de 2.950 hm³ (41% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 327,8 hm³ (30%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 965,2 hm³ (41,7%).

En las tierras cerealistas el rendimiento estuvo un tanto mermado debido al estrés hídrico sufrido por la planta entre febrero y marzo, ya que desde el 20 de febrero hasta el 19 de marzo apenas cayó precipitación alguna, sobre todo en las tierras ligeras y en que a finales de marzo hubo temperaturas próximas a los 0°C.

Las temperaturas que se registraban a primeros de julio beneficiaron a cultivos como el maíz, algodón y arroz pero en cambio perjudicó a los que se encontraban en la fase de maduración del grano como el garbanzo que se veía afectado en su final de ciclo. Destacar que en Málaga la temperatura fue extremadamente cálida, con una temperatura media de 27°C igual al máximo alcanzado en 2005.

Como todos los años el calor provocó la normal caída fisiológica de naranjitas y aceitunas pequeñas. Esta caída por lo general no suele restar cosecha y es considerada por los agricultores como un "aclareo natural".

A mediados de julio se recogió la fruta de verano, sin que hubiera que destacar episodios de lluvias o granizos significativos que le perjudicaran.

Sin embargo en la tercera semana de julio se produjeron lluvias en prácticamente todas las provincias, recogiendo cantidades muy variables de agua según zonas, que en algunas ocasiones cayeron en forma de granizos. La presencia de granizos y fuertes vientos fue sobre todo significativa en la zona en la que confluyen los términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Utrera, Los Palacios y Dos Hermanas produciéndose daños de diversa consideración en olivares, viñedos, cultivos hortícolas, algunas plantaciones de ciruelas que aún no se habían recogido y campos de girasol y algodón. Otra zona donde se produjeron algunos daños en olivar fue la de Montefrío-Algarinejo (Granada).

12.811	447	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.530	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.847	1.038	478.816	33.230	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	478.816

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Como resumen de julio podemos comentar que el tiempo veraniego se caracterizó por unas temperaturas máximas contenidas, produciendo un secado aceptable de las pipas del girasol, una caída fisiológica de aceitunas y naranjitas inferior a la habitual y menos daños por araña roja en maíces y algodones. En los campos de algodón y arroz se observaba un cierto retraso aunque de momento no revestía apenas importancia.

A 31 de agosto finalizó la campaña agrícola actual que comprendió del 1 de septiembre del 2007 al 31 de agosto de este año. En general, en lo que se refiere a las precipitaciones recibidas, presentaron una marcada tendencia hacia el déficit. Las provincias con mayor número de estaciones en estado de déficit han sido Málaga con 7 y Sevilla, Córdoba y Granada con 5, esta última no ha registrado en su territorio ninguna estación con saldo positivo de precipitaciones.

Los déficits más destacables se produjeron en las estaciones de Cabra (Córdoba) donde llovió un 45% menos de lo normal y en la estación de referencia de Málaga donde la precipitación ha sido un 40% menor a la media.

Durante el mes de agosto prácticamente no se produjeron precipitaciones, las temperaturas máximas fueron relativamente moderadas y no se produjeron muchos días seguidos de altas temperaturas. Esto afectó entre otros cultivos al algodón cuya evolución se encontraba atrasada por la primavera y este verano de temperaturas suaves.

En lo que se refiere al estado de los embalses, en la última semana de agosto en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se disponía de 2.289,5 hm³ (31,8% de su capacidad), la Cuenca Atlántica Andaluza contaba con 820,4 hm³ (35,42%) y la Cuenca Mediterránea Andaluza con 261,5 hm³ (23,9%).

A lo largo de estos meses de julio y agosto se produjeron los desembalses para el consumo de los regadíos. Durante esos dos meses se produjo un descenso en porcentaje de regulación cercano a un 9% en la Cuenca del Guadalquivir y de entorno a un 5% en la Cuenca Mediterránea y Atlántica Andaluza.

La primera semana de septiembre comenzó un nuevo año agrícola, y llegaron de nuevo las precipitaciones a nuestra Comunidad. Las temperaturas bajaron sensiblemente, sobre todo las mínimas, que fueron típicamente otoñales, frío en la zona más occidental de la Comunidad y de un carácter normal en el resto, salvo en la zona de Málaga capital que fue muy cálido. Este tiempo, relativamente fresco, incrementó aún más la ralentización del ciclo de cultivos como el algodón y el arroz, cuando ya de por sí iban algo retrasados.

El 21 de septiembre finalizó el verano, dando paso al otoño. La entrada de la nueva estación estuvo acompañada de importantes lluvias en las ocho provincias andaluzas. Estas lluvias fueron muy beneficiosas para el sector agrícola en la mayoría de las zonas afectando favorablemente al maíz de segunda cosecha, el olivar, los cítricos (aumento de calibre), cultivos subtropicales, el rebrote de la hierba en los pastizales y la consecución de un tempero adecuado en las tierras de cara al inicio de las sementeras del otoño. También se vio beneficiado el cultivo de la fresa onubense, ya que la bajada en las temperaturas y las lluvias favorecieron el agarre, la evolución y el desarrollo del material vegetal, pues el exceso de calor reseca la planta, la tierra y perjudica su desarrollo ya desde la fase inicial. Estas lluvias provocaron algunos daños entre los que destacan los de Baza y Caniles (Granada) donde una granizada afectó a unas 150 ha de olivar, 15-20 ha de hortalizas de verano al aire libre que estaban entrando en fase de remate y 3-4 ha de viña ya recogida o en fase de recolección. También cayó pedrisco en Moclín y Colomera, provocando caída de aceituna. También en Iruela (Jaén) la tormenta acompañada de granizo del día 25 de septiembre, provocó daños en una superficie aproximada de 90 – 100 ha de olivar, produciendo caída de fruto debido a la acción del granizo, además un 20% de la aceituna que quedó en el árbol se mostraba dañada por su impacto.

El mes de octubre se caracterizó por una marcada inestabilidad atmosférica que dejó diversos frentes en nuestra Comunidad. Estos frentes vinieron acompañados de precipitaciones que fueron localmente muy fuertes el viernes 10 de octubre en la provincia de Cádiz, donde se registraron 155 mm en Cádiz, 126,2 mm en Rota y 71,6 mm en Jerez de la Frontera. Al tempero de estas lluvias comenzó la siembra de remolacha y se fueron preparando las tierras para los cereales de invierno y leguminosas.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Estas lluvias sin embargo también provocaron problemas en diferentes sitios:

Almería: El viento produjo destrozos en los plásticos de invernaderos en Adra, Berja y Dalías que causaron fundamentalmente daños a los cultivos por deshidratación. En Adra se destruyeron 3 ha de invernaderos, especialmente los más antiguos.

Cádiz: En la comarca de Algeciras los fuertes vientos del día 10 de octubre causaron daños de diversa intensidad en las plantaciones de aguacates afectando aproximadamente al 30% de la fruta pendiente de recoger. En la comarca de La Campiña, en la zona donde están ubicadas las Pedanías de la Barca de la Florida, Torrecera, El Torno, José Antonio, Nuevarjarilla y Guadalcaén, así como en la zona que va desde la Junta de los Ríos hasta Arcos de la Frontera, se recogieron precipitaciones entre los 150 y 250 l/m², que provocaron graves daños en las plantaciones de algodón que estaban esperando ser recolectadas. En la comarca de La Janda, los daños principales se produjeron en la cuenca del Río Álamo, en los TM de Paterna de Rivera y Alcalá de los Gazules, por desbordamiento de dicho cauce o de arroyos que anegaron las vegas adyacentes, dañando caminos, cercas, incluso maquinaria, aperos y ganados. En la comarca Litoral los daños también fueron cuantiosos.

Granada: El viento sopló con fuerza, provocando el derribo de muchos frutos (aceituna...), rotura de ramas y de muchos brotes y caída de árboles enteros.

Jaén: El agua de octubre produjo algunos daños en el olivar de las comarcas de Sierra Mágina, Sierra Sur, Campiña Norte, Campiña Sur y Cazorla, ya que en esta provincia no se han producido grandes precipitaciones.

Sevilla: En el cultivo del arroz estas lluvias provocaron algo de retraso en la recolección del cultivo.

En cuanto a los daños producidos por el viento cabe destacar los producidos en la Costa de Granada entre el 10 y el 12 de octubre que provocaron los siguientes daños en invernaderos y cultivos subtropicales.

Cultivos Subtropicales: Debido a que el viento predominante que soplaba en esos días era de Levante, fueron las zonas orientadas a este viento las más afectadas siendo la zona Norte de la comarca de la Costa en la que menos daños se produjeron. Así en la zona de Ítrabo y la Vega de Almuñécar no se sufrieron daños derivados de la lluvia y los fuertes vientos en los cultivos de chirimoya y aguacate, sin embargo, en la zona de bancales en el interior de los municipios costeros del Poniente de la comarca sí se produjo caída de frutos por efecto del viento, fundamentalmente en aguacates, estimándose en un 5% el fruto caído. El daño en la chirimoya fue inapreciable. Por zonas, la más afectada fue Otívar con un 5-10% de aguacates caídos al suelo. En mangos y nísperos no se apreciaron daños.

Cultivos en invernaderos: En los invernaderos de esta zona se apreciaron algunos daños por efecto de los fuertes vientos. Se produjeron pérdidas de plástico con la consiguiente pérdida de plantas y algunos daños en las estructuras de los invernaderos. Las zonas más afectadas por pérdida de plástico y plantas fue Motril, concretamente las pedanías de Pueblo Nuevo y Torrenueva, en las que se vieron afectadas 10 y 6 has respectivamente y Castell de Ferro en la que se produjeron daños en unas 8 has. En los invernaderos de Albuñol, concretamente en La Rábida, los daños en la estructura de los mismos fueron importantes en unas 5 has afectadas. En total la superficie afectada fue de unas 40 has invernadas repartidas por toda la Costa granadina.

El 21 de septiembre de 2008, la Comisión Mixta Gobierno Central – Junta de Andalucía firmó la transferencia a la Comunidad autónoma andaluza, de la gestión de la Cuenca del Guadalquivir que discurre íntegramente por territorio andaluz. Del total de la cuenca el 90,2% discurre por Andalucía, el 7,1% en Castilla-La Mancha, un 2,4% en Extremadura y el 0,2% restante en Murcia. Este traspaso supuso el primer traspaso de una cuenca intercomunitaria aprobado en España.

102.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Con los breves recesos de las lluvias en octubre, se reinició la siembra de la remolacha, sobre todo en las parcelas de secano que ya se encontraban preparadas.

El agua caída permitió una mejora de los calibres y calidades de los cítricos. En los olivares, mejoró bastante el tamaño de los frutos. Con la presencia de las lluvias mejoraron las expectativas de una buena otoñada, con el consiguiente ahorro de pienso en la alimentación de la ganadería extensiva.

La última semana de octubre volvieron a producirse importantes chubascos en toda la Comunidad Andaluza, superándose en 11 estaciones de la agencia estatal de meteorología los 100 mm semanales, e incluso llegando a los 228,5 mm en Grazalema. Estas precipitaciones fueron más importantes en las provincias de Málaga y Cádiz, sirva como ejemplo Málaga donde en 7 de las estaciones de las que se disponían datos se superaron los 100 mm recogidos. Para hacernos una idea de lo importantes que fueron estas precipitaciones, solo citar que en estaciones como la de Tarifa, Málaga o Marbella, estas precipitaciones supusieron más de un cuarto de la precipitación normal acumulada a lo largo de un año normal, e incluso en estaciones como la de Torremolinos donde se registraron 198 mm, esta cantidad supuso más de un tercio de la precipitación acumulada en un año normal.

En la última semana de octubre comenzó a observarse que las temperaturas descendieron por debajo de los 0°C en observatorios de zonas altas del interior.

A finales de octubre en los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se disponía de 2.170,1 hm³ (30,2% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 760,6 hm³ (32,8%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 243,4 hm³ (22,2%).

Comenzó noviembre con algo de inactividad en el campo como consecuencia de las precipitaciones de semanas anteriores, por lo que hubo que esperar que el terreno permitiera la entrada de maquinaria para continuar con las labores que se venían realizando, principalmente: recolección de algodón, preparación de la tierra para el cultivo de cereales, siembra de remolacha, recolección de arroz, recolección de aceituna, y las siembras de las variedades Morada y Blanca de ajo.

Uno de los cultivos que más sufrió las lluvias de octubre fue el algodón, retrasando su recolección y provocando mucha caída de fibra al suelo.

Ya desde principios de noviembre se observaban mayores registros de lluvias, principalmente en las zonas más orientales y en la provincia de Cádiz. En la zona más occidental sobre todo en las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, fueron apareciendo estaciones en déficit con respecto a la media de la serie de los últimos años, aunque por el momento la situación no era del todo preocupante.

Durante noviembre comenzaron a registrarse temperaturas por debajo de los 0°C en algunos observatorios situados en las zonas más altas del interior. Como consecuencia de esta bajada de temperaturas, típicas ya del momento y la estación en que nos encontrábamos, los freseros onubenses comenzaron a proteger el cultivo con plástico térmico.

La bajada de temperaturas por debajo de los 0°C, provocó en muchos casos precipitaciones en forma de granizadas y nevadas en las distintas provincias. En Almería la tarde-noche del martes 25 de noviembre, la lluvia y el granizo hicieron acto de presencia. Las zonas más afectadas por el granizo fueron principalmente la zona de los municipios de Vícar y Roquetas de Mar y El Ejido. El número de hectáreas afectadas fueron entre 350-400 ha de explotaciones intensivas bajo plástico distribuidas principalmente entre esos tres municipios, daños tanto en las estructuras de los invernaderos como en sus cultivos. Desgraciadamente el fruto de los cultivos estaba sin recoger aproximadamente en un 90% de los casos, con el problema de que nuevas plantaciones no podrían volver a recogerse hasta la primavera. En el Sur de la Puebla de Vícar y el Norte de Roquetas, por los barrios de Archilla y Yegua Verde, fue donde más daños produjeron las precipitaciones, provocando la caída completa de las infraestructuras de numerosos invernaderos, que se vieron cubiertos por unos 4 o 5 centímetros de nieve, con el cultivo debajo.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Las bajas temperaturas del mes de noviembre afectaron a las producciones hortofrutícolas, ralentizando sus producciones. Lo positivo fue que estas temperaturas no favorecieron la presencia de plagas en el campo, por lo que su presencia fue muy reducida, incluso de la temida “Tuta absoluta” del tomate.

A mediados de diciembre, el volumen embalsado en la Cuenca del Guadalquivir superó por primera vez el volumen embalsado la pasada campaña por estas fechas. La cuenca Mediterránea Andaluza ya había superado los niveles de la pasada campaña y sólo quedaba que la Cuenca Atlántica mejorara sus niveles hasta alcanzar esta situación.

Si bien en noviembre las bajas temperaturas favorecieron el agarre y desarrollo radicular de las plantas de fresas, la continuidad de estas también durante el mes de diciembre provocaron un retraso en la floración y en la maduración, además de deformaciones de frutos.

A finales de diciembre la situación de los embalses fue mejorando con respecto a la situación del año anterior, y sólo era ya la cuenca Atlántica Andaluza la que presentaba una situación peor que la del pasado año, si bien cabe citar que se fueron recortando las diferencias en las últimas semanas.

A final de año 2008 los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir disponían de 2.473,72 hm³ (34,4% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 886,4 hm³ (38,3%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 371,0 hm³ (33,9%).

1.2. ANÁLISIS SECTORIAL DEL 2008

Este apartado está dedicado a analizar la evolución de los cultivos que mayor importancia tienen para Andalucía (bien sea por la superficie que ocupan o por el valor que genera su producción) a lo largo de la campaña agrícola 2007-2008.

1.2.1. Cereales

1.2.1.1. De invierno

El trigo continuó como el cereal más cultivado con 485.949 ha, un incremento respecto del año pasado de casi un 8%, aunque en relación a la media del periodo 04-07 supuso un descenso de superficie del 18%. Por el contrario, el rendimiento estuvo por debajo de los 3.000 kg/ha, dato que estaba siendo superado sin problemas en los últimos dos años, mientras que la cosecha ha sido de 1.450.426 toneladas, el 21 % de todo el trigo cosechado en España.

La superficie sembrada con variedades de trigo duro ha ocupado 316.149 ha y la de trigo blando 169.800 ha, lo que ha supuesto respecto de la campaña anterior un incremento de la superficie en un 8% y 7 % respectivamente. Si se comparan estas superficies con las medias de los últimos cuatro años, se descubre que mientras la superficie del trigo blando ha aumentado un 58 %, la del trigo duro por el contrario ha descendido el 24 %.

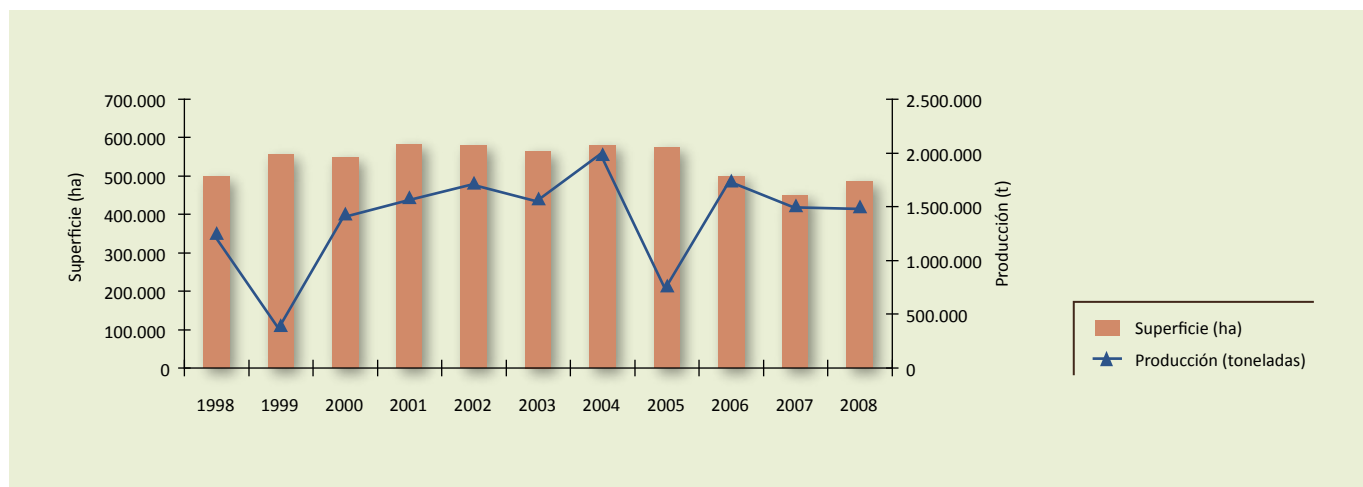
En el gráfico nº 1 figuran las superficies y producciones de trigo en Andalucía desde el año 1998 en donde destaca sobremanera la caída que tuvieron los rendimientos el año 2005 a causa de las heladas y la sequía.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.105	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 1. Trigo



Las variedades más utilizadas de trigo duro en Andalucía fueron Vitrón (16%), Amilcar (12%) y Avispa (9%). Otras variedades con cierta importancia fueron Don Sebastián, Claudio, Carpio, Gallareta, Carioca, Sula y Don Pedro. Todas ellas suman el 66 % del total de hectáreas sembradas, contabilizándose hasta 77 variedades más que han sido utilizadas por los agricultores. En Sevilla y Córdoba, las dos provincias con mayor superficie de trigo, las variedades de mayor importancia fueron Amilcar y Vitrón, respectivamente.

Para trigos blandos se han utilizado las variedades, Gazul, Califa, Artur Nick y Escacena. En la provincia de Granada aún se utiliza además el Maríus y otras.

En la provincia de Sevilla hubo esta campaña 205.858 ha de trigo (42% del total), en Córdoba un 23% y en Cádiz otro 17%, de forma que estas tres provincias andaluzas concentran más del 80% de todo el trigo sembrado en Andalucía.

La cebada sigue la tónica alcista de los últimos años e incluso se ha superado el máximo de superficie que marcó la anterior campaña. En esta campaña se ha alcanzado un máximo de 154.352 ha, de las cuales el 90% corresponde a cebada de secano. Esta extensión supone un 45 % más que la media del periodo 04-07. La provincia de Granada con el 45 % del total de la superficie lidera este grupo, seguida de lejos por Sevilla (12%), Málaga y Córdoba (11% cada una).

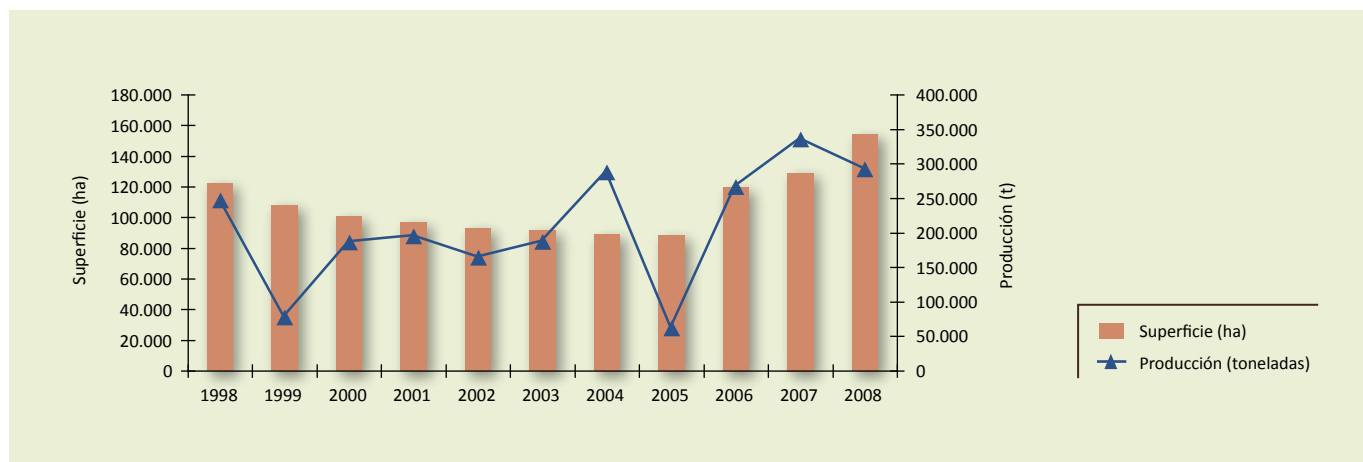
Los rendimientos medios en cebada fueron de unos 1.900 kg/ha y la producción de 292.160 toneladas, el 2,6 % de la producción nacional.

Las variedades más utilizadas fueron la Graphic, Sunrise, Scarlett e Hispanic.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

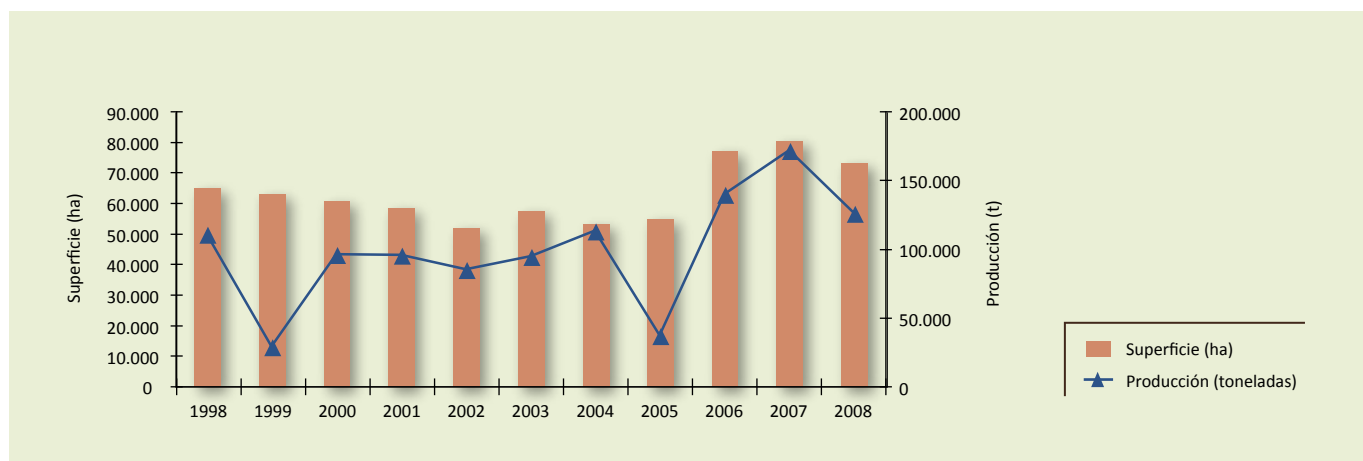
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 2. Cebada



La superficie de avena disminuyó unas 7.000 ha en Andalucía, fundamentalmente debido al descenso del 90 % que se produjo en la provincia de Granada, aún cuando sigue liderando el ranking provincial de superficie con 21.160 ha. El rendimiento estuvo en 1.700 kg/ha y se produjeron 125.858 toneladas, el 10% del total producido en España.

GRÁFICO Nº 3. Avena



La superficie de triticale se ha estimado en 22.847 ha, casi 1.000 ha más que el 2007. Sin embargo el rendimiento medio de 2.655 kg/ha supone una caída del 12 % en relación a la campaña anterior, aunque se encuentra en la media de los últimos cuatro años. Cádiz con el 33%, Sevilla con el 30% y Huelva con el 27% son las tres provincias con mayor superficie. En relación a los últimos cuatro años, supone un incremento del 31%.

Otros cereales con implantación en Andalucía son el tranquillón con 18.757 ha y el centeno con 357 ha, éste último con una superficie residual en tierras pobres, fundamentalmente en la provincia de Granada.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.843	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Esta campaña la superficie de cereales se ha incrementado por dos causas fundamentalmente, los buenos precios del año anterior y el cambio en la normativa comunitaria, que eliminó para este año la retirada obligatoria de tierra de la producción. El agricultor cerealista retornó en parte a las prácticas de cultivo que habían sido en parte olvidadas por cuestiones económicas, como las aplicaciones de fertilizantes y tratamientos fitosanitarios, la adquisición de maquinaria, etc.

En general, la nascencia fue buena excepto en zonas con lluvia deficitaria. En la provincia de Almería, las lluvias llegaron demasiado tardías para los cereales, que fueron mayoritariamente aprovechados para la alimentación del ganado ovino y caprino mediante pastoreo.

A finales de abril se produjeron temperaturas por encima de los 30°C que no perjudicaron en exceso a la granazón porque había bastante agua almacenada en el suelo. Sin embargo, la alta humedad de la primera quincena de abril, trajo problemas de hongos y diversas variedades de trigos blandos sufrieron intensos ataques de roya, más de parda que de amarilla, los cuales no pudieron ser contenidos por los tratamientos fungicidas. También se presentaron problemas de oidio y septoria.

Las condiciones meteorológicas del mes de mayo, con temperaturas suaves y en general con ausencia de vientos secos (solanos), propició la maduración lenta y por lo tanto con buen acabado del grano, hecho que no había ocurrido en años anteriores.

Las buenas condiciones climáticas de los meses de abril y mayo favorecieron también la proliferación de malas hierbas. El exceso de humedad y el problema del manchado del grano por "verdín" derivado de las malas hierbas fueron las incidencias principales durante la recolección.

Desde primeros de junio, con la mejora del tiempo, comenzó la entrada masiva de las cosechadoras en las principales zonas cerealistas, aunque también se detectaron problemas en numerosas comarcas donde tuvieron que parar la recolección debido a excesos de humedad, que dificultaban el funcionamiento de las cosechadoras.

1.2.1.2. De primavera

En los meses de marzo y abril del año 2008 se produjeron lluvias que beneficiaron la implantación de los cereales de primavera.

Las siembras de maíz en el valle del Guadalquivir comenzaron en los primeros días de marzo. Esta campaña se inició con las dudas por las posibles restricciones para el riego. En Granada, a primeros de mayo continuaban las siembras de maíz y muchas parcelas, ya nacidas, presentaban crecimiento de tallos, llegando las parcelas más precoces a alcanzar alturas de más de 1,80 metros a finales de junio. En Córdoba, a finales de junio, numerosas parcelas presentaban la inflorescencia masculina y en las zonas más adelantadas se iniciaba la formación del grano favorecido por el aumento de las temperaturas.

Con la dotación concedida de 2.000 m³ por hectárea, los agricultores sembraron finalmente 27.117 ha de maíz el 7% del sembrado a nivel nacional.

Esa superficie es un 8% superior a la que hubo en 2007 pero un 36% más baja que la media del período 2004-2007.

En Granada se presentaron en algunas parcelas problemas de riego por falta de dotación. Durante la primera quincena de agosto se fue retirando el riego de los maizales en Córdoba y Sevilla a la espera de conseguir el grado de humedad máximo exigido por la industria y la recolección se inició en el Valle del Guadalquivir durante la segunda quincena de agosto y los más atrasados en la primera de septiembre.

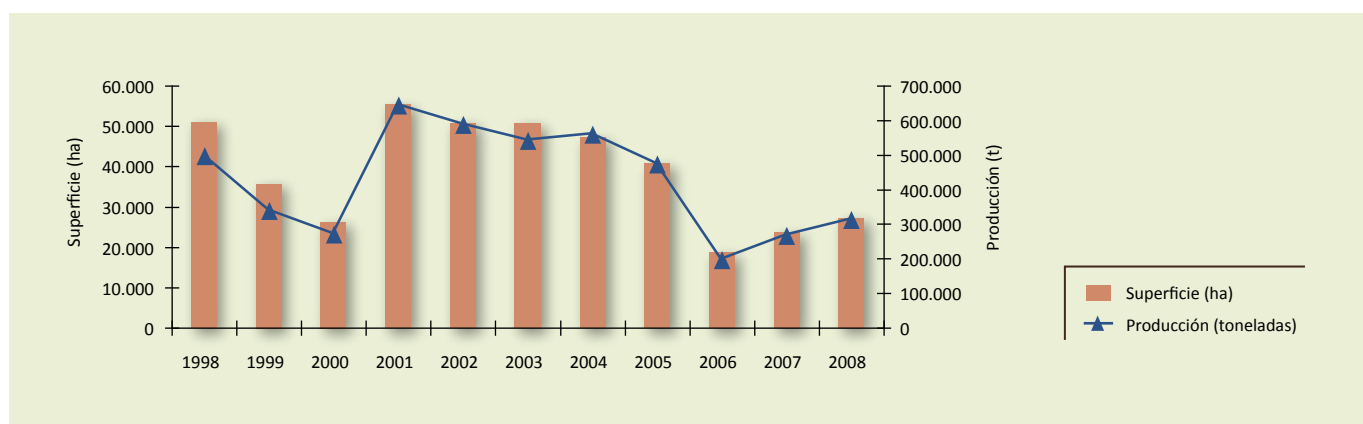
378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Respecto de la producción, se estimó en 312.173 toneladas, un 17% más que la campaña anterior, con un rendimiento medio de 11.512 kg/ha, prácticamente en la media de los últimos cuatro años. En España se recogieron 3.717.600 toneladas de las cuales el 7% eran andaluzas.

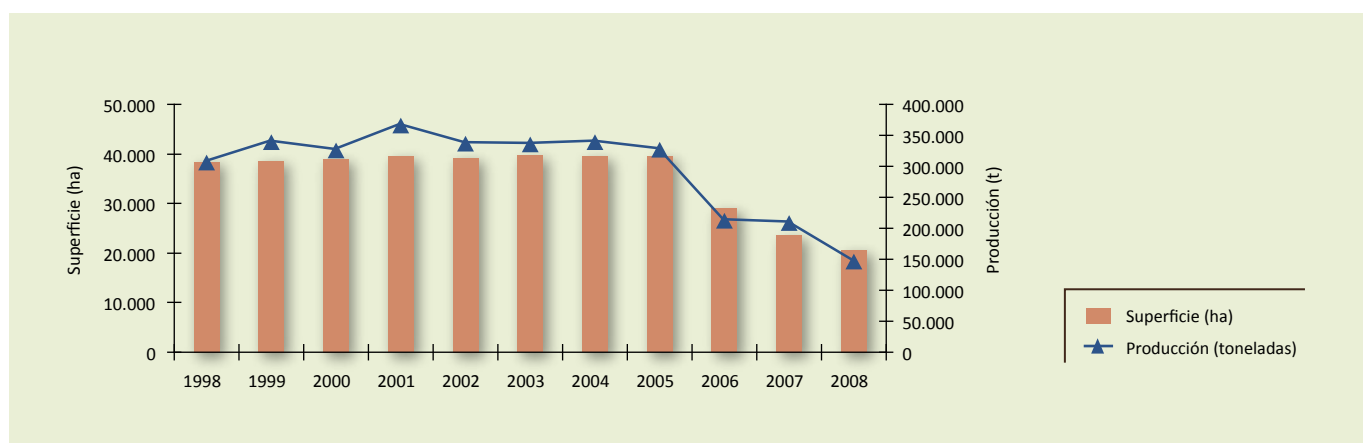
GRÁFICO Nº 4. Maíz



La superficie de sorgo ha sido de 2.607 ha, ligeramente inferior a la superficie del año anterior (2.742 ha) con una producción estimada de 9.160 toneladas (un 22 % menos que la campaña anterior) y unos rendimientos medios de 3.513 kg/ha, un 18 % inferior a la campaña anterior. En Cádiz se sembró la mayoría del sorgo andaluz (92%).

La Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobó para el cultivo del arroz una dotación de sólo 200 hm³ debido a la sequía, lo que posibilitó sembrar unas 21.600 ha en Andalucía (el 87 % en Sevilla), el 21 % de la superficie total en España (95.000 ha), pero un 34 % menos que la superficie media del periodo 2004-2007. La campaña estuvo marcada por el alto contenido en sales y la turbidez del río Guadalquivir lo que produjo la bajada en los rendimientos, muy dispares según la parcela. Sin embargo, en general, el arroz presentó una elevada calidad industrial.

GRÁFICO Nº 5. Arroz



1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	156.588	186.105	186.891	378.382	36.648	31.851	33.236	193.810	142.637	186.105
45	224	352	1.126	30.459	3.693	4.072	1.536	43	447	35
396.518	445.672	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

La supremacía de grano largo Puntal sobre el resto de variedades fue abrumadora, con el 87 % sobre el total de la superficie sembrada. Otras variedades utilizadas fueron Hispagram (5%) y Thaibonnet (3,7%)

Los rendimientos medios fueron de unos 7.100 kg/ha. La producción se ha estimado en 146.247 toneladas (el 23% del total del arroz de España: 635.701 toneladas), lo que significa una caída de la producción respecto de la campaña anterior del 29 %

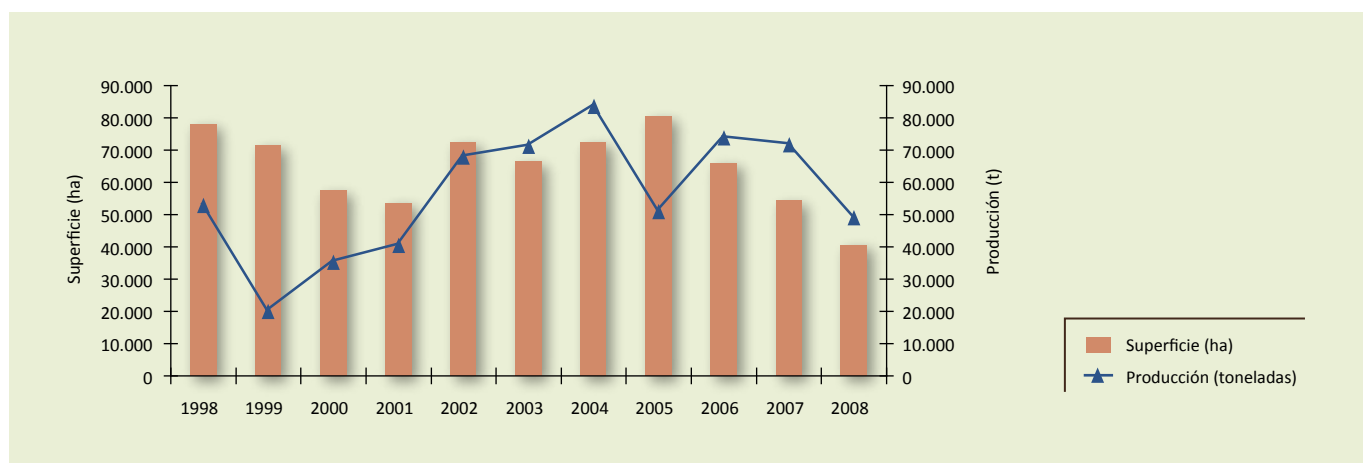
1.2.2. Leguminosas grano

La evolución de estos cultivos ha sido parecida a la de los cereales desarrollándose al comienzo de su ciclo con el agua justa y disponiendo, después de las lluvias de abril, de la necesaria para terminar su ciclo, aunque esto no ocurrió de manera uniforme en toda la Comunidad.

La superficie total estimada de leguminosas grano ha sido de 40.451 ha, repartidas en porcentajes del 27%, 23% y 21% en Sevilla, Córdoba y Málaga respectivamente.

La producción fue de 49.104 toneladas, cerca del 20% del total nacional.

GRÁFICO Nº 6. Leguminosas grano



A continuación se analizan los cultivos más importantes de este grupo de cultivos.

1.2.2.1. Habas secas

Es el grupo más importante en superficie, con 16.430 ha, que se reparten en un 95% entre las provincias de Córdoba (28%), Sevilla (25%), Cádiz (23%) y Málaga (19%). Sin embargo, la tendencia a la baja es ostensible desde el momento en que en 2006 se sembraron 27.778 ha y en 2007, 19.501 ha.

El cultivo sufrió la sequía del invierno y en algunas zonas, las bajas temperaturas del mes de marzo, lo que dio lugar a unos rendimientos medios entre los 1.300-1.400 kg/ha, con una producción final de 22.300 toneladas.

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382		
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672		
186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.891	1.126	476.815		

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.2.2. Garbanzos

La superficie cultivada estimada en 12.441 ha, es la más baja de los últimos 20 años. Prácticamente el 60% del cultivo se encuentra en las provincias de Sevilla (3.722 ha) y en Córdoba (3.497 ha). Otras provincias con importancia son Cádiz (17%) y Málaga (14%).

A principio de año, las estimaciones de superficie estaban cerca de las 21.000 ha, sin embargo, las lluvias de abril y mayo produjeron pérdidas significativas.

Los campos bien tratados con herbicidas y contra los ataques de hongos mostraban a finales de junio buen aspecto por lo que en principio se esperan unos rendimientos medios mejores que el año anterior. Finalmente los rendimientos medios fueron iguales al año anterior, sobre los 1.100 kg/ha

En España se han recogido 20.515 toneladas, de las cuales el 67% se recolectaron en Andalucía.

1.2.2.3. Guisantes secos

Se estima que se han sembrado 7.174 ha, que han sido 1.565 ha menos que la campaña anterior.

Al igual que ha ocurrido con los dos cultivos anteriores, las lluvias de la primavera ayudaron a los campos de guisantes a superar el estrés hídrico que estaban sufriendo pero, por el contrario, propiciaron la infestación de malas hierbas y los ataques de enfermedades fúngicas. Los rendimientos medios estuvieron en los 1.153 kg/ha, un 13 % menos que la campaña anterior. La producción final ascendió a 8.277 t, un 29 % inferior a la media de las cuatro campañas precedentes

Veza: En el año 1996 llegaron a sembrarse en Andalucía hasta 35.606 ha de veza pero desde entonces no ha dejado de bajar la superficie cultivada.

Si en la anterior campaña la superficie de veza marcó un mínimo histórico, en esta se ha visto superado con 1.905 ha de cultivo, la cifra más baja sembrada incluso desde antes de la incorporación de España a la CE.

El 50 % de la siembra de esta leguminosa se encuentra en Málaga, seguida muy de lejos por Granada con el 16%. La producción del 2008 ascendió a 2.289 t, un 9 % menor que la media de las últimas cuatro campañas.

Otras leguminosas: En este grupo encontramos el altramuz dulce (599 ha), los yerros (255 ha), las lentejas (135 ha) -cuya superficie casi se incrementó en un 100%- , las algarrobas, las almortas, etc. con importancia decreciente en las últimas campañas.

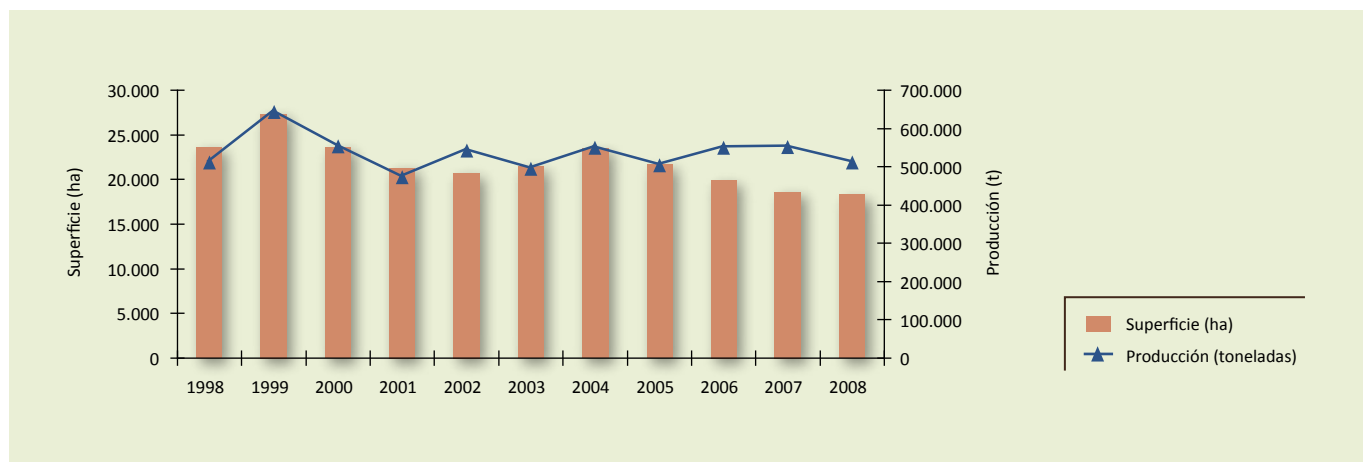
1.2.3. Tubérculos para consumo humano

Patatas: Desciende este año la superficie de patata en nuestra Comunidad donde se sembraron 18.275 ha, con lo que continua la tónica a la bajada del año anterior.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 7. Patata



La patata se siembra en Andalucía prácticamente de enero a diciembre pues la climatología de la mayor parte de la región lo permite.

Con relación al total de la campaña, comentar que en marzo hubo zonas afectadas por las heladas, como fue el caso de la provincia de Granada, en donde los cultivos de patatas presentaban graves daños en los primeros brotes de las patatas extratempranas y tempranas.

Comentar también que el “mildiu” atacó con mayor virulencia que en años anteriores por las lluvias meses de marzo y abril.

Las patatas se clasifican en función de cuando se recogen, de la siguiente manera:

Patata extra-temprana: En este grupo figuran los campos que se sembraron en octubre-noviembre de 2007 y se recogieron entre el 15 de enero y el 15 de abril de 2008.

La campaña finalizó con 1.668 ha, de las cuales 748 ha se encontraban en Málaga (45 %) y 633 ha en Cádiz (38%).

Los rendimientos medios conseguidos fueron de unos 22.250 kg/ha, con una producción de 37.122 t, lo que supone una bajada del 18 % con prácticamente la misma superficie del año pasado (1.616 ha). La producción andaluza de patata extratemprana en la campaña 2008 representó el 47% de la nacional.

Patatas tempranas: Suelen ser las que mejor precio alcanzan en los mercados. Se siembran en diciembre-enero para recogerlas entre el 15 de abril y el 15 de junio.

En la provincia de Sevilla, en especial en el Valle del Guadalquivir, es donde más patata de este tipo se siembra con 4.885 ha (62 % del total) para la campaña del 2008. La siembra final ascendió a 7.860 ha, por lo que no se superó la barrera de las 8.000 ha como en los últimos años.

En España se produjeron 325.956 toneladas y el 72 % en Andalucía.

Patata de media estación. Se siembra casi al mismo tiempo que la patata temprana pero en zonas más frías y tardías, o bien se ponen en el campo algo más tarde para recogerse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre. Este tipo de patata es la que más se produce en España (2ª en importancia en Andalucía en el 2008). Se pusieron 6.380 ha, 379 ha más que la pasada temporada, con una producción de 182.539 t. Córdoba y Granada fueron, con diferencia, las dos provincias andaluzas con más superficie de este tipo de patata (33 % y 21 % respectivamente).

1998	44	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	46	186.891	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Patata tardía. Es la que se recoge entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente. La producción ascendió a 52.286 t, el 7 % de la nacional, con 2.367 hectáreas. La mayor producción se concentra en Córdoba con el 33%.

Batatas y boniatos. La batata en Málaga (comarca de Vélez-Málaga) con 433 ha y el boniato con 269 ha en Cádiz (zona de Conil) son tubérculos con una producción muy localizada. De batata se produjeron 8.143 t, prácticamente la misma cantidad que en el 2008 y de boniato 7.168 t, un 10% menos que en la campaña anterior.

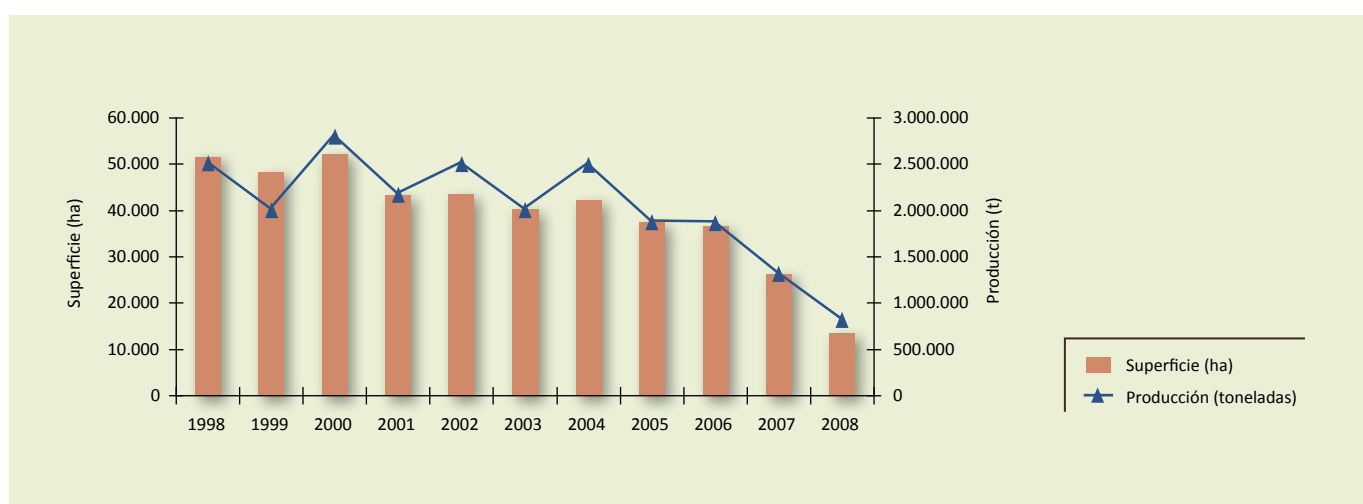
1.2.4. Cultivos industriales herbáceos

1.2.4.1. Azucareras

Remolacha Azucarera: La superficie remolachera ha sufrido una importante disminución en la campaña del 2008, estimándose en Andalucía 13.571 ha, muy lejos de la superficie del pasado año con 26.380 ha y de la media de 2004/07, que fue de 35.664 ha. Para ilustrar la situación sólo hay que, por ejemplo, mirar hacia Córdoba, donde en la campaña del 2005 se sembraron 2.213 ha, mientras que en la actual sólo se han sembrado 19 ha.

Sevilla con 8.027 ha. (59 %), es este año la primera productora andaluza de remolacha seguida por Cádiz donde se han sembrado 5.203 ha (38%). La recolección ha arrojado 821.540 t, un 37% menos que el año pasado y el 19 % del total producido en España (4.170.442 t). Hay que hacer la aclaración que la cifra de España se refiere a remolacha total (verano + invierno). Los rendimientos en secano y regadío han sido respectivamente de 29.895 kg/ha y 71.941 kg/ha.

GRÁFICO Nº 8. Remolacha azucarera



Caña de azúcar: El año anterior este cultivo vio como se cerraba la fábrica de Salobreña “Nuestra Señora del Rosario” que procesaba la caña del litoral granadito. Esta campaña sólo hubo 3 hectáreas.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.000	45	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.4.2. Oleaginosas

Girasol: Este era un cultivo en clara recesión pero que, gracias a los buenos precios que tuvo el año anterior, resultaba interesante para los agricultores. Las tierras que no se han sembrado de trigo duro y de otros cultivos muy exigentes en agua como maíz se han sembrado en cambio con girasol.

Las condiciones climatológicas de la primavera propiciaron el correcto desarrollo del cultivo en prácticamente todas las zonas de nuestra Comunidad donde se sembró.

La siembra del girasol se desarrolló mayoritariamente tras las lluvias que cayeron a mediados de febrero, excepto en zonas de Lebrija y Écija donde muchos agricultores habían sembrado ya el cultivo en seco. El girasol fue uno de los grandes beneficiados por las lluvias caídas en marzo, pues le vinieron muy bien en su nascencia y en sus primeros desarrollos. A finales de abril se apreciaban ya perfectamente formados los líneas de girasol, presentando un buen aspecto en la mayor parte de las zonas.

En la zona de Lebrija, la nascencia presentaba muchas marras debido a la lentitud de la nascencia y a la presencia de pájaros.

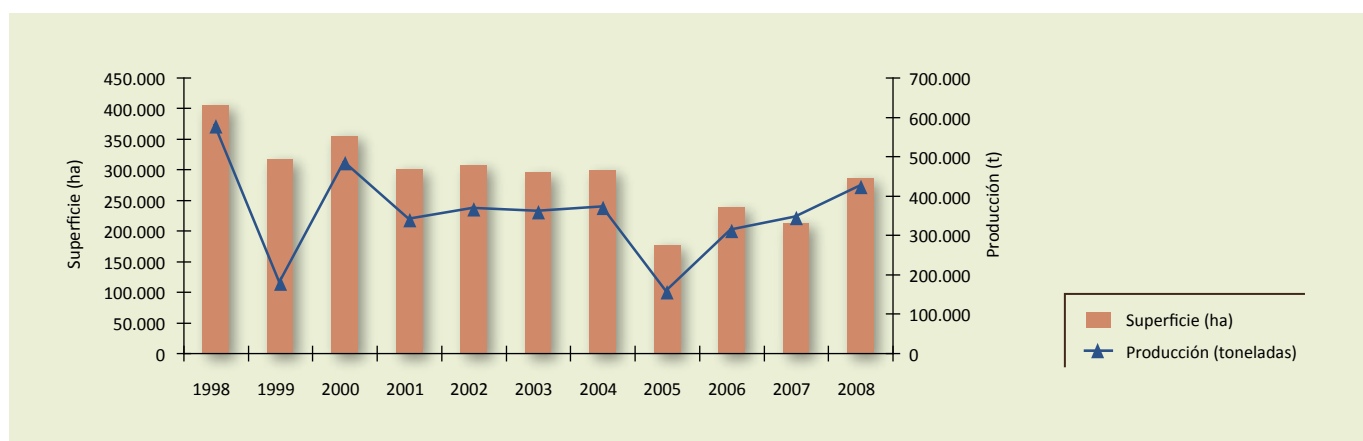
A mediados de julio los más adelantados estaban en fase de secado de cabezas y engorde de las pipas (incluso en zonas puntuales de Sevilla se había iniciado ya la recolección) y los más atrasados, iniciaban la floración. El tiempo veraniego se ha caracterizado por unas temperaturas máximas contenidas, éstas han producido un secado aceptable de las pipas del girasol.

A final de julio se generalizó la recolección del girasol, la cual se dilató en el tiempo, ya que la época de siembra fue muy espaciada.

En Sevilla, se alcanzaron 147.963 hectáreas. que quedan muy lejos de las 309.000 hectáreas sembradas en el año 1990 en la provincia, pero mejoran las cifras de los dos últimos años (un 34 % más que el año pasado y 15 % más que en año 2006).

Se han sembrado en total 286.027 ha de girasol, lo que supone un incremento del 34 % en relación al año pasado. Los rendimientos medios han sido de unos 1.400 kg/ha, algo inferiores a las de la campaña anterior pero un 17% mayores que las medias de los últimos cuatro años. La producción final fue de 423.485 t, un 23% superior a la de 2007 y que representa el 51% de todo el girasol producido en España.

GRÁFICO Nº 9. Girasol



12.851	447	378.382	30.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.849	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Colza, Soja y otras oleaginosas: La superficie de colza ha disminuido de manera clarísima con 1.391 ha (son 1.760 ha menos que en la campaña anterior) de las cuales el 65 % se sembraron en seco. Se trata de un cultivo que despertó en 2007 muchas expectativas por su utilización como bio-combustible, pero las variedades que hay en el mercado no están bien adaptadas a las condiciones de cultivo andaluzas y los resultados económicos no fueron excesivamente buenos el año pasado por lo que esta campaña muchos agricultores no han repetido la experiencia. La producción fue de 1.468 t, el 7% del total nacional.

La soja y el cártamo son prácticamente testimoniales, con 61 y 86 ha, respectivamente.

1.2.4.3. Textiles

Algodón: Su superficie ha seguido la tónica descendente de los últimos años, con 52.530 ha, lo que supone aproximadamente un 17% menos que en el 2007 y hasta un 36 % menos que la media del período 2003-2006.

El cultivo ha tenido a lo largo de su ciclo bastantes problemas y al final había acumulado bastante retraso en el mismo lo que motivó el que cuando llegó la hora de la recolección comenzaran las lluvias del otoño que entorpecieron e incluso en ocasiones llegaron a impedir la misma. Se estima que se han recogido 55.320 t, un 43% menos que el año pasado y más del 80% menos que la media del período 2003-2006.

A finales de mayo ya se había sembrado todo el algodón. A comienzos de julio el estado fenológico dominante del cultivo del algodón era de "Botones Florales", excepto en Córdoba donde estaba algo más atrasado, en "Crecimiento Vegetativo".

Al finalizar agosto el estado fenológico dominante del cultivo del algodón en Cádiz y Córdoba era de "Cápsulas pequeñas", siendo de "Cápsulas grandes" en Sevilla y Jaén. Como estado fenológico más avanzado se observaban "Primeras Cápsulas abiertas" en todas las provincias, localizándose éstas sobre todo en parcelas de seco.

En Sevilla, los algodones del sector B-XII, que en general empezaron muy bien, acusaban a mediados de julio el hecho de ir en la alternativa detrás de la remolacha, encontrándose muchas parcelas que mostraban las plantas con escaso desarrollo. En cuanto a la densidad media de plantas de algodón en la provincia de Sevilla este año fue de 178.400 plantas/ha.

A principios de septiembre el estado fenológico dominante del cultivo del algodón en Cádiz y Jaén era de "Cápsulas grandes", siendo de "Primeras Cápsulas abiertas" en Sevilla y Córdoba. Como estado fenológico más avanzado se observaba "Cápsulas abiertas" en todas las provincias, localizándose éstas sobre todo en parcelas de seco. En esos momentos se aplicaron los primeros reguladores de crecimiento, así como los últimos riegos en parcelas de regadío.

En la campaña se vieron graves daños causados en muchas parcelas de algodón por *Heliothis*, llegando a comprometer la producción, a pesar de la realización de los tratamientos oportunos.

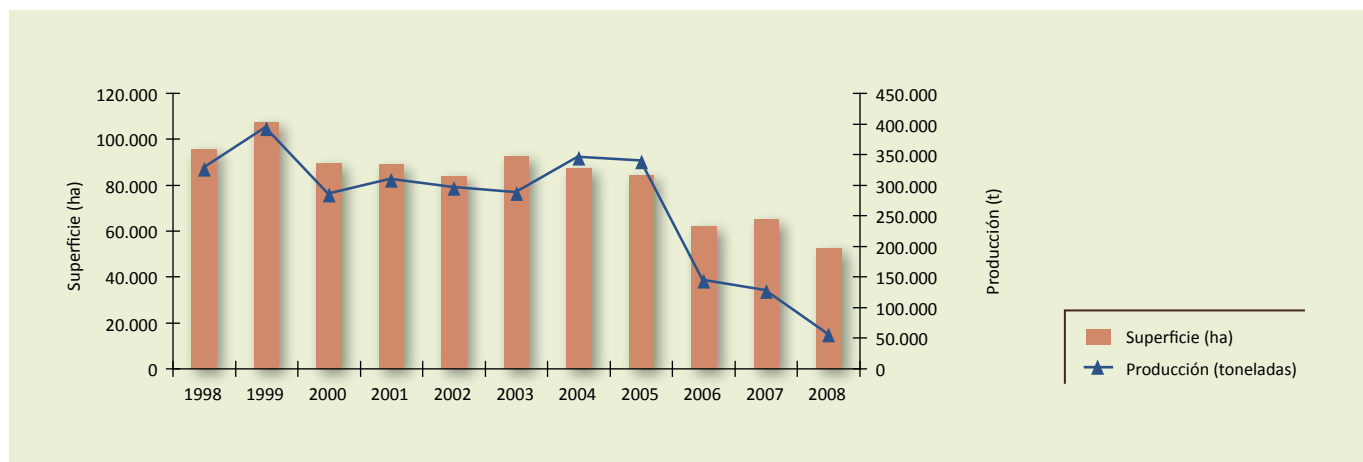
A finales de la primera semana de octubre algunas desmotadoras comenzaron la campaña de recogida del algodón. La recolección se vio perjudicada por las lluvias de octubre. En algunas zonas no se recogió debido principalmente a que las plagas habían provocado muchos daños y el valor del producto era inferior al coste de recolección.

1998	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	48	186.801	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 10. Algodón



En relación a las variedades más comunes de algodón actualmente se utilizan muchas tanto de ciclo corto como largo y medio destacando Juncal, Alexandros, Flora, Celia, Teide y Viky .

1.2.4.4. Otros cultivos industriales

Tabaco: En Granada, a mediados de junio, el cultivo del tabaco estaba ya plantado en las parcelas definitivas o ultimándose la fase de trasplante. Finalmente fueron 541 ha las que se pusieron, prácticamente todas en la Vega del Genil, provincia de Granada. El cultivo se encuentra en recesión continua desde la entrada de la última modificación de la formativa PAC. Esta superficie representa un 33% menos que en 2007 y hasta un 54% también menos que la media de los últimos cuatro años. La producción fue también un 20% menor.

1.2.5. Cultivos forrajeros

Se destaca en este apartado los tres principales cultivos forrajeros según su superficie:

Alfalfa: De este grupo, es con diferencia el más significativo, en especial porque se está utilizando como una alternativa viable ante las dificultades creadas en algunas zonas por la aplicación de la nueva normativa PAC.

Este año ha habido 8.489 ha, un 6% menos que los dos últimos años. Sevilla con 2.909 ha (34%) es la primera provincia y le siguen Cádiz y Córdoba con alrededor del 11 %. Este tipo de producción tiene distintos destinos: consumo en verde, para henificar, para ensilaje y para deshidratados. En esta campaña, la producción estimada fue de 467.278 t.

Veza para forraje: Este año ha habido 4.393 hectáreas que supone la menor superficie de los últimos cuatro años y que rompe una clara tendencia al alza, con un máximo el año anterior y ahora un descenso del 34%. La provincia en la que más se sembró este cultivo fue Málaga con 2.050 ha (46% del total) y ya a gran diferencia Sevilla con 957 ha, Huelva 697 ha y Córdoba con 469 ha. La producción ha sido de 50.116 t.

Maíz forrajero: Esta campaña se ha mantenido prácticamente la misma superficie del año anterior. Se han sembrado 3.397 ha con una producción de 129.811 t, de las cuales entre Cádiz (1.253 ha) y Córdoba (819 ha) se recogieron el 61 % del total.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447
201.802	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552
198.117	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447
201.802	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552
198.117	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447
201.802	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552
198.117	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447
201.802	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552

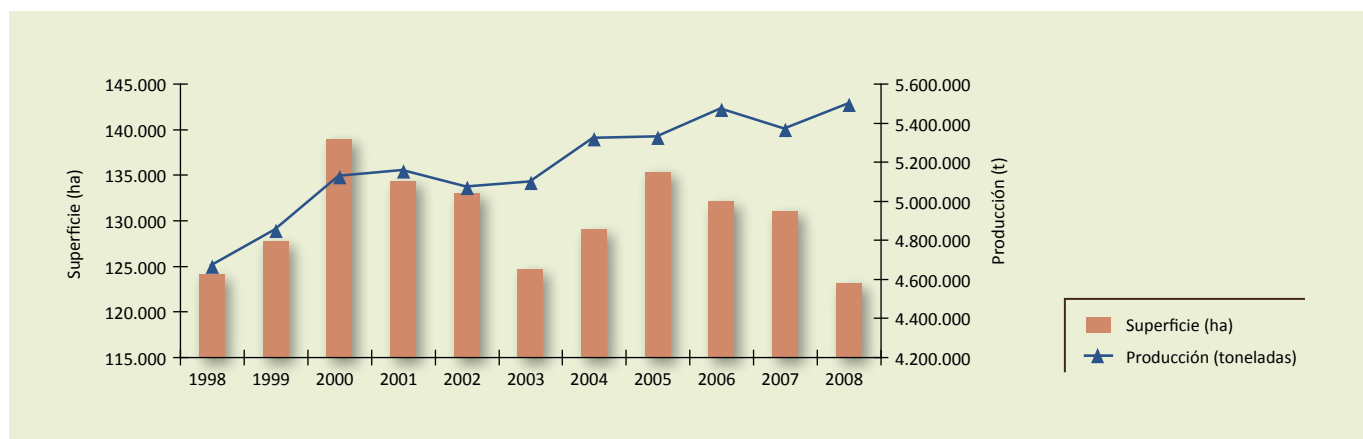
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.6. Cultivos hortícolas

Se estima que hubo 122.839 ha y como siempre es Almería con 47.531 ha (38%) la provincia más importante en este tipo de producciones.

GRÁFICO Nº 11. Hortalizas



En orden a la superficie que ocupan, los principales cultivos pertenecientes a este grupo han sido los siguientes:

Tomate: Es la hortaliza a la que más superficie se dedica y ocupa el segundo puesto por el valor alcanzado en las exportaciones agroalimentarias andaluzas, por detrás del aceite de oliva. Esta campaña se han sembrado 19.454 ha, confirmando la tendencia al alza, año tras año, del tomate. Esta campaña se han puesto 1.091 y 511 y hectáreas más que los años 2006 y 2007. La producción del 2008 ha sido de 1.668.733 toneladas, lo que representa el 41% del tomate nacional. Estas cifras de producción superan en 3,9% al 2005, 21% del 2006 y el 14% del 2007.

En relación a la media 2004-2007, la producción del 2008 ha sido un 11% superior a ese periodo.

De todo el tomate, Almería lidera el ranking como no podía ser menos con el 52% del total producido, prácticamente todo bajo plástico. A bastante distancia le sigue Sevilla con 192.755 toneladas, que representa el 11,5%.

Entre los meses de enero y febrero se alcanzaron las máximas producciones lo que produjo un incremento considerable en la oferta y la consecuente bajada de las cotizaciones. Por esta razón, la interprofesional Hortyfruta suspendió la venta de las segundas categorías de tomate, lo que provocó algunos cambios en las labores de cultivo adoptadas.

Las primeras plantaciones para recolectar en primavera comenzaron a producir a finales de febrero. Los tomates de otoño de ciclo corto se habían arrancado también a primeros de marzo.

A primeros de mayo, tanto los tomates de primavera como los de ciclo largo continuaban en plena producción y los almacenes registraban una gran cantidad de producto de todos los tipos, para a lo largo de ese mes ir arrancándose las plantaciones, de manera que a finales de mayo, la mayoría de las plantaciones de tomate se habían arrancado.

A primeros de julio prácticamente estaba todo arrancado, quedando solo algunos cultivos en fase de remate.

2008	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2007	524	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2006	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2005	476	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Entonces se iniciaron las siembras e injertos en los semilleros.

Ya en agosto, los más tempranos, sobre todo de ciclo corto tipo brillante, se empezaron a trasplantar y los demás se seguían sembrando en los semilleros.

Algún tomate Daniela se recolectaba apurando aún las últimas hectáreas de la campaña. A mediados de agosto el grueso de plantas estaba aún en semillero, y los de ciclo más largo se pasaban al campo.

En septiembre no había aun tomates en las subastas. Las plantaciones se encontraban con más o menos tamaño, desde recién trasplantados a varios pisos de flores y se continuaba el entutorado y destallado de las plantas.

En este cultivo gran parte de las plantaciones ha empleado plantas injertadas y lucha biológica.

Pimiento: Es otro de los productos más sembrados en los invernaderos de la costa mediterránea. Se estima que este año se han sembrado 10.425 ha, un descenso del 15% respecto de la pasada campaña y un 14% menos que la media de superficie del 04-07. La producción ha sido de 579.150 t, lo que representa un 12 % menos que la media 2004-2007.

Almería es de nuevo la mayor productora de pimiento con 446.870 t y 7.057 ha, el 67 % del total.

Lechuga: Esta campaña fueron 11.269 ha en nuestra Comunidad (34 % del cómputo nacional) de las cuales como viene sucediendo en los últimos años el 60% estuvieron en Almería y otro 24% se localizó en Granada. Todo el cultivo se hace al aire libre.

Los rendimientos medios han sido de nuevo cercanos a los 27.000 kg/ha, con una producción final de 299.639 t, el 35% de toda la lechuga producida en España.

Melón: Se han sembrado 8.982 ha (56 % bajo plástico), lo que supone un 26% menos que el año pasado, y se ha conseguido una producción de 283.830 t, un 10 y un 12% menos de producción y superficie, respectivamente, que en el periodo 2004-2007.

La mayoría del melón se produce en Almería, con 4.981 ha o lo que es lo mismo, el 55%. La producción española ascendió a 1.042.439 t, de la cual Andalucía produjo el 27%.

Sandía: En la campaña 2008 se estimaron 7.933 ha, con un descenso del 14 % respecto del año anterior y del 7 % en relación a la media del periodo 2004-2007. Al igual que ocurre con otras hortalizas, la mayoría de la producción, el 60%, se ha cultivado en los invernaderos de Almería. Al aire libre bajo acolchado y con microtúnel ha habido otro 11% en Córdoba y un 10% en Sevilla.

La producción estimada ha sido de 453.105 t, un 6% inferior a la recogida de media en los últimos cuatro años. En el 2008, en España se recogieron 723.164 t, por lo que Andalucía aportó el 62 % del total nacional.

Fresa: Se han cultivado 6.415 ha, prácticamente la misma superficie del año anterior y algo menos del 7% de la media del 2004-2007. Como ya se sabe, la producción de fresa y fresón es patrimonio indiscutible de Huelva, que produjo 264.663 t en la campaña del 2008, un 14 % menos que la media del periodo del 2004-2007. En todo caso, la producción onubense representó el 96% de la producción andaluza y también española.

La nota más significativa de la campaña 2008 ha sido la bajada de producción durante el mes de abril a causa del descenso de luminosidad y de las temperaturas medias. La climatología favorable motivó que comenzasen muy pronto las recolecciones, de tal forma que durante el mes de marzo la planta alcanzó su máxima producción, obteniéndose sobre el 39% de la producción en fresco del total de la campaña.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.493	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.493	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Como ya se ha comentado durante el mes de abril, los niveles de producción fueron inferiores a los del mes de marzo, situándose la producción obtenida en el 24% del total de la campaña, cifra muy por debajo de la prevista. En cuanto a la productividad obtenida durante la campaña, la media se ha situado sobre los 750 gramos por planta para la producción en fresco.

Con respecto a la fresa industrial, la huelga del transporte de principios de junio provocó que muchas empresas finalizasen la campaña de forma precipitada; una semana o dos antes de lo previsto. La producción por planta en fresa industrial se situó finalmente sobre los 250 gramos.

El precio medio de la campaña 2008 ha sido superior al de las últimas, habiéndose obtenido un precio medio para la categoría primera en posición salida de almacenes para el producto confeccionado de 1,42€/kg. Para la fresa de industria el precio medio obtenido ha sido de 0,30€/kg.

En conclusión, hemos asistido a una campaña en la que el precio medio ha sido superior al de las anteriores, pero en la que la producción por planta ha sido claramente inferior.

En cuanto a la frambuesa hubo 1.230 ha que produjeron 10.500 toneladas. El cultivo del arándano, comienza a tener importancia y las plantaciones de arándanos que comenzaron hace 2 años están empezando a ser rentables para los agricultores. Los precios medios están sobre 7 - 8€/kg y existe gran interés y expectativas de aumento de su superficie. Este cultivo va consolidándose año tras año.

Espárragos: La superficie se ha estimado en 6.996 ha. Granada con 20.000 t (66% del total) y 4.351 ha es la primera productora andaluza y en ella se encuentra la IGP (Denominación Específica) Espárragos de Huétortajar. Es también la primera nacional, por delante de Navarra donde ha habido 1.338 ha.

En España, el espárrago ocupó en el 2008 una superficie de 10.243 ha, lo que supone que en Andalucía se cultiva el 68% del total. La producción andaluza fue de 30.244 t, un 21% más que el periodo de 04-07.

Judías verdes: Cultivo de ciclo corto, en recesión, debido a la gran cantidad de mano de obra que necesita en comparación con otras hortícolas. notándose sobre todo en la provincia de Almería, que ha ido perdiendo paulatinamente superficie. En esta campaña, Málaga con 2.060 ha, Almería con 1.259 ha y Granada con 1.119 ha, suman entre las tres el 89 % de la superficie andaluza de judías verdes. Se han sembrado 4.936 ha y producido 78.364 t, lo que significa un descenso del 35% y del 33% respecto del periodo 04-07.

Pepino: Se estima que ha habido 7.219 ha de las que el 95% se han cultivado bajo invernadero, siendo Almería con 4.551 ha (63% del total) la primera provincia productora, seguida por Granada (29%). Respecto de los dos últimos años, la superficie de la campaña 2008 supone un incremento del 17 % y 6%. A nivel nacional, el pepino cultivado en Andalucía supuso el 87% en superficie y el 91% en producción.

Calabacín: Es otro cultivo considerado de ciclo corto y que se utiliza en las alternativas cuando conviene por la coyuntura de los mercados. Esta campaña se estima que ha habido 5.451 ha, lo que representa el 75% de la superficie nacional. Por otro lado, esta campaña se recogieron 284.233 t, o lo que es lo mismo, el 81% del total nacional.

Zanahoria: Se han sembrado 3.865 ha, un 10% menos que la media en el período 2003-2006. Los rendimientos medios han sido de 54.500 kg/ha y una producción de 209.183 t. En Cádiz se encuentra el 84% de la superficie andaluza (51% nacional).

Ajo: La superficie de ajos en Andalucía sigue en descenso y se ha estimado en 4.164 ha, lo que supone un 20% menos que en el 2007 y un 20% también menos respecto de la media del periodo 2003-2006.

142.851	447	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.765	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
136.843	178	471.616	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Córdoba es la provincia donde más ajos hay, en concreto 2.406 ha que es el 58% de la superficie andaluza y el 15 % de la nacional. La campaña del 2008 se saldó con 133.600 t en España, mientras que la producción andaluza ascendió a casi el 34% de ese total.

Como hecho reseñable de la campaña comentar que a primeros de marzo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir concedió a los ajeros de la provincia un riego de emergencia que permitió salvar la cosecha de este año. Esta medida afectó a unas 800 ha, sobre todo de los municipios de Montalbán y Santaella.

Habas verdes: La superficie sembrada esta año ha sido de 4.864 ha, el 58% del total nacional. Es un cultivo que se siembra al aire libre y se recoge en marzo-abril según se desarrolle la primavera.

En la provincia de Málaga el cultivo tiene cierta importancia con 2.281 ha, el 47% del total. El resto de la superficie está muy repartida entre las otras 7 provincias.

En relación a la producción, las 37.506 t representaron una subida del 13% en relación a la media del periodo 2004-2007.

Cebolla: La superficie cultivada sigue cayendo, poco a poco y esta campaña hubo 3.427 ha. En Andalucía se siembran fundamentalmente cebollas de los tipos Babosa, Liria y Valenciana, con preponderancia de la variedad "Valenciana" con el 50% de la superficie y la producción. A nivel nacional, la cebolla "andaluza" con 154.149 t. supone aproximadamente el 14% de la producción total.

Alcachofa: Se han producido 37.865 toneladas, con un 32% de producción en Málaga, aún cuando en superficie es la segunda provincia (23%) detrás de Granada (26%). En relación a la media del periodo 2004-2007, estuvieron por debajo de los datos medios, tanto la superficie (4%) como la producción (9%).

Berenjena: Se han sembrado 2.565 ha, un 6% más que el año pasado y un 12% más que la media de los últimos cuatro años. En Almería se concentró el 63% y el 79% de la superficie y producción, respectivamente. El 30% del cultivo en Andalucía se desarrolla al aire libre pero los rendimientos son ostensiblemente mayores bajo plástico (75.000 kg/ha frente a 30.000 kg/ha).

Otras: Otras especies minoritarias son la col (1.644 ha), la coliflor (1.274 ha), los guisantes verdes (852 ha), la remolacha de mesa (420 ha), las acelgas (601 ha), las calabazas (271 ha), cebolletas (350 ha), espinacas (314 ha), etc.

Las principales plagas que afectaron en Andalucía a los cultivos hortícolas han sido la mosca blanca (*Bemisia tabaci* y *T. Vaporariorum*), trips (*Frankliniella occidentalis*), minador (*Lirioniza trifolii*), pulgones (*Aphis fabae*, *A. gossypii*, *Myzus persicae*) y la araña roja (*Tetranychus urticae*). En cuanto a enfermedades se vieron oidio (*Leveillula taurica*), mildiu (*Phytophthora* sp.), *Botrytis* (*Botrytis cinerea*), podredumbre blanca (*Sclerotinia esclerotiorum*) y podredumbre blanda (*Erwinia carotovora*).

Además hubo ataques de virus como el virus del rizado amarillo del tomate (T.Y.L.C.V), el bronceado del tomate (T.S.W.V.), el del mosaico del pepino dulce (Pep. M.V.), el de las venas amarillas del pepino (C.V.Y.V.) y el del desorden amarillo de la judía (Bn.Y.D.V) teniendo en algunos casos su presencia una fuerte incidencia económica.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
193.810	198.117	156.588	186.105	196.891	186.815	36.648	31.851	3.693	1.202	1.437
43	45	224	552	1.126	447	378.382	476.815	3.856	1.130	1.93.810
142.637	156.588	186.105	196.891	196.891	186.815	36.648	31.851	3.693	1.202	1.437
447	224	552	1.126	447	378.382	476.815	476.815	3.856	1.130	1.93.810

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

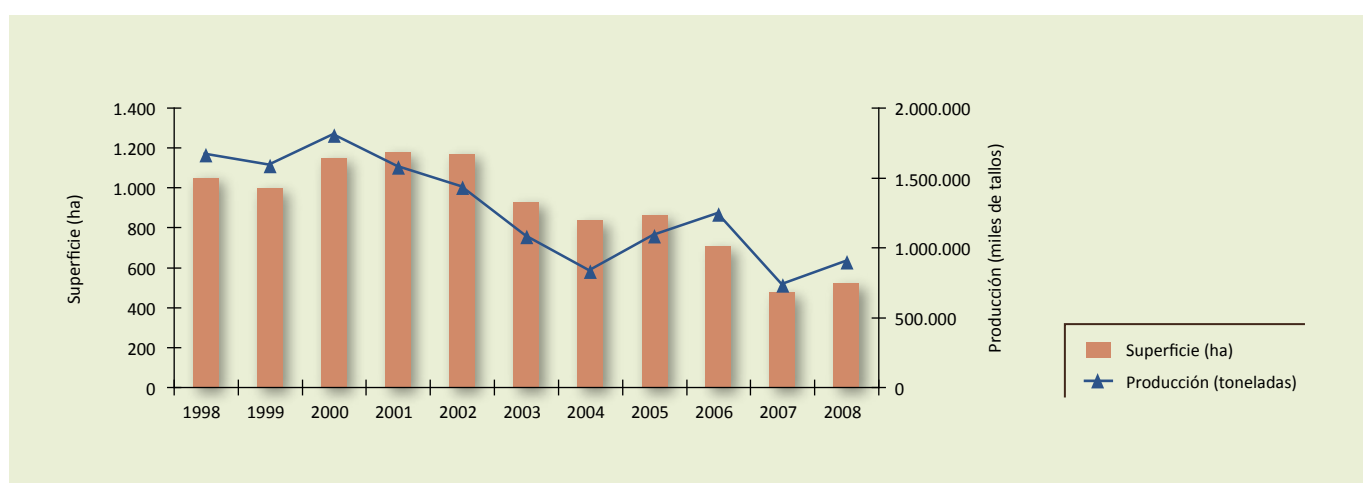
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.7. Flores y plantas ornamentales

1.2.7.1. Flor cortada

La superficie dedicada a estos cultivos se ha estimado en 521 ha (el 52% en Cádiz), un 34% inferior a la media de los últimos cuatro años, siendo la especie más cultivada el clavel, con 304 ha, de las cuales el 59 % se encuentra en Cádiz. Evidentemente, la producción también se ha resentido, siendo un 33% menos que el periodo 2004-2007.

GRÁFICO Nº 12. Flor cortada



1.2.7.2. Planta ornamental

Se estima que dedicada a estos cultivos hubo 595 ha, lo que representa un crecimiento del 14% respecto de la media del periodo 2004-2007. Almería (195 ha) y Málaga (183 ha) lideran la clasificación de superficie. Sin embargo en relación a la producción se estima un 13% menos respecto del periodo 2004-2007.

1.2.8. Cítricos

1.2.8.1. Naranja dulce

La superficie se ha estimado en 53.246 ha lo que significa que se ha incrementado en relación a la del año pasado un 1% y respecto a la media de los últimos 4 años en un 15%.

El 75% de la superficie de naranjos se encuentra repartida entre Sevilla (40%), Huelva (20%) y Córdoba (15%).

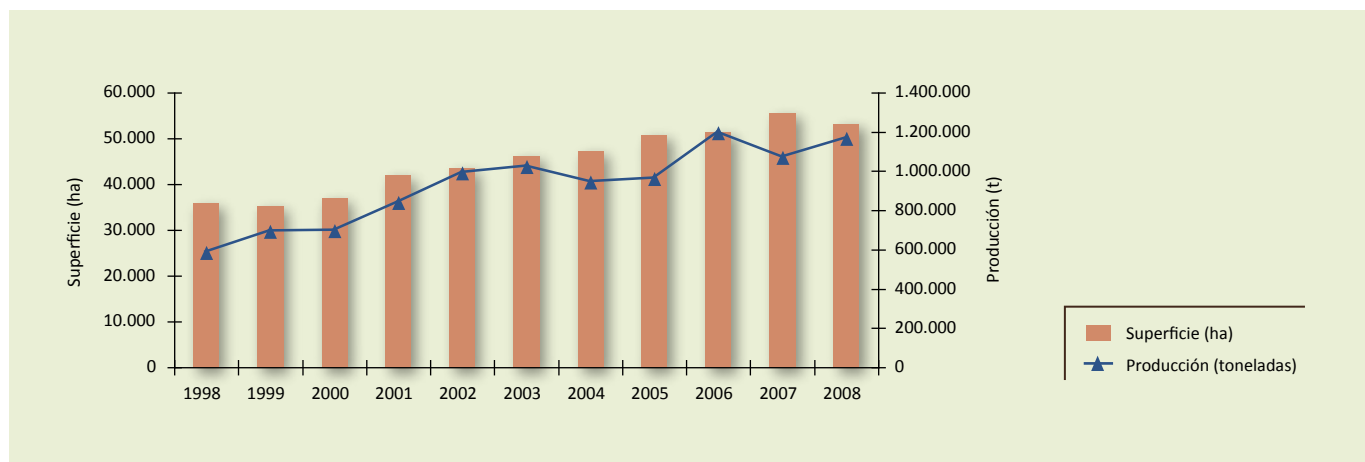
En cuanto a las variedades, el 58% de la superficie total está plantada con variedades tipo Navel, hay otro 19 % con variedades del grupo Blancas y un 22% con variedades tardías.

1.352	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
391	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
437	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
483	207.958	38	186.801	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 13. Naranja dulce

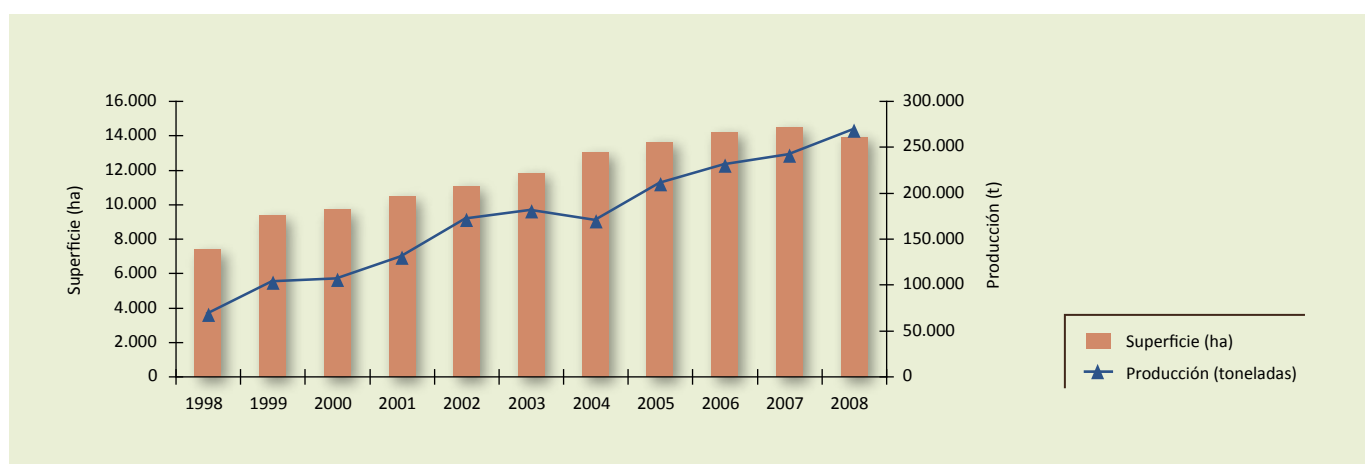


1.2.8.2. Mandarinas

Se estiman 15.143 ha, de las cuales hay 13.923 hectáreas en producción, un 2,5% menos que la pasada campaña. En relación a la producción, hubo 268.460 t, que representa un 26% más que la media del periodo 2004-2007. A nivel nacional representa el 12% de la producción.

La provincia de Huelva tiene el 44% del total de mandarinos plantados.

GRÁFICO Nº 14. Mandarino



En relación a las variedades de mandarinas, las Clementinas son el grupo mayoritario (45%), seguidas de los híbridos como Fortuna, Ortanique, etc. con el 40% y variedades del tipo Clemenules con el 11%.

1998	44	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	48	198.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

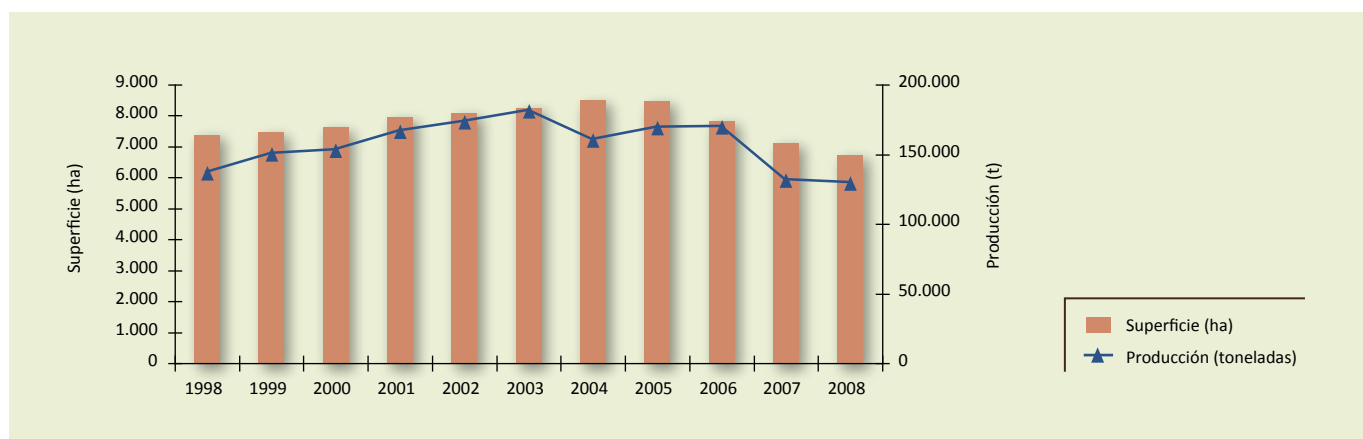
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.8.3. Limones

La superficie en producción de limonero es de 6.747 ha y la producción de 129.153 t, un 18% menos que la media del periodo 2004-2007.

La gran parte de los limoneros se localizan en Málaga con el 76% del total y Almería con el 19%. La variedad “Berna” es la que mayor superficie ocupa con el 52% del total, seguida por la “Mesero” con el 41%.

GRÁFICO Nº 15. Limonero



1.2.8.4. Naranja amarga

Se estiman 511 hectáreas, prácticamente todas en la provincia de Sevilla, un 47% menos que el año anterior.

1.2.8.5. Pomelo

Se calculan 625 hectáreas en plantación, de las cuales habría 486 en producción. El 51% de los pomelos productivos se encuentran en Sevilla.

La producción de la campaña ha sido de 15.691 t, lo que representa el 36% de la producción nacional.

La campaña de cítricos estuvo influenciada desde sus comienzos por las elevadas producciones que se aforaron junto con unos calibres de la fruta inferiores a los alcanzados en años anteriores lo que ha llevado a que los precios, que comenzaron siendo más bajos de lo que el sector esperaba, no sólo se hayan recuperado sino que se han mantenido toda la campaña en niveles bajos. Además el consumo ha estado por debajo del conseguido en otras campañas y por otra parte este año era el primero en que entraba en vigor la nueva reglamentación europea sobre el cultivo que modificaba los contratos de fruta para la industria.

El sector reaccionó cortando la fruta muy poco a poco (a lo que contribuyó la climatología de la época que a causa de las lluvias obligaba a parar con frecuencia las tareas de recolección) aunque como ya se ha dicho los precios han estado entre un 14% y un 50% por debajo de los conseguidos en 2007.

1998	44	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	48	198.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.9. Frutales no cítricos

1.2.9.1. Frutales de pepita

En la campaña 2008 hubo 529 hectáreas de manzanos en Andalucía, con el 45% en Granada y el 19% en Almería. En cuanto a la producción, se estimaron 8.540 t, un 6% inferior a la media del periodo 2004-2007. La tendencia de los últimos 15 años es a la baja.

En relación a los perales, fueron 775 hectáreas que produjeron 10.870 toneladas., lo que supone un 32% menos de producción en relación a la media del 2004-2007, debido a la pérdida de superficie productiva, 60 ha menos que la campaña anterior. La variedad predominante es "Ercolini" con el 45%.

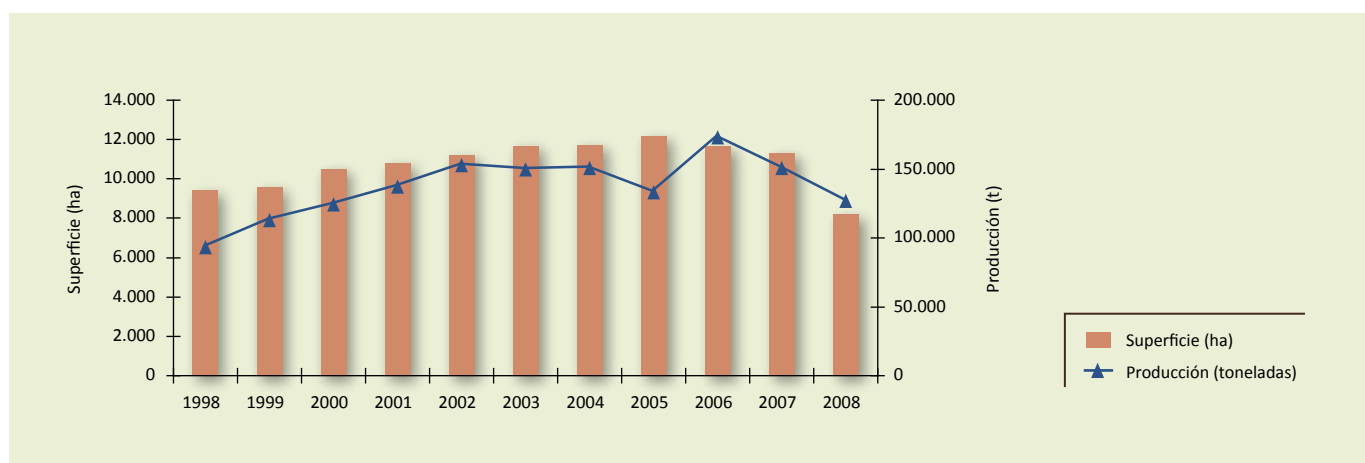
Hablar de membrillo en Andalucía es referirse a Puente Genil, donde se concentra una potente industria transformadora. En la campaña 2008 en Córdoba hubo 877 ha de las 1.009 ha totales en Andalucía (87%). La producción ascendió a 7.135 t, el 67% del total nacional.

1.2.9.2. Frutales de hueso

Las especies más importantes de este grupo son los melocotones y nectarinas de los que se estima que hay 4.718 ha y 3.797 ha, respectivamente. Sevilla es la provincia con mayor número de hectáreas, con el 43% y el 86% del total. La producción de melocotones y nectarinas ascendió a 65.480 t y 61.412 t, casi el 8% y 15% del volumen nacional, respectivamente.

Las plantaciones de Sevilla y Huelva son en general modernas, con variedades extratempranas y tempranas, riego por goteo, fertirrigación, sistemas antiheladas e incluso en Huelva hay unas 85 ha cubiertas con plástico o malla. Por el contrario las plantaciones de Granada son en general de variedades tardías, fruta de carne prieta y elevado calibre y muchas veces se desvía a la industria.

GRÁFICO Nº 16. Melocotón y nectarina



Por lo que respecta al cerezo se han contabilizado 1.791 ha lo que supone un descenso en relación a los últimos cuatro años del 9% pues tras varios años en los que hubo bastante interés por el cultivo, en las últimas campañas se han producido algunos arranques, abandonos y sobre todo sustitución del cultivo por olivar.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	196.588	186.105	196.891	192.810	156.588	186.105	196.588	186.105	196.588	186.105
45	45	42	42	43	45	35	42	42	35	42
378.382	396.518	445.672	476.815	36.459	31.851	4.972	1.302	221.827	142.637	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Como en años anteriores, Jaén conserva el 56% de la superficie total y Granada con otro 34% son las dos primeras productoras de cerezas de Andalucía. La producción ascendió a 5.675 t, que representa casi el 8% de la producción nacional, pero un 11% por debajo de la media de los cuatro últimos años.

De ciruelos hay 3.012 ha, de las cuales en Sevilla están 1.456 ha, que representan el 48% de los árboles de este tipo. Otras provincias con ciruelos son Córdoba y Huelva con algo más del 16% cada una. La producción de esta campaña ascendió a 46.417 toneladas, el 23% de la nacional.

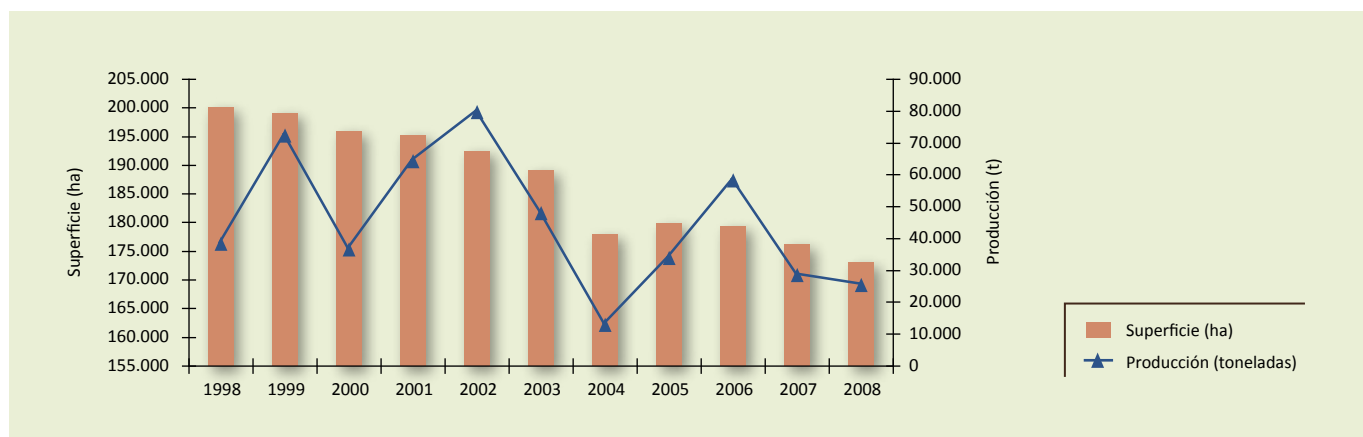
1.2.9.3. Frutos secos

1.2.9.3.1. Almendro

Este leñoso se concentra prácticamente en la zona oriental de Andalucía, a saber: Granada 43%, otro 42% en Almería y en Málaga algo más de un 9%.

Es la segunda especie arbórea con mayor superficie, detrás evidentemente del olivar, contabilizándose esta campaña 174.435 ha. La producción se estimó en 25.431 toneladas, lo que significa el 14% del total nacional, aunque una merma respecto de la media de los últimos cuatro años del 2%.

GRÁFICO Nº 17. Almendro



El mes de febrero y marzo del 2008 tuvieron un comportamiento térmico levemente superior a la media y lo que produjo un adelanto en la floración de los almendros. Los días 22 y 23 de marzo los termómetros bajaron en las zonas donde está presente este cultivo, lo que provocó en algunas plantaciones de almendro numerosos daños. Los daños, muy desiguales, fueron más graves en variedades tempranas, sobre todo en las plantaciones ubicadas a más altitud. En algunas zonas como en el caso de la comarca de la Sierra de Cazorla, se produjo la pérdida de hasta un 75% de la cosecha en todas las variedades que habían fructificado con anterioridad a esa semana.

1.2.9.3.2. Nogal

De las 840 ha de nogales, 335 ha se encuentran en Granada, 257 ha en Málaga y 136 ha en Jaén. La producción fue de 796 toneladas.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.9.3.3. Castaño

Según el Primer Inventario Forestal (1965-1974), la superficie de castaño ascendía a 126.558 ha que se han visto reducidas a 84.280 ha según el Segundo Inventario Forestal (1987-1997).

En Andalucía, las principales zonas productoras de castaño con orientación agrícola son la Sierra de Arcena y Picos de Aroche, de Huelva y el Valle del Genal y Sierra de las Nieves de Málaga.

En la provincia de Málaga existen un total de 3.800 hectáreas de castañar con un rendimiento medio de producción de 1.100 kg/ha. De éstas, 3.500 hectáreas están distribuidas en los siguientes municipios del Valle del Genal que son, por orden de importancia en cuanto a la superficie de castañas: Igualeja, Cartajima, Pujerra, Jubrique, Faraján, Parauta, Genalguacil, Júzcar, Benalauría, Benadalid, Alpandeire, Benarrabá, Algotacín, Atajate y Gaucín. El resto de la superficie se localiza en la comarca del Guadalhorce, en los municipios de Tolox y Yunquera. Es de suma importancia tener en cuenta que muchos de los municipios anteriormente mencionados se encuentran en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

En la provincia de Huelva y más concretamente en la Sierra de Arcena y Picos de Aroche existen unas 5.000 hectáreas de castaño repartidas entre los términos municipales de Alajar, Arcena, Castaño del Robledo, Cortegana, Fuenteheridos, Galaroza, Jabugo, Los Marines, Santa Ana La Real y Vadelarco en los que se da un rendimiento medio de producción de 480 kg/ha.

Hay que destacar la importancia del mantenimiento del cultivo del castaño de Andalucía teniendo en cuenta que todos los términos municipales en los que se da el cultivo son zonas de especial interés medioambiental incluidos en la Red Natura.

En la provincia de Málaga el tamaño medio de las explotaciones está en torno a las 5 hectáreas la mano de obra utilizada en la mayor parte de ellas es propia y la maquinaria que se usa es en parte propia y en parte ajena.

Para las explotaciones de la provincia de Huelva el reparto de las 5.000 ha según la dimensión de las explotaciones es el siguiente:

- Explotaciones con menos de 5 ha: 79% del total
- Explotaciones que cuentan entre 5 y 10 ha: 13%
- Explotaciones mayores de 10 ha: 8%

Casi la totalidad de las plantaciones de castaño son de secano y están injertadas por lo que la edad de los árboles viene dada por el patrón que es, en la mayor parte de los casos, de entre 100 y 200 años.

1.2.9.4. Cultivos subtropicales

1.2.9.4.1. Aguacate

Se estimaron 9.083 ha de aguacate, prácticamente la misma producción que la media de los últimos años. La producción sí estuvo algo por debajo de la media, un 2%. La producción de aguacate andaluz supone prácticamente el 100% de todo lo producido en España.

Los aguacates, se encuentran mayoritariamente concentrados en la provincia de Málaga (67%) y también en Granada, con casi un 29%.

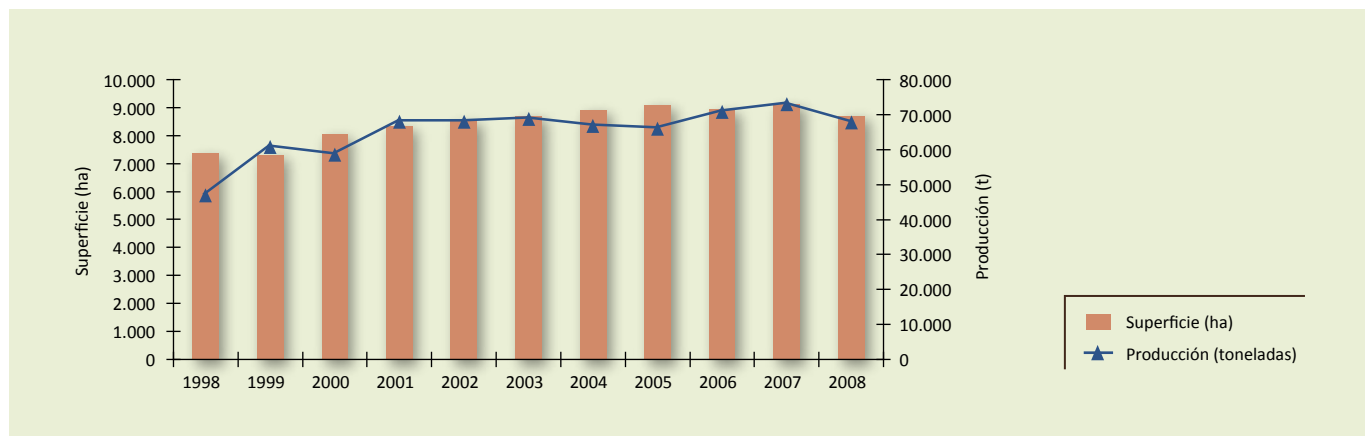
1998	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	42	186.891	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Reseñar como incidente importante durante esta campaña los fuertes vientos que se produjeron entre el 10 y el 12 de octubre que provocaron caída de frutos, en especial en Otívar con un 5-10% de aguacates caídos al suelo.

GRÁFICO Nº 18. Aguacate



1.2.9.4.2. Chirimoyo

La producción fue de 51.088 t, el 99% de la nacional, con una superficie de 3.220 ha, localizada en un 91% en la comarca de la Costa de Granada y el otro 9% en la zona costera de Málaga, ambas correspondientes a la Denominación de Origen llamada "Chirimoya de la Costa Tropical de Granada - Málaga" que ampara estas producciones siendo las variedades que se pueden comercializar bajo la Denominación la "Fino de Jete" y la "Campas".

1.2.9.4.3. Nísperos

La superficie dedicada a este cultivo es de 1.261 ha y una producción de 12.860 t, que representa el 37% de la producción nacional. Dicha producción ha sufrido una pequeña disminución del 3% en relación a la campaña pasada y un 25% por encima de la media de los últimos cuatro años, media productiva que descendió por la heladas y los daños producidos en el 2005.

1.2.9.4.4. Mango

Originario de la India, pero explotado sobre todo en Sudamérica después de que fuera exportado allí por los portugueses, el exótico mango ha encontrado en la Axarquía su hábitat en el Sur de Europa. Esta fruta tropical se está consolidando como un cultivo rentable para los agricultores malagueños, y se espera que vaya a más con el paso del tiempo por lo atractivo que resulta este fruto para el consumidor europeo. Además el cultivo rebaja el consumo de agua hasta en un 30% con respecto a una tradicional plantación de aguacate.

En Málaga se estiman 1.597 ha y la variedad 'Osteen' es la predominante, con el 95% de la superficie cultivada.

1998	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2001	48	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.9.4.5. Higuera

En plantación regular hay 2.415 ha de higueras de las que el 53% estaban en la provincia de Granada, otro 20% en la de Huelva y un 19% en la de Málaga. La producción se estimó en 3.106 toneladas.

1.2.9.4.6. Caqui

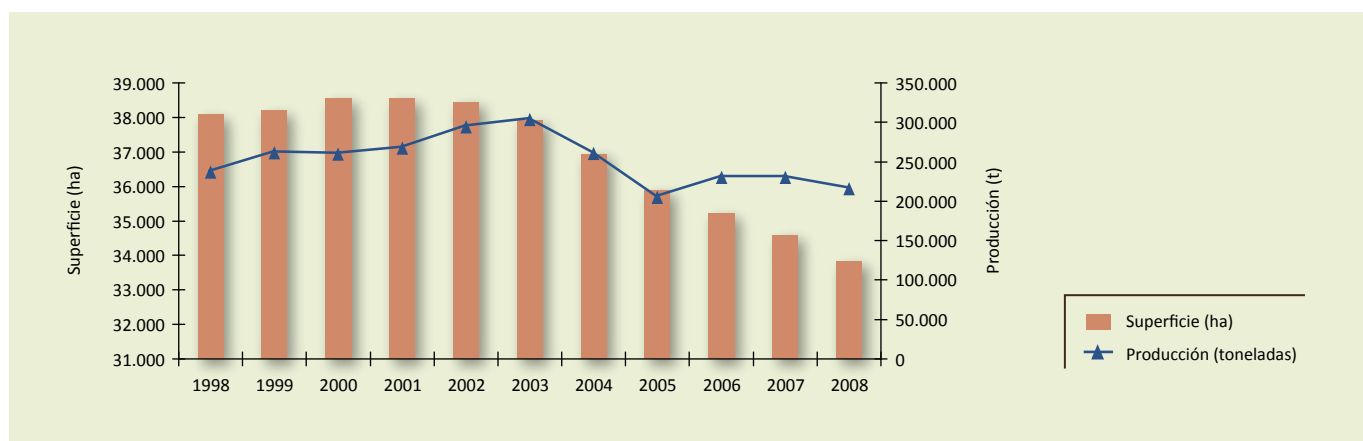
Se estiman unas 1.000 ha localizadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

1.2.10. Viñedo

1.2.10.1. Viñedo de uva de vinificación

Las plantaciones de viñedo de uva con destino a vinificación ocupan 34.213 ha, lo que supone un descenso del 7% en relación al periodo 2004-2007, con tendencia a seguir disminuyendo. La producción ascendió a 215.592 t, un 7% menos que la media de los últimos cuatro años.

GRÁFICO Nº 19. Viñedo de uva de vinificación



En Cádiz se encuentra el 31% de la superficie total, en Córdoba otro 24%, en Huelva un 15%, en Granada un 13%, en Málaga un 9%, en Sevilla un 3%, en Almería otro 3% y por último en Jaén un 1%.

En Andalucía existen desde hace tiempo 6 Denominaciones de Origen de vinos, elaborados en cuatro zonas de producción 'Málaga', 'Sierras de Málaga', 'Jerez-Xérès-Sherry', 'Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda', 'Montilla-Moriles' y 'Condado de Huelva'. Además hay 16 Vinos de la Tierra, que han conseguido diversificar la oferta andaluza, introduciendo en el mercado vinos blancos y tintos jóvenes, tintos de crianza y rosados. Y más recientemente, se han reconocido 2 Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, el Vino de Calidad de Granada y el Vino de Calidad de Lebrija.

La recolección se hizo con normalidad en las diferentes provincias andaluzas. La zona cordobesa de Montilla-Moriles comenzó la recolección de la uva el 28 de julio por lo que se convirtió en la primera zona de Europa en

12.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.493	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

iniciar la vendimia. La actividad se fue generalizando durante el mes de agosto, destacando la calidad del fruto de las variedades Chardonnay, Sauvignon Blanc y Moscatel de Grano Pequeño, con magníficos grados beaumè, (12,3). Durante el mes de agosto, se inició la vendimia de las variedades con las que se hace vino tinto, con uvas procedentes de plantaciones en espaldera. Estos vinos se encuentran incluidos en la indicación geográfica Vinos de la Tierra de Córdoba. La vendimia con uvas de la variedad autóctona, Pedro Ximénez, se inició en los primeros días de septiembre. En esta misma fecha se instalaron las paseras para proceder a la deshidratación de los frutos y su conversión en pasas, de donde se obtiene el vino dulce Pedro Ximénez.

La vendimia de la uva para vinificación en Almería y Granada empezó más retrasada, a mediados del mes de septiembre.

En la primera semana de septiembre todo el Marco de Jerez estaba de vendimia. A medida que se iban recogiendo los primeros millones de kilos de uva, se fue constatando que el volumen de cosecha sería probablemente algo inferior al previsto inicialmente, debido a la incidencia de los vientos de Levante que se registraron al final del mes de agosto y al irregular aporte de agua de lluvia sufrido por el cultivo a lo largo de su ciclo. La uva que se recogió al principio fue de excelente calidad, y se obtuvo como media de grados beaumè de la recogida 11,62 grados (10,5 grados es la mínima necesaria).

En esta vendimia cabe destacar el importante crecimiento de la utilización de las últimas tecnologías en materia de vendimia mecanizada en el Marco de Jerez. Entre un 25% y un 30% de la superficie total de viñedo, es decir, unas 3.000 hectáreas de las 10.000 ha que se esperaban cosechar lo hicieron con medios mecánicos.

En Huelva en agosto la situación general del cultivo era positiva “cerrándose el racimo” o “enverando” según zonas y fincas. La recolección de la uva de mesa sirve todos los años como antesala de la recolección de la Zalema, origen de los caldos del Condado, y da una referencia para entender cómo van las demás variedades de vinificación.

En Jaén, las tres principales zonas de la provincia en producción de vinos son: Bailén, Sierra Sur y Torreperogil.

En la provincia de Málaga, en la zona de Mollina desde mediados de agosto alguna cooperativa comenzó la recolección de la uva para vinificación.

Por último, en la zona de Ronda se recogieron las variedades blancas (Chardonnay y otras) y desde primeros de septiembre se comenzó con la recolección de las tintas (Tempranillo y otras). Los rendimientos en esta zona fueron algo inferiores a los del año pasado, pues las lluvias de mayo originaron problemas de cuajado y ataques de enfermedades.

En Sevilla en septiembre se recogió la uva para vinificación en todas las zonas productoras de la provincia.

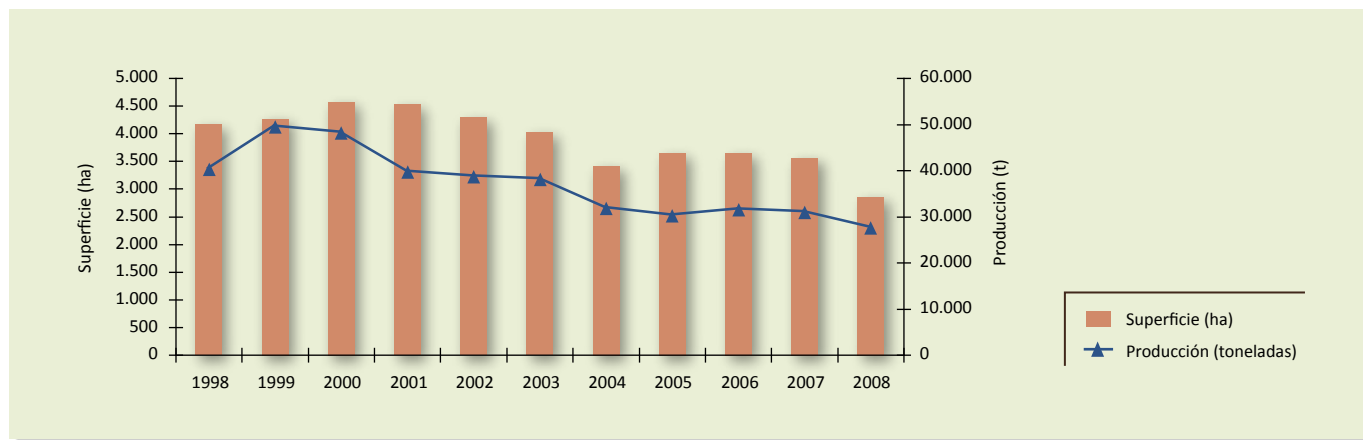
1.2.10.2. Viñedo de uva de mesa

La superficie de viñedo dedicado a la producción de uva de mesa se ha estimado en 2.892 ha, casi un 19% menos que la media de los últimos cuatro años, ya que los arranques continúan. En consecuencia la producción se ha visto alterada y disminuida en un 11% respecto de la campaña anterior, que además coincidió con la media del periodo 2004-2007.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 20. Uva de mesa



La distribución de la superficie por provincias es la siguiente: Sevilla (56%), Málaga (18%), Huelva (12%), Cádiz (7%) y Almería (4%).

Sevilla fue la principal productora con 18.678 t, lo que supone una caída del 4% respecto a la campaña del 2007. En total se recogieron 27.588 t, un descenso del 9% respecto del periodo 2004-2007. El aumento de los rendimientos por hectárea de aproximadamente 700 kg/ha no compensó en la producción final la pérdida global de algo más de 600 hectáreas productivas.

En Huelva, la uva de mesa presentó una buena calidad y un buen grado en azúcares. Las variedades más importantes son la Cardinal, Alfonso Lavallé y la Moscatel Italiana. A mediados de agosto se estaban recogiendo variedades apirenas y la Alfonso Lavallé, que finalizó hacia finales de dicho mes o primeros de septiembre. La Cardinal, de color tinto, ya se había recogido para esas fechas. La recolección acababa en Octubre en Almería con la recolección de la uva Ohanes.

1.2.10.3. Viñedo de uva de pasificación

Se han estimado 1.689 ha de viñedo dedicado a la producción de uvas pasas (17% menos de superficie que el año anterior), con sólo 7 ha en Sevilla y el resto localizadas en la comarca de la Axarquía de la provincia de Málaga, existiendo quince municipios bajo la Denominación de Origen "Pasas de Málaga". Este viñedo se caracteriza por ser muy poco intensivo, encontrarse en pendientes muy pronunciadas, incluso del 45%, realizar pocas labores y no utilizar prácticamente ningún producto fitosanitario.

En la zona de La Axarquía comenzó la vendimia de la uva Moscatel sobre el día 10 de agosto. Los rendimientos de este año no fueron buenos al resentirse las cepas de la sequía acumulada en las últimas campañas. Parte de la cosecha se vendió como uva de mesa en general en los mercados locales y de la Costa. Otra parte se derivó a uva de vinificación y finalmente otra se colocó en los paseros para iniciar el proceso de pasificación.

La producción de uva fresca (antes del secado) de este año fue de 859 toneladas.

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
142.831	156.588	186.105	196.851	186.815	142.831	156.588	186.105	196.851	186.815	142.831
447	224	552	1.126	447	1.126	224	552	1.126	447	224
378.382	396.518	445.672	476.815	378.382	476.815	396.518	445.672	476.815	378.382	396.518
36.459	36.648	31.851	33.226	36.459	33.226	36.648	31.851	33.226	36.459	36.648
3.856	3.693	3.858	4.072	3.856	4.072	3.693	3.858	4.072	3.856	3.693
1.130	1.202	1.437	1.536	1.130	1.536	1.202	1.437	1.536	1.130	1.202
193.810	198.117	221.827	240.264	193.810	240.264	198.117	221.827	240.264	193.810	198.117
43	45	42	35	43	35	45	42	35	43	45
142.637	156.588	186.105	196.554	142.637	196.554	156.588	186.105	196.554	142.637	156.588
447	224	552	1.126	447	1.126	224	552	1.126	447	224
378.382	396.518	445.672	476.815	378.382	476.815	396.518	445.672	476.815	378.382	396.518

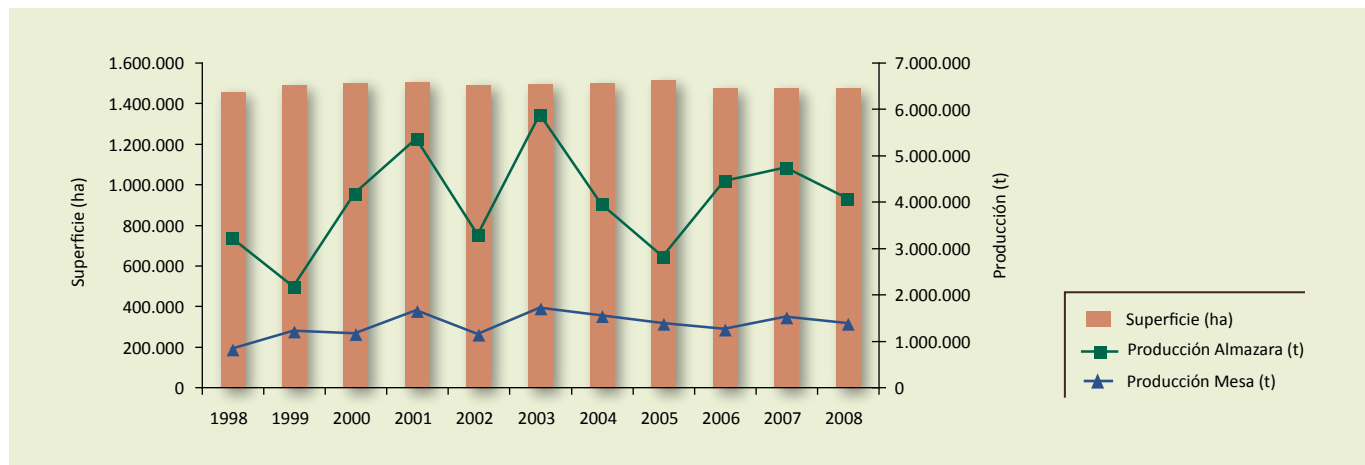
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.11. Olivar

La superficie de olivar en Andalucía fue de 1.511.687 ha, distribuidas y por orden, mayoritariamente en Jaén (38%), Córdoba (23%), Sevilla (14%), Granada (12%), Málaga (9%), Huelva (2%) y por último en Cádiz (1%).

GRÁFICO Nº 21. Aceituna total



La producción ascendió a 4.375.182 t, un 9% menos que la campaña anterior y algo menos del 7% respecto de la media de los últimos cuatro años. En relación al destino de la producción, se estima que el 9% se desvió para el aderezo y el restante 91% se dedicó a la producción de aceite. De la producción que sirvió para aceite, el 50% se produjo en la provincia de Jaén.

Se estima que del total de superficie, el 78% son olivos de secano y el restante 22% en regadío.

A mediados de marzo la recolección del olivar de la anterior campaña estaba prácticamente finalizada y los olivares, en general, adelantados con respecto a años normales en unas 2 ó 3 semanas, todo ello producto de las suaves temperaturas del invierno. Los estados fenológicos del olivar en Andalucía se fueron sucediendo sin grandes incidencias a lo largo del año, tan sólo reseñar que la floración fue muy abundante, pero el cuajado se vio en algunas zonas afectado por las lluvias de mayo.

A finales de octubre, en Jaén, principal zona productora andaluza, española y mundial, el fruto se encontraba en fase de "envero" pero en diversos grados en función de si el árbol se regaba o no, la orientación y la climatología de la zona. Los olivares mejoraron considerablemente en aquellos terrenos donde las lluvias hicieron acto de presencia, principalmente en los secanos. También se observaban daños en los mismos principalmente causados por la caída de la aceituna provocada por los fuertes vientos.

A principio de noviembre el estado fenológico dominante de los olivares en la Comunidad era de "I" (Envero) y como estado más adelantado encontrábamos el "J1" (Fruto maduro-pulpa blanca), siendo el estado "J2" (Fruto maduro-pulpa roja) en la provincia de Jaén.

El 1 de noviembre se inició oficialmente la nueva campaña olivarera, por lo que comenzó la recolección de aceituna para almazara. Las lluvias registradas a primeros de mes consiguieron mejorar el tamaño del fruto. La variedad Arbequina fue de las primeras en recolectarse por ser la que madura más temprano. Posteriormente pasó a recogerse la variedad Picual, de tanta importancia en Jaén.

1998	45	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1999	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2000	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
2001	42	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Ya desde estos comienzos se observaba en las distintas provincias como dato más característico los bajos rendimientos obtenidos.

Durante diciembre las cuadrillas y maquinaria de recolección tuvieron que parar en varias ocasiones al verse entorpecida por las lluvias. Además estas lluvias provocaron la caída de mucho fruto al suelo.

La producción total de aceite fue de 827.213 toneladas, un 16% menos que el año anterior.

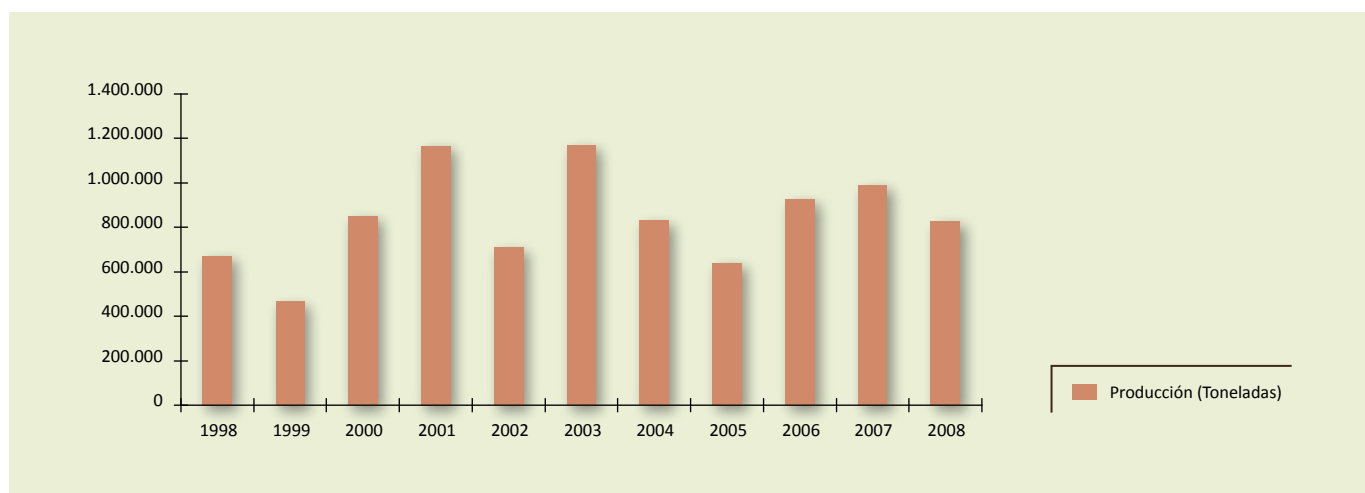
En cuanto a la aceituna de mesa, la recolección se inició con un leve retraso, de manera generalizada del 8 al 14 de septiembre en Sevilla, primera productora a nivel nacional. Esta campaña se presentó en principio algo más corta, que en años anteriores sobre todo en la variedad Gordal.

A finales de octubre se podía dar por finalizada la campaña en las zonas típicas de la Manzanilla como el Aljarafe; Los Alcores y la zona de Arahál. En la zona de la Hojiblanca, Osuna-Estepa-La Roda, se combinó el verdeo con el molino.

Como ya se ha comentado se estimó una superficie de 105.035 ha y una producción final de 311.179 toneladas. De esta cantidad se estimó que el 3% se derivó finalmente para almazara, mientras que el resto se utilizó en aderezo, es decir, 301.755 t que además representan el 76% del total nacional. A esta cifra hay que añadir otras 107.010 t recogidas en olivos de doble aptitud.

Por provincias, Sevilla es con diferencia la que mayor superficie y producción tiene (83% y 86% respectivamente).

GRÁFICO Nº 22. Aceite de oliva



Cerrando este análisis de los principales cultivos de Andalucía figura el Cuadro Nº 3. con los Avances de Superficies y Producciones Agrícolas a 31/12/2008.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

CUADRO Nº 3. Superficies y producciones agrícolas en andalucía en el año 2008 (boletín bimestral nov-dic 08)

	Superficies (ha)				Producciones (t)				% VARIACIÓN			
	(*)	2008	2007	Media 03-06	(*)	2008	2007	Media 03-06	Superficie		Producción	
									% 07	% 03-06	% 07	% 03-06
CEREALES												
Trigo total	9	487.365	450.544	554.535	9	1.420.434	1.464.461	1.484.403	8	-12	-3	-4
Trigo blando	9	174.515	158.044	87.555	9	565.602	546.162	259.324	10	99	4	118
Trigo duro	9	312.850	292.500	453.336	9	854.832	918.299	1.225.080	7	-31	-7	-30
Cebada total	9	152.314	129.267	97.199	9	215.533	335.572	202.645	18	57	-36	6
Cebada 2 carreras	9	69.399	58.681	38.456	9	124.872	172.286	93.904	18	80	-28	33
Cebada 6 carreras	9	82.915	70.586	58.742	9	96.803	163.286	108.741	17	41	-41	-11
Avena	9	69.450	80.662	60.851	9	104.200	171.905	96.460	-14	14	-39	8
Centeno	9	325	287	286	9	267	324	198	13	14	-18	35
Triticale	9	22.874	21.917	15.859	9	69.049	66.547	38.691	4	44	4	78
Arroz	11	20.576	23.665	36.874	11	152.336	208.106	303.028	-13	-44	-27	-50
Maíz	9	26.690	23.649	39.378	11	265.055	266.365	442.759	13	-32	0	-40
Sorgo	12	2.508	2.742	1.169	12	8.107	11.846	6.513	-9	115	-32	24
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	152	160	230	9	186	202	323	-5	-34	-8	-42
Garbanzos	9	12.303	20.015	20.005	9	15.029	22.204	13.396	-39	-38	-32	12
Lentejas	9	23	71	169	9	16	43	84	-68	-86	-63	-81
Habas secas	9	17.635	19.501	30.513	9	24.793	31.131	40.054	-10	-42	-20	-38
Guisantes secos	9	7.533	8.739	11.015	9	11.156	11.643	10.374	-14	-32	-4	8
Veza	9	1.571	2.945	4.608	9	1.960	3.437	2.279	-47	-66	-43	-14
Yeros	9	254	463	1.773	9	198	304	479	-45	-86	-35	-59
Altramuz dulce	9	774	923	728	9	915	972	701	-16	6	-6	31
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	12	17.401	18.579	21.626	12	496.297	550.662	522.261	-6	-20	-10	-5
Patata extratemprana	4	1.690	1.616	1.825	4	38.420	45.587	41.718	5	-7	-16	-8
Patata temprana	6	7.233	8.586	9.905	6	219.430	264.723	243.484	-16	-27	-17	-10
Patata media estación	9	6.249	6.010	6.458	9	187.333	181.983	164.104	4	-3	3	14
Patata tardía	12	2.229	2.367	3.438	12	51.114	58.369	74.805	-6	-35	-12	-32
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azucarera (rec. verano)	9	13.553	26.380	39.131	11	791.162	1.318.359	2.058.034	-49	-65	-40	-62
Algodón (bruto)	9	52.531	65.131	81.687	12	48.293	126.708	278.248	-19	-36	-62	-83
Girasol	11	285.483	213.314	253.133	11	392.682	344.491	298.733	34	13	14	31
Soja	11	85	60	62	11	198	114	108	42	38	74	83
Cártamo	9	9	23	66	9	8	23	65	-61	-86	-65	-88
Colza	9	1.510	3.151	194	9	2.201	4.380	233	-52	677	-50	847
Tabaco	9	539	611	1.161	9	1.643	2.318	3.627	-12	-54	-29	-55
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	2.435	3.390	2.626	11	103.148	143.163	103.364	-28	-7	-28	0
Alfalfa	11	8.165	9.033	7.738	11	491.987	513.139	432.143	-10	6	-4	14
Veza para forraje	11	4.787	6.682	5.940	11	52.446	71.005	52.057	-28	-19	-26	1

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

	Superficies (ha)				Producciones (t)				% VARIACIÓN			
	(*)	2008	2007	Media 03-06	(*)	2008	2007	Media 03-06	Superficie		Producción	
									% 07	% 03-06	% 07	% 03-06
HORTALIZAS												
Col total	11	1.770	1.943	1.513	11	41.370	47.542	48.718	-9	17	-13	-15
Espárragos	7	7.726	7.515	7.569	7	32.889	22.145	31.336	3	2	49	5
Lechuga	11	11.701	11.934	11.888	11	311.551	317.632	322.606	-2	-2	-2	-3
Sandía	11	8.315	9.039	8.693	11	474.697	475.303	455.020	-8	-4	0	4
Melón	11	9.533	10.599	9.302	11	300.703	322.616	279.952	-10	2	-7	7
Calabacín total	8	5.501	4.956	5.048	8	281.468	258.228	257.384	11	9	9	9
Calabacín protegido	2	4.695	4.492	4.415	6	255.491	243.725	235.097	5	6	5	9
Calabacín aire libre	8	806	464	640	8	25.977	14.503	22.287	74	26	79	17
Pepino total	8	7.670	6.131	6.184	8	618.402	497.205	482.231	25	24	24	28
Pepino protegido	7	7.351	5.817	5.822	7	607.733	487.153	471.430	26	26	25	29
Pepino aire libre	8	319	314	362	8	10.669	10.052	10.801	2	-12	6	-1
Berenjena total	8	2.616	2.561	2.385	8	163.058	139.654	124.121	2	10	17	31
Berenjena aire libre	8	710	757	801	8	20.184	20.597	21.835	-6	-11	-2	-8
Berenjena protegida	2	1.906	1.804	1.584	4	142.874	119.057	102.287	6	20	20	40
Tomate Total	12	18.752	18.942	19.455	12	1.621.980	1.463.770	1.468.438	-1	-4	11	10
Tomate enero-mayo	3	8.167	9.111	7.955	4	852.660	770.166	668.214	-10	3	11	28
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	7.296	7.011	7.902	9	473.712	418.140	506.497	4	-8	13	-6
Tomate octubre-diciembre	12	3.289	2.820	3.598	12	295.653	275.464	293.728	17	-9	7	1
Tomate conserva	4	2.159	2.239	3.251	11	166.023	159.420	233.794	-4	-34	4	-29
Pimiento	11	11.115	12.303	12.912	11	612.733	668.059	686.835	-10	-14	-8	-11
Fresa y Fresón	8	6.473	6.501	7.141	8	270.349	266.620	298.473	0	-9	1	-9
Alcachofa	6	2.459	2.732	3.027	6	35.385	37.586	41.146	-10	-19	-6	-14
Coliflor	1	1.285	1.409	1.418	1	38.777	36.265	31.364	-9	-9	7	24
Ajo	8	4.369	5.203	5.210	8	50.917	52.304	51.435	-16	-16	-3	-1
Cebolla total	11	3.816	4.314	3.481	11	174.533	195.949	131.742	-12	10	-11	32
Cebolla babosa	8	1.363	1.241	947	8	66.936	54.379	35.629	10	44	23	88
Cebolla grano y medio grano	10	1.914	2.408	1.957	10	85.932	112.246	74.584	-21	-2	-23	15
Otras cebollas	11	539	665	578	11	21.665	29.324	21.530	-19	-7	-26	1
Zanahoria	2	4.406	4.354	4.828	6	222.494	223.692	246.435	1	-9	-1	-10
Judías verdes	11	6.066	6.543	7.766	11	98.073	97.204	118.038	-7	-22	1	-17
Guisantes verdes	6	715	829	851	6	6.884	7.083	7.927	-14	-16	-3	-13
Habas verdes	6	4.419	5.204	4.131	6	44.467	37.999	30.204	-15	7	17	47
FLORES Y PLANTAS												
Flor cortada (miles de unidades)	3	460	476	825	7	704.166	728.033	1.316.868	-3	-44	-3	-47
Plantas Ornamentales (miles unidades)	3	570	603	454	4	40.431	63.259	41.176	-5	25	-36	-2
CÍTRICOS												
Naranja dulce			55.534	48.822	11	1.168.612	1.069.581	1.032.848			9	13
Mandarino			14.458	13.178	11	258.845	241.175	197.408			7	31
Limonero			7.129	8.209	11	136.110	131.256	170.297			4	-20

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

	Superficies (ha)				Producciones (t)				% VARIACIÓN			
	(*)	2008	2007	Media 03-06	(*)	2008	2007	Media 03-06	Superficie		Producción	
									% 07	% 03-06	% 07	% 03-06
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano			619	603	11	8.804	8.862	8.249			-1	7
Peral			833	1.016	11	10.989	15.250	16.995			-28	-35
Níspero			1.251	1.205	6	13.003	13.314	10.228			-2	27
Albaricoquero			271	214	11	2.062	2.375	1.694			-13	22
Cerezo y guindo			1.797	2.249	11	6.030	5.889	8.129			2	-26
Melocotón total			11.340	11.800	11	180.071	150.418	151.963			20	18
Melocotón			6.125	6.851	11	90.187	59.607	73.153			51	23
Nectarina			5.215	4.949	11	89.884	90.811	78.810			-1	14
Ciruelo			3.090	2.989	11	41.491	44.893	32.328			-8	28
Chirimoyo			3.245	3.225	11	44.510	29.485	24.763			51	80
Aguacate			9.115	8.909	11	66.243	73.053	68.069			-9	-3
Almendro			176.255	177.261	11	26.076	28.654	38.775			-9	-33
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa					11	388.986	450.809	339.659			-14	15
Olivar aceituna almazara				1.396.161	12	4.467.474	4.620.924	4.255.597			-3	5
Aceite de oliva					12	948.626	988.292	890.900			-4	6
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.515	11	31.185	30.431	32.105			2	-3
Viñedo uva vinificación				37.316	11	207.216	230.890	249.854			-10	-17
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	1.182.307	1.276.460	1.527.140			-7	-23
CULTIV. INDUSTRIALES LEÑOSOS.												
Alcaparra				1.140	4	50	86	207			-42	-76

(*) mes al que correspondía la última estimación

Datos 2008 Avances.

Datos 2007 Provisionales

2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

2.1.1. Cereales

2.1.1.1. Cebada

Los precios de la cebada se mantuvieron hasta marzo entre los 220 a 240 euros por tonelada para a partir de ahí iniciar un paulatino descenso. La cotización de esta cebada se mantuvo mayoritariamente por encima de la "cervecera" hasta julio. Hasta junio las cotizaciones del 2008 estuvieron siempre por encima que las de la campaña anterior pero a partir de entonces, los precios estuvieron siempre por debajo

Los mínimos coincidieron con el final del año con valores alrededor de los 140 €/t.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
191.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
191.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672

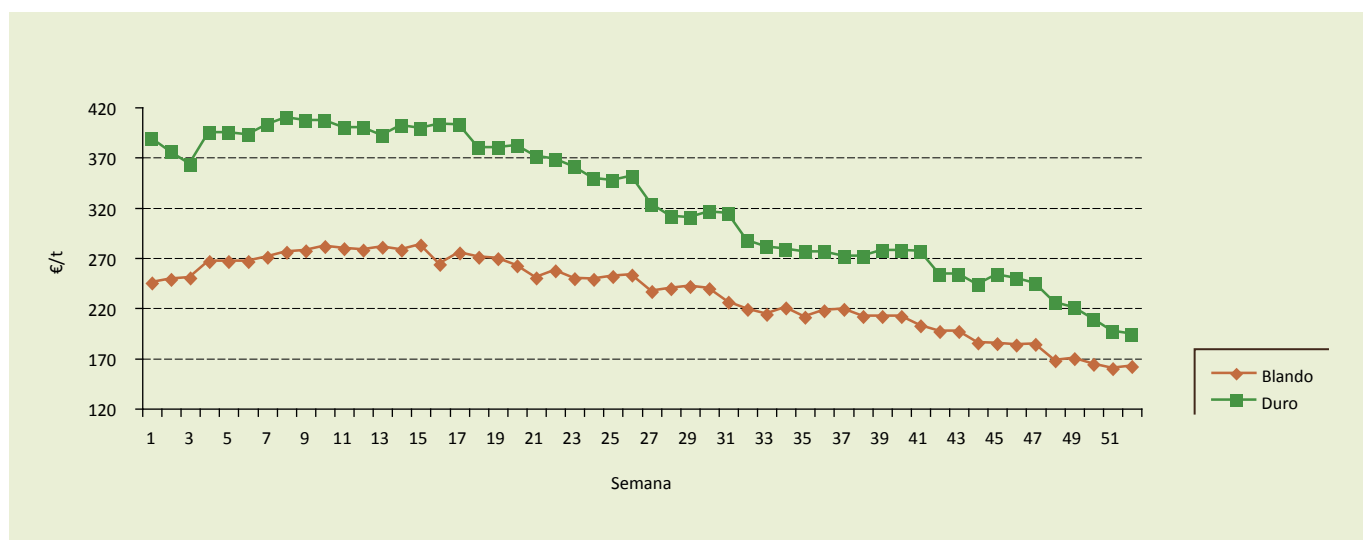
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.1.2. Trigo

Comenzó el año con precios muy altos, 389 y 245 €/t, duro y blando respectivamente. En el caso del duro los precios estaban un 140% por encima de la campaña anterior. El trigo duro alcanzó un máximo absoluto de 409 €/t (155% más que el año anterior) en febrero y el trigo blando a finales de marzo con 282 €/t. A partir de aquí, las cotizaciones fueron paulatinamente bajando, hasta incluso entrar en precios menores que el año anterior (semana 37), a la vez que se reducían las diferencias entre ambos tipos de trigo hasta acabar el año en niveles de 162 € y 194 € respectivamente, diferencias entre los dos trigos de hasta cuatro veces menores que las de inicio de año.

GRÁFICO Nº 23. Trigo



2.1.2. Tubérculos para consumo humano

2.1.2.1. Patata

El precio de la patata tuvo en el 2008 un comportamiento muy parecido al año anterior. Los máximos se alcanzaron en marzo y septiembre con valores de 57 y 52 €/100kg respectivamente. Los valores mínimos se obtuvieron en la semana 29 con 21,14 euros. La curva del GRÁFICO Nº 25. muestra cómo hubo un repunte en los precios que comenzó en el mes de abril y terminó en la semana 25.

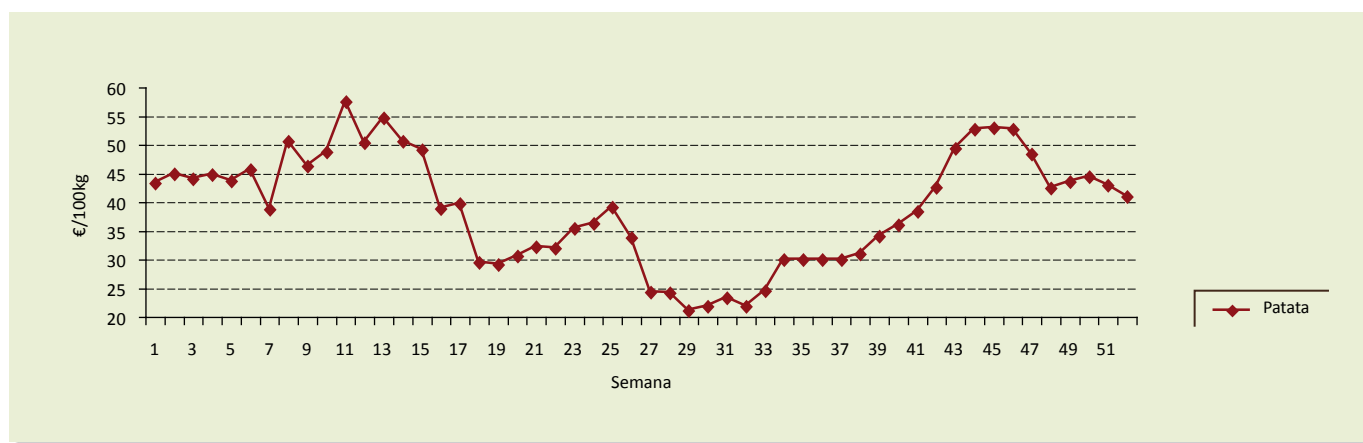
Las cotizaciones con respecto al año 2007 fueron inferiores casi todo el año, salvo en los meses de agosto y septiembre durante los cuales los precios fueron ascendiendo paulatinamente con cotizaciones hasta ser incluso un 30 % superiores.

198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
181.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
181.802	42	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 24. Patata



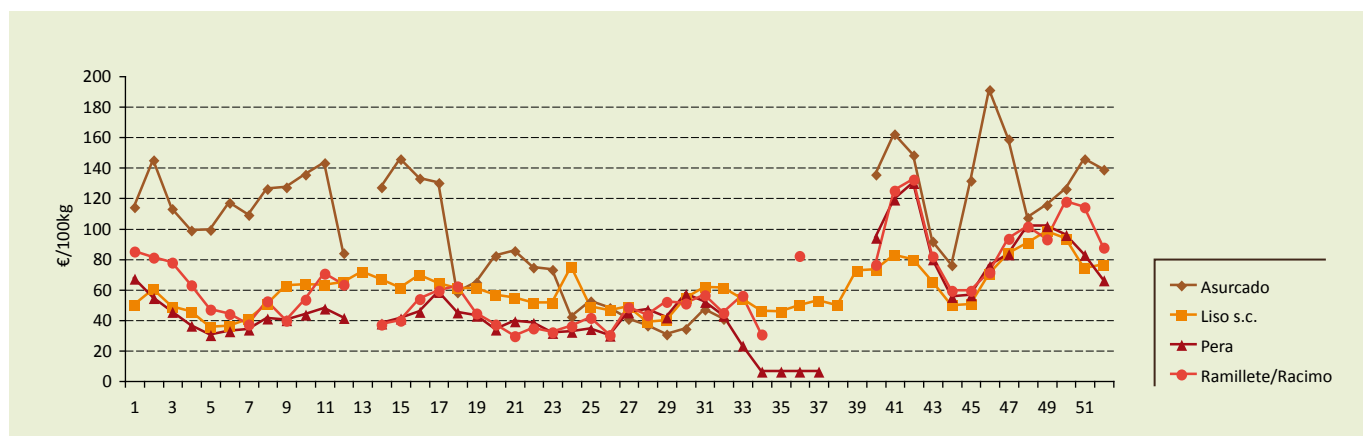
2.1.3. Hortalizas

2.1.3.1. Tomate

El comportamiento del precio del tomate, al igual que otros años, se ha caracterizado por la existencia de grandes oscilaciones entre semanas con grandes diferencias netas entre los cuatro tipos de tomate especificados.

Hasta la semana 20 todos los tipos de tomate estuvieron en precios por debajo del promedio de los últimos cuatro años, en algunos casos como el caso del tomate asurado en el mes de abril con bajadas de hasta el 140% respecto de la media. Los mejores precios se alcanzaron en general y con sus altibajos, a partir de agosto, con valores por encima de la media.

GRÁFICO Nº 25. Tomate



193.101	41	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.128	48	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

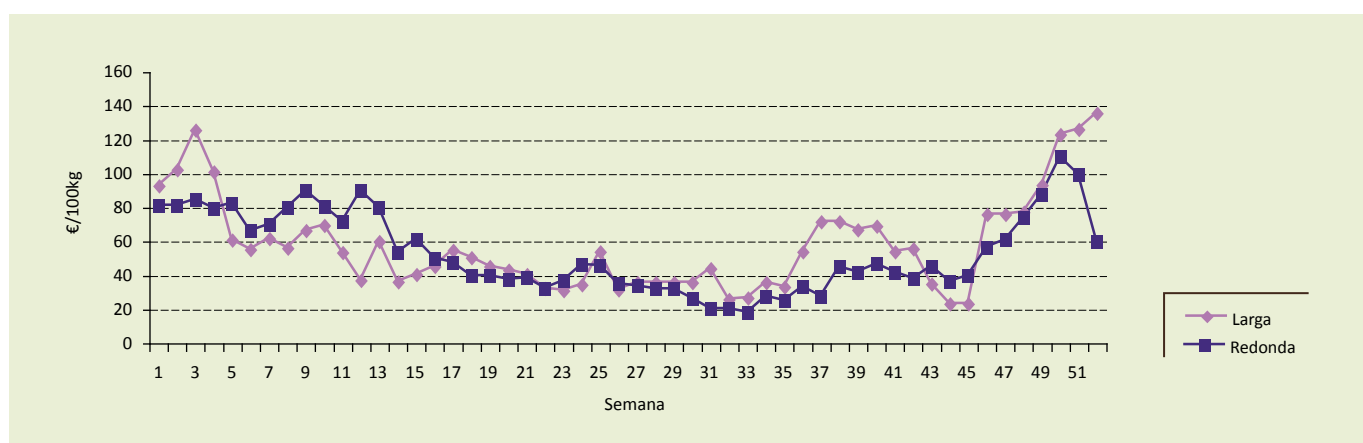
2.1.3.2. Berenjena

Los precios más altos se alcanzaron al principio y final del año, con valores por encima de los 100 €/100kg. El comportamiento de los precios de ambos tipos de berenjenas (larga y redonda) fue parecido, registrándose oscilaciones de la “larga”. La cotización de ésta estuvo a lo largo del año mayoritariamente por encima de los precios alcanzados por la berenjena “redonda”, en especial en la segunda parte del año.

Los menores precios se alcanzaron en junio y las mayores alzas desde septiembre en adelante, con incrementos importantes, de más del 100% en el caso de la redonda y de más del 400% para la “larga”.

En general, los precios semanales se situaron por debajo de los promedios semanales de las últimas cuatro campañas.

GRÁFICO Nº 26. Berenjena



2.1.3.3. Pepino

En términos generales, los precios que iniciaron el año con subidas, en febrero empezaron a decaer paulatinamente hasta alcanzar mínimos en el mes de abril, para iniciar de nuevo un repunte con otro máximo parcial en mayo y entrar en caídas por debajo siempre de los 50 €/100kg hasta que en el último tercio del año donde se inició una nueva escalada de precios para acabar el año en los valores parecidos a los de febrero del 2008.

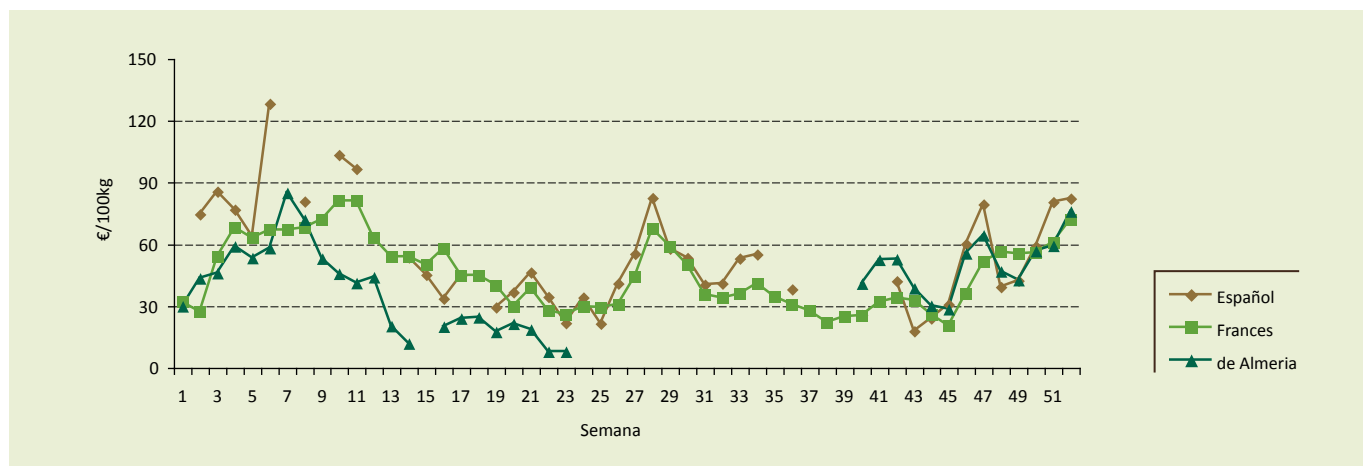
Realizando un análisis por tipos, el precio promedio intra-anual del pepino “Almería” fue el único que fue inferior al de las tres campañas previas (41,5 €/100kg). Los de los tipos “Español” y “Francés” fueron superiores a los de la campaña 2007. El pepino de tipo “español” fue el que mayor cotización llegó a alcanzar con 128,2 €/100kg en la semana 6ª, mientras que el tipo “francés” y el “Almería” lograron sus máximos absolutos en 81 y 85 €/100kg, respectivamente, en las semanas 10ª y 8ª.

1	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
2	191.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
3	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
4	191.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 27. Pepino

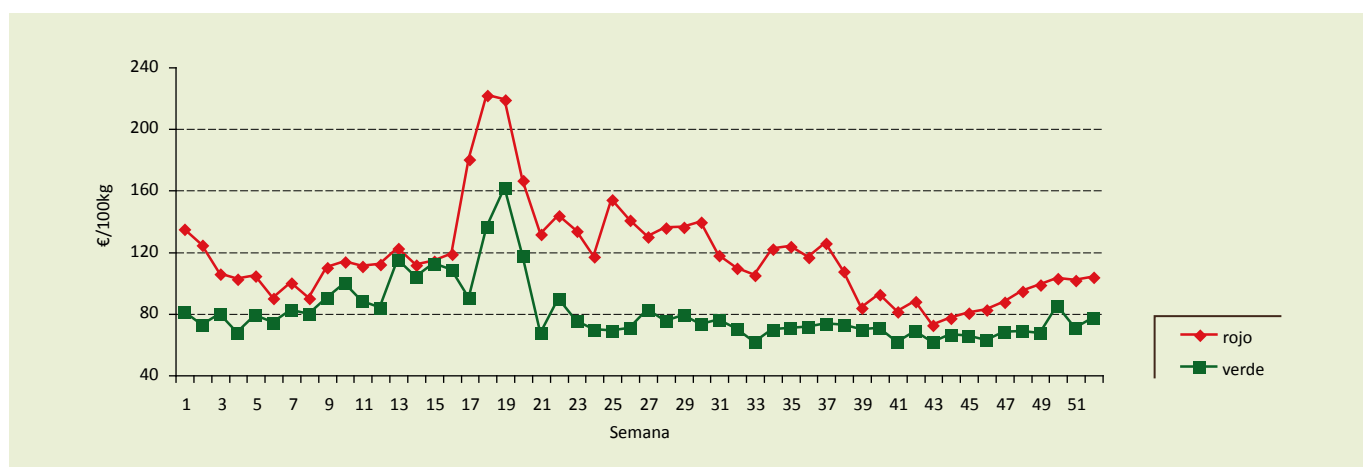


2.1.3.4. Pimiento Lamuyo

El pimiento rojo tuvo un arranque de año prometedor con valores superiores hasta en un 40 % al año anterior, para después caer a partir de febrero en valores por debajo de los cuales ya no saldría hasta abril y de manera continuada hasta la semana 38. Desde agosto hasta final de año estuvo de manera sostenida siempre en precios por debajo de los conseguidos en la campaña anterior.

El precio del pimiento lamuyo verde durante 2008 se situó de forma variable por debajo y encima de los precios conseguidos en la campaña 2007. No obstante, la evolución de ambos tipos es similar, siempre con mejores precios para el pimiento rojo y menores oscilaciones en el caso del verde.

GRÁFICO Nº 28. Pimiento lamuyo



198.117	45	198.117	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

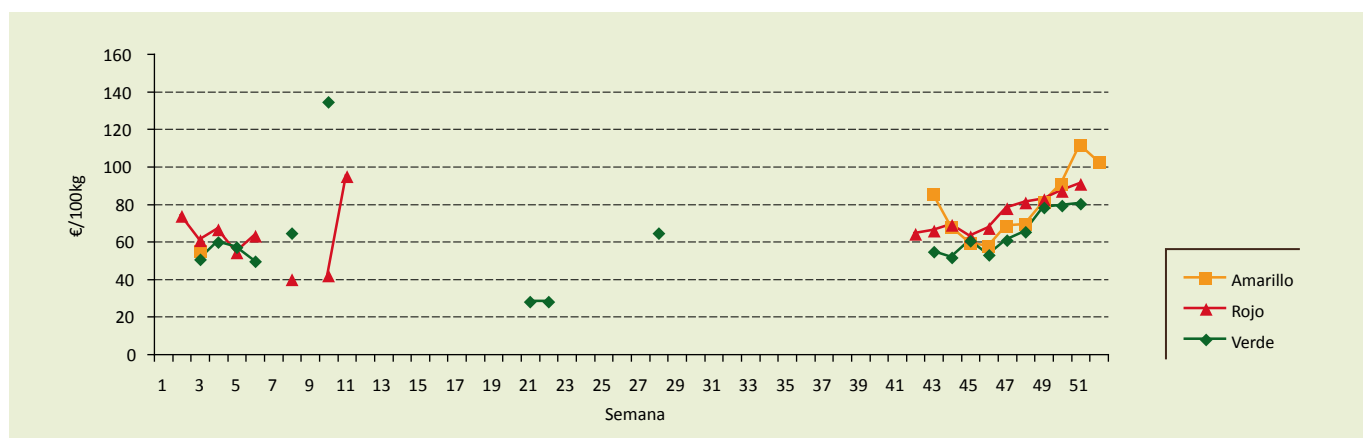
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.5. Pimiento California

Este producto se produce fundamentalmente desde septiembre hasta febrero, con especial concentración de producto de los tres tipos en el tramo final del año. Los tres tipos muestran comportamientos parecidos, con alzas consecutivas y máximos hacia las últimas semanas del año, con precios de Sin embargo los precios fueron menores que el año anterior prácticamente en todos los tramos semanales. El máximo anual lo alcanzó el pimiento verde en la semana décima con 134,57 €/100kg.

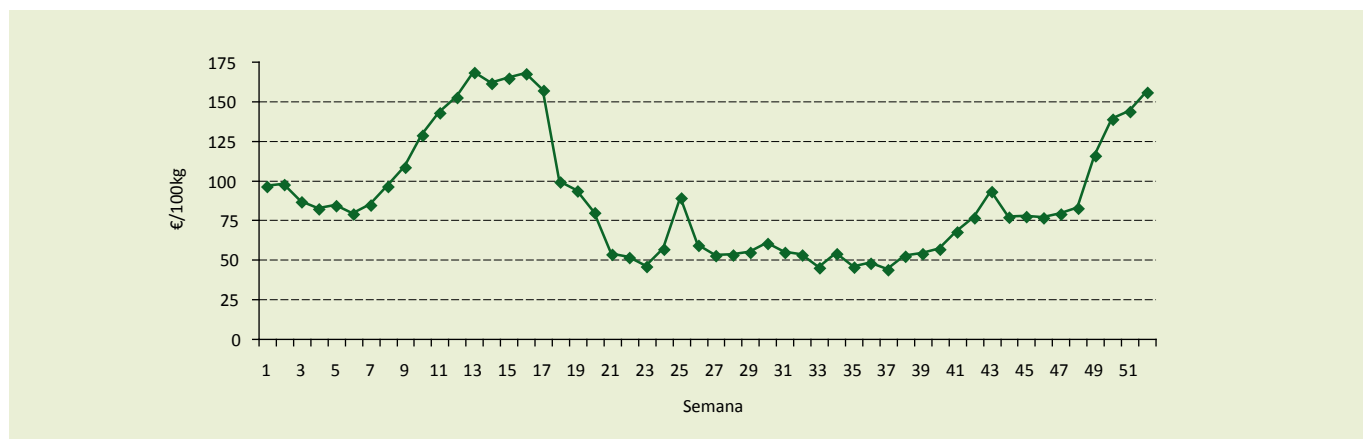
GRÁFICO Nº 29. Pimiento californiano



2.1.3.6. Pimiento Italiano

El precio del pimiento italiano verde se mantuvo en niveles inferiores a los registrados en 2007 la mayor parte del año (entre las semanas 1 a 7 y 15 a 37). El máximo se alcanzó en marzo con 168 €/100kg y el mínimo en julio con 43 €/100kg.

GRÁFICO Nº 30. Pimiento italiano



193.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
193.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	1.126	476.815			33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

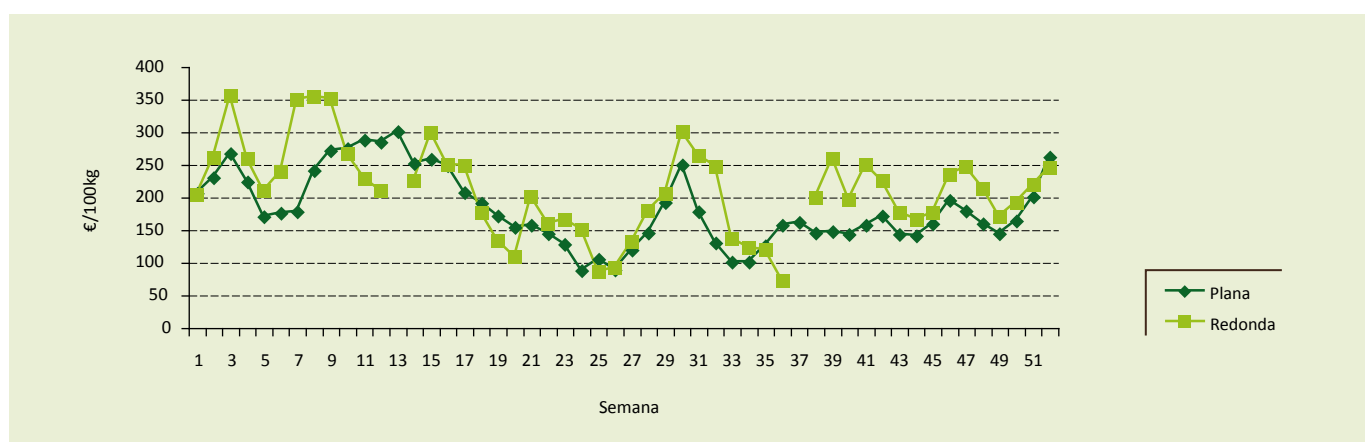
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.7. Judía

Al igual que otros productos hortícolas, la judía verde registra oscilaciones significativas a lo largo de todo el año, de manera que los mejores precios se alcanzaron para la judía redonda en enero con 350 €/100kg y para la plana en marzo con 300 €/100kg. Los mínimos semanales se dieron para la plana en abril con 87 €/100kg y para la redonda en julio con 73 €/100kg.

En el caso de la judía plana, el precio medio semanal estuvo un 10% por encima del conseguido en 2007. Sin embargo el precio de la judía redonda fue un 8,3% inferior al de la campaña anterior.

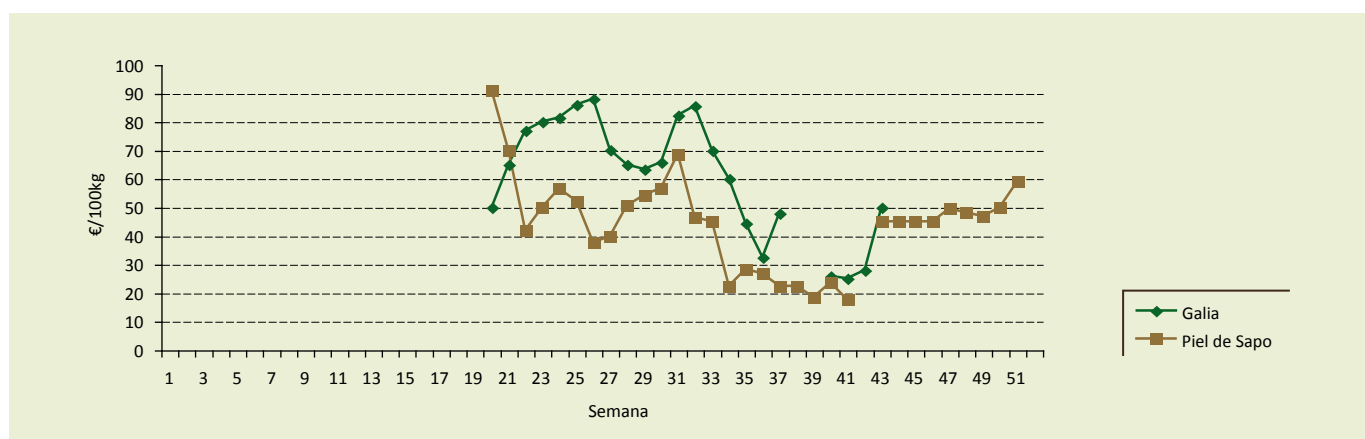
GRÁFICO Nº 31. Judía verde



2.1.3.8. Melón

La campaña se inició para ambos tipos de melón (Galia y Piel de sapo) a finales del mes de abril, registrándose entonces las cotizaciones más altas, para continuar hasta principios del mes de septiembre en el caso del melón Galia, y hasta finales de año el Piel de Sapo. El melón "Piel de Sapo" tuvo una cotización media anual de 44 €/100kg, similar a la del año anterior, mientras que la del "Galia" fue de 61 €/100kg, ligeramente superior a la de la campaña pasada.

GRÁFICO Nº 32. Melón



198.810	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
197.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.954	35	196.954	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

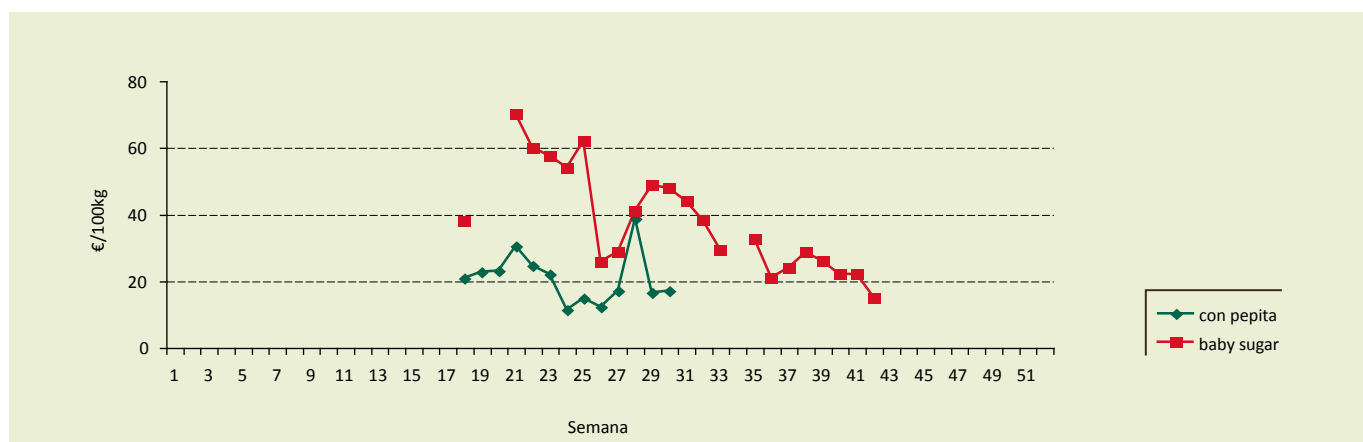
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.3.9. Sandía

El precio medio semanal de la sandía “Baby sugar” fue de 38 céntimos/kg mientras que el de la sandía con pepita fue de casi 21 €/100kg.

La sandía Baby sugar empezó la temporada con valores por encima de los 60 céntimos/kg para ir poco a poco cayendo hasta acabar a mediados del mes de septiembre en 15 €/100kg. La sandía con pepitas presentó oscilaciones con subidas y bajadas, con un máximo absoluto de 38 €/100kg.

GRÁFICO Nº 33. Sandía



2.1.3.10. Fresa y fresón

La campaña de fresa y fresón comenzó a principios de enero con precios cercanos a 4,50 €/kg, para después, como es habitual en la campaña de comercialización de la fresa, iniciar una tendencia a la baja en las cotizaciones, situándose entre 1,5 y 2,5 €/kg. La variación interanual fue oscilando de tal forma que al principio del año los precios registrados eran inferiores a los del año anterior, mientras que al final de la campaña estuvieron un 18% por encima que las del 2007.

2.1.4. Flores

2.1.4.1. Clavel y miniclavel

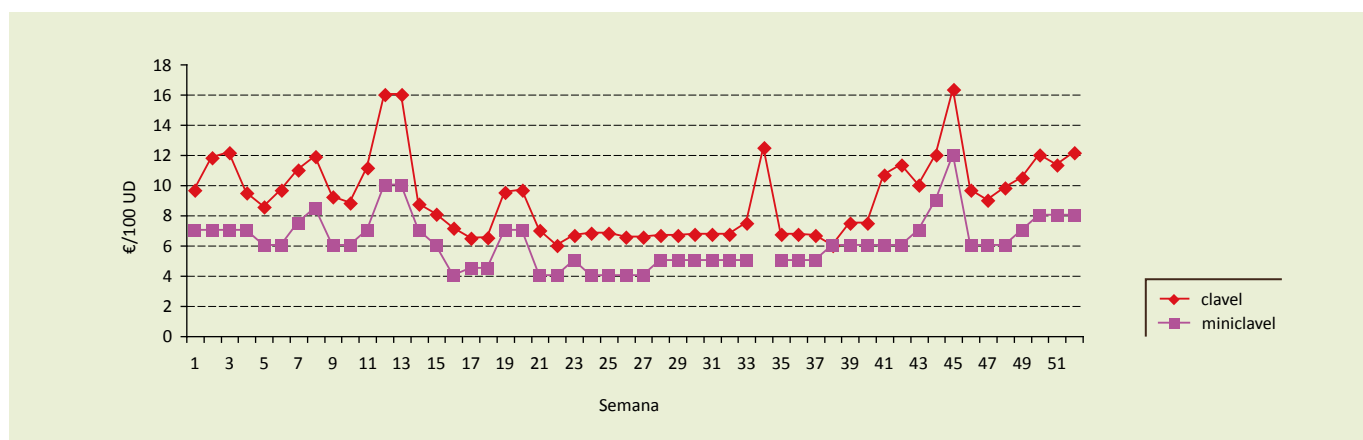
El miniclavel mantuvo prácticamente el mismo precio medio anual que el año anterior. Sin embargo la cotización del clavel fue un 17% mejor que la pasada campaña con un valor medio de 9,2 €/100 unidades.

130	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
131	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
140	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
141	196.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 34. Clavel y miniclavel

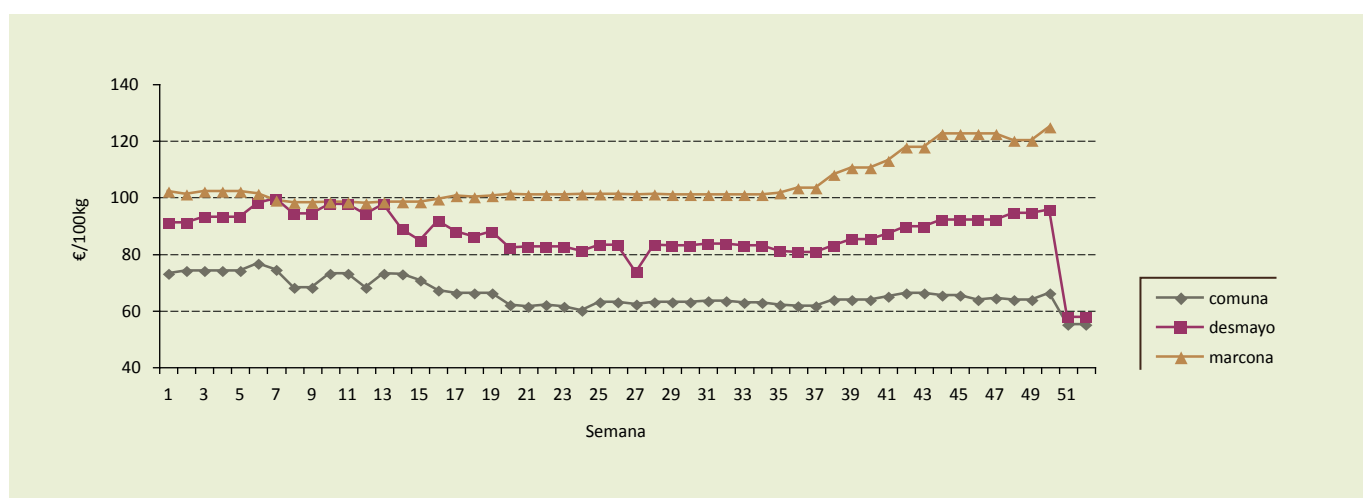


2.1.5. Frutales no cítricos

2.1.5.1. Almendra

Los tres tipos de almendra cuyos precios se recogen en la CAP semanalmente son los de las variedades Comuna, Desmayo y Marcona y este año obtuvieron precios medios anuales por debajo de los de la campaña 2007. El mayor descenso lo sufrió la almendra del tipo “Comuna” con un descenso del 23%. La almendra mejor pagada fue la “Marcona” seguida por “Desmayo” y “Comuna” con precios medios de 105 €/100kg, 87 €/100kg y casi 66 €/100kg de producto. Excepto para “Comuna” que tuvo un comportamiento muy plano, los mejores precios se consiguieron a partir de junio en adelante con una caída muy abrupta para “Desmayo” (ver GRÁFICO Nº 35).

GRÁFICO Nº 35. Almendra



198.117	45	196.105	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.105	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

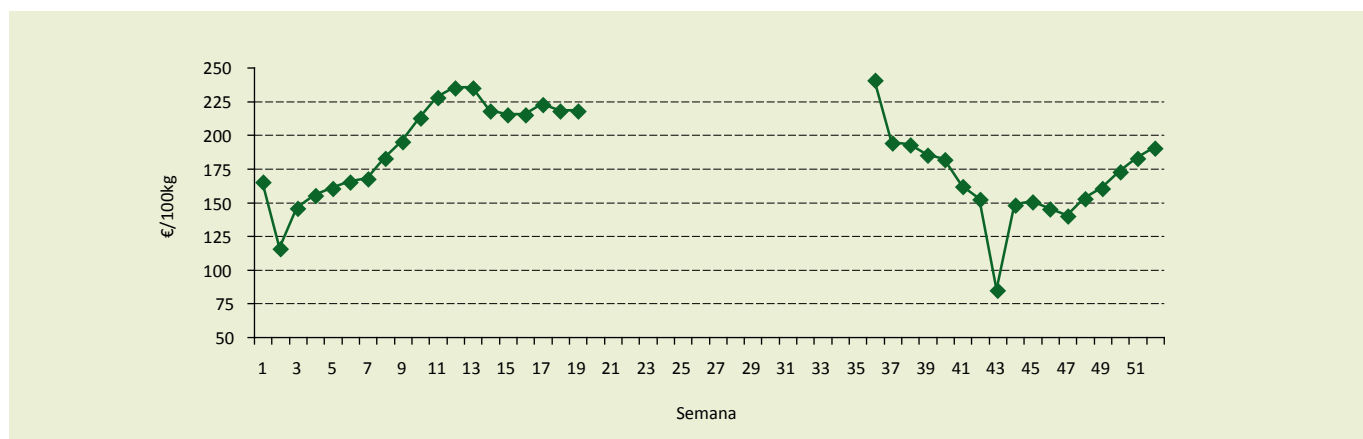
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.5.2. Chirimoya

Las cotizaciones registradas durante el año 2008 para la chirimoya se situaron en términos generales por encima de las de 2007. En el gráfico se aprecia la marcada estacionalidad de este producto, con una clara tendencia al alza en la primera parte del año y otra a partir de septiembre, en descenso hasta la finales del mes de octubre, donde se invierte la tendencia que se torna en alcista.

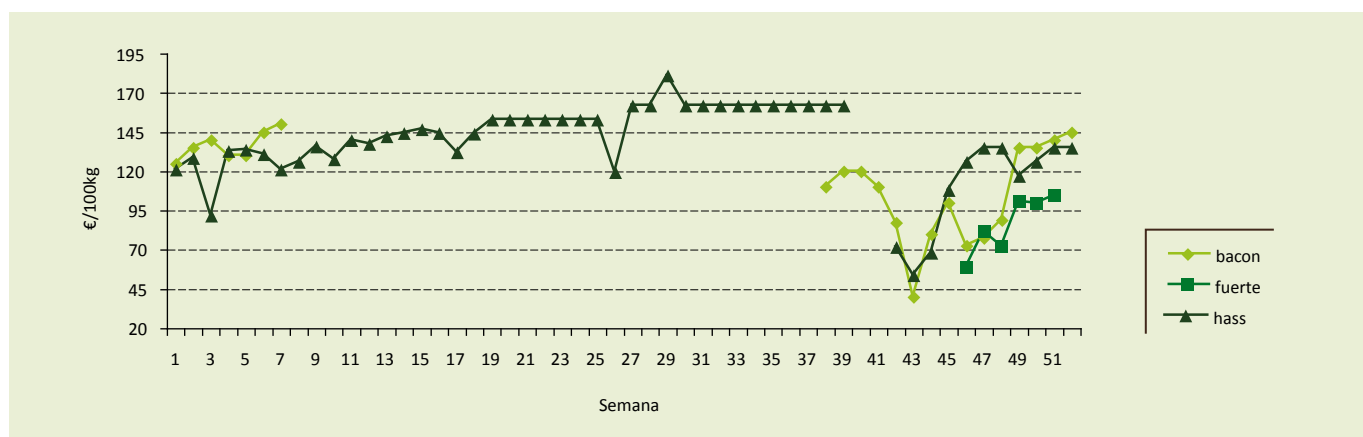
GRÁFICO Nº 36. Chirimoya



2.1.5.3. Aguacate

En el 2008 los precios medios semanales y anuales del aguacate estuvieron por encima de los obtenidos el año anterior. Así por ejemplo, el aguacate "Hass" subió un 3,5%, el "Fuerte" un 3,3% y el "Bacon" tuvo el incremento más espectacular con un 36%, con 114 €/100kg cuando el año anterior estuvo en 72 €/100kg. El aguacate que se mantuvo más tiempo cotizando fue el "Hass", con un máximo absoluto de 181 €/100kg, si bien su cotización se mantuvo hasta agosto por encima de los 120 €/100kg, incluso los 145 €/100kg, para caer abruptamente hasta los 54 €/100kg en septiembre e ir poco a poco recuperando precio hasta finales de año que se colocó en 135 €/100kg.

GRÁFICO Nº 37. Aguacate



198.810	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.951	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

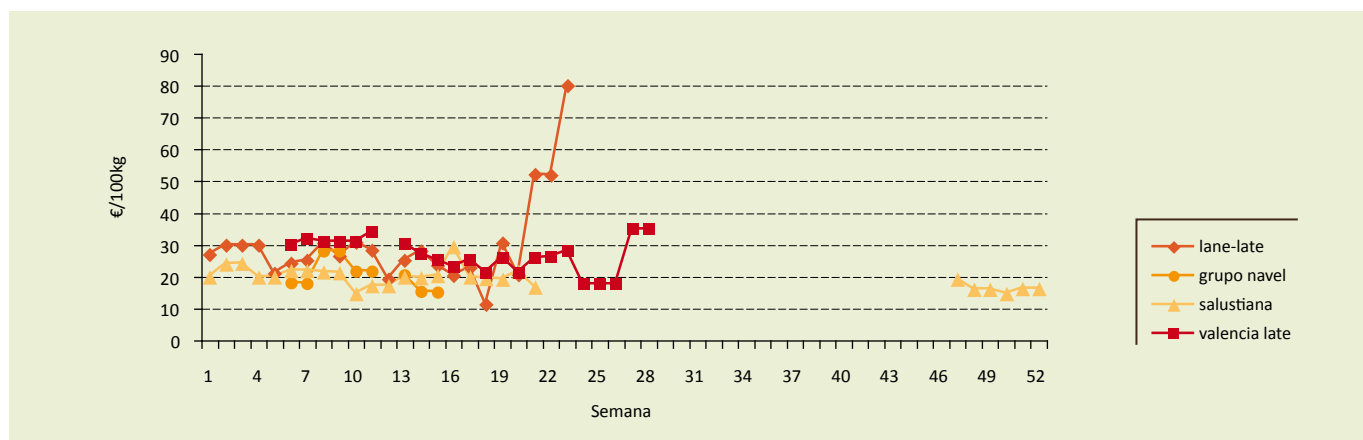
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.6. Cítricos

2.1.6.1. Naranja

Todas las variedades mejoraron en sus cotizaciones medias semanales, con respecto al año anterior, siendo la "Valencia late" la que experimentó un mayor incremento (de los 14 €/100kg del 2007 a los casi 27 €/100kg del 2008). Las naranjas de variedad "Salustiana" se situaron la mayor parte del año alrededor de los 20 €/100kg, excepto en el mes de diciembre que bajó unos 4 €/100kg.

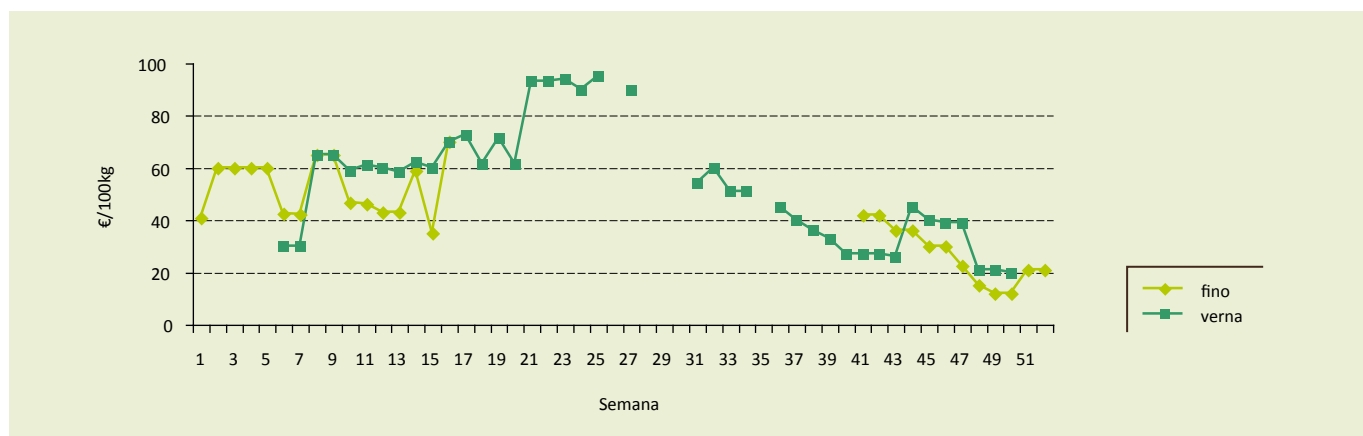
GRÁFICO Nº 38. Naranja



2.1.6.2. Limón

La campaña del 2008 supuso una notable recuperación de precios respecto de la tendencia de los últimos años, ya que el tipo "fino" cotizó en 41 €/100kg, lo que supone un 41% más que en el 2007, mientras que el limón "Verna" cotizó en precio medio semanal en 53 €/100kg un 63% más que el año anterior. El máximo absoluto lo marcó el limón "Verna" en mayo con precios por encima de los 90 €/100kg. Los peores precios para ambos tipos de limones coincidieron con el final del año, en 20 €/100kg e incluso algo menos.

GRÁFICO Nº 39. Limón



198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

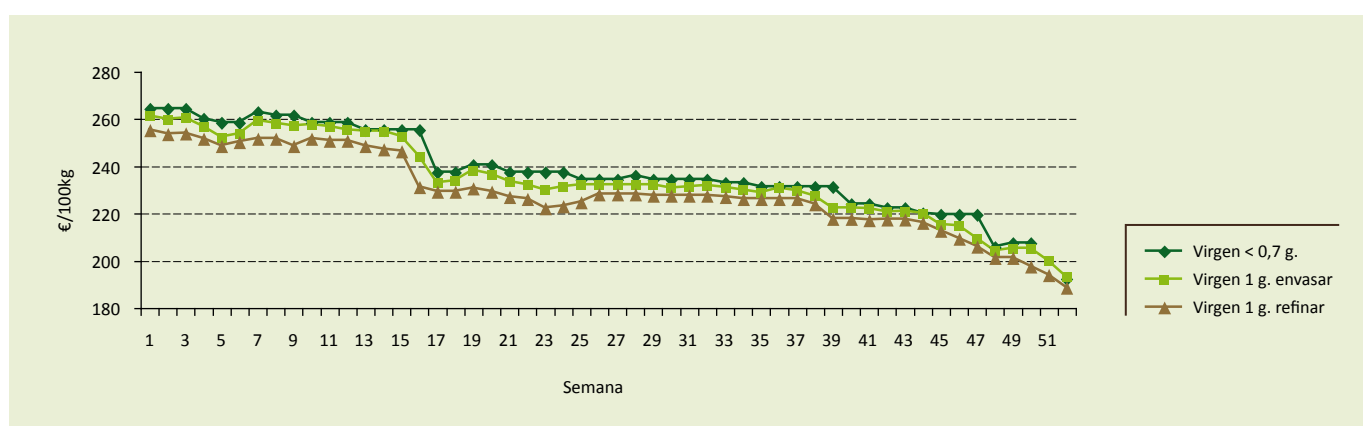
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.2.1. Aceite de oliva

El aceite de oliva comenzó el 2008 con mejores precios que el 2007 aunque esta situación sólo se prolongó hasta el mes de febrero. En promedio anual, los precios estuvieron en torno al 5% de baja, con descensos progresivos y paulatinos desde principios de año. Los mínimos se registraron en diciembre del 2008 con precios en torno a los 1,90 €/kg.

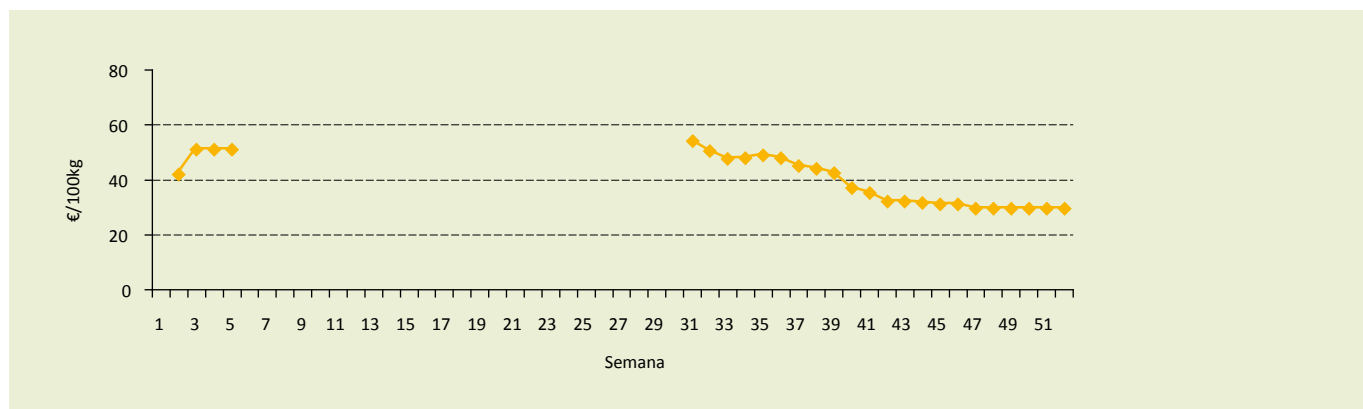
GRÁFICO Nº 40. Aceite de oliva



2.2.2. Aceite de girasol refinado

El aumento de precios respecto de la campaña anterior fue significativo, tan sólo citar que el precio medio semanal del año creció un 31%. Los precios se mantuvieron altos y por encima de los de la campaña 2007 hasta el mes de agosto a partir de donde entraron en una dinámica descendente y en precios inferiores a los del 2007. El máximo se marcó en junio con 165 €/100kg y el mínimo en el cierre del año con 72 €/100kg.

GRÁFICO Nº 41. Aceite de girasol



193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	46	196.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

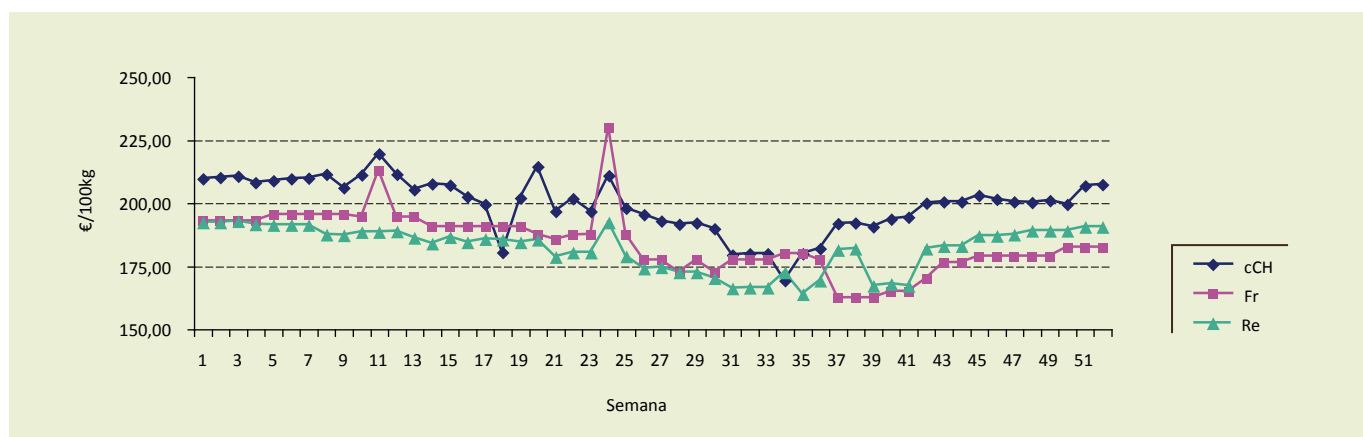
2.3. PRODUCTOS GANADEROS

2.3.1. Bovino

Los precios semanales durante el 2008 prácticamente fueron siempre inferiores a los de la campaña precedente. Los promedios anuales del ternero cruzado con Charolais, raza Frisona y Retinto en consecuencia estuvieron un 11%, 4% y 10% respectivamente por debajo de las cotizaciones de la campaña 2007. En general, la tendencia hasta la mitad del año fue de descenso paulatino, para iniciar hacia julio una escalada de precios, con los precios del cruzado por Charolés siempre por encima de los otros dos.

Las cotizaciones medias fueron de 200 €/100kg, 184 €/100kg y 182 €/100kg para ternero cruzado con Charolais, raza Frisona y Retinto.

GRÁFICO Nº 42. Sacrificio de terneros



2.3.2. Ovino

La carne de Merino lechal registró cotizaciones descendentes hasta el mes de abril. Desde entonces se inició la tendencia ascendente, mantenida prácticamente hasta octubre.

El lechal de Segureño anotó precios por encima de Merino y con una tendencia general al alza hasta el mes de octubre.

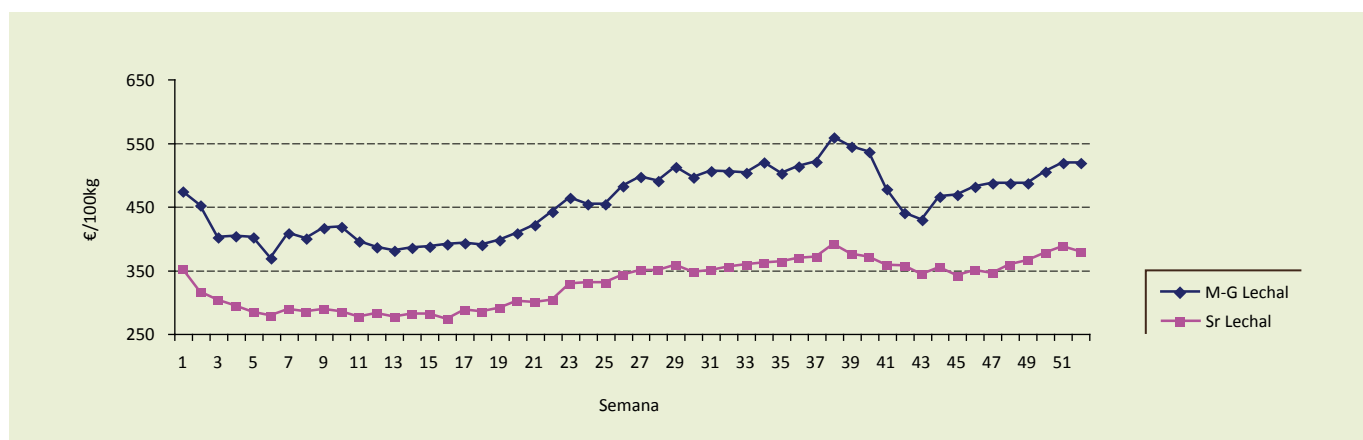
Los precios medios del Merino estuvieron un 10% por debajo de los de la campaña previa mientras que los del Segureño se mantuvieron prácticamente iguales.

198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO Nº 43. Sacrificio de corderos

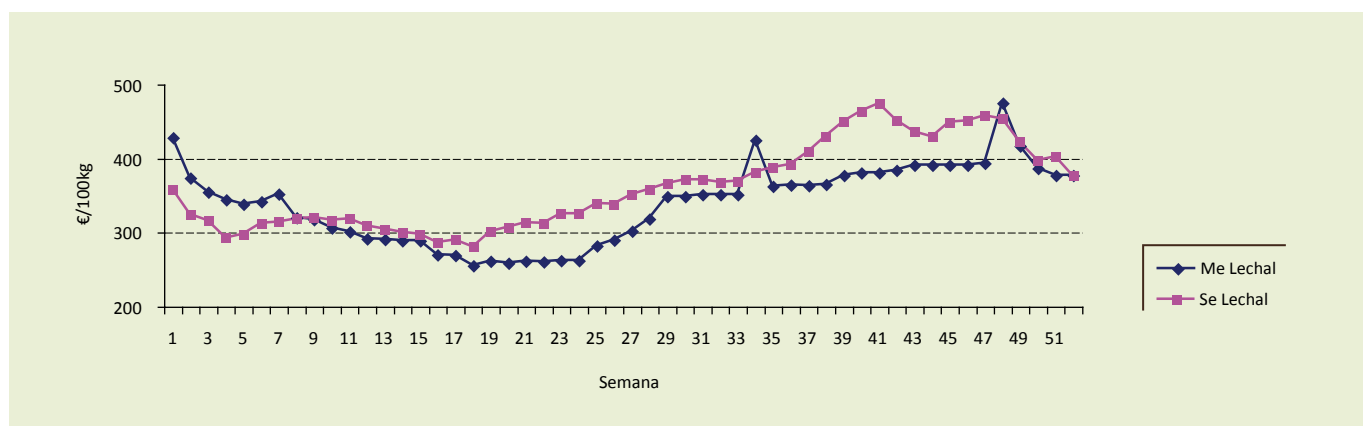


2.3.3. Caprino

En el mercado de ganado caprino en Andalucía, los mejores valores los marcó la raza Murciano-Granadina, con diferencias de precio de 120 €/100kg vivo. Los mejores precios se consiguieron en la segunda parte del año, con valores por encima de los 450 €/100kg vivo en la Murciano-Granadina y 350 €/100kg vivo para la raza Serrana.

No obstante, los precios de ambos estuvieron casi siempre por debajo de los obtenidos el año anterior, con diferencias medias de 5,4% y 8% para las razas Murciano-Granadina y Serrana, respectivamente.

GRÁFICO Nº 44. Sacrificio de cabrito lechal



1.000	198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	201.827	42	186.105	652	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	201.827	42	186.861	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

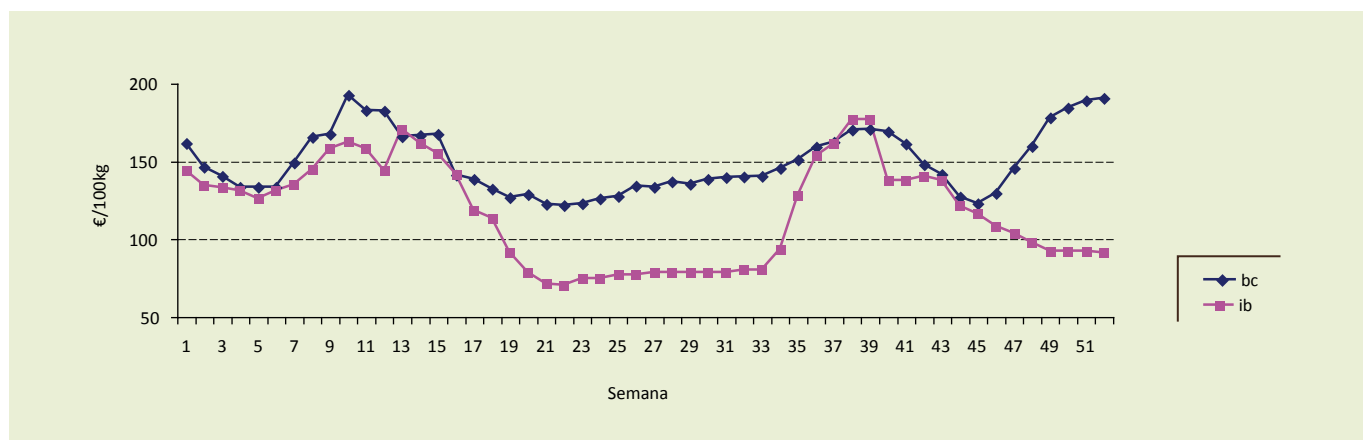
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.3.4. Porcino

En la campaña 2008 los precios del ibérico sufrieron grandes fluctuaciones y un descenso medio del 111 % respecto de la campaña previa. Especialmente preocupantes fueron los meses de mayo y junio donde las cotizaciones llegaron a bajar hasta los 70 – 80 €/100kg vivo.

El cerdo blanco se mantuvo más estable que el ibérico, a pesar de lo cual el precio medio estuvo un 11% por debajo del obtenido el año anterior.

GRÁFICO Nº 45. Lechones



2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. Pesca fresca comercializada en lonja
2. Pesca congelada andaluza: Tonelajes, valor comercial, especies y caladeros
3. Producción de Acuicultura Marina
4. Producción de Almadraba
5. La Industria Artesanal de Conservas, Salazones y Ahumados de Pescado
6. Comercio Exterior: Pesca
7. Comercio Exterior: Industria Transformación de Pescado
8. Actividad Mayorista en Andalucía: Principales características
9. Evolución de precios en destino de productos pesqueros
10. Avance del Valor Añadido Bruto de la Pesca Extractiva de Fresco. Año 2008

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

De forma agregada, la producción pesquera andaluza superó en 2008 las 72.500 toneladas de las que el 81,3% correspondían a pesca fresca comercializada en lonja, a las que hay que sumar las 1.191 toneladas de la producción extractiva en fresco procedente de las almadrabas andaluzas. La acuicultura marina superó las 6.720 toneladas de producto –alcanzando el 9,3% del total regional- mientras que la producción subastada en los centros de primera venta de la pesca congelada alcanzó las 5.679 toneladas de producto, representando con ello el 7,8% de la oferta total en tonelaje de productos pesqueros andaluces.

CUADRO Nº 1. Producción pesquera en andalucía en peso (tonelada). Evolución 1985-2008

Año	Pesca fresca subastada Peso (t)	Pesca congelada Peso (t)	Almadrabas peso (t)	Acuicultura marina Peso (t)	Total regional Peso (t)
1985	143.813,66	39.363,83	2.689,20	698,02	186.564,71
1986	134.438,27	27.771,24	1.197,34	509,26	163.916,11
1987	131.426,70	38.135,18	1.812,85	320,5	171.695,23
1988	107.166,27	35.826,35	3.492,48	479,5	146.964,60
1989	103.065,82	40.023,50	3.542,96	535,4	147.167,68
1990	101.404,78	41.716,47	3.523,66	768,6	147.413,51
1991	106.750,08	37.054,62	2.747,52	845,3	147.397,52
1992	98.711,81	32.148,25	2.832,55	1.400,90	135.093,51
1993	102.058,81	22.363,84	1.531,40	1.613,00	127.567,05
1994	118.391,41	29.128,88	1.181,00	1.748,30	150.449,59
1995	97.966,19	17.302,29	958,7	2.000,60	118.227,78
1996	99.802,12	15.862,36	1.245,01	3.426,00	120.335,49
1997	96.294,66	15.641,75	2.727,00	3.136,05	117.799,46
1998	101.530,55	15.306,44	1.543,80	3.630,40	122.011,19
1999	103.049,38	11.724,00	3.523,19	4.219,69	122.516,26
2000	75.111,25	7.982,49	1.411,66	5.332,90	89.838,30
2001	78.386,00	7.721,39	1.126,51	4.689,10	91.923,00
2002	74.816,97	8.067,63	1.433,63	6.342,80	90.661,03
2003	70.451,14	9.062,93	725,91	6.679,70	86.919,68
2004	63.971,24	6.181,42	792,07	7.415,54	78.360,27
2005	69.534,54	5.066,30	849,43	7.359,65	82.809,92
2006	70.291,82	5.821,04	697,81	7.107,85	83.918,52
2007	66.948,42	7.058,56	1.317,33	8.001,51	83.325,82
2008	58.946,70	5.679,44	1.191,17	6.720,37	72.537,68
Var (08-07)	-12,0%	-19,5%	-9,6%	-16,0%	-12,9%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

142.851	447	378.382	36.438	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.765	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.848	1.038	478.616	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2007-08, se constata un decremento del 12,9%, al pasar de las 83.325,82 toneladas de 2007 a las 72.537,68 toneladas de 2008. A diferencia de otros años en los que se producen variaciones de distinto signo según el origen de la producción, durante el año 2008 todas las actividades pesqueras han reducido el volumen de su actividad.

En este sentido, mientras la producción de fresco y la procedente de las almadrabas gaditanas registran retrocesos del 12% y del 9,6% respectivamente, la producción acuícola disminuye su producción un 16%. Especial atención merece la flota congeladora cuyas capturas disminuyeron un 19,5%, comercializando 1.379,12 toneladas menos que el año anterior.

Este descenso en los niveles de producción en términos físicos viene acompañado de una pérdida en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 251,83 millones de euros, lo que supone un decremento del 8,4% respecto a los 274,81 millones de euros facturados por el sector en el año 2007.

Esta disminución del valor regional de comercialización pesquera tiene su principal origen en los decrementos que han experimentado la cifra de negocios de la pesca fresca subastada que ha perdido 9,38 millones de euros, así como en las caídas experimentadas por el valor comercializado de la actividad de la flota congeladora y de la actividad acuícola que pierden 7,45 y 7,95 millones de euros respectivamente con respecto al valor que alcanzaron el año 2007.

El aspecto positivo lo ofrece la actividad almadradera cuyo volumen comercializado creció un 14,1% respecto a las cifras de ventas del año 2007, lo que asciende a 1,80 millones de euros. Este incremento acompañado de una reducción de capturas -durante el año 2008 se comercializaron 126,16 toneladas menos que el año anterior-, está motivado por la revalorización en el precio del atún rojo de almadraba pasando de costar 9,70 €/kg en el 2007 a 12,24 €/kg un año después.

La actividad congeladora redujo sus cifras de ventas en un 13,9% con respecto al año 2007, perdiendo 7,45 millones de euros. Las capturas subastadas en primera venta cayeron casi un 20% durante el año 2008 equiparándose al tonelaje comercializado durante el año 2006. Reducir el tonelaje comercializado o un mayor control en las tallas subastadas ha provocado una revalorización del producto recuperando parte de la caída que se produjo en el año 2007. Durante el 2008, la gamba o el langostino blanco -productos de la flota arrastrera congeladora que representan el 65,4% y el 9,0% de las capturas totales respectivamente- incrementaron su precio en un 19,5% y un 26,2%, subiendo el precio del kilogramo del langostino blanco desde los 7,57 euros en el 2007 hasta los 9,55 euros del año 2008. Hay que destacar la pérdida de valor de los alistados cuyo precio se redujo un 25,7%, pagándose en origen como media 5,64 euros menos que el año anterior.

El volumen comercializado por la actividad acuícola decreció un 16% respecto a las cifras de ventas del año 2007, lo que asciende casi a 8 millones de euros. Esta caída viene motivada por el menor tonelaje comercializado de las tres principales especies que se cultivan en Andalucía: la lubina, la dorada y el mejillón. Mientras que el tonelaje comercializado de lubina o mejillón se redujo un 11,6% y un 41,1% respectivamente, el precio de la dorada cayó en origen un 20,9% pasando de costar 4,83 €/kg en el 2007 a 3,82 €/kg un año después. Esta caída de valor viene acompañada de una pérdida en el tonelaje comercializado del 17%, disminuyendo en 613,89 toneladas la cantidad de esta especie vendidas en origen.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 2. Producción Pesquera en Andalucía en valor (Miles de euros). Evolución 1985-2008

Año	Pesca fresca subastada (miles euros)	Pesca congelada (miles euros)	Almadrabas (miles euros)	Acuicultura marina (miles euros)	Total (miles euros)
1985	212.301,13	177.975,19	4.705,10	5.164,18	400.145,60
1986	203.040,35	167.028,30	2.477,45	3.177,42	375.723,52
1987	227.646,40	231.395,53	3.967,26	1.983,34	464.992,53
1988	215.985,59	207.215,56	10.051,87	4.054,32	437.307,34
1989	225.425,82	236.574,99	6.939,94	5.221,10	474.161,85
1990	234.659,83	257.421,48	11.809,92	4.592,91	508.484,14
1991	244.089,03	238.022,42	8.888,44	6.228,62	497.228,51
1992	231.907,85	183.920,86	10.828,63	8.660,71	435.318,05
1993	220.149,54	123.889,28	10.182,39	10.537,52	364.758,73
1994	236.563,67	220.380,25	9.509,77	10.759,17	477.212,86
1995	192.518,04	131.230,23	9736,67	13.968,51	347.453,45
1996	218.717,12	130.315,23	9.565,90	22.171,16	380.769,41
1997	200.937,74	113.593,46	22.109,09	19.504,71	356.145,00
1998	195.571,14	130.495,26	11.509,61	21.486,18	359.062,19
1999	192.583,66	84.017,05	28.981,98	24.563,97	330.146,66
2000	153.336,96	60.162,30	14.735,07	30.007,73	258.242,06
2001	162.738,45	54.818,11	14.262,38	25.400,13	257.219,07
2002	163.332,35	60.339,49	16.877,34	30.896,19	271.445,37
2003	163.588,53	63.747,39	7.451,83	35.419,26	270.207,01
2004	151.484,46	53.436,42	5.821,79	41.028,47	251.771,14
2005	155.181,49	56.921,29	6.694,29	38.438,45	257.235,52
2006	156.309,06	53.985,07	5.675,27	42.977,83	258.947,23
2007	165.069,78	53.620,55	12.778,26	43.342,81	274.811,40
2008	155.687,45	46.169,44	14.576,99	35.395,94	251.829,82
Var (08-07)	-5,7%	-13,9%	+14,1%	-18,3%	-8,4%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente, la participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 61,8% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca fresca comercializada en lonja, seguida de la pesca congelada (18,5%), la acuicultura marina (14,1%) y la actividad almadrabra (5,8%).

CUADRO Nº 3. Evolución de la participación relativa de cada tipo de producción. Evolución 2001-2008

Año	Pesca fresca subastada (%)	Pesca congelada (%)	Almadrabas (%)	Acuicultura marina (%)
2001	63,3%	21,3%	5,5%	9,9%
2002	60,2%	22,2%	6,2%	11,4%
2003	60,5%	23,6%	2,8%	13,1%
2004	60,2%	21,2%	2,3%	16,3%
2005	60,3%	22,1%	2,6%	14,9%
2006	60,4%	20,8%	2,2%	16,6%
2007	60,1%	19,5%	4,6%	15,8%
2008	61,8%	18,3%	5,8%	14,1%
Var (08-07)	+1,7%	-1,2%	+1,2%	-1,7%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

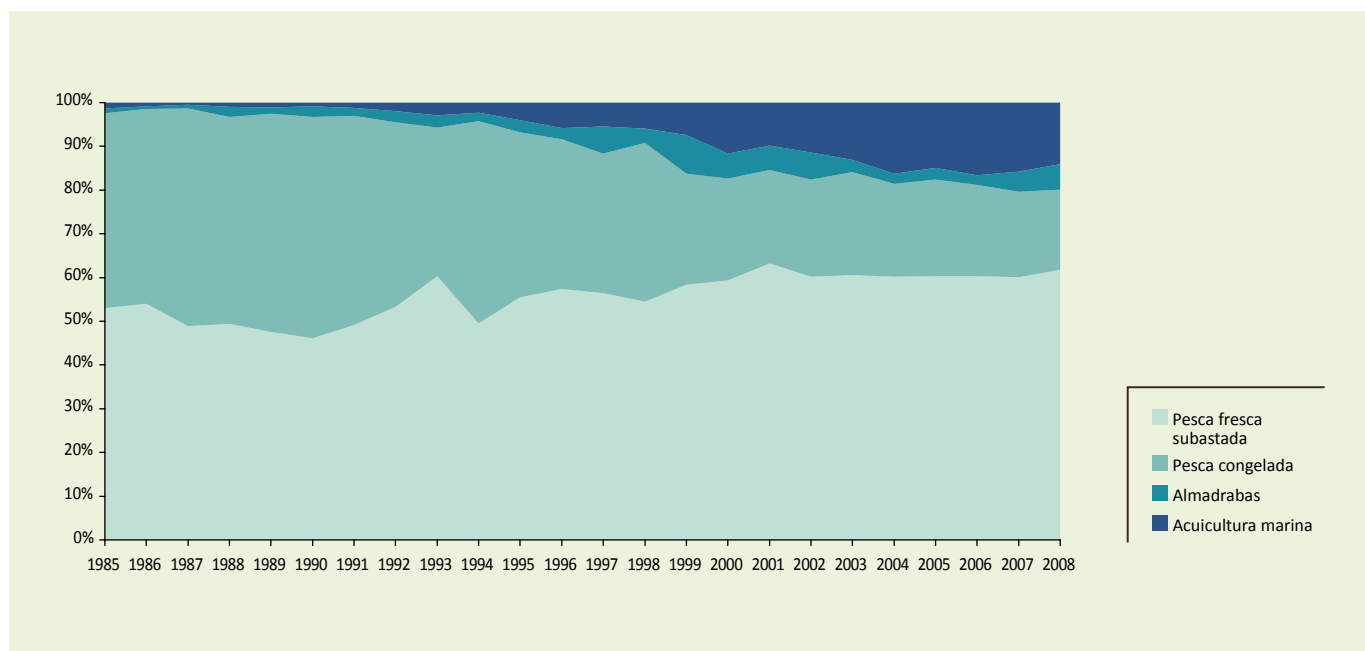
1985	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1986	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1987	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
1988	48	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Asimismo, el análisis de la evolución de la participación relativa de cada tipo de producción en los últimos años pone de manifiesto la pérdida de cuota de la actividad extractiva congeladora y acuícola en el año 2008, disminuyendo en un 1,2% y un 1,7% respectivamente sus participaciones relativas en la actividad pesquera regional. Estas pérdidas de cuota se traducen en la tasas de incremento relativo de la pesca almadrabera y la pesca extractiva de fresco.

GRÁFICO 1. Evolución del valor comercializado de la producción pesquera andaluza. Años 1985-2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA

1.1. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL

Centrándonos en la producción fresca de origen extractivo, se puede establecer una ordenación de las lonjas andaluzas que muestre su importancia económica en función de los volúmenes de producción comercializados.

En términos de tonelaje las lonjas más destacadas son las de Cádiz, Isla Cristina, Almería Caleta de Vélez y Punta Umbría, en las que se negocian de forma conjunta el 53,1% del tonelaje regional. Otros mercados de origen importantes que superan la media andaluza (2.357,87 t) son las de Barbate, Motril, El Puerto de Santa María y Bonanza que suministran otro 20,7% de la pesca fresca subastada.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 4. Producción Pesquera Extractiva Comercializada en Lonjas Andaluzas. (Ranking de Facturación 2008)

LONJA	kg	% kg	€	% €	PRECIO €/kg
LONJA DE ISLA CRISTINA	8.133.400,57	13,8%	21.366.139,72	13,7%	2,63
LONJA DE CADIZ	9.548.505,00	16,2%	18.901.604,88	12,1%	1,98
LONJA DE BONANZA	2.465.381,75	4,2%	11.728.800,58	7,5%	4,76
LONJA DE PUNTA UMBRIA	4.386.923,61	7,4%	11.297.278,35	7,3%	2,58
LONJA DE ALMERIA	4.689.493,67	8,0%	9.700.349,80	6,2%	2,07
LONJA DE BARBATE	3.511.619,43	6,0%	8.943.847,74	5,7%	2,55
LONJA DE CALETA DE VELEZ	4.522.223,42	7,7%	8.275.375,25	5,3%	1,83
LONJA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.775.576,12	4,7%	7.758.996,88	5,0%	2,80
LONJA DE TARIFA	726.153,30	1,2%	6.309.327,76	4,1%	8,69
LONJA DE MOTRIL	3.448.535,90	5,9%	6.260.486,56	4,0%	1,82
LONJA DE ALGECIRAS	1.381.804,30	2,3%	5.885.936,25	3,8%	4,26
LONJA DE AYAMONTE	879.361,53	1,5%	4.358.399,03	2,8%	4,96
LONJA DE CONIL	678.481,52	1,2%	4.273.266,78	2,7%	6,30
LONJA DE ESTEPONA	2.225.553,42	3,8%	4.266.542,08	2,7%	1,92
LONJA DE HUELVA	750.798,53	1,3%	3.966.919,22	2,5%	5,28
LONJA DE GARRUCHA	487.907,00	0,8%	3.928.788,81	2,5%	8,05
LONJA DE FUENGIROLA	1.216.603,95	2,1%	3.130.106,24	2,0%	2,57
LONJA DE MARBELLA	1.361.368,52	2,3%	2.773.733,00	1,8%	2,04
LONJA DE ADRA	2.089.156,63	3,5%	2.729.875,09	1,8%	1,31
LONJA DE CHIPIONA	295.072,60	0,5%	2.289.523,98	1,5%	7,76
LONJA DE ROQUETAS DE MAR	329.844,73	0,6%	2.211.907,81	1,4%	6,71
LONJA DE MALAGA	1.357.344,87	2,3%	2.165.801,43	1,4%	1,60
LONJA DE LA ATUNARA	1.032.720,40	1,8%	1.551.059,87	1,0%	1,50
LONJA DE ROTA	210.479,90	0,4%	1.111.923,32	0,7%	5,28
LONJA DE CARBONERAS	442.386,20	0,8%	501.462,38	0,3%	1,13
TOTAL ANDALUCIA	58.946.696,87	100,0%	155.687.452,81	100,0%	2,64

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Si se considera el valor comercial de estas capturas en subasta los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo las lonjas de Isla Cristina y Cádiz las que muestran mayores cifras de negocio –40,27 millones de euros en 2008- concentrando un 25,8% del valor regional comercializado en origen. Destacar la existencia de un segundo grupo de lonjas constituidas por Bonanza, Punta Umbría, Almería, Barbate, Caleta de Vélez, El Puerto de Santa María, Tarifa y Motril que superan los 6,23 millones de euros anuales (la media andaluza), sumando de forma agregada 70,27 millones de euros.

Como ya se comentó anteriormente, el tonelaje de pesca fresca comercializada en las lonjas andaluzas durante 2008 muestra un decrecimiento con respecto a las capturas del año 2007, subastándose 8.001,72 toneladas menos. Esta disminución en tonelaje va acompañada de una pérdida del valor comercializado del 5,7% con respecto al año anterior, pero al mismo tiempo de una revalorización de la producción física subastada en origen pasando el precio medio en origen de 2,47 €/kg en el 2007 a 2,64 €/kg en el año 2008.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.2. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS

No obstante, hay que señalar que estas tendencias regionales son el resultado final de los diferentes comportamientos que han mostrado cada una de las lonjas andaluzas en el periodo 2008-07.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables, y lonjas que ven reducida su actividad.

En el primer grupo, las lonjas gaditanas de Rota, Barbate, Conil y Tarifa y la lonja onubense de Ayamonte, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas en lonja. Frente a éstas, las lonjas de Cádiz y de Marbella incrementan la facturación en origen, manteniendo de forma estable el tonelaje subastado en el caso de la lonja gaditana o reduciendo las capturas vendidas si de la lonja malagueña se trata.

De este grupo, en cinco de las siete que incrementan el valor comercializado en el 2008, tiene lugar una subida del precio medio en origen. Así, mientras que la lonja de Marbella eleva este precio en un 42,9% y en la lonja de Cádiz se incrementa el precio en un 7,1%; en las lonjas de Tarifa, Barbate y Ayamonte el valor medio en el mercado subió entre un 2,3 y un 3,2%. Tan solo en las lonjas de Rota y Conil tiene lugar una devaluación del valor medio en origen con descensos del 14,5% en el caso del mercado roteño o del 10,7% en el caso de la lonja conileña.

La lonja de Rota presenta el mayor incremento porcentual en cuanto al valor comercializado en primera venta, marcando esta lonja una diferencia notable en casi 21 puntos porcentuales respecto a la lonja de Barbate, segunda en su categoría. Es necesario resaltar la actividad pesquera de la lonja de Ayamonte, que si bien incrementa la facturación en origen por encima de Rota (+43,1%), hay que tener en cuenta la inactividad que dicho mercado tuvo entre febrero y junio del año 2007 por causa de la informatización de la citada plaza.

La actividad de la lonja ayamontina durante el año 2008 se caracteriza por una depreciación de las principales especies arrastreras consecuencia de un crecimiento desmesurado del tonelaje comercializado. Así, a diferencia del año anterior, la gamba blanca o la cigala, cuyas ventas representan $\frac{3}{4}$ partes del volumen total de negocio de la lonja, devaluaron su precio en origen en un 55,8% y 29,8% respectivamente. El precio de la gamba blanca bajó desde los 13,87 €/kg del 2007 hasta los 6,13 €/kg del año 2008, mientras que el kilogramo de cigala no superó los 11,50 €/kg.

Durante el 2008 continuaron descendiendo las capturas de bacaladilla comercializadas en la lonja de Ayamonte subastándose algo más de 51 toneladas, tan solo una cuarta parte de la producción del año anterior. Por el contrario, se han vendido un 48,3% más capturas de merluza que el año 2007 abaratando el producto un 8,2%.

La mayor facturación de la lonja de Rota (+42,4%) está ocasionada por el mayor tonelaje subastado por los artesanales (+66,6%) y que está provocado por las mayores capturas de especies como el pulpo o el lenguado senegalés. Durante el año 2008 se comercializaron casi 19 toneladas más del citado cefalópodo y 4 toneladas más del demersal, motivando con ello una caída del valor medio en origen de tales especies igual al 9% para el primero y del 16% para el segundo pasando de 18,71 €/kg en el 2007 a 15,03 €/kg en el año 2008.

La flota cerquera de la localidad barbateña que faena al amparo del Acuerdo con el Reino de Marruecos, sigue siendo el motor que impulsa la buena actividad de la lonja. La producción cerquera subastada en origen ha crecido con respecto al año 2007, comercializándose 615,50 toneladas más de caballa y 40,17 toneladas de boquerón. El precio de éste último subió desde los 4,11 €/kg en el 2007 hasta los 5,14 €/kg del año 2008, superando el volumen comercializado de esta especie en origen los 5,3 millones de euros. Hay que destacar el pez sable, al ser Barbate el principal mercado de este producto aglutinando el 51,4% del total de las capturas subastadas en la región. Durante el año 2008 se incrementó el tonelaje subastado de pez sable un 22%, superando las 462 toneladas y manteniendo su valor en origen en torno a 2,41 €/kg.

12.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La mayor facturación que alcanza la lonja de Conil se debe a unas mayores ventas de especies como el pez sable, cuyo tonelaje aumentó un 50%; el dentón y la urta que duplicaron sus ventas en la lonja conileña alcanzando las 15,43 y 10,16 toneladas respectivamente; y las subastas de pulpo que superaron las 29,62 toneladas. Por el contrario, especies como el voraz o el salmonete pierden importancia en la cifra de negocio total de esta lonja pasando de una cuota de mercado del 23% en el año 2007 a apenas representar el 11,4%. Durante el 2008 las capturas de salmonete comercializadas en la lonja de conil se redujeron en 18 toneladas provocando una revalorización del producto de casi el 30% pasando de costar 17,11 €/kg en el año 2007 a 22,15 €/kg como media del año 2008.

El incremento del valor comercializado (+8,5%) que se produce en la lonja de Tarifa es debido a que el valor de especies tan representativas en dicha lonja como el voraz o el atún rojo alcanzaron con respecto al año anterior subidas de hasta el 23,2%, pasando de 8,07 a 9,94 €/kg en el caso del atún, o el 5% si se trata del besugo de la pinta. El precio de éste consiguió revalorizarse en casi un euro durante el año 2008.

En el segundo cuadrante de este grupo 1 aparece el caso de la lonja de Cádiz. En dicho mercado las ventas de merluza negra condicionan la sostenibilidad de la lonja representando casi el 60% del total facturado. Durante el año 2008, las capturas comercializadas de esta especie se redujeron un 10,8% provocando una pequeña apreciación del producto del 9,1%. Este descenso en estas ventas arrastreras han sido compensadas con un fuerte incremento en el tonelaje subastado de sardina, cuyo tonelaje se ha duplicado pasando de 861,1 toneladas en el año 2007 a 1.814,2 toneladas en el año 2008. Durante este último año, la lonja de Cádiz ha sustituido a la lonja portuense como núcleo principal de la venta de sardina en la provincia gaditana absorbiendo el 61,6% del total.

Las mejores cifras de comercialización alcanzadas en la lonja de Marbella (+7,8%), a diferencia del resto de las lonjas mencionadas anteriormente donde se producía un incremento o un mantenimiento de las capturas subastadas, viene motivada por una reducción en el tonelaje subastado provocando con ello una revalorización de la producción que alcanza el 42,5% en el año 2008. Esta situación está ocasionada por el menor tonelaje subastado de sardina (-21,9%), especie cuyo precio creció un 37,4% superando la barrera del euro por kilogramo subastado.

En el grupo 2 se encuentran aquellas lonjas que muestran una clara estabilidad en cuanto al valor comercializado con respecto al año 2007. Así, se observan lonjas –Isla Cristina y Huelva–, donde el incremento en el tonelaje subastado viene acompañado de una devaluación del precio medio alcanzado en origen, y lonjas como Fuengirola, La Atunara o Punta Umbría donde una apreciación de la producción viene acompañada de una reducción en las capturas subastadas durante el año 2008.

De esta forma, en la lonja de Fuengirola hay que resaltar la caída en las capturas subastadas de sardina que alcanzaron en el año 2008 las 277,6 toneladas frente a las 466,7 toneladas que se comercializaron el año anterior. El precio de la sardina en origen, especie cuyas capturas representaron en el 2008 el 22,81% del tonelaje total comercializado en dicha lonja, creció en un 32,50% pasando de 0,83 €/kg a 1,10 €/kg provocando una revalorización del precio medio de la Lonja igual al 12,6%.

En las lonjas de La Atunara y Punta Umbría, la pérdida de tonelaje provoca una ligera recuperación del precio medio que provoca el mantenimiento del valor comercializado en origen. Así, el precio medio alcanzado en la lonja linense se incrementó un 13,1%. La producción subastada de corruco se redujo un 44% haciendo posible una leve recuperación del precio en torno al 5,5%, y tanto la melva como la concha fina consiguieron mantener el precio a pesar del mayor tonelaje subastado en origen de ambas especies.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El tonelaje comercializado en la lonja de Punta Umbría sufre un decremento porcentual del -9,5%, superior al acaecido en el año 2007 (-0,3%). Las capturas subastadas de boquerón se han reducido un 59% frente al ascenso de las ventas de sardina que ha pasado a comercializar en lonja en torno a 1.887,88 toneladas de este pelágico. El precio medio de la chirla -especie cuya facturación supuso en el 2008 el 37,40% del total de ventas-, logró revalorizarse un 5,5% tras tres años consecutivos de devaluaciones, y especies como el pulpo con una cuota creciente en el mercado de primera venta puntaumbriense pasó de costar 3,88 €/kg en el año 2007 a 4,55 €/kg en el año 2008.

La bajada del precio medio alcanzado en la lonja de Huelva está provocada por el decremento de valor alcanzado por alguna de sus principales especies. Así, la gamba blanca -crustáceo que aglutina el 11,09% del tonelaje comercializado en esta lonja-, se depreció un 41,2% pasando de 11,19 €/kg en 2007 a 6,58 €/kg en 2008, y especies como la merluza con una cuota en el mercado onubense del 6,3% pasó de costar 4,58 €/kg en el año 2007 a 3,75 €/kg en el año 2008 (-18,2%). A pesar de esta bajada de precios, la lonja onubense mantiene la facturación alcanzada el año anterior debido a su producto estrella: el pulpo. Este cefalópodo -que durante el 2008 llega a aglutinar el 31,02% del tonelaje comercializado en esta lonja-, aún duplicando el tonelaje subastado en origen consigue revalorizarse un 16,6% pasando de 4,21 €/kg en 2007 a 4,90 €/kg en 2008.

CUADRO Nº 5. Posicionamiento de las lonjas andaluzas 2007 - 2008

	MEJORA Variación % en valor comercializado > 5%	ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en valor comercializado ≥ -5%	RETROCESO -5% > Variación % en valor comercializado	TOTAL LONJAS
MEJORA	ROTA	ISLA CRISTINA		7
Variación % en tonelaje comercializado > 5%	AYAMONTE	HUELVA		
	BARBATE			
	CONIL			
	TARIFA			
ESTABILIDAD	CÁDIZ	ROQUETAS DE MAR	MOTRIL	5
5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%		BONANZA	CHIPIONA	
RETROCESO	MARBELLA	FUENGIROLA	GARRUCHA	13
-5% > Variación % en tonelaje comercializado		LA ATUNARA	ALMERIA	
		PUNTA UMBRÍA	ADRA	
			CALETA	
			EL PUERTO	
			MÁLAGA	
			ESTEPONA	
			ALGECIRAS	
			CARBONERAS	
TOTAL LONJAS	7	7	11	25

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

12.811	44	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.539	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.038	471.616	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Por último, en el grupo 3 se encuentran aquellas lonjas que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al valor comercializado de productos frescos puestos a la venta. Dentro de este grupo, aparecen lonjas cuyo tonelaje muestra una clara estabilidad con respecto al año anterior como los mercados de Motril o Chipiona, y lonjas en las que el descenso del montante comercializado en valor viene asociado a una pérdida de tonelaje como ocurre en las lonjas malagueñas de Caleta, Estepona y Málaga, las gaditanas de El Puerto o Algeciras y las almerienses de Garrucha, Almería, Adra y Carboneras.

La pérdida de facturación de la lonja de Motril viene motivada principalmente por la caída del precio de la paparda, especie que se convierte en el año 2008 en el principal producto en tonelaje comercializado en tal plaza desplazando a los jureles. Mientras que las ventas de jurel caen un 38,6% y la especie pierde un 22,2% de su valor, las ventas de paparda se multiplicaron por cinco superando las 930 toneladas lo que ha ocasionado una pérdida de precio del 81,7% pasando de 1,52 €/kg en el 2007 a 0,28 e/kg en el 2008.

El precio medio de la acedía en Chipiona descendió un 10,9%, provocado por un aumento del 38,9% en el tonelaje subastado de esta especie. El langostino aunque consiguió revalorizarse un 8,9% alcanzando los 28,55 €/kg durante el 2008, sufrió una caída en las ventas de esta especie causa de una decremento en las capturas subastadas del 28,8%.

En el último cuadrante, es destacable el caso de la lonja de Málaga, Adra, Garrucha o el mercado de primera venta de El Puerto de Santa María cuyos tonelajes comercializados descendieron por encima del 25%.

La caída de capturas subastadas en la lonja portuense (-48,7%) se produce en las especies pelágicas. Así, la caballa que aglutinaba el 37% del tonelaje comercializado en esta lonja, redujo sus ventas un 54% disminuyendo en más de 1.200 toneladas y se subastaron 1.708 toneladas menos de sardina y boquerón lo que hizo que la cifra de negocio en lonja cayera en más de 3 millones de euros.

En Garrucha se produce una caída en el tonelaje comercializado de gamba roja, especie cuya cuota representaba en el año 2007 el 55,4% del tonelaje total de la lonja y se han subastado un año después casi 1.816 toneladas menos con respecto al año anterior. Esta caída en las ventas de alistao no está acompañada de una revalorización del producto, cayendo el precio medio un 16,6% pasando de 45,66 €/kg en el 2007 a 38,09 €/kg en el año 2008. El menor tonelaje subastado en origen acompañado del menor valor medio alcanzado en lonja, ha provocado una caída en la facturación de esta lonja almeriense igual al 39,6% -un valor cercano a 2,6 millones de euros-.

En Almería, la gamba roja se cotizó un ¼ por debajo del año anterior, perdiendo casi 9 euros el kilogramo subastado (pasó de 37,74 €/kg en el 2007 a 28,78 €/kg en el año 2008). Esto ha supuesto una pérdida de facturación de casi 2 millones de euros en origen, acentuada con la devaluación de especies cerqueras como el jurel del mediterráneo que alcanzó este año ¾ partes del precio pagado en el año 2007, perdiendo 0,30 euros por kilo subastado.

El descenso de facturación sufrido en la lonja de Caleta o Carboneras viene motivado por la reducción en el tonelaje subastado de especies de cerco como el jurel o la sardina en la lonja malagueña y la melva en la lonja almeriense. En ambos mercados, las ventas cayeron a la mitad a pesar de la revalorización de su precio en origen. Caleta facturó este año 1,79 millones de euros menos que el año anterior y Carboneras comercializó apenas medio millón de euros.

Con todo ello se concluye que del conjunto de las 25 lonjas operativas en Andalucía, siete ven incrementadas sus cifras de facturación (frente a las ocho que aparecían en el 2007), siete las mantienen estables (en el 2007 fueron nueve) y once ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2007 (tres lonjas más que el año anterior).

1.3. ANÁLISIS PROVINCIAL

El análisis provincial de la pesca fresca pone de manifiesto el descenso que se ha producido tanto en tonelaje como en valor comercializado durante el año 2008.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En la provincia de Cádiz el volumen comercializado se mantiene estable, con una leve subida del 1,1%. Los mayores incrementos que se producen en las lonjas artesanales de Rota y Conil son compensados con la pérdida de facturación de la flota palangrera en Algeciras y la reducción de las ventas de cerco en El Puerto de Santa María. Pese a que se mantiene el montante comercializado en origen, el tonelaje subastado en esta provincia rompe la tendencia creciente iniciada el año anterior con una disminución del 10,5%. Las mayores caídas de tonelaje se producen en las subastas de la flota cerquera con un 10,4% tonelaje menos que el año 2007 y la flota arrastrera que comercializó 1.613,21 toneladas menos.

CUADRO Nº 6. Crecimiento de la producción pesquera andaluza en peso y valor por lonjas. Años 2007-2008

Años		2007	2008	Variación 07-08%	2007	2008	Variación 07-08 %
Provincia	Lonja	kg	kg		€	€	
Almería	Adra	2.934.891	2.089.157	-29%	3.506.809,64	2.729.875,09	-22%
	Almería	5.485.699	4.689.494	-15%	13.723.734,50	9.700.349,80	-29%
	Carboneras	1.442.848	442.386	-69%	1.221.435,61	501.462,38	-59%
	Garrucha	704.979	487.907	-31%	6.507.951,50	3.928.788,81	-40%
	Roquetas de Mar	314.985	329.845	5%	2.285.261,89	2.211.907,81	-3%
Provincia de Almería		10.883.402	8.038.788	-26%	27.245.193,13	19.072.383,89	-30%
Cádiz	Algeciras	1.699.194	1.381.804	-19%	6.541.653,15	5.885.936,25	-10%
	Barbate	2.974.163	3.511.619	18%	7.361.092,95	8.943.847,74	22%
	Bonanza	2.576.914	2.465.382	-4%	12.115.521,18	11.728.800,58	-3%
	Cádiz	9.734.603	9.548.505	-2%	17.986.441,40	18.901.604,88	5%
	Chipiona	294.362	295.073	0%	2.543.466,11	2.289.523,98	-10%
	Conil	549.858	678.482	23%	3.877.423,11	4.273.266,78	10%
	El Puerto Sta. Maria	5.415.404	2.775.576	-49%	9.341.745,70	7.758.996,88	-17%
	La atunara	1.220.871	1.032.720	-15%	1.621.680,94	1.551.059,87	-4%
	Rota	126.334	210.480	67%	780.598,42	1.111.923,32	42%
Tarifa	690.883	726.153	5%	5.816.383,04	6.309.327,76	8%	
Provincia de Cádiz		25.282.586	22.625.794	-11%	67.986.006,01	68.754.288,05	1%
Granada	Motril	3.324.242	3.448.536	4%	7.194.537,16	6.260.486,56	-13%
Provincia de Granada		3.324.242	3.448.536	4%	7.194.537,16	6.260.486,56	-13%
Huelva	Ayamonte	628.932	879.362	40%	3.045.849,12	4.358.399,03	43%
	Huelva	682.053	750.799	10%	4.041.266,52	3.966.919,22	-2%
	Isla Cristina	7.693.178	8.133.401	6%	21.118.644,25	21.366.139,72	1%
	Punta Umbría	4.846.291	4.386.924	-9%	11.403.367,72	11.297.278,35	-1%
Provincia de Huelva		13.850.454	14.150.484	2%	39.609.127,61	40.988.736,32	3%
Málaga	Caleta de Vélez	5.848.725	4.522.223	-23%	10.073.191,43	8.275.375,25	-18%
	Estepona	2.747.217	2.225.553	-19%	4.849.316,71	4.266.542,08	-12%
	Fuengirola	1.341.829	1.216.604	-9%	3.064.761,63	3.130.106,24	2%
	Málaga	1.869.366	1.357.345	-27%	2.473.841,02	2.165.801,43	-12%
	Marbella	1.800.602	1.361.369	-24%	2.573.804,33	2.773.733,00	8%
Provincia de Málaga		13.607.738	10.683.094	-21%	23.034.915,13	20.611.557,99	-11%
Andalucía		66.948.422	58.946.697	-12%	165.069.779,05	155.687.452,81	-6%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En las lonjas almerienses se comercializaron 8,17 millones de euros menos que el año 2007, lo que se traduce en una pérdida del 30%. Las cinco lonjas de la provincia pierden facturación en origen, siendo los mayores decrementos los que se producen en la flota cerquera de las lonjas de Adra y Almería así como la pérdida de facturación del arrastre de Garrucha y Carboneras.

2007	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2008	196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

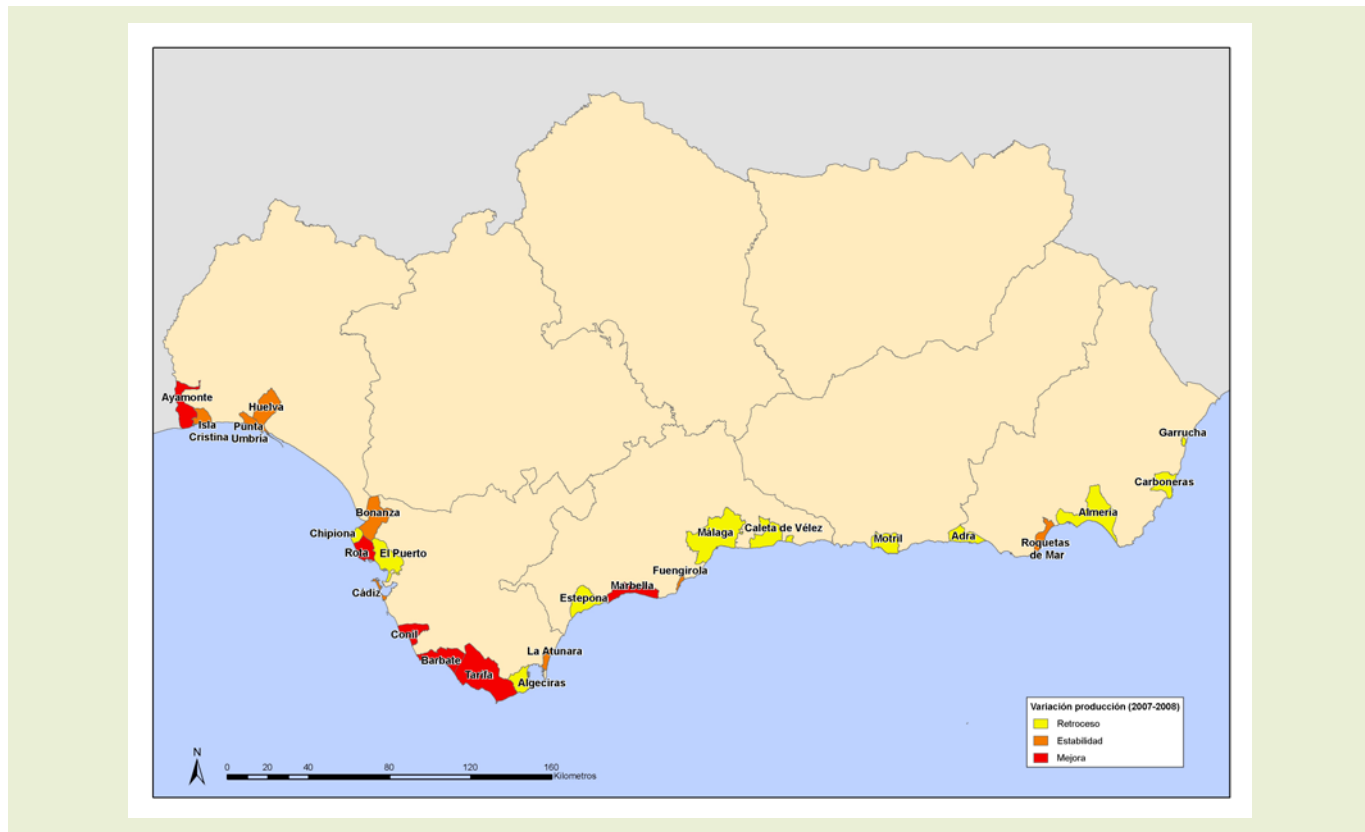
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Al igual que Cádiz, la provincia onubense mantiene durante el año 2008 las cifras de negocio de la pesca fresca, aglutinando tan solo un 3,5% más del volumen comercializado en el año anterior. Hay que destacar el 43% de incremento que se produce en la lonja de Ayamonte consecuencia de una mayor actividad durante el año 2008 -entre febrero y junio del año 2007 no se produjeron subastas por causa de la informatización de la citada plaza-. La mayor facturación de la flota arrastrera de Ayamonte y el incremento de las ventas de cerco en Isla Cristina se compensaron con la pérdida de facturación de la flota marisquera de rastro remolcado en la lonja puntaumbriena e isleña.

A diferencia de lo que ocurrió en el 2007, el valor de la pesca desembarcada y subastada se ha reducido en este último año en la provincia de Granada. Con respecto al año anterior, se comercializó casi un millón de euros menos, lo que se traduce en un decremento del 13% de la cifra alcanzada durante el año pasado. Frente a esta evolución negativa de la cifra de negocios, la provincia granadina se caracteriza en el año 2008 por presentar un incremento del 3,7% del tonelaje subastado, provocando una devaluación del precio medio en origen del 16,1%. Las mayores capturas subastadas por la flota cerquera han devaluado la producción provocando una pérdida de ingresos que rozan los 0,60 millones de euros, montante que casi llega al millón de euros si añadimos la pérdida de facturación de la flota arrastrera que ha subastado un 17,9% menos tonelaje.

La provincia malagueña redujo las cifras de negocio en origen comercializando 2,42 millones de euros menos que el año anterior. Las ventas de cerco cayeron en esta provincia un 34,5% resaltando la lonja de Caleta que representa el 47% de la producción cerquera de la provincia y cuya facturación se redujo en más de 1,5 millones de euros. El mercado veleño también destaca durante el año 2008 por la caída del tonelaje subastado por la flota arrastrera que junto con la lonja de Málaga reducen en más de 1.140 toneladas las capturas comercializadas procedente de este tipo de pesca.

GRÁFICO Nº 2. Posicionamiento de las lonjas andaluzas según crecimiento del valor comercializado (euros). Variación 2007-2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2008	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2007	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2006	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
2005	198.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.4. CONCENTRACIÓN COMERCIAL DE LAS COMPRAS

Según la teoría económica tradicional, una de las condiciones para que un mercado sea competitivo y en consecuencia ninguno de los participantes tenga beneficios extraordinarios, es que tanto oferentes como demandantes se encuentren atomizados, es decir, que sean muchos y se repartan en forma más o menos igualitaria el monto de las operaciones realizadas por el conjunto.

Así, el comportamiento de una empresa no afectaría a las demás y cada una de ellas actuaría independientemente de la otra sin acuerdos que podrían tender a beneficiarlas en detrimento de la contraparte.

Por todo ello, surge entonces la necesidad de medir el grado de concentración del conjunto de compradores que operan como demandantes en el mercado pesquero de fresco, a fin de conocer si tales empresas se encuentran o no atomizadas y, por lo tanto, si se presenta o no el riesgo de un comportamiento no competitivo.

La existencia de una estructura de la demanda en origen muy concentrada denotaría la presencia de un oligopolio de demanda en la primera venta del producto en lonja, siendo la producción controlada por un reducido número de grandes empresas.

A lo largo del año 2008, concurrieron en las lonjas andaluzas 2.171 operadores que, adquirieron productos frescos por valor de 155,69 millones de euros. Se observa un decremento del 10,3% en el número de compradores en lonja con respecto al año 2007, creciendo el volumen medio de compras un 5,2% situándose en torno a 72.000 euros.

Profundizando en la estructura comercial del mercado de primera venta, se detectan cuatro grandes grupos de compradores con rasgos bien diferenciados, tanto por el volumen de compras que éstos absorben como por las distintas funciones que realizan en los canales de distribución.

El primer grupo está formado por el 43,5% de los compradores cuyos volúmenes de compras anuales en lonja no suelen superar los 6 mil euros. Esto pone de manifiesto la existencia de un nutrido grupo de restaurantes y bares de ámbito local, ubicados fundamentalmente en zonas del litoral, que durante los meses de verano realizan sus compras en las lonjas andaluzas al objeto de poder satisfacer la demanda del turismo. Este grupo se ha reducido un 21,3% comercializando un 14,4% menos durante el año 2008. Esta tipología de compradores destacan en los mercados artesanales de Chipiona, Conil, Roquetas y La Atunara donde representan el 66,7% como promedio.

El segundo grupo que se aprovisiona directamente de lonja, está compuesto por el 47,6% de los operadores, entre los que se encuentran detallistas tradicionales y cadenas de restaurantes de ámbito local, llegando a contabilizar gastos anuales de hasta 150 mil euros en la compra de productos frescos. Este grupo ha incrementado su facturación en lonja un 7,4% durante el año 2008.

Ambos grupos representan el 91,1% de todos los compradores que acuden a las lonjas andaluzas, si bien sólo acceden a 39,34 millones de euros, es decir, participan únicamente en el 25,3% del valor de las transacciones en los mercados de origen. Este segmento ha incrementado su participación relativa con respecto al total de compras efectuadas en lonja en 3 puntos porcentuales que equivalen a 2,53 millones de euros más que el año anterior.

Entre los dos grupos anteriores y los grandes mayoristas se sitúan 82 compradores que registrando gastos de aprovisionamiento entre 150 y 300 mil euros al año, realizan una actividad de distribución minorista a través de varios puntos de venta directa al consumidor. También tienen capacidad para realizar una redistribución de carácter mayorista a pequeña escala, orientada fundamentalmente a otros detallistas locales así como a pequeños establecimientos de restauración. Este grupo ha comercializado un 9,2% menos durante el año 2008, lo que equivale a 1,69 millones de euros.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Un operador de este grupo opera en dos lonjas, un promedio de 160 días al año y mantiene el volumen medio de compras anuales en torno a los 204.426 euros. Este grupo es más importante en las lonjas del litoral Atlántico donde destacan en el mercado artesanal de Conil Tarifa o Algeciras.

CUADRO Nº 7. Concentración de volúmenes comercializados por nivel de compras. Año 2008

Intervalos de Compras en origen	Nº Oper. %	%	Valor comercializado %	%	Volumen medio de compras (€)	Días de compras (prom)	Nº de lonjas donde compran (promedio)
Más de 1.200.000	1,0%	1,0%	31,3%	31,3%	2.318.396,08	217	3
De 600.000 a 1.200.000	1,5%	2,4%	16,3%	47,6%	790.970,27	183	2
De 300.000 a 600.000	2,7%	5,2%	16,3%	63,9%	429.727,36	165	2
De 150.000 a 300.000	3,8%	8,9%	10,8%	74,7%	204.426,04	141	2
De 60.000 a 150.000	9,2%	18,1%	12,0%	86,7%	93.955,41	137	2
De 30.000 a 60.000	11,1%	29,2%	6,6%	93,3%	42.514,05	119	1
De 6.000 a 30.000	27,3%	56,5%	5,7%	99,0%	14.999,76	81	1
Hasta 6.000	43,5%	100,0%	1,0%	100,0%	1.603,99	17	1
TOTAL LONJAS DE ANDALUCÍA	2.171		100,0%		71.623,11		
Δ / ∇ (2007-2008).%	-10%		-5,8%		+5,2%		

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Finalmente, es posible diferenciar *un cuarto grupo*, constituido por grandes operadores (exportadores, asentadores de merca, mayoristas independientes y empresas de transformación industrial) que si bien, apenas representan el 5,2% del total de compradores en lonja, poseen gran parte del control oligopolístico de los canales de distribución de los productos pesqueros frescos en origen. Concentran alrededor de 99,36 millones de euros, es decir, el 63,9% de todo el valor comercializado en las lonjas de Andalucía.

Este colectivo adquiere especial importancia en las lonjas de Barbate, Punta Umbría e Isla Cristina donde representan como promedio el 12,1% del total de compradores. Tan sólo 5 compradores absorben una cuarta parte de la producción onubense y en el caso de Punta Umbría dos compradores adquieren el 45,8% de las ventas. Hay también que resaltar la lonja de Cádiz en la que este ratio crece hasta el 25% y un tercio de las ventas son compradas por 4 grandes mayoristas, y el mercado tarifeño donde alcanza el 40,9% absorbiendo 9 compradores el 88,1% de las ventas en origen.

Hay que destacar dentro de este grupo la presencia de los 22 mayores distribuidores con cifras de compra media muy superiores a 1,2 millones de euros anuales, lo que les otorga el control de la tercera parte de toda la producción pesquera en fresco desembarcada en las lonjas de Andalucía. Este grupo ha facturado un 15,8% menos durante el año 2008, reduciendo el volumen comercializado por este colectivo en 9,10 millones de euros.

378.382	447	142.637	43	193.810	36.459	3.856	1.130	198.117	45	156.588	224	396.518
396.518	224	156.588	45	198.117	36.458	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
445.672	552	186.105	42	221.827	31.851	3.858	1.437	207.976	35	161.121	552	445.672
476.815	1.126	196.554	35	240.264	33.226	4.072	1.536	207.976	35	161.121	552	445.672

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 3. Grado de concentración comercial en las compras en origen (Índice de GIGI). Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.5. GRUPOS Y ESPECIES

El criterio de agrupar por grandes grupos muestra que de las 58.947 toneladas subastadas en primera venta durante el año 2008, algo más de 48.040 toneladas corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 8.114 toneladas son de moluscos (cefalópodos, bivalvos, ...) y 2.789 toneladas de crustáceos.

Esta estructura otorga el mayor peso relativo al grupo de peces que representa el 81,5% del volumen global de capturas frente al 13,8% de moluscos y al 4,7% de crustáceos. Sin embargo y en razón de los diferentes niveles de precios medios que suelen mantener cada uno de estos grupos (2,07 €/kg para los peces; 3,41 €/kg para los moluscos; y 10,29 €/kg para los crustáceos) el peso relativo de cada uno de ellos se ve modificado al considerar el valor comercial de las capturas en origen.

CUADRO Nº 8. Producción extractiva regional por grupos de productos (peces, moluscos, crustáceos; peso, valor, precio)

Grupos	Volumen (kg)	Valor (€)	Importe (€/kg)	% kg	% €
Peces	48.043.370,55	99.313.906,11	2,07	81,5%	63,8%
Moluscos	8.114.182,94	27.671.764,05	3,41	13,8%	17,8%
Crustáceos	2.789.143,38	28.701.782,65	10,29	4,7%	18,4%
Total	58.946.696,87	155.687.452,81	2,64	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En este sentido, aunque la partida de peces sigue siendo la de mayor importancia económica –supera ampliamente los 99 millones de euros (63,8% del valor total) los grupos de moluscos y crustáceos aumentan su participación relativa por encima de las que indicaban al considerar el tonelaje, alcanzando estas dos partidas el 36,2% del total comercializado en el 2007.

El precio medio de los productos pesqueros frescos en las lonjas andaluzas durante el 2008 alcanzó un valor de 2,64 €/kg, siendo el precio medio de los crustáceos el más elevado con 10,29 €/kg. Durante el transcurso del año, los peces han pasado de costar 1,89 euros por kilo a 2,07 euros lo que se traduce en una revalorización del 9,5% con respecto al año 2007.

CUADRO Nº 9. Producción extractiva regional: principales especies de peces (peso, valor, precio)

Especie	Volumen (kg)	% kg	Valor (€)	% €	Importe (€/kg)
Boquerón	4.363.940,00	9%	15.823.796,50	16%	3,63
Sardina	12.256.813,68	26%	13.336.462,35	13%	1,09
Merluza de Senegal	5.677.086,00	12%	10.497.624,58	11%	1,85
Voraz	499.919,50	1%	7.797.860,92	8%	15,60
Merluza	1.009.065,03	2%	5.226.914,44	5%	5,18
Rapes	399.322,38	1%	3.285.398,66	3%	8,23
Jureles	3.174.215,20	7%	3.133.432,89	3%	0,99
Atún rojo	287.667,75	1%	3.094.202,20	3%	10,76
Salmonetes	406.206,92	1%	3.074.841,71	3%	7,57
Pez espada	313.012,28	1%	1.925.496,42	2%	6,15
Acedía	238.942,49	0%	1.918.551,61	2%	8,03
Pez sable	899.692,39	2%	1.911.270,43	2%	2,12
Caballa del sur	4.105.879,31	9%	1.554.731,44	2%	0,38
Pargo o bocinegro	111.698,68	0%	1.437.155,15	1%	12,87
Bacaladilla	941.950,79	2%	1.095.487,89	1%	1,16
Jurel	913.830,94	2%	1.057.244,38	1%	1,16
Jurel Mediterráneo	1.173.324,19	2%	1.049.147,61	1%	0,89
Breca	244.584,86	1%	1.031.199,11	1%	4,22
Melvas	1.026.425,51	2%	1.025.742,80	1%	1,00
Corvina	139.700,38	0%	1.007.694,39	1%	7,21

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 47% de la producción comercializada en la región son el boquerón, la sardina y la merluza negra con un total de 22.297.839,68 kilos en el año 2008.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 10. Producción extractiva regional: principales especies de moluscos (peso, valor, precio)

Moluscos	Volumen (kg)	% kg	Valor (€)	% €	Importe (€/kg)
Pulpo	1.702.233,23	21%	8.051.080,43	29%	4,73
Chirla	2.878.841,50	35%	7.447.210,98	27%	2,59
Choco	938.700,33	12%	3.835.346,95	14%	4,09
Calamares	160.227,60	2%	1.808.441,14	7%	11,29
Pulpos	426.368,22	5%	1.529.225,71	6%	3,59
Corruco	1.195.166,00	15%	1.133.014,90	4%	0,95
Calamarín picudo	49.161,59	1%	689.261,68	2%	14,02

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Entre el grupo de moluscos destacan bivalvos como la chirla, especie que supone el 35% del tonelaje de este grupo y un 27% del valor comercializado en lonja; también son importantes cefalópodos como el pulpo o el choco, productos que alcanzaron 2.641 toneladas y un valor en lonja cercano a los 11,9 millones de euros

El precio medio de la chirla en el Golfo de Cádiz durante el año 2008 alcanzó un valor medio de 2,59 €/kg, lo que supone un incremento de valor igual al 6,6%.

CUADRO Nº 11. Producción extractiva regional: principales especies de crustáceos (peso, valor, precio)

Especie	Volumen (kg)	% kg	Valor (€)	% €	Importe (€/kg)
Gamba blanca	1.837.811,14	66%	13.698.029,31	48%	7,45
Cigala	242.707,42	9%	4.601.105,26	16%	18,96
Langostino	111.314,90	4%	3.295.376,46	11%	29,60
Gamba roja o alistao	57.194,16	2%	2.184.124,30	8%	38,19
Galera	256.321,49	9%	1.233.610,47	4%	4,81

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Los crustáceos básicos en la pesca fresca andaluza son la gamba blanca, la cigala y el langostino. Las capturas de tales especies superaron las 2.191,83 toneladas y los 21,6 millones de euros, cifras que representan el 79% del tonelaje total y el 75% del valor comercial del grupo de crustáceos. El montante comercializado de gamba roja o alistado ha decrecido un 73% durante el año 2008.

Puede afirmarse que Andalucía presenta una marcada especialización en la comercialización desde el origen en sardina, boquerón, merluza de Senegal, chirla, bacaladilla, rape, atún rojo, cigala, voraz, pulpo, salmonetes, jureles, langostinos, calamares, choco, merluza, gamba blanca, caballa, gamba roja y pez espada, veinte especies cuyo tonelaje supera las 38.865 toneladas con un valor en primera venta de 113,84 millones de euros, esto es, alrededor del 75% del valor de las transacciones realizadas en las lonjas andaluzas.

Si se analizan comparativamente estas 20 principales especies comercializadas en las lonjas andaluzas en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: especies que se revalorizan en primera venta con respecto al precio medio del año anterior, especies cuyo valor medio se mantiene estable, y especies que han perdido valor durante el 2008 en los mercados de origen.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En el primer grupo, a diferencia de años anteriores en los que especies pelágicas como el boquerón o el atún rojo y crustáceos como la cigala se revalorizaban en origen manteniendo o incrementando el tonelaje subastado en lonja, durante el año 2008 las ocho especies que lo forman experimentan incrementos notables de precio reduciendo considerablemente el volumen de capturas comercializadas en lonja.

Así, las capturas de boquerón o cigalas subastadas en las lonjas del Golfo de Cádiz decrecieron en torno a 2.121 toneladas y 149 toneladas respectivamente. Es importante resaltar la pérdida de tonelaje de estas especies en las lonjas onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría donde se han comercializado en torno a la mitad de la producción que se subastó durante el año 2007. Esto ha provocado una revalorización del producto en ambos mercados, alcanzando el boquerón los 3,47 €/kg en la lonja puntaumbrieña o pasando la cigala en la lonja de Isla Cristina de costar 14,70 €/kg en el 2007 a 16,23 €/kg en el 2008.

CUADRO Nº 12. Posicionamiento de las principales especies andaluzas en valor comercializado. 2007 - 2008

POSICIONAMIENTO	MEJORA	ESTABILIDAD	RETROCESO	TOTAL ESPECIES
	Variación % en precio medio en lonja > 5%	5% ≥ Variación % en precio medio en lonja ≥ -5%	-5% > Variación % en precio medio en lonja	
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%		VORAZ PULPO	CHOCO MERLUZA GAMBA BLANCA	5
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%		SALMONETES		1
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado	SARDINA BOQUERÓN MERLUZA DE SENEGAL CHIRLA BACALADILLA RAPE ATÚN ROJO CIGALA	JURELES LANGOSTINO CALAMARES	CABALLA GAMBA ROJA PEZ ESPADA	14
TOTAL ESPECIES	8	6	6	20

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Durante el año 2008, las ventas de atún rojo en la lonja de Algeciras se redujeron de forma importante comercializándose en torno a 192 toneladas menos que el año anterior. Este pelágico consiguió revalorizarse en dicho mercados incrementando el precio medio un 32,2% pasando de costar 8,21 €/kg en el 2007 a 10,85 €/kg en el 2008.

La sardina y la bacaladilla continúan la tendencia decreciente en las capturas subastadas en las lonjas mediterráneas y su apreciación en dichos mercados. Así, mientras que el tonelaje de sardina se redujo un 32,6%, las capturas de bacaladilla disminuyeron un 63% produciéndose una revalorización de la especie del 23,5%. El kilogramo de sardina pasa en los mercados del litoral mediterráneo de costar como media 0,83 €/kg en el 2007 a 1,11 €/kg en el 2008.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las ventas de chirla muestran un claro decremento en cuanto al tonelaje comercializado en el año 2008 que ha supuesto un 19,4% de kilos menos con respecto a las cifras del año anterior. Destaca la lonja de Isla Cristina como mercado de primera venta en el que se produce una mayor reducción en las capturas comercializadas, subastándose un 28,4% de tonelaje menos que el año 2007, lo que equivale a una pérdida de 386,82 toneladas. A diferencia del mercado isleño, el tonelaje comercializado de esta especie durante el año 2008 permaneció estable en la lonja de Punta Umbría con respecto al año anterior subastándose tan solo un 4,8% menos que el año anterior. En la lonja sanluqueña las capturas vendidas disminuyeron un 30,5%, lo que equivale a 187,91 toneladas menos. En estas principales lonjas, tan solo en Isla Cristina ha conseguido revalorizarse el precio medio de la chirla de forma considerable, aumentando un 16,3% pasando de costar 2,06 €/kg en el 2007 a 2,40 €/kg en el 2008. En la lonja de Punta Umbría la apreciación fue menor, alcanzando durante el 2008 los 2,88 €/kg lo que supone un 5,5% más caro que el precio alcanzado en esta lonja el año anterior. En Bonanza a pesar de la caída del tonelaje subastado, el kilogramo de chirla se vendió 9 céntimos de euro más barato (la totalidad de la producción de Chirla en este mercado es adquirida por cinco compradores, por lo que la primera venta de este molusco no se realiza mediante subasta pública).

En el grupo 2, especies como el salmonete muestra una clara estabilidad tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. Al igual que el año anterior, cabe destacar el voraz cuyas ventas se caracterizan por un mayor tonelaje comercializado rozando las 500 toneladas -un 11,91% más que el año anterior- provocando un estancamiento en su valor. A diferencia del salmonete, los calamares y el langostino sufren un retroceso cercano al 11,6% y un 35% respectivamente en cuanto al tonelaje puesto a la venta, pero a diferencia de las especies del grupo 1 tales como la bacaladilla, el boquerón o la sardina tan solo se produce una pequeña variación en el valor de las operaciones comerciales en las lonjas andaluzas creciendo el precio medio durante el 2008 un 5,72% en el caso del langostino o reduciéndose un 5,86% en el caso de los calamares.

Por último, en el grupo 3 se encuentran aquellas especies que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al precio alcanzado en origen. En este caso, aparecen especies que acompañan el descenso del valor de las operaciones comerciales con un incremento de las capturas vendidas como la gamba blanca, la merluza y el choco. Dichas especies experimentan importantes bajadas en el precio medio alcanzado en primera venta. Así, la merluza pasa desde los 5,90 €/kg en el 2007 hasta los 5,18 €/kg del año 2008. Hay que destacar la caída espectacular del precio medio de la gamba blanca en origen cuantificada en un 41,2% y acentuada en la lonja de Ayamonte e Isla Cristina donde esta especie se devaluó un 55,80% y 54,45% respectivamente. En la lonja ayamontina pasó desde los 13,87 €/kg en el 2007 hasta los 6,13 €/kg del año 2008.

Importante ha sido también la devaluación que ha sufrido el precio medio del choco en la lonja sanluqueña donde se aprecia un incremento en las capturas de esta especie creciendo un 33,4% las capturas del año 2007. Ello ocasiona una bajada importante en el valor alcanzado por esta especie en primera venta costando en Bonanza de 4,16 €/kg en el 2007 a 3,51 €/kg en el 2008 -una reducción del 15,7% -.

Se concluye destacando que del conjunto de las 20 especies más importantes en cuanto a valor comercializado se refiere en Andalucía, ocho ven incrementadas su precio medio (frente a las once que aparecían en el 2007), seis lo mantienen estables (en el 2007 fueron cinco) y seis ven reducidos su valor medio respecto al año 2007 (dos especies más que el año anterior).

1.6. MODALIDADES PESQUERAS

Una vez cuantificada la producción pesquera regional y caracterizada su producción tanto a nivel de especies como de lonjas, estamos en disposición de realizar el estudio de la segmentación de la actividad pesquera extractiva según modalidad de pesca, análisis que permitirá obtener el posicionamiento competitivo de las lonjas andaluzas, y detectar aquellos mercados relevantes a nivel regional dentro de cada tipo de pesca.

2007	192.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2008	166.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El análisis de la pesca fresca subastada teniendo en cuenta las diferentes modalidades pesqueras que se practican a lo largo del litoral andaluz se ha realizado distinguiendo los siguientes tipos de pesca:

- Arrastre de fondo
- Cerco
- Artes menores (enmalle, trampa, aparejos de anzuelo, palangre de fondo)
- Marisqueo con draga hidráulica
- Marisqueo con rastro remolcado
- Palangre de superficie

En términos de tonelaje capturado, la pesca con mayor importancia en la producción andaluza sigue siendo la de cerco -dirigida a especies pelágicas como el boquerón, la sardina, la caballa o el jurel -, seguida de la de arrastre de fondo orientada a especies principalmente demersales y bentónicas como la merluza, la gamba, el pulpo, la bacaladilla o el choco.

CUADRO Nº 13. Producción extractiva por modalidad de pesca. Año 2008

Modalidad de pesca	Volumen (kg)	% kg	Valor (€)	% €
Arrastre de fondo	19.481.429	33,0%	74.700.290,99	48,0%
Cerco	29.174.391	49,5%	39.112.017,58	25,1%
Artes menores	4.850.987	8,2%	28.224.729,26	18,1%
Draga hidráulica	2.644.076	4,5%	6.955.116,80	4,5%
Rastro	2.152.431	3,7%	3.444.098,49	2,2%
Palangre superficie	587.739	1,0%	3.058.796,52	2,0%
Marisqueo inmersión	34.114	0,1%	153.722,10	0,1%
Almadraba	20.917	0,0%	37.959,87	0,0%
Bateas mejillón	612	0,0%	721,20	0,0%
Total Andalucía	58.946.697	100,0%	155.687.452,81	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El volumen de capturas de la flota andaluza de cerco superó las 29.000 toneladas, cantidad ligeramente inferior a la desembarcada el año anterior, lo que supone una cuota de actividad del 49,5% sobre el total de la producción extractiva fresca comercializada en Andalucía. Frente a esta, la flota de arrastre capturó casi 19.500 toneladas, cantidad que supone el 33% del total del fresco desembarcado en la región, manteniendo la producción de arrastre los niveles de 2007. En cualquier caso, la actividad pesquera de estas dos modalidades continúa representando aproximadamente el 82,5% del total de las capturas regionales de fresco.

La pesca artesanal con 4.850 toneladas experimentó un aumento en su producción de 754 toneladas, lo que supone un incremento del 18,4% respecto a la producción de 2007. Tendencia distinta siguen las capturas de palangre de superficie, modalidad que ha visto recortar su producción en un 23,1% al pasar de las 763,8 toneladas de 2007 a las apenas 587,7 toneladas de 2008.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En cuanto a la variación interanual de la actividad marisquera asociada a las modalidades de rastro remolcado o de draga hidráulica han seguido un comportamiento similar. La flota de draga hidráulica que faena en el caladero del Golfo de Cádiz ha sufrido un descenso de sus capturas en torno a las 162,5 toneladas (un 5,8% sobre las descargas del año 2007). Un descenso más acusado ha experimentado el marisqueo con rastro remolcado, modalidad que ha reducido sus capturas un 29% aproximadamente al pasar de las 3.030 toneladas a las 2.152 toneladas correspondientes al año 2008.

La segmentación de la facturación regional atendiendo a las diferentes modalidades pesqueras muestra que la pesca de arrastre ingresó durante el año 2008 algo menos de 75 millones de euros por la venta de sus capturas en lonja -lo que representa casi la mitad del valor total de las transacciones comerciales registradas en lonja-. El cerco es la segunda modalidad en función del valor comercializado, con una facturación que se aproxima a los 40 millones de euros y que representa el 25,1% del total andaluz. Al cerco y al arrastre le siguen por orden de importancia la producción comercializada por el conjunto de embarcaciones de artes menores que percibieron 28,2 millones de euros. De forma agregada estas modalidades concentran en torno al 91,2% de todo el volumen del negocio regional que genera la pesca fresca en origen.

En los últimos puestos, en términos de facturación agregada, se encuentran las actividades marisqueras efectuadas con draga hidráulica o rastro remolcado -que suman 10,4 millones de euros, alrededor del 6,7% del fresco regional- y la actividad palangrera que ingresó 3 millones de euros, esto es el 2% de la facturación regional procedente de la pesca fresca.

Estas cifras suponen, un claro crecimiento de la actividad comercial en origen de la flota artesanal, que aumenta sus ingresos un 11,7% y un leve crecimiento de la facturación de la actividad con draga hidráulica que aumenta sus ventas un 2,8%.

Una evolución distinta experimentan las ventas de palangre de superficie y rastro remolcado, modalidades que registran caídas significativas de sus ingresos en el último año del 35,6% y el 33,4% en sus respectivas actividades comerciales. Igualmente presentan una evolución negativa el arrastre de fondo y el cerco, actividades que acompañan a la contracción de la producción con una bajada de los ingresos, aunque amortiguada por el leve alza que experimentan los precios medios de cada modalidad.

Por último, mencionar la actividad de los mariscadores que se dedican a la captura del longueirón mediante el uso de equipos autónomos de buceo. Esta producción aparece por primera vez en el año 2008, comercializándose a través de las lonjas de la provincia de Huelva algo más de 34 toneladas, producción que alcanzó el valor de 154.000 euros.

CUADRO Nº 14. Variaciones interanuales de la producción de las principales modalidades de pesca (2007-2008)

Modalidades pesqueras	Volumen (kg)			Valor (€)			Precio medio (€/kg)		
	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%
Arrastre de fondo	22.232.438	19.481.429	-12,4%	80.058.320,04	74.700.290,99	-6,7%	3,60	3,83	6,4%
Cerco	33.959.564	29.174.391	-14,1%	42.933.379,30	39.112.017,58	-8,9%	1,26	1,34	6,3%
Artes menores	4.097.111	4.850.987	18,4%	25.272.325,56	28.224.729,26	11,7%	6,17	5,82	-5,7%
Draga hidráulica	2.806.596	2.644.076	-5,8%	6.764.217,78	6.955.116,80	2,8%	2,41	2,63	9,1%
Rastro	3.030.031	2.152.431	-29,0%	5.171.689,84	3.444.098,49	-33,4%	1,71	1,60	-6,4%
Palangre superficie	763.865	587.739	-23,1%	4.753.013,30	3.058.796,52	-35,6%	6,22	5,20	-16,4%
Total Andalucía	66.889.605	58.891.053	-12,0%	164.952.945,82	155.495.049,64	-5,7%	2,47	2,64	6,7%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En general, los precios medios de los productos pesqueros frescos comercializados por las distintas modalidades siguen un comportamiento diferente. Si se analizan comparativamente los precios medios obtenidos por los diferentes tipos de pesca en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: modalidades que revalorizan su producción con respecto al precio medio del año anterior, y modalidades cuyo precio medio ha perdido valor durante el 2008 en los mercados andaluces.

En el primer grupo, se encuentra la flota de cerco que ha experimentado una revalorización de sus capturas del 6,4%, que está relacionada principalmente, con el aumento del precio en el último bienio del boquerón, y en menor medida de la sardina. En la misma línea encontramos la evolución de la producción arrastrera que ha visto revalorizar su producción al aumentar su precio medio un 6,5% con respecto al precio medio del año anterior. En esta modalidad, destacan la revalorización de especies como el pulpo, la bacaladilla y la merluza negra.

En este grupo se encuentra la flota marisquera de draga hidráulica, modalidad que revaloriza el precio medio de sus capturas un 9,1% en el bienio 2007-2008. La justificación a la subida de los precios de la draga hidráulica la encontramos en la elevación del precio de la chirla, especie objetivo de esta pesquería.

En el segundo grupo se encuentran aquellas modalidades que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al precio medio de sus capturas. Este es el caso, de la producción de palangre de superficie cuyos precios caen con una tasa interanual negativa del 16,3%. La justificación a la bajada de los precios medios del palangre la encontramos fundamentalmente en la caída del precio del pez espada, principal especie objetivo de esta pesquería, que ha sufrido una depreciación cercana al 13%.

Asimismo, siguen una tendencia negativa el precio medio de las capturas realizadas por el rastro remolcado y las artes menores, modalidades que sufren una devaluación del precio medio en torno al 6%. En el caso de la flota artesanal, el retroceso se debe principalmente a las devaluaciones sufridas por especies como el pulpo o el pez sable.

CUADRO Nº 15. Análisis comparativo de la producción por litoral y modalidad de pesca (% horizontales). 2008

Modalidad de pesca	Volumen capturas (kg)				Valor comercializado (€)			
	Sur atlántica		Sur mediterránea		Sur atlántica		Sur mediterránea	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Arrastre de fondo	14.353.835	73,7%	5.127.594	26,3%	49.409.916,46	66,1%	25.290.374,53	33,9%
Cerco	13.476.055	46,2%	15.698.336	53,8%	24.864.584,40	63,6%	14.247.433,18	36,4%
Artes menores	3.401.125	70,1%	1.449.862	29,9%	19.887.883,50	70,5%	8.336.845,76	29,5%
Draga hidráulica	2.644.076	100,0%			6.955.116,80	100,0%		
Rastro	267.822	12,4%	1.884.609	87,6%	587.109,65	17,0%	2.856.988,83	83,0%
Palangre superficie	163.810	27,9%	423.930	72,1%	409.735,46	13,4%	2.649.061,06	86,6%
Marisqueo inmersión	34.114	100,0%			153.722,10	100,0%		
Almadraba	20.917	100,0%			37.959,87	100,0%		
Bateas mejillón			612	100,0%			721,20	100,0%
Total Andalucía	34.361.754	58,3%	24.584.943	41,7%	102.306.028,25	65,7%	53.381.424,56	34,3%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Respecto a la segmentación de la actividad extractiva regional por modalidades de pesca se podría establecer una diferenciación entre los volúmenes comercializados de los litorales sur atlántico y sur mediterráneo. El litoral sur atlántico es el que genera mayores ingresos por la comercialización de sus capturas al concentrar el 65,7% del valor total de las transacciones comerciales registradas en las lonjas andaluzas. Si realizamos la comparación respecto a las toneladas desembarcadas, observamos una diferencia a favor del litoral sur atlántico de aproximadamente 10.000 toneladas.

12.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.539	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
136.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las producciones comercializadas en lonja por las modalidades de marisqueo con draga hidráulica, mariscadores con equipo autónomo de buceo, almadraba, arrastre de fondo y artes menores muestran una clara concentración en torno a los recursos pesqueros del litoral sur atlántico, tanto en términos de volumen de capturas como de valor comercializado. En el caso de las tres primeras, son pesquerías que se dan con exclusividad en el litoral atlántico, mientras que el cerco y el arrastre conviven en los dos litorales andaluces.

En este sentido, las capturas de la pesca de arrastre asociada a las lonjas del Golfo de Cádiz superaron las 14.353 toneladas de productos frescos—el 73,7% del tonelaje regional—, que alcanzaron un valor de mercado superior a los 49 millones de euros—un 66,1% del volumen de negocio que esta pesquería genera en el conjunto regional.

Si comparamos estas cifras con las alcanzadas por las flotas de arrastre de ambos litorales en el 2007, se observa que mientras las capturas de los buques de arrastre del Golfo de Cádiz se reducen (-4,6%), los desembarcos de los arrastreros del Mediterráneo se reducen en un 28,7% entre 2007 y 2008. Por otra parte, si analizamos los valores comercializados por ambas flotas advertimos que la facturación de los buques de arrastre en la región sur atlántica experimentaron una subida de 577 mil euros (+1,2%), mientras los ingresos de los arrastreros en el Mediterráneo se reducen en algo menos de 6 millones de euros (-19%), como consecuencia de la caída de las ventas de la gamba roja que han sido superiores a los 5,84 millones de euros.

La pesca de cerco desarrollada en el Mediterráneo supuso durante el año 2008 la comercialización de 15.698,3 toneladas de pescado cifra un 19,2% inferior a la obtenida por esta pesquería el año anterior y una facturación de 14,2 millones de euros, cifra inferior a la obtenida por esta modalidad el año anterior (19,2 millones de euros) y que suponen un decremento del 26% en el valor comercializado. El descenso de los ingresos del cerco en el Mediterráneo se debe principalmente a la disminución de las ventas de jurel y sardina.

En el Golfo de Cádiz la flota de cerco también sigue una tendencia decreciente, aunque más atenuada, al obtener un volumen de capturas que superó las 13.476 toneladas frente a las 14.538 toneladas del año anterior, lo que supone un decremento interanual del 7,3%. A diferencia de lo que ocurrió con en el cerco en el Mediterráneo, en el Golfo de Cádiz el descenso de las capturas va acompañado de una revalorización de los precios medios de sus capturas (+13,3%) que conlleva un aumento de la cifra de negocio del 5%.

Las capturas procedentes de la flota de artes menores son mayoritarias en el litoral sur atlántico, al suponer el 70% tanto del tonelaje regional como del valor comercial. En el caso de la actividad marisquera desarrollada con draga hidráulica, la concentración de la producción es total en el litoral atlántico, asumiendo éste el 100% de las más de 2.600 toneladas de producto fresco y de los casi 7 millones de euros que generó su comercialización en primera venta durante el año 2008.

El palangre de superficie es una actividad predominante en el litoral sur mediterráneo, donde esta pesquería concentra el 72% del tonelaje y el 86,6% del valor comercializado. Las capturas procedentes de la flota de palangre de superficie presentan una evolución distinta en ambos litorales. Mientras en la región sur atlántica los desembarcos presentan una tendencia creciente al pasar de 135 toneladas a las 163 toneladas, que no se traduce en un aumento de la facturación (-19,8%) las capturas del litoral sur mediterráneo experimentan un descenso en tonelaje del 32,6% al pasar de las 629 toneladas a las 424 toneladas desembarcadas en el 2008, que provoca una reducción de su facturación global del 37,6%, al reducirse las ventas de pez espada, marrajo y atún.

Finalmente, la actividad marisquera con rastro remolcado cuenta con una presencia destacada en el litoral sur mediterráneo, obteniendo más de 1.884,6 t de producto y unos ingresos que superan los 2,85 millones de euros (el 87,6% del tonelaje y el 83% del valor económico obtenido por esta pesquería en Andalucía).

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	188.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En el ámbito regional, las diferencias observadas en los volúmenes de captura y facturación registrados por las diferentes modalidades de pesca están directamente relacionadas con dos factores principales:

- La implantación-potencial pesquero, entendido como el número, dimensión (arqueo GT, potencia) y días de faena/año de las embarcaciones adscritas a una modalidad de pesca concreta.
- La cotización de mercado de los productos objeto de una modalidad de pesca específica medida a través de su precio medio en lonja.

1.6.1. Implantación-potencial pesquero

Durante el año 2008 desembarcaron en las lonjas andaluzas un total de 1.554 operadores que acumulan un tonelaje bruto superior a los 34.000 GT. La segmentación de la actividad extractiva atendiendo a las principales modalidades de pesca muestra que es la pesca de arrastre la que presenta una dimensión acumulada más elevada en términos de GT y potencia instalada (21.097 GT y más de 78.000 CV de potencia), para un total de 369 embarcaciones. Por tanto, la flota arrastrera andaluza concentra el 23,7% del total de unidades, el 61,9% del arqueo GT y el 46,8% de la potencia instalada.

La modalidad pesquera que más se aproxima a estas magnitudes es la de cerco, tipo de pesca practicada por un total de 203 buques (13,1% de la flota total que vende en lonjas andaluzas) que suman cerca de 5.400 GT y 36.057 CV de potencia (15,7% y 21,6% respectivamente sobre los totales regionales de estas magnitudes).

En cualquier caso, son las embarcaciones de artes menores (trampa, enmalle, aparejos de anzuelo) las que componen el segmento más numeroso y heterogéneo, al contar con 633 embarcaciones de pequeña dimensión (el 40,7% del total de barcos que desembarcan su producción en Andalucía), que suman un arqueo de 3.330 GT y una potencia de 27.611 CV.

Por tanto, puede afirmarse que estas tres modalidades de pesca son las más representativas del litoral andaluz ya que concentran más de las tres cuartas partes del total de buques de pesca fresca y en torno al 86% del arqueo GT y de la potencia instalada.

CUADRO Nº 16. Tamaño/dimensión de la flota pesquera andaluza por modalidades de pesca (2008)

Modalidad de pesca	Buques	%	Arqueo GT	%	Potencia CV	%
Arrastre de fondo	369	23,7%	21.097	61,9%	78.191	46,8%
Cerco	203	13,1%	5.359	15,7%	36.057	21,6%
Artes menores	633	40,7%	3.330	9,8%	27.611	16,5%
Rastro	171	11,0%	502	1,5%	5.977	3,6%
Draga hidráulica	92	5,9%	1.236	3,6%	10.412	6,2%
Palangre superficie	44	2,8%	2.485	7,3%	8.181	4,9%
Marisqueo inmersión	37	2,4%		0,0%		0,0%
Almadraba	4	0,3%	78	0,2%	478	0,3%
Bateas mejillón	1	0,1%		0,0%		0,0%
Total Andalucía	1.554	100,0%	34.086	100,0%	166.907	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.670	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	192.670	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Asimismo, hay que contemplar la actividad extractiva desarrollada por las otras tres modalidades de pesca que cuentan con una presencia más que notoria en algunas localidades andaluzas, como son la draga hidráulica, el rastro remolcado y el palangre de superficie.

Durante el año 2008 desarrollaron la actividad marisquera con draga hidráulica un total de 92 unidades que concentran un arqueo de 1.236 GT y una potencia de 10.412 CV, a las que hay que sumar otras 171 embarcaciones de marisqueo con rastro remolcado que cuentan con un arqueo agregado de 502 GT y una potencia ligeramente inferior a los 6.000 CV.

Por último, en las lonjas andaluzas desembarcaron sus capturas un total de 44 embarcaciones pertenecientes a la modalidad de palangre de superficie, que suman unos 2.485 GT y cuentan conjuntamente con una potencia instalada de 8.181 CV.

El análisis de los ratios básicos de la flota pesquera por modalidades permite caracterizar aún más cada una de estas pesquerías. En términos generales y considerando como referencia a la embarcación de pesca, un buque de arrastre capturó en el año 2008 un promedio de 52,7 toneladas de productos pesqueros frescos por los que ingresó unos 203.000 euros, mientras que las ventas de un cerquero tipo son similares (192.670 euros) para unos volúmenes de capturas muy superiores (143,7 toneladas).

El resto de modalidades registran cifras de actividad por barco muy inferiores: una embarcación de artes menores apenas captura 7,6 toneladas anuales de productos frescos ingresando algo más de 44.589 euros; una draga tipo desembarcó 28,7 toneladas y facturó unos 75.500 euros; un rastro extrae 12,5 toneladas por las que obtiene unas ventas de 20.141 euros; y un palangrero de superficie desembarcó unas 13,3 toneladas de producto en los puertos andaluces que le reportan alrededor de 69.500 euros anuales.

CUADRO Nº 17. Ratios básicos de la flota pesquera andaluza para principales modalidades de pesca (2008)

Modalidad de pesca	Arqueo medio (GT)	Potencia media (CV)	Capturas/ buque (kg)	Ventas/ buque (€)
Arrastre de fondo	57,2	211,9	52.795	202.440
Cerco	26,4	177,6	143.716	192.670
Artes menores	5,3	43,6	7.663	44.589
Rastro	2,9	35,0	12.587	20.141
Draga hidráulica	13,4	113,2	28.740	75.599
Palangre superficie	56,5	185,9	13.358	69.518
Total Andalucía	21,9	107,4	37.932	100.185

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Sin embargo estas cifras encierran cierto sesgo ya que dentro de cada modalidad de pesca existen segmentos de flota muy diferentes en términos de capacidad de pesca o de tecnificación de los procesos de producción, por lo que resulta necesario analizar determinados indicadores de referencia que permitan establecer comparaciones más fiables. De este modo, puede ser de utilidad analizar los rendimientos de las diferentes modalidades pesqueras en términos de capturas y valor de ventas que proporciona cada GT.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 18. Ratios complementarios de la flota pesquera andaluza por modalidades de pesca (2008)

Modalidad de pesca	Capturas kg/ arqueo GT	Ventas €/ arqueo GT
Arrastre de fondo	923	3.540,77
Cerco	5.444	7.298,11
Artes menores	1.457	8.476,96
Rastro	4.290	6.864,66
Draga hidráulica	2.140	5.629,12
Palangre superficie	237	1.231,06
Total Andalucía	1.733	4.577,97

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran los rendimientos por modalidad medidos en volumen de capturas anuales y en ingresos por unidad de dimensión. En este sentido y considerando en primer lugar el volumen de capturas anuales por unidad de dimensión GT, podemos afirmar que son los barcos de cerco y las embarcaciones que desarrollan el marisqueo con rastro remolcados los que presentan mayores rendimientos (5,4 toneladas y 4,2 toneladas respectivamente), frente a estos, encontramos la flota de arrastre y palangre de superficie que generan 0,9 y 0,2 toneladas por GT aplicado. El resto de modalidades presentan valores que van desde las 2,1 toneladas de las embarcaciones que desarrollan el marisqueo con draga hidráulica, a las 1,4 t/GT de la flota equipadas con artes menores.

Esta estructura de rendimientos cambia al tener en cuenta el valor de las ventas proporcionado por cada unidad GT. En este sentido, las embarcaciones marisqueras que faenan con artes menores son las que cuentan con mayores rendimientos al ingresar alrededor de 8.500 euros por GT, seguidas de las embarcaciones de cerco (7.300 €/GT), y los rastros remolcados que obtienen un rendimiento cercano a los 6.900 €/GT. Las embarcaciones de arrastre presentan unos rendimientos medios inferiores a la media andaluza (3.540 €/GT) y ocupando la última posición las embarcaciones palangreras de superficie que sólo ingresan 1.231 euros por cada GT instalado (está última cifra incorpora un sesgo al contemplar sólo las ventas realizadas en Andalucía).

1.6.2. Cotización de mercado de los productos

En cuanto al factor precio, los productos pesqueros más cotizados son los capturados con artes menores y palangre de superficie, que en promedio anual alcanzan los 5,82 €/kg y 5,20 €/kg respectivamente, gracias a la selectividad en las capturas y la utilización de procedimientos de pesca tradicionales de carácter eminentemente manual, factores que confieren una alta calidad a los productos capturados, entre los que destacan: el pargo, el salmonete, la acedía, el pulpo roquero, el langostino o la corvina para los artes menores; y el pez espada, el atún rojo o determinadas especies de escualos en el palangre de superficie.

CUADRO Nº 19. Precio medio de la producción extractiva por modalidad de pesca (2008)

Modalidad de pesca	€/kg
Arrastre de fondo	3,83
Cerco	1,34
Artes menores	5,82
Draga hidráulica	2,63
Rastro	1,60
Palangre superficie	5,20
Total Andalucía	2,64

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

12.851	447	378.382	30.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.339	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	354	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
126.843	176	474.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

También se encuentran por encima del valor medio regional (2,64 €/kg) los productos extraídos mediante arrastre de fondo que alcanzaron los 3,83 €/kg, mientras que las capturas llevadas a cabo por la actividad marisquera de draga hidráulica, dirigida a la captura de moluscos bivalvos como la chirla, tienen un precio medio de 2,63 €/kg similar al valor medio de la producción andaluza.

Por último las modalidades pesqueras con producciones valoradas por debajo de la media regional son el marisqueo con rastro tradicional remolcado (1,60 €/kg) y las capturas de cerco, con un precio medio en lonja de 1,34 €/kg.

1.7. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS LONJAS ANDALUZAS EN LAS MODALIDADES DE PESCA

Una vez segmentada la actividad pesquera extractiva según modalidad de pesca se realiza un análisis del posicionamiento competitivo de las lonjas andaluzas por tipo de pesca. Este análisis tiene por objeto determinar la importancia comercial de las lonjas andaluzas para cada una de las modalidades pesqueras. Para ello vamos a utilizar la participación relativa de cada lonja en el mercado pesquero regional en términos de valor, expresión que se define en el siguiente cuadro.

$$CP_{ij} = \frac{VC_{ij}}{VCA_j}$$

CP_{ij} : Participación relativa de la lonja i en el mercado regional de la modalidad j
 VC_{ij} : Valor comercializado en la lonja i de la modalidad j
 VCA_j : Valor comercializado de la modalidad j en Andalucía

1.7.1. Arrastre

La flota de arrastre andaluza se localiza fundamentalmente en los puertos de Isla Cristina, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Almería, El Puerto de Santa María y Motril lonjas que comercializan las capturas de más del 73% de los buques que se dedican a esta pesquería.

Isla Cristina es la principal lonja arrastrera al concentrar los desembarcos del mayor número de buques, concretamente comercializó las capturas de 116 buques arrastreros, le siguen por el poder de atracción sobre la flota arrastrera las lonjas de El Puerto de Santa María, Almería y Bonanza, que comercializan las producciones de 56, 55, y 51 arrastreros respectivamente.

El análisis de la participación relativa de cada lonja en el mercado regional de arrastre permite determinar aquellas lonjas donde la modalidad de arrastre es importante en términos económicos. En la tabla 18 se muestran las lonjas que tienen importancia comercial en la producción pesquera de esta modalidad. El 67,5% de la facturación de la modalidad de arrastre en Andalucía lo aportan estas seis lonjas, si bien dos de ellas (Cádiz e Isla Cristina) generan el 33,7% del arrastre regional.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 20. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de arrastre. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Isla Cristina	106	5.217	2.809.920	13.158.183,34	4,68
Cádiz	10	2.518	6.175.125	12.000.013,75	1,94
Sanlúcar de Barrameda	51	1.539	1.356.991	8.082.207,08	5,96
Almería	55	3.688	942.656	6.578.160,15	6,98
El Puerto de Santa María	56	2.934	2.189.501	6.427.757,02	2,94
Motril	37	2.486	780.457	4.162.885,74	5,33
Total arrastre fondo	315	18.382	14.254.650	50.409.207,08	3,54

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Isla Cristina es la lonja que lidera esta modalidad, con una cuota de mercado del 17,6% (13,1 millones de euros) y con una producción de 2.809,9 toneladas, que la sitúan como líder de las lonjas arrastreras en cuanto a volumen de ventas. Le sigue Cádiz que con una producción bastante mayor, supera las 6.175 toneladas, genera una cifra de negocio similar a la lonja isleña, entorno a los 12 millones de euros. En tercer lugar, encontramos la lonja de Bonanza que obtiene unos ingresos cercanos a los 8 millones de euros.

Por último, habría que destacar las lonjas de Almería, El Puerto de Santa María y Motril lonjas que si bien tienen un menor peso relativo respecto al valor comercializado por el total de la flota de arrastre regional, son puertos muy dependientes de esta modalidad, con una facturación que representa aproximadamente dos terceras partes del volumen de negocio de su lonja.

CUADRO Nº 21. Rendimiento extractivo de la pesca de arrastre. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Isla Cristina	26.509	124.134	539	2.522
Cádiz	617.513	1.200.001	2.452	4.765
Sanlúcar de Barrameda	26.608	158.475	882	5.253
Almería	17.139	119.603	256	1.784
El Puerto de Santa María	39.098	114.781	746	2.191
Motril	21.093	112.510	314	1.675

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La heterogeneidad de los productos pesqueros que se capturan con esta modalidad permite distinguir tres grandes bloques dentro de la flota arrastrera andaluza:

- La flota arrastrera especializada en la captura de la merluza negra que faena en aguas de Mauritania y que desembarca su producción en la lonja de Cádiz. Es la flota de mayor dimensión (252 GT/buque) y que presenta la mayor producción y facturación media anual con valores que sobrepasan las 617 toneladas por barco y los 1,2 millones euros/barco al año.
- La actividad arrastrera de la flota que faena en el Golfo de Cádiz, entre las que destaca Isla Cristina, lonja donde las capturas de crustáceos (gamba, cigala y langostino), comparten protagonismo con cefalópodos (pulpos, chocos y calamares) y otras especies demersales (merluza, bacaladilla,...) que

192.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

arrojan unos índices de capturas de 539 kg/GT y superior a los 2.500 €/GT. Dentro de este grupo podemos incluir las producciones de arrastre comercializadas en las lonjas de El Puerto de Santa María y de Sanlúcar de Barrameda.

- Un tercer grupo formado por la actividad arrastrera de la flota que faena en el Mediterráneo, donde destacan las lonjas de Almería y Motril. Estos buques están muy especializados en la captura de crustáceos (gamba roja, cigala, langostino y gamba blanca) y donde la gamba roja tiene especial protagonismo. Este grupo presenta una facturación media superior a 110.000 euros por barco y año.

1.7.2. Cerco

La modalidad de cerco está presente en 21 de las 25 lonjas pesqueras andaluzas, aunque sólo presentan una importante cuota de participación las lonjas de Cádiz, Barbate Punta Umbría, Isla Cristina, Almería y Caleta.

Cádiz sigue siendo la principal lonja cerquera de Andalucía concentrando el 12% del mercado del cerco andaluz y el 18% de su facturación. En esta lonja descargan sus capturas la flota con puerto base en Barbate, embarcaciones que alternan el caladero del Golfo de Cádiz con el caladero de Marruecos y que resultan ser las de mayor dimensión de la flota cerquera regional, con un arqueo medio que se sitúa en torno a los 44 GT por embarcación. Con respecto al año anterior, se han vendido en este mercado un 29% más de tonelaje y la facturación cerquera se ha incrementado un 32%, pasando de 2.617 a las 3.371 toneladas y de 5,2 a 6,9 millones de euros. Este incremento de producción se debe fundamentalmente al aumento de las capturas de sardina.

En el 2008 se produce en este puerto un cambio respecto al año 2007 al perder la lonja de Cádiz las capturas realizadas por la flota que faena en el caladero del Reino de Marruecos, capturas que se han trasladado a la lonja de Barbate. No obstante, esta pérdida de producción ha sido sobradamente compensada con la producción procedente de la flota que faena en el Golfo de Cádiz y que comercializaba en el 2007 sus capturas en la lonja de El Puerto de Santa María y que durante el año 2008 lo han hecho a través de la lonja de Cádiz.

CUADRO Nº 22. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de cerco. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Cádiz	38	1.694	3.371.506	6.892.360,63	2,04
Barbate	31	1.358	2.793.526	6.547.346,10	2,34
Punta umbría	46	918	2.540.474	4.958.881,29	1,95
Isla cristina	25	610	3.927.473	4.285.593,35	1,09
Almería	35	1.138	3.713.134	2.899.192,35	0,78
Caleta Vélez	37	1.007	2.623.702	2.720.750,41	1,04
Total cerco	203	5.359	29.174.391	39.112.017,58	1,34

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La segunda lonja cerquera es la de Barbate, puerto en el que durante el 2008 comercializaron sus capturas 31 buques, que concentraron el 16,7% del valor comercializado por el cerco andaluz, lo que originó unos ratios medios de actividad de 90 toneladas y de 211.000 euros por embarcación. En este puerto comercializan sus capturas los buques adscritos al acuerdo con el Reino de Marruecos, y es precisamente este acontecimiento, la causa del aumento de la producción del cerco en esta lonja, que experimenta incrementos del 21,7% en tonelaje y del 27,6% en la facturación.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En un segundo nivel, se sitúan las lonjas onubenses de Punta Umbría e Isla Cristina que comercializan el 8,7% y el 13,5% del tonelaje regional y el 12,7% y el 11% respectivamente del valor comercializado por la flota de cerco andaluza. Esta flota presenta unos ingresos anuales que se sitúan entre los 4 y 5 millones de euros. La actividad cerquera en la lonja isleña mejora entre los años 2007 y 2008 al experimentar su facturación un notable crecimiento cercano al 28,5%, incremento que se debe al aumento de las capturas de sardina y a la revalorización del precio del boquerón y la sardina. Por el contrario, la actividad cerquera en la lonja de Punta Umbría ha experimentado un leve retroceso en la facturación del 3,6% provocado fundamentalmente por el descenso de las capturas de boquerón.

Un tercer grupo está formado por las flotas cerqueras del litoral Mediterráneo, entre las que destacan las lonjas de Almería y Caleta Vélez. Estas lonjas presentan una cifra de ventas cercanas a los 3 millones de euros, destacando las ventas de jurel y sardina.

CUADRO Nº 23. Rendimiento extractivo de la pesca de cerco. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Cádiz	88.724	181.377,91	1.990	4.069
Barbate	90.114	211.204,71	2.057	4.821
Punta umbría	55.228	107.801,77	2.767	5.402
Isla cristina	157.099	171.423,73	6.438	7.026
Almería	106.090	82.834,07	3.263	2.548
Caleta Vélez	70.911	73.533,79	2.605	2.702

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente los indicadores más moderados se registran para el cerco de Caleta y Almería, con facturaciones cercanas a los 80.000 euros por barco, que al considerarlos por unidad de dimensión, permiten obtener unos ratios cercanos a las 2.700 euros por GT.

1.7.3. Artes menores

La pesca artesanal está presente en los 25 mercados de origen existentes en Andalucía. No obstante, la producción artesanal se concentra en seis lonjas que comercializan el 59,3% del tonelaje capturado y el 67,7% de la facturación generada por esta pesquería en Andalucía. Las seis lonjas artesanales por orden de facturación son : Tarifa, Conil, Algeciras, Chipiona, Barbate e Isla Cristina.

Tarifa es el primer mercado artesanal andaluz. Los ingresos de esta modalidad de pesca en Tarifa superaron en el año 2008 los 6,3 millones de euros lo que representa el 22,3% del valor total de las transacciones comerciales de esta modalidad registradas en Andalucía. La pesca de esta flota está muy especializada en la captura de voraz, especie que genera el 76% de la cifra de negocio.

La actividad pesquera desarrollada por la flota artesanal de Tarifa ha experimentado un incremento de sus capturas, cifrado en un 5% del tonelaje, que ha permitido que los ingresos agregados de esta flota se incrementen un 8,4%. Esta subida de la actividad artesanal viene inducida fundamentalmente por incrementos en las cifras comercializadas de voraz y atún rojo.

La lonja de Conil es el segundo mercado artesanal al generar una actividad comercial cercana a los 3,9 millones de euros, que representa el 15,1% del valor total generado por esta pesquería en el total andaluz. Esta modalidad

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

ha registrado un aumento de la producción artesanal cercana al 24% respecto al valor comercializado en el 2007. La mayor facturación que alcanza la lonja de Conil se debe a unas mayores ventas de especies como el pez sable y el pulpo, cuyo tonelajes aumentan un 50%; el dentón y la urta que duplican sus ventas.

CUADRO Nº 24. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de artes menores. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Tarifa	92	586	725.238	6.304.864,59	8,69
Conil	69	285	677.422	4.271.246,59	6,31
Algeciras	61	850	257.703	3.191.043,88	12,38
Chipiona	56	213	292.541	2.265.146,14	7,74
Barbate	40	196	572.667	1.726.942,76	3,02
Isla cristina	89	319	352.772	1.345.141,62	3,81
Total artes menores	407	2.449	2.878.343	19.104.385,58	6,64

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Una lonja que ha experimentado un importante crecimiento ha sido Algeciras, mercado que ha pasado de comercializar 233,5 toneladas con un valor de 2,4 millones de euros en 2007, a capturar 257,7 toneladas en 2008, que generan un valor en primera venta de 3,2 millones de euros. El significativo aumento de la producción artesanal ha sido provocado principalmente por el incremento de las capturas de voraz.

Chipiona es otra lonja donde la pesca artesanal tiene una significativa importancia al representar el valor de sus capturas el 99% de las ventas realizadas en la lonja. Asimismo, tiene una importante participación relativa en el mercado artesanal andaluz al poseer una cuota del 6% del total capturado y del 8% del valor generado por esta pesquería. Las principales especies capturadas por esta flota son el langostino, la acedía, el choco y la corvina.

Otras lonjas artesanales que mantienen una cuota de participación significativa en la producción andaluza son Barbate e Isla Cristina. Así, en el caso de Barbate la flota artesanal esta especializada en la pesca del pez sable, especie que en el año 2008 ha aumentado tanto la producción como la facturación.

Los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos por GT se dan en las flotas artesanales de Conil -con una facturación de 14.987 euros anuales por GT- y Chipiona y Tarifa-10.700 €/GT- frente a unas productividades más moderadas obtenidas por las embarcaciones que operan en las lonjas de Barbate (8.800 €/GT), Isla Cristina (4.217 €/GT) o Algeciras (3.754 €/GT).

CUADRO Nº 25. Rendimiento extractivo de la pesca de artes menores. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Tarifa	7.883	68.531,14	1.238	10.759
Conil	9.818	61.902,12	2.377	14.987
Algeciras	4.225	52.312,19	303	3.754
Chipiona	5.224	40.449,04	1.373	10.634
Barbate	14.317	43.173,57	2.922	8.811
Isla cristina	3.964	15.113,95	1.106	4.217

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
191.111	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693
979.470,85	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858
5,13	119,891	1,126	476,815	13,226	4,072	1,536	240,264	35	119,891	1,126	476,815	13,226	4,072

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.7.4. Palangre de superficie

La actividad extractiva desarrollada por la flota de palangre de superficie andaluza se localiza fundamentalmente en los puertos de Algeciras, Roquetas, Motril y El Puerto de Santa María, lonjas en las que se comercializan el 90,9% de las capturas y el 83,3% del volumen de negocio de esta modalidad de pesca.

En Andalucía se comercializaron 587,7 toneladas que generaron un valor de 3 millones de euros. Esta flota continúa con la tendencia negativa de su producción iniciada en el 2007, al experimentar un descenso significativo de sus producciones (-23% en tonelaje y -35,6% en valor comercializado), provocado por la disminución de las capturas de pez espada, escualos y el atún rojo, principales especies comercializadas por esta flota.

La flota más importante de palangre de superficie es la que tiene puerto base en Carboneras, faena habitualmente en caladeros del mediterráneo y desembarca y vende la mayor parte de sus capturas en diversos puertos de este litoral, como son Calpe, Vinaroz, Altea o Portocolom en Mallorca, circunstancia que ocasiona distorsiones en este análisis en el sentido de infravalorar la actividad extractiva de su flota. En este sentido, durante el año 2008 la flota palangrera de Carboneras firmó un contrato de suministro con una empresa localizada en Murcia, que ha provocado que los desembarcos en este puerto se reduzcan considerablemente tanto en tonelaje como en facturación.

Así, el puerto de Algeciras es la lonja líder para la producción palangrera andaluza controlando la comercialización de más de 191 toneladas de producto fresco principalmente, pez espada, atún, tintorera y marrajo, actividad que genera el 32% de la producción regional y del volumen de negocio de esta pesquería. En el último año esta flota ha experimentado una disminución significativa de sus producciones (-50,9% en tonelaje y -57,7% en valor comercializado), provocada por el descenso de las capturas de atún y pez espada.

CUADRO Nº 26. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de palangre de superficie. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Algeciras	14	1.095	191.111	979.470,85	5,13
Roquetas	12	391	140.674	878.618,24	6,25
Motril	7	164	43.502	446.342,09	10,26
El puerto	9	880	158.890	395.662,36	2,49
Total palangre superficie	42	2.530	534.177	2.700.093,54	5,05

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En un segundo plano y con niveles de actividad inferiores a los de Algeciras, se encuentra los desembarcos de la flota de palangrera de Roquetas, pesquería que produce 140,6 toneladas, capturas que generan el 28,7% del volumen de negocio del palangre comercializado en Andalucía. Esta pesquería es muy importante en la lonja de Roquetas al generar el 40% del total comercializado en dicha lonja. En este mercado durante el año 2008 se produce una disminución de la cifra de facturación del 4,5% respecto al año 2007. Esta disminución de la cifra de ventas de esta lonja ha sido motivado principalmente por el descenso de las ventas de pez espada y atún rojo.

Otra lonja donde la actividad palangrera es importante es Motril, mercado que presenta unas producciones de 43,0 toneladas y unos niveles de facturación que están en torno a los 446.000 euros anuales.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 27. Rendimiento extractivo de la pesca de palangre de superficie. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Algeciras	13.651	69.962,20	175	894
Roquetas	11.723	73.218,19	360	2.247
Motril	6.215	63.763,16	265	2.722
El puerto	17.654	43.962,48	181	450

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Repasando los datos sobre productividad por barco de la flota palangrera, los mayores ratios son los obtenidos por las embarcaciones ligadas al puerto pesquero de Roquetas, donde una embarcación tipo que pesque en esta modalidad ingresa algo más de 73.000 euros, cifra superior a las registradas en Motril o Algeciras o que duplica los ingresos obtenido por un palangrero que opere en la lonja de El Puerto de Santa María.

1.7.5. Draga hidráulica

La draga hidráulica comercializa las capturas de chirla a través de tres lonjas -Punta Umbría, Isla Cristina y Bonanza- concentrando éstas el 92% del tonelaje y el 93% de la facturación anual de esta especie en Andalucía. La lonja de Punta Umbría constituye el principal mercado pesquero donde efectuaron sus descargas 66 dragas que aportaron más de 1.374 toneladas de producto, que representan el 52% de toda la actividad marisquera que se efectúa con esta modalidad en Andalucía. Estas cifras suponen un aumento sobre las capturas del pasado año de unas 165 toneladas de chirla y algo más de 600.000 euros de facturación en lonja, es decir, suponen una subida del 13,6% en volumen de captura y del 18% en términos económicos.

Isla Cristina es el otro punto importante en la comercialización de esta producción marisquera a nivel regional, lonja en la que operaron 47 dragas que desembarcaron algo más de 930 toneladas de producto valoradas en 2,2 millones de euros. La producción de chirla capturada con draga hidráulica en este puerto ha experimentando en el último bienio una evolución negativa, sufriendo una pérdida del 6% en su cifra de negocio.

La lonja de Bonanza sigue una evolución decreciente más acentuada para la producción comercializada por las embarcaciones de draga hidráulica. Los desembarcos de esta modalidad han descendido con respecto a los del año 2007 en un 27,3% que unido a la depreciación del precio de la chirla ha provocado una disminución del 30,2% en la cifra de ingresos agregados de esta flota. Es importante resaltar la pérdida de atractivo comercial sufrida por esta lonja durante el año 2008, al descender el número de buques que han comercializado chirla en este mercado que ha pasado de 25 a 16 embarcaciones, mientras que en los otros dos puertos dicha flota ha aumentado.

CUADRO Nº 28. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de draga hidráulica. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Punta Umbría	66	915	1.374.094	4.042.424	2,94
Isla Cristina	47	625	931.437	2.253.278	2,42
Bonanza	16	170	338.546	659.416	1,95
Total draga hidráulica Andalucía	129	1.710	2.644.077	6.955.118	2,63

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

19	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.705	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	186.841	378	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La flota de draga hidráulica que opera en las tres lonjas andaluzas presenta una estructura homogénea, con capturas que van desde las 19,8 toneladas anuales por embarcación de Isla Cristina a las 21,1 toneladas de Bonanza y niveles de negocios que oscilan entre los 61.000 euros de Punta Umbría y los algo más de 41.000 euros por barco de Bonanza. El análisis comparativo de los rendimientos por unidad de dimensión muestra que para este segmento de flota la lonja de Punta Umbría presenta los ratios más elevados al obtener 4.416 euros por GT instalado. Rendimientos de actividad inferiores son los que presentan Isla Cristina y Bonanza, lonjas que superan los 3.600 euros por cada GT instalado.

CUADRO Nº 29. Rendimiento extractivo de la pesca de draga hidráulica. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Punta Umbría	20.820	61.249	1.502	4.418
Isla Cristina	19.818	47.942	1.490	3.605
Bonanza	21.159	41.214	1.991	3.879

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.7.6. Rastro

La actividad marisquera desarrollada por la flota andaluza de rastro remolcado se localiza fundamentalmente en los puertos de La Atunara, Fuengirola, Caleta de Vélez, Estepona, Málaga y Punta Umbría, lonjas en las que se comercializan el 90,4% de las capturas y el 86,7% del volumen de negocio de esta modalidad de pesca.

Al analizar la flota marisquera que faena con rastro podemos distinguir claramente tres segmentos bien diferenciados:

- La flota marisquera que faene en el litoral mediterráneo, que opera principalmente en los puertos de Fuengirola, Caleta de Vélez, Estepona y Málaga.
- La flota linense de La Atunara.
- La flota marisquera que se dedica a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz.

CUADRO Nº 30. Importancia comercial de las principales lonjas andaluzas en la producción pesquera de rastro. 2008

Lonja	Buques	GT	Volumen (kg)	Valor (€)	€/kg
Atunara	54	137	943.411	1.315.653,59	1,39
Fuengirola	45	122	326.422	491.711,14	1,51
Caleta	28	88	113.298	391.433,75	3,45
Estepona	28	77	212.869	325.578,35	1,53
Málaga	29	81	253.575	258.547,05	1,02
Punta Umbría	12	58	96.121	210.084,52	2,19
Total Andalucía rastro	196	563	1.945.696	2.993.008,40	1,60

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.339	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.849	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El primer grupo está formado por embarcaciones marisqueras que faenan en el litoral mediterráneo, que dirigen sus esfuerzos a la captura principalmente de corruco y que operan en los puertos de la provincia de Málaga. Esta flota se caracteriza por capturar principalmente corruco, y en menor medida chirla, concha fina y coquina y por alternar esta modalidad de rastro remolcado con otras pesquerías de arte menor, como pueden ser alcatruces, nasas o trasmallos que tienen como destino la captura principalmente de pulpo.

El segundo grupo está formado por la flota de rastro del Golfo de Cádiz que opera en las lonjas de Punta Umbría, Isla Cristina y Bonanza, se dedican a la captura de bivalvos, fundamentalmente chirla y en menor medida de clíca y coquinas, complementando esta producción con la utilización de trasmallos destinados a la captura de langostinos, choco y acedías. En estas tres lonjas el rastro es una pesquería poco significativa si lo comparamos con el total comercializado en cada lonja. No obstante, estos puertos aglutinan en conjunto, el 12,3% del tonelaje y el 16,6% de los ingresos del rastro andaluz. En este grupo, destaca la lonja de Punta Umbría, por generar unos ingresos por barco que se acercan a los 17.000 euros, lo que supone una cuota de mercado del 6,1%. La segunda lonja en importancia en este grupo, en función del volumen comercializado es Bonanza, puerto que obtiene unos ingresos de 192.000 euros, lo que se traduce en una cuota de mercado del 5,6%.

Sin embargo, el principal punto de desembarco de la producción del rastro andaluz sigue siendo la lonja de La Atunara, que concentra el 38,2% de la actividad marisquera regional. Se trata de embarcaciones que dirigen sus esfuerzos hacia el marisqueo del corruco –producto que se destina a la transformación por conserveras ubicadas en la zona- y de la concha fina. Es una lonja que se caracteriza por presentar un elevado grado de especialización en esta modalidad, en torno al 84,8% del valor comercializado por la lonja. Estas embarcaciones complementan esta pesquería con la utilización de artes artesanales dedicadas a la captura de melva, especie que durante el 2008 generó las mayores ventas en esta lonja.

Finalmente, el análisis de los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos en primera venta por dimensión GT se dan en la flota de rastro que opera en la lonja de La Atunara, buques que obtienen anualmente un promedio de casi 9.626 euros por unidad GT, mientras que la flota malagueña obtiene unos ingresos por GT algo superiores a los 4.000 euros con un ratio superior a los 10.000 euros por buque. Por último, encontramos los buques que venden en Punta Umbría que obtienen una valoración de la producción en primera venta superior a los 17.500 euros por barco, pero que en términos de ingresos por unidad de dimensión apenas superan los 3.600 euros por GT.

CUADRO Nº 31. Rendimiento extractivo de la pesca de rastro. Análisis comparativo por lonja. 2008

Lonja	kg/barco	€/barco	kg/GT	€/GT
Atunara	17.471	24.364	6.886	9.603
Fuengirola	7.254	10.927	2.676	4.030
Caleta	4.046	13.980	1.287	4.448
Estepona	7.602	11.628	2.765	4.228
Málaga	8.744	8.915	3.131	3.192
Punta Umbría	8.010	17.507	1.657	3.622

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2007	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	196.891	1.126	476.815	33.230	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

2. PESCA CONGELADA ANDALUZA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS

2.1. OPERADORES

La principal flota de Gran Altura que opera en Andalucía es la flota marisquera congeladora, cuyas embarcaciones se concentran principalmente en la provincia de Huelva. Dichas embarcaciones van equipadas con un sistema de congelación a bordo y faenan en caladeros alejados que operan en diferentes zonas de pesca, desde el caladero marroquí al resto de los caladeros africanos, desde Mauritania hasta Mozambique, bien al amparo de diferentes acuerdos establecidos por la UE o licencias privadas (pabellón comunitario), o bien por ser buques del tercer país en el que faenan (pabellón extranjero). Estas embarcaciones operan de forma ininterrumpida a lo largo del año en dichos caladeros, transfiriendo sus capturas a buques de carga que en el viaje de ida abastecen a la flota y en el de vuelta transportan las capturas de la misma a los puertos de Huelva y, en menor medida, de Cádiz. Se trata por tanto, de una flota de carácter industrial e intensiva en capital.

A pesar de que un análisis de la evolución de la flota comunitaria desprende una severa reducción de su dimensión, ésta debe ser matizada, dado que el destino mayoritario de las unidades dadas de baja no han sido el desguace, como ocurrió con la flota de fresco, sino la exportación a Empresas Pesqueras Conjuntas o Sociedades Mixtas. El efecto principal de este proceso seguido por la flota congeladora de arrastre ha sido el mantenimiento de los niveles de desembarcos de pesca congelada en los puertos de Huelva y Cádiz, permitiendo el abastecimiento del mercado interior y, lo que es más importante, el mantenimiento de todo el entramado económico derivado de la actividad de la flota, tanto por el lado de la oferta como de la demanda.

El total de embarcaciones asociadas al pabellón comunitario y dedicadas en exclusividad a la captura de crustáceos alcanzan los 56 buques. Son embarcaciones con una antigüedad media de ocho años y unas dimensiones medias de arqueo bruto de 260 GT y 590 CV. Dicha flota genera un empleo directo de 17 tripulantes por embarcación.

Huelva es por tanto, el principal puerto de entrada de las capturas de la flota marisquera con independencia del puerto base de los buques. Cuenta con infraestructuras que generan las mejores condiciones comerciales para la introducción de los productos en los mercados nacionales.

2.2. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

La producción pesquera procedente de la flota andaluza congeladora que faena en aguas de terceros países, desembarcada y subastada en Andalucía durante el año 2008 alcanzó un tonelaje de 5.679,44 toneladas, lo que supone una reducción del 21,3% respecto a la producción del año anterior. El tonelaje comercializado se corrige de esta forma a la baja situándose en cifras del año 2005-06. Esta disminución de la producción se debe principalmente a la caída de la producción de gamba, especie que ha visto reducir sus capturas en cerca de 1.110,47 toneladas, lo que representa un decremento del 23% en tan solo un año.

Sin embargo, la pesca congelada subastada en Andalucía procedente de la flota regional alcanzó un valor de 46,17 millones de euros, lo que supone un descenso del 13,9% respecto a las cifras obtenidas en el año 2007. Esta menor disminución del valor comercializado en el año 2008 es causa de la continua revalorización que vienen sufriendo los precios medios de los productos pesqueros congelados que han crecido un 7% situándose en 8,13 euros el kilogramo vendido, frente a los 7,60 euros que se pagaba en el año 2007.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 32. Producción congelada andaluza. Año 2008

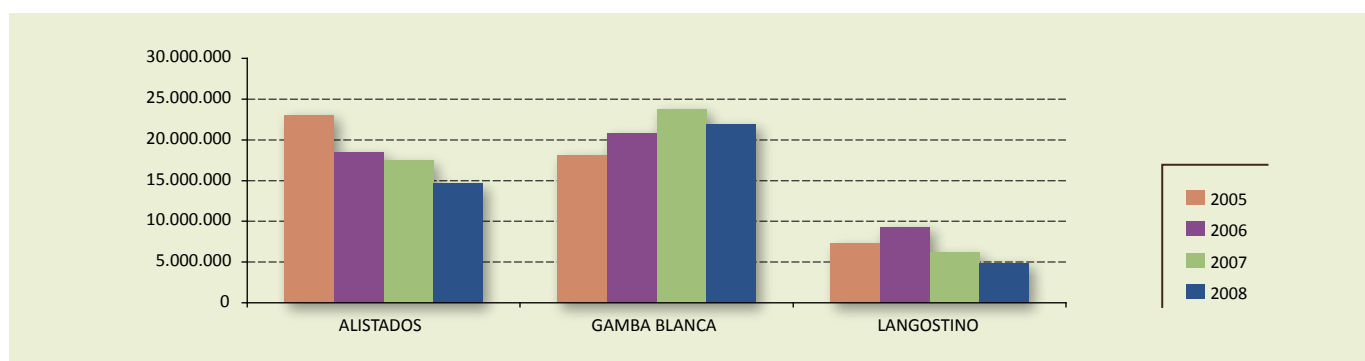
Especies	Peso (kg)	Valor (€)	% valor
Gambas	3.715.012	21.904.408	47,4%
Alistados	900.519	14.669.345	31,8%
Langostino blanco	511.919	4.889.838	10,6%
Cangrejos	175.928	1.098.546	2,4%
Langostino tigre	47.919	887.095	1,9%
Moruno brillante	31.211	662.682	1,4%
Alistado colas	44.172	589.598	1,3%
Rape	61.647	418.921	0,9%
Gamba colas	82.806	379.509	0,8%
Pulpos	45.086	260.021	0,6%
Camarón	43.440	207.969	0,5%
Cigalas	5.481	102.807	0,2%
Langostino blanco colas	7.792	63.213	0,1%
Moruno rasposo	613	16.033	0,0%
Chocos	4.402	13.888	0,0%
Camarón colas	1.470	5.134	0,0%
Moruno brillante colas	24	432	0,0%
Total pesca congelada andaluza	5.679.441	46.169.439	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La composición de la cesta representativa de la producción pesquera congelada andaluza durante el año 2008, se mantiene similar a la de años anteriores. El 98,5% de los desembarcos de pesca congelada hacen referencia a crustáceos frente al 1,50% que representan los peces o los cefalópodos.

La gamba y el alistado lideran la cuota dentro de la cesta de crustáceos congelados, aportando respectivamente el 47,4% y el 31,8% del valor comercializado. El análisis de la evolución de la participación relativa de cada especie en la facturación durante los últimos años consolida la pérdida de cuota del alistado pasando de representar del 40,5% al 31,8% de la actividad pesquera congelada andaluza en beneficio de la gamba cuya cuota de participación creció en cuatro años casi 16 puntos porcentuales.

GRÁFICO Nº 4. Evolución de la Producción congelada andaluza 2005-2008. Principales Especies (€)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Las capturas de gamba subastadas en las comercializadoras de congelado decrecieron durante el año 2008 en torno a 1.110 toneladas. Es importante resaltar la pérdida de tonelaje de esta especie en las tallas más pequeñas, así las capturas de talla 3 que representaban en el año 2007 el 70,3% del tonelaje total de gamba comercializada se han reducido un 30,4%. Esto ha provocado una revalorización del producto, alcanzando los 4,90 €/kg la gamba de talla 3 o pasando la gamba de talla 4 de costar 2,81 €/kg en el 2007 a 3,63 €/kg en

142.851	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

el 2008. La mayor caída tiene lugar en la producción procedente del caladero mauritano cuyas capturas de esta gamba de menor tamaño se reducen a la mitad.

Frente a este descenso en las capturas de gamba de tamaño mediano-pequeño, el tonelaje subastado de gamba de mayor tamaño (tallas 1 y 2) presenta una tendencia creciente sobre el total de ventas produciéndose una devaluación de este producto en origen. Así, mientras que el tonelaje de gamba de talla 2 creció un 26,6%, las capturas de talla 1 aumentaron un 51,6% produciéndose una depreciación del producto del 21,9%. El kilogramo de gamba grande pasa en las comercializadoras de productos congelados de costar como media 23,80 €/kg en el 2007 a 18,59 €/kg en el 2008.

A diferencia de la gamba, el tonelaje subastado de alistado ha crecido un 12,7%, comercializándose 102 toneladas más que el año anterior. La devaluación sufrida por esta especie en origen ha supuesto una reducción en la facturación de 2,85 millones de euros, disminuyendo el precio medio del producto en las 4 tallas comercializadas. Así, el alistado ha pasado de costar por término medio de 21,93 €/kg en el 2007 a 16,29 €/kg en el 2008.

También hay que destacar el mercado de otra especie como el langostino blanco. Durante el año 2008, el langostino blanco -producto de la flota arrastrera congeladora que representa el 10,6% de las capturas totales- y a diferencia del año anterior, incrementó su precio en un 26,2% aumentando el precio del kilogramo desde los 7,57 euros en el 2007 hasta los 9,55 euros del año 2008.

En cuanto al origen, la producción congelada andaluza procede en su mayoría de la flota que faena en los caladeros de Mauritania, Guinea Bissau, Angola y el Congo cuyos desembarcos suponen el 31,2%, 20,8%, 19,3% y 10,5% respectivamente, que junto a los buques que pescan en aguas del caladero de Gabón y Nigeria aportan el 88,1% del tonelaje comercializado por la flota congeladora andaluza de pabellón nacional durante el año 2008.

Las capturas procedentes de Mauritania han decrecido en 2.311,13 toneladas con respecto al año 2007, comercializándose la mitad del tonelaje subastado del año anterior. La dependencia de la flota congeladora con respecto al caladero mauritano ha pasado del 48,9% al 31,2%, capturándose en este caladero 1.811,2 toneladas menos de gamba mientras que el tonelaje de langostino blanco se redujo 266 toneladas.

Frente al caladero mauritano, hay que destacar el crecimiento del tonelaje procedente de Guinea Bissau, Angola y Congo cuyas capturas han crecido durante el año 2008 consolidando de esta forma al caladero de Guinea Bissau en el segundo puesto por orden de importancia en cuanto a tonelaje se refiere. Las mayores capturas procedentes del caladero guineano y congolés se producen como consecuencia del incremento de las capturas de gamba en los dominios de estos países creciendo un 84,3% y 48,6 respectivamente. El mayor tonelaje subastado procedente del caladero angoleño es consecuencia de las mayores capturas de alistado, especie cuyas ventas se duplicaron en el año 2008 en detrimento de las capturas de gamba que se redujeron un 60,9%.

CUADRO Nº 33. Producción congelada andaluza según caladeros. Año 2008

Caladero	Peso (kg)	Valor (€)	% valor Año 2008	% valor Año 2007
Mauritania	2.262.254	14.410.337	31,2%	48,9%
Guinea Bissau	1.019.986	9.592.714	20,8%	13,8%
Angola	680.423	8.925.719	19,3%	11,6%
Congo	625.778	4.850.524	10,5%	7,7%
Liberia	317.026	2.604.405	5,6%	2,6%
Senegal	403.740	2.547.013	5,5%	2,0%
Nigeria	256.280	1.922.932	4,2%	4,3%
Gabón	96.469	1.005.040	2,2%	5,5%
Guinea Conakry	10.023	157.218	0,3%	3,5%
Portugal (crustáceos)	7.462	153.537	0,3%	0%
Total pesca congelada	5.679.441	46.169.439	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

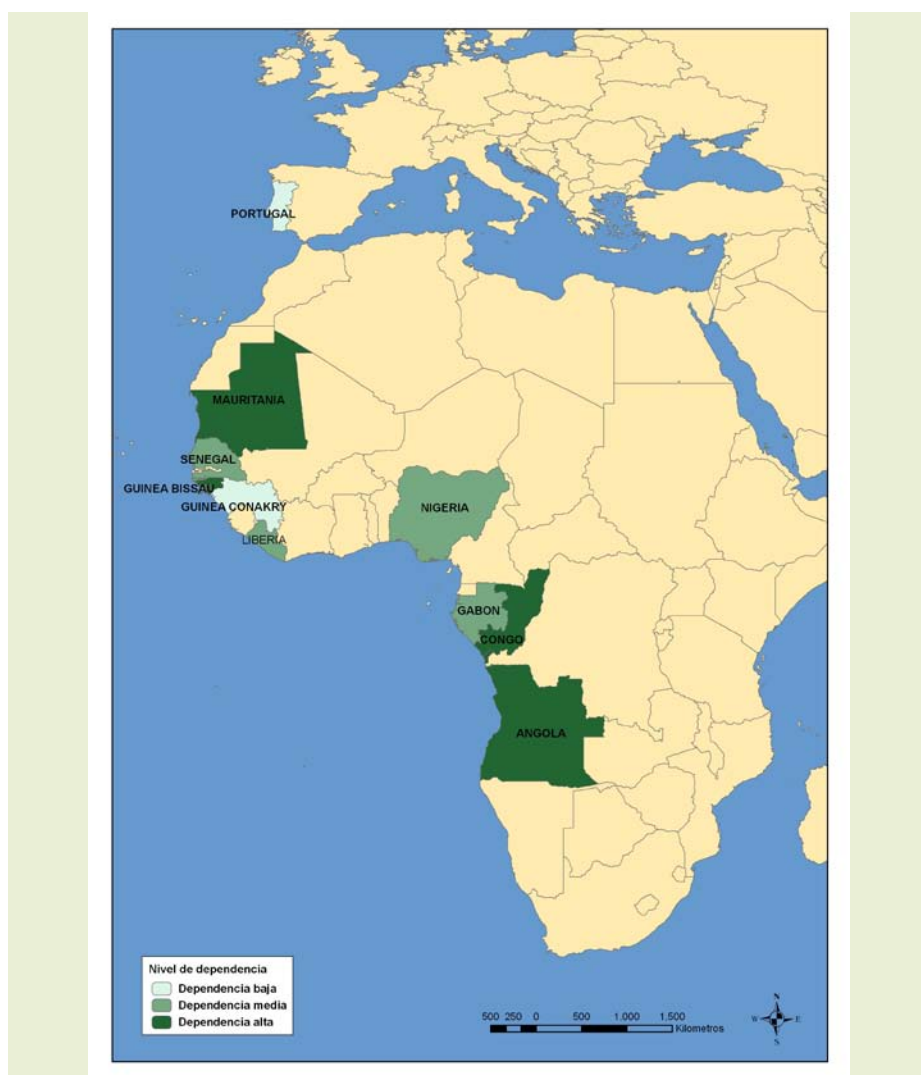
44	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las gambas, junto con el langostino, posiblemente sean uno de los mariscos más populares y demandados, especialmente en congelado por su interesante relación calidad-precio. El consumo anual de gambas y langostinos congelados en España alcanzó durante el año 2008, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las 63.976,69 toneladas. Esta cantidad supone un 11,2% menos que la cifra de consumo que tuvo lugar de gambas y langostinos congelados durante todo el año anterior. Andalucía presentó en el 2008 un consumo per capita (1,56 kg/habitante) superior a la cifra nacional (1,43 kg/habitante), presentando un gasto per capita un 1,7% por encima del nacional.

GRÁFICO Nº 5. Importancia del volumen comercializado por la flota congeladora andaluza según caladero



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Este consumo supone en torno al 11,8% de la producción de gamba y langostino congelado que se subasta en Andalucía –en el año 2007 la producción andaluza representaba el 16,8% del consumo total nacional-. A pesar de que las importaciones del TARIC 030613 se redujeron un 7% durante el año 2008, el comportamiento de este flujo comercial es uno de los factores desencadenantes de la problemática comercial que el mercado de la producción de la flota congeladora presenta en la actualidad.

1985	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1986	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1987	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
1988	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

3. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA

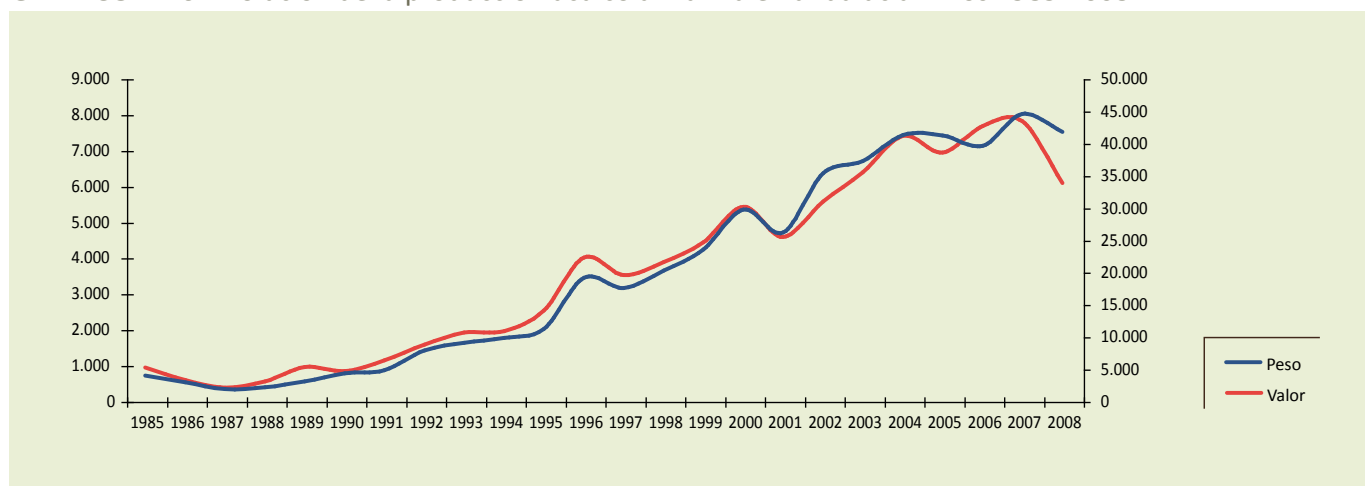
El consumo de pescado en Andalucía ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, esta situación unido al empobrecimiento de los caladeros regionales debido a la reducción de recursos, ha contribuido a la generación de nuevas actividades económicas en aquellos municipios con alta dependencia de la misma. Por todo ello, la acuicultura marina andaluza comienza su expansión a partir de la década de los 80 experimentando un importante desarrollo que le ha llevado a convertirse en una de las principales productoras de peces marinos en el ámbito nacional y de la Unión Europea, con un crecimiento medio anual de 13 puntos porcentuales.

La acuicultura marina se desarrolla en distintos tipos de instalaciones: las salinas, que se remonta a la década de los 30, son espacios que se abastecen de una entrada natural de agua y peces, generando una producción natural que se recolecta mediante los despesques; los “viveros” son instalaciones situadas en la zona marítima, flotantes o sumergidas, fijadas al fondo, que soportan los elementos necesarios para realizar cultivo de moluscos; y las “jaulas”, que son estructuras ubicadas en zona marítima que pueden ser flotantes o sumergidas, donde se realiza cultivo de peces o crustáceos.

Desde el punto de vista de la distribución geográfica de la acuicultura marina, en Andalucía se distinguen dos zonas bien diferenciadas: la Sur atlántica donde se desarrollan los cultivos en tierra en estanques excavados y parques intermareales de moluscos y la Sur mediterránea, donde encontramos sistemas de cultivo como jaulas flotantes, bateas y long-lines.

En el año 2008, la producción acuícola marina andaluza alcanzó las 6.860 toneladas de productos frescos, con una valoración cercana a los 35,46 millones de euros, decreciendo en términos interanuales un 14,2% y 18,2% respectivamente. La reducción del valor comercializado por debajo de la producción ha contribuido a una devaluación del precio de los productos acuícolas, que pasó de los 5,42 €/kg de 2007 a los 5,17 €/kg un año más tarde.

GRÁFICO Nº 6. Evolución de la producción acuícola marina en andalucía. Años 1985-2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

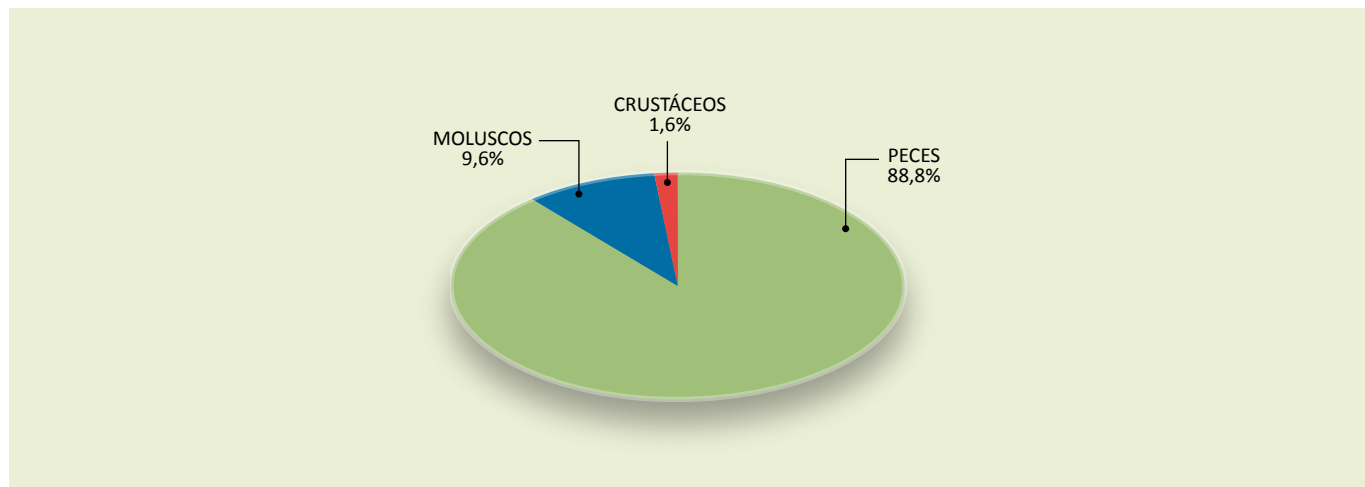
Andalucía tiene orientada su producción acuícola marina al cultivo de peces, siendo el más extendido a lo largo de sus costas y el más desarrollado. En el año 2008, los peces acumulaban el 88,8% del tonelaje total asociado a la producción y el 94,4% del valor comercializado de la acuicultura regional. En un segundo plano, nos encontramos con los moluscos con un 9,6% en tonelaje y 2,0% de la facturación y finalmente los crustáceos con el montante restante.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.907	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.907	42	186.901	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 7. Producción acuícola marina en andalucía. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En el año 2008 la producción de peces alcanzó las 6.090 toneladas y los 32,84 millones de euros, descendiendo un 13,5% en producción física y un 20,1% en ventas. Esta pérdida de producción está vinculada al descenso que han experimentado las principales especies como la dorada y la lubina, que concentran el 96,0% de la producción acuícola marina regional.

En el caso de la dorada, la producción alcanzó las 3.007 toneladas y en torno a los 11,48 millones de euros, lo que supone unas pérdidas del 17,0% y 34,3% respectivamente. En cuanto al comercio exterior de esta especie, las exportaciones se vieron reducidas en 24,6 puntos porcentuales en tonelaje y 22,4 puntos en términos económicos como consecuencia de la reducción de producción. Sin embargo a pesar de que las importaciones también decrecieron (13,0% toneladas y 39,6% €), el consumo en hogares se incrementó en 15,3% en valoración física y 6,6% económica, por lo que se puede afirmar que Andalucía en el año 2008 está demandando “dorada” procedente de otras Comunidades Autónomas o bien de importaciones de otros países que se introducen en Andalucía a través de mayoristas.

En el caso de la lubina la producción ascendió a 2.839 toneladas y unas ventas superiores a los 18,95 millones de euros, con tasas interanuales negativas del 11,6% y 14,6%. En lo que respecta a su comercio exterior, las exportaciones crecieron en tonelaje en torno a los 37 puntos mientras que en valor lo hicieron en 14 puntos porcentuales. Del mismo modo, se presenta una pérdida en las importaciones valorada en algo más de 71 puntos en el caso del tonelaje y cercano a 82 puntos en valor; en cuanto a los hogares, éstos también prescindieron del consumo de la lubina, reduciéndose un 12,2% en toneladas y 5,5% en €.

El cultivo del resto de peces se ha visto fuertemente reducido, a excepción de la corvina y el atún. En el caso de la corvina ha pasado de una producción en 2007 de cerca de 4 toneladas y 23.991,50 euros a cifrarla en 2008 en más de 6 toneladas. y 45.679,00 euros. En lo referente al engorde del atún, los contratos de suministros que tienen estas empresas con cerqueros y palangreros han conseguido que su producción se haya incrementado un 140,5% en toneladas y por tanto aumentar su facturación en 228,7 puntos porcentuales.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 34. Producción de peces de acuicultura marina según especies. Fase de engorde

Especie	Peso (kg)	Valor (€)
Anguila	14.073,0	88.139,00
Atún	96.180,0	1.709.000,00
Corvina	6.176,0	45.679,00
Dorada	3.006.732,1	11.485.948,84
Lenguado senegalés	9.142,0	79.425,60
Lisas	118.542,0	481.592,40
Lubina	2.838.778,0	18.949.470,45
Sargos	128,0	410,00
Seriola	388,0	3.104,00
Total peces	6.090.139,1	32.842.769,29

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Por lo que se refiere al cultivo de moluscos, la producción está orientada al mejillón, almeja y ostión. El mejillón se cultiva principalmente en la zona Sur mediterránea donde sus costas favorecen la instalación de bateas y long-lines; la almeja y el ostión se desarrolla en la región Sur atlántica en caños, esteros, salinas y marismas.

En cuanto al volumen de producción, en el año 2008 se cifró en más de 656 toneladas y 709,19 miles de euros, que frente a las 831 toneladas del año 2007 y los 726,11 miles de euros supone un descenso del 21,1% y 2,3% respectivamente.

El cultivo del mejillón concentra el 90,3% del tonelaje total de moluscos en Andalucía, llegando a las 592 toneladas y 294.92 miles de euros con descensos del 22,9% y 18,4% respecto al año anterior. Esta pérdida de producción está asociada a dos factores, por un lado destaca el cuello de botella existente en el abastecimiento de semillas procedentes de Galicia que son las que abastecen la demanda y por otro lado la escasa supervivencia que presentan.

En segundo lugar, destaca el cultivo de la almeja japonesa, con cerca del 4,6% sobre el total, cuya producción presenta unas tasas interanuales de -11,8% en producción física y -3,2% en facturación. En el caso del engorde de almeja fina (molusco autóctono de la zona y que se reproduce en el medio de forma natural) se ha incrementado su facturación en un 70,6% con un valor de 58.800,00 euros. Finalmente, el ostión ha presentado un aumento de su producción, pasando de una facturación anual de 26 toneladas en 2007 a cerca de 29 toneladas en 2008, con una tasa interanual de crecimiento del valor comercializado del 39,7%.

CUADRO Nº 35. Producción de moluscos de la acuicultura marina según especies. Fase de engorde

Especie	Peso (kg)	Valor (€)
Almeja fina	4.605,00	58.800,00
Almeja japonesa	30.230,00	239.150,00
Mejillón	592.230,00	294.922,50
Ostión	28.978,00	116.314,00
Total moluscos	656.043,00	709.186,50

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Por último, la producción de crustáceos se orienta a dos especies: langostino y camarón. La producción de langostino se obtiene mediante sistemas intensivos de engorde y el camarón mediante extensivos en zonas de estuario y de marismas, por lo que estas empresas se localizan prioritariamente en la región Sur atlántica.

La producción de crustáceos mantiene la tendencia decreciente presentada por el resto de cultivos acuícolas, en el año 2008 la producción alcanzó las 112,7 toneladas y los 1,23 millones de euros frente a los 129,2 toneladas y 1,49 millones de euros del año 2007. El cultivo del langostino representa el 39,1% del tonelaje y el 85,2% del valor comercializado, con un descenso respecto al año anterior del 6,0% y 18,4% en valor físico y monetario.

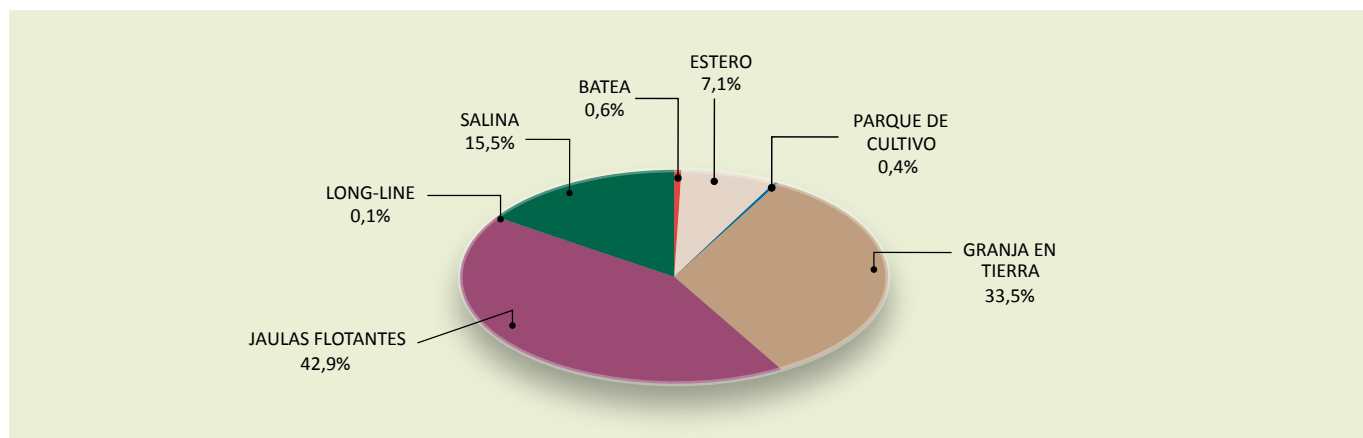
CUADRO Nº 36. Producción de crustáceos de la acuicultura marina según especies. Fase de engorde

Especie	Peso (kg)	Valor (€)
Camarones	68.590,00	181.750,00
Langostino japonés	44.096,00	1.050.283,00
Total crustáceos	112.686,00	1.232.033,00

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Por tipo de instalación, en el año 2008 las mayores producciones están vinculadas a las jaulas flotantes que concentran el 42,9% de la facturación acuícola y el 42,0% de su producción, situándose por delante de las granjas en tierra que pasan a un segundo plano con el 21,0% del tonelaje y el 33,5% del valor comercializado, seguidas de las salinas con un 15,5% sobre las ventas totales y los esteros con 7,1% .

GRÁFICO Nº 8. Distribución por tipo de instalación del valor comercializado del engorde. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

3.1. ANÁLISIS PROVINCIAL

En lo que se refiere al reparto geográfico, la acuicultura marina desarrollada a lo largo de todo el litoral andaluz, tiene concentrada su producción principalmente en tres provincias que engloban el 67,3% del total de kilogramos y más del 65,5% de las ventas. Dichas provincias son: Cádiz, Huelva y Almería con un montante de 4.523 toneladas valoradas en 23,19 millones de euros, versus las 5.957 toneladas del año 2007 con una facturación de 33,30 millones de euros.

41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.807	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
202.025	38	198.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 9. Ubicación de los establecimientos acuícolas marinos regionales. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En el año 2008, Cádiz es la provincia con mayor producción de engorde acuícola regional con 1.531 toneladas y 7,57 millones de euros, reduciendo respecto al año anterior 26,8 puntos en tonelaje y 24,8 puntos en facturación.

La provincia gaditana cuenta con un total de 116 instalaciones de los que 109 son en tierra y 7 en mar. Su producción se desarrolla principalmente en enclaves naturales: marismas, salinas transformadas y esteros, especializándose en el engorde de peces que supone el 83,3% de sus ingresos, seguido de los crustáceos con un 4,0% y finalmente el montante restante para los moluscos.

En lo que respecta a los peces la dorada y lubina concentran casi en su totalidad el desarrollo de la actividad, en concreto el decrecimiento manifestado por estas producciones incide en la caída de producción acaecida en el año 2008. A pesar de ello, la lubina gaditana ha logrado incrementar en 5,8% su precio.

En el caso del cultivo de crustáceos, el langostino se ha reducido a favor del camarón que ha visto favorecida de forma considerable tanto su producción como el valor comercial de la misma con tasas interanuales de 70,5% y 109,8% respectivamente.

El engorde de moluscos se ha visto fuertemente reducido en el año 2008, reduciendo en más de la mitad su producción, todo ello provocado por el descenso de la cría de mejillón. En concreto, en Cádiz la disminución de la producción fue de 65,6 puntos, ocasionada por los diversos problemas que ya se han comentado anteriormente.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 37. Distribución provincial de la acuicultura marina. Fase de engorde

	2008		2007		tasa 07/08 (kg)	tasa 07/08 (€)
	Peso (kg)	Valor (€)	Peso (kg)	Valor (€)		
Huelva	1.462.539	6.888.796,65	2.217.486	13.053.163,43	-34,0%	-47,2%
Cádiz	1.530.675	7.565.413,09	2.089.905	10.063.368,88	-26,8%	-24,8%
Sevilla	740.000	6.363.500,00	861.500	7.472.350,00	-14,1%	-14,8%
Málaga	1.083.000	3.595.700,00	860.111	1.834.188,50	25,9%	96,0%
Granada	514.828	2.313.356,05	322.950	1.465.300,00	59,4%	57,9%
Almería	1.529.326	8.732.223,00	1.649.554	10.179.157,65	-7,3%	-14,2%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La siguiente provincia en analizar es Almería, que tan sólo con 10 instalaciones (2 en tierra firme y 4 que desarrollan sus cultivos en jaulas) es la segunda en términos de volumen de producción con 1.529 toneladas, aunque la primera en facturación con algo más de 8,7 millones de euros. Esta provincia redujo su producción, especializada en el cultivo únicamente de peces, en 7,3 puntos porcentuales provocando un descenso de las ventas del 14,2%.

La dorada y lubina recogen el 93,7% de la producción, de tal manera que el montante restante corresponde a la producción de atún que a pesar de haber subido su producción y sus ventas no ha conseguido amortiguar el descenso conjunto del sector en la provincia.

En tercer lugar, se sitúa la provincia de Huelva (que ocupó el año anterior la primera posición) con 44 instalaciones de las que 42 son en tierra. Huelva presentó una producción de 2.217 toneladas y algo más de 13,05 millones de euros, lo que implica unas tasas de decrecimiento interanuales del 34,0% y 47,2% respectivamente.

Su cultivo mayoritario está orientado a la dorada y lubina que han reducido tanto su producción como su valor comercial, en el caso de la dorada el precio se ha reducido en 1,73 euros por kilogramos.

En el cultivo de los moluscos, Huelva está especializada en el cultivo de la almeja japonesa y fina; la almeja japonesa ha disminuido de forma drástica su producción, perdiendo casi 11 toneladas, como consecuencia de los vertidos ilegales tanto de gasoil como de colectores de aguas residuales junto con la escasa calidad de la semilla, pero estos aspectos no han repercutido de forma directa en el precio puesto que se ha revalorizado incrementándolo en media 60 céntimos de euros por kilo. En lo que respecta a la almeja fina, el crecimiento fue del 93,5% en producción y 94,1% en valor comercial, manteniendo fijo su precio en 13,0 euros de kilo.

Por último en el caso de los crustáceos, la provincia onubense concentra el 66,2% de la producción y el 71,5% de su facturación, presentando una especialización en el cultivo del langostino que valoró su producción en el año 2008 en 750.491,00 euros y más de 29 toneladas, con un incremento respecto al año anterior del 10,3% y 2,1%. El precio del langostino japonés ha pasado de 27,79 euros por kilogramo en 2007 a los 25,72 euros por kilogramo un año más tarde.

A pesar de la tendencia negativa que presentan la mayoría de las provincias andaluzas, Granada y Málaga contribuyen de forma positiva al sector; Málaga presentó un incremento del 25,9% de su producción física y un 96,0% en valoración económica y Granada un crecimiento del 59,4% y 57,9% en tonelaje y euros.

En el caso de la provincia malagueña, con cinco instalaciones en mar, esta tendencia tan positiva se debe al incremento de producción de lubina y en la revaporización de su precio, que pasa de los 4,43 €/kg de 2007 a los 5,89 €/kg de 2008. Málaga también se caracteriza por el cultivo del mejillón cuya producción presentó una considerable desaceleración alcanzando unas tasas negativas del 28% en tonelaje y 19% en euros.

378.382	447	142.637	43	193.810	36.459	3.856	1.130	198.117	45	156.588	224	396.518
396.518	224	156.588	45	198.117	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
445.672	552	186.105	42	221.827	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
476.815	1.126	196.554	35	240.264	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

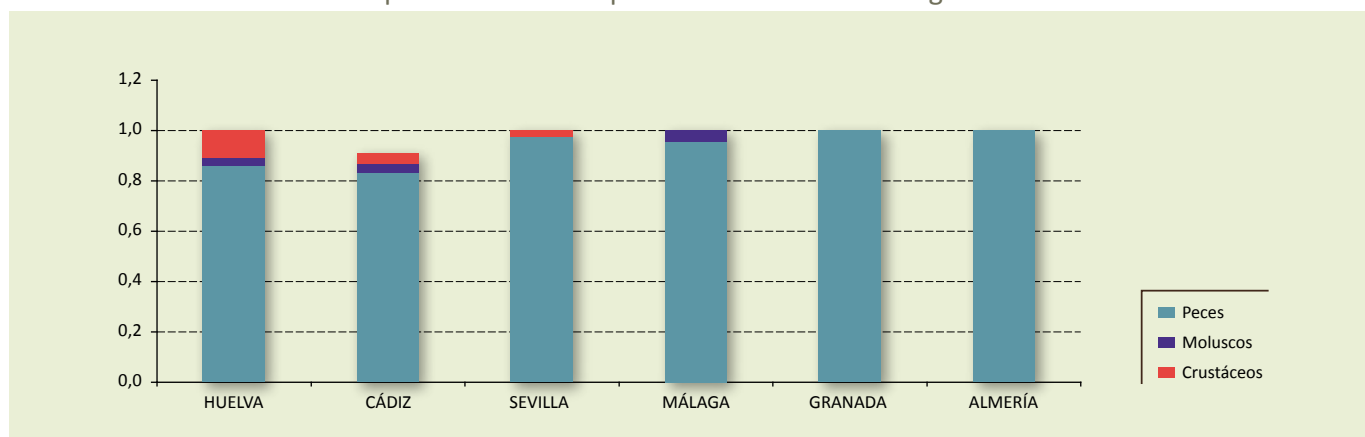
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Granada, con 2 instalaciones en tierra firme y 3 en mar abierto, ha presentado una tendencia creciente como consecuencia del fuerte incremento de su producción de dorada (44,5%). Esta especie concentra el 63% de las ventas, unido a la apuesta realizada en el cultivo de las lisas que supone 34,7% de la facturación.

Finalmente, en la provincia de Sevilla es donde se alcanza un mayor valor de los peces, con un precio medio de 9,21 €/kg (en 2007 alcanzaron los 9,32 €/kg), algo más de 5 euros por encima de la media regional. Esta alta valoración la ocasiona la producción de doradas y lubinas que se cultivan en la provincia hispalense, cuyo periodo de engorde es superior a los dos años y destinándose principalmente a la hostelería y restauración.

GRÁFICO Nº 10. Distribución provincial de los tipos de cultivo. Fase de engorde

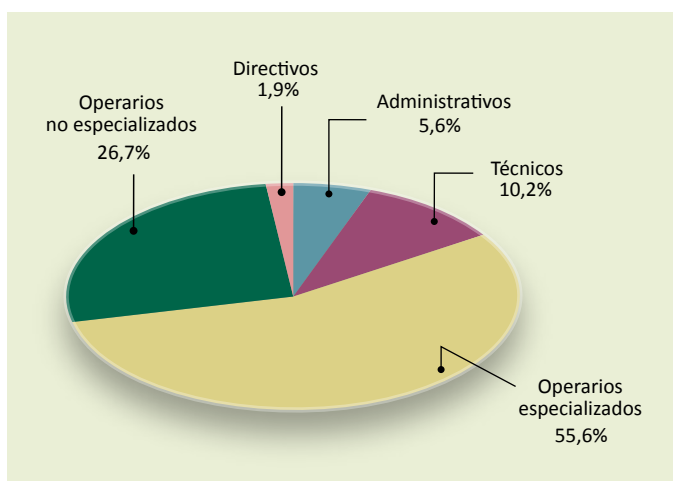


Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La acuicultura marina empleó en Andalucía en el año 2008 a 615 trabajadores, en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, aumentando un 9,5% respecto al año anterior. El empleo acuícola está desempeñado principalmente por hombres (557 hombres frente a 58 mujeres) de los que 91,5% están a jornada completa. En cuanto a las categorías profesionales, el porcentaje mayoritario de trabajadores están asociados a "operarios especializados" 55,6% y un 26,6% a "operarios no especializados", seguidos de los "técnicos" 10,2% del empleo total y un 5,6% que desarrollan tareas administrativas.

CUADRO Nº 38. Empleo de la acuicultura marina. Año 2008

Provincias	Empleo equivalente	
	Hombres	Mujeres
Almería	123	17
Cádiz	198	27
Granada	22	5
Huelva	127	7
Málaga	39	1
Sevilla	49	2
Andalucía	558	59



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2007	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

4. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

La producción almadrabera ha sufrido durante el año 2008 una ligera caída en el tonelaje comercializado al presentar un volumen de capturas de 1.191,17 toneladas, lo que representa un 9,6% menos respecto a las capturas del año anterior. Esta producción ha generado un valor comercial de 14,58 millones de euros, cifra superior a los 12,78 millones de euros alcanzados en el 2007. El precio del kilo de atún se ha revalorizado un 26,2% pagándose en primera venta desde los 9,70 €/kg del año 2007 hasta los 12,24 euros pagados por el kilo de atún en el año 2008. El peso medio de las capturas se ha incrementando un 8,4%; mientras que en el año 2007 se capturaron 8.206 ejemplares con un peso medio de 161 kilogramos por pieza, en el año 2008 se vendieron 6.846 atunes con un peso medio de 174 kilogramos por pieza.

En términos de tonelaje, el 92,2% de la producción tiene lugar en el mes de mayo, habiéndose capturado a principios de junio el 95,1% de la producción total de atunes de la temporada. Se asiste así a una reducción progresiva de la época fuerte de la llegada del atún, que se centra últimamente en el mes de mayo. Se capturaron durante el mes de mayo 6.328 piezas que alcanzaron un valor medio de 12,30 €/kg frente a los 6.882 atunes que se comercializaron el mismo periodo del año anterior a 9,74 €/kg).

La tendencia alcista del precio del atún de almadraba iniciada en el año 2005, tras las sucesivas caídas que se venían produciendo desde el año 2001 y que alcanzaron su punto más alto en el año 2004 al situarse en 7,35 euros, se consolida en el año 2008 al producirse la mayor revalorización del producto de los últimos años pagándose el kilo de atún en origen 2,54 euros más caro que el año anterior.

Con un precio que osciló durante el año 2008 entre los 12,44 €/kg en el mes de abril y los 6,48 €/kg en el mes de julio, el atún es una de las especies más demandadas en buena parte de Asia, sobre todo en países como Japón, que recibe las capturas de cada temporada. Durante el 2008 en las almadrabas de Zahara de los Atunes, Barbate y Conil se capturaron 1.369, 1.937 y 1.868 ejemplares respectivamente, frente a los 1.836, 3.076 y 2.247 ejemplares registrados en el año 2007. La almadraba de Tarifa que fue durante el año 2007 la menos importante en cuanto a capturas de refiere, sufre durante el año 2008 el mayor incremento de tonelaje comercializado, cifrándose el incremento de capturas en un 61,1%, lo que supone 625 ejemplares que representan 117 toneladas más de atún capturadas por esta almadraba.

5. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

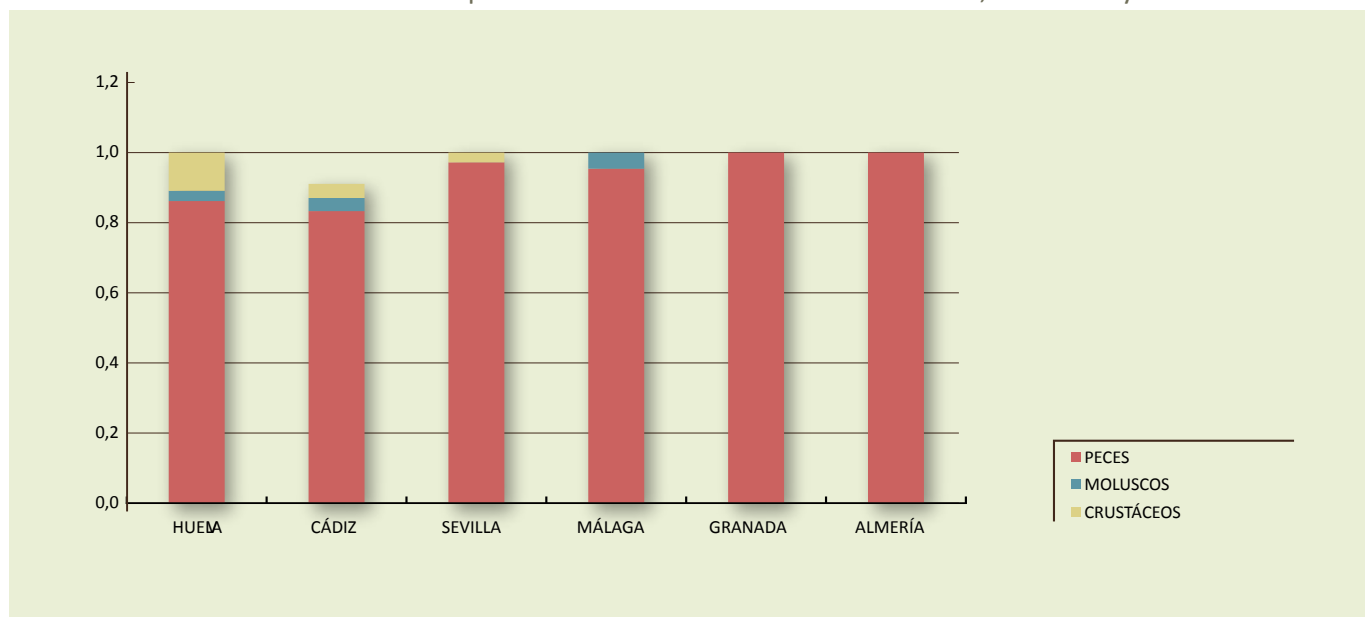
La industria artesanal de conservas, salazones y ahumados andaluza, formada por un conjunto de 17 empresas, representa el 56% del total del sector transformador de pescado andaluz. Estas empresas están ubicadas en los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Barbate, La Línea de la Concepción, Tarifa y Málaga. La provincia gaditana es la que mayor concentración de industrias artesanales tiene con el 47% del total, seguida de la provincia de Huelva con un 33% y finalmente Málaga con un 20%.

1.000	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
391	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.917	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.838	201.258	38	186.861	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 11. Distribución municipal de la industria artesanal de conservas, salazones y ahumados



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En cuanto a los tipos de productos de la industria artesanal andaluza, la producción tradicional de transformados pesqueros procede de tres procesos productivos bien diferenciados: conservas, salazones y ahumados. El carácter artesanal de cada uno de ellos es un elemento diferenciador del resto de la industria de transformación de productos de pescado; la elaboración artesanal implica aspectos tales como: el descabezado, desviscerado y pelado de los productos principalmente de forma manual, el lavado con agua potable y la no utilización de conservantes químicos.

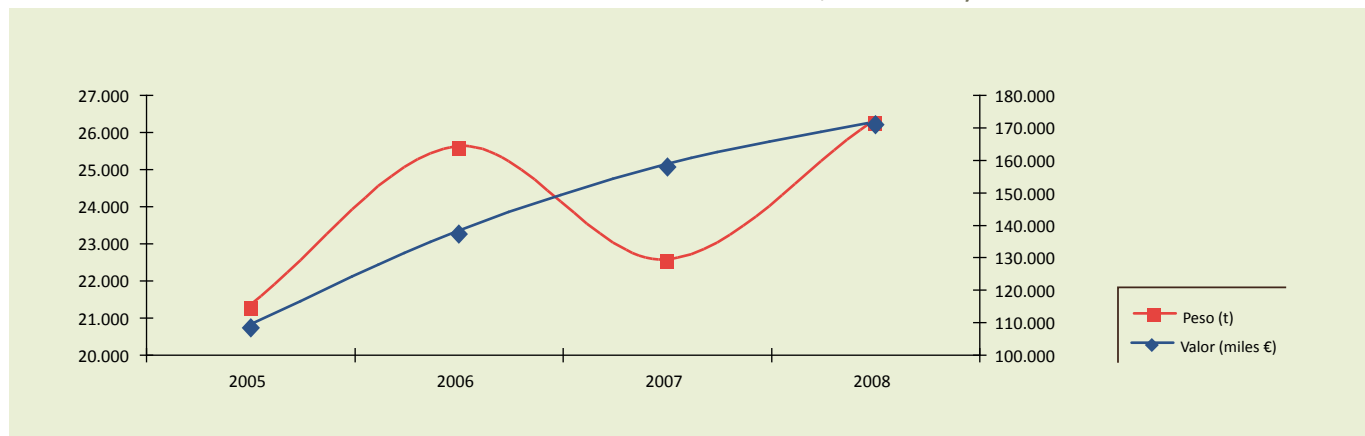
El análisis de la producción para el año 2008 muestra que la industria artesanal de pescado regional generó más de 26.248 toneladas con un montante de 171,03 millones de euros. Esto supone un crecimiento del sector del 16,6% en producción y un 8,3% en facturación, repercutiendo de forma directa en una pérdida de valor del precio medio de los productos, que pasaron de los 7,02 euros por kilogramo del año 2007 a los actuales 6,52 €/kg.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 12. Evolución de la industria artesanal de conservas, salazones y ahumados. Años 2005-2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Las producciones vinculadas a los tres procesos productivos se muestran en sintonía con los resultados globales del sector, las conservas presentan una tendencia creciente de 21,7% en toneladas y 18,3% en facturación y los salazones del 14,6% y 10,4% en valoración física y monetaria respectivamente. A pesar de esta tendencia positiva, el incremento de la producción por encima de la facturación incide en una disminución global del precio de los productos transformados.

CUADRO Nº 39. Evolución de la producción de industria tradicional de conservas, salazones y ahumados de pescado

Proceso productivo	2007			2008		
	Peso (t)	Valor (1000 €)	Precio(€/kg)	Peso (t)	Valor (1000 €)	Precio(€/kg)
Conservas	13.891	60.815,00	4,38	16.900	71.954,99	4,26
Ahumados	4.421	61.459,00	13,9	4.544	58.898,93	12,96
Salazones	3.494	30.533,00	8,74	4.005	33.706,24	8,42
Otros	704	5.171,00	7,35	791	6.466,42	8,18
Total	22.510	157.977,00	7,02	26.240	171.026,58	6,52

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En cuanto a la concentración de los diversos procesos productivos, la fabricación de conservas engloba el 64,4% del tonelaje producido por la industria tradicional, seguido de los ahumados con 17,3% y los salazones con 15,3%. A este montante hay que añadir un 3,0% que está vinculado a otros productos transformados tales como los platos precocinados entre otros.

En términos de valor comercial la distribución es bastante más equitativa, el importe neto de la cifra de negocio de las conservas y ahumados engloba el 76,5% y se reparte de la siguiente manera: 42,1% para conservas y 34,4% para ahumados. El peso adquirido por los ahumados es consecuencia de la apuesta realizada por las grandes empresas en la fabricación de este tipo de productos que ha repercutido en un aumento de la generación de riqueza.

En Andalucía el 71,4% de las empresas artesanales de conservas, salazones y ahumados tienen una estructura de empleo inferior a la centena de trabajadores y tan sólo un 28,6% generan empleo por encima de los 100.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.117	45	156.588	224	396.518	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 40. Distribución de la producción según el proceso y el tipo de empresa. Año 2008

	Conservas	Salazones	Ahumados
Empresas de más de 100 trabajadores	49,6%	19,9%	38,1%
Empresas de menos de 100 trabajadores	59,5%	26,3%	14,1%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

5.1. CONSERVAS ARTESANALES

La producción de las conservas artesanales andaluzas ascendió a 16.900 toneladas con un valor de 71,95 millones de euros presentando un crecimiento respecto al año anterior de más de tres mil toneladas y 11,15 millones de euros.

Las conservas artesanales andaluzas están especializadas en la elaboración de caballa y melva, con el 69,0% sobre la facturación y 75,4% del tonelaje total. En concreto, la caballa genera el 43,1% de las ventas y el 55,0% de los kilos producidos; su producción en el año 2008 ha alcanzado las 9.302 toneladas que frente a las 8.755 toneladas en el año 2007 supone un incremento interanual del 6,2%; en cuanto a su valor de comercialización el montante pasó de 29,02 millones de euros del año 2007 a los 30,92 millones de euros de 2008. Estos resultados repercuten en una estabilidad del precio medio de estos productos, cifrado en 3,32€/kg.

Las conservas de melva con una valoración física de 3.436 toneladas incrementaron su producción en 68 puntos porcentuales y en términos monetarios ascendió a 18,56 millones de euros experimentado un crecimiento interanual de 56,1 puntos porcentuales. El análisis del comportamiento de esta especie en origen (lonjas andaluzas) muestra que la melva presenta una caída del 44,8% en producción y 33,2% en valor, estos resultados conllevan a que el producto utilizado como materia prima para la elaboración de estas conservas tiene como principal origen otras Comunidades Autónomas u otros países.

Tanto las conservas tradicionales de caballa como las de melva están distinguidas con las denominaciones específicas de "Caballa de Andalucía" y "Melva de Andalucía", cumpliendo los requisitos recogidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2003 (BOJA nº 144, de 29 de julio), por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.

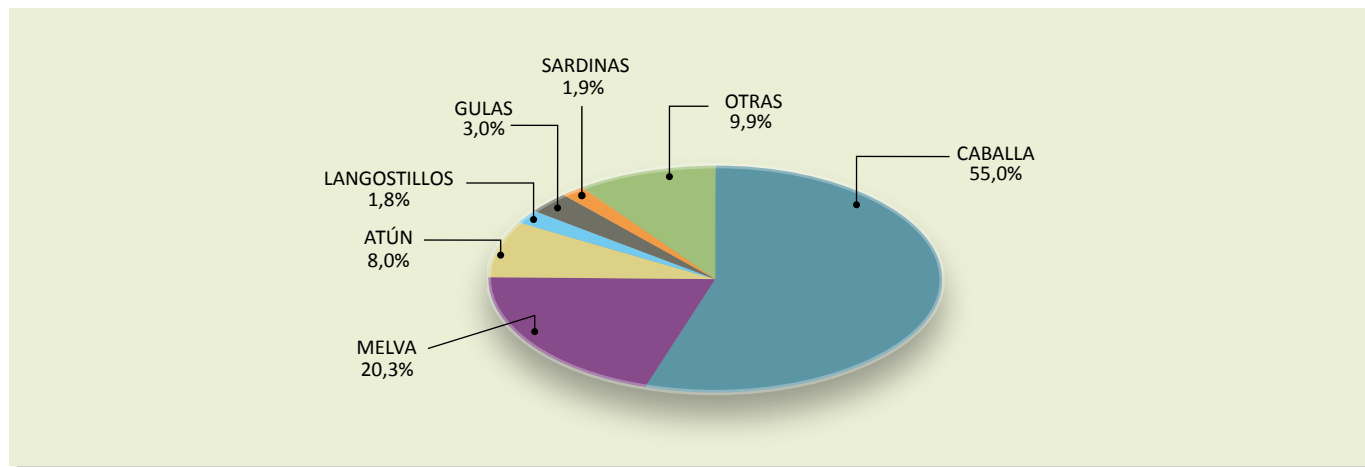


Junto con estos productos es importante resaltar el incremento experimentado por las conservas de atún que pasaron de las 975 toneladas del año 2007 a las 1.355 toneladas del presente año, en términos de facturación el crecimiento se cifró en 27 puntos porcentuales cuantificándose en 5,38 millones de euros. Si se comparan estos resultados con los del Panel de Consumo se obtiene que las familias andaluzas incrementaron el gasto asociado a conservas de atún en un 7,5%, asociado por el incremento del precio en 10 puntos porcentuales.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 13. Distribución de la facturación de las conservas tradicionales. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En cuanto al langostillo o corruco, producto netamente andaluz, las campañas de comercialización han motivado una revalorización de su precio pasando en una anualidad de los 6,34 euros por kilogramo a los actuales 8,96 €/kg. A pesar de ello, la producción de conservas de langostillo ha descendido en 267 toneladas y su facturación en 23,9 puntos porcentuales. El decrecimiento de las ventas de langostillo está asociado al descenso de capturas cuantificado en 22,4% en toneladas y 18,3% en euros.

5.2. SALAZONES ARTESANALES

La producción de salazones artesanales alcanzó una producción de 4.005 toneladas con un montante de 33,71 millones de euros. Este tipo de proceso artesanal ha experimentado un crecimiento respecto al año anterior de 14,4% en tonelaje y más de 2,2 millones de euros, pasando de un precio medio de 8,74 €/kg en 2007 a 8,40 €/kg un año después.

En el ámbito artesanal, el producto reconocido como tal dentro de los salazones en Andalucía es la “mojama de atún” distinguido con la denominación específica de “Mojama del Sur”. El origen de la mojama se encuentra en tiempos de los romanos, donde se salaban y secaban al sol los lomos del atún rojo. Los árabes siguieron conservando esta forma de salazón del atún y lo denominaron "mussama", palabra de la que procede su nombre actual.



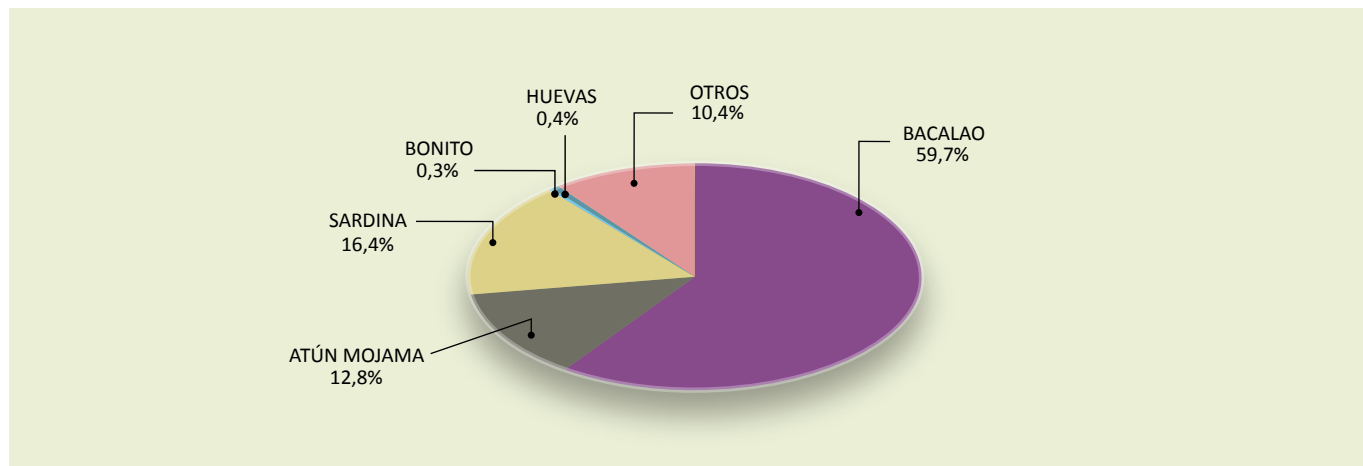
2007	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
2008	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las ventas asociadas a la mojama de atún concentra el 12,8% del total de la facturación de salazones en Andalucía. Su producción superó las 512 toneladas con un valor comercial de 4,17 millones de euros, estos resultados muestran un incremento considerable en producción de 55,5 puntos porcentuales pero con un descenso del montante comercializado del 6,0%, implicando una pérdida en precio de más de 4 euros, pasando de los 13,47 €/kg de 2007 a los actuales 8,14€/kg.

GRÁFICO Nº 14. Distribución de la facturación de los salazones tradicionales. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En lo que respecta a la producción de salazones de las industrias artesanales su producción mayoritaria está ligada al bacalao, pero es importante señalar que la elaboración de este producto la desarrollan únicamente las grandes industrias. En el año 2008, la producción de bacalao supone el 68,6% del tonelaje total de salazones, con una valoración física de 2.392 toneladas y un montante superior a los 22,76 millones de euros con tasas interanuales de -0,7% y +8,6% respectivamente.

5.3. AHUMADOS ARTESANALES

El tercer proceso productivo desarrollado por la industria artesanal de pescado andaluza es el "ahumado" y concentra el 38,1% de la facturación de las grandes empresas y el 14,1% de las pymes. Su facturación supera en el presente año las 4.544 toneladas -frente a las 4.421 toneladas del año 2007- con un valor comercial de 58,83 millones de euros lo que implica un decrecimiento del 4,3% respecto al año anterior.

La elaboración de ahumados está especializada en el salmón que engloba el 77,3% del total, este producto con casi 3.515 toneladas y un montante de 45,06 millones de euros aumentó su producción de forma interanual en un 2,9%. Sin embargo, su facturación descendió 3,7%, reflejándose en el precio medio que decreció 90 céntimos de euros.

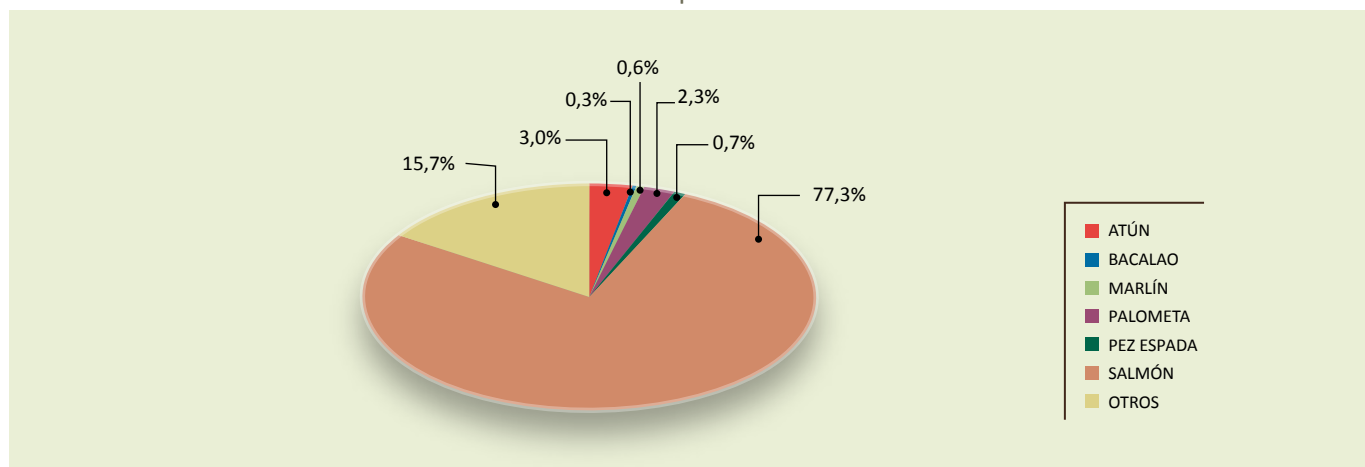
En términos de valoración física el segundo producto es el atún, una nueva apuesta del sector al que se han sumado un número considerable de empresas, con 136 toneladas y 957,40 miles de euros lo que implica un crecimiento respecto al año anterior de 102,8 puntos porcentuales pero con un decrecimiento en facturación de 1,3% reflejándose en el precio medio del producto que se reduce a la mitad, es decir, pasa de los 14,49 euros por kg del año 2007 a los 7,06 €/kg del 2008. Por otro lado, en términos de facturación la segunda posición es para la palometa con 102 toneladas y 1,34 millones de euros decreciendo un 10,2% y 28,3% respectivamente.

1.300	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
331	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.431	217.827	86	186.105	652	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.431	217.827	86	186.105	652	445.672	31.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 15. Distribución de la facturación de los productos ahumados tradicionales. Año 2008



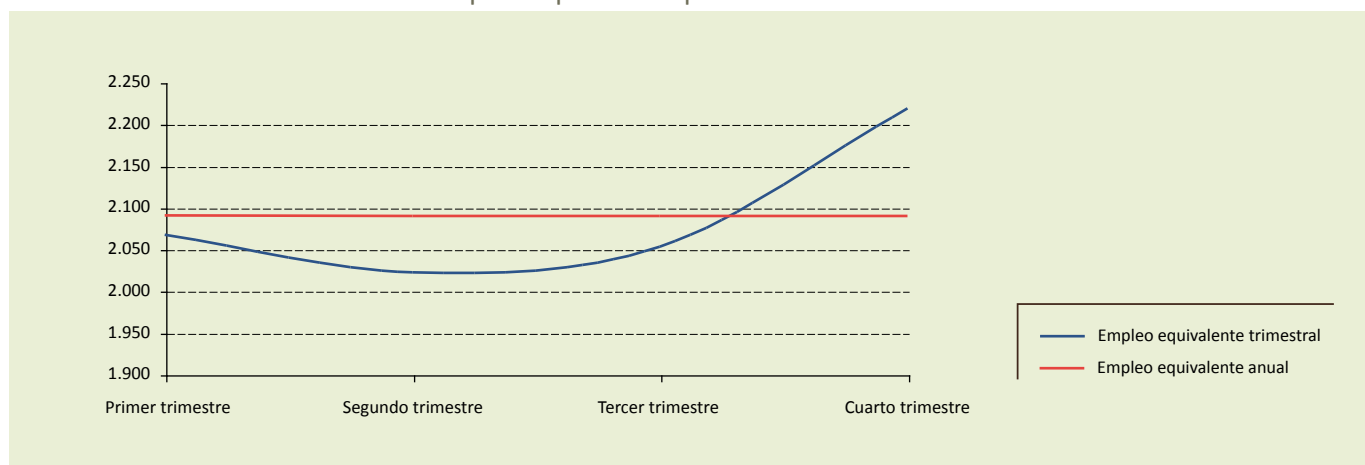
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

5.4. EMPLEO

El empleo, medido en función de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, alcanzó en el año 2008 los 2.089 trabajadores, de los que un 30,2% son hombres y un 69,8% mujeres.

La distribución trimestral del empleo es bastante equitativa en los tres primeros trimestres del año, sin embargo en el último trimestre se sitúa por encima de la media anual como consecuencia del incremento de producción en el último trimestre cifrada en un 29,7% respecto al trimestre anterior.

GRÁFICO Nº 16. Distribución del empleo equivalente por trimestres. Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En cuanto al tipo de jornada, el 94% de los trabajadores están contratados a tiempo completo y tan sólo el 6% restante están a tiempo parcial. Finalmente, destacar que un conjunto de 4 empresas concentran el 86,3% del empleo.

1990	44	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1991	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1992	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
1993	42	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

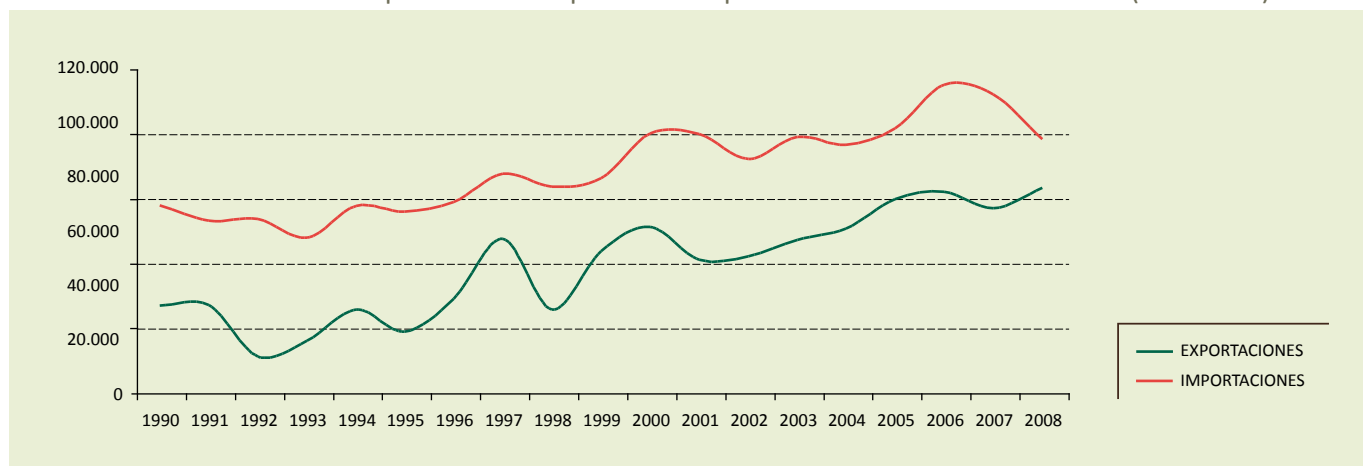
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

6. COMERCIO EXTERIOR: PESCA

Los resultados de la Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario para los productos pesqueros del año 2008, muestran para Andalucía un saldo comercial negativo de 17.865,46 toneladas y un valor monetario superior a los 214,5 millones de euros. Las cifras reflejan una corrección en la tendencia creciente del déficit comercial, moderándose en un 57,3% en cuanto al tonelaje comercializado y un 28,0% en términos monetarios.

GRÁFICO Nº 17. Evolución importaciones-exportaciones para andalucía. Años 1990-2008 (toneladas)



Fuente: Estadística de Intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

El año 2008 se caracteriza por un incremento de las exportaciones, que alcanzaron las 75.063,55 toneladas y cerca de 186,7 millones de euros, esto supone un crecimiento interanual del 11,2% y 14,4% respectivamente. En contraposición, las importaciones descendieron 15 puntos porcentuales en tonelaje y 13 puntos en valor, cifrándose en 92.929 toneladas y más de 401,2 millones de euros.

CUADRO Nº 41. Evolución de las exportaciones e importaciones-en andalucía. Años 2007-2008

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Volumen (t)	Valor (€)	Volumen (t)	Valor (€)
2007	67.508,07	163.208.547,17	109.303,66	461.306.002,98
2008	75.063,55	186.673.125,75	92.929,01	401.234.351,95
TASA INTERANUAL	+11,2%	+14,4%	-15,0%	-13,0%

Fuente: Estadística de Intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

Las exportaciones de pescado fresco o refrigerado constituyen la partida más representativa en términos de facturación, agrupando un 35,5% de este flujo comercial con un valor monetario aproximado de 66,2 millones de euros y 12.965,62 toneladas. En el año 2008, estas transacciones han experimentado un crecimiento respecto al año anterior de un 3,8% en valor físico y un 10,1% en económico.

12.000	447	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
126.539	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
126.539	1.036	471.616	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Dentro de esta partida, la especie más demandada por el exterior es el atún rojo englobando el 73% de la totalidad del valor comercializado de exportaciones de pescado fresco o refrigerado, aproximándose a los 35,3 millones de euros; esto implica un incremento cercano a los 66 puntos porcentuales respecto a las transacciones de este TARIC realizadas en el año anterior. Este crecimiento está provocado por la revalorización del precio de esta especie que pasa de 9,54 €/kg en 2007 a 13,30 €/kg un año más.

Relacionando estos resultados para el atún rojo con los obtenidos en lonja y las almadrabas, es interesante resaltar que al igual que ocurre en las transacciones externas, en origen se ha producido un incremento del precio de esta especie. En concreto, en el caso de lonja de 32 puntos porcentuales (a pesar de la caída del tonelaje subastado en origen del 40,4% y del 21,3% en volumen comercializado) y en el de las almadrabas de 26,2 puntos porcentuales.

Del análisis de las exportaciones de pescado fresco o refrigerado es importante resaltar que el atún junto con otras cinco especies concentran el 94,1% del total de este tipo de exportaciones en Andalucía. Dentro de este grupo se encuentran especies como la dorada (con un peso 6,3% sobre la facturación total), la caballa (con un 4,4%), los pescados planos (con un 3,2%), la lubina (3,5%) y el jurel (2,1%). Dentro de este conjunto de especies resalta la evolución de las exportaciones de dorada y caballa; en el caso de la primera se ha producido un descenso de sus exportaciones del 37,5% y en el de la segunda destaca un incipiente aumento de su facturación externa que ha provocado un incrementando de su tasa interanual de 378,4 puntos porcentuales.

Las exportaciones de pescado congelado con un 33,5% son la segunda partida en términos de facturación, con una valoración próxima a los 62,6 millones de euros, incrementándose respecto al año anterior un 26,5%. El principal producto congelado que se exporta desde Andalucía es el bonito de vientre rayado, cuyas transacciones han crecido en términos monetarios en un 57,3%, los atunes de aleta amarilla y del género "Thunnus" con un incremento moderado del 1,8% y los patudos exportaciones que crecieron un 56,2%; estas tres especies agrupan el 90,2% de toda la facturación de pescado congelado.

En general, la partida de TARIC que mayor incremento bianual ha presentado es la asociada a moluscos con una facturación superior a los 19,5 millones de euros, lo que supone un aumento monetario de más de 4,7 millones de euros respecto al periodo anterior. Esta subida se debe al incremento de las exportaciones de pulpo fresco (en torno a los 2,9 millones de euros en 2008 frente a algo más de 2 millones de euros de 2007) y congelado (superiores a los 12 millones de euros en 2008 versus los cerca de 8,4 millones de euros en 2007) que se cifran en torno a 42 puntos porcentuales superiores a las realizadas en el año anterior.

Si se analiza el comportamiento en origen de la comercialización del pulpo fresco y congelado, el informe muestra que en fresco presentó un crecimiento interanual del 33,4% y en el caso del congelado (a pesar de la disminución de producción y facturación) se produjo una revalorización de su precio en torno al 8,3%.

Junto con el pulpo, también es importante señalar el calamar y la jibia (suman junto con el pulpo el 83,5% de las exportaciones de moluscos en 2008) con crecimiento en su valor monetario del 34% y 6% respectivamente.

En el año 2007 las exportaciones de pescado seco, salado o en salmuera alcanzaron un crecimiento en tonelaje muy significativo. En contraposición, en el año 2008 el tonelaje de estos productos pasa de los 1.934 toneladas de 2007 a las 571 de 2008. A pesar de esta importante disminución del flujo comercial, en términos monetarios se ha alcanzado un mejor precio puesto que se ha pasado de los 2,8 euros por kilogramos a los cerca de 10,1 €/kg en el presente año.

Portugal ha reducido sus exportaciones con Andalucía en un 22,2% en el bienio analizado, a pesar de ello, Andalucía tiene en este país el destino principal de sus exportaciones de pescado, agrupando el 23,1% de la comercialización (7 puntos porcentuales menos que en el año anterior). Las principales especies que se exportan son el pulpo congelado, langostino, dorada, lubina y pez espada; estas especies concentran de forma aproximada el 40% de las transacciones realizadas con este país.

142.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.591	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	353	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
156.843	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En segundo lugar, destacan las exportaciones a Japón con el 20,4% sobre el total (5 puntos porcentuales superiores a las de 2007) -arrebataando a Italia la segunda posición del ranking- demandando especies como atunes rojos "*Thunnus thynnus*" frescos o refrigerados (excluidos los destinados a la preparación o conservación industrial) pulpo congelado y atunes comunes. Las exportaciones con Japón se ha incrementado un 51,6% respecto al año anterior.

Le siguen países como Italia ,concentrando el 19,6%, donde se destinan productos como "camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, incl. pelados, congelados". y pez espada. Estas exportaciones han incrementado su valor en más del doble en el caso del primer conjunto de productos y decrecido el 12,9% en el caso del pez espada.

En cuanto al resto de países es importante señalar el crecimiento experimentado por Ecuador como destino, cuantificado en un 66% respecto a las exportaciones con este país en el año 2007. Este aumento está ocasionado por las transacciones de "Listados o bonitos de vientre rayado, congelados" que han pasado de un valor comercializado en el año anterior de 6,9 millones de euros a los 17,8 millones de euros en 2008, esto conlleva un crecimiento interanual del 158,2%.

Por continentes, las exportaciones hacia América se han incrementado un 76,5% y las de Asia en 67,5% y en contraposición, África y Europa las han reducido en un 7,4% y 6,0% respectivamente.

En cuanto a las importaciones de productos pesqueros, la principal partida son los crustáceos, concentrando el 52,5% de las adquisiciones comerciales que Andalucía realiza con otros países. Su valor comercial se aproximó a los 219 millones de euros (38 millones menos que en el año anterior) y 30.981,2 toneladas, lo que supone un decrecimiento interanual del 25,7%.

Las partidas más representativas dentro de los crustáceos son el langostino congelado (39,2%), la gamba congelada (23,8%) y los camarones (17,4%), que junto con la gamba de la familia "*Pandalidae*" concentran más del 86% de las importaciones de crustáceos. El análisis de la evolución anual de estas partidas indica que las introducciones de estos productos se han visto sensiblemente reducidas, presentando tasas de decrecimiento anual del 12,8%, 19,6% y 29,7% respectivamente.

La información que ofrece el Panel de Consumo de Hogares del Ministerio de Media Ambiente, Medio Rural y Marino para Andalucía sobre el consumo de crustáceos, muestra que disminuyó en un 7% respecto al año 2007, en concreto para el caso del langostino y gamba congelada el decrecimiento se cuantifica en 12,2 puntos porcentuales.

El segundo capítulo de TARIC de mayor importancia dentro de las importaciones andaluzas de pescado es el asociado al pescado fresco o refrigerado, con un valor de 66,4 millones de euros y 23.292,54 toneladas de productos, lo que supone tasas interanuales de -16,5% y -6,3% respectivamente. Entre las especies más representativas destacan los salmones del pacífico y las anchoas que agrupan el 42,7% del valor comercializado de este flujo.

Dentro de las importaciones las partidas que mayor decrecimiento interanual sufren son las asociadas a los "peces vivos" (con una disminución del 81,8%) y al "pescado congelado" (con una tasa interanual del -40,5%). En contraposición y como nota significativa, el único grupo de productos que ha incrementado sus importaciones son los "moluscos" con un crecimiento de 10,7 puntos porcentuales. En concreto, dentro de este crecimiento de los moluscos destaca el experimentado por el pulpo fresco con una tasa del 296,1% y del pulpo congelado que fue de 87,3 puntos porcentuales.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.589	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

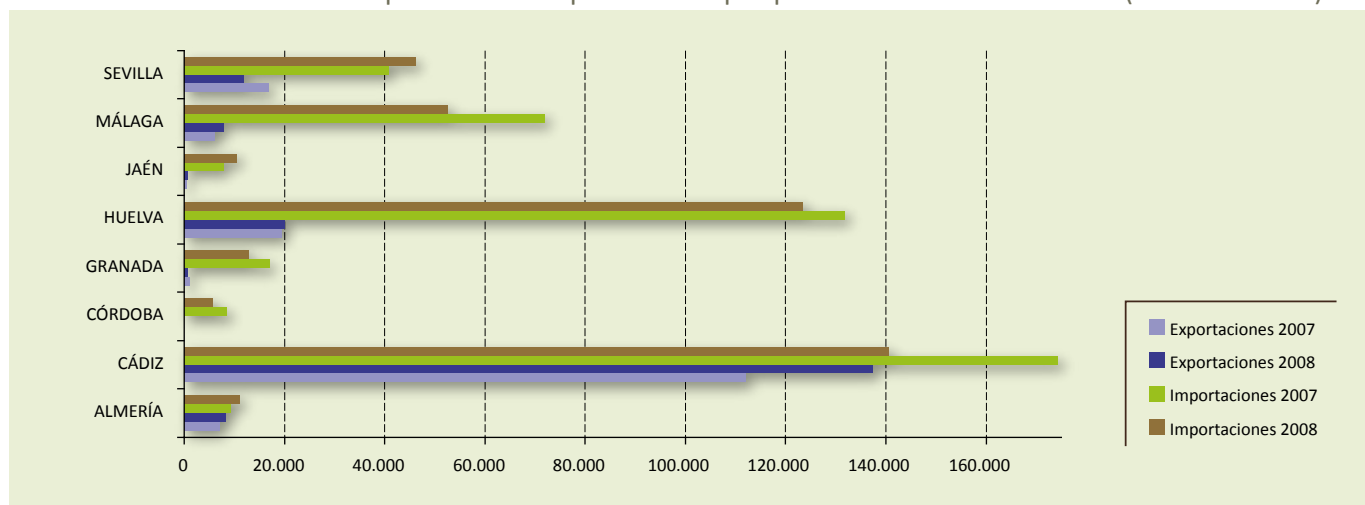
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En cuanto al origen de las importaciones, Marruecos es el principal proveedor, concentrando cerca del 37% de la facturación, como productos demandados destacan la gamba, el camarón y el pulpo. El siguiente país ofertante es Argentina, del que se importan principalmente productos congelados como langostinos y camarones y en tercer lugar Portugal con pulpo fresco y langostino congelado. A pesar de mantenerse estos países como los principales orígenes de las importaciones de productos pesqueros, las transacciones con Argentina se han visto reducidas en cerca de 23 puntos porcentuales a favor del incremento de Portugal que ha ganado casi 21 puntos porcentuales. Estos tres países concentran el 45% de las importaciones de Andalucía con otros países.

Por continentes, el origen prioritario de las transacciones comerciales es África (concentrando el 43% de las importaciones), a pesar de ello se ha producido un descenso de un 10,8% respecto al año anterior. En segundo lugar está Europa (28% de las importaciones) y con una tasa interanual del -7,1%. Con América el decrecimiento se cifra en 18,8%, mientras que con Asia la pérdida fue de 25,8 puntos porcentuales respecto al año anterior. Estos resultados muestran un cambio de tendencia en lo que se refiere a África y Europa que presentaron tasas positivas para el bienio 2006-2007.

Por último, el análisis a nivel provincial muestra que Cádiz, Huelva y Málaga centralizan de forma mayoritaria el comercio exterior de Andalucía con el resto del mundo. En estas tres provincias destaca el incremento experimentado por las exportaciones en el año 2008 respecto al año anterior, mientras que en el caso de las importaciones ocurre lo contrario, en el año 2008 decrecieron por debajo de los valores del año anterior.

GRÁFICO Nº 18. Evolución importaciones-exportaciones por provincias. Años 2007-2008 (miles de euros)



Fuente: Estadística de Intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia.

7. COMERCIO EXTERIOR: INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN DE PESCADO

La Estadística de Intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario muestra que las exportaciones de productos transformados de pescado se aproximaron a los 16 millones de euros y las 2.740,8 toneladas, suponiendo un decrecimiento real de éstas respecto al año anterior de un 15,5 % en valor físico y 3,2% en términos monetarios. Por otra parte, las importaciones alcanzaron los 23,7 millones de euros y las 5.417,8 toneladas, disminuyendo de forma porcentual un 18,2% en tonelaje y 20,4% en facturación respecto al año 2007.

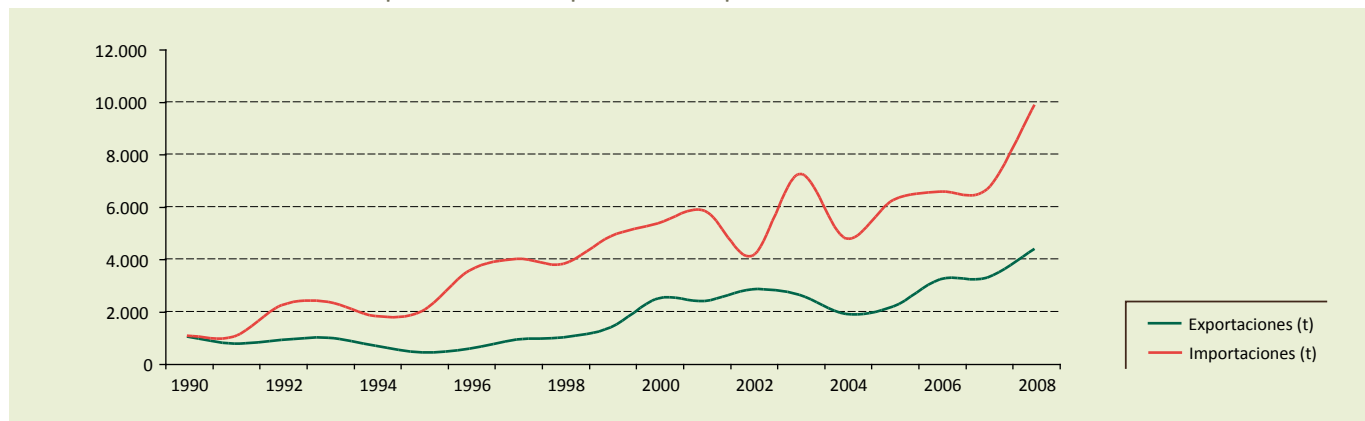
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	198.117	45	156.588	224	396.518	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Andalucía en el año 2008 presentó un saldo comercial exterior con valores negativos de 2.677,1 toneladas y cerca de 7,8 millones de euros. Estos resultados hacen que se continúe con la tendencia decreciente de los últimos años, en concreto el saldo exterior aumentó su contribución negativa en 21 puntos en términos físicos y 42 puntos porcentuales en monetario. A pesar de ello, Andalucía ha conseguido reducir las exportaciones en menor tendencia que las importaciones, esto es consecuencia del incremento producido en el consumo interior de productos procedentes de la industria transformadora regional, cuyo crecimiento según el Panel de Hogares del MARM ascendió a 8,6 puntos porcentuales.

GRÁFICO Nº 19. Evolución importaciones-exportaciones para Andalucía. Años 1990-2008

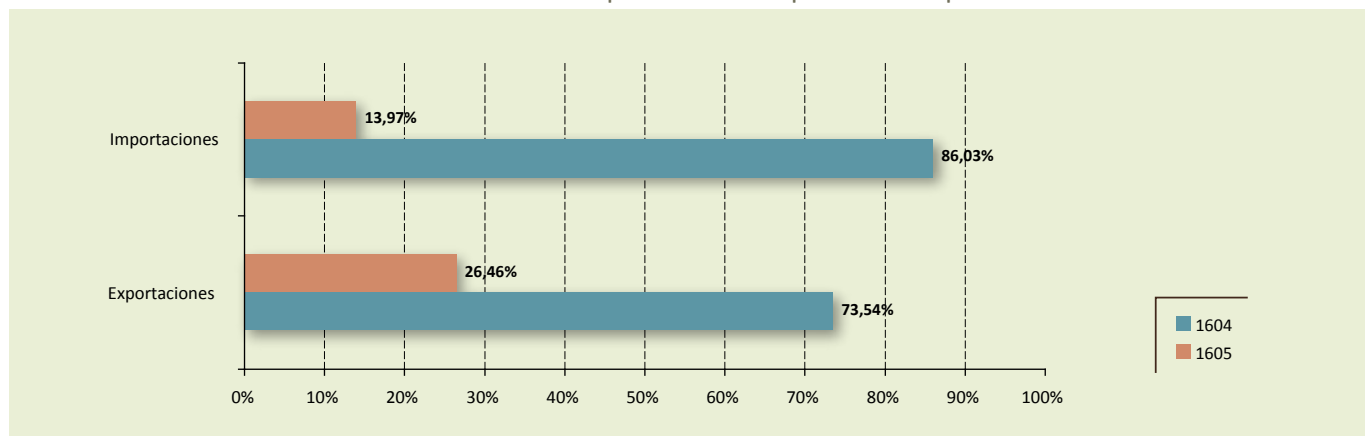


Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El comercio exterior de productos transformados pesqueros está compuesto por dos conjuntos de TARIC: por un lado los 1604 asociados a “conservas y preparados de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado” y los 1605 “crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados”

Las diferentes partidas que componen el TARIC 1604 son las que mayor flujo comercial presentan tanto en términos de exportaciones como en importaciones, alcanzando en el caso de las importaciones un peso del 74% sobre el total de la facturación y en importaciones un 86% del valor comercial de Andalucía en productos procedentes de transformaciones de pescado.

GRÁFICO Nº 20. Evolución económica de las importaciones-exportaciones por TARIC . Año 2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El análisis pormenorizado de las dos partidas de productos que forman el comercio exterior de transformados de pescado muestra que las exportaciones de conservas y preparados de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado (TARIC 1604) alcanzaron los 11,7 millones de euros y las 2.191,01 toneladas, lo que implica un crecimiento en el bienio analizado de 22,7 puntos en términos de facturación y un decrecimiento en tonelaje del 1,8%. Estos productos agrupan el 74% de la facturación total de este flujo comercial y el 80% de la producción.

CUADRO Nº 42. Evolución de las exportaciones e importaciones en Andalucía. Años 2007-2008

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Volumen (t)	Valor (€)	Volumen (t)	Valor (€)
2007	3.244,82	16.471.755,75	6.622,56	29.825.768,39
2008	2.740,81	15.938.335,10	5.417,87	23.721.575,01
TASA INTERANUAL	-15,5%	-3,2%	-18,2%	-20,4%

Fuente: Estadística de Intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

Dentro de este tipo de productos destacan las exportaciones asociadas con transformados de la caballa con un montante próximo a los 4,3 millones de euros y 965,5 toneladas –frente a los 5,5 millones de euros y 1.381,9 toneladas del año 2007-. En concreto, las exportaciones de filetes de caballa, que representan el 84% del total de transformados de esta especie, han sufrido un decremento de su valor comercializado en cerca de 15 puntos porcentuales, mientras que en términos físicos el descenso alcanzó los 22 puntos porcentuales. Esta disminución está asociado a la contracción presentada por la producción de las empresas andaluzas dedicadas a la transformación de este tipo de producto, cuya reducción interanual en términos de ventas se cifró en torno al 20%.

El destino de este tipo de productos está concentrado en Italia, país al que se destina el 93% de la facturación de transformados de caballa. También es importante resaltar que las exportaciones con Italia de estos productos han menguado de forma coherente con los resultados generales de este producto, decreciendo en 24,6 puntos porcentuales su valor comercializado respecto al año precedente. Por otro lado, Portugal con una acumulación del 6% es el segundo país donde se destinan los transformados de caballa.

En segundo lugar se encuentran las exportaciones de productos procedentes del “atún, listados y bonitos” con 554,5 toneladas y más de 2,9 millones de euros; retrocediendo de forma interanual un 19% en tonelaje y 5% en valor monetario. Al igual que en el caso de la caballa, el destino principal de las exportaciones de transformados de “atún, listados y bonitos” es Italia –concentrando el 77% de las transacciones comerciales de este producto en el año 2008- y cuya facturación alcanza los 2,2 millones de euros frente a los 2,6 millones de euros del año 2007.

En la segunda posición del ranking de países a los que se destinan los productos de “atún, listados y bonitos” se encuentra Portugal que concentra el 14,1% de estas transacciones y aumentando respecto el año anterior un 344,1% en valor comercial, lo que ha provocado una revalorización del precio que pasó de los 2,73 €/kg en 2007 a los 4,72 €/kg en 2008. Portugal ha arrebatado la posición a Argelia que en el año 2007 era el segundo destino, país con el que se han eliminado las exportaciones de este producto en el presente año.

En cuanto al flujo exterior de los sucedáneos de caviar, en año 2008 se alcanzaron las 9,7 toneladas valoradas en 280.804,36 euros, mostrando unas tasas interanuales de –38,1% en términos físicos y +14,2% en monetarios, hecho que ha provocado una revalorización del precio de estos productos en el año de estudio, pasando de los 15,66 €/kg en 2007 a los 28,91€/kg en 2008.

12.811	447	378.382	30.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.539	234	396.518	35.648	3.693	1.302	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.849	1.038	478.816	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En cuanto al destino de estos productos, en el año 2008 Portugal es el principal destino (un 37%) con un incremento respecto a 2007 de más de 12 puntos, desbancando el liderato a Suecia que pasa a un segundo plano con una pérdida de 39 puntos. Además, es importante resaltar Estados Unidos, que ocupando la tercera posición ha aumentado su demanda de productos sucedáneos de caviar con origen andaluz en un 1860%, pasando de unos escasos 2.610 euros de productos exportados en el 2007 a 51.145 euros un año después.

En cuanto al flujo exterior de los “crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados”, en el año 2008 ascienden a 7,9 millones euros y algo más de 1.123 toneladas, incrementado sus valores en 14,2% en términos monetarios y 10,8% en físicos, lo que implica una deflación del precio de 3,1 puntos porcentuales.

El destino está concentrado en dos países: Francia y Estados Unidos con porcentajes de facturación del 36% y 26%, agrupando un 62% del total del valor comercializado de este tipo de productos, destinando otros crustáceos distintos a camarones, langostinos, bogavantes o cangrejos. También destinamos parte de esa producción a Lituania (10%), Finlandia (8%), República Federal Alemana (8%).

Dentro de este TARIC, los productos con mayor demanda son los relacionados con los “camarones, langostinos y demás decápodos” en envases inferiores a 2 kg que se estimaron en 14, 6 toneladas (frente a las 13,2 toneladas del año anterior) y 185.007,97 euros (frente a los 111.133,44 euros de 2007) lo que repercute en un crecimiento del precio de estos productos de 51 puntos porcentuales. Su destino prioritario es Italia (demanda el 81% del total de este tipo de productos), además ha incrementado la valoración monetaria de estas transacciones un 325%. En segundo lugar se encuentra Gibraltar (en el año 2007 era el principal país de destino de estos productos) que ha disminuido el valor de sus transacciones en 32 puntos, y en tercera posición aparece Portugal con quien las operaciones exteriores han descendido en 93 puntos porcentuales.

Por último, añadir que en términos generales, Andalucía tiene como destino prioritario de sus exportaciones Italia donde exportamos la mitad del tonelaje de las exportaciones de transformados de pescado y el 45% de la valoración económica. Le sigue Francia junto con Estados Unidos y porcentajes similares del 12% en tonelaje y 16% en valoración monetaria.

Del análisis de las importaciones de productos preparados y conservas de pescado se obtiene que los diversos productos relacionados con la caballa concentran la mitad del valor monetario de estas actividades comerciales, sobrepasando en el año 2008 las 2.365 toneladas y los 8,8 millones de euros, lo que indica un decrecimiento real del 15,1% y 19,0% respectivamente. El origen líder de estos productos es Marruecos, en torno al 70%, con 1.449 toneladas y 6,2 millones de euros frente a las 1.979 toneladas y 8,6 millones de euros de 2007; la segunda procedencia es Perú (30%) con una disminución del valor comercial bianual del 15%.

La segunda partida objeto de demanda es la asignada a preparaciones de surimi, cuyas importaciones ascendieron a un valor próximo a las 415 toneladas y los cerca del millón de euros, incrementándose un 6,3% y 39,1% respectivamente, desencadenando una mejora del precio del producto que pasó de los 1,69 euros por kilogramo en 2007 a los 2,21 euros por kilogramo en 2008. En cuanto a su procedencia, en términos económicos el 35% procede de China y con idéntico peso que Bélgica, en términos físicos el reparto cambia puesto que el 53% del surimi importado por Andalucía procede de China (con un precio medio de 1,47 €/kg) mientras que de Bélgica el peso se reduce a un 19% (con un precio más elevado que en el caso de China, 4,13 €/kg).

Por lo que respecta a las importaciones de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados, el producto líder está ligado a transformaciones de “camarones, langostinos y demás decápodos” que ascendieron a 40,61 toneladas (38 puntos menos que en año anterior) y 202.708,09 euros (51 puntos por debajo del año 2007). En términos de tonelaje, el principal origen de estos productos es Marruecos con 15,4 toneladas

12.201	447	378.382	30.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
186.849	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

y con el precio más bajo (en torno a los 1,2 €/kg), sin embargo en términos de facturación el ofertante prioritario es Dinamarca con 65.668 euros y 10,4 toneladas. El precio más elevado se obtiene de los procedentes de Francia, segundo país en términos de facturación, en el que el producto adquiere un precio de 13 €/kg con 2,8 toneladas.

En siguiente lugar destacan las importaciones de cangrejos cuya producción alcanzó las 15,6 toneladas y los 86.210,30 euros decreciendo en el último año un 37,1% y 41,8% respectivamente. Con una procedencia mayoritaria de Uruguay con 12 toneladas de productos y 63.773,84 euros.

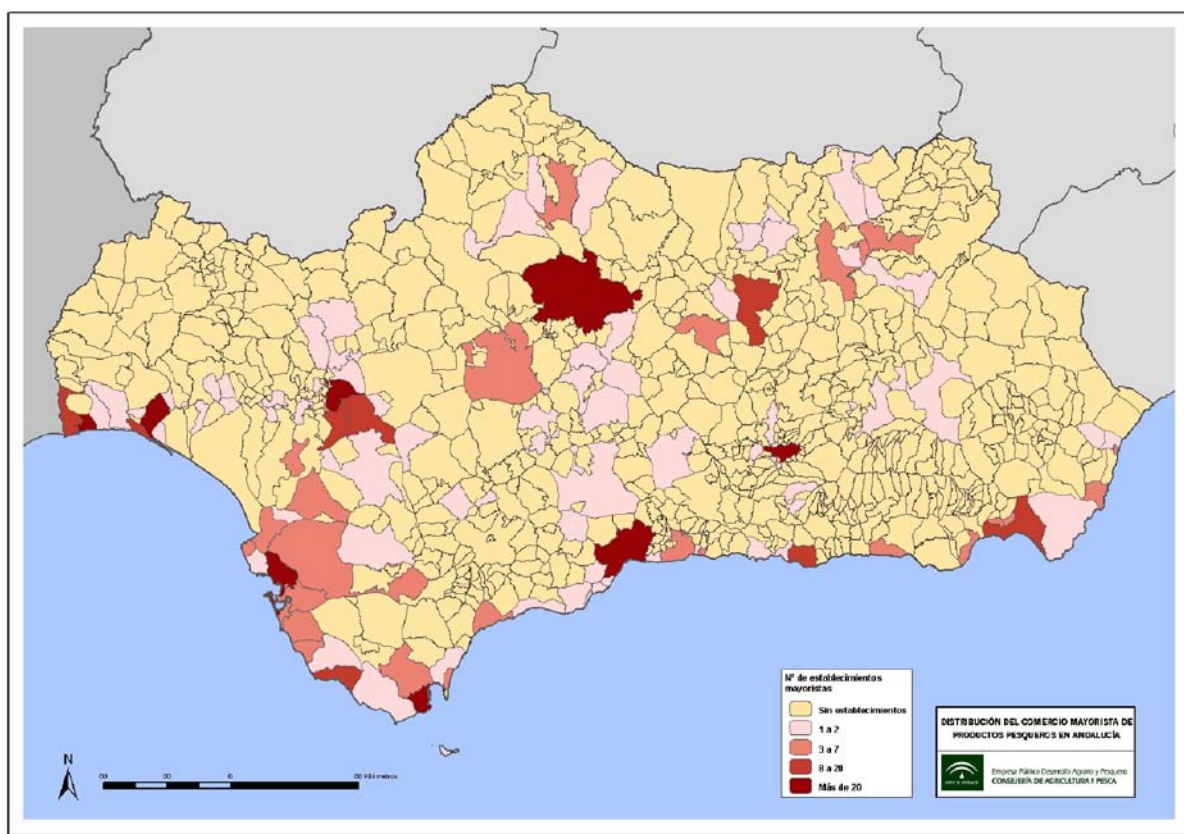
Finalmente, destacar que el origen principal de las importaciones de transformados de pescado en el año 2007 fue Marruecos, con el 41% del valor comercial y el 38% del tonelaje, seguido de Bélgica con porcentajes respectivos del 20% y 16%.

8. ACTIVIDAD MAYORISTA EN ANDALUCÍA: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La actividad mayorista de pescado en Andalucía está formada por un entramado de 640 empresas, cuya cobertura está formada por un total de 864 establecimientos, de los que 699 son al por mayor y 165 al por menor. Presentan un volumen de facturación para el año 2007 de 1.707.891.863 euros, empleando en el año 2008 a 6.595 personas.

Es apreciable pues, la importancia que ostenta la actividad comercializadora al por mayor en el conjunto de las actividades pesqueras tanto si se compara con los datos del censo de minoristas como con las cifras del sector extractivo.

GRÁFICO Nº 21. Número y distribución municipal de los puntos de venta mayoristas de pescado en Andalucía



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las principales Características del Comercio Mayorista de Productos Pesqueros y Acuícolas en Andalucía, podrían destacarse o resumirse en las siguientes:

- La gran mayoría de las empresas mayoristas que comercializan productos pesqueros y acuícolas se concentran en la zona occidental de la región, de hecho, entre Cádiz (179 empresas), Huelva (152 empresas) y Sevilla (101 empresas) concentran el 68,08% del entramado.
- Los canales paralelos son los más utilizados en la comercialización de los mayoristas, pero son destacables las 123 empresas que tienen presencia total o parcial en Mercas y/ o segundas ventas.
- Aunque existen empresas con un tamaño considerable, la pequeña dimensión es una característica general de los agentes dedicados a dicha comercialización. En ese sentido señalar que; el 78,75% de las empresas ubicadas en territorio andaluz tienen menos de 10 empleados, el 22,97% de ellas no poseen puntos de venta, solo se dedican a la distribución, siendo casi siempre los propietarios también empleados (en el 72,81% de los casos). Además, el número de empresas que son Sociedad Anónima (normalmente las de mayores dimensiones) tan solo asciende a 59 (el 9,22% sobre el total).
- Puede decirse que un gran número de empresas son de reciente creación, concretamente el 65,31% de ellas se formaron a partir de 1991.
- A pesar de que los hábitos de consumo han y están cambiando en la población andaluza y española, con dietas donde cada vez hay mayor presencia de productos congelados y elaborados, todavía la comercialización de pescado fresco sigue ostentando un importante protagonismo. En ese sentido hay que subrayar que en torno al 50% de las empresas mayoristas, el fresco supone más de la mitad de su producción. Además, las empresas que se dedican mayoritariamente al fresco son casi siempre de pequeñas dimensiones, y como es lógico ubicadas sobre todo a lo largo de la línea de costa, pero cada vez con más relaciones comerciales con el interior. (principalmente a través de mercas).

La distribución mayorista está bastante repartida; aproximadamente un tercio de las empresas se dedican solo al fresco, otro tercio no comercializan ningún producto de esa clase (solo congelado y/ o elaborado) y el tercio restante comercializan tanto en fresco como en congelado y/ o elaborado.

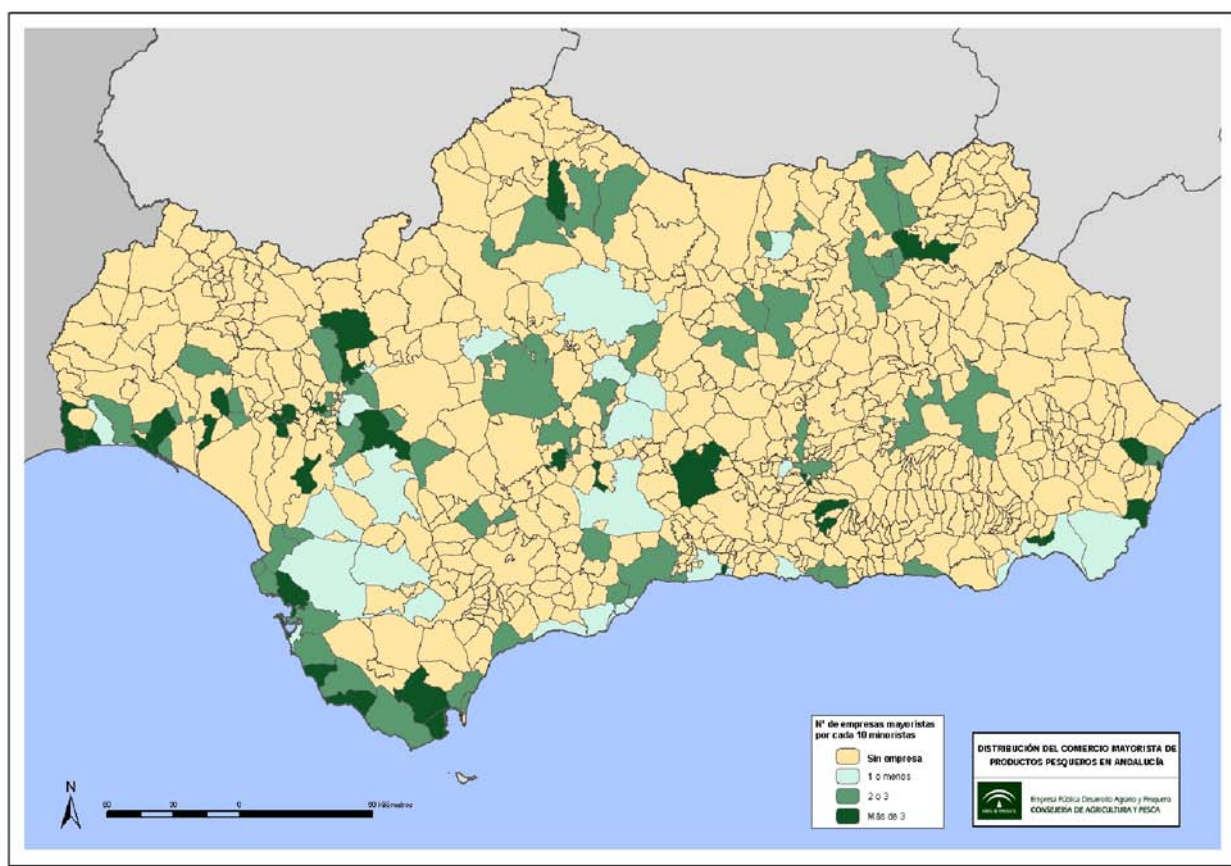
- Los productos comercializados se dirigen fundamentalmente a minoristas y a la Hostelería y Restauración, acaparando también los mayoristas un buen porcentaje, tanto los ubicados fuera de merca como dentro, tal como se ha apuntado anteriormente. Por otra parte, los productos frescos son comprados sobre todo en lonja, y los congelados y elaborados en gran porcentaje a otros mayoristas-proveedores.
- En relación al origen y destino geográfico, la gran parte de los productos pesqueros comercializados por los mayoristas que operan en Andalucía se obtienen y distribuyen en el territorio regional.
- El nivel de formación que presentan los trabajadores del sector comercializador, en consonancia con el panorama general del conjunto del sector pesquero, es bajo, así el 60,13% de los empleados, tienen como máximo la formación básica.
- Siete especies; Las Merluzas y Pescadillas, las Gambas, los Boquerones, las Sardinas, el Pez espada, el Pulpo y los Calamares acaparan el 35,54% de la producción mayorista de pescado. Se tratan por tanto de 4 especies de peces (2 blancas –Merluzas y Pescadillas y el Pez espada- y dos azules –la Sardina y el Boquerón-), una de crustáceo (la gamba) y dos moluscos (el Pulpo y el calamar). De ellas, las dos especies azules se comercializan principalmente en fresco (más el boquerón que la sardina, que con frecuencia acaba en la industria). La Gamba de la costa se comercializa sobre todo fresca, mientras la procedente de fuera se presenta casi siempre congelada. Del mismo modo, el Pulpo, el Calamar y la Merluza capturadas por la flota artesanal y de bajura, con más frecuencia se consumen frescos (si proviene de fuera es más normal encontrarlos congelados y/ o elaborados). Por último, el Pez Espada casi siempre pasa por un proceso de congelación antes de llegar al consumidor.
- Son reseñables las cifras de facturación de las empresas mayoristas, muy superiores a las alcanzadas por el entramado minorista y más aún que el volumen de venta en origen obtenidos por los buques.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
202.022	38	196.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO Nº 22. Mayoristas por número de establecimientos minoristas



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Sin embargo, existen importantes diferencias entre las empresas mayoristas según el o los canales de comercialización donde actúan. A continuación se recogen las principales:

8.1. CANALES PARALELOS

Un total de 517 empresas trabajan a través de “canales paralelos”, destacando especialmente Cádiz con 149 agentes y Huelva con 145. Entre ambas representan el 56,87% de las empresas que trabajan en “canales paralelos”. No obstante, relativizando los datos a nivel provincial sobresale Jaén, pues la totalidad de las empresas ubicadas en su territorio se ubican en “canales paralelos”, seguida de Huelva (95,39%).

La forma jurídica predominante es la Sociedad Limitada (SL), no obstante destacan los autónomos (91 de los 98) y las Sociedades Cooperativas (SC) (18 de las 21).

Dos de cada diez empresas de este tipo no tienen establecimiento de venta mayorista, solo distribuyen. Las empresas ubicadas en estos canales tienen dos establecimientos minoristas por cada empresa.

Las empresas que comercializan a través de canales paralelos son las que ostentan un mayor volumen de venta total (en 2007 facturaron 1.261.845.951 €/tabla). Sin embargo, ostentan la facturación media más baja (2.440.707 euros por empresa). El 21,97% de las empresas que trabajan en estos canales compran el 100% en fresco, ya que en ellos se localizan la gran mayoría de empresas que se dedican al congelado y/o elaborado.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
136.831	1.126	478.615	33.239	4.972	1.536	240.264	35	136.831	1.126	478.615

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las 517 empresas que trabajan a través de canales paralelos emplean a 5.246, lo que significa el 79,53% sobre el empleo total. Ello supone un empleo medio algo superior a los 10 trabajadores por empresa.

8.2. MERCAS Y OTROS MERCADOS MAYORISTAS

En “mercadas”, donde se incluyen las empresas ubicadas en la red MERCASA y en las segundas ventas de Huelva y El Puerto de Santa María, las provincias de Sevilla y Cádiz son las que más agentes aportan. Sin embargo, en términos relativos resaltan Granada y Córdoba, ya que el 32,50% y el 30,30% respectivamente de sus mayoristas están emplazados en esas superficies. Mientras, en Almería y Jaén no hay presencia.

Las 85 empresas ubicadas en estos establecimientos constituyen el 13,28%.

El 76,47% de las empresas que trabajan en estos canales son Sociedades Limitadas (SL) y el 9,41% Sociedades Anónimas (SA).

Tienen de media un establecimiento mayorista por cada empresa y Prácticamente no tienen establecimientos minoristas.

En el año 2007, las empresas que comercializan a través de mercados y otros mercados mayoristas facturaron 238.576.137 euros y ostentan una facturación media de 2.806.778 euros por empresa. Son las que adquieren los productos frescos en mayor proporción, de hecho, de las 85 empresas enmarcadas en este ámbito, casi la mitad (49,28%) trabajan al 100% en fresco.

Estas empresas son las que menos empleos aportan con 552 empleados, con una media de 6,49 trabajadores/ empresa.

8.3. CANALES PARALELOS, MERCAS Y OTROS MERCADOS MAYORISTAS

Existen 38 empresas mayoristas que trabajan tanto en “canales paralelos” como en “mercadas y otros mercados mayoristas”. Las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla son las que más agentes aportan. Sin embargo, en términos relativos resalta Almería, ya que el 14,29% de sus mayoristas están emplazados en esta tipología y al no existir “mercadas y otros mercados mayoristas” en la provincia, desarrollan esta actividad principalmente en Mercamálaga y Mercagranada. En Jaén no hay presencia de este tipo de mayoristas.

El 76,32% de las empresas que trabajan en estos canales son Sociedades Limitadas (SL) y el 15,79% Sociedades Anónimas (SA).

Las empresas que trabajan en ambos canales presentan una media de tres establecimientos mayoristas por empresa. Por cada cuatro empresas presentan tres establecimientos minoristas.

Las empresas que trabajan tanto en canales paralelos como en mercados y otros mercados mayoristas son las que poseen una facturación media más alta (5.459.780,80 euros por empresa), muy por encima de las otros dos grupos (canales paralelos y mercados y otros mercados mayoristas) y de la facturación media total (2.668.581,03 euros).

Estas empresas que realizan su actividad en ambos canales trabajan al 31,25% en su totalidad en el fresco, por encima de los mayoristas que se mueven exclusivamente en canales paralelos

Emplean a un total de 798 personas, situándose la media en 21 empleados/ empresa.

142.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.591	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

9. EVOLUCIÓN DE PRECIOS EN DESTINO DE PRODUCTOS PESQUEROS

El análisis de la evolución de los precios detallistas se ha realizado en base a una cesta de 16 especies representativas a nivel regional. Dichas especies son acedía, atún, boquerón, caballa, chirla, choco, dorada, gamba, langostino, lenguado, lubina, merluza, pez espada, pijota, salmonete y sardina. Los precios minoristas de estos productos dependen en gran medida de diversos condicionantes, bien por su tamaño, procedencia, formato comercial en el que se expone a la venta (pescadería, supermercado o hipermercado) y/o el tipo de producto (fresco, congelado, etc). En total se han registrado 4.919 observaciones válidas durante el año 2008, donde 3.604 de ellas son en pescaderías, 949 en supermercados y 366 en hipermercados.

CUADRO Nº 43. Presencia de productos pesqueros en puntos de venta

Productos	Observaciones válidas	Observaciones perdidas	% presencia puntos venta
Gamba	3.715	1.204	75,52%
Dorada	3.505	1.414	71,25%
Merluza	3.501	1.418	71,17%
Chirla	3.495	1.424	71,05%
Choco	3.394	1.525	69,00%
Pijota	3.265	1.654	66,38%
Boquerón	3.325	1.594	67,60%
Pez espada	2.894	2.025	58,83%
Lenguado	2.789	2.130	56,70%
Sardina	2.617	2.302	53,20%
Lubina	2.399	2.520	48,77%
Salmonete	2.222	2.697	45,17%
Langostino	2.148	2.771	43,67%
Acedía	2.011	2.909	40,88%
Caballa	1.826	3.093	37,12%
Atún	1.609	3.310	32,71%
TOTAL CESTA	4.919	-	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Atendiendo al total de observaciones registradas, la gamba, ya sea fresca, congelada, y/o cocida ha estado presente en el 75% del conjunto total de los puntos de venta observados, seguida por la dorada –extractiva y/o de acuicultura-, la merluza – incluyendo la merluza grande (superior al 1,5 kg) y la pescada (1,5 kg - 1 kg)- y la chirla – ya sea nacional o de importación-, todas ellas con presencia superior a 71 puntos porcentuales. Las observaciones válidas de especies como el choco, la pijota –incluyéndose la nacional y de importación, la pescadilla y/o la merluza negra-, el boquerón – nacional o importado-, el pez espada – fresco o congelado-, el lenguado y la sardina, registran unas observaciones que se incluyen en una horquilla que oscila entre el 69% del choco y el 53,2% de la sardina. Por último productos como la lubina, el salmonete, el langostino, la acedía, la caballa o el atún se sitúan por debajo del 50% de observaciones

El precio medio de los productos pesqueros a lo largo del año 2008, ha experimentado un descenso del 2,7% en relación con el año anterior, lo que fija el coste medio total de la cesta en 8,72 €/kg. Este descenso se debe a la conjunción de diversos condicionantes. El hecho de que en una misma especie exista diversificación de producto, sea éste fresco o congelado, de mayor o menor talla, su tipo de captura, o incluso la procedencia del mismo, influye en el precio final al consumidor. En este sentido, la horquilla de variación entre precios máximos y mínimos suele ser muy amplia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 44. Precio medio, más frecuente, mínimo y máximo de los productos pesqueros

Productos	Precio medio (€/kg)	Precio más frecuente (€/kg)	Precio máximo (€/kg)	Precio mínimo (€/kg)
Pez espada	14,90	12,00	59,99	5,50
Atún	13,67	12,00	29,99	5,20
Gamba	13,65	12,00	100,00	3,15
Salmonete	12,80	12,00	37,95	3,00
Lenguado	12,00	15,01	59,95	3,80
Acedía	11,71	12,00	32,95	2,95
Langostino	11,52	9,00	95,95	4,00
Lubina	10,31	12,00	47,95	3,99
Merluza	8,99	12,00	29,90	2,00
Pijota	8,21	12,00	21,90	2,00
Dorada	7,94	6,00	36,95	3,00
Chirla	7,12	6,00	19,95	2,00
Choco	6,92	6,00	16,90	1,98
Boquerón	6,30	6,00	16,92	1,00
Sardina	3,53	3,00	10,00	1,00
Caballa	3,34	3,00	9,00	1,00

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Analizando la diferencia entre los precios máximos y mínimos alcanzados, los crustáceos son las especies que registran las mayores variaciones del conjunto de productos de la cesta representativa, seguidos por el boquerón, el lenguado y la merluza. En los primeros, esa variación se da fundamentalmente por las subidas de su precio en los meses estivales dada su alta demanda, alcanzando precios máximos de hasta 100 €/kg, en los cuales también es importante el tipo de producto (fresco, cocido o congelado) así como la talla ofertada. En este sentido, el valor final de otras especies como el pez espada, el atún, la merluza y el lenguado está muy condicionado también a esa diversificación de producto. Asimismo, el tipo de captura en el caso de la dorada y la lubina así como la procedencia del producto (nacional o no) en el caso del boquerón, la chirla o la pijota, determina el intervalo de variación de sus precios finales.

La mitad de las especies que conforman la cesta representativa de productos pesqueros tienen como precio de venta más frecuente los 12 €/kg. La dorada, la chirla, el choco y el boquerón suelen venderse a 6 €/kg; y por último, la sardina y caballa, coinciden como las especies de menor precio medio en destino, registrando los 3 €/kg como su precio más habitual.

Una ordenación de los productos teniendo en cuenta la variación sufrida en el precio medio durante el año 2008 permite clasificarlos en dos estratos: decremento mayor al IPC de la cesta (IPC > -2,7%) como son el lenguado (-18,6%), el pez espada (-6,1%), la pijota (-5,8%), la dorada (-5,4%) y el choco (-4,4%). El segundo grupo lo integran aquellas especies cuyo precio medio a lo largo del año 2008 se ha reducido en menor proporción al IPC de la cesta e incluso se han revalorizado (IPC < -6,2%) con respecto al año anterior como son el atún (-0,8%), la merluza (-0,9%), la acedía (+3,3%), el boquerón (+2,3 %) o la chirla (+7,1%).

La presencia de las distintas especies en los establecimientos así como los precios en destino alcanzados por cada una de ellas depende en gran medida del tipo del formato comercial donde se exponen para la venta al consumidor final. A continuación se analizan estas variables en función del establecimiento donde se oferten.

142.851	447	378.382	36.438	3.658	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.493	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

9.1. OBSERVACIONES POR FORMATOS COMERCIALES

Las observaciones realizadas en las pescaderías tradicionales suponen el 73,23% del total de establecimientos visitados. La especie más ofertada ha sido la gamba, la cual ha estado presente en estos mostradores minoristas el 70,78% de las veces, y más concretamente la gamba arroceras con un 54,74% de las observaciones validas, seguida por la fresca con un 15,78%. Otras especies como la dorada, el choco, el lenguado, la chirla y el boquerón superan el 50% de las observaciones validas. Éstas dos últimas tienen comportamientos dispares. Mientras que la presencia del boquerón de importación supera al nacional en tres puntos porcentuales, la chirla capturada en aguas nacionales supera en ese mismo diferencial a la procedente del exterior. La dorada entre 600-800 gramos se oferta el 62,54% y el choco sin limpiar el 36,85%.

El conjunto de productos que conforman la especie de la merluza –éstas son la pescadilla, la pescada y la merluza superior 1,5 kg- han estado presente en los mostradores más del 20% de las visitas que se han realizado. La merluza negra destaca como la variedad de merluza que se oferta menos (11%). Las especies menos vistas en las pescaderías tradicionales son el atún (28,30%), sobre todo el fresco (4,50%), la caballa (29,66%) y el langostino (29,80%) -concretamente el fresco sólo con un 3,69%, predominando el congelado o el cocido-. La acedía de arrastre con un 31,47% supera a la de trasmallo y el pez espada fresco al congelado en 17 puntos porcentuales.

Las observaciones en los supermercados suponen el 19,2% del total de establecimientos visitados. En este formato comercial, las especies mas ofertadas han sido la dorada, la chirla y el choco, todas ellas superando el 45% de las observaciones validas realizadas. Frente a la dorada de origen extractivo, la dorada de 600-800 gramos de acuicultura, al igual que ocurre en el resto de establecimientos, es el producto mas visto con un 86,62% de las observaciones, seguida muy de cerca por la lubina del mismo calibre y procedencia.

No obstante, y en contra de lo ocurrido en las tiendas tradicionales, la chirla de importación con un 54,90% supera a la nacional en 20 puntos porcentuales. En este sentido, cabe reseñar que otros productos de importación como el boquerón (24,34%) o la pijota (39,62%) ocupan también mayor presencia en los mostradores que los de procedencia nacional. Ésta pijota de importación sólo es superada por la merluza de tamaño superior al 1,5 kg (45,52%).

La gamba arroceras y el langostino cocido alcanzan el 79,45% y el 74,71% respectivamente de las observaciones validas en 2008, destacando ambos sobre el resto de productos que se ofertan de su especie. Por otra parte, las especies menos vistas y que no han llegado al 30% de las observaciones validas han sido el lenguado, la acedía. Si se desglosan por tipo de producto predomina la acedía de arrastre (32,88%) sobre la de trasmallo, el atún congelado (24,97%) sobre el fresco. El salmonete sólo ha alcanzado el 16% de las observaciones sobre el total de la cesta de productos.

En los hipermercados, todos los productos de la cesta tienen una elevada presencia en sus mostradores, ya que sólo el salmonete -especie que menos se ha ofertado- ha alcanzado un 67% de las observaciones validas.

En consonancia con los anteriores establecimientos detallistas, las especies mas ofertadas han sido el choco, la dorada, la lubina, la gamba y la chirla, con unos porcentajes de presencia superiores al 90% de las veces que se ha visitado este formato comercial. En este sentido, el choco (95,90%) es el mas visto en las grandes superficies, seguido por la dorada y la lubina de 600-800 gramos procedentes de piscifactoría y con unas observaciones superiores al 85%. El langostino cocido, al igual que en el supermercado, es la variedad de langostino mas ofertada, junto con la gamba arroceras, que con un 84,7%, sigue siendo el crustáceo mas visto en el conjunto total de puntos de venta observados. Cabe mencionar la elevada presencia del pez espada y el atún, fundamentalmente congelados, y el salmonete de menor tamaño. La oferta de especies capturadas en aguas nacionales como la chirla y el boquerón superan a las importadas, caso contrario al de la pijota.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Como especies menos ofertadas, en general, son la variedad de producto fresco del pez espada (12,8%), el atún (10,6%), la gamba (8,2%) y el langostino (3,2%), así como la dorada y la lubina de origen extractivo, ambas con un porcentaje de observaciones que supera levemente el 5,1%.

CUADRO Nº 45. Precios medios de los productos pesqueros por tipo de establecimiento minorista

Especies	Precios medios		
	Pescaderías	Supermercados	Hipermercados
Acedía	11,01	12,20	13,84
Atún	13,41	14,87	13,27
Boquerón	6,31	6,12	6,61
Caballa	3,42	3,23	3,21
Chirla	6,96	6,98	8,47
Choco	7,18	6,44	6,77
Dorada	8,13	7,01	8,73
Gamba	13,74	13,62	13,20
Langostino	12,76	10,70	10,45
Lenguado	14,18	15,47	18,95
Lubina	10,19	10,34	10,61
Merluza	9,04	8,50	9,66
Salmonete	11,66	15,99	15,53
Sardina	3,57	3,6	3,16
Pez espada	15,29	14,65	13,46
Pijota	8,60	7,42	7,46
Coste cesta. Dic 2008	8,98	8,68	9,35
Coste cesta. Dic 2007	9,13	8,41	9,56

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

especies más baratas

especies más caras

En 2008, el coste medio de la cesta representativa de productos pesqueros no sufre variaciones muy significativas dependiendo del formato comercial en que se adquieran. De hecho, la variación del precio en destino del conjunto total de productos entre los tres tipos de establecimientos varió en 0,68 €/kg en 2008 frente al 1,14 €/kg de 2007. La cesta de productos adquirida en los supermercados es la más asequible para el consumidor final con un coste medio de 8,68 €/kg, siendo el boquerón, el choco, la merluza, la pijota y la dorada los productos más baratos si se adquieren en ellos. Esta cesta sólo supuso 0,30 €/kg mas económica que la adquirida en las tiendas tradicionales. En contraposición, los hipermercados siguen siendo los establecimientos menos asequibles para el consumidor final, destacando el lenguado, la acedía o el pez espada como los productos de la cesta menos económicos.

De forma conjunta, es en los supermercados donde se genera la única variación positiva del coste total de la cesta respecto a 2007 (+3,1%), descendiendo un 1,68% en las pescaderías y en los hipermercados un 2,15%.

En general, y para el conjunto de los tres formatos comerciales, existen varias especies que muestran los precios medios al consumidor más elevados -langostino, gamba y pez espada-, siendo la sardina y la caballa los más asequibles (motivado en cierta medida por el propio valor de la especie en sí y el valor final que adquieren según el periodo del año).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La diferencia entre la adquisición de los productos pesqueros en el establecimiento mas asequible o en el mas caro es especialmente notable en alguno de ellos. Esto ocurre fundamentalmente en especies como el salmónete (+37,14%), el lenguado (+33,64%) o la acedía (+25,7%), frente a otros productos como la caballa (+6,54%), la lubina (+4,12%) o la gamba (+4,09%), los cuales no registran variaciones muy significativas.

CUADRO Nº 46. Índice mensual de precios al consumo por formato comercial. Base enero 2006

Cesta de productos	Índice de precios al consumo productos pesqueros			
	Pescaderías	Supermercados	Hipermercados	Total
Enero 2007	94,68	111,55	86,69	95,26
Febrero 2007	93,07	108,53	79,05	92,87
Marzo 2007	100,82	112,19	81,81	99,23
Abril 2007	104,46	97,56	87,65	101,05
Mayo 2007	95,90	109,70	74,57	94,31
Junio 2007	98,24	105,34	77,62	95,29
Julio 2007	98,73	106,40	76,89	95,93
Agosto 2007	100,02	105,52	75,95	96,30
Septiembre 2007	96,98	102,25	74,21	94,00
Octubre 2007	96,50	103,52	76,13	94,15
Noviembre 2007	95,91	105,33	77,77	94,04
Diciembre 2007	106,68	116,90	88,57	105,42
Enero 2008	94,17	122,44	74,31	95,78
Febrero 2008	93,41	105,63	65,46	91,15
Marzo 2008	96,17	111,30	65,93	94,10
Abril 2008	96,20	113,91	75,44	96,18
Mayo 2008	96,73	109,96	72,64	94,94
Junio 2008	99,47	110,77	80,12	98,20
Julio 2008	98,45	109,34	77,45	96,56
Agosto 2008	101,86	112,02	79,40	99,31
Septiembre 2008	94,41	108,52	76,21	93,98
Octubre 2008	93,17	103,25	68,89	90,90
Noviembre 2008	90,99	102,72	68,43	89,08
Diciembre 2008	101,84	114,03	83,04	100,98

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

10. AVANCE DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA PESCA EXTRACTIVA DE FRESCO. AÑO 2008

En el año 2008 la pesca fresca andaluza se suma a la situación crítica económica presente a nivel mundial. La economía andaluza generó un Producto Interior Bruto de 152,36 millones de euros, la flota cifró su participación en el PIB regional en cerca de 74,54 millones de euros.

40	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
50	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
55	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

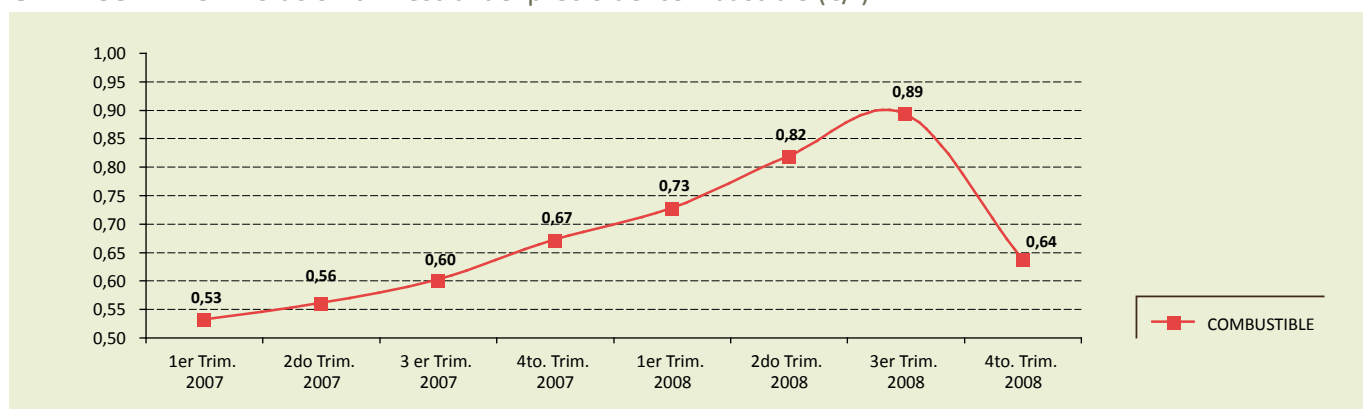
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El principal problema con el que se encuentra la flota extractiva de fresco es el elevado precio del combustible que continúa con la tendencia alcista, acumulando durante el año 2008 un incremento del precio del 30,2%. A pesar de la caída en el coste del litro de combustible durante el cuarto trimestre del año (que ha suavizado el aumento de la tasa interanual), el precio ha pasado de un promedio de 0,59 €/l en el año 2007 a 0,77 €/l doce meses después, provocando nuevamente el aumento de los costes de explotación a los profesionales de la pesca. Este coste creció durante el año 2008 un 2,4%, aumentando el peso relativo de los mismos sobre la producción a precios básicos del 52,7% en el año 2007 al 53,9% en el año 2008.

Durante el año 2008 el gasto en combustible supone el 41,5% de los consumos intermedios soportados por la flota extractiva de fresco, lo que se traduce en un incremento en doce meses del 16,5% la participación de este coste en el total de consumos.

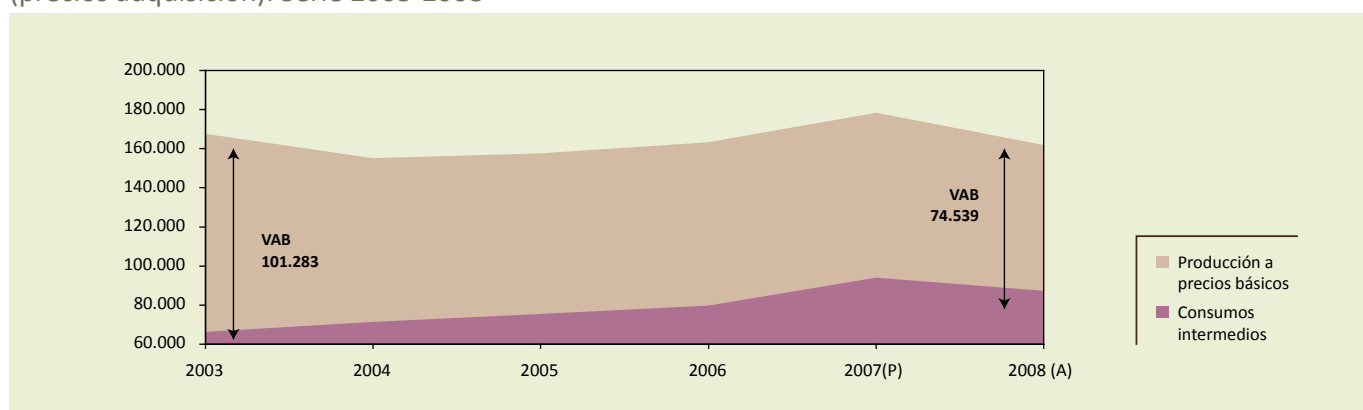
GRÁFICO Nº 23. Evolución trimestral del precio del combustible (€/l)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

La pérdida de facturación de la actividad de la flota extractiva de fresco unida a unos mayores costes de explotación provocaron una pérdida de riqueza generada por el sector del 11,7% respecto a la cifra obtenida en el año 2007, y que equivale una pérdida anual de 9,90 millones de euros.

GRÁFICO Nº 24. Evolución de la producción (precios básicos) y los consumos intermedios (precios adquisición). Serie 2003-2008



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La incidencia de un mayor precio del combustible en los costes de explotación sigue acortando el margen de beneficios de las empresas del sector extractivo. La subida del precio del combustible a nivel mundial sigue repercutiendo directamente en el recorte del beneficio bruto de los armadores. Las ayudas otorgadas a los marineros han amortiguado tanto la pérdida de salario como de rentabilidad productiva; gracias a ellas la remuneración del factor trabajo ha descendido algo más de 2,5 puntos porcentuales, mientras que sin las ayudas el descenso hubiera estado cercano a los 19 puntos.

En cuanto a la rentabilidad productiva por cada euro comercializado en primera venta, un armador de fresco en el año 2007 obtenía 15,7 céntimos de euro de beneficio bruto de explotación, un año después obtiene 15,8 céntimos de euro. En el último quinquenio la pérdida de rentabilidad se cifra en un 32,6%, lo que se traduce en 7,6 céntimos menos por cada euro comercializado en lonja.

GRÁFICO Nº 25. Evolución del indicador de rentabilidad productiva

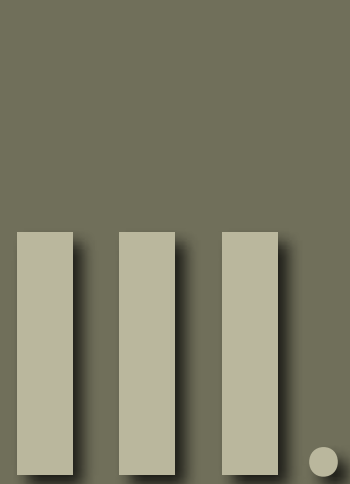


Si al descenso de los salarios le unimos el efecto de la inflación (que este año es negativo debido a bajada del índice de precios al consumo), se obtiene que la pérdida real de poder adquisitivo de los trabajadores de la actividad extractiva asciende a 1,5%.

CUADRO Nº 47. Inflación, remuneración de asalariados y pérdida de poder adquisitivo

	AÑO 2007	AÑO 2008	TASA VARIACIÓN
ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMO (IPC)	105,4	104,3	-1,04%
REMUNERACIÓN ASALARIADOS (Miles euros)	61.060,00	59.502,60	-2,55%
PODER ADQUISITIVO			-1,51%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Instituto de Estadística de Andalucía Elaboración propia.
Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico Pesquero y Acuícola, Año 2009



Mejora y Fomento de las Producciones y Medios de Producción

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	5	228.612	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	5	228.612	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	5
95	227.025	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	95	227.025	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	95	227.025	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	95
30	221.839	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	30	221.839	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	30	221.839	77	519.985	32.068	4.962	1.577	267.537	30

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1. Maquinaria agrícola
2. Fertilizantes
3. Semillas y plantas de vivero
4. Condicionalidad
5. SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas)

199.820	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	136.588	224	396.518
201.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
200.122	42	188.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1. MAQUINARIA AGRÍCOLA

1.1. REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA)

El parque andaluz de maquinaria agrícola, puede ser un indicador de la tendencia en mecanización agrícola así como del propio sector en general.

A 31 de diciembre de 2008 el número total de máquinas inscritas en el registro oficial de maquinaria agrícola (ROMA) en Andalucía ascendía 226.740, de las que la mayoría corresponden a tractores de rueda, 127.745 unidades, que suponen el 56% del total de inscripciones.

La mayor participación de las existencias de maquinaria a nivel provincial la tiene Jaén con el 21,18% a la que le siguen: Córdoba: 20,03%; Sevilla: 19,25%; Huelva: 11,42%; Cádiz: 8,06%; Málaga: 7,20%; Almería: 6,9% y por último Granada con el 5,88%.

Las altas producidas durante 2008 ascendieron a 10.132 máquinas, siendo mayoritarias las nuevas inscripciones en tractores de rueda con 6.862 unidades, seguidas de otras máquinas automotrices distintas a recolectoras.

El balance de maquinaria agrícola entre altas y bajas ha sido positivo a 31 de diciembre de 2008, en relación con la misma fecha de 2007 y ascienden a 3.826 máquinas, de las que la mayoría siguen correspondiendo a tractores de rueda, seguidos de otras máquinas automotrices. En cuanto a las bajas producidas, el mayor número correspondió a las cosechadoras de cereales.

1.2. AYUDAS

1.2.1. Nuevas tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios

Con objeto de fomentar la difusión de nuevas tecnologías, se convocaron las ayudas para la adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica y contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción y al ahorro energético, cuyo plazo de presentación de solicitudes fue del 1 de enero al 31 de mayo.

Se aprobaron un total de 61 solicitudes para toda Andalucía con una inversión media prevista de 43.750,00 €/expediente y una ayuda media aprobada de 17.708,88 €/expediente, que supone el 40% de la inversión.

1.2.2. Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola

Estas ayudas, que tienen como objetivo el fomento de la renovación del parque nacional de tractores y máquinas automotrices agrícolas, para mejorar las condiciones de trabajo y disminuir el impacto ambiental, tuvieron un plazo de presentación de solicitudes de un mes, desde 21 de junio al 20 de julio de 2008.

Se aprobaron 496 expedientes en toda Andalucía, con lo que se achatarraron 548 máquinas, de las que 470 correspondieron a tractores y 78 a equipos de recolección. Supondrá así mismo la adquisición de 496 nuevas máquinas, entre tractores, equipos de recolección y máquinas arrastradas.

La ayuda media aprobada ha supuesto unos 10.600,00 €/expediente.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.841	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.3. PLAN DE CALIBRACIÓN

Se suscribió un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Córdoba para la realización de ensayos y homologación de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de abonadoras y para el establecimiento de un plan de mantenimiento y calibración de los equipos de aplicación de fitosanitarios en Andalucía.

En el ámbito del citado convenio, se elaboraron determinados protocolos de inspección de maquinaria de aplicación de agroquímicos y se realizaron 11 jornadas técnicas dirigidas a agricultores y técnicos, para la aplicación de productos fitosanitarios, mantenimiento y calibración de equipos de tratamiento fitosanitario.

1.4. DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA

Durante 2008 se realizaron dos demostraciones de maquinaria agrícola que incluyeron unas jornadas técnicas sobre aspectos novedosos del cultivo y una demostración de la maquinaria. Dichas demostraciones se dedicaron al cultivo del almendro y al olivar y el detalle de cada jornada fue el siguiente:

Mecanización en el cultivo del Almendro, el 18 de septiembre en la Finca “La Cueva” de Chirivel, Almería.

Jornadas técnicas: Mecanización del cultivo; Riego deficitario controlado en el almendro; Nuevas variedades de almendro; Ayudas a la mecanización.

Mecanización en el cultivo del olivar, celebrada el 28 de noviembre en el centro del IRAPA de la Venta del Llano, de Menjíbar, Jaén.

Jornadas técnicas: Investigación y transferencia del riego del olivar; Estado actual y perspectivas del control de la verticilosis del olivo; Ayudas a la modernización de la maquinaria.

2. FERTILIZANTES

Se llevó a cabo el PLAN DE CONTROLES DE FERTILIZANTES EN ANDALUCÍA, realizándose un total de 70 controles a fabricantes, plantas de blending y distribuidores, de los que se incoaron 7 expedientes sancionadores.

2.1. LODOS

Se remitieron al Registro Nacional de Lodos, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, la documentación relativa a la actividad de ocho entidades explotadoras de lodos para uso agrario.

2.2. CONVENIOS

En la línea de apoyo al estudio de la caracterización técnica de los cultivos más significativos de la comunidad autónoma se suscribió un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Rivera de Huelva para la elaboración de la “Caracterización técnico-económica del cultivo del castaño mediante injertos”.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES PRODUCTORAS DE SEMILLAS

CUADRO Nº1. Entidades productoras de semillas

Provincia	Grupo de especies	Nº Entidades
Cádiz	Leguminosas	1
	Otros cereales	5
Córdoba	Arroz	1
	Leguminosas	2
	Maíz Y Sorgo	1
	Oleaginosas	3
	Otros cereales	16
	Textiles	3
Huelva	Leguminosas	1
	Otros cereales	2
Málaga	Otros cereales	4
Sevilla	Arroz	2
	Maíz Y Sorgo	3
	Oleaginosas	5
	Otros cereales	16
	Textiles	1

3.2. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS

En la presente campaña la superficie dedicada a la producción de semilla para acogerse al sistema de certificación ha sido de 46.523,136 ha con una producción bruta de 163.705.525 kg.

CUADRO Nº2. Superficie y producción de semillas

Provincia	Superficie Sembradas (ha)	Producción (kg)
Arroz		
Sevilla	1.215,856	10.466.354,500
Avena		
Córdoba	0,155	764,000
Jaén	33,470	84.600,000
Sevilla	100,750	238.190,000
Cebada		
Cádiz	76,880	233.748,000
Córdoba	381,988	1.100.108,000
Granada	96,110	293.957,500
Jaén	658,662	2.368.735,000

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Provincia	Superficie Sembradas (ha)	Producción (kg)
Málaga	240,080	738.974,470
Sevilla	805,869	1.755.590,000
Trigo blando		
Cádiz	879,900	3.467.372,000
Córdoba	1.728,158	6.026.297,332
Granada	26,260	72.900,000
Huelva	461,338	2.145.307,000
Jaén	276,830	1.137.744,158
Málaga	187,030	893.966,000
Sevilla	4.072,746	15.513.656,000
Trigo duro		
Almería	109,770	195.790,000
Cádiz	6.088,924	21.016.077,000
Córdoba	13.709,226	45.905.022,975
Granada	40,390	62.250,000
Huelva	466,203	1.908.270,000
Jaén	1.675,440	4.512.210,500
Málaga	1.143,030	3.472.074,000
Sevilla	11.224,113	37.552.610,560
Triticale		
Cádiz	324,640	1.000.338,000
Córdoba	21,983	89.579,000
Huelva	199,106	617.205,000
Jaén	50,600	173.550,000
Sevilla	227,630	662.284,000

3.3. PRECINTADO DE SEMILLAS

CUADRO Nº3. Producción de semilla certificada

Provincia	Producción certificada (kg)
Arroz	
Córdoba	209.940,000
Sevilla	8.020.995,000
Avena	
Córdoba	112.720,000
Málaga	38.010,000
Sevilla	175.260,000
Cebada	
Cádiz	302.400,000
Córdoba	1.502.705,000
Málaga	825.640,000
Sevilla	450.705,000

1.230	1.910	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
139	198.117	45	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.598	224	396.518
1.101	271.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.369	369.134	36	198.841	1.176	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Provincia	Producción certificada (kg)
Trigo blando	
Cádiz	325.640,000
Córdoba	6.300.175,490
Huelva	631.950,000
Málaga	708.360,000
Sevilla	3.482.800,000
Trigo duro	
Cádiz	7.231.720,000
Córdoba	41.370.661,700
Huelva	2.277.097,000
Málaga	3.554.720,000
Sevilla	22.673.601,900
Triticale	
Cádiz	143.360,000
Córdoba	72.930,000
Huelva	242.830,000
Sevilla	686.150,000

3.4. CONTROLES

3.4.1. Control de calidad

CUADRO Nº4. Controles de calidad

Especie	Nº Lotes controlados	% Lotes controlados	% Lotes Rechazados
Algodón	25	78,64%	1,94%
Arroz	22	15,36%	0,31%
Avena	3	22,22%	5,56%
Cebada	15	35,86%	4,14%
Colza	4	16,13%	3,23%
Garbanzo	3	80,00%	20,00%
Girasol	62	16,33%	1,76%
Guisante	1	100,00%	0,00%
Haboncillo	2	40,00%	0,00%
Maíz	37	37,03%	1,08%
Sorgo	1	28,57%	0,00%
Trigo blando	46	24,18%	0,69%
Trigo duro	165	17,16%	0,58%
Triticale	11	22,39%	1,49%
Veza	2	38,46%	23,08%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.4.2. Control varietal

Estos ensayos tienen por objeto comprobar el buen funcionamiento del sistema de certificación por medio de verificaciones de la identidad y de la pureza varietal o, en su caso, específica, y el estado sanitario de los diferentes lotes de semilla categoría certificada (ensayos de postcontrol) y de las categorías base y prebase, destinadas a nuevas multiplicaciones (ensayos de precontrol).

CUADRO N°5. Control varietal (postcontrol)

Especies	Nº lotes	% lotes controlados
Trigo blando	147	13,2
Trigo duro	441	39,7
Cebada	81	7,3
Triticale	28	2,5
Avena	5	0,5
Girasol	201	18,1
Algodón	134	12,1
Arroz	74	6,7
Total	1.111	100

CUADRO N°6. Control varietal (precontrol)

Especies	Lotes	No aptos	%
Trigo blando	147	4	0,4%
Trigo duro	441	71	6,4%
Cebada	81	5	0,5%
Triticale	28	0	0,0%
Avena	5	0	0,0%
Girasol	201	8	0,7%
Algodón	134	2	0,2%
Arroz	74	6	0,5%
Total	1.111	96	8,6%

3.4.3. Control de organismos modificados genéticamente (OMG) en lotes de semillas convencionales de maíz y algodón

Este control se ha realizado en lotes de al menos 300 kg de peso comercializados por las entidades radicadas en nuestra Comunidad Autónoma, tanto de origen nacional como procedentes de terceros países, o del mercado intracomunitario, excluyendo por tanto de este control específico los lotes de menos de 300 kg, los reprecintados y los de variedades transgénicas. El resultado de los mismos se indica en el cuadro siguiente.

CUADRO N°7. Control de OGM

Especie	% Lotes Muestreados	% Lotes Rechazados
Algodón	78,64	1,94
Maíz	48,26	1,16

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5. PLANTAS DE VIVERO Y PLANTONES HORTÍCOLAS

3.5.1. Ayudas a viveros y semilleros

En atención a la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la orden de 3 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plantones de hortalizas y de las plantas de vivero, y se efectúa convocatoria para el año 2008, se concedieron ayudas con cargo a los fondos asignados a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por una cuantía del 35% de la inversión realizada.

CUADRO Nº8. Ayudas a nivel provincial

Provincias	Importe de Ayuda Concedida (€)	Nº de beneficiarios
Almería	864.801	14
Cádiz	0	0
Córdoba	290.835	2
Granada	73.244	1
Huelva	51.036	2
Jaén		0
Málaga	462.662	6
Sevilla	287.274	3
Andalucía	2.029.852	28

3.5.2. Productores de plantas de vivero

CUADRO Nº9. Productores

Producción	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Cítricos	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Fresón	0	0	0	0	14	0	0	0	14
Frutales hueso, pepita y Frutos secos	2	0	4	9	0	4	2	3	24
Vid	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Aromáticas	5	0	1	8	0	0	7	0	21
Olivo	6	1	96	8	0	8	2	15	136
Forestales	3	3	3	10	6	4	5	8	42
Plantones de hortalizas	50	2	3	8	2	2	5	3	75
Ornamentales	45	13	14	45	5	9	74	20	225
Tropicales y Subtropicales	0	0	0	0	1	0	5	0	6
Otros Frutales	0	0	2	2	0	0	7	0	11
Totales	111	20	123	90	29	27	107	50	557

199.820	40	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
191.117	45	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	136.588	224	396.518
191.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
191.820	42	186.105	352	445.672	31.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5.3. Reservorio de variedades comerciales de olivo en Andalucía

Con el fin de abastecer de material vegetal de calidad a los productores de plantas de vivero de olivo que realicen la producción de material certificado en esta Comunidad Autónoma, permitiendo a los viveristas producir en condiciones más competitivas y ofrecer a los olivicultores y consumidores en general plantas de vivero de olivo con las mayores garantías de autenticidad varietal y calidad sanitaria, la Consejería de Agricultura y Pesca, en colaboración con la Universidad de Córdoba, ha creado el Reservorio de Variedades Comerciales de Olivo de Andalucía.

El objeto de este Reservorio es constituir una base permanente de material inicial de reserva y partida de todas las variedades comerciales de olivo inscritas en el Registro Nacional de Variedades Comerciales, con garantía de calidad sanitaria y varietal, para el proceso de certificación de plántones de olivo en Andalucía.

3.6. REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

CUADRO Nº10. COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Total a 31-12-2007	353	181	257	324	150	131	214	275	1.885
Inscritos 2008	16	9	17	5	4	12	20	7	90
Bajas a 31-12-2008	1	1	0	8	0	0	1	0	11
Total a 31-12-2008	368	189	274	321	154	143	233	282	1.964

4. CONDICIONALIDAD

4.1. ANTECEDENTES

La Política Agraria Común (en adelante, PAC) desde los años 90 ha ido integrando progresivamente las nuevas demandas de la sociedad europea. En este sentido el medio ambiente, la salud pública, la sanidad y el bienestar animal son algunos de los condicionantes de la PAC.

La actual reforma de la PAC siguiendo en esta temática, ha reforzado el concepto de la Ecocondicionalidad que se gestó en la agenda 2000, dando lugar a un nuevo concepto, la Condicionalidad, que incluye no solamente las buenas condiciones agrarias y medioambientales si no también los requisitos legales de gestión.

El Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1550/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre, establece disposiciones comunes, aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC, que introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos, de cumplir con los requisitos legales de gestión que se establece en el anexo III, y con las condiciones agrarias y medioambientales enunciadas en el anexo IV.

En el Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril, modificado por el Reglamento (CE) nº 1550/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre, se establece disposiciones para la aplicación de la Condicionalidad,

12.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	478.615	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, el cual en su artículo 6 dice: “Cuando no se respetan los requisitos legales de gestión o las buenas condiciones agrarias y medioambientales como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al agricultor, el importe total de los pagos directos a abonar en el año natural en que se produzca el incumplimiento se reducirá ó anulará.

Por todo lo anterior, fue necesario establecer a nivel nacional un conjunto de buenas practicas agrarias y un sistema de control, que se recoge en el Real Decreto 2352/2004 de 23 de diciembre de 2004.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 de Consejo, de 20 de septiembre, modificado por Reglamento (CE) nº 146/2008 de Consejo, de 14 de febrero, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 51 el obligado cumplimiento de estos requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales para los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural previstas en los incisos i) a v) de la letra a) y en los incisos i), iv) y v) de la letra b) del artículo 36, así como el cumplimiento de unos requisitos mínimos de utilización de abonos y de productos fitosanitarios para los beneficiarios de las ayudas agroambientales del citado Reglamento.

Para Andalucía, los requisitos de la Condicionalidad están recogidos en la Orden de 5 de junio de 2007, que deroga la anterior de 23 de junio de 2005. En su art. 7 establece que en esta Comunidad Autónoma será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la responsable del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales que se recogen en los arts. 3 y 4 de la mencionada Orden y, la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, (FAGA) el organismo competente para el cálculo de las ayudas, reducciones y exclusiones, así como el pago de las mismas.

4.2. ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el FAGA una vez finalizado el plazo de solicitud de ayudas por los agricultores en el ejercicio 2008, facilitó a esta Dirección General el universo completo de solicitantes de ayudas directas para la selección de la muestra (1 % del total de solicitantes) conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento (CE) nº 796/2004, sobre la que se efectuarían los controles de condicionalidad. Adicionalmente, y según lo establecido en los mencionados artículos, se evaluarán por condicionalidad en base al cumplimiento de los requisitos de identificación y registro, el 5% de las explotaciones de bovino y el 3% de las explotaciones de ovino/caprino registradas en el SIGGAN.

4.2.1. Selección de las explotaciones a controlar

Siguiendo las indicaciones del Plan Andaluz de Control, la selección de las explotaciones que han de someterse a control, se basará en un análisis de riesgos de las explotaciones. El análisis de riesgos se efectuará en función del número de actos o normas que el productor deba cumplir.

4.2.1.1. Análisis de Riesgos

Se aplicará a todos los expedientes de la muestra inicial o Universo un análisis de riesgo. Para cada expediente asignaremos un riesgo potencial denominado “valor ponderal” (N), en función del:

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

4.2.1.2. Número de actos y normas que deban controlarse (según PN2008)

- **Ámbito de Medio Ambiente:** 5 Actos con un total de 19 elementos.
- **Ámbito de Salud Pública Zoonosidad y Fitosanidad :** 8 Actos con un total de 50 (incluido el 12bis) elementos a los que hay que añadirle 5 elementos más que dentro del Acto 2 aplican a las explotaciones agrícolas que solicitan por alguna línea de agroambientales del Eje2 (Reglamento (CE) nº 1698/05)
- **Buenas condiciones agrarias y medioambientales** 5 Normas con un total de 21 elementos de control.
- **Red Natura 2000 –** 1 Norma y 5 elementos de control
- **Ámbito de Bienestar Animal:** 3 Actos con un total de 71 elementos.

4.2.1.3. Denuncias

- Debidamente documentadas y presentadas antes de la selección de la muestra (en 2008 si disponemos de algunas).
- Expedientes con incumplimientos en campaña anterior 2007. A la fecha de la selección de la muestra se incluyen los titulares del 1%, del PCI y de admisibilidad de ganaderas
- Relación de parcelas Red Natura 2000. Se encuentran marcadas en SIGPAC con la incidencia 200 (Provincia, Municipio, Polígono, Parcela)
- Relación de parcelas que se encuentren en Zonas ZEPAS. Las mismos que en Red Natura los marcados en SIGPAC con la incidencia 200.
- Relación de Municipios que se encuentren en Zonas Vulnerables. Los municipio del Decreto y su caso los polígonos, parcelas; que se encuentren dentro de las cotas establecidas para Zonas Vulnerables y para aquellas coincidentes entre 2007 y 2008.
- Relación de parcelas de tierra arable con pendiente superior al 10%.
- Relación de parcelas de olivar con pendiente superior al 10%
- Relación de parcelas de leñosos (excepto olivar) con pendiente superior a 15%. Se considera leñosos los siguientes usos SIGPAC: VI, CF, CI, CS, CV, FL, FS, FV, FY, , FF, VF,
- Recintos con pendiente media mayor del 35% y Longitud en la dirección de máxima pendiente mayor a 75 metros.
- Recintos con uso SIGPAC de pastos permanentes

4.2.1.4. Tratamiento del universo para el análisis de riesgo

Se irán “marcando” los solicitantes/expedientes en base a:

- Cruces con bases de datos
- Actos y normas, y criterios de ponderación establecidos en punto anterior aplicables según el tipo de explotación

Esto permitirá asociar a cada uno de los solicitantes/expedientes del universo un campo (de nombre igual al cruce realizado o tipo de explotación) al que se le asignará un valor a determinar por el Servicio de la Producción Agrícola. Estos campos se cumplimentará con 1 ó 0 (en lugar de S/N) que permitirá multiplicar por el valor que se le haya asignado a cada campo. La suma de valores nos dará el valor ponderal (N) del solicitante/expediente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

4.2.1.5. Mercado de solicitantes/expedientes por actos y normas aplicables

Previo al marcado de los solicitantes/expedientes se deberá determinar el universo según lo indicado en el punto 2.1 de este documento (Una vez eliminados los que no son solicitantes de ayudas directas y/o Eje2 y no tengan base declarativa, ya que esos no se ponderan)

Nota: en caso de que una línea declarativa venga con superficie declarada = 0 ésta no se tendrá en cuenta para los cruces

1. Cruce con base de datos de los Municipios de Zonas vulnerables: se deberán cruzar el universo con la tabla de zonas vulnerables. Valor ZVULNERABLE = 3 (Acto 4 del ámbito de medio ambiente) Se da un valor 2 puntos superior al que le correspondería en función del Acto

Si el municipio de al menos una de las explotaciones ganaderas declarado o el de al menos una de las parcelas declaradas se encuentra dentro de la tabla de municipio de Zonas Vulnerables, se marcará como ZVULNERABLE a nivel de expediente. Para los municipios con cotas se cruzarán hasta nivel de recinto las líneas declarativas de superficie y hasta nivel de municipio las explotaciones ganaderas.

2. Cruce con base de datos de las parcelas que se encuentra en Red Natura 2000 (mismas que la Zona ZEPA): se deberá cruzar el universo con la tabla de Red Natura/ZEPAS Valor RN2000 = 3 (se considera 1 acto dentro de las normas BCAM y los Actos 1 y 5 del ámbito de medio ambiente)

Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC con la incidencia 200 se marcará como RN2000 a nivel de expediente.

Nota: las explotaciones exclusivamente ganaderas (sin declaración de superficie) no podrán entrar en este cruce.

3. Cruce con base de datos de las explotaciones con Incumplimientos 2007 se cruzarán los DNI de los expedientes con incumplimientos en campaña 2007 contra los DNI del universo y estos quedarán marcados como COCO07 a nivel de expediente. Valor COCO07 = 5 (asignado un valor elevado para que tenga más probabilidades de caer en la selección)
4. Cruce con base de datos de denuncias 2008: se cruzarán los DNI del listado de denuncias contra el universo. Éstos quedarán marcados como DENUNCIAS a nivel de expediente. Valor campo DENUNCIAS07 = 5. Denuncias recibidas hasta la fecha de la selección de la muestra
5. Cruce relación de parcelas de uso tierra arable con pendiente superior al 10% Valor PARCTA_10 = 1

Se cruzarán las líneas declarativas de superficie del universo con esta tabla. Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC de TA>10% quedarán marcado a nivel de expediente como PARC_TA10

El cruce se hará a nivel de recinto sin tener en cuenta el cultivo de clarado. Los titulares con explotaciones ganaderas y sin superficie declarativa no entrarán en este cruce

6. Cruce relación de parcelas de uso olivar con pendiente superior al 10% Valor PARCOLI_10 = 1

Se cruzarán las líneas declarativas de superficie del universo con esta tabla Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC de OV>10% quedarán marcado a nivel de expediente como PARC_OLI10

El cruce se hará a nivel de recinto sin tener en cuenta el cultivo de clarado. Los titulares con explotaciones ganaderas y sin superficie declarativa no entrarán en este cruce

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

7. Cruce relación de parcelas de leñosos con pendiente superior al 15% Valor PAR_LN15 = 1

Se cruzarán las líneas declarativas de superficie del universo con esta tabla si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC VI, CF, CI, CS, CV, FL, FS, FV, FY, FF, VF con pendiente > 15% quedarán marcado a nivel de expediente como PARC_LN15

El cruce se hará a nivel de recinto sin tener en cuenta el cultivo de clarado. Los titulares con explotaciones ganaderas y sin superficie declarativa no entrarán en este cruce

8. Recintos con pendiente media mayor del 35% y Longitud en la dirección de máxima pendiente mayor a 75 metros. Valor PARCT_35 = 1

Se cruzarán las líneas declarativas de superficie del universo con esta tabla .Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC > 35%, quedarán marcado a nivel de expediente como PARCT_35

El cruce se hará a nivel de recinto sin tener en cuenta el cultivo de clarado. Los titulares con explotaciones ganaderas y sin superficie declarativa no entrarán en este cruce

9. Recintos con uso SIGPAC de pastos permanentes. Valor PASTO=1

Se cruzarán las líneas declarativas de superficie del universo con esta tabla Si al menos una de las parcelas/recinto declaradas se encuentra dentro de la tabla de recintos SIGPAC de pastos permanentes, quedarán marcado a nivel de expediente como PASTO.

El cruce se hará a nivel de recinto sin tener en cuenta el cultivo de clarado. Los titulares con explotaciones ganaderas y sin superficie declarativa no entrarán en este cruce.

10. Ponderación en función de los actos/normas que deben se de aplicación a las explotaciones

Actos de Medio Ambiente para cada uno de los actos aplicaremos un valor ponderal de 1 para los correspondientes a Zonas Vulnerables, Zonas Zepas y Zonas Red Natura 2000 al que podría aplicársele un valor ponderal superior a 1.

Actos de Salud Pública , Zoonosidad y Fitosanidad para cada uno de los actos aplicaremos un valor ponderal de 1 incluido el acto correspondiente a la Identificación animal que en función del tipo de productor.

Normas de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales para cada una de las normas aplicaremos un valor ponderal de 1 excepto para los correspondientes a erosión que se le podría asignar un mayor valor ponderal u a otros elementos determinar con la DGPA no por que ya tiene otro valor ponderal por el hecho de tener pendiente.

Ámbito de Bienestar Animal para cada uno de los Actos aplicaremos un valor ponderal de 1.

CUADRO Nº11. Cuadro de valores para los campos a marcar

Campos marcados	Valor
Porcino	2
Zvulnerable	3
Rn2000	3
Coco07	5
Parc_ta10	1

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Campos marcados	Valor
Parc_oli10	1
Parc_In15	1
Parc_35	1
Pastos	1
Denuncias	5
Explotacion	6
Superficie	3
Ganadera	5
Ganbovi	2
Lechera	1
Ganovica	2

Todos los expedientes tienen de partida un valor ponderal de 6 pudiendo llegar a un máximo de 42.

4.2.1.6. Métodos de selección

Una vez obtenido para cada expediente el “valor ponderal” (N) calculado como resultado de la suma de actos o normas que deban controlarse para cada expediente, se ordenarán de mayor a menor y la selección de la muestra se realizará según el ejemplo 2 de la Circular del MARM del Plan Nacional del Control de la Condicionalidad 2008

4.2.1.6.1. Mediante estratos 60-30-10

Se ordenarán los expedientes de mayor a menor valor ponderal. Un vez ordenados se dividirá la muestra en tres estratos que contendrán un tercio del número total de las explotaciones. La muestra se conformará seleccionando aleatoriamente del primer estrato el 60%, del 2º estrato el 30% y del 3º el 10%.

Dentro del análisis de riesgos, y como muestra testigo para medir la efectividad de los parámetros de dicho análisis, un pequeño porcentaje (máximo 25%) de la selección de las explotaciones puede llevarse a cabo de forma aleatoria.

Importante: se verificará el número de solicitantes del Eje 2 que a su vez son solicitantes de ayudas directas si éstos no supusieran el 1% de los solicitantes del Eje 2 se deberá completar éstos en el porcentaje que falte y siguiendo el mismo sistema de ponderación.

4.2.2. Resultados de los controles

Del total de expedientes inspeccionados 4.141 (3.070 de la muestra del 1 % + 369 de Identificación y Registro (I&R) de bovino + 702 de I&R de ovino-caprino), se han resuelto favorablemente 3.370, de forma que un 16% de la muestra del 1% presentaron algún tipo de incumplimiento, un 12% en el caso de la muestra de ovino/caprino, y un 9,25 % en el caso de la muestra de bovino.

Tal como establece el punto 9 del Plan Andaluz de Controles para el año 2008, se han realizado 30 controles de calidad, que han sido encargados por esta Dirección General a las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad Autónoma Andaluza.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº12. Control de calidad provincial

Provincia	Control
Almería	2
Cádiz	2
Córdoba	4
Granada	6
Huelva	2
Jaén	10
Málaga	2
Sevilla	2
Total	30

4.2.2.1. Muestra Adicional

Tal y como establece el artículo 44(2) del Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión del 21 de abril de 2004, en caso de que los controles sobre el terreno en un determinado año, ponga de manifiesto la existencia de un importante grado de incumplimiento en un determinado acto o norma, en el periodo de control siguiente se incrementará el número de controles sobre el terreno que hay que realizar para dicho acto o dicha norma. De esta forma, vistos los resultados de los expedientes controlados durante la campaña 2007, se puso de manifiesto la existencia de un elevado grado de incumplimiento en el acto 4 del ámbito de Medio Ambiente y el acto 4 del ámbito de Salud Pública, zoonosidad y fitosanidad.

En el caso del acto 4 del ámbito de Medio Ambiente se detectó un 11,15% de agricultores/beneficiarios con incumplimiento, con un porcentaje de reducción del 1%. Para el acto 4 del ámbito de Salud Pública se han detectado un 10,94% de agricultores/beneficiarios con incumplimiento, con un porcentaje de reducción del 3%. En este caso, hay que tener en cuenta que el incremento de la muestra control de dicho acto se debió principalmente al incumplimiento del elemento de control 23 en explotaciones agrícolas, y que para 2008 este elemento se ha transpuesto al acto 2 del mismo ámbito.

Por tanto, la muestra adicional del año 2008 se realizó sobre el acto 4 del ámbito de Medio Ambiente y sobre el acto 2 del ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, resultando un total de 1.375 expedientes adicionales a controlar.

De igual forma, se realizaron controles de calidad a estos expedientes, resultando la distribución por provincias la que aparece en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 13. Control de calidad muestra adicional

Provincia	Control
Almería	1
Cádiz	1
Córdoba	1
Granada	4
Huelva	2
Jaén	4
Málaga	1
Sevilla	2
Total	15

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

4.2.3. Divulgación

El 27/05/08 (BOJA nº 41), se publicó la orden de 16 de mayo de 2008, modificando a la Orden de 5 de junio de 2007, que desarrolla para esta Comunidad Autónoma, la Condicionalidad.

Cabe destacar, entre otras actividades relacionadas con la condicionalidad, las siguientes que han continuado con la labor de familiarizar al agricultor con este tipo de controles, contribuyendo a disminuir su temor inicial, debido principalmente al desconocimiento de la normativa a aplicar:

- Publicación de folletos divulgativos (trípticos) sobre las novedades del 2008.
- Asistencia y participación en jornadas de información sobre la aplicación de la Condicionalidad en Andalucía, tanto para la Administración (incluidas jornadas de formación a los controladores de campo) como para Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades relacionadas con el sector.
- Actualización del enlace en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se puede encontrar la orden, rellenar y registrar electrónicamente los anexos de la orden, una presentación en Power-Point donde se intenta explicar de una forma más amena las normas y requisitos que deben cumplir los agricultores y un “buzón de preguntas y respuestas más frecuentes en Condicionalidad”.

5. SIGPAC (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS)

5.1. ALEGACIONES 2008

Se han estudiado, resuelto, integrado y notificado las alegaciones correspondientes a 39.747 recintos. De igual modo se han integrado 2.561 recintos correspondientes alegaciones a OPFH.

5.2. INTEGRACIÓN DEL PARCELARIO CATASTRAL

Se ha realizado la integración del término municipal de Dehesas de Guadix lo que significa la actualización de 2.426 recintos.

5.3. INTEGRACIÓN DEL SIG-CITRÍCOLA Y VITÍCOLA

Se ha integrado en SIGPAC la información de SIG CITRÍCOLA adaptado a 2008, tarea que ha supuesto la integración de 116.681 recintos. De igual modo se ha realizado la integración del SIG VITÍCOLA adaptado a 2008 que se corresponde con 85.360 recintos.

5.4. INTEGRACIÓN DE ORDENES REFERENTES A RECURSOS DE ALZADA

Se han integrado Ordenes que resolvían recursos de alzada presentados ante resoluciones, que se corresponden con 763 recintos.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.128	45	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

5.5. INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE CAMPO

Se han actualizado en SIGPAC 160.000 recintos, con motivo de controles de campo.

5.6. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE FORESTACIÓN

Con motivo de la revisión sobre expedientes de forestación y una vez facilitada la información correspondiente se han integrado 2.280 recintos de forestación de tierras agrarias.

5.7. RENOVACIÓN ORTOFOTOS

Se ha renovado la ortofoto de dos de los cuatro cuadrantes que conforman el territorio andaluz, los correspondientes al Sur de forma que en SIGPAC 2009 se mostrará todo el territorio andaluz con ortofotos correspondientes a los vuelos realizados durante los años 2006 (mitad sur) y al 2005 (mitad norte).

Los trabajos de renovación de ortofoto suponen además la modificación y actualización del parcelario SIGPAC así como el contenido del mismo. Estos trabajos se han iniciado en la mitad Este de Andalucía afectando a 147.938 recintos, en la parte oeste se han revisado 70.224 recintos. Con la revisión realizada en los dos últimos años también sobre el Oeste se han actualizado 1.290.161 recintos.

5.8. INTEGRACIÓN DE OBRAS CIVILES

Con motivo de la integración de Grandes Obras Civiles recibidas de la Consejería competente se han actualizado 26.107 recintos.

5.9. CONVERGENCIA CON CATASTRO

Una vez firmado el Convenio de Colaboración entre el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) y la DG de Catastro se ha procedido a la ejecución de los trabajos que tienen como fin la incorporación conjunta del mismo parcelario tanto en SIGPAC como en Catastro. En 2008 se han integrado 41.613 recintos pertenecientes al Valle de Lecrín.

5.10. SVF (SUPERFICIE DE VIÑA FINANCIABLE)

En relación a la ayuda al arranque de viña se ha procedido al cálculo de la superficie de viña financiable.

5.11. VISOR WEB

Se ha trabajado en la mejora del visor web para mostrar a partir de 2009, entre otras, información sobre las siguientes capas: zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, ZEPAS (Zonas de especial protección para las aves) y cuencas de embalses.

2. SUBSECTOR GANADERO

1. Ordenación de los Sectores Ganaderos
2. Sección de Medios de Producción Animal
3. Desarrollo Ganadero
4. Ordenación Ganadera
5. Sistemas Integrados de Gestión Ganadera
6. Identificación Animal en 2008
7. Alimentación Animal

10	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS

Por el Servicio de Producción Ganadera se llevan a cabo numerosas actuaciones de fomento y gestión de la actividad ganadera andaluza, así como de control y registro de los participantes en la cadena alimentaria. Muchas de estas labores se canalizan a través de las secciones y departamentos que lo integran:

- Sección de Medios de Producción Animal
- Sección de Ordenación y Producción Ganadera
- Departamento de Desarrollo Ganadero
- Departamento de Sistema Integrado de Gestión Ganadera
- Departamento de Alimentación Animal

El Servicio ha elaborado y publicado a lo largo de 2008, numerosa normativa por la que se establecen bases reguladoras de subvenciones para fomentar los distintos sectores productivos ganaderos, así como por la que se establecen registro y ordenación de integrantes en el proceso productivo ganadero, (CUADRO Nº 98).

Además el Servicio ha participado en los siguientes proyectos:

PASTINNOVA (Pastoralismo y sostenibilidad de los territorios rurales mediterráneos)

Dada la importancia de la ganadería extensiva en Andalucía, desde este Servicio, se ha impulsado la preparación y presentación de un proyecto transnacional denominado PASSTINNOVA, como continuación de otro anteriormente desarrollado (PASTOMED).

Esta ganadería extensiva mediante pastoreo en Andalucía se halla vinculada históricamente al ecosistema del bosque mediterráneo, estas prácticas tradicionales han permitido el aprovechamiento y explotación racional de los recursos disponibles, previniendo riesgos naturales, el desarrollo económico y social de estas zonas, mediante la fijación de población en estas zonas desfavorecidas.

El pastoreo tradicional permite un aprovechamiento y explotación racional del ecosistema mediterráneo, el desarrollo económico y social de poblaciones en estas zonas, así como la preservación del medio ambiente y la prevención de riesgos naturales a través de prácticas adaptadas.

El objeto perseguido por PASTINNOVA, es mejorar la interlocución entre todos los integrantes del sistema productivo, desde las asociaciones de ganaderos, la administración, así como organizaciones científicas o técnicas, así como aumentar el apoyo de este sistema productivo desde las distintas administraciones.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA ANDALUZA

La importancia de la cabaña ganadera andaluza, tanto en censos como en producciones, dentro de la que destaca, la ganadería extensiva.

La ganadería extensiva representa una elevada proporción de esta cabaña andaluza, con una especial relevancia de los sistemas adhesionados, representantes de equilibrio entre medio ambiente y actividad ganadera.

El objeto de este Programa, la intención del Servicio de Producción Ganadera al llevarlo a cabo, es el de aumentar la competitividad y la sostenibilidad económica y medioambiental del Sector Ganadero Andaluz.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CURSOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA EN 2008

En 2008, se han llevado a cabo dos ediciones de cursos de formación para personal funcionario del curso sobre “Manejo y Aplicación del Sistema de Información y Gestión de la Ganadería (SIGGAN)” en las localidades de Bormujos (Sevilla) en 22, 23 y 24 de octubre de 2008 y en Cazorla (Jaén), los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2008, respectivamente.

Los temas expuestos en las ponencias, han sido:

- SIGGAN. Base legislativa. Aplicaciones relacionadas. Gestión de incidencias.
- Módulos de SIGGAN: SIGGAN-Bovino. SIGGAN - Porcino. SIGGAN - Explotaciones avícolas. SIGGAN - Apícola. SIGGAN - Pequeños rumiantes. SIGGAN - Equino.
- Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN).
- La administración electrónica en la ganadería.
- JORNADAS CELEBRADAS EN 2008, ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA

A lo largo de 2008, por el Servicio de Producción Ganadera, se han organizado y celebrado distintas jornadas en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- **Jornada sobre la situación del sector caprino de leche en Andalucía**, se celebró el 20 de mayo de 2008, en ella participaron representantes de cooperativas productoras andaluzas así como de grandes superficies comercializadoras de leche, exponiéndose la situación actual del sector y su problemática, en la producción, así como los canales de comercialización existentes de la leche de cabra.
- **Jornada sobre la situación del vacuno de carne en Andalucía**, tuvo lugar el 15 de julio de 2008, con la participación de representantes de asociaciones de criadores, intermediarios y comercializadores de carne de vacuno.

Se expuso la situación actual de este sector productor, en las distintas fases de comercialización, así como su evolución.

- **Jornada sobre la situación del vacuno de leche en Andalucía**, se celebró el 16 de diciembre de 2008. En ella intervinieron representantes y agentes del sector, donde se puso sobre la mesa el futuro de la producción lechera española sin cuotas, así como las posibilidades y vías de comercialización de los productos lácteos en España y la Unión Europea.

A continuación se describen detalladamente las actividades llevadas a cabo por cada una de las secciones y departamentos que integran el Servicio:

2. SECCIÓN DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

2.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

La situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2008 se concretan en:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.1.1. Cantidades de referencia asignadas

A fecha de 1 de abril de 2008 estaban ubicadas en Andalucía un total de 795 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 423,7 millones de kg de cuota.

CUADRO Nº 1. Distribución provincial de las ganaderías de vacuno de leche que disponen de cuota

Provincia	Explotaciones		Cantidades de referencia asignadas		
	Número	%	Total (kg)	%	kg/explot.
Almería	5	0,63%	2.182.121	0,51%	436.424
Cádiz	95	11,95%	55.370.455	13,07%	582.847
Córdoba	464	58,36%	220.865.515	52,12%	476.003
Granada	38	4,78%	40.109.647	9,46%	1.055.517
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	33	4,15%	25.830.285	6,10%	782.736
Málaga	46	5,79%	15.895.038	3,75%	345.544
Sevilla	114	14,34%	63.535.458	14,99%	557.329
Andalucía	795	100%	423.788.519	100%	533.067

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 6.239.289 de tonelada. repartidas entre un total de 24.316 explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 6,79% y 3,27%, en cuanto a cuota y explotaciones, respectivamente.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 productores existentes hace 10 años (campaña 1994/1995) se han visto reducidos a 795, es decir, mas de 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 kg a los 533.067 kg actuales. Se ha producido pues una disminución del número de explotaciones y un aumento de la cuota media de las que continúan en la producción. España y Andalucía se encuentran inmersas en este proceso que ha conllevado en general la disminución del censo de vacas de aptitud láctea, el aumento de las razas cárnicas y el aumento del rendimiento lechero de las explotaciones.

Se ha de destacar que al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 kg suponían el 64% del total, en la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 5%. Ello ha sido motivado por el elevado porcentaje de abandono de producción en las mismas.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa.

Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores.

El cuadro a continuación transcrito recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2008/2009, clasificadas por provincias.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 2. Distribución de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de entrega a compradores asignadas a los productores andaluces (campaña 2008/2009)

Provincia	Explotaciones		Cantidades de referencia asignadas			
	Número	%	Total (kg)	%	Promedios	
					kg/explot.	% grasa
Almería	5	0,63%	763.965	0,19%	152.793	3,46
Cádiz	95	11,95%	53.881.653	13,13%	567.175	3,46
Córdoba	464	58,36%	220.865.515	53,82%	476.003	3,66
Granada	38	4,78%	36.880.805	8,98%	970.547	3,55
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	33	4,15%	22.362.891	5,45%	677.663	3,56
Málaga	46	5,79%	15.895.038	3,87%	345.544	3,49
Sevilla	114	14,34%	59.768.471	14,56%	524.285	3,46
Andalucía	795	100%	410.418.338	100%	516.249	3,59

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 795 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a casi 410,4 millones de kilogramos.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia respecta, Córdoba es la que aporta más Kilogramos a la cuota total andaluza con el 53%, más del doble de la participación de Sevilla o Cádiz, que le siguen en importancia, siendo estas en cifras muy parecidas a las de campañas anteriores, con un 14% y 13% respectivamente.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en 516.249 kg/explotación, más de 26.330 kg que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 970.547 kg, así como Jaén con 677.663 kg, Cádiz con 567.175 kg y Sevilla con 524.285 kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

La distribución provincial de las explotaciones con cantidad de referencia asignada de venta a industria, según estratos de cuota disponible y atendiendo al porcentaje de grasa, se recoge en los cuadros siguientes

36.459	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
36.648	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
31.851	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
33.228	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 3. Estratificación de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de entrega a compradores asignada a los productores andaluces (campaña 2008/2009)

Provincia	Estratos considerados (kg)																		Total	
	Menos de 10.000		10.000 – 20.000		20.001 – 50.000		50.001 – 100.000		100.001 – 200.000		200.001 – 300.001		300.001 – 500.000		500.000 – 1.000.000		Más de 1.000.000		Nº	Kg
	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg	Nº	Kg		
Almería	0	0	0	0	1	30.605	2	133.950	1	111.490	0	0	1	487.920	0	0	0	0	5	763.965
Cádiz	1	6.027	2	26.179	5	206.178	0	0	11	1.613.700	15	3.641.867	20	7.513.437	28	18.956.607	13	23.858.943	95	53.881.653
Córdoba	0	0	0	0	1	31.621	10	739.810	50	8.148.077	96	24.017.130	148	57.857.053	127	84.007.376	32	46.064.448	464	220.865.515
Granada	0	0	1	14.570	2	88.012	0	0	5	853.157	4	913.462	5	1.878.106	8	5.425.045	13	27.708.453	38	36.880.805
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	1	5.799	0	0	0	0	3	232.779	5	732.340	10	2.496.357	4	1.590.494	3	1.905.869	7	15.396.253	33	22.362.891
Málaga	1	8.903	0	0	8	284.729	3	218.095	12	1.799.872	8	2.121.258	6	2.251.019	5	3.353.296	3	5.857.866	46	15.895.038
Sevilla	3	20.345	3	48.519	1	33.334	9	743.532	25	3.755.314	18	4.437.679	18	6.900.735	18	13.087.470	19	30.741.543	114	59.768.471
Andalucía	6	41.074	6	89.268	18	674.479	27	2.068.166	109	17.013.950	151	37.627.753	202	78.478.764	189	126.735.663	87	149.627.506	795	412.356.623

CUADRO Nº 4. Promedios provinciales de grasa y kg. De aquellas explotaciones con cantidades de referencia individual de leche de vaca de entrega a compradores asignada, atendiendo a los diferentes estratos (campaña 2007 / 2008)

Provincia	Estratos considerados																		Total provincia			
	Menos de 50.001		50.001 – 100.000		100.001 – 500.000		500.001 – 1.000.000		Más de 1.000.000		Total provincia		kg	kg/exp	Nº	Grasa	kg	kg/exp	Nº	Grasa		
	Nº	kg	Nº	kg	Nº	kg	Nº	kg	Nº	kg	Nº	kg									Nº	kg
Almería	1	30.605	3,36	30.605	2	133.950	3,43	66.975	3	737.976	3,53	245.992	0	0	0	0	0	0	6	902.531	3,47	150.422
Cádiz	8	238.384	3,47	29.798	0	0	0	0	46	12.769.004	3,44	277.587	28	18.956.607	3,46	677.022	13	21.917.658	3,47	1.685.974	3,46	567.175
Córdoba	1	31.621	3,73	31.621	10	739.810	3,41	73.981	294	90.022.260	3,64	306.198	127	84.007.376	3,7	661.475	32	46.064.448	3,7	1.439.514	3,66	476.003
Granada	3	89.482	3,53	29.827	0	0	0	0	14	3.644.725	3,57	260.338	8	5.425.045	3,56	678.131	13	27.708.453	3,6	2.131.419	3,58	970.203
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	1	5.799	3,8	5.799	3	235.779	3,36	78.593	19	2.728.636	3,57	143.612	3	1.905.869	3,66	635.290	7	15.396.253	3,57	2.199.465	3,55	614.313
Málaga	9	293.632	3,46	32.626	3	218.095	3,58	72.698	26	6.172.149	3,46	237.390	5	3.353.296	3,54	670.659	3	5.857.866	3,51	1.952.622	3,48	345.544
Sevilla	7	102.198	3,3	14.600	9	743.532	3,35	82.615	61	8.883.066	3,48	145.624	18	13.087.470	3,48	727.082	19	30.741.543	3,32	1.617.976	3,46	469.805
Andalucía	30	791.721	3,52	26.391	27	2.071.166	3,43	76.710	463	124.957.816	3,53	269.887	189	126.735.663	3,57	670.559	87	147.686.221	3,53	1.697.543	3,52	505.330

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.1.2. Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa

En el Real Decreto 347/2003, establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80%.

De la totalidad de los 11 productores andaluces con cuota asignada de venta directa el 27% de los productores se sitúan en las provincias de Jaén y Sevilla, seguida de Granada y Cádiz con el 18% de los mismos. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba, Huelva y Málaga.

La cuota de venta directa, casi 13,3 millones de kilogramos, se localiza fundamentalmente en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada, con el 72,7% del total.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche y al importante peso específico de algunas de ellas.

A continuación se muestran los datos por provincias, de las cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

CUADRO Nº 5. Distribución de las cantidades de referencia individuales de leche de vaca de venta directa asignadas a los productores andaluces

Provincia	Explotaciones		Cantidad de referencia		Promedio
	Número	%	kg	%	kg/explotación
Almería	1	9,09%	1.418.156	10,61%	1.418.156
Cádiz	2	18,18%	1.488.802	11,14%	744.401
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	2	18,18%	3.228.842	24,15%	1.614.421
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	3	27,27%	3.467.394	25,94%	1.155.798
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	3	27,27%	3.766.987	28,17%	1.255.662,33
Andalucía	11	100,00%	13.370.181	100,00%	1.215.471

2.1.3. Planes de abandono de la producción lechera.

Para esta campaña 2008/2009 no se ha convocado programa nacional de abandono voluntario e indemnizado de la producción láctea.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 6. Planes de abandono total y parcial (tramitado íntegramente por la comunidad autónoma). (Orden APA/3541/2007, de 3 de diciembre, por la que se convoca el programa nacional de abandono de la producción láctea y se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2007/2008)

Provincia	Solicitudes presentadas							Solicitudes denegadas	Solicitudes aprobadas					
	Nº	Cantidad de referencia asignada					Total cuota susceptible de indemniz.		Nº	Cantidad de referencia asignada				Importe abonado (€)
		Entrega a industrias				Venta direc.				Total	Indemniz.	Cuota que revierte a la reserva:		
		Propia	Reserva nacional	Reserva autonóm.	Total							Nacion.	Autonóm.	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	15	6.307.859	17.235	98.901	6.423.995	0	6.423.995	0	15	6.423.995	6.296.369	17.235	98.901	1.196.310,11
Córdoba	46	10.912.887	178.706	76.575	11.168.168	0	15.714.932	3	43	10.193.137	9.849.075	178.706	76.575	1.871.324,25
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	13	3.189.906	7.686	0	3.197.592	0	3.184.782	1	12	3.067.592	3.054.782	7.686	0	580.408,58
Sevilla	15	2.543.438	41.363	103.438	2.688.239	0	2.538.842	2	13	2.576.986	2.436.206	32.746	103.438	462.879,14
Andalucía	89	22.954.090	244.990	278.914	23.477.994	0	27.862.551	6	83	22.262.710	21.636.432	236.373	278.914	4.110.922,08

CUADRO Nº 7. Distribución provincial de explotaciones y cuotas tras el abandono de la producción lechera 2007/2008

Provincia	Explotaciones		Cantidades de referencia asignadas			Cantidades de referencia asignadas tras abandono			
	Número	%	Total (kg)	%	kg/explot	Número	Total (kg)	%	kg/explot
Almería	6	0,68%	2.182.121	0,49%	363.687	6	2.128.121	0,50%	354.687
Cádiz	113	12,80%	60.270.238	13,51%	533.365	98	53.846.243	12,70%	549.451
Córdoba	504	57,08%	230.915.519	51,74%	458.166	461	220.722.382	52,06%	478.790
Granada	40	4,53%	40.367.729	9,05%	1.009.193	40	40.367.729	9,52%	1.009.193
Huelva	0	0,00%	0	0,00%		0	0	0,00%	
Jaén	33	3,74%	25.992.662	5,82%	787.656	33	25.992.662	6,13%	787.656
Málaga	58	6,57%	20.610.781	4,62%	355.358	46	17.543.189	4,14%	381.374
Sevilla	129	14,61%	65.917.667	14,77%	510.990	116	63.340.681	14,94%	546.040
Andalucía	883	100,00%	446.256.717	100,00%	505.387	800	423.941.007	100,00%	529.926

2.1.4. Banco Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas

Con la publicación del Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, se instaura esta figura consistente en la asignación de cuota previo pago de una cantidad igual al importe medio de la indemnización pagada en los programas de abandono.

Para el periodo 2008-2009 no se ha publicado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden por la que se convoca la asignación de la cuota láctea procedente de dicho banco.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.1.5. Asignación directa de la Reserva nacional

De igual forma, para el periodo 2008-2009, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no ha publicado Orden de convocatoria para la asignación gratuita de cuota láctea procedente de la Reserva Nacional.

2.1.6. Movimientos de la cuota láctea andaluza.

El Real Decreto 347/2003, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias con explotación, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (VD) a venta industria (VI) o viceversa.

Las transferencias sin explotación dentro y fuera de nuestra comunidad no se han abierto en este periodo.

Cabe destacar que durante el periodo 2008/2009 se han llevado a cabo 7 transferencias de cuota láctea con transferencia de la explotación. Por provincias las más destacadas son Cádiz y Jaén que concentran el 57% de dichos movimientos.

CUADRO Nº 8. Transferencias de cuotas con explotación

Provincia	Solicitudes de transferencia de cuota con la explotación dentro de la comunidad autónoma de Andalucía												
	Total	Pendientes	Denegadas	Aprobadas								Total cuota (kg)	
				Total	Cuota transferida (kg)						Total venta industria		Total venta directa
					Venta industria propia	Venta industria res. Nac.	Venta industria res. Aut.	Venta directa propia	Venta directa res. Nac.	Total venta industria			
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cádiz	2	0	0	2	11.582.486	10.248	0	0	0	11.592.734	0	11.592.734	
Córdoba	1	1	0	1	364.802	0	0	0	0	364.802	0	364.802	
Granada	1	0	0	1	6.992.060	0	0	0	0	6.992.060	0	6.992.060	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jaén	2	0	0	2	1.628.163	0	0	0	0	1.628.163	0	1.628.163	
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sevilla	1	0	0	1	802.010	10.000	0	0	0	812.010	0	812.010	
Andalucía	7	1	0	6	21.369.521	20.248	0	0	0	21.389.769	0	21.389.769	

En relación con las cesiones temporales de cuotas se ha publicado la Orden APA/3023/2008, de 20 de octubre, por la que se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2008/2009. El siguiente cuadro detalla el número de solicitudes presentadas y la situación en la que se encuentran.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 9. Cesiones temporales de cuotas

	Estado	Nº	VI (kg)	VD (kg)
Dentro de la misma C.A.	Aprobadas	55	4.630.546	0
	Denegadas	0	0	0
	Pendientes	5	415.000	0
	Total solicitudes	60		
Entre distintas CC.AA	Entrantes	57	5.297.679	0
	Salientes	1	201.873	0
	Total solicitudes	58		

El artículo 48 sección tercera del Real Decreto 347/2003 establece que cuando un productor pretenda ajustar la cuota que tiene asignada a los cambios temporales o definitivos que afecten a la comercialización de la producción de leche en su explotación, podrá realizar trasvases entre la parte de su cuota que le corresponde para entrega y la parte de la cuota destinada para venta directa, o viceversa. En el cuadro que a continuación se detalla se determina el número de solicitudes al respecto para esta campaña.

CUADRO Nº 10. Trasvases de cuota

Dirección del trasvase	Total solicitudes	Tipo	Denegadas	Aprobadas	Total cuota trasvasada (kg)
Normal (VD -VI)	1	Definitivo	0	0	0
		Temporal	0	1	120.000
Contraria (VI-VD)	2	Definitivo	0	1	60.350
		Temporal	0	1	103.737
Total					284.087

2.1.7. Retirada de cuota

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la Sección 2ª de su Capítulo I, artículo 5.1, que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70 por ciento de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la Reserva nacional con efectos del uno de abril del período siguiente a los considerados.

De igual forma, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se añadirá con carácter provisional a la Reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2008/2009 se ha retirado un total de 236.670 kg de cuota que ha pasando a la Reserva Nacional, por no comercialización y que corresponden a seis ganaderos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

En Andalucía se presentaron en 2008 veinticuatro solicitudes de ayuda en relación con el Real Decreto 460/2002 de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, los beneficiarios de dichas ayudas fueron 571 explotaciones de vacuno, 21 de ovino y 1.824 de caprino, con un montante total de 3.205.877,14 euros.

En el CUADRO Nº 11. se muestran los expedientes tramitados en el año 2008. El importe total concedido es de 2.838.465,15 euros. De ellos se han comprometido un total de 1.600.934,91 euros y se han pagado 1.237.530,24 euros.

El CUADRO Nº 12. resume las actuaciones realizadas en 2008, en el que el número de expedientes tramitados ha sido de 51.

El CUADRO Nº 13. resume por provincias y por especies los expedientes tramitados en 2008; se puede observar que el 49,08% del importe de ayuda pagado corresponde a la provincia de Córdoba, es lógico ya que la mayor parte de las explotaciones de vacuno de leche se encuentran en esta provincia, así como una parte importante también de las explotaciones de cabra; Málaga con el 24,15%, Almería con el 8,92% y Sevilla con el 7,31% le siguen, correspondiendo la mayor parte a explotaciones de cabra, el resto de provincias se reparten el 10,64% restante. Con respecto a los pagos comprometidos de las solicitudes del 2008, vuelve a ser Córdoba con un 43,97%, la provincia que recibe mayor importe de la ayuda, con una subida con respecto a lo pagado en 2007 de 2,7 puntos, Málaga con 25,44% va acercándose y Sevilla 9,43%, Almería 8,56% y Cádiz 6,43% le siguen a distancia, el resto de provincias suponen un 6,17% del total.

CUADRO Nº 11. Ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (R.D. 460/2002, de 24 de mayo). Expedientes tramitados en 2008.

Entidades	Especies	Beneficiarios 2008	Importe de la ayuda 2007					Beneficiarios 2009	Importe de la ayuda 2008		
			Solicitada	Admitida	Justificada	Aceptada	Concedida (OP) (50%)		Solicitada	Admitida	Concedida (AD) (50%)
AFA	V	116	483.070,00	483.070,00	109.694,36	103.009,44	51.504,72	102	265.850,00	265.850,00	132.925,00
AGAMMA	C	165	153.197,81	153.197,81	92.217,50	92.217,50	46.108,75	166	193.489,68	193.489,68	96.744,84
CORSEVILLA	C	24	40.345,40	40.345,40	36.977,17	35.094,00	17.547,00	24	37.221,00	37.221,00	18.610,50
COVAP	V	340	931.610,37	928.239,85	922.829,71	908.315,26	454.157,63	325	993.158,18	989.998,22	494.999,11
COVAP	C	30	81.425,66	81.005,93	75.382,38	74.190,44	37.095,22	33	111.809,49	111.302,94	55.651,47
COVAP	O	24	64.256,29	63.889,31	61.003,40	60.049,84	30.024,92	20	68.935,65	68.594,84	34.297,42
PECUARIA MARIENSE	V	14	27.243,35	27.243,35	24.874,68	24.874,68	12.437,34	13	45.324,20	45.324,20	22.662,10
PECUARIA MARIENSE	C	1	2.282,11	2.282,11	1.253,30	1.253,30	626,65	1	4.983,48	4.983,48	2.491,74
AEC CABRA MALAGUEÑA	C	25	140.596,00	140.596,00	148.139,58	134.635,46	67.317,73	28	125.532,00	125.532,00	62.766,00
ANC CABRA MUR-GRANADINA	C	32	11.349,45	11.349,45	11.355,10	9.870,08	4.935,04	83	20.247,50	20.247,50	10.123,75
VALEME	V	7	57.125,33	57.125,33	42.520,28	42.520,28	21.260,14	6	60.230,66	60.230,66	30.115,33

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Entidades	Especies	Beneficiarios 2008	Importe de la ayuda 2007					Beneficiarios 2009	Importe de la ayuda 2008		
			Solicitada	Admitida	Justificada	Aceptada	Concedida (OP) (50%)		Solicitada	Admitida	Concedida (AD) (50%)
VIRGEN DE ALCANTARILLA	V	104	130.995,38	130.995,38	90.753,94	90.753,94	45.376,97	96	135.748,62	135.748,62	67.874,31
VIRGEN DE ALCANTARILLA	O	1	2.169,90	2.169,90	615,36	615,36	307,68	1	2.569,12	2.569,12	1.284,56
AGASUR	C	143	362.079,96	362.079,96	293.347,04	272.093,94	136.046,97	142	419.935,00	419.935,00	209.967,50
OVIPOOR	C	43	46.624,42	46.624,42	36.405,64	36.405,64	18.202,82	34	42.444,58	42.444,58	21.222,29
ALMAZARA DE LA SUBBETICA	C	59	72.778,99	72.778,99	71.776,80	68.422,28	34.211,14	50	70.744,88	70.744,88	35.372,44
NUEVA JARILLA	V	1	32.498,79	32.498,79	11.806,60	11.806,60	5.903,30	1	40.454,92	40.454,92	20.227,46
FILABRES	C	416	126.483,75	126.483,75	131.848,64	121.764,62	60.882,31	416	130.201,94	130.201,94	65.100,97
FORLACTARIA	V	11	5.949,67	5.949,67	6.364,89	5.893,64	2.946,82	28	10.635,00	10.635,00	5.317,50
FORLACTARIA	C	487	260.664,89	260.664,89	249.169,61	247.191,94	123.595,97	502	186.779,00	186.779,00	93.389,50
PASTORA DE TABERNO	C	303	122.841,13	122.841,13	110.718,51	107.098,16	53.549,08	270	152.277,60	152.277,60	76.138,80
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	C	30	30.868,00	30.868,00	27.281,47	26.984,08	13.492,04	28	31.481,60	31.481,60	15.740,80
AEC PAYOYA	C							25	5.800,00	5.800,00	2.900,00
ANC FLORIDA (ACRIFLOR)	C							22	50.023,04	50.023,04	25.011,52
TOTAL		2.376	3.186.456,65	3.182.299,42	2.556.335,96	2.475.060,48	1.237.530,24	2.416	3.205.877,14	3.201.869,82	1.600.934,91
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO											2.838.465,15

CUADRO Nº 12. Programa calidad de la leche. Actuaciones realizadas en 2008

	AD	OP	Recursos	Denegadas	Desistidas	Tramitadas
2003			1			1
2004			2			2
2007			2			2
2008		22				22
2009	24					24
TOTAL	24	22	5	0	0	51

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 13. Ayudas a la financiación de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (R.D. 460/2002, De 24 de mayo). Expedientes tramitados en 2008 (por provincias)

Provincias		Andalucía 2007 (aceptado VOC)					Andalucía 2008 (comprometido VOC)				
		Vacuno	Ovino	Caprino	TOTAL (VOC)	% € prov/Anda	Vacuno	Ovino	Caprino	TOTAL (VOC)	% € prov/Anda
Almería	explotaciones	1		649	650		1		647	648	
	€	444,01		109.929,94	110.373,95	8,92%	1.303,19		135.711,43	137.014,62	8,56%
Cádiz	explotaciones	41		104	145		40		123	163	
	€	23.487,43		32.010,76	55.498,19	4,48%	71.051,72		31.954,98	103.006,70	6,43%
Córdoba	explotaciones	465	25	90	580		432	21	94	547	
	€	508.858,73	30.332,60	68.227,33	607.418,66	49,08%	574.981,92	35.581,98	93.424,91	703.988,81	43,97%
Granada	explotaciones	24		212	236		25		224	249	
	€	10.656,15		39.579,85	50.236,00	4,06%	31.466,38		37.299,02	68.765,40	4,30%
Huelva	explotaciones			49	49				46	46	
	€			19.386,50	19.386,50	1,57%			25.356,41	25.356,41	1,58%
Jaén	explotaciones	3		20	23		4		18	22	
	€	979,79		4.351,09	5.330,88	0,43%	1.872,92		2.757,46	4.630,38	0,29%
Málaga	explotaciones	18		526	544		26		527	553	
	€	6.583,20		292.286,63	298.869,83	24,15%	14.957,16		392.285,25	407.242,41	25,44%
Sevilla	explotaciones	41		108	149		43		145	188	
	€	42.577,60		47.838,61	90.416,21	7,31%	78.487,52		72.442,65	150.930,17	9,43%
Andalucía	explotaciones	593	25	1.758	2.376		571	21	1.824	2.416	
	€	593.586,91	30.332,60	613.610,71	1.237.530,22		774.120,81	35.581,98	791.232,11	1.600.934,90	
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO										2.838.465,12	

2.3. FERIAS MONOGRÁFICAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO

La Orden de 13 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía. Dicha Orden tiene como objeto la concesión de subvenciones destinadas a la organización de certámenes agrícolas y ganaderos como son la celebración de ferias, concursos, exposiciones o eventos similares, todo ello como estímulo para la mejora de la ganadería.

En 2008 se presentaron y tramitaron 8 solicitudes de ferias excepcionales, se aceptaron las 8, posteriormente no se celebró FEGASUR 2008, por lo que el importe de la ayuda correspondiente fue de 315.000,00 euros y se efectuó un anticipo del 75%, por un importe de 236.250,00 euros.

En el primer cuadro podemos ver la relación de expedientes tramitados y su situación y en el segundo cuadro los datos correspondientes a las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2008 por provincias.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 14. Expedientes ferias excepcionales tramitados en 2008. Orden 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía (BOJA, 31 octubre 2005, nº 212)

Provincia	Localidad	Solicitado	Ayudas Concurrentes	Admitido	%	Concedido	Anticipo 75% (2007)	Resto 25% (2007)	Ferias, Concursos y exposiciones de ganado
Cádiz	Jerez de la Frontera	61.000,00	---	61.000,00	73,77%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	XVII Feria del Caballo "EQUISUR 2008" (1 al 4 de mayo de 2008)
	Jerez de la Frontera	45.681,00	Suspensión y renuncia a la ayuda						
Córdoba	Pozoblanco	215.000,00	---	215.000,00	20,93%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	XVI Feria Agroganadera y VI Agroalimentaria del Valle de los Pedroches "CONFEVAP 2008" (10 al 13 de abril de 2008)
Granada	Armillá	45.090,00	---	45.090,00	99,80%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	VII Feria Internacional del Sector Caprino y sus derivados "FICADE 2008" (12 al 14 de septiembre de 2008)
	Armillá	86.550,00	---	86.550,00	51,99%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	IX Feria del Caballo y Concurso Morfológico – Funcional de Caballos de PRE "CONCAB 2008" (23 a 26 de octubre de 2008)
Málaga	Antequera	239.937,37	---	239.937,37	18,75%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	Feria Agrícola y Ganadera de Antequera "AGROGANT 2008" (30 de mayo al 1 de junio de 2008)
Sevilla	Sevilla	55.000,00	---	55.000,00	81,82%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	"SICAB 2008" (25 al 30 de noviembre de 2008)
	Sevilla	740.500,00	---	740.500,00	6,08%	45.000,00	33.750,00	11.250,00	Feria Mundial del Toro (5 y 10 de febrero de 2008)
TOTAL		1.488.758,37	0,00	1.443.077,37		315.000,00	236.250,00	78.750,00	

CUADRO Nº 15. Expedientes ferias excepcionales tramitados en 2008

Provincias	Solicitudes			Anticipo 75% (2007)	Resto 25% (2008)	Importe de la ayuda aceptada	%
	Presentadas	Denegadas / Desistidas	Aceptadas				
Almería	0			0,00	0,00	0,00	
Cádiz	2	1	1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	14,29%
Córdoba	1		1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	14,29%
Granada	2		2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	28,57%
Huelva	0			0,00	0,00		0,00%
Jaén	0			0,00	0,00		0,00%
Málaga	1		1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	14,29%
Sevilla	2		2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	28,57%
Total	8	1	7	236.250,00	78.750,00	315.000,00	100,00%

2.4. PROGRAMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LECHE CRUDA DE VACA, OVEJA Y CABRA

Las condiciones higiénico-sanitarias de la leche cruda, y por ende la calidad de la misma, es un asunto que desde hace bastante tiempo ha preocupado al sector lácteo andaluz y a la Administración. De hecho, desde 1999 viene trabajándose en esta línea en nuestra Comunidad Autónoma, realizando una serie de actuaciones que han conllevado a la mejora de la calidad de este producto.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El Reglamento (CE) nº 882/2004 establece en su artículo 45 que cada Estado Miembro debe preparar un único plan nacional de control plurianual integrado. En España, este plan se ha denominado Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria, donde se incluye nuestro Programa andaluz.

El objetivo del Programa de control andaluz consiste en establecer un marco de actuación uniforme para el control de la higiene de la producción primaria de leche en las explotaciones andaluzas. Con carácter específico, el objetivo de este Programa es el de garantizar que la producción primaria de leche cruda y las características higiénicas de la misma cumplen los requisitos establecidos en la anterior normativa europea.

Este Programa establece dos tipos de controles oficiales: aleatorios y dirigidos. Los controles aleatorios se realizan sobre el 2% del conjunto de explotaciones de vacuno de leche y sobre el 1% de las de pequeños rumiantes, sobre la base de un análisis en el que se seleccionan las explotaciones con un mayor riesgo de incumplimiento de la normativa vigente.

Los controles dirigidos se realizan sobre el 100% de las explotaciones lecheras que han sido identificadas como incumplidoras de la normativa la presencia de inhibidores en leche tras los autocontroles realizados por la propia industria, y sobre los incumplimientos por células somáticas y bacteriología detectados en los controles aleatorios.

CUADRO Nº 16. Resultados de los controles oficiales en explotaciones de vacuno hasta diciembre de 2008

Tipo de control	Estado	Bacteriología	Células somáticas	Inhibidores	Subtotales
Aleatorios	Cerrados	20	30	40	90
	En seguimiento	0	0	0	0
	Resultados pendientes	7	7	7	21
Dirigidos	Cerrados	131	150	182	463
	En seguimiento	0	5	0	5
	Resultados pendientes	0	0	0	0
Totales		158	192	229	579

CUADRO Nº 17. Resultados de los controles oficiales de explotaciones lecheras de pequeños rumiantes, hasta diciembre de 2008

Tipo de Control	Estado	Bacteriología	Inhibidores	Subtotales
Aleatorios	Cerrados	11	11	22
	En seguimiento	0	0	0
	Resultados pendientes	5	5	10
Dirigidos	Cerrados	2	65	67
	En seguimiento	1	0	1
	Resultados pendientes	0	0	0
Totales		19	81	100

Con estos datos, a fecha de diciembre de 2008 se han realizado prácticamente el 100% de los controles aleatorios correspondientes al presente ejercicio. Se puede observar que, debido a su mayor riesgo para la salud, se ha incidido con mayor énfasis en los controles de la presencia de inhibidores en leche cruda.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.5. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se establece la normativa básica para la coordinación y funcionamiento del control oficial del Rendimiento Lechero en ganado bovino, ovino y caprino, consistente en la cantidad de leche producida y sus componentes, cuya finalidad es la valoración genética de los reproductores, a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

En desarrollo del citado Real Decreto, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó con fecha 2 de enero de 2007 la Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina.

Como consecuencia de su publicación se constituyen el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, los Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial y la creación de la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial.

En el ejercicio 2008 se ha pagado la totalidad de la subvención concedida por lactaciones finalizadas y válidas realizadas en el periodo 2007, por un importe de 315.945 euros. Los datos se especifican a continuación.

CUADRO Nº 18. Lactaciones finalizadas y válidas en el periodo 2007.

	Provincia	Número de lactaciones	Importe (10€/lact.)	Importe por razas
Bovino				
Frisona	Almería	216	2.160 €	165.760 €
	Cádiz	3.559	35.590 €	
	Córdoba	6.224	62.240 €	
	Granada	3.055	30.550 €	
	Jaén	238	2.380 €	
	Málaga	795	7.950 €	
	Sevilla	2.489	24.890 €	
Total		16.576	165.760 €	
Ovino				
Merina de Grazalema	Cádiz	899	4.495 €	4.495 €
Total		899	4.495 €	
Caprino				
Malagueña	Málaga	8.244	41.220 €	41.220 €
Murciano-granadina	Almería	2.812	14.060 €	64.805 €
	Cádiz	433	2.165 €	
	Córdoba	3.418	17.090 €	
	Granada	5.526	27.630 €	
	Jaén	647	3.235 €	
	Málaga	125	625 €	
Payoya	Cádiz	3.843	19.215 €	21.060 €
	Málaga	369	1.845 €	
Florida	Almería	29	145 €	18.605 €
	Cádiz	20	100 €	
	Córdoba	1.198	5.990 €	
	Granada	85	425 €	
	Sevilla	2.389	11.945 €	
Total		29.138	145.690 €	
Total lactaciones		46.613	315.945	

199.047,46	199.047,46	50,00%	99.523,73	74.642,80	24.880,93		
200.000,00	200.000,00	50,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
100.000,00	100.000,00	100,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
130.000,00	130.000,00	76,92%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
Asociación Frisona Andaluza "AFA"							
DENEGADA (no cumple censo)							
200.000,00	200.000,00	50,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
Federación Andaluza Asociación Ganado Selecto "FAOS"							
110.000,00	110.000,00	90,91%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
110.000,00	110.000,00	100,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00		
939.047,46	939.047,46		699.523,73	524.642,80	174.880,93		

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.6. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REFERENCIA

Su base normativa se encuentra en La Orden de 13 de julio de 2006, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

En la Orden de 13 de marzo de 2007, por la que se modifica la de 13 de julio de 2006, podrán ser beneficiarios de las ayudas, las Asociaciones Ganaderas o sus uniones que sean representativas de los distintos sectores o subsectores ganaderos andaluces: vacuno de carne, vacuno de leche, porcino intensivo, porcino extensivo, ovino, caprino, avícola, apícola, cunícola y equino.

Tienen como finalidad impulsar los distintos sectores, la implantación de centros donde se realicen actividades encaminadas a la modernización y mejora tecnológica de las producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas de su sector.

Los proyectos subvencionables presentados por las entidades solicitantes de la convocatoria de ayuda, pueden percibir como máximo 100.000 € cada uno.

A final de 2008 se ha iniciado la tramitación de una nueva Orden de centros de referencia para adaptarla al FEADER y se encuadrará en la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007/2013.

En el año 2008 se han tramitado un total de 9 proyectos, dos de los cuales han sido denegados por incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, los siete restantes aprobados. Los datos correspondientes se muestran a continuación.

CUADRO Nº 19. Centros de referencia en 2008

Asignatarios	Sector o subsector	Importe de la ayuda				2008	2009
		Solicitada	Admitida	%	Concedida	Anticipo 75%	Anticipo 25%
"Asociación Avícola Andaluza"	Avícola	199.047,46	199.047,46	50,00%	99.523,73	74.642,80	24.880,93
A.D.S. "Apícola Apicultores Andaluces"	Apícola	200.000,00	200.000,00	50,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
"CABRANDALUCÍA"	Caprino	100.000,00	100.000,00	100,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Asociación Nacional de Caballos de P.R.E. "ANCCE"	Equino	130.000,00	130.000,00	76,92%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Asociación Frisona Andaluza "AFA"	Vacuno de leche	DENEGADA (no cumple censo)					
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de leche	200.000,00	200.000,00	50,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de carne	DENEGADA (no cumple censo)					
Federación Andaluza Asociación Ganado Selecto "FAOS"	Ovino	110.000,00	110.000,00	90,91%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
"AECERIBER"	Porcino extensivo	110.000,00	110.000,00	100,00%	100.000,00	75.000,00	25.000,00
		939.047,46	939.047,46		699.523,73	524.642,80	174.880,93

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.7. PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía publicó el 10 de enero en el BOJA la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía.

En la citada norma se establecen las condiciones mínimas que sobre manejo zootécnico, sanitario y agroambiental han de cumplir las explotaciones ganaderas que deseen ser registradas y certificadas como Explotaciones de Ganadería Integrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que suponen un incremento de las exigencias legales ya establecidas con el fin de conseguir una producción diferenciada y un mejor desarrollo de la actividad ganadera.

Los productos elaborados según las normas de producción integrada podrán ser distinguidos con la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía, condición que faculta a su vez, para la utilización de la marca Calidad Certificada, en las condiciones establecidas en el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros. Asimismo la creación de las Agrupaciones de Producción Integrada facilitará el proceso de comercialización y la implantación de esta interesante modalidad productiva.

Igualmente y dada la especificidad y particularidad inherente a cada uno de los productos ganaderos, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, se han publicado los siguientes Reglamentos de productos específicos:

- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.
- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.
- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.
- ORDEN de 15 de julio de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Caprino en Andalucía.

Asimismo, en aplicación de la normativa anteriormente citada, se pusieron en marcha los cursos para la formación de los técnicos asesores en Producción Integrada, con la celebración en el IFAPA-Centro de Campanillas (Málaga) en la semana del 2 al 6 de junio de 2008, del curso específico de Producción Integrada de ganado.

2.8. CONTRATO TIPO LECHE DE CABRA

Dada la importancia del sector caprino andaluz, con censos y producción lechera de gran relevancia con relación al total nacional, y fruto del consenso alcanzado tras diversas reuniones entre los productores y la industria, se elaboró por el Servicio de Producción Ganadera un modelo de contrato tipo de leche de cabra.

La finalidad de este contrato es que resulte útil para todas las partes, garantizando el buen funcionamiento de las operaciones en beneficio de las dos ramas del sector, los productores y la industria.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3. DESARROLLO GANADERO

La mejora genética de las razas, que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería, se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las Asociaciones de criadores de razas puras de mayor implantación en Andalucía, para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Estas actuaciones conllevan, no sólo la mejora específica perseguida, sino también las de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura, etc.) de las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes funcionales para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial de rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina y el Real Decreto 662/2007, de 25 de mayo, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Ganadera, sobre este marco normativo general, ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y conservación de las razas ganaderas puras en Andalucía, y sobre la base de la Orden de 15 de Julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de esta normativa se presentaron los planes de mejora de las Asociaciones para el ejercicio 2008, cuya financiación se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2008 en este campo se describen a continuación:

3.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS

La aprobación de los Planes de mejora para el ejercicio 2008, se realiza según la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 148, de 25-07-08), solicitándose los mismos durante los meses de julio y agosto de 2008 y justificándose con plazo máximo hasta el 15 de febrero de 2008. Es de destacar el elevado número de asociaciones ganaderas solicitantes y que los conceptos subvencionables abarcan, prácticamente, todo el espectro posible de actuaciones encuadradas en un programa de mejora genética concebido bajo una perspectiva integral, las cuales son:

- Libro genealógico: Gestión informática y administrativa de toda la información relacionada con la llevanza del libro genealógico. Identificación y calificación individual de cada animal, así como la cumplimentación y control de los correspondientes partes de cubrición, de nacimiento y de alta en distintos registros genealógicos. En algunos casos control de la genealogía con técnicas de ADN.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Control oficial de rendimientos: Medida de las producciones, tanto en el ámbito de la producción de leche, de carne basado en el control de pesos, crecimientos y prolificidad, así como de parámetros funcionales en la especie equina.
- Esquemas de Selección: Desarrollo y ejecución de las distintas actuaciones que configuran el funcionamiento de los distintos esquemas de selección
- Fomento y Difusión de la raza: Asistencia a ferias y certámenes ganaderos, así como edición catálogos de reproductores y otro material divulgativo. En el año 2008, no fue posible llevar a cabo la financiación de esta actividad por falta de disponibilidad presupuestaria.

CUADRO Nº 20. Ayudas a asociaciones de ganaderos para el desarrollo de los programas de mejora y conservación de razas ganaderas puras

Asociaciones	Nº de ganaderías incluidas en programa de mejora	Nº de animales controlados	Importe subvención (€)
Asociación Frisona Andaluza	186	25.446	397.800,23
Asociación Nacional de criadores de ganado Vacuno Selecto de raza Retinta	120	9528	61.244,00
Asociación criadores ganado vacuno de raza Pajuna	10	309	14.756,46
Asociación Nacional de criadores de bovino de raza Cárdena andaluza	4	123	6.163,50
Asociación Andaluza de criadores de ganado Marismeño		2234	51.560,65
Asociación Española de criadores de la raza Caprina Florida	23	10755	43.201,24
Asociación Española de criadores de cabra Malagueña	56	32943	183.952,41
Asociación Nacional de criadores de Caprino de raza Murciano-granadina	104	29530	200.798,77
Asociación nacional de criadores de cabra Payoya	27	6395	47.820,19
Asociación nacional criadores ganado caprino raza Blanca andaluza	31	4936	20.144,50
Asociación nacional criadores ganado caprino raza Negra serrana castiza	22	2924	20.318,50
Asociación española de criadores de caballos Anglo-árabes	160	648	75.131,44
Asociación española de caballos Hispano-árabes	88	1541	43.660,00
Unión de ganaderos y arrieros de la gran raza Asnal andaluza	56	198	42.023,61
Asociación española de criadores de ovinos precoces	43	19754	56.529,36
Asociación nacional de criadores de ganado Merino	5	17890	37.253,15
Asociación española de criadores de ovino Segureño	213	92458	332.757,32
Asociación de criadores de la raza merina de Grazalema	35	5043	34.463,74
Asociación de ganaderos de la raza ovina lojeña del poniente granadino	45	7764	10.000,00
Asociación española de criadores de ovino de raza Lacaune	8	3780	11.795,70
Asociación española de criadores de ganado porcino selecto Ibérico puro y tronco ibérico	608	45581	24.242,16
Total	1.844	319.780	1.715.616,93

3.2. CERTÁMENES GANADEROS DE RAZA PURA NACIONAL O INTERNACIONAL. ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 (BOJA Nº 241, DE 13.12.05).

Estos certámenes tiene como finalidad ofrecer a los ganaderos la posibilidad de adquirir o exponer para su renta los ejemplares de distintas especies de ganado, difundir los avances genéticos o los programas de selección de las razas que están desarrollando y la posibilidad de adquisición de ganado en un sistema transparente de pública subasta, que contribuye además a un mayor desarrollo económico del sector ganadero.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Estas subvenciones son financiadas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de los Presupuestos Generales del Estado, que se asignan y transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO Nº 21. Subvenciones correspondientes a 2007, tramitadas y finalizadas en el año 2008

Feria	Nº expedientes aprobados	Nº expedientes denegados	Importe
Pozoblanco	30	--	54.406,00 €
Antequera	13	--	8.63,008 €
Armillá (Granada)	12	--	2.616,00 €
Huescar (Granada)	20	--	6.084,00 €
Jerez	24		15.125,00 €
SICAB	37	44	6.749,37 €
Total	136	44	84.980,37 €

3.3. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (modificado por el RD 836/2002, de 2 de agosto y la Orden APA/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía durante el 2008, y al amparo del mencionado Real Decreto 1734/2000, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha concedido las ayudas, correspondientes a solicitudes de los años 2006 y 2007, que figuran en el CUADRO Nº 22 (con financiación del Ministerio de Medio Ambiente y, Medio Rural y Marino).

CUADRO Nº 22. Ayudas concedidas en Andalucía para la adquisición de razas autóctonas españolas-2006

Provincia explotación	Expedientes tramitados	Animales subvencionados	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	% Subvención
Córdoba	1	10	12.370,00	2.103,50	17,00
ANDALUCÍA	1	10	12.370,00	2.103,50	17,00

Financiación: MARM

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.4. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

La existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies, ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza. Y ello por varias razones, la primera de ellas y por la que se han producido los mayores avances es la difusión inmediata de la mejora genética con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad.

Por otro lado se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes.

Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores, para el conjunto de los ganaderos.

Por último hay que señalar que con los centros de reproducción animal y consecuentemente con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria ante la lucha contra distintas enfermedades, al necesitarse un menor número de sementales y en consecuencia mejor controlados.

Los establecimientos existentes en Andalucía son los que se contienen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 23. Lista de establecimientos de reproducción animal

Nombre	Localidad	Provincia	Nº autorizac.	Especie
Sociedad Agraria de Transformación de Pulpí . SAT nº 5311	Pulpí	Almería		Porcino
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESP-04-01-E	Equino
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	ES-04-02-OC	Ovino y Caprino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Caprino. Diputación de Granada	Albolote	Granada	ES-04-01-C	Ovino Caprino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Porcino	Vilches	Jaén		Porcino
C.I.P.S.A.	Campillos	Málaga		Porcino
Agrolivera San Cosme y San Damián Casablanca	Almargen	Málaga		Porcino
Agrícola Ganadera Nuestra Señora de la Cabeza SCA/Viñas Nuevas	Teba	Málaga		Porcino
Centro de recogida de semen e I.A. Depósito de Sementales	Ecija	Sevilla	ESP-04-02-E	Equino
Torre de Guadamar	Aznalcazar	Sevilla		Porcino
Centro de Recogida de Esperma e Inseminación Artificial	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESP-04-04-E	Equino
Centro de I.A. temporal	Andújar	Jaén	ESP-04-05-E	Equido
Centro de I.A. temporal	Lucena	Córdoba	ESP-04-03-E	Equido
Centro de recogida de esperma e I.A. de pequeños rumiantes	Hinojosa del Duque	Córdoba	ES-04-03-OC	Ovino-Caprino

3.5. FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN (REAL DECRETO 1366/2007)

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y que constituyen una riqueza en los recursos genéticos animales de nuestra Comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar las mencionadas razas animales.

Las organizaciones y asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han empeñado en la promoción y defensa de aquellas razas en peligro de extinción, han recibido el apoyo del Servicio de producción Ganadera, principalmente a través de las ayudas previstas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	186.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

NORMATIVA: Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre (BOE nº 264, de 3 de noviembre) y Orden de 30 de enero de 2008 (BOJA nº 29, de 11 de febrero de 2008).

CUADRO Nº 24. Ayudas concedidas a asociaciones de criadores en 2008

Orden	Beneficiarios	C.I.F.	Importe
1	ASOCIACION DE CRIADORES GANADO VACUNO RAZA PAJUNA	G92291103	38.199,60 €
2	UNION DE GANADEROS Y ARRIEROS GRAN RAZA ASNAL ANDALUZA	G91188664	15.000,00 €
3	ASOCIACION ANDALUZA CRIADORES GANADO MARISMEÑO	G21163944	32.100,00 €
4	ASOCIACION CRIADORES RAZA MERINA DE GRAZALEMA	G11543691	38.560,00 €
5	ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA BANCA ANDALUZA	G23534837	21.840,00 €
6	ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA NEGRA SERRANA	G23511413	20.590,00 €
7	ASOCIACION NACIONAL CIRADORES DE CABRA PAYOYA	G11394798	43.603,93 €
8	ASOC. CRIAD. DE GANADO VACUNO DE RAZA NEGRA ANDALUZA	G14692958	60.000,00 €
	PRESUPUESTO TOTAL		269.893,53€

3.6. PROGRAMAS DE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES.

El Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, establece el Programa Nacional de Selección Genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer:

- Las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa nacional de genotipado ovino.
- La normativa básica de las subvenciones para el desarrollo de dicho Programa.
- La Orden de 30 de enero de 2008 de la CAP convoca para el año 2008 las ayudas previstas por el citado Real Decreto. No obstante, para llevar a cabo los trabajos derivados del Real Decreto 1312/2005, se aprueba una subvención excepcional a favor de la Federación Andaluza de Ovino Selecto, como interlocutor válido de todas las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas, para la realización de las actividades relacionadas con el programa nacional de genotipado en Andalucía por una cuantía de 200.000 euros, ejecutándose las tareas de genotipado y gestión de la información en las correspondientes bases de datos sobre un total de 55.000 animales.

3.7. FOMENTO DE RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN REGÍMENES EXTENSIVOS

El objetivo perseguido por la Administración con estas subvenciones es conseguir la mejora racial de la cabaña ganadera, mediante el fomento de razas autóctonas y sistemas extensivos de producción, bajo el respeto al entorno natural y al bienestar animal.

Han sido tramitadas y gestionadas en este Departamento, cuya base normativa reguladora se encuentra en la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 25. Datos de expedientes de solicitud de subvenciones a las razas autóctonas en regímenes extensivos en 2008, por provincias

Provincias	Solicitudes presentadas	Expedientes seleccionados	Importes a conceder
Almería	391	121	448.865,00 €
Cádiz	387	148	591.790,00 €
Córdoba	363	156	478.966,00 €
Granada	764	294	1.235.277,00 €
Huelva	625	192	435.443,00 €
Jaén	531	249	1.091.654,00 €
Málaga	177	66	270.876,00 €
Sevilla	347	145	644.416,00 €
Andalucía	3.585	1.371	5.197.287,00 €

3.8. REPOSICIÓN DE EFECTIVOS GANADEROS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL SEROTIPO 1 DE LA LENGUA AZUL

La base normativa de estas subvenciones se encuentra en la Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.

Desde el Departamento de Desarrollo Ganadero se han gestionado las ayudas a la reposición de los sectores ovino y caprino, con las que la Administración pretende contribuir a la estabilización del sector ganadero, afectada de forma negativa a lo largo de 2007, por distintas circunstancias, entre ellas, la aparición de la enfermedad de la lengua azul que en Andalucía ha ocasionado muertes en el ganado ovino y caprino.

Para este fin en 2008 se han presentado un total de 1.720 solicitudes de subvención, de todos estos expedientes, 1.138 han resultado estimados, procediéndose al pago.

CUADRO Nº 26. Resumen de expedientes de solicitud de ayudas a la reposición de efectivos ganaderos de las especies ovina y caprina, como consecuencia de la aparición del serotipo 1 de la lengua azul

Provincias	Solicitudes	Cantidades concedidas
Cádiz	87	170.966,00 €
Córdoba	392	706.912,00 €
Granada	4	9.643,00 €
Huelva	255	428.208,00 €
Jaén	17	33.938,00 €
Málaga	130	203.573,00 €
Sevilla	253	553.470,00 €
Andalucía	1.138	2.106.710,00 €

11	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.9. AYUDA COMPENSATORIA COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DEL SEROTIPO 1 DE LA LENGUA AZUL

Durante el año 2007, nuestra Comunidad Autónoma se ha visto afectada por la enfermedad denominada lengua azul o fiebre catarral ovina causada por el virus del serotipo 1. Esta epizootia, además de las muertes y lesiones que causa al ganado ovino, provoca una serie de pérdidas económicas por la aplicación de medidas de cuarentena y restricción de los movimientos, derivadas de la puesta en marcha de las actuaciones de lucha contra esta enfermedad.

Con la finalidad de paliar estos efectos se publicó la Orden de 7 de diciembre de 2007, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas compensatorias a los titulares de las explotaciones de ganado ovino afectadas por la lengua azul, reguladas en la Orden APA/3521/2007, de 3 de diciembre de 2007, que se cita, y se procede a su convocatoria.

Esta línea de ayudas ha sido tramitada y se ha procedido al pago durante el año 2008.

En su trámite se han seguido dos procedimientos:

- Productores que han presentado solicitud de pago acoplado de la prima ovino y caprino en el ejercicio 2007: Estos terceros no tuvieron que presentar solicitud de ayuda, de manera que de oficio se determinaron los beneficiarios que cumplían los requisitos establecidos en la normativa de aplicación. Se ha procedido al pago a 6.189 productores.
- Productores sin derechos a pago acoplado, y por tanto sin solicitud del mismo: Estos productores presentaron una solicitud junto a la documentación pertinente para optar a la ayuda. Se han presentado un total de 1.182 solicitudes, de las cuales 782 han sido pagadas y 112 se consideran desestimadas.

CUADRO Nº 27. Cantidades económicas concedidas a los beneficiarios de las ayudas compensatorias a los titulares de las explotaciones de ganado ovino afectadas por la lengua azul en Andalucía

Provincias	Cantidades concedidas
Almería	504.984,00 €
Cádiz	471.102,00 €
Córdoba	3.663.312,00 €
Granada	210.798,00 €
Huelva	1.075.866,00 €
Jaén	737.484,00 €
Málaga	950.442,00 €
Sevilla	576.120,00 €
Total	1.924.512,00 €

3.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAP Y COOPERATIVA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP SCA)

Con fecha de 29 de abril, se firmó Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para la realización de actividades conjuntas en el campo de la Mejora Genética de la especie ovina a través de un Programa de Reproducción Asistida.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
200.000	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.000	42	186.105	552	445.672	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4. ORDENACIÓN GANADERA

4.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2008 la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ha establecido Convenios de Colaboración con las siguientes entidades:

4.1.1. Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la realización de un estudio sobre las cuentas del sector hípico de Andalucía

Este estudio ha sido realizado de forma conjunta con el equipo de trabajo de la Cátedra de Economía Agraria del Departamento de Producción Animal de la Universidad de Córdoba. En él se hace una investigación sobre la importancia económica del sector equino en Andalucía.

Basándose en esta clasificación se hacen estudios sobre el censo total de equinos en Andalucía, por provincias, comarcas, detallando en cada caso el número de animales y unidades productivas, así como el porcentaje que representan con respecto al censo total andaluz.

Los resultados de estos estudios se presentaron en SICAB 2008.

4.1.2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) por el que se articula una subvención excepcional para facilitar el acceso a los créditos por los titulares de las explotaciones agrarias de Andalucía

La adaptación de las estructuras tradicionales a los nuevos modos de producción, para satisfacer una demanda con mayores requerimientos de calidad en los productos, demanda la movilización de recursos de capital para la mejora de las explotaciones en un sistema de autofinanciación no siempre disponibles para la empresa agraria.

La Consejería, en el ejercicio de sus competencias de mejora de las explotaciones agrarias, puede acudir a la financiación de sus inversiones utilizando la financiación exterior a través del crédito de entidades públicas o privadas, así como aquellos titulares que necesiten financiación para la adquisición de cuota láctea.

Se ha articulado una subvención excepcional de la Consejería, para facilitar a los titulares de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía las garantías necesarias para el acceso a los créditos destinados a la financiación de inversiones para la creación, conservación o mejora de dichas explotaciones.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.2. SUBVENCIONES TRAMITADAS

4.2.1. Subvenciones al Traslado de explotaciones fuera del casco urbano y construcción de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino

Su base normativa se encuentra en la Orden de 15 de abril de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca, La Orden por la que se regulan las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2008 (BOJA nº 84, de 28 de abril de 2008) finalidad de fomentar el traslado de explotaciones fuera de los cascos urbanos y de las zonas de influencia de cauces públicos y así proteger la salud pública.

Por otra parte, la aparición de enfermedades en el ganado como la lengua azul, hizo que tuviera que inmovilizarse buena parte de la cabaña ganadera de Andalucía, con el consiguiente perjuicio al sector ganadero. Por esto último, se incluyó en la citada orden una subvención para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino que ha venido a paliar los efectos negativos en la comercialización producidos por la enfermedad de la lengua azul.

Estas ayudas se ajustan a lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, aprobado el 20 de febrero de 2008 por el Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea, conforme al Reglamento (CE) nº 1698/2005 anteriormente referido, y en ese caso, las subvenciones podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

CUADRO Nº 28. Solicitudes de subvención al traslado de explotaciones en 2008 en Andalucía

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes tramitadas	Cuantías
Almería	5	1	38.469,79
Cádiz	10	5	766.403,99
Córdoba	1	0	0
Granada	6	2	101.794,89
Huelva	4	1	27.314,00
Jaén	1	0	0
Málaga	1	1	87.164,71
Sevilla	7	1	162.134,90
Total	35	11	1.183.282,28

4.2.2. Subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal

4.2.2.1. Normativa

Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008.

4.2.2.2. Finalidad

Fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (carne, leche, huevos, miel y caracoles).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 29. Datos de expedientes de subvención a los productos agroalimentarios de calidad de origen animal en 2008

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes Tramitadas	Cuantías
Almería	0	0	0,00
Cádiz	0	0	0,00
Córdoba	1	0	0,00
Granada	0	0	0,00
Huelva	0	0	0,00
Jaén	1	1	40.000,00
Málaga	1	0	0,00
Sevilla	1	1	4.980,48
Totales	4	2	44.980,48

4.2.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE OVINO Y CAPRINO

4.2.3.1. Normativa

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y se efectúa su convocatoria para 2008.

4.2.3.2. Finalidad

Fomentar la reforma y adecuación integral de los sectores ovino y caprino durante el periodo 2008-2012, a través de agrupaciones de productores.

CUADRO Nº 30. Expedientes de subvención a las agrupaciones de productores de ovino y caprino por provincias en 2008

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes tramitadas	Cuantías
Almería	2	2	535.788,50
Cádiz	1	1	220.500,00
Córdoba	2	2	685.434,80
Granada	2	1	46.687,50
Huelva	2	1	149.331,41
Jaén	2	0	0,00
Málaga	2	1	207.956,48
Sevilla	3	1	445.508,00
Totales	16	9	2.291.206,69

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.2.4. Subvenciones a proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas

4.2.4.1. Normativa

Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

4.2.4.2. Finalidad

Promover el desarrollo de sistemas innovadores de gestión de purines procedentes de explotaciones porcinas, respetuosos y compatibles con la protección del medio ambiente, que eviten consumos ineficientes de energía, que contemplen un enfoque integral de valorización y desarrollo de mejoras técnicas disponibles en la aplicación de purines al campo.

CUADRO Nº 31. Datos provincializados de los expedientes de subvención a los proyectos de mejora de gestión medioambiental de las explotaciones porcinas

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes tramitadas	Cuantías
Almería	3	2	242.625,00
Cádiz	0	0	0,00
Córdoba	4	0	0,00
Granada	3	0	0,00
Huelva	0	0	0,00
Jaén	0	0	0,00
Málaga	1	0	0,00
Sevilla	0	0	0,00
Totales	11	2	242.625,00

4.2.5. Subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. (SANDACH)

4.2.5.1. Normativa

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

4.2.5.2. Finalidad

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las empresas agrarias, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 32. Datos provincializados de los expedientes de subvención a los proyectos SANDACH

Provincias	Solicitudes presentadas	Cuantías
Almería	91	269.514
Cádiz	2	12.000
Córdoba	8	(**)
Granada	54	157.240
Huelva	0	0
Jaén	8	18.630
Málaga	1	8.000
Sevilla	0	0
Totales	164	465.384 (*)

(*) De todos los tipos de ayudas incluidas en esta orden sólo las ayudas del apartado a) son tramitadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, a través del Servicio de Producción Ganadera

(**) Faltan datos.

4.2.6. Subvenciones al Sector Equino

4.2.6.1. Normativa

Orden de 22 de marzo de 2006 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino (BOE nº 255 del 25/10/2006).

4.2.6.2. Finalidad

Potenciar el desarrollo del sector equino en los dos ámbitos más relevantes: en el sector ganadero primario, de producción de carne y de animales vivos y en el sector de servicios, a través de pequeñas y medianas empresas y otras instituciones que actúan en los ámbitos sociales, culturales, deportivos y de ocio en los que el caballo es protagonista.

CUADRO Nº 33. Datos provincializados de las subvenciones al sector equino 2008

Provincia	Solicitudes presentadas	Cuantías concedidas
Almería	2	168.305,50
Cádiz	16	793.647,17
Córdoba	26	657.127,87
Granada	8	637.046,02
Huelva	40	779.822,88
Jaén	4	300.789,24
Málaga	16	924.525,90
Sevilla	13	654.408,13
Total	125	4.915.672,71

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
390.919	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.3. SUBVENCIONES EXCEPCIONALES CONCEDIDAS EN 2008

4.3.1. Subvención excepcional FEBA

La Fundación de Equitación de Base (FEBA), es una organización sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines promocionar el sector equino y la cría caballar en su conjunto, así como contribuir al fomento de la equitación de base a través de la promoción deportiva de sus diversas disciplinas, especialmente orientada a los más jóvenes, en el ámbito rural y urbano, con especial atención a los grupos de población que tienen mayor dificultad para acceder a dicha actividad, todo ello en coordinación con las entidades que tienen atribuidas estas competencias.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en cumplimiento de su competencia de fomento de las producciones ganaderas, en los ejercicios 2007 y 2008, se aprobó un convenio específico por el que se articulaba una subvención excepcional de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a la Fundación de Equitación de Base para el fomento, impulso y promoción del sector equino en Andalucía, concediéndose en 2008, la cantidad de 40.000 euros

4.3.2. ANCCE

La Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE), Asociación matriz internacional del caballo de Pura Raza Española (PRE) cuya misión principal es la investigación en la mejora genética del PRE está interesada en centralizar todas sus áreas de actuación, que en la actualidad lleva a cabo en 3 Centros como es el Centro de Alto Rendimiento en Jerez de la Frontera, el Libro Genealógico en Torneo Parque Empresarial (Sevilla) y las Oficinas Centrales de la Asociación en Bellavista (Sevilla) en un único Centro unificado.

Teniendo en consideración la finalidad de interés público que reviste el hecho de disponer de un Centro de alta Tecnología especializado en el caballo de Pura Raza Española y la importancia en sí que la propia Asociación representa para España y el futuro del PRE dentro y fuera de nuestro país y debido a la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pudiera acogerse, esta Consejería de Agricultura y Pesca considera conveniente concederle una subvención de carácter excepcional a la petición realizada por la Asociación para sufragar el Proyecto antes indicado.

El importe total de esta subvención es de 260.000 euros, procediéndose en 2008 a la concesión del 50% restante, ya que el 50% inicial se concedió en 2007.

199	192.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
200	136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201	186.705	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
202	194.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN GANADERA

5.1. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

En Europa, la seguridad alimentaria es una de las máximas prioridades. Desde el año 2000, las exigentes normas de la Unión Europea (UE) se han hecho aún más estrictas para garantizar que los alimentos de los ciudadanos europeos sean lo más seguros posible. El planteamiento de la seguridad alimentaria es ahora más integrado: se sigue cuidadosamente la pista de los alimentos y los piensos desde la misma explotación hasta la mesa del consumidor.

Por ello, la creación de un Sistema unificado de Identificación y Registro dentro de la Comunidad Europea se hace fundamental para hacer posible un intercambio rápido de datos entre los distintos Estados Miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos.

Con estos objetivos en los últimos años, se ha publicado un extenso bloque normativo tanto a nivel europeo, como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este Sistema de Identificación y Registro. Dada la diversidad de normas, tanto en forma de Reglamentos y Directivas Comunitarias, como sus trasposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica, se muestran en el siguiente cuadro, por especie.

CUADRO Nº 34. Normativa relativa al registro e identificación animal

Normativa UE	Normativa nacional	Normativa Andalucía
GENERAL		
Todas las de cada una de las especies que se relacionan	RD 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, modificado por el RD 728/2007. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.	Decreto 14/2006 por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Decreto 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía
BOVINO		
Reglamento (CE) nº 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.	RD 1980/1998 (modificado por RD 197/2000, RD 1377/2001, RD 479/2004 y por RD 728/2007). Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se creó la Mesa de Identificación y Registro de los animales de la Especie Bovina y se reguló una base de datos informatizada (modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 y RD 479/2004).	
PORCINO		
Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales.	Orden APA/3164/2002 por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). RD 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas RD 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina.	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Normativa UE	Normativa nacional	Normativa Andalucía
AVES		
Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras,	Real Decreto 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	
ABEJAS		
	RD 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2004.
OVINO-CAPRINO		
Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, modificado por el RD 728/2007.	
CONEJOS		
	RD 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.	
EQUINOS		
En preparación		Orden de 21 de Marzo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, se creó en Andalucía el Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la Consejería, desde los que se opera con el Sistema Informático (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios de Sanidad y Producción Animal).

A medida que han entrando en vigor las normativas referenciadas en el cuadro anterior, la Base de Datos SIGGAN, ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación, en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie, y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el anexo I del Real Decreto, la obligación de diseñar una base de datos de Registro de las explotaciones que albergan una o más de dichas especies.

Para cumplir lo establecido en el Real Decreto 479/2004, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, tuvo que adaptarse al nuevo entorno REGA, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN. A lo largo de 2006, se ha seguido el proceso de adaptación a dicho entorno, con la depuración de los datos que ya estaban en las aplicaciones, y la incorporación al registro de las explotaciones equinas, y el registro de los equinos de Andalucía, identificados individualmente

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.937	87	342.693	676	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), a fecha de 23 de febrero de 2009, es de 1.569, su distribución en función de los distintos niveles de estructura desde los que se puede operar aparece en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 35. Datos de usuarios de alta en acceso al SIGGAN

Provincia	Delegación	OCA	Laboratorio	SSCC
SSCC	1	0	0	194
Almería	32	95	6	0
Cádiz	27	153	7	0
Córdoba	59	160	5	0
Granada	44	114	5	0
Huelva	44	102	6	0
Jaén	29	98	7	0
Málaga	32	113	6	0
Sevilla	29	199	2	0
ANDALUCÍA	297	1.034	44	194

Así mismo, tienen acceso como usuario al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), otros Organismos y Departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de sus funciones.

Por tanto podemos decir que durante el periodo que abarca la presente memoria, se consolida plenamente el sistema como base para lograr el objetivo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos, así como en la trazabilidad en la producción de alimentos para consumo.

La arquitectura inicial del Sistema Informático, estaba descrita en el artículo 2 de la Orden 3164/2002 antes mencionada, y consta básicamente de:

- Un servidor central en el MAPA.
- Un canal de comunicaciones entre el MAPA y todas las Comunidades Autónomas.
- Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado Punto de Intercambio de datos (PID) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que, desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico, como la comunicación con el MAPA.

Los datos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

5.1.1. Estructura del SIGGAN

Con todo ello, la estructura actual de SIGGAN, se divide por módulos dónde se registran las explotaciones de las distintas especies:

199.375	41	442.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
191.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.169	48	196.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.1.1.1. Módulo de Bovino

Consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de Gestión de Movimientos Pecuarios.
- Sistema General de Laboratorio.
- Plan de Control de Identificación y Registro.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.

El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales, se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

5.1.1.2. Módulo de porcino

Consta de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de Gestión serológico ganadero.

El módulo de porcino se encuentra en pleno funcionamiento, con el registro de los datos de todas las explotaciones y censos de animales. La gestión de los movimientos se realiza a través del sistema con normalidad.

5.1.1.3. Módulo de Avícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.
- Sistema de Gestión de Movimientos
- Sistema de Gestión de vacunaciones: Durante el ejercicio 2006, se ha instalado un nuevo módulo sanitario, para el registro de las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en ésta especie, contemplando controles de salmonelas e influenza aviar.

En el módulo avícola, se comenzó por la grabación de los datos de las explotaciones de gallinas ponedoras, concluida esta fase y tras la publicación durante el presente año del RD 1084/2005, de ordenación de la avicultura de carne, se han revisado los datos de estas explotaciones, quedando el registro avícolas totalmente actualizado.

199.820	45	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
199.820	45	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.820	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.820	45	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.1.1.4. Módulo de Apícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones apícolas. En espera de nuevos desarrollos para esta especie, a lo largo del año, se ha continuado la actualización de datos

5.1.1.5. Módulo de Pequeños Rumiantes (ovino-caprino)

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino
- Sistema de Gestión de movimiento de animales.
- Sistema de Gestión de Serologías y vacunaciones.

5.1.1.6. Módulo de elaboración de actas de indemnización

Sistema de Gestión sanitario, con controles serológicos de brucelosis, y el sistema de calificación sanitaria de las explotaciones, perfeccionando el sistema de movimientos.

En cumplimiento de lo establecido en el RD 947/2005, se ha desarrollado la aplicación para el registro individual de estos animales, una vez identificados individualmente mediante la implantación de bolos ruminales con sus correspondientes crotales. Esto también ha obligado a la adaptación del modulo sanitario, en el mismo sentido que funciona en bovino, ya que implica saneamiento individual de los animales. Todo este proceso de adaptación al nuevo sistema de identificación, se ha llevado a cabo con éxito.

5.1.1.7. Módulo Cunícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas: donde se han ido registrando los datos de nuevas explotaciones, así como las actualizaciones de las que ya estaban registradas.

5.1.1.8. Módulo Equino

Actualmente consta de :

- Registro de animales y explotaciones. Se encuentra en fase avanzada de grabación de los datos de estructura de estas explotaciones.
- Movimientos de animales.

5.2. PIGAN

Se instaló en 2005, como un acceso web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominado Punto de Información al Ganadero (PIGAN), donde los ganaderos pueden consultar y obtener toda la información registrada en SIGGAN, relativa a sus explotaciones.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 36. Consultas a PIGAN en 2008:

Provincia	Usuarios	Accesos
Otras	80	1.259
Almería	25	165
Cádiz	682	10.807
Córdoba	305	3.095
Granada	63	552
Huelva	234	2.549
Jaén	99	1.197
Málaga	82	762
Sevilla	593	9.000
TOTAL	2.163	29.386

CUADRO Nº 37. Evolución mensual de accesos a PIGAN

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Enero	10	551	143	58	191	82	43	631	1.709
Febrero	16	882	230	74	239	109	53	697	2.300
Marzo	22	802	243	27	233	111	25	669	2.132
Abril	12	942	434	44	302	145	62	923	2.864
Mayo	11	890	257	91	213	102	44	659	2.267
Junio	7	802	202	37	162	61	87	772	2.130
Julio	14	823	272	27	128	53	67	703	2.087
Agosto	7	583	216	29	111	83	81	541	1.651
Septiembre	5	1048	229	27	225	96	57	833	2.520
Octubre	30	1190	357	33	260	92	82	911	2.955
Noviembre	20	1337	336	55	263	133	78	874	3.096
Diciembre	11	957	176	50	222	130	83	787	2.416

En el cuadro anterior se puede observar como la evolución, tanto del número de usuarios como de accesos a PIGAN desde las provincias andaluzas.

CUADRO Nº 38. Accesos a PIGAN a nivel estatal

Trimestres	Total de accesos a PIGAN en el ámbito estatal
1º	6.325
2º	9.650
3º	6.400
4º	8.857

En este cuadro se observan las consultas a PIGAN desglosadas por trimestres de 2008 realizadas desde toda España.

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.3. COBRO TELEMÁTICO DE LAS TASAS

La emisión de una Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) desde una Oficina Comarcal, genera una tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios (concepto 0018) a ingresar en la Consejería de Economía y Hacienda.

Para facilitar a los ganaderos la cumplimentación y el pago de esta tasa, se implantó en SIGGAN un sistema, por el que una vez emitida la GOSP, se cumplimenta de forma automática el Modelo 046 correspondiente. Así mismo, se ha implementado un enlace a la Plataforma de Pago de la Consejería de Economía y Hacienda (CEH), que permite al ganadero el pago telemático de la citada tasa, desde la Oficina Comarcal, emitiéndose el correspondiente recibo de cobro.

Del mismo modo, desde el aplicativo PIGAN, se facilita al ganadero desde su domicilio a acceder a SIGGAN para la confección del modelo 046, y en el caso de poseer certificado digital, también se le permite la conexión con la Plataforma virtual de pago de la CEH, para proceder al pago efectivo de la tasa generada.

Todo ello supone una gran facilidad para el ganadero, por el ahorro de tiempo y desplazamientos.

Durante el ejercicio 2008, se han cumplimentado a través de SIGGAN 149.240 impresos del Modelo 046 y se han realizado 19.660 pagos efectivos a través de la Plataforma de Pago.

5.4. ADSG- WEB

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), necesitan para su correcto funcionamiento, del acceso a los datos de sus socios registrados en SIGGAN, para ello, y después de algunas experiencias de conexión a través de la red corporativa, se ha decidido realizar las conexiones a través de página web, ya que esta opción salva los inconvenientes del anterior sistema y ofrece mayores ventajas en cuanto a implantación masiva a todas las ADSG, facilidad de acceso y diferentes localizaciones.

En mayo de 2007, empiezan a realizarse pruebas piloto con datos reales en ADSG geográficamente cercanas y representativas de cada especie.

Las pruebas se desarrollan hasta octubre de 2007, fecha a partir de la cual, se permite el acceso progresivamente el acceso de otras provincias que así lo solicitan.

CUADRO Nº 39. Movimientos realizados por las ADSG en andalucía en 2008

Especies	Movimientos ADSG 2008
Avícola	21.409
Porcino	15.202
Ovino / caprino	2.188
Bovino	1.984
Total	40.783

19	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.5. OTRAS APLICACIONES ON-LINE

Se ha implantado definitivamente, la aplicación web, para que desde el Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería, se puedan recuperar datos de la aplicación, destinados a los fines propios del departamento, y que hasta la actualidad, se rescataban de manera manual desde las propias OCAS y Delegaciones Provinciales. A lo largo de 2006, ya se han solicitado mejoras de este apartado, en aras de la obtención de más y mejores datos, que actualmente se están desarrollando. Esto ha supuesto un gran alivio de trabajo para las Oficinas comarcales Agrarias, ya que se ha dejado de enviar los numerosos partes mensuales, trimestrales, que se solicitaban desde este servicio.

Podemos concluir, que en el ejercicio 2008, el SIGGAN, se encuentra perfectamente consolidado, y en estos momentos su estructura contiene la información correspondiente a las explotaciones andaluzas anteriormente citadas y en un futuro próximo dispondrá de los datos de las de otras especies incluidas en el REGA que se decidan incorporar.

5.6. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.
- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemiología, y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.
- El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)
- Cálculo de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación)

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1760/2000, se ha desarrollado durante el ejercicio 2008, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie bovina (PCI bovino) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN.

Así, durante el periodo que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 584 explotaciones bovinas y 36.535 animales.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 40. Datos de inspecciones efectuadas dentro del PCI bovino en 2008

Provincia	Muestra generada	Inspecciones realizadas	% realizado por Provincia
Almería	11	10	90,91%
Cádiz	160	158	98,75%
Córdoba	142	132	92,96%
Granada	29	29	100%
Huelva	86	88	102,33%
Jaén	39	40	102,56%
Málaga	34	32	94,12%
Sevilla	112	95	84,82%
Total	613	584	95,27%

Durante el ejercicio 2008, ha continuado el Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie ovina y caprina, (PCIR pequeños rumiantes) en Andalucía, inspeccionándose un total de 861 explotaciones y 272.571 animales (168.415 ovinos y 104.156 caprinos). Los resultados que se han obtenido por provincia son:

CUADRO Nº 41. Datos de inspecciones efectuadas dentro del PCI de pequeños rumiantes en 2008

Provincia	Muestra generada	Inspecciones realizadas	% realizado por Provincia
Almería	116	116	100%
Cádiz	66	65	98,48%
Córdoba	186	156	83,87%
Granada	120	112	93,33%
Huelva	106	106	100%
Jaén	82	82	100%
Málaga	162	156	96,30%
Sevilla	124	68	54,84%
Total	962	861	89,50%

5.6.1. Datos de registro de explotaciones activas y censos de animales

Los datos registrados en la Base de Datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, a 31/12/2008, son:

CUADRO Nº 42. Datos generales registrados en SIGGAN por especie

Especie	Explotaciones activas**	Censo animales
Bovino	10.341	594.838
Porcino	12.644	2.537.699
Ovino	15.002	2.775.192
Caprino	7.028	1.004.374
Avícola	6.827	28.626.716
Apícola	3.313	545.827
Cunícola	185	153.827
Equino	59.305	212.014
TOTAL	114.645	36.450.487

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.2. Datos de las unidades productivas de bovino

5.6.2.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 43. Datos por provincias de unidades productivas de bovino en 2008

Provincias	Exp. Activas	Exp. De alta	Censo total	Nacimientos
Almería	78	7	2.736	358
Cádiz	2.911	63	166.747	52.889
Córdoba	2.618	73	143.425	55.143
Granada	432	22	21.109	7.012
Huelva	1.546	38	73.151	29.202
Jaén	508	39	43.443	13.287
Málaga	578	27	18.658	5.927
Sevilla	1.670	64	125.569	36.521
Total	10.341	333	594.838	200.339

CUADRO Nº 44. Datos por clasificación zootécnica de unidades productivas de bovino en 2008

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Cebadero	28	341	145	130	56	72	120	234	1.126
Centro de testaje	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Espectáculo o feria (no estable)	1	9	6	3	17	4	2	14	56
Lidia producción	0	112	18	5	47	64	8	104	358
Lidia recría	0	55	16	3	31	34	1	79	219
Mercado	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Mixta carne + reproducción lidia	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ocio o enseñanza	5	2	2	1	3	1	2	5	21
Otras	2	0	0	0	4	0	0	6	12
Otros centros de concentración	0	2	1	5	1	2	0	2	13
Pastos temporales o excepcionales	0	27	81	1	2	8	7	13	139
Pastos, montes y fincas comunales	0	5	3	3	0	0	0	4	15
Precebo	2	2	9	0	2	0	0	13	28
Recría de novillas	0	0	1	0	0	0	0	5	6
Reproducción carne + Reproducción lidia	0	17	13	1	16	63	3	15	128
Reproducción leche y carne	6	10	186	2	18	7	11	11	251
Reproducción para carne	20	2.060	1.525	178	1.163	183	197	896	6.222
Reproducción para leche	4	167	573	55	5	47	75	195	1.121
Reproducción y cebo (mixta)	9	91	17	45	168	23	148	61	562

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.2.2. Datos de Movimientos a Vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 45. Movimientos de vida de Andalucía

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	52	254	167	1.100
Cádiz	7.700	44.054	6.863	36.885
Córdoba	4.756	26.622	4.643	26.069
Granada	931	4.035	955	5.310
Huelva	1.924	12.924	1.711	10.702
Jaén	5.058	9.490	5.018	9.492
Málaga	645	4.445	688	5.156
Sevilla	7.487	27.394	8.508	34.504
Total	28.553	129.218	28.553	129.218

CUADRO Nº 46. Movimientos de vida de Andalucía con otras CC.AA, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	2	2	29	547
Cádiz	844	13.025	162	650
Córdoba	3.688	26.982	136	1.292
Granada	138	1.849	33	657
Huelva	2.035	20.928	120	855
Jaén	361	5.739	91	999
Málaga	20	189	2	42
Sevilla	1.229	16.727	369	2.848
Total	8.317	85.441	942	7.890

CUADRO Nº 47. Movimientos de vida con otras CC.AA, por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Aragón	164	3.744	42	406
Asturias	2	9	4	60
Baleares	5	62	0	0
Cantabria	0	0	16	48
Castilla la mancha	3.812	39.018	101	1.123
Castilla y león	1.266	13.075	60	315
Cataluña	82	888	9	618
Extremadura	990	8.688	523	4.017
Galicia	15	94	11	49
Madrid	84	1.591	52	233
Melilla	0	0	0	0
Murcia	1.548	15.679	52	854
Navarra	60	400	26	82
País vasco	2	35	14	41
Rioja	3	137	10	16
Valencia	284	2.021	22	28
Total	8.317	85.441	942	7.890

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 48. Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	0	0	5	304
Cádiz	15	104	31	391
Córdoba	7	80	22	197
Granada	4	48	11	381
Huelva	30	576	14	323
Jaén	1	2	1	13
Málaga	0	0	4	99
Sevilla	34	476	39	810
Total	91	1.286	127	2.518

CUADRO Nº 49. Movimientos de vida de Andalucía, con países comunitarios, por países

Países	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Alemania	0	0	23	253
Francia	40	361	62	945
Irlanda	0	0	4	298
Italia	5	80	0	0
Portugal	46	845	28	1.022
Total	91	1.286	117	2.518

5.6.2.3. Datos de movimientos de Sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 50. Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	390	1.080	744	4.009
Cádiz	11.509	33.910	4.617	17.089
Córdoba	5.649	17.026	5.358	16.083
Granada	954	3.787	553	1.544
Huelva	2.436	5.799	50	101
Jaén	2.102	3.854	1.658	2.637
Málaga	1.752	5.591	1.845	9.740
Sevilla	6.287	28.825	16.254	48.669
Total	31.079	99.872	31.079	99.872

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 51. Movimientos a matadero con otras CC.AA, por provincia de origen

Provincias	Movimientos	Animales
Almería	48	678
Cádiz	808	8.295
Córdoba	3.404	14.794
Granada	312	3.032
Huelva	452	3.534
Jaén	418	3.446
Málaga	97	799
Sevilla	559	7.537
Total	6.098	42.115

CUADRO Nº 52. Movimiento a matadero con otras CC.AA, por comunidad autónoma de destino

Comunidad autónoma	Movimientos	Animales
Aragón	34	719
Asturias	170	692
Cantabria	9	23
Castilla la mancha	1.814	13.380
Castilla y león	2.201	7.879
Cataluña	56	652
Extremadura	319	3.589
Galicia	275	1.675
Madrid	283	3.765
Melilla	67	871
Murcia	500	6.378
País vasco	11	169
Valencia	353	2.287
Rioja	1	2
Total	6.093	42.081

5.6.2.4. Datos de movimientos a plazas de toros, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 53. Movimientos a plazas de toros dentro de Andalucía

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	1	1	67	207
Cádiz	278	1.027	148	573
Córdoba	76	311	106	388
Granada	60	70	123	354
Huelva	138	503	68	201
Jaén	222	639	251	791
Málaga	17	60	139	513
Sevilla	308	1.108	198	692
Total	1.100	3.719	1.100	3.719

1.000	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
331	198.117	45	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	1.000	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	1.000	35	196.851	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 54. Movimientos de entrada a plazas de toros, procedentes de otras CC.AA, por provincia

Provincias	Movimientos de entrada	Animales
Almería		44
Cádiz		63
Córdoba		121
Granada		42
Huelva		41
Jaén		284
Málaga		60
Sevilla		117
Total	260	772

CUADRO Nº 55. Movimientos de entrada a plazas de toros de Andalucía, procedentes de otras CC.AA, por comunidad

Comunidad autónoma	Movimientos de entrada	Animales
Aragón	0	0
Asturias	0	0
Baleares	0	0
Cantabria	0	0
Castilla la mancha	98	266
Castilla y león	51	140
Cataluña	0	0
Extremadura	93	308
Galicia	0	0
Madrid	10	33
Murcia	1	1
Navarra	0	0
País vasco	0	0
Rioja	0	0
Valencia	2	3
Total	255	751

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.3. Datos de unidades productivas de porcino

5.6.3.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 56. Datos de unidades productivas por provincia

Provincias	Expl activas	Alta explotaciones	Cebo	Lechones	Recría	Cerdas	Reposición	Verracos
Almería	492	21	334.518	55.758	33.366	26.370	5.070	360
Cádiz	871	26	27.364	7.651	31.117	10.299	936	911
Córdoba	3.555	180	156.385	19.949	121.237	28.696	3.359	2.856
Granada	622	111	95.599	51.229	16.608	15.364	2.722	329
Huelva	4.310	114	134.043	24.512	154.982	28.781	1.258	3.038
Jaén	381	20	92.844	26.056	56.236	22.642	3.888	348
Málaga	584	28	180.592	33.904	65.789	29.771	4.142	574
Sevilla	1.829	88	345.947	67.157	153.460	52.830	4.854	1.998
Total	12.644	588	1.367.292	286.216	632.795	214.753	26.229	10.414

CUADRO Nº 57. Datos de unidades productivas por clasificación zootécnica

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Autoconsumo	95	53	409	376	324	187	31	49	1.524
Capacidad reducida	30	421	1.167	98	2.033	58	141	344	4.292
Cebo	262	31	63	49	30	33	140	148	756
Centros de agrupamiento de reproducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de animales de experimentación	0	0	1	3	0	0	0	0	4
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Centros de cuarentena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	1	0	0	0	0	1	4	1	7
Centros de ocio y enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de sacrificio domiciliario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extensivo cebo montanera	0	13	117	0	171	8	16	212	537
Extensivo ciclo completo	0	143	514	0	909	10	38	273	1.887
Extensivo cría	0	2	30	0	15	1	0	16	64
Extensivo mixta (cría recría)	0	23	43	0	13	0	2	30	111
Extensivo mixta (recría cebo)	0	47	954	0	721	0	33	539	2.294
Extensivo multiplicación ciclo completo	0	1	60	0	9	0	3	7	80
Extensivo multiplicación cría	0	0	5	0	0	0	0	1	6
Extensivo multiplicación cría recría	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Extensivo recebo y cebo complementar	0	11	16	2	0	0	1	3	33
Extensivo recría	0	4	5	0	4	1	0	10	24
Extensivo selección ciclo completo	0	3	9	0	11	0	1	2	26
Extensivo selección cría	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Extensivo selección cría recría	0	1	0	0	2	0	0	2	5
Ferías y mercados	0	1	0	0	2	0	0	2	5
Multiplicación	2	0	6	3	1	5	12	11	40
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Pastos comunales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción de ciclo cerrado	41	19	62	47	16	58	64	53	360
Producción de lechones	34	49	10	12	8	13	12	20	158
Producción mixto	19	48	77	25	34	4	82	94	383
Recría de reproductores	5	0	1	1	0	1	0	3	11
Selección	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Transición de lechones	2	0	2	3	1	0	2	0	10
Transición de reproductoras primíparas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tratante con explotación propia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.6.3.2. Datos de movimientos de porcino de Vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 58. Movimientos de vida de Andalucía

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	847	314.921	986	375.633
Cádiz	530	53.244	355	30.697
Córdoba	1.775	151.970	1.913	170.418
Granada	535	217.250	518	190.888
Huelva	1.252	111.928	1.241	108.997
Jaén	687	144.668	421	48.361
Málaga	1.525	302.461	1.668	323.773
Sevilla	2.505	503.368	2.554	551.044
Total	9.656	1.799.811	9.656	1.799.811

CUADRO Nº 59. Movimientos de vida de Andalucía con otras CC.AA, por comunidad autónoma

CCAA	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Aragón	39	20.609	5	159
Canarias	14	251	0	0
Castilla la mancha	85	9.752	163	44.369
Castilla y león	183	52.096	60	16.707
Cataluña	19	10.684	36	623
Extremadura	136	25.157	705	91.202
Galicia	38	25.944	14	227
Madrid	0	0	6	116
Murcia	1.333	408.995	519	224.125
Navarra	1	300	0	0
País vasco	0	0	5	95
Rioja	2	1.000	0	0
Valencia	26	13.860	135	56.006
Total	1.876	568.648	1.648	433.629

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 60. Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	12	2.800	0	0
Cádiz	4	1.020	0	0
Córdoba	0	0	6	25
Granada	4	650	0	0
Huelva	49	10.463	0	0
Jaén	2	419	0	0
Málaga	6	2.306	1	1
Sevilla	168	35.347	0	0
Total	245	53.005	7	26

CUADRO Nº 61. Movimientos de vida de Andalucía, con países comunitarios, por países

País comunitario	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Alemania	0	0	3	3
Francia	0	0	4	23
Italia	1	140	0	0
Portugal	244	52.865	0	0
Total	245	53.005	7	26

5.6.3.3. Datos de movimientos a Sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 62. Movimientos en Andalucía, hacia matadero en Andalucía, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	3.821	281.586	1.634	53.968
Cádiz	2.248	65.825	1.448	43.384
Córdoba	7.084	193.533	7.452	192.305
Granada	3.072	126.184	2.812	54.670
Huelva	4.716	223.622	5.306	289.978
Jaén	5.810	195.510	6.122	171.848
Málaga	13.021	530.081	19.175	1.209.812
Sevilla	12.160	613.952	7.983	214.328
Total	51.932	2.230.293	51.932	2.230.293

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 63. Movimiento a matadero con otras CC.AA, por provincia

Provincias	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Almería	4.177	432.375	304	12.292
Cádiz	444	32.286	9	583
Córdoba	2.275	177.355	753	36.356
Granada	1.122	169.858	1.251	51.236
Huelva	1.709	127.685	730	47.643
Jaén	518	54.770	893	60.869
Málaga	419	50.049	1.218	174.039
Sevilla	3.246	291.223	90	5.537
Total	13.910	1.335.601	5.248	388.555

CUADRO Nº 64. Movimientos a matadero con otras CC.AA, por provincias

CCAA	Movimientos de salida		Movimientos de entrada	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
Aragón	172	12.588	229	41.606
Canarias	0	0	0	0
Castilla la mancha	720	76.095	532	33.572
Castilla y león	5.278	533.597	156	29.333
Cataluña	21	2.168	18	2.495
Extremadura	2.662	156.095	1.106	66.755
Galicia	0	0	20	2.120
Madrid	50	9.595	6	390
Murcia	4.664	505.938	2.883	173.487
Navarra	3	205	5	720
Rioja	2	76	4	880
Valencia	338	39.244	289	37.197
Total	13.910	1.335.601	5.248	388.555

CUADRO Nº 65. Movimientos de entrada a mataderos de Andalucía, procedentes de países comunitarios, por provincia

Provincias	Movimientos de entrada	Animales
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	10	507
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
Total	10	507

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 66. Movimientos de entrada a mataderos de Andalucía, procedentes de países comunitarios, por país

País comunitario	Movimientos de entrada	Animales
Portugal	10	507

5.6.4. Datos de unidades productivas de aves

5.6.4.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 67. Datos de unidades productivas (gallinas), por provincias

Provincias	Exp. Activas	Exp. de alta	Censo de gallinas
Almería	197	19	1.202.225
Cádiz	538	45	302.575
Córdoba	173	11	1.342.924
Granada	245	18	1.720.774
Huelva	2.245	40	4.530.687
Jaén	167	9	863.880
Málaga	138	19	575.217
Sevilla	507	22	15.803.680
Total	4.210	183	26.341.962

CUADRO Nº 68. Datos de unidades productivas de gallinas por clasificación zootécnica

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Granja de cría o criadero	0	2	7	2	3	2	3	9	28
Granja de multiplicación	6	5	5	0	12	1	5	23	57
Granja de producción	172	333	133	204	2.173	109	81	355	3.560
Granja de selección	2	43	3	1	3	1	3	16	72
Incubadora	2	0	2	0	0	0	0	3	7

CUADRO Nº 69. Datos de unidades productivas de otras especies avícolas por provincias

Provincias	Exp. Activas	Exp. De alta	Censo de resto de avícolas
Almería	95	20	31.674
Cádiz	466	56	128.440
Córdoba	119	22	112.888
Granada	177	31	73.545
Huelva	766	20	34.591
Jaén	221	22	118.572
Málaga	309	40	551.266
Sevilla	464	14	1.233.778
Total	2.617	225	2.284.754

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 70. Datos de unidades productivas de otras especies de aves por clasificación zootécnica

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Granja de cría o criadero	0	11	5	0	1	0	2	10	29
Granja de multiplicación	2	1	6	1	3	4	5	13	35
Granja de producción	54	125	56	74	685	43	73	262	1.372
Granja de selección	9	151	2	4	13	1	0	33	213
Incubadora	0	0	1	0	0	0	2	1	4

5.6.5. Datos de unidades productivas de apícolas

5.6.5.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 71. Datos de unidades productivas apícolas andaluzas por provincias en 2008

Provincias	Exp. Activas	Exp. De alta	Estantes	Trashumantes
Almería	766	53	11.864	125.709
Cádiz	217	20	5.172	35.959
Córdoba	233	5	1.683	41.857
Granada	483	11	5.317	43.900
Huelva	438	6	4.565	67.151
Jaén	316	16	5.210	33.430
Málaga	450	19	2.901	67.551
Sevilla	410	12	2.701	90.857
Total	3.313	142	39.413	506.414

CUADRO Nº 72. Clasificación zootécnica de las unidades productivas apícolas andaluzas en 2008

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
De polinización	94	0	0	10	6	1	1	4	116
Mixta (MX)	433	77	141	297	321	246	278	331	2.124
Otras (OT)	13	1	2	2	3	0	3	3	27
Producción (PD)	218	129	82	83	98	43	146	60	859
Selección y cría	2	0	0	2	0	0	3	2	9

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.6. Datos de unidades productivas de cunícolas

5.6.6.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 73. Unidades productivas cunícolas andaluzas

Provincias	Exp. Activas	Exp. De alta	Reposición	Machos	Hembras	Otros
Almería	19	4	1.891	134	6.001	47.456
Cádiz	23	3	160	76	858	1.340
Córdoba	19	3	565	201	2.045	6.825
Granada	47	14	2.945	218	7.817	36.422
Huelva	7	2	0	0	0	0
Jaén	21	1	194	218	2.104	1.468
Málaga	35	3	7.717	292	4.018	13.470
Sevilla	14	2	175	210	2.847	6.160
Total	185	32	13.647	1.349	25.690	113.141

CUADRO Nº 74. Datos de clasificación zootécnica de unidades productivas cunícolas andaluzas

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Explot. de cría para suelta o repoblación	0	1	3	2	2	10	0	3	21
Producción de carne	16	5	9	25	0	7	15	3	80

5.6.7. Datos de unidades productivas de pequeños rumiantes

5.6.7.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 75. Datos de unidades productivas de pequeños rumiantes por provincias

Provincias	Expl activas	Expl de alta	Censo de ovino	Censo de caprino
Almería	1.168	74	190.319	41.081
Cádiz	1.041	47	99.988	20.130
Córdoba	3.790	214	755.445	22.046
Granada	1.926	75	435.408	48.110
Huelva	2.454	89	218.948	15.004
Jaén	1.754	145	256.596	30.391
Málaga	1.159	44	169.611	25.685
Sevilla	1.710	107	413.201	33.229
Total	15.002	795	2.539.516	235.676

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 76. Datos de unidades productivas de pequeños rumiantes por clasificación zootécnica

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Cebo o cebadero	28	9	24	34	29	66	12	21	223
Centros de concentración	0	1	1	1	0	1	1	1	6
Centros de inseminación	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Centros de ocio y enseñanza	0	1	5	0	0	0	3	0	9
Centros de tipificación	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Ferias y mercados	0	4	3	4	2	6	3	2	24
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	57	19	258	35	34	150	19	56	628
Precebo	1	0	5	8	1	4	0	4	23
Reproducción mixta	592	48	15	250	414	51	150	31	1.551
Reproducción para producción de carne	479	912	3.391	1.577	1.948	1.457	944	1.548	12.256
Reproducción para producción de leche	9	44	67	13	7	11	22	29	202

CUADRO Nº 77. Datos de unidades productivas de caprino por provincias en 2008

Provincias	Expl activas	Expl de alta	Censo de ovino	Censo de caprino
Almería	1.190	47	17.172	134.235
Cádiz	833	47	13.837	107.119
Córdoba	390	17	7.458	59.725
Granada	856	36	15.567	129.211
Huelva	1.070	23	7.335	52.836
Jaén	694	53	7.264	42.308
Málaga	1.252	40	22.613	249.409
Sevilla	743	26	11.812	126.473
Total	7.028	289	103.058	901.316

CUADRO Nº 78. Datos de unidades productivas de caprino por clasificación zootécnica en 2008

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Cebo o cebadero	5	1	0	4	4	4	0	0	18
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Centros de ocio y enseñanza	1	3	0	0	1	1	3	1	10
Centros de tipificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferias y mercados	0	3	0	3	0	0	1	2	9
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	14	8	9	2	3	3	9	5	53
Precebo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reproducción mixta	295	55	23	110	741	51	229	29	1.533
Reproducción para producción de carne	292	157	199	291	255	425	290	259	2.168
Reproducción para producción de leche	583	601	159	444	60	210	719	446	3.222

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.7.2. Datos de movimientos de vida de pequeños rumiantes, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 79. Movimientos de vida dentro de andalucía, por provincia de origen

Provincias	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	414	648	1.062	31.260	50.305	81.565
Cádiz	167	271	438	10.168	24.307	34.475
Córdoba	181	13.913	14.094	18.076	652.151	670.227
Granada	241	1.974	2.215	14.788	155.700	170.488
Huelva	182	1.440	1.622	6.448	74.638	81.086
Jaén	143	1.628	1.771	10.740	162.928	173.668
Málaga	181	334	515	14.472	29.347	43.819
Sevilla	242	1.916	2.158	17.356	133.746	151.102
Total	1.751	22.124	23.875	123.308	1.283.122	1.406.430

CUADRO Nº 80. Movimientos de vida dentro de andalucía, por provincia de destino

Provincias	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	432	789	1.221	31.751	64.376	96.127
Cádiz	178	253	431	12.351	16.293	28.644
Córdoba	185	13.641	13.826	16.869	636.637	653.506
Granada	246	2.277	2.523	14.037	182.344	196.381
Huelva	136	1.005	1.141	5.820	42.358	48.178
Jaén	130	1.540	1.670	10.535	150.611	161.146
Málaga	175	374	549	12.588	43.345	55.933
Sevilla	269	2.245	2.514	19.357	147.158	166.515
Total	1.751	22.124	23.875	123.308	1.283.122	1.406.430

CUADRO Nº 81. Movimientos de vida de pequeños rumiantes fuera de andalucía, por provincia de origen

Provincias	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	782	1.478	2.260	48.643	84.318	132.961
Cádiz	205	126	331	17.105	9.799	26.904
Córdoba	70	2.848	2.918	5.164	376.738	381.902
Granada	442	2.031	2.473	24.198	203.087	227.285
Huelva	172	446	618	4.948	29.446	34.394
Jaén	81	1.079	1.160	7.424	101.489	108.913
Málaga	591	201	792	38.909	32.093	71.002
Sevilla	201	764	965	17.444	78.577	96.021
Total	2.544	8.973	11.517	163.835	915.547	1.079.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 82. Movimientos de vida de pequeños rumiates fuera de Andalucía, por CC.AA de destino

	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Ceuta	1	17	18	215	1.440	1.655
Rioja	199	85	284	14.894	8.272	23.166
Aragón	418	335	753	29.324	40.431	69.755
Madrid	3	132	135	112	10.265	10.377
Murcia	1.112	3.240	4.352	48.395	233.081	281.476
Galicia	3	2	5	100	210	310
Navarra	2	105	107	125	25.487	25.612
Asturias	463	502	965	51.153	66.741	119.894
Baleares	109	1.478	1.587	7.299	165.693	172.992
Cataluña	1	0	1	4	0	4
Valencia	1	2	3	1	648	649
Extremadura	131	1.305	1.436	5.531	114.402	119.933
Castilla y León	46	368	414	2.385	56.973	59.358
Castilla La Mancha	55	1.402	1.457	4.297	189.904	194.201
Total	2.544	8.973	11.517	163.835	915.547	1.079.382

5.6.7.3. Datos de movimientos a sacrificio de pequeños rumiantes, realizados dentro de Andalucía

CUADRO Nº 83. Movimientos a matadero dentro de andalucía, por provincia de origen

Provincias	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	2.148	1.578	3.726	36.508	27.237	63.745
Cádiz	852	803	1.655	38.895	25.418	64.313
Córdoba	827	2.906	3.733	35.056	185.982	221.038
Granada	1.121	3.202	4.323	35.684	112.033	147.717
Huelva	555	1.460	2.015	18.664	32.727	51.391
Jaén	649	3.162	3.811	21.369	59.649	81.018
Málaga	1.759	976	2.735	57.802	38.589	96.391
Sevilla	1.043	1.301	2.344	46.680	42.182	88.862
Total	8.954	15.388	24.342	290.658	523.817	814.475

CUADRO Nº 84. Movimientos a matadero dentro de andalucía, por provincia de destino

Provincias	Mov. caprino	Mov. ovino	Movimientos	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	2.146	1.718	3.864	40.406	32.832	73.238
Cádiz	55	208	263	678	7.534	8.212
Córdoba	34	1.459	1.493	821	104.051	104.872
Granada	233	2.301	2.534	8.649	80.167	88.816
Huelva	76	1.002	1.078	1.191	22.170	23.361
Jaén	2.655	4.884	7.539	129.702	134.006	263.708
Málaga	135	485	620	2.710	26.723	29.433
Sevilla	3.620	3.331	6.951	106.501	116.334	222.835
Total	8.954	15.388	24.342	290.658	523.817	814.475

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

5.6.8. Datos de unidades productivas de equino

5.6.8.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 85. Datos de unidades productivas equinas andaluzas por especies y provincias

Provincias	Explot. Activas	Alta de explot.	Asnos	Mulos	Caballos	Otros
Almería	3.071	463	1.049	383	5.974	1
Cádiz	8.101	920	1.471	1.661	27.460	3
Córdoba	6.115	1.029	1.181	1.227	18.051	0
Granada	5.176	462	998	1.461	14.315	6
Huelva	11.528	890	1.967	4.866	28.056	
Jaén	5.091	500	716	746	12.274	1
Málaga	8.615	918	2.232	2.297	28.446	2
Sevilla	11.608	1.056	2.389	4.335	48.439	7
Total	59.305	6.238	12.003	16.976	183.015	20

CUADRO Nº 86. Datos de unidades productivas equinas andaluzas por clasificación zootécnica

Clasif. Zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Conc. equidos de carácter lúdico	65	41	36	48	43	32	33	118	416
Conc. equidos de concurso	2	12	6	2	7	2	9	9	49
Deposito o paradas de sementales	0	5	4	2	4	0	3	5	23
Establecimiento de apoyo social	0	0	1	0	0	0	1	2	4
Establecimiento para la practica ecuestre	95	98	19	12	70	17	321	94	726
Explotaciones de tratantes u operadores comerciales	26	49	10	26	82	30	46	75	344
Exp. Ganadera equina de cebo	0	0	0	0	0	1	0	4	5
Exp. Ganadera equina de peq. Capacidad	2.401	7.043	5.099	4.341	10.081	4.185	7.320	8.599	49.069
Exp. Ganadera equina de reproducción	78	600	819	618	812	313	743	1.830	5.813
Exp. Ganadera equina de trabajo	10	36	50	30	117	462	34	700	1.439
Mataderos	0	0	0	0	1	0	1	1	3
Otras	386	188	26	23	273	37	31	89	1.053
Plaza de toros	0	0	0	0	1	0	0	0	1

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

6. IDENTIFICACIÓN ANIMAL EN 2008

6.1. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DISTRIBUÍDOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES PARA SU COLOCACIÓN

Los animales identificados en 2008:

CUADRO Nº 87. Datos de bovinos identificados en andalucía en 2008

Provincia		Crotales
04	Almería	4.045
11	Cádiz	50.783
14	Córdoba	59.814
18	Granada	8.414
21	Huelva	28.559
23	Jaén	14.210
29	Málaga	9.531
41	Sevilla	53.765
Total		229.121

CUADRO Nº 88. Datos de pequeños rumiantes identificados en andalucía en 2008

Provincia		Bolo ruminal	Doble crotal
04	Almería	25.142	28.492
11	Cádiz	34.804	13.984
14	Córdoba	91.375	10.496
18	Granada	73.824	13.987
21	Huelva	115.670	26.643
23	Jaén	33.069	8.909
29	Málaga	28.634	39.403
41	Sevilla	141.079	15.031
Total		543.597	156.945

6.2. ELABORACIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES OVINOS Y CAPRINOS

Se ha procedido a la elaboración de una Instrucción con objeto de informar acerca de los cambios producidos en la normativa reguladora de la identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, así como clarificar los métodos posibles y disponibles en la actualidad para la identificación de los estos animales.

El Reglamento (CE) nº 1560/2007 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, introduce una serie de cambios en las obligaciones establecidas al respecto.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

A su vez y con objeto de adaptarse a las novedades dispuestas en esta materia se publicó la Orden APA/38/2008, de 17 de enero, por la que se modifican determinadas fechas del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por le que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, recoge una nueva fecha – hasta el día 31/12/2009-para que la identificación individual de los animales conste en el libro de registro de explotación y en los documentos de traslado, por lo tanto, no se ha modificado el método de identificación ni los plazos para la aplicación de los elementos de identificación.

7. ALIMENTACIÓN ANIMAL

Durante el año 2008, las actividades del Servicio de Producción Ganadera (Sº PG) en esta materia han consistido, de manera resumida, además de las tareas administrativas inherentes (reuniones, coordinaciones, informes diversos, etc.), en las siguientes actividades:

7.1. DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2008 (PAVCAA'08)

Este plan resume, coordina, aporta instrucciones y estructura de forma ordenada a numerosas materias, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan debido a su dimensión y/o especificidad, como el Plan Operativo De Intervención (POI) para el caso de emergencias o alertas, el Plan para control de Dioxinas, más específico, o el “Estudio del aprovechamiento de los subproductos vegetales procedentes de los invernaderos del Poniente almeriense en la alimentación del ganado ovino y caprino” por la delegación provincial de Almería.

El PAVCAA'08 se integra, junto con los demás planes autonómicos y el Plan Coordinado de Controles (PCC – MARM), en el plan nacional para la mencionada materia. Dicho plan está consensuado con el sector industrial andaluz de la producción de alimentos para animales (AFACA-CESFAC) y se haya adaptado al Plan Plurianual de Control de la Cadena alimentaria 2007/20010 (R(CE) nº 882/2004) vigente.

El PAVCAA'08 se organiza en las siguientes divisiones:

- Programa sobre Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en Alimentación Animal.

Este programa conecta con otras programaciones y actuaciones de lucha contra las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET's), y se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

- Programa sobre Otras Sustancias y Productos destinados a la Alimentación Animal.
- Programa sobre Dioxinas y sustancias similares a las Dioxinas (Segregado del punto anterior).
- Programa de “Estudio del aprovechamiento de los subproductos vegetales procedentes de los invernaderos del Poniente almeriense en la alimentación del ganado ovino y caprino”.

El PAVCAA'08 se presenta en un único documento, para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones o /y desarrollos más exhaustivos, de algún aspecto o división, según necesidades, como el POI o programas de Dioxinas, o sucesos sobrevenidos a lo largo de su periodo de vigencia.

Para una comprensión global de las actuaciones que se realizan en los diferentes programas, se divide la materia en los siguientes apartados.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.1.1. Control, Inspección y Autorizaciones de ciertas actividades y establecimientos en alimentación animal

Para desarrollar las funciones asignadas en esta materia de alimentación animal, asumidas por el Servicio de la Producción Ganadera, se han distribuido normas generales y específicas de actuación que se relaciona y resumen en las áreas y documentos siguientes:

- Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal, y sus actualizaciones, enviado a delegaciones provinciales y laboratorios designados.
- Rapid Alert System of Feed and Food POI (RASFF) y Plan Operativo de Intervención, y sus actualizaciones.
- Instrucciones y modelos de solicitudes para diversas Autorizaciones / Registros / Inscripciones relativos a las normas Reglamento (CE) nº 183/05, RD 821/08, Reglamento (CE) nº 1292/05 y Reglamento (CE) nº 1774/02.
- Diversas comunicaciones actualizando apartados o secciones de los puntos anteriores.

Dichas materias y áreas competenciales han sido sometidas, durante el año 2008, a una auditoria interna de la CAP y a una Inspección / Auditoría de la Comisión Europea (DG SANCO / FVO 7723/2008).

7.1.2. Control e Inspección para la Autorización, Registro e Inscripción de ciertos establecimientos del sector de la alimentación animal

De forma rutinaria, y según medios disponibles, se realizan visitas de inspección y control a establecimientos productores e intermediarios de piensos, ciertas materias primas, aditivos, bioproteínas y premezclas, con vistas a conceder, mantener y verificar ciertas Autorizaciones / Registro / Inscripciones sobre actividades para la alimentación animal, que regula la legislación vigente según las normas Reglamento (CE) nº 183/05, RD 821/08, Reglamento (CE) nº 1292/05 y Reglamento (CE) nº 1774/02.

Un resumen de las actuaciones realizadas en este sentido puede verse en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 89. Inspecciones realizadas con vistas a la autorización / registro de entidades bajo Reglamento (CE) nº 183/2005, en Andalucía 2008

Entidades	Inspecciones apertura Conformes / no conformes	Inspecciones periódicas Conforme / no conformes	Nº exptes Incoados	Apercimientos
Fabricantes que precisan autorización	36	55	1	0
Fabricantes que precisan registro	36	10	0	0
Intermediarios que precisan autorización	8	7	0	0
Intermediarios que precisan registro	24	3	1	0
Fabricantes - ganaderos que precisan autorización	11	3	0	0
Fabricantes - ganaderos que precisan registro	19	13	0	0
Total	134	91	2	0

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	45	186.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.1.3. Controles, Inspecciones, Toma de muestras, Determinaciones analíticas e Infracciones

Tras la ejecución del PAVCAA'08, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, las actuaciones realizadas sobre la alimentación animal durante el año 2008. Los datos que se reflejan en este apartado están basados en las comunicaciones realizadas por las delegaciones provinciales en su parte periódico mensual, que para el año 2008 se hayan transmitido, y el plan de dioxinas (7 muestras incluidas en el apartado de sustancias indeseables).

También se ha realizado un "Estudio del aprovechamiento de los subproductos vegetales procedentes de los invernaderos del Poniente almeriense en la alimentación del ganado ovino y caprino", por la delegación provincial de Almería, en relación con los posibles residuos de pesticidas que se contengan. Para dicho estudio se han tomado 183 muestras en 7 municipios. Este estudio aportará información y criterio específicos para el análisis de riesgo del PAVCAA.

También se incluye el seguimiento y control realizado sobre el comercio de materias y productos para la alimentación animal que, procedente de países terceros (no pertenecientes a la Unión Europea), han sido destinados para Andalucía a través de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF's) situados en la misma. Dicho control se ejerce en primer lugar a través de los PIF's, dependientes de la Administración General del Estado (AGE) y especialmente del MARM. El control posterior en el mercado único interior se continúa por los servicios andaluces competentes.

En los siguientes apartados y cuadros globales se resumen las actuaciones antes mencionadas.

CUADRO Nº 90. Número de inspecciones del plan de otras sustancias (PAVCAA'2008)

Provincia	Establecimientos*	Explotaciones**	Total
Almería	6	2	8
Cádiz	35	11	46
Córdoba	60	32	92
Granada	19	8	27
Huelva	53	17	70
Jaén	32	3	35
Málaga	25	31	56
Sevilla	2	1	3
Andalucía	232	105	337

***Establecimiento:** concepto que deriva del Reglamento (CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo").

** **Explotación:** Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 91. Número de muestras tomadas del programa de otras sustancias. PAVCAA'2008

Provincia	Establecimientos *						Explotaciones **						Total
	Calidad	Sustancia Indeseables	Sustancias Prohibidas	Microbiológicos	OGM's	Subtotal	Calidad	Sustancias indeseables	Sustancias prohibidas	Microbiológico	OGM's	Subtotal	
Almería	1	6	5	3	1	16	3	2	0	0	0	5	21
Cádiz	4	16	7	3	4	34	3	5	0	0	3	11	45
Córdoba	8	31	17	4	7	67	7	15	8	2	0	32	99
Granada	2	4	1	2	2	11	1	1	2	0	0	4	15
Huelva	6	10	6	2	12	36	1	2	2	0	2	7	43
Jaén	9	16	6	3	8	42	2	0	0	0	0	2	44
Málaga	6	10	4	4	2	26	1	9	6	0	0	16	42
Sevilla	3	6	1	0	2	12	5	4	1	0	1	11	23
Andalucía	39	99	47	21	38	244	23	38	19	2	6	88	332

***Establecimiento:** concepto que deriva del Reglamento (CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo").

** **Explotación:** Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

CUADRO Nº 92. Número de inspecciones y tomas de muestras del plan de PAT'S , PAVVCA 2008

Provincia	Número de inspecciones		Total	Número de muestras		Total
	Establecimientos*	Explotaciones**		Establecimientos*	Explotaciones**	
Almería	28	10	38	29	12	41
Cádiz	30	10	40	29	10	39
Córdoba	36	76	112	36	76	112
Granada	16	3	19	22	6	28
Huelva	50	17	67	34	17	51
Jaén	19	7	26	44	9	53
Málaga	25	31	56	41	26	67
Sevilla	11	0	11	31	26	57
Andalucía	215	154	369	266	182	448

***Establecimiento:** concepto que deriva del Reglamento (CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo")

** **Explotación:** Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 93. Puntos de inspección fronterizos de la UE en territorio andaluz

PIF	TIPO PIF
ALGECIRAS	PUERTO
ALMERIA	AEROPUERTO
	PUERTO
CADIZ	PUERTO
HUELVA	PUERTO
MALAGA	PUERTO
	AEROPUERTO
SEVILLA	PUERTO
	AEROPUERTO

CUADRO Nº 94. Volumen (en kg) y tipo de producto destinado a la alimentación animal comunicadas para Andalucía durante el 2008 que han tenido entrada por PIF'S situados en la misma

Materias primas / producto	Nº de partidas	kg
Alpiste	30	5.868.364
Mijo	9	234.589
Veza	1	22.950
Bellotas	1	23.120
Harina de soja	1	5.000.000
Total	42	11.149.023

CUADRO Nº 95. Número de envíos (partidas) por provincia de entrada en la UE desde Andalucía y para Andalucía en el 2008

PIF de llegada	Nº de partidas	kg
Cádiz	42	11.149.023
Total	42	11.149.023

CUADRO Nº 96. Distribución por países de origen de las partidas durante el año 2008

País de origen	Nº de partidas	Kgs
Canadá	30	889.628
EEUU	4	82.165
China	4	131.160
Pakistán	1	5.000.000
Turquía	2	46.070
Argentina	1	5.000.000
Total	42	11.149.023

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.1.4. Gestión de la Red de Alerta en alimentación animal (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (FOOD) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (FEED), dentro de la cual el Servicio de Producción Ganadera gestiona esta división para con la alimentación animal.

La red, de la que el Sº de PG forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado (MARM, MISACO, PIF's y AESA) y cuyo punto de contacto para los piensos es la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal. A nivel provincial está conectado con cada una de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y éstas mantienen contacto con el sector, y usuarios en general, por diversos canales de comunicación y contacto, formando todos parte de la misma red.

Por todo ello, la red puede resultar sensible a otras fuentes, no propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad pueden ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el entorno de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAVCAA, y especialmente en su Plan Operativo de Intervención (POI), gestionado según el riesgo analizado y valorado por la unidad central establecida en el Servicio de la Producción Ganadera, a través del Departamento de Alimentación Animal, donde se encuentra habilitada una dirección electrónica, **alimentacion-animal.rasff.cap@juntadeandalucia.es**, como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

Las Comunicaciones, o Notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de importancia, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo y peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No-Alerta y News (Noticias).

Los boletines semanales recibidos resultan como resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, sufridas con anterioridad en ese periodo de tiempo a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

Para el año 2008 se comunicaron vía Silum (Desde MARM a CAP) 19 Alertas, 125 No-Alertas y 8 News que se correspondieron con un total de 415 Comunicaciones-RASFF electrónicas gestionadas.

Andalucía ha sufrido, durante el 2008, 7 nuevas situaciones RASFF (ver CUADRO Nº 97), de las cuales 4 han sido Alertas, 2 No-Alerta y 1 Noticia.

De las situaciones RASFF generadas durante 2008 (ver CUADRO Nº 97) se han cerrado en dicho año tres (New 1/2008 y Alertas 2 y 3 del 2008), las demás continúan abiertas en el 2009. De las siete situaciones RASFF de 2008 solo una tuvo como origen una detección del peligro en Andalucía.

Por otro lado, durante el 2008, se han cerrado 5 alertas y 1 No-alerta generadas durante el 2007.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.902	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.192	48	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

7.2.1. Información permanente y actualizada de sustancias y productos destinados a la alimentación animal

Se mantiene información actualizada de sustancias, productos y materias para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados – oficiales o no -, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo que se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

7.2.2. Información Web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca

Se mantiene la información web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como un documento electrónico para facilitar a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, algunas de las obligaciones que dichos operadores del sector poseen para con la administración (Comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). En dicha página se encuentran los formularios para dicha comunicación actualizados durante este año 2008.

7.2.3. Base de datos legislativa

Se ha seguido manteniendo una Base de Datos Legislativa actualizada, relativa a la mencionada materia, que ha nutrido todas las actuaciones realizadas por el mismo.

Como complemento a la legislación también se mantiene actualizado el listado de respuestas consensuadas por la Comisión Nacional para con la Alimentación Animal, legislación de otras CCAA más relevantes en este ámbito y resoluciones jurídicas de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) para con las infracciones relativas a dicha materia.

7.2.4. Elaboración de un proyecto de Decreto

Se ha seguido trabajando, según disponibilidades, en el desarrollo de un proyecto de decreto andaluz para la creación de un Registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal que también apoyaría al PAVCAA y la RASFF, éste Decreto se ha publicado en 2009.

7.2.5. Diseño y construcción de ALANA

Se ha seguido trabajando, según disponibilidades, en la construcción de un sistema informático para la gestión de un Registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, y del PAVCAA en su conjunto. Su nombre es ALANA (ALIMENTACIÓN ANIMAL ANDALUCÍA) y deberá conectarse e integrarse con otros sistemas informáticos que se interesen y especialmente con SILUM, sistema homólogo del MARM.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
200.800	46	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
398.917	91	342.693	476	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

7.2.6. Apoyo material y técnico por la empresa DAPSA

Durante el año 2008 se ha mantenido el refuerzo al organigrama encargado de las tareas de alimentación animal por la CAP con el apoyo técnico y material de la empresa DAPSA. Indicar, de forma sucinta, que se ha dispuesto un técnico veterinario a nivel de cada delegación provincial, como apoyo del responsable oficial de alimentación animal provincial, otro técnico a nivel de SSCC de la CAP, de apoyo al Sº de PG, y otro técnico a nivel del Laboratorio de Sanidad y Producción animal de Córdoba donde ha estado formándose y entrenándose durante el 2008 para la analítica PAT's.

La misma empresa también ha apoyado material y logísticamente las ejecuciones de tareas PAVCAA, así como la ejecución del "Estudio del aprovechamiento de los subproductos vegetales procedentes de los invernaderos del Poniente almeriense en la alimentación del ganado ovino y caprino".

7.2.7. Abreviaturas empleadas

Estas son las abreviaturas más frecuentes empleadas en esta sección de Alimentación Animal:

- Alimentación Animal: AA.
- Departamento de Alimentación Animal: Dpto. AA.
- Servicio de Producción Ganadera: Sº PG.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera: DG PAYG
- Consejería de Agricultura y Pesca: CAP
- Empresa Pública Andaluza de Desarrollo Agrícola y Pesquero, Sociedad Anónima: DAPSA
- Administración General del Estado: AGE
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: MARM.
- Subdirección General de Conservación de los Recursos y Alimentación Animal: SDGCRyAA.
- Comisión Nacional de Coordinación para la Alimentación Animal: CNCAA
- Ministerio de Sanidad y Consumo: MISACO.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria: AESA.
- Puntos de Inspección Fronterizos: PIF's
- Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales: CESFAC.
- Asociación de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales de Andalucía: AFACA.
- Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal: PAVCAA.
- Rapid Alert System of Feed and Food: RASFF
- Plan Operativo de Intervención: POI
- Proteínas Animales Transformadas: PAT's.
- Encefalopatías Espongiformes Transmisibles: EET's.
- Encefalopatías Espongiformes Bovina: EEB's.
- (Sistema Informático para) Alimentación Animal Andalucía: ALANA
- (Sistema Informático para) Alimentación Animal en España: SILUM

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 97. Situaciones rasff generadas en 2008

Nº oficial andaluz	Fecha inicio actuaciones	Dp afectada	Tipo de alerta	Riesgo detectado	Producto afectado	Observaciones (conexión nº nacional)
1/2008	30/01/2008	Málaga	Noticia	Dioxinas	Aglomerante	De la NEW 1/2008
1/2008	28/04/2008	Sevilla	Alerta	Dioxinas	Aceite de orujo	De la E-09/2008
2/2008	28/05/2008	Sevilla	Alerta	Salinomicina de sodio	Premezcla de corderos	De la E-10/2008
3/2008	27/08/2008	Sevilla	Alerta	Salmonella spp.	Harina de carne avícola	De la E-12/2008
4/2008	18/08/2008	Sevilla	No-alerta	Plomo	Premezcla jp75	Origina E-Fc/2008
5/2008	28/11/2008	Sevilla, Málaga, Córdoba, Jaén, Almería	Alerta	Plomo	Sepiolita (aditivo)	De la E-16/2008
D/2008	24/11/2008	Sevilla	No-alerta	Salmonella senftenberg	Harina de carne avícola	De la CG/2008

CUADRO Nº 98. Anexo. Normativa elaborada por el servicio de producción ganadera en 2008

Fecha de Publicación	BOJA	NORMA
28/04/2008	84	Orden de 15 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural y se efectúa su convocatoria para 2008.
22/05/2008	101	Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, en el marco del programa de desarrollo rural, y se efectúa su convocatoria para 2008.
23/05/2008	102	Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008.
23/05/2008	102	Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y se efectúa su convocatoria para 2008.
02/10/2008	197	Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008.
5/12/2008	242	Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.
25/07/2008	148	Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2008.
24/04/2008	82	Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.
19/05/2008	98	Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008.
11/02/2008	29	Orden de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino.
11/02/2008	29	Orden de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.
8/04/2008	69	Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.
25/07/2008	148	Orden de 15 de julio de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Caprino en Andalucía.

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648
3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693
1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648
3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693
1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648
3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693
1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202

3. SUBSECTOR PESQUERO

1. Ordenación de los recursos
2. Acondicionamiento de la franja costera
3. Reserva de pesca de la desembocadura del Río Guadalquivir
4. Otras Actividades

11	112.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

1.1.1. Normativa

Durante 2008 se publicó la siguiente normativa:

1.1.1.1. Autonómica

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un período de veda para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del litoral mediterráneo (BOJA nº 62, 31 de marzo de 2009).

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*) y la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el 2009 (BOJA nº 29, 11 de febrero de 2009).

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un plan de gestión de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº 5, de 9 de enero de 2009).

ORDEN de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 23 de enero de 2007, que regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº 242, 5 de diciembre 2008).

ORDEN de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 242, 5 de diciembre de 2008).

ORDEN de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 195, 30 de septiembre de 2009).

ORDEN de 23 de septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía. (BOJA nº 196, de 1 de octubre de 2008).

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería. (BOJA nº 178, 8 de septiembre de 2008).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba un Plan de Pesca para la pesquería de la Chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz y se convocan ayudas a la paralización temporal de la flota dedicada de manera exclusiva a la captura de esta especie en el Golfo de Cádiz (BOJA nº 21, 30 de enero de 2008).

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*) y la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el año 2008 (BOJA nº 29, de 11 de febrero de 2008).

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1.1.1.2. Nacional

ORDEN ARM/3721/2008, de 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico. (BOE nº 306 de 20/12/2008).

ORDEN ARM/3476/2008, de 27 de noviembre, por la que se establece una parada temporal para los buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y cigala. (BOE nº 291 de 3/12/2008).

ORDEN ARM/3238/2008, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/3660/2003, de 22 de diciembre, por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros vía satélite y por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación de los sistemas de localización de buques pesqueros. (BOE nº 274 de 13/11/2008).

ORDEN ARM/3187/2008, de 31 de octubre, por la que se convocan ayudas para la adquisición e instalación de equipos de localización de buques pesqueros vía satélite en buques pesqueros. (BOE nº 269 de 7/11/2008).

ORDEN ARM/1382/2008, de 13 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala. (BOE nº 122 de 20/5/2008).

ORDEN ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo. (BOE nº 105 de 1/5/2008).

ORDEN APA/445/2008, de 18 de febrero, por la que se establece un Plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. (BOE nº 47 de 23/2/2008).

ORDEN APA/254/2008, de 31 de enero, por la que se establece un Plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. (BOE nº 33 de 07/02/2008).

1.1.2. Planificación

Durante 2008, se llevaron a cabo, en virtud de los distintos planes de gestión y conservación descritos en el apartado anterior, las siguientes paradas temporales programadas:

- Voraz: la parada temporal se realizó desde el 25 de febrero al 9 de abril de 2008, en la zona del Estrecho de Gibraltar.
- Cerco Mediterráneo: la parada temporal se llevó a cabo desde el 1 de enero al 28 de febrero en las provincias de Almería y Granada; y entre el 1 de marzo y el 30 de abril en las provincias de Málaga y Cádiz.
- Arrastre Mediterráneo: el paro biológico se efectuó desde el 1 de marzo al 30 de abril en las provincias de Almería y Granada; y desde el 1 de mayo al 30 de junio en las provincias de Málaga y Cádiz.
- Arrastre Golfo de Cádiz: las flotas de Cádiz y Huelva llevaron a cabo la parada temporal desde el 24 de septiembre al 22 de noviembre.
- Cerco Golfo de Cádiz: se efectuó la parada temporal desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009 (noventa días).
- Pulpo: se realizó una veda temporal desde el 15 de septiembre al 31 de octubre.

41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
44	198.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1.1.3. Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas

A lo largo del año 2008 el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) ha entrado en una fase de madurez como se demuestra tanto en las mejoras realizadas como en los resultados obtenidos.

Los trabajos de mantenimiento de Estaciones Remotas Embarcadas (EREs), han ocupado una parte importante del trabajo del equipo de técnicos del SLSEPA, habiéndose contabilizado un total de 757 intervenciones directas en embarcaciones, tanto para sustitución de los equipos, como para reparación de los mismos.

En otro orden de cosas, se ha llevado a cabo la creación de un subsistema que gestiona la actividad de los técnicos de mantenimiento de EREs de la costa en su trabajo diario de resolución de incidencias en los puertos. Para ello se ha puesto a punto una aplicación mediante la cual se comunican con el Centro de Control del SLSEPA instalado en los Servicios Centrales de la CAP y desde donde comunican las incidencias producidas. Al mismo tiempo se ha dotado al equipo de técnicos de ordenadores portátiles, que les permiten de forma cómoda acceder a la aplicación desde una embarcación y una vez realizada la reparación comunicarla en tiempo real al Centro de Control.

Otra de las mejoras realizadas es la creación de una aplicación denominada "Gestor de Alarmas" que mediante un código de colores, permite distinguir en el visor cartográfico, la tipología de las alarmas generadas.

Ha sido muy importante también la aportación del equipo de GIS del SLSEPA en cuanto a la interpretación de los datos de localización de las embarcaciones en las flotas de artes menores de Conil, draga hidráulica y rastro remolcado del Golfo de Cádiz y voraz del Estrecho de Gibraltar, generándose multitud de informes de alto contenido informativo.

Continuando con la labor realizada en el año 2007, en 2008 se siguen los trabajos de mantenimiento de la acreditación del Sistema por la normativa ISO/IEC 27001:2005 de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información superando la auditoría correspondiente en noviembre de 2008.

Por último destacar la obtención del premio de Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica en la modalidad de Mejores Prácticas en Administración Electrónica, convocado por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

1.1.4. Otras actuaciones

En aplicación del Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre y la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma, se tramitaron 51 expedientes, con los siguientes resultados:

CUADRO Nº 1. Expedientes de cambios de puerto base tramitados

Mediterráneo	34
Golfo de Cádiz	17
Totales	51
Expedientes autorizados	44
Expedientes no autorizados	7
Totales	51

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

Respecto a los cambios de modalidad de pesca tramitados por el Ministerio, desde esta Dirección General se han informado 82 cambios de modalidad de carácter temporal y 9 de carácter permanente o cambios de censo.

1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

1.2.1. Censos de rastro y draga hidráulica

El número de embarcaciones marisqueras con rastro ha descendido en 19 unidades hasta las 310, mientras que el número de embarcaciones con draga hidráulica se mantienen en 95.

1.2.2. Pesca Marítima de Recreo

Según el Registro de Licencias de Pesca Marítima de Recreo, los datos correspondientes al 2008 son los siguientes:

CUADRO Nº 2. Licencias de pesca marítima de recreo expedidas en Andalucía en 2008

Provincia	Tierra	Embarcación	Colectiva	Submarina	Total
Almería	17.036	7.132	2	2.335	26.505
Cádiz	55.528	30.254	54	4.644	90.480
Córdoba	1.313	318	-	114	1.745
Granada	22.448	6.511	4	1.901	30.864
Huelva	14.768	8.668	22	423	23.881
Jaén	1.036	185	3	75	1.299
Málaga	62.586	22.415	50	6.823	91.874
Sevilla	35.261	10.383	7	1.422	47.073
Total	209.976	85.866	142	17.737	313.721

Vigencia de las licencias: 3 años y 1 año para colectiva y submarina.

CUADRO Nº 3. Concursos de pesca marítima de recreo autorizados a sobrepasar los topes máximos establecidos de acuerdo al art. 17.3 Del Decreto 361/2003 en Andalucía en 2008

Provincia	Tierra	Embarcación	Submarina	Total
Cádiz	9	18	4	31
Almería			2	2
Málaga	1	1		2
TOTAL	10	19	6	35

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

En 2008 se inició la construcción de los módulos arrecifales que se fondearán en la zona de Algarrobo (Málaga).

Por otra parte, se sigue con el trámite para la concesión del dominio público marítimo-terrestre de dos proyectos: uno en Calahonda (Granada) y otro en Adra (Almería). En este último se está tratando de compatibilizar el fondeo del arrecife con un posible proyecto del Ministerio de extracción de áridos para la restauración de playas en el litoral mediterráneo andaluz.

Como futuras instalaciones, se ha previsto ya que el arrecife instalado en la desembocadura del Guadalquivir sea objeto de un refuerzo de las estructuras antiarrastre para incrementar su eficacia.

En cuanto al seguimiento científico, se ha realizado el de 11 arrecifes artificiales durante 2008, que incluyen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 4. Seguimiento de arrecifes artificiales. 2008

Provincia	Arrecifes artificiales	Actividades realizadas
Almería	Torre Perdigal	S - B - E - P
	Pta Huarca	S - B - E
Cádiz	Conil	S - B
	Barbate	E
	La Línea	S - B - E
Huelva	Matalascañas	S - B - E - P
Granada	Salobreña	S
	Pta Melonar	S - B - E
	Maro-Cerro Gordo	S - B - E
Málaga	Pta Chullera	S - B - E
	Pta Torrox	S - B - E
	Maro-Cerro Gordo	S - B - E

S: Sónar de Barrido Lateral
 B: Buceo con escafandra autónoma
 E: Encuestas al sector pesquero
 P: Pescas experimentales

El seguimiento científico, obligado durante los cinco años posteriores a su instalación, consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

En líneas generales, no se detectan desplazamientos de módulos arrecifales, ni se constatan variaciones en la batimetría de la zona ni alteraciones en las características del sedimento. La presencia de bancos de alevines en los módulos fondeados y sus inmediaciones, indica que las estructuras sirven de refugio y alimento a numerosas especies, muchas de ellas de gran interés comercial, favoreciendo su reclutamiento y actuando como verdaderas zonas de cría y engorde.

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2007-2013, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
202.424	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.731	47	196.891	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

La financiación de estos proyectos se ha realizado con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza el 25 %, y el 75 % restante, con cargo a los fondos FEP (Fondo Europeo de Pesca) de la Unión Europea.

Finalmente, en 2008, se ha publicado el libro “Los arrecifes artificiales en Andalucía”, que estudia y analiza la situación y resultados de esta medida de protección de los recursos pesqueros.

3. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR

3.1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA

- Reunión de la Comisión de Seguimiento durante 2008.
- Actuaciones de divulgación y sensibilización:
 - Campaña de difusión estival. Puntos de información y reparto de material de promoción.
 - Campañas de difusión en colegios. Talleres educativos.
 - Instalación de carteles informativos en diferentes puntos de interés de la Reserva.
 - Creación, desarrollo y mantenimiento de la página web: www.reservapescaguadalquivir.es
- Estudios realizados en el ámbito de la Reserva:
 - “Análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del río Guadalquivir.” Convenio específico desde 1997 con: Universidad de Córdoba, CSIC y IEO unidad de Cádiz.
 - “Fluctuaciones y Potencialidad de especies pesqueras de plataforma en la región atlántica andaluza”. ICMAN y CSIC.
 - “Seguimiento mediante sonar de Barrido Lateral de la “Reserva de Pesca”. DAP 2008.
- Plan de vigilancia e inspección pesquera en el ámbito de la Reserva.

3.2. ACTIVIDADES PREVISTAS

- Ampliación de la zona A de la Reserva de Pesca. Convenio específico con el IEO.
- Instalación de Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas al censo de embarcaciones de artes menores que pescan en la Reserva de Pesca.
- Estudio de la pesca artesanal y deportiva en la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir. Contrato menor.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.937	91	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. INFORMACIÓN OFICIAL

- Informes sobre **dragados y vertidos de arena para regeneración de playas** cuando afectan a los recursos marisqueros.
- Informes sobre **vertidos de materiales procedentes del dragado de puertos**, así como las **obras de ampliación o modificación de puertos existentes**.
- Informes sobre los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los **espacios naturales protegidos** de la Comunidad andaluza.
- Informes sobre **vertidos de aguas residuales** al mar.
- Informes de carácter general relacionados con los recursos marisqueros, arrecifes artificiales, normativa medioambiental, etc.

El criterio a seguir en la evacuación de los distintos informes es principalmente la **protección de los recursos** poniendo de manifiesto la existencia de los recursos pesqueros en el ámbito de influencia del proyecto en cuestión, para que a la hora de llevarlo a cabo se tengan en consideración, con objeto de impedir, o en todo caso reducir los efectos sobre los mismos. En este sentido, en cada informe se recogen las propuestas o recomendaciones para prevenir efectos negativos sobre los recursos pesqueros y acuícolas. Una de las directrices a tomar es la identificación de la zona propuesta en el proyecto con la Zona de Producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos del litoral de la Comunidad Autónoma establecida en la Orden de 18-11-2008, poniendo de relieve las especies que pueden verse afectadas.

4.2. AUTORIZACIONES TEMPORALES

Desde el Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas se tramitan las distintas autorizaciones temporales que se solicitan, destacando las del proyecto "JACUMAR Pulpo" del Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola "Agua del Pino".

4.3. PESCA TURISMO

Las Actividades desarrolladas han sido:

- Creación del Centro de Interpretación del Atún de Almadraba en Barbate (Cádiz).
- Restauración de barco almadrabero e inicio de las Rutas de Almadraba.
- Creación de la página web: www.atunalmadraba.es para la realización de la gestión de las reservas de la Ruta de Almadraba.

4.4. PLANES ESPECIALES

Desarrollo del **PLAN DE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA**, con intervención del Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas y del Laboratorio de Control de Calidad de Recursos Pesqueros.

2007	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4. SEGUROS AGRARIOS

1. Seguros Agrarios
2. Ayudas extraordinarias por adversidades climáticas
3. Ayudas extraordinarias para el mantenimiento de la competitividad de la explotaciones ganaderas

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

1. SEGUROS AGRARIOS

Las adversidades climáticas y los efectos derivados de plagas y enfermedades amenazan de forma especial a los sectores agrarios. La incorporación del Seguro Agrario en la gestión de las explotaciones constituye una herramienta adecuada para introducir elementos de estabilidad en la producción agraria y paliar los efectos adversos del clima y otros accidentes sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz, fomenta y apoya el seguro agrario, formando parte del Sistema de Seguros Agrarios y trabajando en una doble dirección:

- Fomentando el uso del seguro agrario en las explotaciones agrarias andaluzas, mediante el establecimiento de una línea específica de subvención a la contratación, con una dotación presupuestaria, para el año 2008, de más de 16 millones de euros, complementaria con la establecida desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Mejorando las diferentes líneas de seguros agrarios, adaptándolas a las condiciones productivas y riesgos específicos de las explotaciones andaluzas. Esta tarea se realiza a través de grupos de trabajo específicos, en el seno de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, en los que tienen participación el resto de Instituciones competentes, las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Empresas Cooperativas Agrarias.

1.1. MARCO JURÍDICO

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2007 que aprueba el Plan de Seguros Agrarios de 2008 (BOE nº 4 de 2008).
- Orden PRE/622/2008, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2008.(BOE nº 59 de 2008)
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38).
- Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2008. (BOJA nº 17).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de agosto de 2007 que establece las bases de concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias para actividades de colaboración de mejora y divulgación de seguros agrarios (BOJA nº 167).
- Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se convocan para el año 2008, la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios (BOJA nº 138).

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
200.820	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
398.937	91	342.693	1.126	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.009	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

1.2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2008

En el plan de seguros 2008 se procedió a establecer como novedades:

- Incorporación de la cobertura de daños producidos por la fauna silvestre.
- Ampliación de la cobertura de daños por virosis en cultivos protegidos a otras fases del ciclo de desarrollo de la planta.
- Establecimiento de una modalidad de cobertura para daños sobre la calidad en uva de vinificación.
- Ampliación de la protección ante adversidades climáticas desde el cuajado del fruto, en el seguro de explotación de cítricos.
- Establecimiento de líneas de seguros para el conjunto de las hortalizas de cultivo en primavera y verano, los frutos secos, los cultivos textiles, los cultivos herbáceos extensivos y otros.
- Establecimiento de una línea específica de seguro para el conjunto del sector de la flor cortada.
- En las producciones leñosas, establecimiento de una nueva cobertura que garantiza los daños en la planta durante la fase de desarrollo vegetativo, previa a la entrada en producción.
- Inclusión de los riesgos de helada en los seguros de viveros de vid y de nísperos.
- Extensión de la cobertura ante los daños debidos a la Fiebre Aftosa a todas las modalidades de ganado vacuno.
- Establecimiento de un seguro específico para ganado porcino con cobertura ante los daños derivados de la Fiebre Aftosa, Aujeszky y Peste Porcina Clásica.
- Inclusión de nuevas razas en el seguro de explotación de ganado equino de razas puras.

1.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2008 la Agrupación Española de Entidades, Agroseguro, S.A. (ENESA) presentó liquidaciones por valor de 16.429.014 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía. Con respecto a los planes anteriores, prosigue el aumento del valor de las subvenciones alcanzando un incremento del 10,06% respecto al plan 2007.

A estas subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca hay que sumar las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que para el año 2008 alcanzaron importes de 37.951.398,64 euros. La subvención media a los seguros agrarios ha sido del 60%, respecto al coste del seguro.

El CUADRO Nº 1. recoge la distribución provincial del importe de las subvenciones, destacando las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén en cuanto al nivel de aseguramiento y subvenciones percibidas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRO Nº 1. Importes de las subvenciones otorgadas para la contratación de los seguros agrarios en el plan 2008

	Subvención ENESA (€)	Subvención Junta de Andalucía (€)
Sevilla	4.835.935,96	1.860.872,99
Córdoba	2.834.561,22	1.174.342,15
Jaén	7.119.458,19	3.313.652,82
Granada	5.213.499,32	2.369.321,86
Almería	2.350.721,36	1.088.521,21
Cádiz	5.070.640,08	2.128.650,72
Huelva	1.225.928,86	805.455,03
Málaga	9.300.653,65	3.688.197,62
Andalucía	37.951.398,64	16.429.014,40

1.4. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO

En términos generales el número de pólizas contratadas ha aumentado en el número de declaraciones (7,58%), número de animales (19,49%), y capital asegurado (2,54%) respecto al plan de seguros agrarios 2007.

Andalucía se sitúa en la segunda Comunidad Autónoma en cuanto al número de pólizas y valor de la producción asegurada, incrementando en más de un 20% en número de animales asegurados y el valor del capital asegurado es 50 millones de euros superior al cierre del plan 2007, alcanzando los 1.550 millones de euros.

Los pesos relativos del sector agrícola, ganadero y forestal tomando con referente el valor del coste del seguro que aúna el valor de producción asegurada y el riesgo cubierto son 69,28%, 30,49% y 0,23% respectivamente.

CUADRONº 2. Contratación del seguro a nivel provincial

	Nº declaraciones	Superficie (ha)	Nº animales	Coste Neto (€)	Importe productor (€)
Sevilla	4.127	28.935,35	2.302.563	12.991.461,57	6.294.652,63
Córdoba	4.508	100.610,23	853.495	7.137.797,89	3.128.894,64
Jaén	10.990	161.143,27	3.746.077	17.149.847,53	6.716.736,58
Granada	13.880	137.616,51	5.113.053	12.537.270,11	4.954.448,94
Almería	8.878	39.249,15	7.614.836	5.820.080,27	2.380.837,79
Cádiz	11.050	107.089,82	2.825.554	11.520.384,97	4.321.084,22
Huelva	4.753	45.942,51	2.600.738	3.075.032,32	1.043.648,50
Málaga	14.865	253.590,06	12.767.909	24.008.974,39	11.020.123,18
Andalucía	73.051	874.176,90	37.824.225	94.240.849,05	39.860.426,48

1.4.1. Seguros Agrícolas

Dentro de este grupo, en cuanto a la subvención de la Junta de Andalucía se refiere, 13 líneas acaparan el 95,16% de las ayudas a la contratación de seguros agrícolas. Es destacable el peso del seguro de rendimientos de olivar, modalidad A (29,79%), rendimientos de herbáceos en secano (14,38%). Multicultivo de cítricos (9,73%); Cultivos protegidos (8,77%) y tomate de invierno (7,16%).

2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
196.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851
196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815	33.236

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

A nivel sectorial hay que destacar los incrementos de la contratación en las siguientes líneas de seguros:

- Combinado de cereal, con incremento de 22.533 ha.
- Seguro ajo, aumenta la contratación en 161,41 ha.
- Seguro combinado para fresa, fresón y frutos rojos, con incremento de 86 ha.
- Seguro multicultivo de herbáceos, con aumento de 1.878,82 ha.
- Seguro para explotaciones frutícolas, incremento de 626 ha.
- Seguro de explotación de cítricos, con aumento de 1.769 ha.
- Producciones tropicales y subtropicales, con incrementote 510 ha.
- El seguro de rendimiento de olivar experimenta un incremento de más de 1.600 ha aseguradas.

1.4.2. Seguros Ganaderos

Las líneas de retirada de animales muertos en la explotación representan un 76,67% de las ayudas de la Junta a la contratación de seguros ganaderos. Para las especies bovinas se encuentran asegurados 487.846 animales y 4.464 pólizas. Para el resto de especies (porcino, aviar, ovino - caprino, equino y cunícola, se encuentran asegurados un total de 36.113.733 animales y 26.786 pólizas.

En cuanto a los seguros tradicionales, el seguro de explotación de bovino tiene un ligero ascenso de pólizas del 5,17% y mantiene una importancia en cuanto a subvenciones de la Junta de Andalucía del 14,40%

Los niveles de contratación del seguro de pastos ha descendido, pasando de 2.132 pólizas en el plan 2007 a 1.206 pólizas en el plan 2008, con un total de 341.000 animales asegurados. Las subvenciones otorgadas a esta línea de seguro han superado los 2,1 millones de euros.

1.5. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS

1.5.1. Comisión Territorial de Seguros Agrarios

Este órgano colegiado se reunió en tres ocasiones a lo largo del año 2008:

Reunión de 7 de abril de 2008, en la que se analizó la evolución de las líneas de seguros y de los grupos de trabajo correspondientes al seguro de sequía en pastos, cultivos protegidos y olivar. La Comisión reconoció el esfuerzo divulgativo que se viene realizando por los distintos miembros que forman parte del Sistema de Seguros Agrarios. En la reunión se reconocieron los acuerdos a los que se había llegado previamente en los diferentes grupos de trabajo

En la reunión de 25 de septiembre de 2008, la Consejería de Agricultura y Pesca presenta a los miembros de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios el plan de comunicación del seguro de cultivos protegidos y de tomate de invierno. El plan de divulgación presenta los siguientes objetivos:

- Trasladar al sector las ventajas del aseguramiento de las producciones hortícolas.
- Divulgar las coberturas y garantías que ofrecen tanto el seguro de cultivos protegidos como el seguro de tomate de invierno y en particular las novedades del plan 2008, acordadas en los grupos de trabajo.
- Informar al sector del nivel de subvenciones con las que cuentan estos seguros.

12.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

En la reunión de 18 de diciembre de 2008, se presentaron las novedades del plan de seguros agrarios del 2009 y por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, se presentó la Resolución de las ayudas a la contratación de los seguros agrarios para el plan 2009, destacando en incremento de las subvenciones de la CAP para los diferentes grupos e incorporando una subvención adicional del 5% sobre la Subvención de ENESA para los ganaderos pertenecientes a una Asociación de Defensa Sanitaria.

1.5.2. Grupos de trabajo

A lo largo del año permanecieron abiertos los grupos de trabajo del seguro de sequía en pastos, del seguro de cultivos protegidos y del seguro de olivar. Estos grupos de trabajo están formados por representantes del sector, las Organizaciones Agrarias: ASAJA, COAG, UPA y la Federación Andaluza de Cooperativas, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Agroseguro, el Consorcio de Compensación de Seguros y representantes de las administraciones central y autonómica.

El grupo de trabajo del seguro de olivar, se reunió en Granada durante los días 16 de septiembre de 2008 y 27 de octubre de 2008. En Jaén fue la última reunión el 16 de diciembre de 2008. Entre los acuerdos adoptados y que posteriormente se han recogido en el plan de seguros agrarios 2009, destaca el adelantar el período de garantía a la fase de floración, para el riesgo de pedrisco, tanto en el seguro combinado como en el seguro de rendimientos de olivar, por lo que se abrirán dos períodos, uno desde la floración hasta el estado fenológico H (endurecimiento del hueso) y otro a partir del estado fenológico H.

El grupo de trabajo de seguro de sequía en pastos, en su reunión celebrada en Sevilla, con fecha de 10 de julio de 2008 acordó:

- Utilizar el MAPA de usos y coberturas del suelo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en las Comarcas estudiadas, es decir: La Sierra (Huelva), Sierra Norte (Sevilla), Pedroches(Córdoba), Sierra Morena (Jaén), Huéscar (Granada), Baza (Granada), Los Vélez (Almería), Antequera (Málaga) y de la Janda (Cádiz).
- Sólo se divide la comarca de Huescar. La zonificación acordada difiere levemente de la presentada por LATUV. Se establecerán tres zonas homogéneas: Zona homogénea 1: Castilleja, Galera y Orce, Zona homogénea 2: Puebla de Don Fadrique y Zona homogénea 3: Castril y Huéscar.
- Para la comarca de Pedroches, se toma como referencia el índice de vegetación de la Comarca de Castuela.

El grupo de Trabajo de cultivos protegidos, en su reunión de 12 de febrero de 2008, acordó la necesidad de ampliar las garantías de virosis en la fase de recolección para el seguro de cultivos protegidos, ampliar la cobertura por el riesgo de viento al 100% y la unificación de la zonificación para las líneas correspondientes al seguro de cultivos protegidos a la del tomate de invierno, que se incorporaron al plan 2008.

1.5.3. Actuaciones de divulgación y mejora del Seguro Agrario

Al objeto de acercar el seguro agrario a los agricultores y ganaderos, a lo largo del año 2008, se ha mantenido actualizada la página web de seguros agrarios. Mediante esta página se ofrece información relacionada con los plazos establecidos para la contratación de las diferentes líneas, las subvenciones, la normativa aplicable, las conclusiones de las reuniones de la Comisión Territorial, las publicaciones del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas y se ofrecen los enlaces con el resto de instituciones y organismos que intervienen en el sistema de seguros agrarios.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Se han publicado dos folletos divulgativos, uno para la divulgación del seguro de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y otro del seguro de cultivos protegidos y del tomate de invierno. El primer folleto se ha enviado a un total de 70.000 ganaderos y para el segundo como medios y mecanismos de divulgación se han utilizado:

- Flier general sobre las ventajas del Seguro Agrario remitido a un total de 20.000 agricultores de las provincias de Almería y Granada.
- Folleto divulgativo con las características del seguro de cultivos protegidos y de tomate de invierno enviados durante el mes de agosto de 2008 a un total de 20.000 agricultores de Almería y Granada.
- Cuñas de radio en las comarcas productoras de Almería y de Granada en septiembre de 2008.
- La Consejería ha colaborado con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Andaluza de Cooperativas en diversas jornadas técnicas y seminarios dirigidos al fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios entre los agricultores y ganaderos.

1.6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

A lo largo del plan 2008, se han producido en las producciones aseguradas adversidades por sequía, pedrisco, heladas, mal cuajado, viento, lluvia persistente e incendios. El número de parcelas siniestradas ha sido de 74.900, con una superficie siniestrada de 418.425 ha. En los seguros pecuarios los principales riesgos han sido los accidentes de los animales y la sequía, siendo el número de animales siniestrados de 94.956, incluidos los del seguro de retirada de animales muertos. El total de declaraciones de siniestros a ascendido a 107.933.

Las indemnizaciones percibidas por los agricultores a través del seguro correspondientes al plan 2008 han ascendido a más de 72 millones de euros, destacando las indemnizaciones de la línea de los seguros de olivar (18 M€), tomate de invierno (11 M€), sequía en pastos (3 M€), seguros herbáceos (5,2 M€), frutales (5,2 M€), ganado vacuno (5 M€) y cítricos (1,1 M€).

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

En el año 2005 se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, mediante Real Decreto Ley 1/2005, que se amplió a las heladas de los meses de febrero y marzo mediante el Real decreto Ley de 6/2005, de 8 de abril.

Complementariamente la Junta de Andalucía adoptó medidas urgentes para paliar los daños causados por las heladas de enero, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo. Asimismo el Decreto 125/2005 amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Por último la Orden de 1 de junio de 2005 determina las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

A consecuencias de la situación excepcional de las plantaciones del olivar en determinadas comarcas agrarias, con daños severos y significativos en madera, donde ha sido necesario realizar intervenciones drásticas de poda o replantación en determinadas superficies, tras las que los árboles tardaran un periodo prolongado en recuperar su capacidad productiva, y tras acuerdo del 15 de junio de 2005, entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organizaciones Agrarias y Sindicatos más representativos se pone en marcha el plan Especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, contemplado en la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

142.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	478.618	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Igualmente las extremadas condiciones climáticas por sequía durante el año 2005 en el sector agrario amenazaron la viabilidad económica de muchas explotaciones agrarias y su propia pervivencia como unidades productivas, se adoptaron un conjunto de medidas, con carácter urgente, destinadas a paliar los efectos de esta importante adversidad climática, contempladas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, teniendo por objeto la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía que sufrieran pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

Estas medidas tienen a su vez varias líneas de ayudas, algunas de ellas se tramitaron durante el 2006 como las Indemnizaciones de daños en producciones agrícolas incluidas en las Medidas para paliar los efectos de las heladas de enero, febrero y marzo de 2005; en cuanto a las subvenciones otorgadas para la formalización de préstamos, a lo largo del 2008, se procedió a la gestión del pago de la tercera anualidad de los intereses de los préstamos ICO por las heladas 2005 y la primera segunda anualidad de los intereses de los préstamos ICO por la sequía del 2005. En cuanto al plan especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, resueltos los expedientes en el año 2007, se ha procedido a lo largo del 2008 a la materialización de los pagos de la segunda anualidad.

Igualmente se han resuelto los expedientes con derecho a pago correspondientes al Plan especial para la Recuperación de la Capacidad de Olivar y materializado el pago de la primera anualidad de la ayuda.

2.1. MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005

Desarrollada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo y el Decreto 125/2005 que amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 1 de junio de 2005 se determinan las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

De las tres tipos de ayudas destinadas al restablecimiento gradual de la normalidad económica en las zonas afectadas, para el año 2008, sigue vigente la línea de préstamos de mediación ICO y bonificación de intereses.

2.1.1. Préstamos de mediación ICO y bonificación de intereses

La línea de crédito de mediación ICO contemplada en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, ha sido dirigida a las explotaciones agrarias afectadas por las heladas y destinada a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se iniciaran con posterioridad a las fechas de las heladas, también podría destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hubieran sufrido daños en madera.

Las condiciones del préstamo son de cinco años de plazo, incluido uno de carencia para el pago del principal y el tipo de cesión del ICO a las entidades financieras colaboradoras son del 1,25% TAE con un margen máximo de intermediación de estas del 0,75%. En consecuencia el tipo final máximo para el préstamo son del 2% TAE. El importe máximo de los préstamos se establece en 80.000,00 euros por explotación y el cálculo se establece mediante el baremo recogido en el anexo IV de la Orden 1 de junio de 2005.

La Consejería de Agricultura y Pesca bonificará hasta el 100% del tipo de intereses del préstamo de la línea ICO suscrito por el prestatario y que ha quedado determinado como máximo, en el 2,00% TAE.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRONº 3. La cuantía de la ayuda media percibida por hectárea por agricultor y año a través de préstamo ICO, expresada en €/ha

Tipos de ayuda	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Prestamos ICO	243,07	246,00	185,97	123,73	60,01

El número total de beneficiarios han sido 10.763 titulares de explotaciones agrarias que han suscrito préstamos por un importe de 288.944.062,99 euros.

Los pagos comenzaron a tramitarse en 2006, y se realizan anualmente a las entidades colaboradoras, previa liquidación presentada por estas.

CUADRONº 4. Importe subvencionados por provincias y anualidades

	Sol.	Importe Formalizado	Subvención 1ª anualidad	Subvención 2ª anualidad	Subvención 3ª anualidad	Subvención 4ª anualidad	Subvención 5ª anualidad	Subvención Total
Almería	976	32.181.847,00	492.328,95	638.194,65	502.942,83	343.807,06	204.257,59	2.181.531,08
Cádiz	98	2.539.260,00	48.730,70	48.213,22	36.149,91	23.471,68	10.657,75	167.223,26
Córdoba	138	5.599.831,30	106.557,57	108.224,47	81.642,34	53.810,81	26.140,80	376.375,99
Granada	4.872	133.712.363,90	2.655.139,84	2.651.267,28	1.996.168,85	1.328.573,42	661.675,34	9.292.824,73
Huelva	28	1.031.915,00	19.448,66	20.039,73	15.374,85	10.231,15	5.320,37	70.414,76
Jaén	4.148	95.515.309,35	1.874.505,74	1.885.786,12	1.427.000,82	949.539,01	470.955,96	6.607.787,65
Málaga	76	2.770.490,60	53.667,66	52.668,78	39.453,99	25.665,72	11.797,32	183.253,47
Sevilla	427	15.593.045,84	295.180,58	293.343,78	221.188,21	143.676,53	66.351,12	1.019.740,22
Andalucía	10.763	288.944.062,99	5.545.559,70	5.697.738,03	4.319.921,80	2.878.775,38	1.457.156,25	19.899.151,16

Durante el año 2008, se han pagado en concepto de intereses un total de 4.319.921 euros, correspondientes a la de bonificación de los intereses de la tercera anualidad de los 10.763 préstamos formalizados.

2.2. MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA

2.2.1. Línea de préstamos de mediación ICO

Entre las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, se estableció una línea de préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con dos modalidades, una de intereses bonificados, y otra reservada a situaciones de excepcional gravedad con subvenciones a las amortizaciones de principal.

La Junta de Andalucía establece mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de septiembre de 2005, las normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, al objeto de reducir el tipo de interés resultante para el prestatario, bonificando con cargo a sus presupuestos y en el marco de las condiciones fijadas para los préstamos ICO establecidas en el artículo 5 del Real Decreto - ley 10/2005, de 20 de junio y su subvencionando con el 25% de cada una de las dos o tres primeras anualidades de amortización del capital para titulares de explotaciones ganaderas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

El número total de beneficiarios son 4.481 por un importe total subvencionado de 59.046.662,64 euros, destacando la provincia de Córdoba con 1.214 beneficiarios por un importe total de 17.627.807,00 euros.

Durante el año 2008 se ha realizado el pago de la segunda anualidad de la bonificación de intereses y de la amortización de capital por un importe de 2.750.325,26 euros.

CUADRONº 5. Solicitudes presentadas y concedidas, a nivel provincial, para la bonificación de intereses y minoración de principal

	Solicitudes	Importes Subvencionados			Bonificación de intereses				
		Total Concedido	Ganadería	Resto	1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	4ª anualidad	5ª anualidad
Almería	89	1.311.052,00	659.800,00	651.252,00	24.776,73	21.290,45	15.965,79	10.643,81	5.321,92
Cádiz	509	7.594.291,00	3.391.205,00	4.203.086,00	161.562,44	138.284,31	103.637,97	69.089,39	34.542,28
Córdoba	1.214	17.627.807,00	11.247.888,00	6.379.919,00	393.611,44	327.205,83	245.393,47	163.588,69	81.793,35
Granada	793	9.630.468,78	5.742.979,00	3.887.489,78	199.531,54	175.233,24	131.273,25	87.515,71	43.757,78
Huelva	541	5.845.829,00	4.690.190,00	1.155.639,00	130.846,20	105.871,64	79.344,70	52.854,72	26.367,10
Jaén	302	3.484.999,86	2.980.715,00	504.284,86	74.928,28	62.608,73	46.940,91	31.292,91	15.645,98
Málaga	207	2.752.782,00	2.081.842,00	670.940,00	58.586,00	48.357,20	36.259,96	24.172,92	12.086,50
Sevilla	826	10.799.433,00	4.260.154,00	6.539.279,00	230.071,76	207.249,51	155.373,73	103.565,16	51.755,51
Andalucía	4.481	59.046.662,64	35.054.773,00	23.991.889,64	1.273.914,39	1.086.100,91	814.189,78	542.723,31	271.270,42

CUADRONº 6. Solicitudes presentadas y concedidas, a nivel provincial, para la bonificación de capital

	Solicitudes	1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	TOTAL
Almería	89	30.347,50	30.347,50		60.695,00
Cádiz	509	178.038,65	178.038,65	84.629,55	440.706,85
Córdoba	1.214	559.630,45	559.630,45	116.716,50	1.235.977,40
Granada	793	207.448,15	207.448,15	26.736,30	441.632,60
Huelva	541	238.221,60	238.221,60	62.741,75	539.184,95
Jaén	302	134.653,00	134.653,00	5.830,50	275.136,50
Málaga	207	103.585,95	103.585,95	45.439,60	252.611,50
Sevilla	826	212.299,05	212.299,05	76.176,30	500.774,40
Andalucía	4.481	1.664.224,35	1.664.224,35	418.270,50	3.746.719,20

199.117	45	186.105	552	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	186.105	552	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	186.105	552	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	186.105	552	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

2.3. PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL OLIVAR

2.3.1. Finalidad de las ayudas y ámbito de aplicación

Las ayudas tienen como finalidad subvencionar, en parte, la disminución de ingresos de los titulares de las explotaciones, por la pérdida de cosecha en los años próximos y la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias e inversiones en las explotaciones e inversiones para recuperar el potencial productivo de las mismas, excluyéndose el coste del nuevo plantón de olivar puesto o por poner.

Los titulares de explotaciones de olivar ubicadas en las 18 comarcas de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, que solicitaron ayudas por préstamo al amparo de la Orden de 1 de junio de 2005, y cuyas parcelas de olivar tuvieron daños vegetativos de al menos 50% de y/o replantación de olivar y tengan el correspondiente certificado de reconocimiento de derecho al préstamo de mediación ICO y bonificación de intereses.

La superficie afectada fue de 21.383,40 hectáreas con daños superiores al 50% y 654,79 hectáreas de replantación.

2.3.2. Importes de las ayudas y expedientes resueltos

La Orden 26 de abril de 2007 modifica la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, debido a las nuevas condiciones relativas a las ayudas de estado para pequeñas y medianas empresas dedicada a la producción de productos agrícolas, marcadas por las directrices la Unión Europea.

Los importes unitarios de las ayudas se recogen en el cuadro siguiente.

CUADRONº 7. Cuantía máxima de ayuda por actuación, hectárea y año

Actuaciones	2007 (€/ha)	2008 (€/ha)	2009 (€/ha)
Poda intensa	2.250		
Poda Severa	2.363	2.137	
Poda Cruz	2.480	2.356	1.914
Poda Base	2.605	2.993	2.979
Replantación	700	675	625

El total de beneficiarios ha sido de 7.138 agricultores, alcanzando unos importes totales de ayuda de 99.191.674,10 euros, de los que han correspondido 58 M€ a la Provincia de Granada correspondiendo a un total de 3.770 titulares. En la Provincia de Jaén han sido beneficiarios 3.392 titulares con una ayuda total de 40,5 M€ y en la provincia de Córdoba 21 agricultores a los que ha correspondido una ayuda de 0,3 M€.

En cuanto a los pagos, se han materializado a lo largo del 2008 la totalidad de la segunda anualidad, equivalente a un total de 34.341.899,98 euros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRONº 8. Importe de las ayudas, por provincias y comarcas

Provincia	Comarca	Nº sol	1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	Total Comarca
Córdoba	Campaña Alta	14	111.321,51	65.067,57	49.803,42	226.192,50
	Campaña Baja	3	26.840,85	26.232,96	24.731,19	77.805,00
	La Sierra	1	6.093,48	2.051,52		8.145,00
	Penibética	3	15.899,33	7.706,41	5.779,26	29.385,00
	Total Córdoba	21	160.155,17	101.058,46	80.313,87	341.527,50
Granada	Alhama	139	953.979,71	717.389,03	551.913,76	2.223.282,50
	Baza	139	942.040,59	833.188,83	578.608,08	2.353.837,50
	De La Vega	79	366.192,33	316.797,73	245.079,94	928.070,00
	Guadix	216	1.521.038,19	1.316.436,81	1.015.875,00	3.853.350,00
	Huescar	321	1.557.980,85	1.386.394,32	945.732,33	3.890.107,50
	Iznalloz	2.589	18.287.744,40	14.016.721,72	9.404.606,38	41.709.072,50
	Montefrío	287	1.797.200,76	964.870,16	590.990,68	3.353.061,60
	Total Granada	3.770	25.426.176,83	19.551.798,60	13.332.806,17	58.310.781,60
Jaén	Alcalá la Real	193	1.015.799,56	750.207,82	499.302,62	2.265.310,00
	Campaña del Norte	99	746.671,18	643.014,80	394.811,52	1.784.497,50
	Campaña del Sur	50	513.888,29	388.235,14	145.971,57	1.048.095,00
	Cazorla	43	351.795,17	276.559,82	176.107,51	804.462,50
	La Loma	90	838.487,10	681.273,78	448.239,12	1.968.000,00
	Mágina	828	4.090.587,04	3.438.275,94	1.935.737,02	9.464.600,00
	Sierra de Cazorla	156	1.142.739,08	976.834,69	584.071,23	2.703.645,00
	Sierra de Segura	1.132	6.379.858,77	5.505.607,21	3.012.854,02	14.898.320,00
	Sierra Sur	801	2.602.482,27	2.029.033,40	970.919,33	5.602.435,00
	Total Jaén	3.392	17.682.308,46	14.689.042,60	8.168.013,94	40.539.365,00
TOTAL ANDALUCÍA		7.183	43.268.640,46	34.341.899,66	21.581.133,98	99.191.674,10

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1. Ayudas directas
2. Gestión de derechos
3. Controles de campo
4. Servicio de Cereales, aceite y productos ganaderos
5. Servicio de control e inspección territorial
6. Servicio de productos hortofrutícolas, vitivinícolas e industriales

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.920	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.997	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1. AYUDAS DIRECTAS

1.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA CAMPAÑA 2008

La principal novedad de la campaña 2008 ha sido el comienzo de la progresiva incorporación del Sector de Frutas y Hortalizas al Régimen de Pago Único, por lo que los productores de tomates, melocotones o peras para industria, ciruelas pasas, higos secos o uvas pasas debieron marcar en su Solicitud Única la Solicitud de Admisión al Régimen de Pago Único y la Solicitud de Ayudas del Régimen de Pago Único.

Así mismo, los productores de cítricos debieron declarar las superficies de su explotación plantadas antes del 30 de septiembre de 2006 dedicadas a la producción de limones, naranjas, mandarinas o pomelos a efectos del cálculo de la asignación de derechos para el Régimen de Pago Único que comenzará a aplicarse en 2010.

1.2. NOVEDADES RELATIVAS A LA SOLICITUD ÚNICA 2008

- Ayudas para la Transformación de cítricos y tomates
- Posibilidad de justificar derechos de retirada con cultivos COP (Cereales, Oleaginosa y Proteaginosas)
- Para el Trigo Duro, se suprime la obligatoriedad de la rotación, así como la exclusión de las parcelas de riego para el cobro del Suplemento y la Calidad.
- Sobre la Retirada Voluntaria, se habilita la posibilidad de retirar hasta el 50% de la superficie de la explotación dedicada a cultivos de secano. Por el contrario, desaparece el incremento de la retirada voluntaria hasta el 80% en Regiones Productivas de rendimiento igual o inferior a 2tm/ha., quedando en el 10%.
- Se elimina la obligación de mantener el Barbecho Tradicional.

1.3. AYUDAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE AYUDAS DIRECTAS

1.3.1. Gabinete de Ayudas Superficies y Cultivos Arbóreos

- Régimen de Pago Único
- Cultivos Herbáceos
- Prima específica a la calidad del trigo duro
- Suplemento al trigo duro
- Prima a las proteaginosas
- Ayuda a los cultivos energéticos
- Ayuda específica al arroz
- Ayuda comunitaria por superficie a los frutos de cáscara
- Ayuda a la producción de semillas
- Ayuda específica al cultivo de algodón
- Ayuda al olivar
- Ayuda al tabaco
- Ayuda a los cítricos para transformación
- Ayuda a los tomates para transformación
- Pago adicional en el sector del algodón
- Pago adicional en el sector del tabaco
- Pago adicional en el sector de la remolacha y la caña de azúcar

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.3.2. Gabinete de Elementos Comunes del Sistema Integrado y Ayudas Ganaderas

- Prima por sacrificio
- Prima por vaca nodriza
- Prima por oveja y cabra y la prima adicional a los productores de ovino y caprino en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad
- Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
- Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente
- Pago adicional al sector lácteo

1.4. NUEVA NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.4.1. Nueva normativa autonómica

1.4.1.1. General

Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen en la comunidad autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008.

Corrección de errores de la orden de 12 de febrero de 2008 (ANEXO VI)

Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2008/2009.

1.4.2. Nueva normativa nacional

1.4.2.1. General

Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería

Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero, sobre la integración de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único y el establecimiento de los pagos transitorios para los sectores de cítricos y tomates enviados a transformación.

Orden APA/644/2008, de 7 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2008.

ORDEN APA/736/2008, de 14 de marzo, por la que se modifican las fechas en las que las parcelas de las hectáreas admisibles deben permanecer a disposición del agricultor para justificar derechos de ayuda en la solicitud única.

ORDEN APA/402/2008, de 18 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2008/2009.

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.4.2.2. Primas Ganaderas

Orden APA/38/2008, de 17 de enero, por la que se modifican determinadas fechas del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

1.4.3. Nueva normativa comunitaria

1.4.3.1. General

Reglamento (CE) nº 146/2008 del Consejo, de 14 de febrero, que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayudas directas en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores.

Reglamento (CE) nº 319/2008 de la Comisión, de 7 de abril, que modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayudas directas en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores y el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.

Reglamento (CE) nº 674/2008 de la Comisión, de 16 de julio, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 247/2006 del Consejo y se fijan, para 2008, los límites presupuestarios con miras a la aplicación parcial o facultativa del régimen de pago único y las dotaciones financieras anuales del régimen de pago único por superficies previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003.

Reglamento (CE) nº 1548/2007 DE LA COMISIÓN de 20 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

Reglamento nº 637/2008 DEL CONSEJO de 23 de junio de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón.

1.5. ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES

1.5.1. Número general de solicitudes presentadas

El número total de solicitudes presentadas asciende a 298.501.

Teniendo en cuenta que un mismo agricultor puede presentar dentro del plazo establecido tantas solicitudes de sacrificio como estime oportuno este proceso ha dado lugar a la tramitación de un total de 281.246 expedientes de ayudas, superior a los 277.247 expedientes gestionados en la campaña 2007.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 1. Total de solicitudes presentada

Total solicitudes presentadas	298.501
Total expedientes	281.246
Total expedientes con penalización por fecha de presentación	880
Total de expedientes fuera de plazo	78

1.5.2. Solicitudes relativas al Gabinete de Ayudas Superficies y Cultivos Arbóreos

De estos 281.246 expedientes, un total de 279.955 se corresponde a expedientes con líneas de ayudas por superficies gestionadas por este Gabinete.

A continuación se detalla la distribución por provincias de expedientes con líneas de ayudas gestionadas por este Gabinete:

CUADRO Nº 2. Líneas de ayudas gestionadas por este gabinete

Cult/Prov	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Pago único	5.684	7.975	46.665	42.401	8.599	106.538	22.056	29.575
Herbáceos	719	3.855	7.966	8.289	2.850	2.791	4.518	13.056
Calidad trigo duro	60	2.099	3.898	695	959	1.089	2.589	4.320
Adicional algodón	0	860	377	8	162	1.040	3	3.154
Prima proteaginosas	1	284	355	157	70	79	803	350
Suplemento trigo duro	60	2.099	3.901	709	960	1.093	2.592	4.322
Cítricos transf.	854	197	830	394	374	10	309	1.385
Energéticos	0	2	0	2	0	5	1	9
Arroz	0	31	2	0	9	1	0	782
Algodón	0	870	390	8	161	1.040	3	3.168
Suplemento Algodón	0	121	115	4	72	283	1	355
Azúcar	0	258	7	1	42	8	0	1.015
Forrajes desecados	0	5	31	174	0	6	7	166
Semillas	0	12	0	0	0	2	1	15
Frutos cáscara	3.963	13	72	7.280	60	547	965	105
Olivar	2.124	2.819	32.402	24.038	3.383	88.904	13.680	14.688
Tabaco	0	0	0	329	0	0	1	1
Adicional tabaco	0	0	0	329	0	0	0	1
Tomates transf.	0	20	0	3	1	41	0	296

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.5.3. Solicitudes relativas al Gabinete de Elementos Comunes del Sistema Integrado y Ayudas Ganaderas

A continuación se detalla la distribución por provincias de expedientes con líneas de ayudas ganaderas gestionadas por este Gabinete:

CUADRO Nº 3. Distribución provincial con líneas de ayuda

Ayuda/Prov	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Ovino-caprino	1.265	716	2.044	1.812	1.523	1.139	1.436	1.269	11.204
Vacas nodrizas	1	1.152	760	119	733	140	140	553	3.598
Sacrificio	14	861	817	122	205	117	152	417	2.705
P. a. carne vacuno calidad	0	458	178	3	195	18	13	79	944
P. a. sector lácteo	6	89	446	35	0	28	39	101	744
P. a. mantenimiento vacas nodrizas	1	1.189	749	128	748	139	134	559	3.647

1.6. PROCESO DE TRAMITACIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un Convenio de Colaboración con diversas Entidades y Organizaciones para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la Campaña 2008, resultando que un total de 279.861 de expedientes han sido tramitados a través de solicitudes presentadas por mediación de Entidades Colaboradoras (EECC). Esta cifra supone que un 99,5% de los agricultores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

A nivel provincial, el número de expedientes tramitados en cada Delegación Provincial se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 4. Nº de expedientes tramitados en delegaciones provinciales

Provincia	Expedientes	De EECC
Almería	9.163	9.131
Cádiz	8.292	8.204
Córdoba	47.503	47.231
Granada	46.214	46.152
Huelva	9.426	9.336
Jaén	106.713	106.484
Málaga	23.087	22.968
Sevilla	30.848	30.355
Total	281.246	279.861

1.7. CONTROL ADMINISTRATIVO

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2008 plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) nº 796/2004. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas declaradas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie, comprobación de rotaciones, etc...

Igualmente se realizan comprobaciones cruzadas de animales declarados para las primas ganaderas para evitar la concesión de dobles ayudas en la misma campaña y en campañas anteriores, así como el cumplimiento de periodos de retención, pruebas de sacrificio, etc...

Para la campaña 2008, ya hasta junio de 2009, se ha llevado a cabo el siguiente calendario de validaciones de la Base de Datos:

- 1ª validación: 18/06/2008
- 2ª validación: 17/06/2008
- 3ª validación: 16/09/2008
- 4ª validación: 14/10/2008
- 5ª validación: 24/11/2008
- 6ª validación: 12/01/2009
- 7ª validación: 16/02/2009
- 8ª validación: 25/05/2009

1.8. SUPERFICIES DECLARADAS

Se detallan a continuación las superficies (en hectáreas) y los cultivos declarados por los agricultores solicitantes de ayudas gestionadas por el Servicio de Ayudas Directas en la campaña 2008, distinguiendo superficies de secano y de regadío.

CUADRO Nº 5. Ayudas gestionadas por el servicio de ayudas directas. Campaña 2008

Cultivos	Superficies de secano	Superficies de regadío
Trigo blando	137.360	37.088
Trigo duro, suplemento. Zona Tradicional	280.573	33.478
Maíz	575	26.421
Cebada	135.181	15.932
Centeno	269	13
Avena	57.385	5.763
Resto de cereales	40.197	4.267
TOTAL CEREALES	651.540	122.962
Retirada voluntaria	69.781	4.046
Oleaginosas	246.749	44.981
Proteaginosas	21.078	3.438
Cult. herbáceos declarados como forrajeras F.D.G.	7.085	482
Pago Único: total superficies	4.105.756	390.569

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Cultivos	Superficies de secano	Superficies de regadío
- Retirada Obligatoria	16.607	1.637
- Non Food	4	0
Barbecho tradicional	62.712	280
Prima específica a la calidad Trigo duro. Zona Tradicional	280.237	33.447
Frutos Cáscara	105.561	3.260
Arroz	0	20.754
TOTAL CULTIVOS ENERGETICOS	383	109
- cereales	4	0
- oleaginosas	379	109
- otros	0	0
Semillas	257	1.743
Algodón	4.502	48.474
Olivar	948.191	49.208
Tabaco	2	517
Remolacha	3.723	9.777
Cítricos Transformación	4.939	47.365
Tomates Transformación	20	2.720
Forrajes Desechados	357	4.082
Superficies Forrajeras	1.539.986	2.380

1.9. ANIMALES DECLARADOS

El número de animales solicitados por cada una de las líneas de ayudas ganaderas es el siguiente:

Líneas de ayudas ganaderas	Animales solicitados
Prima ovino-caprino	2.926.716
Prima vaca nodriza	233.152
Prima sacrificio	134.244

Para el pago adicional al sector lácteo, el pago adicional al mantenimiento de vacas nodrizas y el pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente no se requiere la declaración del número de animales solicitados.

1.10. PERIODO DE PAGOS

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies y primas ganaderas para la campaña 2008/2009 han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de junio de 2009.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.11. IMPORTES UNITARIOS DE LOS PAGOS

1.11.1. Ayudas por superficies

CUADRO Nº 6. Ayudas por superficies

	Importe (€/t)	Rendimiento seco	Rendimiento regadío
Cereales	15,75	Medio	Otros cereales
Maíz	15,75	Medio	Maíz
Oleaginosas	15,75	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	15,75	Medio	Medio
Lino no textil	15,75	Medio	Otros cereales
Retirada	15,75	Medio	Medio

- Suplemento de pago al trigo duro: 71,25 €/ha
- Arroz: 476,25 €/ha
- Prima específica a la calidad del trigo duro: 40 €/ha
- Prima a las proteaginosas: 55,57 €/ha
- Ayuda a los cultivos energéticos: 45 €/ha
- Frutos de cáscara:
 - Ayuda comunitaria general a plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo: 159,89 €/ha.
 - Ayuda comunitaria adicional a plantaciones de avellano: 105 €/ha.
- Ayuda específica al cultivo del algodón: 1.039 €/ha
- Ayuda adicional a la remolacha: 4,306 €/t
- Ayuda al olivar: categoría 1 – 83,07 €/ha, categoría 2 – 55,38 €/ha
- Ayuda al tabaco*:

Grupo	I	II	III	IV
Variedad	Virginia	Burley	Burley fermentado/Havana	Kentucky
€/kg	2,04089	1,63067	1,63067	1,79394

*Importe unitario inicial adicional - 0,07 €/kg

- Ayuda para las semillas:
 - Arroz grano largo: 17,27 €/100kg
 - Arroz grano corto: 14,85 €/100kg
 - Veza: 30,67 €/100kg
- Cítricos transformación:
 - Naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 597,85 €/ha
 - Limones: 1.214,45 €/ha
 - Toronjas y pomelos: 61,24 €/ha
- Tomates transformación: 1.138,76 €/ha

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	200.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.11.2. Ayudas ganaderas

CUADRO Nº 7. Ayudas ganaderas

Líneas de ayudas ganaderas		Importe acoplado (€/cabeza)
Prima Ovino-Caprino	Prima por oveja	10,50
	Prima por oveja (comercialización leche)	8,40
	Prima por cabra	8,40
	Prima adicional. Zonas desfavorecidas.	3,50
Prima Vaca Nodriz	Prima comunitaria	186
	Prima nacional	22,46
Prima Sacrificio	Bovinos adultos	26,40
	Terneros	46,50
Pagos Adicionales	Sector Lácteo	3,82679617 (€/t)
	Mantenimiento Vacas Nodrizas	1º tramo: 32,03144191
		2º tramo: 21,46106608
		3º tramo: 10,57037583
Carne Vacuno Calidad	12,09724805	

1.12. PAGOS EFECTUADOS

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2008 se ha efectuado una reducción de 5% en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

1.12.1. Pago único

Hasta el mes de junio de 2009 el importe total relativo al Régimen de Pago Único asciende a 1.185.581.203,19 €.

CUADRO Nº 8. Importe desglosado por provincias

Provincia	Expedientes	Importes (€)
Almería	5.548	8.932.409,99
Cádiz	7.919	91.433.343,60
Córdoba	46.557	251.547.900,74
Granada	42.091	107.263.974,74
Huelva	8.508	24.815.954,70
Jaén	106.304	359.004.646,83
Málaga	21.928	68.247.872,40
Sevilla	29.320	274.335.100,11
Total	268.175	1.185.581.203,19

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.12.2. Ayudas acopladas por superficies

Se detalla a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el Servicio de Ayudas Directas (SAD) efectuados hasta junio de 2009 por grupo de cultivo.

CUADRO Nº 9. Pagos por superficie por líneas de ayudas

Cultivo	Importes (€)
Calidad trigo duro	11.689.047,83
Maíz base	3.278.806,36
Cereales (excepto maíz base)	33.183.419,90
Oleaginosas	15.073.709,81
Proteaginosas	1.222.370,29
Prima a las proteaginosas	1.269.539,23
Retirada voluntaria	2.221.796,50
Suplemento trigo duro	20.108.130,53
Cultivos energéticos	16.997,82
Arroz	9.068.866,21
Producción de semillas	744.270,43
Tabaco	2.813.352,60
Calidad de tabaco	73.664,90
Olivar	62.615.006,94
Frutos cáscara	15.218.721,99
Cítricos transformación	19.340.435,11
Calidad de azúcar	3.784.318,15
Algodón	51.351.780,63
Calidad de algodón	12.443.007,00
Tomates transformación	2.889.701,79
Forrajes desecados	221.791,87
Total	268.628.735,89

Se detalla a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el SAD efectuados hasta junio de 2009 por provincias.

CUADRO Nº 10. Pagos por superficie por líneas de ayudas a nivel provincial

Cultivo/provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Calidad t. d.	24.619,82	2.477.418,72	3.126.87,52	250.985,44	345.154,76	467.104,72	931.361,91	4.065.527,94
Maíz	382,64	475.376,58	554.043,61	277.493,31	29.466,15	77.297,16	45.476,77	1.819.270,14
Cereales	470.405,86	5.471.831,39	7.043.420,81	3.450.847,20	1.396.516,56	1.087.539,24	2.158.801,66	12.104.057,18
Oleaginosas	1.851,12	2.899.713,25	3.075.333,75	137.991,98	869.550,02	102.888,38	248.701,32	7.737.679,99
Proteaginosas	33,99	216.415,91	312.063,35	60.581,56	43.339,61	30.873,41	204.132,47	354.929,99
Prima a Proteaginosas	82,88	240.198,78	295.139,28	67.037,29	36.841,62	36.074,01	252.383,68	341.781,69
Retirada voluntaria	163.772,99	182.889,51	666.988,26	647.971,46	86.544,13	173.466,00	61.221,74	238.942,41
Suplemento trigo duro	42.302,17	4.256.731,46	5.374.698,34	442.098,23	593.125,38	804.589,49	1.601.506,80	6.993.078,66

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Cultivo/provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Energéticos	0	0	0	0	0	1.636,46	2.022,93	13.338,43
Arroz	0	767.908,63	13.545,98	0	99.545,31	10.790,63	0	8.177.075,66
Algodón	0	10.388.603,01	3.509.288,58	58.551,81	634.199,43	4.169.357,29	14.312,23	32.577.468,28
Calidad algodón	0	2.420.896,79	858.561,57	5.218,78	81.409,44	1.550.944,09	1.320,74	7.524.655,61
Azúcar	0	1.211.495,62	15.277,25	774,78	51.832,98	11.436,81	0	2.493.500,71
Cítricos	2.002.907,89	684.097,35	3.593.061,44	79.871,63	4.509.367,22	2.977,52	642.922,37	7.825.279,69
Frutos cáscara	5.614.890,39	36.829,31	91.164,61	8.147.963,94	61.778,87	243.606,90	843.810,84	178.677,13
Olivar	267.639,50	670.146,21	14.228.540,62	7.005.010,37	721.305,52	30.007.998,53	3.900.130,34	5.814.235,85
Tabaco	0	0	0	2.811.127,71	0	0	0	2.224,89
Calidad tabaco	0	0	0	73.664,90	0	0	0	0
Tomates	0	382.976,30	0	49.698,97	0	40.016,63	0	2.417.009,89

1.12.3. Ayudas ganaderas

1.12.3.1. Prima por vacas nodrizas

CUADRO Nº 12. Prima por vaca nodriza a nivel provincial

Provincia	Solicitantes	Total animales pagados	Importe pagado (€)
Almería	1	25,5	5.021,55
Cádiz	1152	61.712,5	12.098.636,3
Córdoba	760	34.854,4	6.811.725,82
Granada	119	2.688,3	528.125,14
Huelva	733	27.443,6	5.359.296,94
Jaén	140	11.709,1	2.315.725,75
Málaga	140	3.882,6	756.082,24
Sevilla	553	35.658,5	7.054.934,84
Totales	3.598	177.974,5	34.929.548,6

1.12.3.2. Prima por oveja y cabra

CUADRO Nº 13. Prima por oveja y cabra a nivel provincial

Provincia	Solicitantes	Ovejas solicitadas	Ovejas pagadas	Cabras pagadas	Importe pagado (€)
Almería	1265	163.634	146.0087	111.763	3.164.991,3
Cádiz	716	83.695	68.530	65.085	1.421.930,32
Córdoba	2044	646.060	601.097	55.399	8.311.722,74
Granada	1812	371.475	348.081	114.048	5.808.487,7
Huelva	1523	178.435	162.626	40.949	2.510.227,21
Jaén	1139	219.065	204.579	46.133	3.184.852,68
Málaga	1436	149.574	134.319	175.871	3.588.898,65
Sevilla	1219	308621	265.113	92.106	3.951.866,35
Totales	11.154	2.120.559	3.244.432	701.354	31.942.976,95

1.12.3.3. Prima por sacrificio	14	2,80	1.041	23.012,46
Cádiz	861	231,10	28.758,8	645.954,1
Córdoba	817	173,60	26.356,9	586.052,83
Granada	122	7,8	5.213,8	116.394,46
Huelva	205	70,20	4.784,8	110.070,71
Jaén	117	4,90	3.062	70.470,24
Málaga	152	14,00	4.132,2	92.000,09
Sevilla	417	68,90	21.633,1	484.773,07
Totales	2.705	573,3	94.982,6	2.128.727,96

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.12.3.3. Prima por sacrificio

CUADRO Nº 14. Prima por sacrificio a nivel provincial

Provincia	Solicitantes	Terneros pagados	Adultos pagados	Importe pagado (€)
Almería	14	2,80	1.041	23.012,46
Cádiz	861	231,10	28.758,8	645.954,1
Córdoba	817	173,60	26.356,9	586.052,83
Granada	122	7,8	5.213,8	116.394,46
Huelva	205	70,20	4.784,8	110.070,71
Jaén	117	4,90	3.062	70.470,24
Málaga	152	14,00	4.132,2	92.000,09
Sevilla	417	68,90	21.633,1	484.773,07
Totales	2.705	573,3	94.982,6	2.128.727,96

1.12.3.4. Pago adicional vacas nodrizas

CUADRO Nº 15. Pago adicional por vaca nodriza

Provincia	Solicitantes	Vacas nodrizas pagadas	Importe pagado (€)
Almería	1	51	1.441,46
Cádiz	1178	57.896	1.413.077,34
Córdoba	744	36.897	900.237,29
Granada	128	5.429	133.989,99
Huelva	748	32.009	800.249,23
Jaén	138	8.313	190.914,32
Málaga	137	4.961	125.976,17
Sevilla	557	28.242	670.819,03
Totales	3.631	173.798	4.236.704,83

1.12.3.5. Pago adicional a la carne de vacuno de calidad

CUADRO Nº 16. Pago adicional a la carne de vacuno de calidad

Provincia	Solicitantes	Animales pagados	Importe pagado (€)
Almería	0	0	0
Cádiz	458	2849	32275,03
Córdoba	178	11213	123229,57
Granada	3	73	833,67
Huelva	195	1352	15034,07
Jaén	18	420	4818,39
Málaga	13	195	2241,02
Sevilla	79	1385	15677,11
Totales	944	17.487	194.108,86

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.12.3.6. Pago adicional al sector lácteo

CUADRO Nº 17. Pago adicional al sector lácteo

Provincia	Solicitantes	Cuota pagada (t)	Importe pagado (€)
Almería	6	987,92	3.591,54
Cádiz	89	25.835,54	93.924,03
Córdoba	446	143.222,75	520.680,24
Granada	35	11.653,10	42.364,38
Huelva	0	0,00	0,00
Jaén	28	7.990,52	29.049,17
Málaga	39	7.269,58	26.428,23
Sevilla	101	29.543,61	107.404,53
Totales	744	226.503,01	823.442,12

2. GESTIÓN DE DERECHOS

En lo relativo a la gestión de los Derechos de Pago Único, la campaña 2008 se inicia tras la notificación de los cambios producidos en la Asignación Definitiva de Derechos de Pago Único a aquellos agricultores a los que se les ha ejecutado alguna comunicación de cesión de derechos de pago único durante la campaña 2007.

Estas notificaciones generan una serie de alegaciones y recursos que como consecuencia de su estudio y aceptación, producen cambios en la asignación actualizada que afectan a la campaña 2007 y siguientes.

CUADRO Nº 18. Proceso de actualización de alegaciones y recursos de la asignación de derechos de pago único

Provincia	Agricultores con asignación definitiva en octubre de 2007	Importes asignados (€)	Agricultores con asignación definitiva en marzo de 2008	Importes asignados (€)	Agricultores con asignación definitiva en noviembre de 2008	Importes asignados (€)	Agricultores con asignación definitiva en junio 2009	Importes asignados (€)
Almería	7.039	10.238.281,57	7.023	10.173.277,55	6.999	10.149.831,48	6.970	10.096.906,08
Cádiz	8.044	97.309.115,22	8.156	97.311.306,45	8.138	99.133.080,74	8.159	101.041.770,21
Córdoba	45.565	269.478.087,56	46.152	275.730.814,11	46.253	270.999.343,11	47.081	273.474.550,21
Granada	42.289	115.940.240,71	42.699	116.550.738,19	43.297	115.236.312,99	43.216	116.770.647,66
Huelva	9.182	26.580.111,11	9.388	30.735.447,03	9.364	29.180.502,71	9.270	28.085.477,67
Jaén	108.373	403.175.068,35	107.027	396.517.135,21	106.972	389.681.563,64	107.305	391.924.310,43
Málaga	22.031	73.018.834,95	22.277	73.170.752,40	23.117	74.120.105,98	23.184	74.453.400,39
Sevilla	29.337	294.313.880,32	29.442	292.208.245,80	29.547	294.959.830,42	29.893	298.541.841,65
Total	271.860	1.290.053.619,79	272.164	1.292.397.716,74	273.687	1.283.460.571,07	275.078	1.294.388.904,3

142.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.539	234	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.038	471.616	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Paralelamente se iniciaron los trabajos para la preparación de la campaña de comunicación de cesiones de pago único y solicitudes de la reserva nacional 2008, con la publicación en noviembre de 2007 del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre (BOE nº 264 de 3-11-2007) sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. En esta campaña se contempla un nuevo tipo de cesión en el caso de jubilación o cese anticipado de la actividad agraria cuando el cesionario es un familiar de primer grado del cedente.

Con motivo de la incorporación del sector de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único se publica en febrero de 2008 el Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero, (BOE nº 47 de 23-02-2008) sobre la integración de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único y el establecimiento de los pagos transitorios para los sectores de cítricos y tomates enviados a transformación. En la campaña 2008 se procede a un recálculo de los derechos de pago único teniendo en cuenta las unidades de producción de los cultivos que se incorporan al régimen de pago único durante el periodo de referencia establecido. El número total de agricultores que reciben asignación de derechos de ayudas de pago único procedente del sector de las frutas y hortalizas es de 3.407.

En febrero de 2008 se publica en BOJA la Orden de 12 de febrero de 2008 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda a la agricultura para la campaña 2008/2009. En su Capítulo II Sección Primera, se establecen los requisitos para la admisión al régimen de pago único en el sector de frutas y hortalizas y en la Sección Segunda las normas sobre Cesiones de Derechos de Ayuda y Solicitudes a la Reserva Nacional.

A su vez se establecen disposiciones relativas a los impresos oficiales para la presentación de las comunicaciones de cesión de derechos de ayudas de pago único 2008 mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la DG FAGA, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayuda incluidas en el Régimen de Pago Único, prevista en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la ganadería y a la agricultura y para la presentación de las solicitudes a la reserva nacional 2008 mediante la Resolución de 5 de marzo de 2008 de la DG FAGA, sobre la solicitud de derechos de pago único con cargo a la Reserva Nacional, prevista en el Real Decreto 1470/2007, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y agricultura.

Para la tramitación y gestión de las solicitudes de 2008 se diseñaron 10 impresos normalizados, con sus correspondientes instrucciones de cumplimentación y manuales de procedimiento.

Asimismo se instaló en la Aplicación web de Pago Único una nueva opción del menú principal a través de la cual pueden consultarse las asignaciones de los nuevos sectores que se van incorporando al régimen de pago único y se posibilita la gestión y tramitación de las alegaciones y solicitudes de acceso a la Reserva Nacional correspondientes a cada convocatoria.

Actualmente el número de usuarios de dicha aplicación con permiso de acceso supera los 4.500. Para resolver cuestiones técnicas y dudas relativas al manejo de la misma se facilitó a todos los usuarios del sistema un teléfono gratuito de contacto (900 84 20 05).

En esta convocatoria de 2008 el sistema ha permitido la grabación de más de 15.000 comunicaciones de cesión y solicitudes de reserva nacional, de las que se han presentado oficialmente en la Administración las siguientes.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.128	38	198.841	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 19. Comunicaciones de cesión y solicitudes de reserva nacional

	Comunicaciones presentadas	Comunicaciones tramitadas y estudiadas	
		Aceptadas	Denegadas
Cambio de personalidad jurídica	360	340	11
Compraventa	6	5	1
Comunicación por arrendamiento	6.967	6.014	726
Escisión	3187	2929	137
Fusión	182	153	21
Herencia	141	110	26
Cesión voluntaria a la Reserva Nacional	2739	2365	326
Jubilación o cese anticipado	71	52	19
Solicitudes Reserva Nacional	1.168	731	421
Total	14.821	12.699	1.688

Total grabado: Total de comunicaciones grabadas.

No registradas: Comunicaciones grabadas pero no registradas en papel en las DDPP.

En este período el buzón de correo electrónico ayudaspac.cap@juntadeandalucia.es ha recibido más de 350 mensajes relacionados con derechos de pago único, de los que se ha dado respuesta al remitente en todos los casos. Además, se han seleccionado las consultas de carácter general más relevantes para hacerlas públicas en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

A través de distintos medios puestos a disposición de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, se han atendido más de 1.800 cuestiones sobre procedimiento de tramitación y otras relacionadas con la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos, reserva nacional, recursos, etc.

3. CONTROLES DE CAMPO

3.1. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR SUPERFICIES

Durante la campaña 2008/2009 se han realizado los trabajos de controles sobre el terreno con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/03 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

Se controlaron un total de 17.467 solicitudes de ayudas por superficie de las 280.102 presentadas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 20. Solicitudes controladas a nivel provincial

	Solicitudes Superficies		Controles		
	Número	% S/And.	Número	% S/Pro.	% S/And.
Almería	8.947	3,19%	663	7,41%	3,80%
Cádiz	8.251	2,95%	783	9,49%	4,48%
Córdoba	47.408	16,93%	2.370	5,00%	13,57%
Granada	45.901	16,39%	2.398	5,22%	13,73%
Huelva	9.276	3,31%	806	8,69%	4,61%
Jaén	106.648	38,07%	6.207	5,82%	35,54%
Málaga	22.960	8,20%	1.850	8,06%	10,59%
Sevilla	30.711	10,96%	2.390	7,78%	13,68%
Total	280.102	100,00%	17.467	6,24%	100,00%

En el conjunto de los controles la provincia con más inspecciones realizadas fue Jaén con 6.207 solicitudes en control, que representa el 35,45% de todas las solicitudes en control, seguida por Granada, Sevilla y Córdoba con 2.398, 2.390 y 2.370 respectivamente. La provincia con menos solicitudes inspeccionadas fue Almería con 663 que representan el 3.80% del total de las solicitudes inspeccionadas.

La superficie de cultivo sometida a control fue de 423.856 ha, que se declararon en 169.647 recintos agrícolas. La superficie media de estos recintos agrícolas fue de 2,50 ha, siendo 9,73 el número medio de recintos agrícolas por solicitud de ayuda.

CUADRO Nº 21. Superficie sometida a control

	Solicitudes en control		Superficie controlada		Recintos agrícolas		Media Nº Rec. Agri. por solicitud	
	Nº(1)	%	(ha)	%	Nº	%	Nº	(ha)
Almería	663	7,41%	9.008	2,84	7.473	4,93	11,27	1,21
Cádiz	783	9,49%	46.002	14,48	7.160	4,73	9,14	6,42
Córdoba	2.370	5,00%	46.923	14,77	23.974	15,83	10,12	1,96
Granada	2.398	5,22%	29.416	9,26	20.093	13,27	8,38	1,46
Huelva	806	8,69%	24.386	7,68	8.777	5,79	10,89	2,78
Jaén	6.207	5,82%	44.210	13,92	51.196	33,80	8,25	0,86
Málaga	1.850	8,06%	17.437	5,49	14.568	9,62	7,87	1,20
Sevilla	2.390	7,78%	100.274	31,57	18.229	12,03	7,63	5,50
Total	17.467	6,24%	317.657	100,00	151.470	100,00	8,67	2,10

Los porcentajes de control ejercidos por regímenes de ayuda se reflejan en el siguiente cuadro dando cumplimiento a lo establecido en el art. 26 del Reglamento (CE) nº 796/04:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 22. Porcentajes de control por régimen de ayuda

Solicitudes	Régimen	Número de Solicitudes	Número de Controles	%Controles.
A	Cultivos herbáceos	44.336	2.828	6,38%
B/C	Trigo Duro	15.732	865	5,50%
D	Proteaginosas	2.076	116	5,59%
E	Arroz	825	33	4,00%
F	Cítricos PU	6.996	481	6,88%
G	Energéticos	15	2	13,33%
H	Frutos Cáscara	13.010	457	3,51%
I	Fécula Patata	-	1	-
J	Producción Semillas	30	18	60,00%
K	Algodón	5.637	248	4,40%
L	Forrajes Desecados	390	2	0,51%
M	Tabaco	329	95	28,88%
N	Cítricos Trans.	4.356	273	6,27%
O	Superficie forrajera	8.270	249	3,01%
S	Olivar S	182.020	10.758	5,91%
T	Tomate Trans.	361	16	4,43%
U	Pago Único	268.300	16.947	6,32%
W	Azúcar	1.330	75	5,64%

Así de los regímenes controlados, el régimen de Pago Único ha supuesto un total de 16.947 solicitudes sobre las 268.300 presentadas lo que representa el 6,32% del total.

Destaca a continuación en número de expedientes en control, el régimen de ayuda al olivar, solicitado por 182.020 productores y de las que se han controlado un total de 10.758 expedientes, suponiendo el control de 5,91% de los solicitantes de ayuda este régimen.

En cuanto a las metodologías de control empleadas, como en años los métodos de control han sido mediante métodos clásicos de inspección directa sobre el terreno, así como empleando técnicas de teledetección.

CUADRO Nº 23. Distribución provincial y metodología de los controles

Provincia	Control	Teledetección		Clásicos	
		Nº	% s/ctrol	Nº	% s/ctrol
Almería	663	624	94,12%	39	5,88%
Cádiz	783	688	87,87%	95	12,13%
Córdoba	2.370	2.203	92,95%	167	7,05%
Granada	2.398	2.312	96,41%	86	3,59%
Huelva	806	705	87,47%	101	12,53%
Jaén	6.207	5.984	96,41%	223	3,59%
Málaga	1.850	1.774	95,89%	76	4,11%
Sevilla	2.390	2.129	89,08%	261	10,92%
Total	17.467	16.419	94,00%	1.048	6,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

El número de solicitudes inspeccionadas por sistemas de teledetección fue de 16.419 frente a las inspecciones clásicas que suponen un total de 1.048 expedientes en control, el 6,38% del total de controles.

CUADRO Nº 24. Distribución del número de expedientes controlados por cada uno de los métodos reseñados a nivel provincial

Provincia	Sol.	Nº de controles		Controles clásicos		Teledetección							
						Total		Fotografía aérea		Satélite HR		Satélite VHR	
						Nº	% s/sol	Nº(3)	% s/(1)	Nº(4)	% s/(3)	Nº(5)	% s/(3)
Almería	8.947	663	7,41%	39	5,88%	624	94,12%	291	46,63%	294	47,12%	39	6,25%
Cádiz	8.251	783	9,49%	95	12,13%	688	87,87%	0	0,00%	651	94,62%	37	5,38%
Córdoba	47.408	2.370	5,00%	167	7,05%	2.203	92,95%	2	0,09%	0	0,00%	2.201	99,91%
Granada	45.901	2.398	5,22%	86	3,59%	2.312	96,41%	0	0,00%	2.250	97,32%	62	2,68%
Huelva	9.276	806	8,69%	101	12,53%	705	87,47%	0	0,00%	660	93,62%	45	6,38%
Jaén	106.648	6.207	5,82%	223	3,59%	5.984	96,41%	0	0,00%	5.782	96,62%	202	3,38%
Málaga	22.960	1.850	8,06%	76	4,11%	1.774	95,89%	522	29,43%	54	3,04%	1.198	67,53%
Sevilla	30.711	2.390	7,78%	261	10,92%	2.129	89,08%	461	21,65%	1.521	71,44%	147	6,90%
Total	280.102	17.467	6,24%	1.048	6,00%	16.419	94,00%	1.276	7,77%	11.212	68,29%	3.931	23,94%

Del total de expedientes controlados, 16.419 lo han sido mediante técnicas de teledetección, lo que supone el 94% del total de los controles, correspondiendo el, 68,29% (11.212) a controles realizados mediante teledetección HR, el 23,94% (3.931) a controles satélite VHR y el 7,77% (1.276) a expedientes controlados mediante teledetección fotografía aérea.

Los sistemas clásicos de control implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición preferentemente con el uso del GPS (Sistema Global de Posición) basado en la recepción de señales de una constelación de 24 satélites, las cuales debidamente procesadas nos dan la posición y superficie de las parcelas agrícolas seleccionadas para el control.

El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes HR, VHR y Fotografía aérea, con apoyo de una visita de campo de las parcelas seleccionadas en los expedientes controlados mediante fotografía aérea y VHR.

Así en función del sensor empleado se distinguen tres metodologías de teledetección

- Teledetección satélite HR (Alta Resolución)+VHR (Muy Alta Resolución).
- Teledetección satélite VHR (Muy Alta Resolución).
- Teledetección fotografía aérea

Para el control por teledetección mediante vuelo fotogramétrico a escala 1:40.000 se seleccionaron 3 zonas de vuelo con predominio de solicitudes de ayudas directas, y con una superficie para cada una de ellas que ha oscilado entre las 20.000 y 25.000 ha, siendo el total de la superficie volada de 70.000 ha.

19.520	19.935	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
391	198.117	45	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.598	224	396.518
1.917	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.828	200.159	38	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 25. Zonas totales de vuelo y superficies

Provincia	Nº de zonas	Superficie (ha)
Almería	1	20.000
Málaga	1	25.000
Sevilla	1	25.000
Andalucía	3	70.000

El control mediante teledetección satélite HR+VHR se realizó esta campaña en 6 zonas distribuidas de la siguiente forma.

CUADRO Nº 26. Controles mediante satélite HR+VHR

Provincia	Nº de zonas	Superficie (ha)
Almería	1	40.000
Cádiz	1	40.000
Granada	1	40.000
Huelva	1	40.000
Jaén	1	90.000
Sevilla	1	90.000
Andalucía	6	340.000

Respecto al control mediante teledetección satélite VHR, se han seleccionado un total de 10 zonas, con superficies de 20.000 ha cada una de ellas distribuidas en toda la Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 27. Controles mediante satélite VHR

Provincia	Nº de zonas	Superficie (ha)
Almería	1	20.000
Cádiz	1	20.000
Córdoba	4	80.000
Granada	1	20.000
Huelva	1	20.000
Jaén	1	20.000
Málaga	1	20.000
Andalucía	10	200.000

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

En la campaña 2008 han sido de aplicación las nuevas ayudas al Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, establecidas a través del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), tras la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el mencionado periodo.

Las disposiciones de aplicación del mismo se establecen a través del Reglamento (CE) nº 1975/2006 de 7 de diciembre de 2006, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al Desarrollo Rural.

Así mismo, durante esta campaña 2008 han sido de aplicación las ayudas al Desarrollo Rural para el periodo 2000-2006 al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

Las disposiciones de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) nº 817/2004, que en su artículo 67, se indica que las solicitudes se controlarán de forma que se garantice la verificación real del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de las ayuda.

Se han realizado los controles sobre el terreno correspondientes a las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y a otras zonas con dificultades (ZMZD), contempladas en esta campaña en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, a las Ayudas Agroambientales de las Submedida 1 (Apicultura para conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica), Submedida 2 (Razas autóctonas puras en peligro de extinción), Submedida 3 (Agricultura ecológica), Submedida 4 (Ganadería ecológica), y a las Medidas Agroambientales M1 (barbecho agroambiental), M2 (girasol de secano en rotación), M3 (agricultura ecológica), M4 (lucha contra erosión en olivar), M6 (mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción), M7 (ganadería ecológica), M8 (reducción de la cabaña ganadera), M9 (producción integrada de arroz), M10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles), M11(apicultura ecológica), M12 (actuaciones en sistemas adeshados) y M13 (producción integrada de algodón).

Según lo establecido en la normativa comunitaria la selección de los expedientes se ha realizado de forma conjunta para estas líneas de ayudas, parte mediante métodos aleatorios y parte mediante un análisis de riesgo que ha considerado criterios como la solicitud de más de un tipo de ayudas, la superficie solicitada, el número de parcelas o los resultados de los controles de años anteriores.

En la campaña 2008 se han controlado 670 expedientes de ayudas al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/99 (CUADRO Nº 28.) y 990 expedientes al amparo del Reglamento (CE) nº 1698/05 (CUADRO Nº 29.), lo que supone un total de 1.580 expedientes, teniendo en cuenta que algunos de los expedientes tienen en control regímenes de ayudas de ambos reglamentos.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 28. Ayudas agroambientales del R (CE) 1257/99

Ayuda solicitada	Expedientes en control	Expedientes total	% en control
M1	5	156	3,21%
M2	86	291	29,55%
M3	64	823	7,78%
M4	264	4.790	5,51%
M5	0	4	0%
M6	4	124	3,22%
M7	22	599	3,67%
M8	1	8	12,50%
M9	2	29	6,90%
M10	3	22	13,64%
M11	1	17	5,88%
M12	38	823	4,62%
M13	212	3.794	5,59%
Total sin repetir	670	11.046	6,06%

CUADRO Nº 29. Ayudas al desarrollo rural del R(CE) 1698/05

Ayuda solicitada	Expedientes en control	Expedientes total	% en control
ZMZD	522	10995	4,75%
SM1	30	1079	2,78%
SM2	10	197	5,08%
SM3	438	4502	9,73%
SM4	48	924	5,19%
Total sin repetir	990	16550	5,98%

Se comprueba que el porcentaje de control total supera el mínimo del 5% tanto en las ayudas de Desarrollo Rural al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 como en la del Reglamento (CE) nº 1698/2005, establecido por la normativa comunitaria.

La metodología de los controles sobre el terreno es similar a la utilizada en las ayudas directas a la agricultura, aunque además, para las ayudas agroambientales, se controla mediante una inspección visual sobre el terreno el cumplimiento del código de Buenas Prácticas Agrarias (solo en las del marco 2000-2006) y los requisitos y compromisos agroambientales específicos de cada medida y submedida.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el control de las solicitudes de ayudas de Desarrollo Rural se lleva a cabo mediante los sistemas de control clásico, de teledetección satélite de muy alta resolución (VHR), de alta resolución (HR), y fotografía aérea.

Los sistemas clásicos implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición, preferentemente con el uso del GPS. El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes, con apoyo

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

de visita rápida “in situ” o una visita de campo de las parcelas seleccionadas (fotografía aérea y VHR). Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas se planimetrar, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada. La selección de las zonas de vuelo para la campaña 2008 se realizó conjuntamente con las ayudas directas por superficie.

La selección de los expedientes en control se realiza:

- por análisis de riesgo por las respectivas Delegaciones Provinciales o por el Servicio de Control e Inspección de Campo.
- de forma aleatoria.

CUADRO Nº 30. Tipo de selección

Provincia	Expedientes en control	Aleatorios		Análisis de riesgo	
		nº	% s/ctrl	nº	% s/ctrl
Almería	278	14	5,04%	264	94,96%
Cádiz	213	43	20,19%	170	79,81%
Córdoba	116	104	89,66%	12	10,34%
Granada	66	46	69,70%	20	30,30%
Huelva	96	32	33,33%	64	66,67%
Jaén	402	37	9,20%	365	90,80%
Málaga	135	33	24,44%	102	75,56%
Sevilla	274	43	15,69%	231	84,31%
Andalucía	1580	352	22,28%	1228	77,72%

La distribución de controles realizados para cada una de las medidas del marco 2000-2006 y submedidas del marco 2007-2013 se refleja en las siguientes tablas:

3.2.1. Controles sobre el terreno de ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades (ZMZD)

CUADRO Nº 31. Controles en ZMZD

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	656	49	7,47%	---	---	49	100%
Cádiz	300	38	12,67%	1	2,63%	37	97,37%
Córdoba	2300	64	2,78%	13	20,31%	51	79,69%
Granada	2458	31	1,26%	16	51,61%	15	48,39%
Huelva	490	8	1,63%	4	50%	4	50%
Jaén	3945	305	7,73%	13	4,26%	292	95,74%
Málaga	456	19	4,17%	2	10,53%	17	89,47%
Sevilla	390	8	2,05%	3	37,50%	5	62,50%
Andalucía	10995	522	4,75%	52	9,96%	470	90,04%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.2. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M1 (barbecho medioambiental)

CUADRO Nº 32. Controles medida M1

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	30						
Córdoba	32	4	12,50%			4	100%
Granada	68	1	1,47%	1	100%		
Huelva	23						
Jaén	3						
Andalucía	156	5	3,21%	1	20%	4	80%

3.2.3. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M2 (girasol de secano en rotación)

CUADRO Nº 33. Controles medida M2

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	18						
Córdoba	30	2	6,67%	1	50%	1	50%
Granada	7						
Huelva	24	2	8,33%	1	50%	1	50%
Jaén	1						
Málaga	3						
Sevilla	208	82	39,42%	3	3,66%	79	96,34%
Andalucía	291	86	29,55%	5	5,81%	81	94,19%

3.2.4. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M3 (agricultura ecológica)

CUADRO Nº 34. Controles medida M3

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	83	12	14,46%	2	16,67%	10	83,33%
Cádiz	83	17	20,48%	4	23,53%	13	76,47%
Córdoba	93	3	3,23%	1	33,33%	2	66,67%
Granada	226	3	1,33%	2	66,67%	1	33,33%
Huelva	69	9	13,04%	3	33,33%	6	66,67%
Jaén	44	1	2,27%	1	100%		
Málaga	54	9	16,67%	1	11,11%	8	8,89%
Sevilla	171	10	5,85%	1	10%	9	90%
Andalucía	823	64	7,78%	15	23,44%	49	76,56%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.5. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M4 (lucha contra la erosión en olivar)

CUADRO Nº 35. Controles medida M4

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	1						
Cádiz	141	81	57,45%	0		81	100%
Córdoba	799	21	2,63%	2	9,52%	19	90,48%
Granada	945	17	1,80%	9	52,94%	8	47,06%
Huelva	59	2	3,39%			2	100%
Jaén	2382	108	4,53%	15	13,89%	93	86,11%
Málaga	170	17	10,00%	1	5,88%	16	94,12%
Sevilla	293	18	6,14%	4	2,22%	14	7,78%
Andalucía	4790	264	5,51%	31	11,74%	233	88,26%

3.2.6. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M6 (mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción)

CUADRO Nº 36. Controles medida M6

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	16						
Córdoba	13						
Granada	9						
Huelva	22	1	4,55%	1	100%		
Jaén	35						
Málaga	5	3	60,00%	3	100%		
Sevilla	24						
Andalucía	124	4	3,23%	4	100%		

3.2.7. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M7 (ganadería ecológica)

CUADRO Nº 37. Controles medida M7

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	2						
Cádiz	194	14	7,22%	7	50%	7	50%
Córdoba	109	3	2,75%	2	66,67%	1	33,33%
Granada	25						
Huelva	125	3	2,40%			3	100%
Jaén	33	1	3,03%			1	100%
Málaga	24	1	4,17%			1	100%
Sevilla	87						
Andalucía	599	22	3,67%	9	40,91%	13	59,09%

1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
301	198.117	45	156.588	224	396.518
1.431	201.827	42	186.105	552	445.672
1.478	200.748	38	186.861	1.126	476.815
36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637
36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588
31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.8. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M8 (reducción de la cabaña ganadera)

CUADRO Nº 38. Controles medida M8

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	2						
Córdoba	1						
Huelva	5	1	20,00%	1	100%		
Andalucía	8	1	12,50%	1	100%		

3.2.9. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M9 (producción integrada de arroz)

CUADRO Nº 39. Controles medida M9

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	3						
Córdoba	1	1	100,00%	1	100%		
Huelva	1	1	100,00%	1	100%		
Jaén	1						
Sevilla	23						
Andalucía	29	2	6,90%	2	100%		

3.2.10. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles)

CUADRO Nº 40. Controles medida M10

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	7						
Cádiz	1						
Córdoba	1						
Huelva	1						
Jaén	5						
Málaga	3	2	66,67%	2	100%		
Sevilla	4	1	25,00%	1	100%		
Andalucía	22	3	13,64%	3	100%		

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.11. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M11 (apicultura ecológica)

CUADRO Nº 41. Controles medida M11

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	2						
Cádiz	5	1	20,00%	1	100%		
Granada	1						
Huelva	5						
Jaén	1						
Málaga	1						
Sevilla	2						
Andalucía	17	1	5,88%	1	100%		

3.2.12. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M12 (actuaciones en sistemas adhesionados)

CUADRO Nº 42. Controles medida M12

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	26	7	26,92%	3	42,86%	4	57,14%
Córdoba	149	4	2,68%	2	50%	2	50%
Huelva	467	18	3,85%	9	50%	9	50%
Jaén	14	2	14,29%	2	100%		
Málaga	9	2	22,22%			2	100%
Sevilla	158	5	3,16%	2	40%	3	60%
Andalucía	823	38	4,62%	18	47,37%	20	52,63%

3.2.13. Controles sobre el terreno de la medida agroambiental M13 (producción integrada de algodón)

CUADRO Nº 43. Controles medida M13

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	394	16	4,06%	16	100%		
Córdoba	232	7	3,02%	6	85,71%	1	14,29%
Granada	5						
Huelva	132	28	21,21%	8	28,57%	20	71,43%
Jaén	521	41	7,87%	11	26,83%	30	73,17%
Málaga	2						
Sevilla	2508	120	4,78%	42	35%	78	65%
Andalucía	3794	212	5,59%	83	39,15%	129	60,85%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.14. Controles sobre el terreno de la submedida agroambiental SM1 (apicultura para la conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica)

CUADRO Nº 44. Controles medida SM1

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	210	7	3,33%	7	100%		
Cádiz	73						
Córdoba	91	4	4,40%	2	50%	2	50%
Granada	125	5	4,00%	5	100%		
Huelva	125	4	3,20%	4	100%		
Jaén	9						
Málaga	143	4	2,80%	4	100%		
Sevilla	243	6	2,47%	6	100%		
Andalucía	1079	30	2,78%	28	93,33%	2	6,67%

3.2.15. Controles sobre el terreno de la submedida agroambiental SM2 (razas autóctonas en peligro de extinción)

CUADRO Nº 45. Controles medida SM2

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	11						
Cádiz	37	2	5,40%	2	100%		
Córdoba	17	1	5,88%	1	100%		
Granada	19	1	5,26%	1	100%		
Huelva	32	1	3,13%	1	100%		
Jaén	27	1	3,70%			1	100%
Málaga	19	2	10,53%			2	100%
Sevilla	35	3	8,57%	3	100%		
Andalucía	197	11	5,58%	8	72,73%	3	27,27%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.2.16. Controles sobre el terreno de la submedida agroambiental SM3 (agricultura ecológica)

CUADRO Nº 46. Controles medida SM3

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	1286	226	17,57%	5	2,21%	221	97,79%
Cádiz	215	47	21,86%			47	100%
Córdoba	841	13	1,55%	6	46,15%	7	53,85%
Granada	845	13	1,54%	5	38,46%	8	61,54%
Huelva	420	23	5,48%	18	78,26%	5	21,74%
Jaén	176						
Málaga	307	85	27,69%	2	2,35%	83	97,65%
Sevilla	412	31	7,52%	2	6,45%	29	93,55%
Andalucía	4502	438	9,73%	38	8,68%	400	91,32%

3.2.17. Controles sobre el terreno de la submedida agroambiental SM4 (ganadería ecológica)

CUADRO Nº 47. Controles medida SM4

Provincia	Expedientes solicitados	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	3						
Cádiz	138	27	19,57%			27	100%
Córdoba	103						
Granada	43	1	2,33%	1	100%		
Huelva	355	15	4,23%	10	66,67%	5	33,33%
Jaén	59	4	6,78%	1	25%	3	75%
Málaga	33						
Sevilla	190	1	0,53%			1	100%
Andalucía	924	48	5,19%	12	25%	36	75%

3.3. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS

El Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, contempla en lo que respecta a las primas ganaderas, la posibilidad de mantener una parte de las ayudas a los sectores ovino-caprino acopladas a la producción. Además permite la concesión de algunos pagos adicionales a definir por cada Estado Miembro. Respecto a la ganadería, en España se ha decidido conceder ayudas adicionales a los sectores de vacuno de carne y leche.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

La prima por oveja y cabra, la prima adicional por oveja y cabra, la prima por vaca nodriza, la prima complementaria por vaca nodriza, la prima por sacrificio y los pagos adicionales en el sector del ganado vacuno definidos en el Capítulo IV del Título IV del Real Decreto 1470/2007, constituyen dentro del Sistema Integrado, un conjunto homogéneo de “regímenes comunitarios” en lo que se refiere a las medidas de control a aplicar. Para la Comunidad Autónoma Andaluza, la gestión y el control de las “Ayudas Animales” corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca y en concreto a la Dirección General de Fondos Agrarios, tal y como se contempla en el artículo 11 del Decreto 120/08, de 29 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

A la vista de los antecedentes expuestos, la Dirección General de Fondos Agrarios, establece el Plan de Controles sobre el Terreno de las solicitudes de Ayuda Animales para el año 2008, en el que se establecen los controles mínimos a realizar en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control y marca las directrices para que tanto los controles administrativos como sobre el terreno aseguren la comprobación eficaz de las condiciones de concesión de la ayuda.

3.3.1. Desarrollo de la campaña 2008

Para las primas contempladas en el Plan de Controles sobre el Terreno de las solicitudes de Ayuda Animales para el año 2008, se consideran tres tipos de control: en explotaciones en base a la presentación de las solicitudes de ayuda, en mataderos en base al número de animales sacrificados y en el momento de la carga, en base a los animales exportados a terceros países.

Según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 796/2004 el número total de controles comprenderá al menos: el 5% de los productores de bovino, este porcentaje deberá aumentarse si es necesario, para cubrir al menos el 5% de los animales solicitados para cada régimen de ayuda. En el caso de los pagos adicionales al sector lácteo, si con la selección general citada no se seleccionaran el 2% de los productores que soliciten dichos pagos, se deberá hacer una selección específica. El 10% de los productores que soliciten ayuda con cargo a los regímenes de ayuda por ganado ovino y/o caprino, este porcentaje deberá cubrir al menos el 5% de animales solicitados, debiendo aumentarse la muestra en caso contrario. Las cifras de productores y animales solicitados y controlados para las primas de ganado ovino-caprino y bovino, se muestran en las tablas siguientes.

CUADRO Nº 48. Prima ovino-caprino

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes controladas	%Solic. controladas	Animales solicitados	Animales controlados	%Animales controlados
Almería	1.267	158	12,49%	292.718	38.189	13,05%
Cádiz	716	81	11,31%	161.836	18.613	11,50%
Córdoba	2.045	289	14,14%	712.294	125.264	17,59%
Granada	1.812	241	13,30%	497.139	64.440	12,96%
Huelva	1.522	192	12,61%	224.215	30.459	13,58%
Jaén	138	133	11,68%	270.650	36.807	13,60%
Málaga	1.438	186	12,95%	349.668	46.015	13,16%
Sevilla	1.268	157	12,37%	417.689	52.521	12,57%
Andalucía	10.206	1.437	14,08%	2.926.209	412.308	14,09%

Información BDSI agosto 2009

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 49. Primas bovino

Provincia	Sol. Pres.	Sol. Ctr.	%Sol/ctr.	Vacas Sol.	Vacas Ctr	%Vacas/ctr.	Sac. sol	Sac. Ctr.	%Sac/ctr.
Almería	17	1	5,88%	40	40	100,00%	1.345	0	0,00%
Cádiz	1.566	82	5,24%	72.900	6.883	9,44%	43.692	1.875	4,29%
Córdoba	1.336	74	5,54%	48.804	4.499	9,22%	34.620	1.424	4,11%
Granada	240	12	5,00%	5.544	386	6,96%	7.129	461	6,47%
Huelva	779	49	6,29%	37.262	3.662	9,83%	6.981	805	11,53%
Jaén	200	12	6,00%	15.736	1.360	8,64%	6.546	279	4,26%
Málaga	259	14	5,41%	6.034	512	8,49%	5.375	225	4,19%
Sevilla	849	40	4,71%	46.832	5.355	11,43%	27.787	2.644	9,52%
Andalucía	5.246	284	5,41%	233.152	22.697	9,73%	133.475	7.713	5,78%

Información BDSI agosto 2009

En lo relativo al calendario de realización de los controles, el Reglamento (CE) nº 796/2004 establece que el porcentaje mínimo de controles sobre el terreno en las explotaciones de ganado bovino, deberá realizarse de forma que el porcentaje mínimo de vacas nodrizas solicitadas (5%) sea inspeccionado a lo largo del período de retención. En el caso de los controles sobre el terreno en las explotaciones de ovino-caprino, el porcentaje mínimo de controles (10%) deberá realizarse en su totalidad a lo largo del período de retención.

CUADRO Nº 50. Porcentaje de vacas nodrizas y productores de ovino-caprino controlados dentro de sus respectivos períodos de retención.

Provincia	Ovino-caprino		Bovino	
	Productores controlados DPR	% productores controlados DPR de total productores	Vacas nodrizas controladas DPR	% VN controladas DPR sobre total solicitadas
Almería	157	12,39	44	1,10
Cádiz	81	11,31	7.221	9,91
Córdoba	277	13,55	4.631	9,49
Granada	189	10,43	121	2,18
Huelva	189	12,42	3.710	9,96
Jaén	122	10,72	1.629	10,35
Málaga	177	12,31	526	8,72
Sevilla	150	11,83	5.284	11,28
Andalucía	1.342	11,98	23.166	9,94

Información BDSI agosto 2009

Según lo establecido en el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 796/2004, se tendrá en cuenta principalmente el análisis de riesgos. Para ello se utilizan los criterios establecidos en el Plan Nacional de Controles. El porcentaje de productores seleccionados mediante análisis de riesgo no podrá ser inferior al 65%. La muestra se completa con la selección aleatoria, que no podrá ser superior al 25% de expedientes seleccionados a control, y con los expedientes dados de alta como puramente dirigidos, debido a peticiones de las Delegaciones Provinciales, las Oficinas Comarcales Agrarias o directamente desde los Servicios Centrales, siendo los principales motivos para la introducción de estos expedientes en la muestra, la sospecha de fraude, la sospecha de incumplimiento de las condiciones reglamentarias o el uso compartido de instalaciones. Los datos correspondientes a la campaña 2008 se muestran en la siguiente tabla.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 51. Controles aleatorios y dirigidos

Provincia	Productores ovino-caprino				Productores bovino			
	Aleatorio		Dirigidos (análisis de riesgo y puramente dirigidos)		Aleatorio		Dirigidos (análisis de riesgo y puramente dirigidos)	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	36	22,78%	122	77,22%	1	100,00%	0	0,00%
Cádiz	21	25,93%	60	74,07%	22	26,51%	61	73,49%
Córdoba	68	23,53%	221	76,47%	23	29,11%	56	70,89%
Granada	64	26,56%	177	73,44%	3	25,00%	9	75,00%
Huelva	49	25,52%	143	74,48%	11	22,00%	39	78,00%
Jaén	35	26,32%	98	73,68%	4	33,33%	8	66,66%
Málaga	51	27,27%	136	72,73%	4	28,57%	10	71,43%
Sevilla	33	21,02%	124	78,98%	6	14,26%	36	85,71%
Andalucía	357	24,82%	1.081	75,17%	74	25,26%	219	74,74%

Información BDSI agosto 2009, % referidos a total controles

Los controles sobre el terreno en el caso de los mataderos, se harán principalmente en base al número de animales sacrificados. El porcentaje mínimo de control será del 30% de los establecimientos de sacrificio participantes, que deberá incluir, al menos, una plaza de toros, cubriendo al menos el 5% del número total de bovinos solicitados sacrificados en cada matadero durante los 12 meses anteriores al control sobre el terreno. La información sobre el número de mataderos controlados durante la campaña 2008 se recoge en la tabla siguiente.

CUADRO Nº 52. Controles en mataderos

Provincia	Número mataderos participantes	Número mataderos controlados	%
Almería	2	1	50,00%
Cádiz	4	2	50,00%
Córdoba	11	7	63,63%
Granada	7	5	71,43%
Huelva	1	0	0,00%
Jaén	21	7	33,33%
Málaga	10	3	30,00%
Sevilla	11	2	18,18%
Andalucía	67	27	40,30%

Información BDSI julio 2009

3.3.2. Resultado de los controles

De conformidad con el apartado 3 del artículo 26 del Reglamento (CE) nº 796/2004, en el caso de que las visitas sobre el terreno pongan de manifiesto la existencia de irregularidades significativas en una región o parte de una región, se aumentará el número de controles. En el Plan Nacional de Controles de las solicitudes de Ayudas Ganaderas se adjunta un cuadro de doble entrada, que sirve para definir los porcentajes de control adicionales que pueden aplicarse en función de la cantidad de irregularidades registradas. En dicho cuadro se contemplan el porcentaje de solicitudes irregulares respecto a las solicitudes controladas y el porcentaje de animales irregulares respecto a los animales controlados, obteniéndose en función de estas dos variables los porcentajes de inspecciones adicionales.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En la campaña 2008 no fue necesario el incremento del porcentaje mínimo de controles en base a los resultados de la campaña 2007. Sin embargo en base a los resultados de la campaña 2008 y debido al cambio de los porcentajes de referencia en el cuadro de cálculo de irregularidades por parte del Fondo Español de Garantía Agraria, el porcentaje mínimo de controles se deberá multiplicar por 2, tanto en el caso del ovino como del ovino-caprino, tal y como se muestra en la siguiente tabla marcándolos con un asterisco.

CUADRO Nº 53. Porcentaje mínimo de controles

% Solicitudes con irregularidades	% Animales irregulares					
	A<1%	1%=A<2%	2%=A<3%	3%=A<5%	5%=A<10%	=10%
F<25%		X 1,05	X 1,10	X 1,25	X 1,50	X 2*
25%=F<50%	-	X 1,10	X 1,25	X 1,50	X 2*	X 3
50%=F<75%	-	X 1,25	X 1,50	X 2	X 3	X 4
75%=F=100%	-	X 1,50	X 2	X 3	X 4	X 5

4. SERVICIO DE CEREALES, ACEITE Y PRODUCTOS GANADEROS

4.1. RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA

El Artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), regula el régimen de tasa láctea en la unión europea.

Ésta consiste en percibir una tasa por las cantidades de leche de vaca recogidas o vendidas directamente cuando sobrepasen un umbral de garantía dado. Este umbral consiste, para cada Estado miembro, en una cantidad global garantizada con un contenido de materia grasa de referencia y que no puede ser superado por la suma de las cantidades individuales atribuidas.

La tasa está fijada en un nivel que resulta disuasorio y es pagadera por los Estados miembros en cuanto se supere la cantidad de referencia nacional. Posteriormente, el Estado miembro debe repartirla entre los productores que hayan contribuido al rebasamiento. Estos últimos son deudores respecto al Estado miembro del pago de su contribución a la tasa por el mero hecho de haber rebasado la cantidad de que disponían. La tasa se liquidará por períodos de 12 meses consecutivos contados desde el 1 de abril y el 31 de marzo.

Los productores son los sujetos pasivos contribuyentes de la tasa láctea. Los compradores son los sujetos pasivos sustitutos y los obligados a su pago.

El Real Decreto 754/2005 de 24 de Junio, por el que se regula el régimen de la Tasa Láctea, viene a establecer como objetivo principal dar cumplimiento al acuerdo del Gobierno, mediante el establecimiento de un nuevo marco de asignación de funciones entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Y Marino (MARM), en la aplicación del régimen de la tasa láctea.

La normativa autonómica está regulada mediante la Orden de la CAP de 11 de abril de 2007.

Corresponde a la Dirección General del FAGA la aplicación en Andalucía del régimen de tasa láctea, respecto de los productores y de los compradores de leche de vaca que actúen en esta Comunidad Autónoma, así como el sistema de gestión y control en materias de:

1.320	1.915	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
331	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.451	201.802	86	186.105	652	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.851	399.934	172	348.841	1.128	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Autorización y pérdida, de la condición de comprador de leche de vaca.
- Producción y comercialización de la leche –venta directa.
- Entregas de leche a compradores.
- Compensación.
- Régimen aplicable a industriales, transportistas e intercambio de leche.
- Retenciones a cuenta de la tasa y pago de las mismas.
- Comunicaciones y notificaciones de las liquidaciones, y pago de la tasa así como sus devoluciones.

Existen 38 compradores autorizados en Andalucía en el periodo 2008/2009 (1 de abril de 2008 a 31 de marzo 2009).

Los siguientes gráficos revelan su distribución por provincias y tipo de comprador:

GRÁFICO Nº 1. Compradores autorizados por provincias

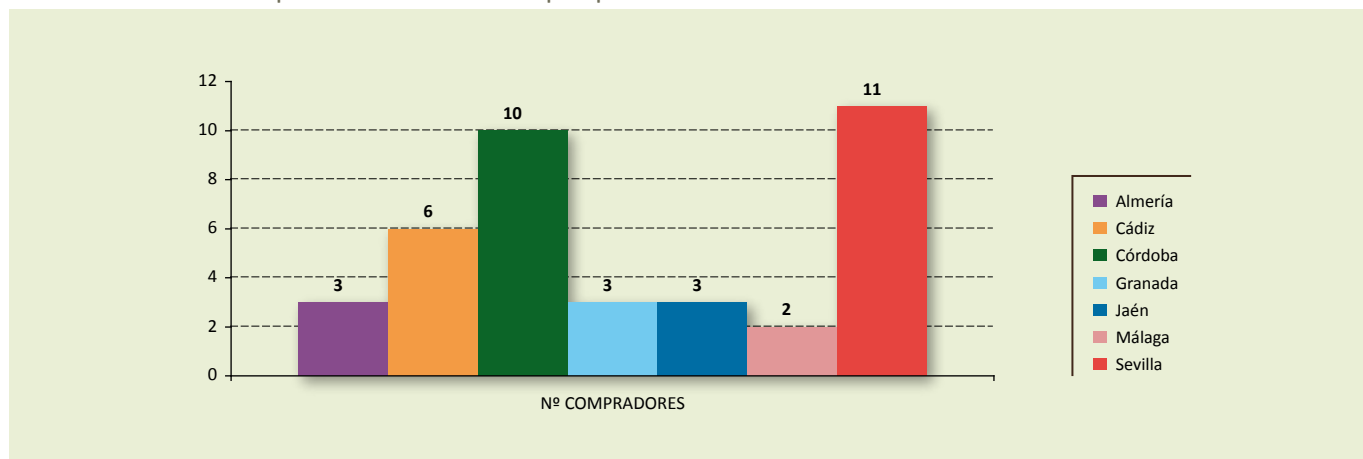
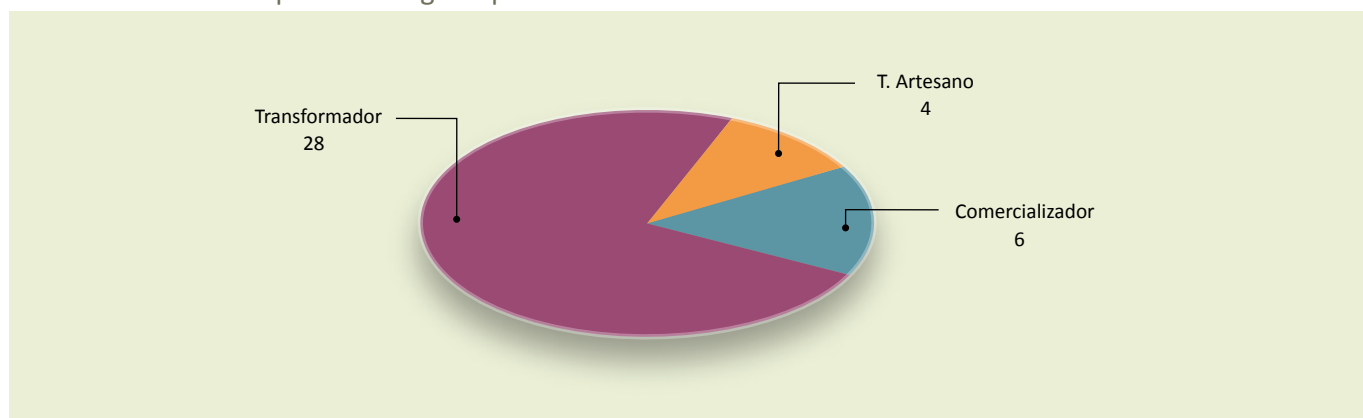


GRÁFICO Nº 2. Compradores según tipo



11	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	136.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

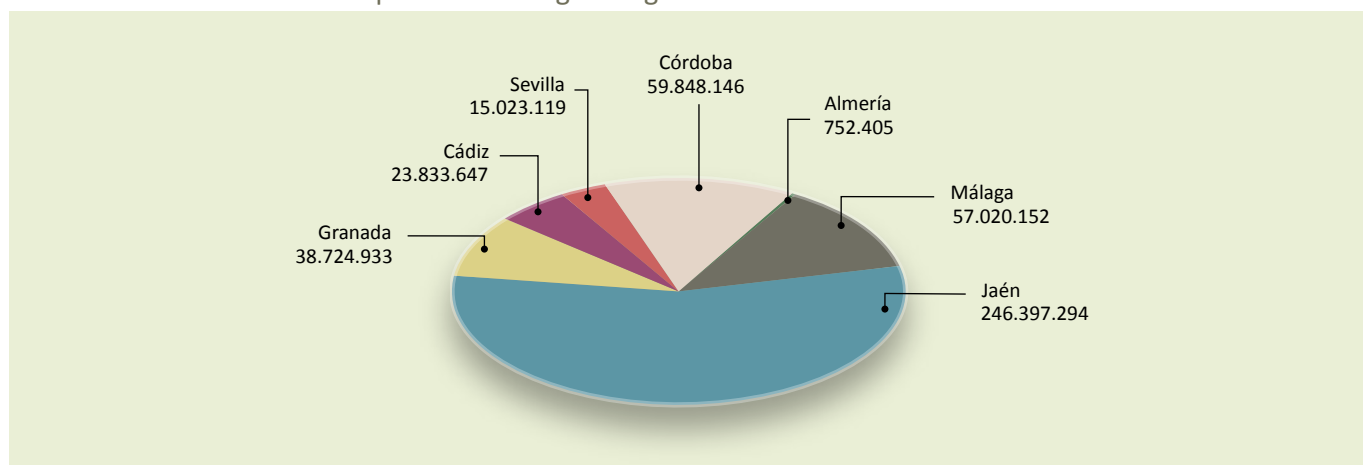
5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Existen un total de 5 industriales lácteos inscritos en el registro en Andalucía, siendo uno de ellos Operadores del Artículo 28.

El total de entregas recibidas por los compradores autorizados con sede social en Andalucía en 2008 ascienden a 623.522.655 kg de leche de vaca, de un total de 1.528 productores.

El total de entregas ajustadas por grasa en 2008, de 791 ganaderos andaluces es de 441.599.696 kg.

GRÁFICO Nº 3. Distribución provincial de kg entregados



4.2. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2008

4.2.1. Línea de ayuda: B01-3120-011 “Leche para los escolares”

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) nº 2707/2000, de la Comisión, de 11 de diciembre de 2000 hasta el 1 de agosto de 2008 y a partir de esta fecha mediante el Reglamento (CE) nº 657/2008 de Comisión, de 10 de julio de 2008; por el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero y sus modificaciones; y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2002, y sus modificaciones.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Educación Especial.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (12 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios.

Los importes para el año 2008, establecidos por el art. 4 del Reglamento (CE) nº 2707/2000 y del Reglamento (CE) nº 657/2008, son los siguientes:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 54. Curso escolar 2007/08

CATEGORÍAS*	IMPORTE (€/100 kg)
I. Leche entera	18,15
II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	17,12
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	16,10
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	15,07
V. Leche semidesnatada T.T.	14,04
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	13,01
VII. Leche desnatada T.T.	10,96
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	54,45
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	138,85
X. Queso grana padano	154,28
XI. Queso parmigiano-Reggiano	169,70
XII. Queso Halloumi.	136,13

*Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

CUADRO Nº 55. Curso escolar 2008/09

CATEGORÍA*	DEFINICIÓN	IMPORTE (€/100 kg)
I	Ia. Leche tratada térmicamente (pasterizada)	18,15
	Ib. Leche con chocolate, zumos de frutas o aromatizada con mín. 90% en peso leche y máx. 7% azúcar o miel	
	Ic. Productos lácteos fermentados, aromatizados o no, con o sin zumos de frutas, que contengan mín.90% leche y máx.7% azúcar añadido o miel.	
II	Productos lácteos fermentados, aromatizados o no, con frutas, que contengan mín.80% leche y máx.7% azúcar añadido o miel.	16,34
III	Quesos frescos y transformados, aromatizados o no, que contengan al menos un 90% en peso de queso.	54,45
IV	Quesos Grana Padano y Parmigiano Reggiano	163,14
V	los demás quesos, aromatizados o no, que contengan al menos un 90% en peso de queso y que no entren en la categoría III y IV	138,85

*La categoría IIV, no se contemplan en la normativa española.

El importe total de las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2008 ascendió a 59.435,78 €.

CUADRO Nº 56. Ayudas a nivel provincial

Provincias	Importe pagado (€)
Almería	12.449,09
Cádiz	600,32
Córdoba	7.535,78
Granada	12.306,33
Huelva	286,03
Jaén	25,80
Málaga	14.854,34
Sevilla	11.378,09

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de 2.185.226 kg.

Durante el año 2008 recibieron ayuda 273 Centros Escolares en Andalucía para un total de 56.135 alumnos beneficiarios.

CUADRO Nº 57. Desglose por provincias y por niveles educativos

Provincia	Nº centros	Nº de alumnos participantes			
		Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Almería	47	5.816	3.691	1.562	11.069
Cádiz	9	465	807	318	1.590
Córdoba	52	4.416	1.817	672	6.905
Granada	36	5.141	4.967	2.662	12.770
Huelva	1	80	0	0	80
Jaén	7	127	0	0	127
Málaga	56	5.941	6.584	2.877	15.402
Sevilla	65	5.083	2.348	761	8.192
Total	273	27.069	20.214	8.852	56.135

En el año 2008 se realizaron 36 controles en los Centros Escolares, para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto supone que fueron inspeccionados el 13,19% de los Centros participantes.

CUADRO Nº 58. Controles efectuados a centros escolares a nivel provincial

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Controles	5	5	5	5	4	5	7	36

5. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

Este Servicio tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles entre los que se encuentran, los ordenados por la Subdirección en asuntos de competencia autonómica bien relacionados con las líneas de Ayuda y medidas gestionadas por ésta o los que considere, los controles solicitados por el FEGA u otras Comunidades Autónomas que se le asignen, etc.

La actividad desarrollada en 2008 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de Actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2008 estos trabajos se clasifican en las siguientes medidas:

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA

En este año se han realizado controles a productores de leche, a compradores autorizados, a operadores lácteos y al transporte de leche. Los periodos de tasa láctea objeto de control han sido 2006/07, 2007/08 y 2008/09 en función del Plan de Controles establecido y de los solicitados expresamente. De estos controles se levantaron las diligencias exigidas por la normativa, siendo remitido al FEGA la documentación que correspondía.

Se destaca, en esta anualidad, a partir del periodo de tasa que comenzó el 1 de abril de 2008, y en virtud del RD 754/2005, la comunidad autónoma es plenamente competente para la gestión de la tasa láctea así como para la realización de los controles. La liquidación de la tasa le sigue correspondiendo al FEGA.

Los controles finalizados en este año son los siguientes:

- Actuaciones de control y asesoramiento a efectos de dar la autorización como comprador de leche: Cinco empresas que lo solicitaron, de Almería, Cádiz, Córdoba, y Málaga.
- Compradores: Se han controlado 11 compradores, correspondientes al periodo de tasa láctea 2006/07. Por provincias, se han realizado 1 de Almería, 3 de Cádiz, 2 de Córdoba, 2 de Granada, 1 de Málaga y 2 de Sevilla.
- Productores: En total se han efectuado 41 controles de productores de leche, correspondiendo estos a algunos de los periodos de tasa 2006/07, 2007/08 y 2008/09.
- Transporte: Se han realizado 45 controles al transporte de leche, unos a la descarga de los camiones en los centros de recogida y otros en ruta, para lo que se ha contado con el apoyo de la Guardia Civil.
- Operadores: un control, relativo al periodo de tasa láctea 2006/2007 realizado en la provincia de Huelva.

Para la realización de estos controles se ha dispuesto de funcionarios adscritos a este Servicio, dotados de credencial y nº oficial otorgados por el FEGA. Se recuerda que la tasa láctea es un ingreso del presupuesto comunitario, del FEAGA, y es regulada a nivel nacional como una exacción parafiscal, con lo que le aplica el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, lo que da un matiz diferente a estos controles, que sólo pueden ser efectuados por funcionarios acreditados.

5.2. CONTROLES "IN SITU" DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

El 31/12/2007 se publicó el Reglamento (CE) nº 1580/07 por el que se establecían disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, Reglamento (CE) nº 2201/96 y Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas, aplicable a partir del 1 de enero de 2008.

En cumplimiento de la normativa, se efectuaron los controles sobre el terreno establecidos en el art. 108 del Reglamento (CE) 1580/07, a las OPFHs de la muestra significativa propuestas por la D.G. de Fondos Agrarios en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitaron ayuda para constituir un Fondo Operativo que financie la ejecución de un Programa Operativo. Se excluyen los indicados en el art. 108.1.a) del Reglamento (CE) nº 1580/07 (la conformidad con los criterios de reconocimiento en el año en cuestión), que han sido realizados por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Mediante estos controles se lleva a cabo, "in situ", una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoría completa de estas empresas. Este control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios con el objeto de comprobar la ejecución de los Programas Operativos.

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Durante el año 2008 se realizaron controles correspondientes a Ayudas solicitadas para Programas Operativos ejecutados en el año 2007, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada OP, conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados.

Las Organizaciones de Productores cuyos controles concluyeron en 2008 fueron:

- 35 para el Fondo Operativo de 2007, más un control complementario.

Respecto a los controles en Andalucía a instalaciones o a explotaciones de OOPP con sede en otra comunidad autónoma, regulados por el apartado 9.4 de la Circular del FEGA 31/2008, durante el año 2008 se han efectuado 17 controles de este tipo encargados por otras Comunidades Autónomas (CCAA).

5.3. CONTROLES EN EL SECTOR DEL ALGODÓN

A partir de la campaña 2006/07, las ayudas en el sector del algodón pasan a ser ayudas por superficie, dentro del pago único, y la ayuda en virtud del art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03. Este Servicio realiza controles sobre las factorías desmotadoras en el ámbito de esta última ayuda.

Los controles realizados durante 2008 en este sector han sido:

- 8 realizados relativos a 4 factorías de la provincia de Sevilla, para confirmar la ayuda solicitada recogida en el art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03, campaña 2007/08.
- 1 control de ayuda adicional a la ayuda específica, Organización Interprofesional Autorizada (OIA), realizado en la provincia de Córdoba.

5.4. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO

La ayuda específica al tabaco que se concedía a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en rama (APAs) para atender a unos gastos determinados en la reglamentación comunitaria en un período determinado, concluyo en la campaña 2005/06, cosecha 2005. En el año 2008 se realizó un control adicional a la Ayuda específica cosecha 2004, campaña 2004/05 a una APA de la provincia de Granada.

5.5. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2461/1999, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1251/1999 en lo que respecta a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, (Reglamento (CE) nº 1782/03 y Reglamento (CE) nº 1973/04 para solicitudes de ayuda de campañas de comercialización que comiencen a partir del 1 de enero de 2005) corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

Las empresas receptoras y transformadoras con las que se ha trabajado han sido ocho, 2 receptoras y 6 transformadoras, siendo las materias primas a las que se controla la transformación principalmente semilla de girasol y colza, así como los aceites obtenidos de ellas, y la adormidera.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Los controles suelen ser de la primera o segunda transformación, solicitándose a otra CA sí es necesario.

Los informes, Actas levantadas, Actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los receptores o primeros transformadores, y son remitidos a donde corresponda.

En el ejercicio 2008 se han concluido 3 controles, entre los que se incluyen 1 control de recepción de colza, 1 de primera transformación de aceite de girasol y 1 recepción y transformación de adormidera.

5.6. CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN EN PRODUCTOS ENERGÉTICOS DE LAS MATERIAS PRIMAS OBTENIDAS EN TIERRAS ACOGIDAS A LA AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

El Reglamento (CE) nº 1782/2003 supone la creación del nuevo régimen de ayuda a los cultivos energéticos a partir del 1 de enero de 2004, el cual viene recogido en Capítulo 5 del Título IV de dicho reglamento, desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1973/2004, concretamente en su capítulo 8. Este régimen supone una ayuda adicional para las superficies sembradas de cultivos energéticos, lo que exige comprobar que las materias primas obtenidas en ellas se destinen a productos energéticos.

Corresponde a este Servicio el control de la transformación de estas materias primas al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite su destino energético tal y como establece la normativa.

Con este objetivo se trabaja con 6 empresas establecidas en la CA de Andalucía, unas de las cuales son receptoras y otras transformadores. Una de estas empresas realiza directamente la transformación de aceites vegetales en biodiésel. Las materias primas a las que se controla la transformación son principalmente semilla de girasol y colza, así como los aceites obtenidos de ellas. Los controles suelen ser de la primera o segunda transformación, solicitándose a otra CA sí es necesario.

Los informes, Actas levantadas, Actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los receptores o primeros transformadores, y son remitidos a donde corresponda.

En el ejercicio 2008 se han concluido 5 controles.

5.7. CONTROLES EN EL SECTOR DEL AZÚCAR

En 2006 se ha modificado la OCM que regula este sector estableciéndose, entre otros mecanismos, un nuevo sistema de ayudas dentro del régimen del pago único, que incluye las contempladas en el art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, y un plan de reestructuración financiado por el FEAGA que contempla ayudas a las empresas azucareras para que abandonen la cuota y dismantelen las instalaciones, ayudas a los agricultores que les entregaban la remolacha o la caña de azúcar, y ayudas a los contratistas de maquinaria que trabajasen con estos productores para este fin.

A este Servicio le corresponde realizar controles in situ en las factorías azucareras al objeto de confirmar las ayudas adicionales que pudieran corresponder a los productores en virtud del referido art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, así como controles correspondientes a la reestructuración.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
126.843	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Respecto a la reestructuración, actualmente está en proceso el desmantelamiento de las instalaciones de la empresa Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. en Linares, Jaén, así como las de la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A. en Salobreña, Granada, estando esta última afectada por un procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de algunas de sus instalaciones. También se ha solicitado en 2008 el desmantelamiento de dos de las tres factorías que Azucarera Ebro, S.L. tiene en Andalucía, concretamente las de la Rinconada en Sevilla, y la de Guadalcazín en Jerez de la Frontera, Cádiz.

Los controles efectuados por este Servicio en 2008 en el sector del azúcar han sido:

- Controles del art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03: 4 controles, uno a cada una de las tres factorías azucareras de Ebro que trabajaron en 2007, y uno general a la empresa para comprobar principalmente cuestiones financieras.
- Controles de los Planes de Reestructuración (ARJ, Azucarera del Guadalfeo, y las dos factorías de Ebro): 9 controles.

5.8. CONTROLES A LAS UVAS PASAS

Este control se hace en virtud del Reglamento (CE) nº 1621/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas, y se efectúa sobre las industrias transformadoras con el fin de verificar lo que indica la normativa.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo controles a 2 transformadores de uvas pasas de la provincia de Málaga, correspondientes a la campaña 2007/2008.

5.9. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS

Tienen por objeto cumplir lo recogido en la normativa comunitaria, Reglamento (CE) nº 382/2005, que exige que el pago de la ayuda a las empresas transformadoras está supeditado a la realización de controles en destino de la venta de los forrajes deshidratados.

Los controles han correspondido a ventas de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras Comunidades Autónomas, solicitados por las Administraciones competentes.

Los controles efectuados durante el año 2008 han sido 109, realizándose en todas las provincias de la comunidad autónoma. Dentro de estos se incluye un control de verificación de una nueva línea de separación para transformación gránulos, para la campaña 2008/09 de una empresa ubicada en la provincia de Sevilla.

5.10. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA

Se efectúan en aplicación del Reglamento (CE) nº 2571/97 ó Reglamento (CE) nº 1898/2005 según la fecha de licitación. Son de dos tipos, los realizados sobre mantequilla procedente de otros Estados miembros de la UE, que vienen con T5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En ambos casos el objetivo del control es confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un Certificado de Correcta Utilización, que es remitido al FEGA para diligenciar el T5 que acompaña a la partida. Para la mantequilla y nata nacional el control concluye con la correspondiente acta que es remitida, junto a un informe si procede, a la Comunidad Autónoma que ha solicitado el control.

Estos controles también exigen la puesta bajo control del producto. Esto ha de realizarse en la mantequilla con T5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2008, todos a mantequilla con T5, han sido 16, 10 en la provincia de Cádiz y 6 en la de Sevilla.

5.11. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2707/00 y demás normativa de aplicación (a partir del 1/01/08 se aplicaron las subvenciones establecidas por los Reglamento (CE) nº 1152/07 del Consejo y Reglamento (CE) nº 1544/07 de la Comisión), y con el objetivo de verificar la correcta concesión a industrias lácteas, de las ayudas relativas a la cesión de leche y productos lácteos a los alumnos en centros escolares, en 2008 se concluyeron 6 controles a proveedores de leche escolar, tres correspondientes a la campaña 2005/06 y otros tres a la 2006/07.

5.12. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Con independencia de lo anteriormente expuesto, y entre otros trabajos adicionales, se realizan diligencias complementarias de actuaciones ya realizadas que exigen nuevas visitas de control, controles específicos exigidos por la Subdirección, etc.

En el siguiente cuadro se resumen de los controles finalizados por este Servicio durante 2008. Se destaca el hecho de que la magnitud de estos controles no es comparable ya que algunos con un día o dos están prácticamente finalizados, mientras que otros necesitan para su correcta conclusión más de un mes, llegando algunos a varios meses.

CUADRO Nº 59. Controles finalizados

Sector	Número Controles
Tasa láctea. Autorización nuevos compradores	5
Tasa láctea. Compradores	11
Tasa láctea. Productores	41
Tasa láctea. Transporte	45
Tasa láctea. Operadores	1
Fondos operativos	36
Fondos operativos. Otras CCAA	17
Algodón Art. 69 R1782/03. Factorías desmotadoras	8
Algodón Art. 69 R1782/03. Comprobaciones adicionales	1
Tabaco. Ayuda específica	1

13.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
201.827	42	186.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Sector	Número Controles
No alimentarios. 1ª y 2ª transformación	3
Control transformación cultivos energéticos	5
Azúcar. Art. 69 R1782/03 en Factorías azucareras	4
Azúcar. Reestructuración	9
Uvas pasas. Transformadores	2
Forrajes deshidratados	109
Mantequilla y nata pastelería y repostería	16
Leche escolar (control a proveedores)	6
Otros	*

*: No cuantificables

6. SERVICIO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS E INDUSTRIALES

6.1. AYUDAS AL ALGODÓN (PAGO ADICIONAL)

El pago adicional en el sector del algodón está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores, en particular su artículo 69.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 795/2004 de la Comisión que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento(CE) nº 1782/2003.
- Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
- Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden CAP de 12 de febrero de 2008 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2008, del régimen de pago único para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008
- Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a las entidades que lo han solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2006/07 y siguientes.
- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a la entidad que lo ha solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/08 y siguientes.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Resolución de 6 de julio de 2006 de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía.

El Real Decreto 1470/2007 y la Orden de 12 de febrero de 2008 establecen un pago adicional en el sector del algodón. Dicho pago adicional se fija al amparo del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

La ayuda adicional se calcula por hectárea y se concede a aquellos cultivadores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos, que cumpla, al menos los siguientes requisitos:

- Tener un porcentaje máximo de humedad del 12%.
- Tener un porcentaje máximo de materias extrañas del 5%.

Del mismo modo, la ayuda se abonará por hectárea de algodón en la que se alcance un umbral mínimo de producción por hectárea determinado por la Comunidad Autónoma correspondiente a cada término municipal. Dicho umbral queda determinado para los Términos Municipales productores de algodón ubicados en Andalucía, en la Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

El sumatorio de esta superficie a nivel nacional para todos los productores dará lugar a la superficie total que pueda optar a cobrar la ayuda

En el año 2008 participaron en el régimen de ayudas al algodón en Andalucía un total de 16 Factorías desmotadoras, 6 de ellas Sociedades Cooperativas.

Los kilogramos entregados en el año 2008 ascendieron a 55.984.230 kg, realizados en un total de 9.738 entregas en factoría (de los cuales 55.940.330 kg – 9.690 entregas - corresponden a la campaña 2008/09 y el resto a la campaña 2007/2008).

CUADRO Nº 60. Peso neto de algodón bruto en la línea de ayuda al algodón durante 2008, por provincias.

Campaña	Período	CONCEPTO	PROVINCIA				Total
			Cádiz	Córdoba	Jaén	Sevilla	
2007/08	1/01/08- 31/12/08	Peso Neto (kg)	-	-	-	43.900	43.900
2008/09	“ “	Peso Neto (kg)	2.336.440	5.935.300	2.254.330	45.414.260	55.940.330
TOTAL			2.336.440	5.935.300	2.254.330	45.458.160	55.984.230

Los cultivadores que han presentado solicitud única, en la campaña 2008/09, y que han declarado algodón en Andalucía en el año 2008 ascienden a un total de 5.646 agricultores, con una superficie declarada de 53.052 ha. La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 61. Superficie para el cultivo del algodón durante 2008 en Andalucía, por provincias.

Provincia	Superficie (ha)
Cádiz	10.731,40
Córdoba	3.561,17
Huelva	696,72
Jaén	4.378,61
Sevilla	33.684,61
Total Andalucía	53.052,51

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En cuanto al sistema de control en factoría, todos los días en los que se realizan entregas de algodón en horario de recepción, está formado por tantos *controladores* como han sido estimados necesarios según la velocidad de entregas y la cantidad de algodón entregado a lo largo de la campaña, y por *coordinadores de zona*, encargados cada uno de ellos de un determinado número de factorías. Como último nivel en cuanto a la organización del equipo de control en factoría, se ha designado un *Coordinador General* para toda la Comunidad Autónoma. Todo el algodón bruto que entra en factoría ha sido controlado por este equipo.

6.2. PRIMAS POR TABACO

A partir de la campaña 2006/07 se aplica, en el sector del tabaco, la reforma introducida por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, consistiendo principalmente en que la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modularía, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indicaba la calidad de éste.

El contrato firmado por un productor sólo puede amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo podía firmar contratos con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores.

El derecho a la prima se adquiere por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de 1ª transformación y se correspondiera a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

Por otro lado, entre las competencias de este Servicio en este régimen de ayudas se encuentra la gestión y control del pago de la ayuda al tabaco y del pago adicional en este sector, que está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2019/93, Reglamento (CE) nº 1452/2001, Reglamento (CE) nº 1453/2001, Reglamento (CE) nº 1454/2001, Reglamento (CE) nº 1868/94, Reglamento (CE) nº 1251/1999, Reglamento (CE) nº 1254/1999, Reglamento (CE) nº 1673/2000, Reglamento (CE) nº 2358/71 y Reglamento (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 796/2004 y Reglamento (CE) nº 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.843	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.843	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Reglamento (CE) nº 2095/2005, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco.
- Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- ORDEN APA/644/2008, de 7 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2008.
- Orden de 12 de febrero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2008, del régimen de pago único para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008

En cuanto a la ayuda al tabaco, podrán ser beneficiarios de la misma los agricultores que hayan recibido primas por entregas de tabaco a empresas de primera transformación en los años naturales 2000, 2001 y 2002 y aquellos que hayan adquirido cuotas de producción entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

El pago de la ayuda estará supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 110 duodécimo del Reglamento (CE) nº 1782/2003:

- Procedencia del tabaco de una zona de producción reconocida establecidas por grupo de variedades en el anexo XXVI del Reglamento (CE) nº 1973/2004, entre las que se encuentra Andalucía.
- Cumplimiento de los requisitos cualitativos mínimos establecidos en el anexo XXVII del Reglamento (CE) nº 1973/2004. Deberá ser de calidad sana, cabal y comercial habida cuenta de las características de la variedad.
- Entrega del tabaco en hoja por parte del agricultor en las instalaciones de la empresa de primera transformación en virtud de un contrato de cultivo celebrado antes del 15 de febrero del año de la cosecha y registrado dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite fijada para su celebración.

Por otro lado, además de la obligación de cumplir con los requisitos de la ayuda al tabaco, sólo podrán beneficiarse de la ayuda adicional en este sector los cultivadores que entreguen su tabaco mediante una agrupación de productores reconocida para su comercialización por la industria de primera transformación. Así mismo, el tabaco deberá producirse según las normas de producción y comercialización establecidas por la agrupación respecto al cumplimiento de buenas prácticas agrícolas y de los requerimientos cualitativos determinados:

- Proceder de semillas acreditadas.
- Utilizar productos fitosanitarios autorizados.
- Estar separado el tabaco por posición foliar, en su óptimo de madurez y perfectamente curado.
- Estar libre de materias extrañas.
- Presentar los contenidos de humedad de referencia por grupo de variedades.
- El olor será el característico de un tabaco en su óptimo de madurez.
- Los fardos de tabaco serán homogéneos y tendrán las dimensiones y pesos establecidos por las empresas de primera transformación.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se ha cultivado en el ejercicio 2008 la variedad Burley España (Grupo II).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS). A continuación se detallan las principales APAS que operan en Andalucía, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 94% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- COTABACO Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- Agroexpansión S.A.

CUADRO Nº 62. Cultivadores y superficie contratada en el año 2008 en Andalucía

Provincia	Sup. (ha)	Nº cult.	Grupo II	
			Sup. (ha)	Nº cult.
Granada	521,35	331	521.35	331
Andalucía	521,35	331	521.35	331

Las cantidades de Tabaco Crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APAS y las empresas de 1ª transformación para la Campaña 2008/09 se cifran en:

- Variedad Burley España (Grupo II): 1.859.235 kg.

CUADRO Nº 63. Resumen contratación Andalucía

Agrupación	Variedad	Empresa	Kg contratados
Cotabaco	Burley España	Agroexpansión	151.860
Tabacos Cáceres	Burley España	Agroexpansión	38.866
Sat Tabacos Granada	Burley España	Cetarsa	1.574.304
Sat Tabacos Granada	Burley España	Agroexpansión	94.205

Las cantidades totales de Tabaco Crudo con derecho a prima de las Cosechas 2007 y 2008 entregadas en el año 2008, alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de 1.988.721 kg.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 64. Cantidades totales de tabaco entregadas en 2008

Variedad	Entregas del 1/01/08 al 31/12/08	
	2007/2008	2008/09
Burley España	992.962	995.759
Burley Fermentable	-	-
TOTAL	992.962	995.759

Las cantidades totales de Tabaco Crudo con derecho a Ayuda adicional de las Cosechas 2007 y 2008 entregadas en el año 2008, alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de 1.465.302 kg.

CUADRO Nº 65. Cantidades totales de tabaco entregadas en 2008

Variedad	Entregas del 1/01/08 al 31/12/08	
	2007/2008	2008/2009
Burley España	801.066	664.236
Burley Fermentable		
TOTAL	801.066	664.236

6.3. AYUDAS AL AZÚCAR

6.3.1. PAGO ADICIONAL

La aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, en el sector azucarero en España supone, entre otros, un pago adicional a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores.
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamento (CE) nº 796/2004 y Reglamento (CE) nº 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

12.851	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.849	1.126	478.619	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Reglamento (CE) nº 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
- Reglamento (CE) nº 318/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.
- Reglamento (CE) nº 493/2006, de la Comisión, de 27 de marzo, por el que se establecen medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar y se modifican los Reglamento (CE) nº 1265/2001 y Reglamento (CE) nº 314/2002.
- Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
- Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden de 12 de febrero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2008, del régimen de pago único para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008.
- ORDEN ARM/2709/2008, de 19 de septiembre, por la que se asignan cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España.

Los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar podrán recibir un pago adicional para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro.

Los requisitos para el cobro de esta ayuda son:

- La remolacha bruta; tendrá, como mínimo, 13,5 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos incorporados a la raíz menor del 25%.
- La caña de azúcar tendrá, como mínimo, 10,6 grados polarimétricos.

El límite máximo establecido para el pago de la ayuda adicional en España en la campaña 2008/09 es de 18.985.100 euros.

El número de productores de remolacha azucarera que han solicitado el pago adicional en las solicitudes únicas presentadas en Andalucía durante el año 2008 ha sido de 1.343.

El total de entregas de remolacha azucarera en las factorías ubicadas en Andalucía (Guadalete y La Riconada, perteneciente al grupo Azucarera Ebro SLSU) durante el verano de 2008 ha sido de 33.631, que suponen un total de toneladas de calidad tipo de 986.237,754 toneladas, de las cuáles 979.948,589 toneladas cumplen, en principio, los criterios de calidad establecidos para el cobro del pago adicional de azúcar.

Durante este año no se han realizado entregas de caña de azúcar en la única fábrica de azúcar de caña existente en España debido a la renuncia a la cuota de producción establecida mediante el Plan de reestructuración presentado por la empresa en 2006.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

6.3.2. REESTRUCTURACIÓN SECTOR DE AZÚCAR

La reforma del sector azucarero establece un régimen de reestructuración voluntario para los fabricantes de azúcar, con incidencia en los contratistas de maquinaria especializada y productores, que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 320/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agraria común.
- Reglamento (CE) nº 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
- Real decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.

El régimen de reestructuración comprenderá cuatro campañas, desde la campaña 2006/07 a la 2009/10 y tiene por objeto fomentar el cierre de las fábricas y la renuncia a la cuota en las zonas menos competitivas de la UE.

De los importes de las ayudas a la reestructuración un porcentaje se destinará a los agricultores que hayan entregado en un periodo anterior remolacha o caña de azúcar a la industria y a los contratistas de maquinaria especializada que hayan trabajado para esos agricultores.

Durante el año 2008 se han aprobado dos planes de reestructuración que afectan a industrias azucareras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto las factorías de Guadalcazín y La Rinconada de la empresa Azucarera Ebro, con renuncia a sus cuotas de azúcar en la campaña 2008/09 (124.670,60 toneladas y 84.179 toneladas de azúcar de remolacha respectivamente).

En este ejercicio se han realizado los pagos correspondientes a los planes de reestructuración aprobados en ejercicios anteriores de las empresas Azucareras Reunidas de Jaén (ARJ) y Guadalfeo, siendo los pagos abonados (en euros) por este concepto en el año natural 2008 de:

CUADRO Nº 66. Pagos abonados por planes de reestructuración

Empresas	Cultivadores	Contratistas	Total (€)
34.438.538,40	1.963.755,24	148.543,56	36.550.837,20

6.4. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

El Reglamento (CE) nº 1493/99 del Consejo establece la organización común del mercado vitivinícola. La aplicación del citado Reglamento se encuentra regulada por el Reglamento (CE) 1623/00, en lo que respecta a los mecanismos de mercado, modificado por los Reglamentos (CE) 1282/01, Reglamento (CE) 1710/03, Reglamento (CE) 128/04.

Los regímenes de ayuda dentro del sector vitivinícola se establecen en el Título III del Reglamento (CE) nº 1493/99, Mecanismos de Mercado, en los siguientes capítulos:

19	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	198.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Capítulo I, Ayuda al almacenamiento privado (artículo 24)
- Capítulo II, Destilación. Destilación voluntaria sector del alcohol de boca (artículo 29) y destilación de crisis (artículo 30).
- Capítulo III, Ayudas a utilizaciones determinadas. Transformación de uva o mosto de uva concentrado, en zumo de uva o zumo de uva concentrado (artículo 35).

Este régimen de ayudas ha sufrido una modificación sustancial con la publicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la nueva organización común del mercado vitivinícola, dándose por finalizadas las actuaciones antes mencionadas en el año 2008. A partir de la campaña 2008/09 se desarrollarán nuevas medidas entre las cuales destacan:

- Ayudas al arranque de viñedo.
- Destilación de alcohol para usos de boca.
- Medidas de promoción en terceros países.

A continuación se describen las medidas desarrolladas en Andalucía en el ejercicio 2008 bajo el desarrollo normativo del Reglamento 1493/99.

6.4.1. Almacenamiento privado

El Título II, del Reglamento (CE) nº 1623/2.000 de la Comisión, de 25 de Julio del 2000, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1493/1999, establece la posibilidad de celebrar contratos de almacenamiento privado a largo plazo para el vino de mesa, el mosto de uva, el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, para las distintas campañas vitivinícolas.

Durante la campaña 2007/08, en Andalucía se formalizaron 9 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 23.501,5 hl, realizados en la provincia de Córdoba (5 contratos) y Huelva (3 contratos); así mismo, y amparado por 1 contrato, en la provincia de Cádiz, se efectuó el almacenamiento privado de 6.000 hl de mosto.

CUADRO Nº 67. Numero de contratos vigentes y volúmenes contratados

Año	Mosto		Vino de mesa	
	Numero	Hectolitros	Numero	Hectolitros
2007	5	17.051	22	88.936
2008	1	6.000	8	23.501,5
Variación %	80,00%	64,81%	63,64%	73,57%

CUADRO Nº 68. Pagos realizados en el año 2008

Descripción línea FEOGA	Importe autorizado año 2008 (€)
Ayuda almacenamiento de vino de mesa. Campaña 2006/07	250.293,92
Ayuda almacenamiento de vino de mesa. Campaña 2007/08	15.379,38
Ayuda almacenamiento mosto-mosto concentrado. Campaña 2006/07	57.184,27
Ay. Al almacenamiento mosto-mosto concentrado. Campaña 2007/08 y ant.	27.555
Total pagado año 2008	350.369,96

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

6.4.2. Destilación voluntaria sector alcohol de boca

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2008 (Campaña 2007/08), se han realizado contratos y declaraciones de la mencionada destilación en la distribución que se puede observar en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 69. Destilación de vino establecida en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1493/1999 (destinada a la obtención de "alcohol de boca"). Campaña 2007/08

Provincia	Concepto	Admitidos	
		Número	hl de vino
Cádiz	Contratos	10	29.768,25
	Declaraciones	2	1.500
Córdoba	Contratos	7	33517
	Declaraciones	0	0
Huelva	Contratos	15	52.547,75
	Declaraciones	0	0
Jaén	Contratos	1	1.403
	Declaraciones	0	0
Andalucía	Contratos	33	117.236
	Declaraciones	2	1.500
Total (Contratos + Declaraciones)		35	118.736

CUADRO Nº 70. Variaciones entre contratos y declaraciones con respecto a campañas anteriores

Concepto	Autorizados 2006/2007		Autorizados 2007/2008		Variación (%)	
	Número	hl de vino	Número	hl de vino	Número	hl de vino
Contratos	38	130.230,50	35	117.236	0,08%	9,98%
Declaraciones	2	1.878,98	2	1.500	0%	20,17%
Total	40	132.109,48	37	118.736	0,08%	10,12%

CUADRO Nº 71. Pagos realizados en el año 2008 por la dirección general del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

Descripción línea FEOGA	Importe autorizado año 2008 (€)
Destilación de vino ay. Ppal. Sin intervención c07/08	31.673,28

6.4.3. Destilación de crisis

Para la campaña 2007/08 no se solicitaron ayudas a la destilación de crisis para los vinos de mesa de España.

6.4.4. Transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado

En la campaña 2007/08 no se presentaron solicitudes de ayudas a la transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado en la Comunidad Autónoma Andaluza.

19	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	196.554	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

6.5. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: FONDOS OPERATIVOS

6.5.1. Introducción

El Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, se modifican las Directivas 2001/112/CE y los Reglamento (CEE) nº 827/68, Reglamento (CE) nº 2200/96, Reglamento (CE) nº 2201/96, Reglamento (CE) nº 2826/2000, Reglamento (CE) nº 1782/2003 y Reglamento (CE) nº 318/2006 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2202/96; es la normativa comunitaria base por la que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y hortalizas, aplicable a partir del 1 de enero de 2008. El Reglamento (CE) nº 361/2008 modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo incorporando las frutas y hortalizas al Reglamento único.

El Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria; Reglamento (CE) nº 2201/96 y Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas.

El Real Decreto 864/2008, de 23 de mayo, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas establece la normativa básica en lo relativo a los fondos y programas operativos de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1182/2007 y del Reglamento (CE) nº 1580/2007.

En líneas generales, y en relación con los Fondos Operativos, el Reglamento (CE) nº 1182/2007 recoge las disposiciones relacionadas con los siguientes apartados:

- La clasificación de los productos en el sector de las frutas y hortalizas.
- Los requisitos para considerar como Organización de Productores a una persona jurídica.
- Las condiciones de concesión de ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- Condiciones de un programa operativo como destino del fondo operativo constituido.
- Prevención y gestión de crisis.
- La cuantía y límites de la ayuda financiera.
- Presentación y duración de los programas operativos.

Las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1182/2007 establecidas en el Reglamento (CE) nº 1580/2007, de forma resumida, se centran en las siguientes cuestiones:

- Requisitos y reconocimiento de Organizaciones de Productores.
- Requisitos y reconocimiento de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Planes de reconocimiento de Agrupaciones de Productores.
- Normas sobre el cálculo del valor de la producción comercializada y sobre los periodos de referencia.
- Procedimientos para la presentación, aprobación y modificación de los programas operativos.
- Gestión del fondo operativo.
- Estrategia Nacional.
- Directrices nacionales para las actuaciones medioambientales.
- Contenido de los Programas Operativos y gastos subvencionables.
- Gestión y control de las medidas de prevención y gestión de crisis.
- Informes de las Organizaciones de Productores.
- Controles y sanciones.
- Etc...

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

El Real Decreto 864/2008, fundamentalmente, determina y especifica las condiciones de aplicación relativas a los conceptos siguientes:

- Valor facturado de productos utilizados en el cálculo del valor de la producción comercializada y el periodo de referencia a utilizar.
- Gestión del fondo operativo, constitución y financiación.
- Elementos y documentación de los Programas operativos.
- Presentación de programas operativos parciales por parte de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Fechas límites de presentación y modificación de programas operativos.
- Producción experimental.
- Costes específicos y fijación de tantos alizados.
- Procedimientos de coordinación y control entre Comunidades Autónomas.
- Disposiciones transitorias para los Programas Operativos aprobados en virtud del Reglamento (CE) nº 2200/96 y Reglamento (CE) nº 1433/03.

6.5.2. Presentación de solicitudes de ayuda. Programas Operativos 2008

El número de Organizaciones de Productores que han presentado solicitudes de ayuda correspondientes a los Fondos Operativos del año 2008 se desglosa en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 72. Número de programas operativos (PP.OO)

Provincia	Ámbito autonómico		Ámbito nacional		Total
	PP.OO. iniciados en 2008.	PP.OO. iniciados antes de 2008	PP.OO. iniciados en 2008	PP.OO. iniciados antes de 2008	
Almería	5	35	0	1	41
Cádiz	0	3	0	0	3
Córdoba	0	4	0	0	4
Huelva	3	30	0	1	34
Granada	3	6	0	0	9
Málaga	0	1	0	0	1
Sevilla	1	7	2	2	12
Total PP.OO. en Andalucía					104

Las Organizaciones de Productores (OO.PP.) de ámbito nacional son aquéllas que al tener su sede social en Andalucía, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras, y en aplicación del Real Decreto 2320/2004 de 17 de diciembre, la gestión, control y pago de las ayuda solicitadas correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores es competencia del Organismo Pagador Andaluz.

La ayuda total solicitada por las Organizaciones de Productores a 15/02/09, correspondiente a los programas operativos ejercicio 2008, se eleva a 56.407.729,88 euros de los que se ha anticipado el 10,86% mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre del 2009.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

6.5.3. Pagos realizados en el año 2008

En el año 2008 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a:

- pagos complementarios por estimación de alegaciones, recursos, etc. de ejercicios anteriores
- la ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2007.
- los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2008.

CUADRO Nº 73. Resumen de pagos por línea de FEOGA durante el año 2008

Descripción	Limite ayuda máxima	Importe (€)
Saldos Fondos Operativos Ayuda (ejercicios anteriores)	4,1%	657.195,84
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2007	4,1%	42.296.782,71
Saldos Fondos Operativos Retiradas 2007	4,1%	176.781,74
Anticipos y Ayudas Parciales trimestrales de los Fondos Operativos de 2008	4,1%	6.133.766,29
TOTAL PAGOS		49.264.526,58

El importe reflejado en los saldos pagados correspondientes a los Fondos Operativos Ayuda 2007 no incluye el importe de los anticipos y ayudas parciales pagados en el año anterior relativos a dicho ejercicio y que asciende a 6.666.358,44 euros. Por tanto, la ayuda total pagada correspondiente al ejercicio 2007 fue de 49.139.922,89 euros.

6.6. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: RETIRADAS

La normativa básica que regula la intervención por retiradas del mercado de productos hortofrutícolas frescos queda recogida en el Título IV del Reglamento (CE) nº 2200/96, en el que se establece el régimen de intervenciones, fijándose una indemnización comunitaria de retirada única y válida para toda la comunidad. El Reglamento (CE) nº 103/04 de la Comisión, desarrolla el anterior Reglamento en lo que atañe al régimen de intervenciones y de retiradas del mercado en el sector de las frutas y hortalizas. En la Memoria del año 2006 se indican en líneas generales las principales características de esta ayuda.

El pago materializado durante el ejercicio 2008 fue de **784.621,29 euros**, inferior en 417.833,94 euros respecto a la cantidad pagada por el mismo concepto en el ejercicio 2007.

CUADRO Nº 74. Importes pagados en el ejercicio 2008 desglosados por provincia, producto y campaña

Provincia	Producto	Pagos ej. 2008	Campaña 06/07	Campaña 07/08
Almería	Berenjena	39.553,37	369,76	39.183,61
	Limón	3.351,40	3.351,40	
	Melón	18.108,48		18.108,48
	Naranja	15.640,80	15.640,80	
	Sandía	20.815,40		20.815,40
	Tomate	459.974,19	418,96	459.555,23
Córdoba	Melocotón	5.008,57		5.008,57
	Nectarina	23.868,64		23.868,64
Málaga	Limón	15.620,80	15.620,80	
Huelva	Clementina	182.679,64	92.124,24	90.555,40
Totales		784.621,29	127.525,96	657.095,33

40	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
47	186.841	1.126	476.815	33.239	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Los importes abonados corresponden a retiradas efectuadas durante las campañas de comercialización 2006/07 y 2007/08 por una cantidad de 13.400.930 kg de producto fresco no puesto a la venta. El producto más representativo de esta línea de ayudas es el tomate, y la provincia que más se beneficia del régimen de retiradas es Almería, tal y como se observa en los cuadros siguientes.

CUADRO Nº 75. Pagos realizados en 2008 a nivel provincial

Provincia	Pagos realizados en 2008	%
Almería	557.443,64	71%
Córdoba	28877,21	4%
Málaga	15620,80	2%
Huelva	182679,64	23%
Total	784.621,29	100%

CUADRO Nº 76. Pagos realizados en 2008 por producto

Producto	Pagos realizados en 2008	%
Naranja	15.640,80	2%
Limón	18.972,20	2%
Berenjena	39.553,37	5%
Clementina	182.679,64	23%
Tomate	459.974,19	59%
Sandía	20.815,40	3%
Melón	18.108,48	2%
Melocotón	5.008,57	1%
Nectarina	23.868,64	3%
Total	784.621,29	100%

La retirada efectuada durante el año 2008, que se abonará en el ejercicio 2009, se resume a una única organización de productores, que ha retirado durante 2008 clementinas con destino a biodegradación o compostaje. Para las retiradas efectuadas en la anualidad 2008, es de aplicación el Reglamento (CE) nº 1580/2007, por lo que la ayuda se abonará como una medida de gestión de crisis incluida en los programas operativos de las organizaciones de productores.

6.7. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: TRANSFORMADOS

6.7.1. AYUDAS A DETERMINADAS FRUTAS Y HORTALIZAS PARA SU TRANSFORMACIÓN

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/03 de la Comisión de 29 de Agosto de 2003, modificado mediante Reglamento (CE) nº 386/04 de, 1 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 444/04, de 10 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 1132/04 de 18 de julio, Reglamento (CE) nº 2169/04 de 17 de diciembre, Reglamento (CE) nº 180/05 de 2 de febrero y Reglamento (CE) nº 1663/05 de 11 de octubre. En la Memoria del año 2006 se indican en líneas generales las principales características de esta ayuda.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

El rebasamiento de los umbrales comunitarios de transformación, calculados sobre la media de las cantidades transformadas con ayuda durante las tres campañas anteriores, provoca la reducción de la ayuda, fijada para cada producto al inicio de cada campaña de comercialización. En la campaña 2007/08, el importe de la ayuda para los tomates se fijó a través del Reglamento (CE) nº 104/07 de 2 de febrero de 2007:

CUADRO Nº 77. Importe de la ayuda fijado para los tomates, el melocotón y la pera

Producto	€/t
Tomates pelados enteros	34,50
Tomates (otros productos)	12,75
Melocotón	47,70
Pera	157,59

Durante el año 2008 se han abonado ayudas a la transformación de tomates correspondientes a la campaña 2007/08. Estas ayudas abonadas fueron solicitadas durante el año 2007, la mayor parte de esta línea de ayudas fue abonada también en el año 2007. Con respecto a la ayuda a la producción de productos transformados a base de melocotones, se efectuaron pagos correspondientes a la campaña 2006/07 y 2007/08:

CUADRO Nº 78. Ayuda pagada a la producción de productos

Descripción	Importe (€)	Cantidad (kg)
Ayuda tomates destinados a transformación Campaña 2007/08	136.496,94	4.270.441
Ayuda. producción productos transformados. Melocotón Campaña 2006/07	11.302,35	236.946
Ayuda. producción productos transformados. Melocotón Campaña 2007/08	77.746,80	1.630.212
TOTAL	225.546,09	6.137.599

En relación, con el tomate, durante 2008 también se formalizaron los contratos correspondientes a la ayuda transitoria a la transformación de tomates. Esta ayuda transitoria se desarrolla, para el año 2008, a través del Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero. El Real Decreto 262/2008 establece la ayuda transitoria por superficie prevista en el artículo 110 unvicies del capítulo 10 octies del Título IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, para los agricultores productores de tomates con destino a transformación que durante los años 2008, 2009 y 2010 cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud única.
- Destinar a la transformación la producción procedente de sus parcelas, amparada mediante un contrato de transformación.
- Entregar a transformación un mínimo de 35.000 kg/ha de tomate.

199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 79. Datos relativos a contratación para la ayuda transitoria del año 2008

2008	Superficie contratada (ha)	Kg contratados
TO (otros productos a base de tomates)	2.609,35	238.596.800
TP (tomate pelado entero)	119,70	6.170.000
Total	2.729,05	244.766.800

El número de industrias transformadoras autorizadas para participar en el régimen de ayuda transitoria ubicadas en Andalucía es de cuatro, y se encuentran localizadas en la provincia de Sevilla.

6.7.2. Ayuda a la producción de cítricos para su transformación

El DOCE de 2 de diciembre de 2003 publicó el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2202/1996 del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos. Este Reglamento (CE) nº 2111/2003 deroga y sustituye el anterior Reglamento (CE) nº 1092/2001, si bien mantiene en líneas generales las disposiciones relativas al mencionado régimen de ayudas, pudiéndose destacar como cambios más significativos la flexibilización de los contratos anuales en lo que se refiere a duración y fecha límite de celebración, así como la firma de acuerdos de productores individuales con las organizaciones de productores, que no queda limitada al inicio de la campaña. Además se establece la exigencia a los Estados miembros de elaborar procedimientos de intercambio de información relativos a las entregas de materia prima producida en un Estado miembro y transformada en otro.

Mediante el Real Decreto 1780/2004, de 30 de julio, se desarrollan determinadas condiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 2002/1996 del Consejo y en el Reglamento (CE) nº 2111/2003 de la Comisión, especialmente en lo referido a plazos de presentación de documentos y contratos.

Los importes abonados durante el año 2008 en concepto de ayudas a los productores de determinados cítricos para la transformación, en función de las diferentes líneas de ayudas, han sido los siguientes:

CUADRO Nº 80. Ayudas pagadas en 2008:

Descripción	Importe(€)
Naranjas 2º sem c. 05/06	57.517,80
Clementinas 1º sem c. 05/06	36.513,39
Naranjas 1º sem c. 06/07	2.747,27
Naranjas 2º sem c. 06/07	1.462.292,45
Clementinas 1º sem c. 06/07	1.157,07
Limonos 1º sem c. 07/08	48.593,36
Limonos 2º sem c. 07/08	72.345,10
Clementinas 1º sem c. 07/08	791.019,72
Clementinas 3º trim c. 07/08	3.381,82
Naranjas 1º sem c. 07/08	22.169.683,02
Naranjas 2º sem c. 07/08	2.197.695,84
Pomelos 1º sem c. 07/08	130.479,91
Pomelos 2º sem c. 07/08	43.216,22
Satsumas 1º sem c. 07/08	17.435,33
Total	27.034.078,30

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	224	396.518	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

GRÁFICO Nº 4. Ayuda a la transformación de cítricos (€)



Se observa en 2008 un descenso del 24,57% de la ayuda pagada respecto a los 35.841.384,93 euros pagados en 2007 y superior en un 20,80% a la ayuda pagada en 2006 (22.378.718,33 €).

CUADRO Nº 81. Comparativa pagos ayuda según productos (€)

Clementinas	Limones	Naranjas	Pomelos	Satsumas	Total cítricos
832.072,00	120.938,46	25.889.936,38	173.696,13	17.435,33	27.034.078,30
3,08%	0,45%	95,77%	0,64%	0,06%	100%

De los datos aportados en el cuadro anterior se observa que la naranja es el producto que recibe la mayor parte de las ayudas a la producción de cítricos destinados a transformación, seguido a distancia por las clementinas y los pomelos, siendo los limones y las satsumas los productos que menos ayudas recibieron en 2008.

Respecto a la transformación, en la Comunidad autónoma de Andalucía colaboran con este régimen de ayudas ocho industrias ubicadas en las provincias de Almería (1), Córdoba (1), Huelva (3), y Sevilla (3).

En relación, con los cítricos, durante 2008 también se formalizaron los contratos correspondientes a la ayuda transitoria a la transformación de cítricos. Esta ayuda transitoria se desarrolla, para el año 2008, a través del Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero. El Real Decreto 262/2008 establece la ayuda transitoria por superficie prevista en el artículo 110 unvicies del capítulo 10 octies del Título IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, para los agricultores productores de cítricos con destino a transformación que durante los años 2008 y 2009 cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud única.
- Destinar a la transformación parte o la totalidad de la producción procedente de sus parcelas, amparada mediante un contrato de transformación.
- Entregar a transformación un mínimo de 2.300 kg/ha en el caso de naranjas dulces y limones y de 1.300 kg/ha en el caso de mandarinas, clementinas, satsumas y toronjas y pomelos.

Los datos relativos a contratación para la ayuda transitoria del año 2008 se expresan en el cuadro siguiente:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 82. Cantidades contratadas por productos para la ayuda transitoria año 2008

Producto	Nº de Contratos	Total Cantidad (kg) Contratada	Total Superficie (ha) amparada Contratos	Nº de Productores
Clementinas con destino a zumo	52	7.597.290	5.075,82	506
Limones con destino a zumo	8	1.250.000	482,5	249
Mandarinas con destino a zumo	2	101.000	53,01	2
Naranjas dulces con destino a zumo	109	88.453.000	28.491,97	3.719
Pomelos con destino a zumo	10	592.000	308,33	38
Satsumas con destino a gajos	4	49.160	20,74	9

Se observa en el cuadro anterior que el producto más contratado es, sin duda, la naranja dulce con destino a zumo, seguido de las clementinas con el mismo destino (zumo). En cuanto a los kg contratados y a la superficie contratada, el orden es el mismo (naranja dulce con destino a zumos seguido de clementina con destino a zumo).

CUADRO Nº 83. Cantidades contratadas por provincias para la ayuda transitoria año 2008

Provincia	Nº Contratos	KG contratados	Superficie contratada (ha)
Almería	6	4.120.000	1.740,28
Cádiz	7	3.620.000	1.363,18
Córdoba	24	16.828.500	5.991,94
Granada	2	1.050.000	207,73
Huelva	47	19.334.100	8.527,23
Málaga	12	2.415.000	1.030,67
Sevilla	87	50.674.850	15.571,34
Andalucía	185	98.042.450	34.432,37

Se observa en el cuadro 3 que la provincia de Sevilla es, con diferencia, la que ha suscrito más contratos para la transformación de cítricos, destacándose por la cantidad de naranja contratada para su transformación, así pues se prevé que sea la provincia que más se beneficie de estas ayudas, seguida de Huelva y Córdoba.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las cantidades contratadas de cítricos con ayuda en las últimas campañas, así como del número de contratos suscritos en cada campaña.

CUADRO Nº 84. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CÍTRICOS PARA TRANSFORMACIÓN

Campaña	Nº contratos	kg Contratados
1999/00	173	210.628.320
2000/01	89	118.792.298
2001/02	106	180.767.400
2002/03	131	291.962.172
2003/04	161	222.664.469
2004/05	169	259.673.175
2005/06	214	234.311.883
2006/07	321	325.595.800
2007/08	286	383.813.100
Ayuda transitoria 2008	185	98.042.450

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En el cuadro anterior se observa una disminución significativa en el número de contratos suscritos, y sobretudo en la cantidad contratada (kg), si comparamos las campañas correspondientes al régimen de ayuda establecido en el Reglamento (CE) nº 2202/1996 con la ayuda transitoria del año 2008. Esto es debido a que la ayuda transitoria se concede por superficie, y el requisito de entregas es muy bajo (2.300 kg/ha en el caso de naranjas dulces y limones y de 1.300 kg/ha en el caso de mandarinas, clementinas, satsumas y toronjas y pomelos), mientras que el régimen de ayuda anterior (Reglamento (CE) nº 2202/1996) era a la producción.

6.7.3. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación.- Higos

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) nº 1535/03 de la Comisión de 29 de Agosto de 2003, modificado mediante Reglamento (CE) nº 386/04 de 1 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 444/04 de 10 de marzo de 2004, Reglamento (CE) nº 1132/2004 de 18 de Junio de 2004, Reglamento (CE) nº 2169/2004 de 17 de diciembre de 2004, Reglamento (CE) nº 180/2005 de 2 de febrero de 2005 y Reglamento (CE) nº 1663/2005 de 11 de octubre de 2005.

Anualmente se fija para la campaña de comercialización, el precio mínimo pagadero a los productores de higos secos sin transformar y el importe de la ayuda a la producción de higos secos. Mediante el Reglamento (CE) nº 917/2007 de la Comisión de 31 de julio de 2007 se fija para la campaña 07/08, el precio mínimo de los higos secos sin transformar en 1.018,38 €/t; el importe de la ayuda a la producción queda establecido en 258,57 €/t.

Durante el año 2008 (campaña 2007/2008) el número de industrias participantes en este régimen de ayudas ha sido de cinco, una en Jaén, una en Granada y tres en la provincia de Málaga.

El número de contratos suscritos para la campaña 2007/2008 ha sido de 11, con un total de 1.499.258 kg contratados de higos secos, incluidas las cláusulas adicionales. El número de contratos suscritos ha sido el mismo que en la campaña anterior 2006/07, aunque la cantidad contratada ha disminuido en un 32%.

CUADRO Nº 85. Contratación por provincias

Provincia	kg contratados	%
Málaga	366.410	24%
Granada	530.000	35%
Jaén	602.848	40%
Total	1.499.258	100%

Los pagos correspondientes a las ayudas a industrias transformadoras de higos secos ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, campaña 2006/07, se indican en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 86. Ayudas a industrias

Descripción	Importe (€)
Ayudas a la producción, productos a base de frutas –higos –Campaña 07/08	191.654,59

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 87. Desglose de las ayudas otorgadas a nivel provincial

Provincia	Importe total pagado a las industrias transformadora (€)
Jaén	66.923,73
Granada	90.145,04
Málaga	34.585,82
Total	191.654,59

6.8. PRIMAS POR ARRANQUE DE MANZANOS, PERALES, MELOCOTONEROS Y NECTARINOS

La concesión de primas de arranque, como medidas de saneamiento de la producción de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos, se realizaron y pagaron por completo durante los años 1993 y 1995 (Reglamento (CE) nº 2604/90), 1996 (Reglamento (CE) nº 2684/95) y 1998 (Reglamento (CE) nº 2200/97).

Los Reglamentos 2604/90, 2684/95 y 2200/97 disponen que los estados miembros comprobarán al menos una vez cada cinco años, hasta finalizar su periodo de 15 años, las explotaciones de todos los cultivadores subvencionados. Por lo que se crea un programa de control, fijando la distribución del número de cultivadores a inspeccionar por provincia en cada año.

Durante el año 2.008 las fincas inspeccionadas se reflejan en el presente cuadro.

CUADRO Nº 88. Fincas inspeccionadas durante el ejercicio 2008 (R(CE) 2604/90 y 2684/95)

Provincia	Nº fincas	Superficie (ha)	Ayuda pagada (€)
Almería	12	40,6597	238.061,52
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	18	23,1380	119.851,09
Huelva	4	7,6892	38.063,06
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	8	25,6560	127.002,11
Total Andalucía	42	97,1429	522.977,78

CUADRO Nº 89. Fincas inspeccionadas durante el ejercicio 2008 (R(CE) 2200/97)

Provincia	Nº fincas	Superficie (ha)
Almería	8	6,0977
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	27	22,2618
Huelva	3	18,4500
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	4	53,5041
Total Andalucía	42	100,3136

IV.

Sanidad Agraria y Pesquera

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117		156.588	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117		156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	5	228.612	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1. SANIDAD VEGETAL

1. Inspecciones fitosanitarias
2. Red de alerta e información fitosanitaria
3. Campañas y prospecciones fitosanitarias
4. Programa de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales, aún no establecidos en territorio nacional
5. Producción y control integrado
6. Laboratorios de producción y sanidad vegetal

41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
44	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

1.1.1. Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios

De acuerdo con el Real Decreto 2163/94 por el que se implanta un sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP), en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos (LOM), etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

Con fecha 8 de enero de 2008 se publicó el Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas reconocidos de Andalucía, con posterioridad se dio traslado a la Consejería de Salud de los expedientes de aquellos Establecimientos y Servicios que estaban inscritos en las Ramas 3 y 4 del ROESP.

A continuación se muestra un resumen del número de empresas inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas distribuidas en las dos ramas que continúan siendo competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 1. Número de empresas inscritas en el registro de establecimientos y servicios plaguicidas

Productos fitosanitarios		Plaguicidas de uso ganadero	
Establecimiento	Servicio	Establecimiento	Servicio
1.237	425	201	79
1.662		280	

El número de empresas inscritas en cada una de las Secciones del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, por provincia y de las ramas 1 y 2, es el siguiente:

CUADRO Nº 2. Empresas por provincias

Secciones	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Establecimientos	214	117	180	197	71	265	195	199	1.438
Servicios	35	52	64	22	35	34	94	168	504
Total	249	169	244	219	106	299	289	367	1.942

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 3. Rama 1, productos fitosanitarios

Secciones	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Establecimientos	197	82	163	156	66	260	139	174	1.237
Servicios	33	45	61	13	28	30	73	142	425
Total	230	127	224	169	94	290	212	316	1.662

Se han realizado 254 inspecciones y se han revisado 838 LOMs (Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos) todo ello enmarcado en el Plan de Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.

En relación con la Sección de Carnés para la utilización de plaguicidas, los carnés expedidos a lo largo del año 2008 han sido los que aparecen reflejados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 4. Carnés expedidos 2008

Provincias	Básico	Cualificado	Fumigador	Piloto	Total
Almería	337	1.744	-	-	2.081
Cádiz	98	506	-	2	606
Córdoba	474	1.653	-	2	2.129
Granada	775	1.055	-	-	1.830
Huelva	368	192	9	-	569
Jaén	300	2.450	-	1	2.751
Málaga	321	985	1	-	1.307
Sevilla	135	829	-	5	969
Total	2.808	9.414	10	10	12.242

1.1.1. Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

La Vigilancia del Uso de productos fitosanitarios se realiza en base a un programa nacional y a planes de la Comunidad Autónoma. Los ejecutados en 2008 se relacionan a continuación:

- Plan Nacional de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios
- Plan Control Provincial de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios
- Plan de control en la producción plántulas de Almería (semilleros)
- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios en el Programa de Control de Insectos Vectores de los Virus de lo Cultivos Hortícolas

El Plan Nacional se ha ejecutado de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios, desarrollándose éste en las explotaciones agrícolas en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Dicho Plan contempla, por un lado, la toma de muestras de los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos (actuaciones de intervención), para su análisis por los Laboratorios y por otro lado, verificar "in situ" que los productos utilizados en los tratamientos son los correctos así como realizar la identificación del personal que los realiza, verificando su cualificación.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

En el Plan de Control Provincial, se ha vigilado la utilización de los productos fitosanitarios en los productos cosechados, tomando muestras reglamentarias de material vegetal en explotaciones agrícolas.

El Plan de Control en la Producción de Plántulas y el Control en Programa de Control de insectos vectores, recogen las actuaciones que se han desarrollado para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios compatibles con la implantación de los organismos de control biológico que han sido subvencionados en el programa de control de los insectos vectores de virus en los cultivos hortícolas bajo abrigo, los primeros dirigidos a las plántulas que proceden de los semilleros, y los segundos que se ejecutan en los invernaderos de producción acogidos a las ayudas.

Por lo tanto los incumplimientos de los dos primeros programas son sancionables por la ley de sanidad vegetal, por afectar a la cadena alimentaria; mientras que los dos segundos pueden suponer la retirada de las ayudas correspondiente.

CUADRO Nº 5. Número de muestras tomadas, el nº de positivos y su porcentaje

Plan	Nº muestras	Positivas	Porcentaje
Nacional	344	45	13,08%
Provincial	345	70	20,29%
Plántulas en Almería	76	26	34,21%
Insectos vectores	707	85	12,02%
Total	1472	226	15,35%

1.1.2. Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios

La Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen se realiza, al igual que de uso, en base a un plan nacional y a planes que establece la Comunidad Autónoma.

Los realizados durante el año 2008 son:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Productos Vegetales en Origen
- Plan Coordinado de Vigilancia de la UE
- Plan de control provincial de Vigilancia de Residuos
- Plan de Control de Residuos en Olivar

CUADRO Nº 6. Número de muestras tomadas y resultados

Plan	Muestras	Positivas	Porcentaje
Nacional	893	48	5,4%
Coordinado de la UE	20	1	5%
Provincial	923	41	4,4%
Olivar	299	1	0,3%
Total	2.135	91	4,3%

41	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
44	198.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

El Plan Nacional de Vigilancia de Residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

En el plan Coordinado de la UE, se ejecuta en cumplimiento de una Decisión Comunitaria que pretende evaluar la representatividad de los muestreos y la evaluación de algunos parámetros relacionados con la incertidumbre analítica, se han tomado muestras de: fresas, lechugas y tomates.

Los planes provinciales se han dirigido a reforzar los controles en las producciones hortícolas, al ser esta área la que mayor riesgo puede tener en la contaminación de los alimentos de origen vegetal.

1.1.3. Plan de Herbicidas en olivar

Durante la campaña 2007/2008, dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación de las aguas de los embalses de abastecimientos, se hizo necesario continuar con el Plan específico abordado el año 2004 donde se integran las inspecciones en los Establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las Comarcas olivareras más importantes (en colaboración con el SEPRONA) y en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita a al Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 299 muestras de aceitunas y ninguna superó los Límites Máximo de Residuos (LMRs) establecidos de alguna materia activa.

1.1.4. Vigilancia de los Ensayos y Experiencias realizadas por Empresas Autorizadas o Acreditadas

De las 56 Empresas que están actualmente acreditadas para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, con ámbito nacional, 31 los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.646 ensayos en Andalucía, de los que 341 son del tipo I+D, 310 de Residuos y 995 Oficiales y de Registro. El 21,1 % corresponden a herbicidas, 46,9 % a insecticidas y el 24,6 % a fungicidas. El resto pertenecen a otros tipo de productos como fitorreguladores, nematocidas, etc.

Por ubicación de los ensayos, en la provincia de Sevilla con el 50,9% de los ensayos comunicados, es con diferencia, en la que más se realizan, seguida de la provincia de Almería 13,8%, Cádiz con el 13,1%, y Huelva con el 9 %.

Las inspecciones a realizar en el año 2008 se establecieron en función de las notificaciones recibidas en el año 2007 según el siguiente criterio:

CUADRO Nº 7. Criterio de inspecciones

Nº ensayos notificados/empresas	Nº de inspecciones/empresas
1-10	1
10-50	2
50-100	3
>100	4

Se realizaron 9 actuaciones en campo y 6 en las instalaciones de las empresas.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1.1. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL

1.1.1. Inspecciones de Productores y Comerciantes de Vegetales

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de Sanidad Vegetal han ido dirigidas a las inspecciones y toma de muestras en los centros productores de vegetales inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, remisión de muestras a los laboratorios y actuaciones de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente con el fin de autorizar o denegar la expedición del pasaporte fitosanitario.

En el año 2008, en los Registros provinciales de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, figuran inscritas 845 empresas y han solicitado pasaportes fitosanitarios 594 de ellas, autorizándose la expedición de un total de 7.522.

CUADRO Nº 8. Distribución provincial de los pasaportes fitosanitarios

Provincia	Empresas Inscritas	Nº de empresas con pasaporte autorizado	Nº de pasaportes autorizados
Almería	190	98	927
Cádiz	103	88	847
Córdoba	22	15	182
Granada	107	85	2.058
Huelva	66	54	226
Jaén	59	47	583
Málaga	178	133	1.898
Sevilla	120	74	801
Total	845	594	7.522

Se han realizado un total de 2.994 inspecciones.

CUADRO Nº 9. Inspecciones realizadas

Provincia	Documentales	Material Vegetal	Específicas	Total
Almería	90	257	183	530
Cádiz	41	113	209	363
Córdoba	13	22	56	91
Granada	34	91	404	529
Huelva	13	86	78	177
Jaén	18	52	68	138
Málaga	152	200	570	922
Sevilla	2	62	180	244
Total	363	883	1.748	2.994

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1.1.2. Inspecciones de Plantaciones y Almacenes de Comercialización de Cítricos y Subtropicales

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del Hemisferio Sur se ha establecido, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas cítricas, un Plan de Control, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de cítricos, en relación con organismos exóticos de cuarentena.

Se han colocado 48 puntos de control para la prospección de *Toxoptera citricida* y 102 trampas para la prospección de *Bactrocera zonata* con resultados negativos.

La introducción de *Oligonychus perseae* en aguacate, en las provincias de Málaga y Granada, y la amenaza de introducción de otros agentes nocivos ha hecho necesario el establecimiento de un Plan de Control semejante al de los cítricos, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de subtropicales. Dicha prospección ha dado como resultado la práctica colonización del cultivo del aguacate por el ácaro cristalino (*Oligonychus perseae*).

2. RED DE ALERTA E INFORMACION FITOSANITARIA

Entre los cometidos del control de la sanidad vegetal figuran: la vigilancia y el control del estado fitosanitario de los cultivos, así como los controles sanitarios de determinados vegetales o productos vegetales que pueden ser portadores de agentes nocivos de cuarentena cuya introducción y propagación está prohibida en la UE.

Por este motivo, en 1996 se puso en marcha por primera vez la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía (en adelante RAIF), que pretende, mediante la adecuada formación de una serie de técnicos de campo especializados, cumplir con los siguientes objetivos:

- Vigilar en el espacio y en el tiempo, el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, especialmente en aquellos cultivos y en aquellas plagas o enfermedades objeto de la Directiva 2000/29 CE de 8 de mayo de 2000 y a los efectos allí contemplados, usando los sistemas de seguimiento de plagas y enfermedades más avanzados.
- Gestionar toda la información sobre la situación fitosanitaria de los cultivos que es posible obtener a partir de todas las fuentes de las que se dispone en Andalucía (datos de ATRIAS, APIS, técnicos RAIF, o técnicos de la Red de alerta de la mosca del olivo, etc...)
- Proporcionar la información que sea demandada desde el sector agrícola, la administración autonómica y nacional, etc.
- Realizar actuaciones especiales cuyo fin sea la recogida de datos sobre plagas de especial preocupación para el sector debido a la problemática que plantean, aprovechando para ello, la red de estaciones de control que componen la RAIF.

Para cumplir con estos objetivos, la RAIF ha contado durante el año 2008 con un equipo formado por más de 550 técnicos especializados, entre ATRIAS, APIS y técnicos RAIF, que realizan el seguimiento de las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos de cítricos, algodón, vid, olivo, remolacha, arroz, fresón y ocho cultivos hortícolas, en más de 4.550 parcelas de Control, así como una red de 39 Estaciones Meteorológicas Automáticas (en adelante EMAs).

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Los Reglamentos específicos por cultivo de Producción Integrada, constituyen la herramienta de trabajo de todos los técnicos a la hora de realizar el seguimiento de plagas y enfermedades lo cual garantiza que los datos obtenidos sean fiables, homogéneos y comparables.

Los programas informáticos TRIANA, específicos para cada cultivo y diseñados por la Consejería de Agricultura, son los encargados de facilitar todo el volumen de información que posteriormente se publicará en la página WEB.

Durante el año 2008 se ha continuado con la reforma iniciada en el año anterior en el proyecto con el objetivo de darle mayor utilidad para el sector y sobre todo mayor difusión a los datos obtenidos, habiéndose realizado los siguientes trabajos;

- Determinación de las zonas biológicas y climáticas para cada cultivo y provincia objeto de seguimiento.
- Realización de acciones formativas para el personal propio de la RAIF en cada uno de los cultivos y de los técnicos de ATRIAS y APIs, en las reuniones semanales.
- Publicación de la página Web; para ello ha sido necesario definir los modelos y contenidos de los informes semanales y de los agentes nocivos que aparecen en la misma.
- Optimización del modelo de flujo de información, teniendo en cuenta que la página se actualiza semanalmente.
- Elaboración de un protocolo general de funcionamiento de la RAIF y de protocolos para cada uno de los cultivos incluidos en la RAIF, que homogenicen el seguimiento de plagas y enfermedades de los mismos.

Como se ha comentado con anterioridad, los Reglamentos de Producción Integrada establecen el número de unidades, la metodología de muestreo y los umbrales de intervención. Sin embargo, no contemplan el tipo de información que se debe proporcionar a los distintos usuarios de la Red y cómo debe convertirse en valores de escala tipo semáforo de fácil interpretación por parte de todos los usuarios. Para ello los expertos de cada cultivo elaboraron los protocolos de trabajo, a partir de los cuales se elaboran las consultas informáticas que se realizan en las distintas bases de datos del programa TRIANA y de las cuales se extraen los datos para generar los informes, las gráficas de evolución y los mapas que posteriormente se trasladan a la página WEB.

Una vez revisados los datos el coordinador prepara la reunión con el objeto de que durante ella los técnicos del sector (ATRIAs y APIs) visualicen la información que han generado y hagan las oportunas observaciones. Además se determinan los agentes y las variables que deben observarse la siguiente semana y cómo deben hacerse los seguimientos. A partir de toda la información existente y de los comentarios de la reunión, se elabora el informe fitosanitario semanal y se exporta la información fitosanitaria en la página Web la Consejería de Agricultura y Pesca, ubicada en la dirección siguiente:

www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/raif/raif.jsp

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.2. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

1.2.1. Campaña contra la mosca del olivo

Durante el año 2008 se ha realizado la Campaña contra mosca del olivo, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2007, que incluye el establecimiento de medidas de control de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae Gmel.*), y las ayudas para su ejecución.

La Campaña se ha desarrollado en las zonas olivareras de las provincias en las que hay constituidas ATRIAS, APIs, o Consejos Reguladores de Denominación de Origen de olivar que han solicitado la realización de tratamientos contra la mosca. Los técnicos de las distintas ATRIAS, APIs y CRDO, en coordinación con los técnicos de la Red de Alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso. La Consejería de Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han subvencionado el 75% de los gastos de las medidas fitosanitarias adoptadas, corriendo el 25% restante a cargo del sector.

Se han tratado un total de 480.850 hectáreas por medios aéreos y 22.210 hectáreas por medios terrestres, lo que hace un total de 503.060 hectáreas

CUADRO Nº 10. Distribución de tratamientos por provincias

Provincia	Hectáreas tratadas (aéreo)	Nº medio de pases (aéreo)	Litros de caldo aéreo	Hectáreas tratadas (terrestre)
Almería	-	-	-	-
Cádiz	10.328	4	208.400	50
Córdoba	102.563	1,60	823.320	-
Granada	40.754	2	407.540	6.576
Huelva	9.700	1	48.500	-
Jaén	231.003	1,22	1.409.210	7.917
Málaga	38.980	1,77	345.900	3.494
Sevilla	47.522	1,95	464.507	4.173
Total	480.850	1,54	3.703.377	22.210

Los ataques de mosca del olivo, en general, en toda Andalucía han sido más elevados que en 2007, y los controles realizados sobre la efectividad de los tratamientos, han dado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía haya sido del 21,42%. La media ponderada de aceituna picada en todo el territorio nacional ha sido del 26,46%.

1.2.2. Programa Nacional de Control de la Plaga de Langosta

Durante el año 2008 se ha desarrollado la campaña contra langosta, de acuerdo con el Real Decreto 1507/2003 de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

En la provincia de Almería, comarca de Alto Almanzora, términos municipales de Oria y Chirivel se detectan los primeros ejemplares a finales del mes de mayo, delimitándose como zona afectada unas 1.500 hectáreas. La especie predominante en un 95% era *Calliptamus wattenwylanus* con una densidad media de población de 5 a 10 ejemplares por metros cuadrado.

El tratamiento se efectuó en un total de 609 hectáreas, con Malatión ULV, por medios terrestres, con micronair sobre vehículo todo terreno por la empresa Silvática, a una dosis de aplicación de 1 l/ha.

La zona controlada es prácticamente llana, con pendientes suaves y una altitud media de 1.100 metros. Los cultivos que predominan en la zona son: almendro, cereales y dehesas con encinar.

CUADRO Nº 11. Prospecciones en Granada

Comarca	Observadores	Términos municipales
Guadix	2	Huéneja, Huélagos, la Peza, Darro, Gor, Valle de Zalabí, Hernán Valle, Guadix, Diezma, Fonelas, Jerez del Marquesado, Alhama
Baza	1	Baza, Benamaurel, Cúllar, Zújar, Oría (Almería), Chirivel (Almería)
Huésca	2	Huésca, Castillejar, Galera, Orce, Almaciles, La Puebla de D. Fadrique.
Total	5 s	-

Las especies predominantes fueron: *Calliptamus sp.*: 58,1% y *Dociostaurus maroccannus*: 24,95%.

Los tratamientos terrestres se efectuaron con Malatión ULV a la dosis de 1 l/ha, o con Dimilín Oleoso B (Diflubenzurón + aceite mineral parafínico) a la dosis de 3 l/ha, según el estado de la plaga, tanto con micronair instalado sobre vehículo todo terreno, como con mochila manual ULV, realizado por los propios observadores.

Los tratamientos aéreos se realizaron con Dimilín Oleoso B, a la dosis de 3 l/ha, por la empresa SERVICIOS AGRÍCOLAS AEREOS S.A. (SAASA), con dos aviones AIR TRACTOR (AT 401).

El resultado de la efectividad en todos los tipos de tratamientos se puede cifrar en más del 95%.

CUADRO Nº 12. Tratamientos aéreos 2008

Provincia	Término Municipal	Superficie Tratada (ha)	Producto empleado	Fecha de aplicación
Granada	Huésca	3.042	DIMILIN OB	17 – 21 junio
	La Puebla D. Fadrique	531	DIMILIN OB	20-21 junio
Total		3.573		

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 13. Tratamientos terrestres 2008

Provincia	Término municipal	Superficie Tratada (ha)		Producto empleado
		Todoterreno	Manual	
Almería	Oria - Chirivel	609	-	MALATION
Granada	Huéscar	224	53	DIMILIN OB
	Huéscar	360	0	MALATION
	La Puebla Don Fadrique	-	5	MALATION
	La Puebla Don Fadrique	-	3	DIMILIN OB
	Orce	-	4	MALATION
	Guadix	160	30	MALATION
	Guadix	-	1	DIMILIN OB
	Gor	228	22	MALATION
	Hueneja	75	21	MALATION
	Huéneja	-	7	DIMILIN OB
	Valle de Zalabí	-	77	MALATION
	La Peza	-	9	DIMILIN OB
	La Peza	-	10	MALATION
	Diezma	-	2	DIMILIN OB
	Diezma	-	55	MALATION
	Fonelas	125	0	MALATION
	Jerez del Marquesado	-	39	MALATION
	Alhama	-	1	DIMILIN OB
	Baul	-	1	DIMILIN OB
Baza	-	14	MALATION	
	Total Granada	1.172	354	-
Total		1.781	354	-

CUADRO Nº 14. Total hectareas tratadas

Provincia	Superficie (ha)
Almería	609
Granada	5.081
Total	5.690

1.2.3. Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta

El programa se ha desarrollado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Las ayudas del programa van dirigidas a sufragar los gastos de adquisición de los atrayentes necesarios para la ejecución de las medidas obligatorias.

La campaña 2008, se ha realizado en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, con los resultados que se reflejan a continuación.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 15. Controles de la mosca de la fruta

Provincia	Entidades	Superficie (ha)			
		Cítricos	F. Hueso	Caquis	Total
Cádiz	SAT Expert. Surfruit	185,60			185,60
	API-COAG-1	21,01			21,01
	Subtotal				206,61
Huelva	ACPH (96)	2.775,00	228,00	401,00	3.404,00
	ATRIA Peña del Águila	272,00			272,00
	ASOCIAFRUIT	10,00	13,00		23,00
	SCA MANCERA	23,00			23,00
	Subtotal				3.772,00
Sevilla	ASOCIAFRUIT	192,36	50,48		242,84
	SCA MANCERA	54,00			54,00
	Subtotal				296,84
Total	103	3.532,97	291,48	401,00	4.225,45

1.2.4. Programa Nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas

El programa se ha desarrollado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Los beneficiarios de las ayudas son APIs y ATRIAS que cumplen con la estrategia de Control Integrado del Reglamento de Producción Integrada.

Las ayudas están especialmente destinadas a sufragar los gastos de implantaciones de lucha biológica.

Se ha desarrollado la campaña en las provincias de Almería, Cádiz y Granada, en una superficie (hectáreas) que se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 16. Zonas de actuación. Superficie

Provincia	Nº entidades	Superficie (ha)
Almería	(70)	18.285,00
Cádiz	SCA Ntra. Sra. de las Virtudes Conil de la Frontera	21,10
Granada	API Costa Granada	112,52
	A.A. Puntalon Verde	
	S.C.A. Procám	
Total	74	18.418,62

19.956	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	
199	198.117	45	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.598	224	396.518
1.471	211.821	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.471	211.821	42	186.105	552	445.672	31.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 17. Superficie por cultivo

Cultivo	Provincia	Superficie (ha)
Pimiento	Almería	6.057,00
	Cádiz	9,50
	Granada	4,81
	Subtotal	6.071,31
Tomate	Almería	2.276,00
	Cádiz	11,60
	Granada	62,46
	Subtotal	2.350,06
Pepino	Almería	1.392,00
	Granada	45,25
	Subtotal	1.437,25
Melón	Almería	4.732,00
Sandía	Almería	2.081,00
Calabacín	Almería	963,00
Berenjena	Almería	668,00
Judía	Almería	114,00
TOTAL		18.418,62

En dichas superficies se ha realizado la suelta de insectos auxiliares, multiplicados en insectarios, de acuerdo con los protocolos establecidos para los diversos cultivos con objeto de controlar las poblaciones de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

3.1. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.1.1. Prospecciones en Zonas Protegidas

Con objeto de mantener el reconocimiento de Zonas Protegidas de determinados agentes nocivos de cuarentena, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Ordenes del MAPA de 31 de Marzo de 1.994 y de 23 de Noviembre de 1.995, se ha continuado durante 2008 con la realización de las prospecciones correspondientes.

CUADRO Nº 18. Prospecciones fitosanitarias de zonas protegidas con resultados negativos.

Agente Nocivo	Planta huésped	Nº de plantas observadas
Erwinia amylovora	Rosáceas	48.215
Curtobacterium flaccumfasciens	Judías	400
Anthonomus grandis	Algodón	36.100
Sternonchetus mangiferae	Mango	240

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

3.1.2. Prospecciones de *Clavibacter michiganensis* y *Ralstonia solanacearum* en patata

Se han continuado las prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, tanto en patata de siembra, como de consumo, e inspecciones sobre cultivo en campo, así como *Ralstonia* en plántulas de tomate.

Las prospecciones de *Clavibacter michiganensis* se han realizado en patata de producción domestica, sobre 17.665 ha, tomándose 175 muestras para laboratorio y se han realizado 91 inspecciones. En cuanto a importación de patata de siembra, se han realizado 40 muestras de inspecciones visuales de tubérculos analizándose en laboratorio 33 de ellas.

En cuanto a *Ralstonia solanacearum* se han tomado 79 muestras para laboratorio, 65 inspecciones visuales de tubérculos y 44 inspecciones en cultivo.

Sobre cultivo de plántulas de tomate para la replantación se han realizado 128 inspecciones visuales de cultivo en invernadero y se han tomado 125 muestras para análisis de laboratorio.

Ninguna de las muestras tomadas en estas prospecciones han dado positivas a estas bacterias

3.1.3. Otras Prospecciones Fitosanitarias

Se han realizado prospecciones fitosanitarias en viveros a los organismos de cuarentena que se describen a continuación.

CUADRO Nº 19. Prospecciones fitosanitarias

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Pinus / Fusarium	10	7	-	33	7	1	2	9	69
Plántulas Tomate R.S.	-	-	-	16	-	-	-	-	16
Plántulas Tomate PepMV	41	5	1	26	8	3	8	3	95
Rhod. P. ramorum	4	16	3	39	5	5	11	3	86
F. Hueso. Sharka M.	6	-	3	41	2	10	12	9	83
Palmera - Paysandisia	8	23	4	32	9	6	55	14	151
Subtrop. O. perseae	-	-	-	14	-	-	-	-	14
Solanum jasm. PSTVd	4	6	2	16	8	5	3	2	46
Palmera – Rhynchoph.	16	41	7	31	11	16	94	37	253
Total	89	98	20	248	50	46	185	77	813

De todas las muestras analizadas, solo han dado positivas 14 muestras del viroide PSTV en *Solanum jasminoides*, 6 de PepMV en plántulas de tomate, 10 de *Rhynchophorus ferrugineus*

Las prospecciones fitosanitarias realizadas en campo han dado como resultados 52 muestras positivas de virus del mosaico del pepino dulce PepMV

Asimismo se han realizado inspecciones en los 41 aserraderos de las diferentes provincias en relación con el nematodo de la madera del pino *Bursaphelenchus xylophilus*, que analizadas en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla, han dado negativas.

Por ultimo se han colocado 63 trampas en campos de maíz y lugares de riesgo con objeto de detectar la posible presencia del crisomélido de las raíces del maíz *Diabrotica virgifera*.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

4. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN O CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AUN NO ESTABLECIDOS EN TERRITORIO NACIONAL

4.1. CAMPAÑA CONTRA EL CURCULIÓNIDO FERRUGINOSO DE LAS PALMERAS (RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS OLIVIER)

Se ha continuado durante todo el año 2008 con la campaña de arranques de palmeras afectadas por *Rhynchophorus ferrugineus*, tanto de propiedad pública como privadas, así como las inspecciones de viveros de palmáceas para el control del movimiento de plantas mediante la expedición del correspondiente pasaporte fitosanitario.

4.1.1. Prospecciones realizadas: Viveros y centros de jardinería

Nº de lugares en producción inspeccionados: 253

CUADRO Nº 20. Lista de especies inspeccionadas. Plantas sensibles según la decisión de la comisión de 6-10- 2008

Género	Especies	Importancia según presencia en los viveros
Washingtonia	spp	50,865%
Phoenix	canariensis	24,792%
Trachycarpus	fortunei	18,691%
Phoenix	dactylifera	3,124%
Livistona	decipiens	0,890%
Chamaerops	humilis	0,799%
Caryota	maxima	0,616%
Butia	capitata	0,116%
Oreodoxa	regia	0,041%
Phoenix	sylvestris	0,030%
Brahea	armata	0,028%
Phoenix	theophrasti	0,002%
Areca	catechu	0,002%
Livistona	australis	0,002%
Caryota	cumingii	0,001%
Sabal	umbraculifera	0,001%
Total		100,000%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 21. Lista de especies inspeccionadas. Plantas no sensibles según la decisión de la comisión de 6-10- 2008

Género	Especies	Importancia según presencia en los viveros
Phoenix	robellini	0,493%
Trachycarpus	excelsa	0,254%
Syagrus	romanzoffiana	0,237%
Chamaerops	excelsa	0,084%
Archomtophoemix	alexandrae	0,055%
Sabal	minor	0,019%
Livistona	chinensis	0,000%
Roistonia	regia	0,000%
Total		1,14%

4.1.2. Jardines públicos (Parques y avenidas)

Nº de lugares inspeccionados con focos: 1.104

CUADRO Nº 22. Lugares inspeccionados

Provincia	Municipio	Nº de lugares
Almería	Almería	109
	Huerca de Almería	5
	Illar	1
	Níjar	1
	Pechina	9
	Pulpí	19
	Rioja	1
	Roquetas de Mar	15
	Turre	4
	Vera	4
	Viator	7
	Vicar	4
	Cádiz	Algeciras
Chiclana de la Frontera		1
Chipiona		2
San Roque		1
Córdoba	Hornachuelos	3
	Montemayor	1
	La Rambla	1
Granada	Albuñol	1
	Almuñecar	14
	Granada	1
	Itrabo	1
	Molvizar	1
	Motril	11
	Salobreña	13
	Sorvilan	1
Huelva	Aljaraque	2

Provincia	Municipio	Nº de lugares
Huelva	Cartaya	1
	Huelva	1
	Lepe	1
	Punta Umbría	2
Málaga	Algarrobo	1
	Alhaurin de la Torre	3
	Alhaurin el Grande	5
	Benahavis	8
	Benalauria	1
	Benalmadena	44
	Benamocarra	2
	Coin	3
	Estepona	81
	Frigiliana	5
	Fuengirola	15
	Istan	1
	Málaga	30
	Manilva	7
	Marbella	290
	Mijas	10
	Nerja	13
	Ojen	2
Pizarra	2	
Rincón de la Victoria	43	
Torremolinos	147	
Torrox	18	
Vélez-Málaga	50	
Total		1.104

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 23. Lista de especies inspeccionadas

ESPECIES	%
Phoenix dactylifera	4,42 %
Phoenix canariensis	95,41 %
Washingtonia spp.	0,17 %

4.1.3. Arranques y destrucción

Los ejemplares de palmeras arrancados y destruidos durante 2008, tanto públicas como privadas han sido 9.665.

CUADRO Nº 24. Ejemplares arrancados y destruidos

	Nº de palmeras
Almería	843
Cádiz	305
Córdoba	31
Granada	122
Huelva	89
Jaén	3
Málaga	8.240
Sevilla	32
Total	9.665

5. PRODUCCION Y CONTROL INTEGRADO

5.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Según los datos del Registro de Operadores de Producción Integrada, en el año 2008, se ha producido un incremento en la superficie dedicada a producción integrada respecto al año 2007 de 37.380,68 ha, lo que supone un 12,81%, manteniendo la tendencia alcista de los últimos años. Exactamente la superficie total de este sistema de producción en Andalucía alcanzó en 2007 las 291.737,79 ha.

Por cultivos, el aumento más importante se produjo en cítricos, donde la superficie del año 2007 se ve incrementada en un 195%, situándose en 3824,60 ha; le sigue los frutales de hueso con 2.958 ha más que en el año anterior, es decir un 172% y un total de 3.824,80 ha; se mantiene también el incremento de superficie de los últimos años en hortícolas bajo abrigo, con un aumento del 118% de la superficie, situándose para 2008 en 11.677,08 ha. El olivar también mantiene el ascenso del 20%, lo que sitúa la superficie de este cultivo en más de 232.000 ha. Por el contrario el mayor descenso de superficie de producción integrada lo sufrió el cultivo del arroz; la superficie de dicho cultivo se vio disminuida en un 25% situándose en torno a las 12.000 ha. También descendió acusadamente la remolacha azucarera (16%) y el algodón (15%). Los datos de todos los cultivos pueden verse en la siguiente tabla.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 25. Operadores y superficie de producción integrada

Cultivo	Operad. Indiv.	Operad. API	Total operad.	Superficie (ha)
Alfalfa	0	2	2	1.996,18
Algodón	0	68	68	44.480,10
Arroz	14	8	22	12.097,88
Cítricos	2	9	11	3.824,60
Flor cortada	0	1	1	18,55
Fresa	19	18	37	3.793,17
Frutales Hueso	7	3	10	2.274,66
Hortícolas bajo abrigo	10	71	81	11.677,09
Olivar	19	70	89	232.706,57
Patata	4	2	6	1.400,25
Remolacha azucarera	0	14	14	10.424,18
Vid (uva de vinificación)	0	6	6	4.425,43
Total	75	272	347	329.118,66

CUADRO Nº 26. Distribución por provincias de la superficie (en ha) de producción integrada

Provincia	Olivar	Cítricos	Hortícolas	Frutales hueso	Alfalfa	Algodón	Remolacha	Fresa	Clavel	Uva vin.	Patata	Arroz
Almería	1.534,26	541,32	11.301,65	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	14.841,49	169,93	0	0	124,67	7.533,72	3.542,50	37,8	8,55	3.569,84	48	1.697,87
Córdoba	44.546,85	244,35	0,00	0	0	3.653,72	0	0	0	0	151,7	0
Granada	61.959,77	249,73	345,43	240,36	500,16	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	830,36	539,06	30	231,51	0	775,63	0	3.736,77	0	760,25	225	40,27
Jaén	20.948,85	0	0	0	0	2.648,75	382,6	0	0	0	0	0
Málaga	25.548,44	0	0	0	86,62	0	0	0	0	84,29	0	0
Sevilla	62.496,52	2.080,19	0	1.802,79	1.284,73	29.868,27	6.499,07	18,6	10	11,03	975,55	10.359,54
Total	232.706,54	3.824,58	11.677,08	2.274,66	1.996,18	44.480,09	10.424,17	3.793,17	18,55	4.425,41	1.400,25	12.097,68

Por provincias, el aumento más importante se produjo, como el año anterior, en Almería, donde la superficie del año 2007 se ve incrementada en un 86%, debido fundamentalmente al fuerte incremento en hortícolas, situándose en 13.337 ha; le siguen Córdoba y Granada con un incremento del 38% y 32% respectivamente y una superficie total de 48.596 ha y 63.295 ha. Con menores incrementos se sitúan Cádiz y Jaén, en torno al 17% y 7% respectivamente. La única provincia con descenso es Málaga, cifrándose éste en el 26%.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 27. Superficie provincial en producción integrada

Provincia	Superficie total en PI.
Almería	13.377,23
Cádiz	31.574,37
Córdoba	48.596,62
Granada	63.295,45
Huelva	7.168,85
Jaén	23.980,20
Málaga	25.719,35
Sevilla	115.406,29
Total Andalucía	329.118,36

En relación con las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, mediante las ayudas a las APIs, reguladas por la Orden de 12 de enero de 2006 y convocadas para 2008 por la de 16 de mayo de 2008, se atendieron 239 solicitudes de ayudas en toda Andalucía con una cuantía total subvencionable de 6.159.472,02 euros.

CUADRO Nº 28. Presupuesto de ayuda destinada al fomento de la producción integrada

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
1.951.325,65	585.013,32	294.111,03	449.897,14	229.438,12	219.116,00	232.445,68	2.198.125,08

CUADRO Nº 29. Solicitudes de ayuda aceptadas por cultivos

Cultivo	Nº solicitudes
Alfalfa	2
Algodón	68
Arroz	8
Cítricos	6
Flor Cortada	1
Fresa	6
Frutales	2
Hortícolas bajo abrigo	64
Olivar	65
Patata	2
Remolacha azucarera	13
Vid (uva de vinificación)	6
Total	243

Todas estas solicitudes de ayuda aceptadas, están pendientes de resolución.

Respecto a las ayudas que se resolvieron y pagaron en el año 2008, pertenecen todas a las solicitudes de 2007, y ascienden a un total de 105 con una cuantía total de 2.989.736,69 euros.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 30. Solicitudes 2007 pagadas en 2008

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
1.229.618,08	178.203,83	178.315,60	28.191,11	26.728,09	113.147,90	233.363,69	1.002.168,39

En lo que respecta a los Reglamentos de Producción Integrada y sus modificaciones, en 2008 se publicaron los correspondientes a los siguientes cultivos:

- **Olivar:** Orden de 15 de abril de 2008 por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada.
- **Algodón:** Orden de 3 de abril de 2008 por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada.
- **Tomate para transformación industrial:** Orden de 2 de octubre de 2008 por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada.

En cuanto a normativa desarrollada y publicada en relación con las ayudas a la Producción Integrada durante el año 2008, hay que citar:

- Orden de 16 de mayo de 2008 por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura, y se convocan para 2008.
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 por la que se procede a la convocatoria pública para el periodo 2009, de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura

5.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

Durante el año 2008 han funcionado un total de 109 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 1 de algodón, 17 de cítricos, 7 de frutales, 9 de hortícolas al aire libre, 4 de hortícolas bajo abrigo, 47 de olivar, 6 de ornamentales, 1 de patata, 15 de dehesa y 2 de vid. Si comparamos los datos con los del año 2007, observamos un descenso del número total de ATRIAS del 37%, propiciado por el descenso en los cultivos de remolacha, olivar y cítricos y por el fomento de las agrupaciones de producción integrada, lo que ha supuesto que muchas de las ATRIAS se transformen en APIs.

En total, la superficie de cultivo cubierta por las ATRIAS en 2008 ha sido de 206.609,83 ha y han participado 20.018 agricultores, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 42% en superficie y del 60% en número de agricultores.

En cuanto a la ficha presupuestaria destinada al fomento de las ATRIAS, regulada por la Orden de 16 de mayo de 2008, la suma total asciende a la cantidad de 673.076,62 euros.

CUADRO Nº 31. Distribución provincial del presupuesto destinado al fomento de las ATRIAS

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
0	74.921,80	275.453,83	18.397,20	54.432,12	49.463,60	29.399,27	171.008,60

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 32. Atrias por provincias y cultivos año 2008

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Algodón	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Cítricos	-	-	10	-	3	-	-	4	17
Fresón	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Frutales	-	-	-	1	-	-	2	4	7
Hortícolas bajo abrigo	-	3	-	1	-	-	-	-	4
Hortícolas aire libre	-	2	1	-	-	-	1	5	9
Olivar	-	-	22	2	1	10	3	9	47
Ornamentales	-	5	-	-	-	-	-	1	6
Patata	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Remolacha	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Dehesa	-	3	6	-	5	-	-	1	15
Vid	-	-	1	-	-	-	-	1	2
Total	0	13	40	4	9	10	6	27	109

CUADRO Nº 33. Superficies por provincia y nº de agricultores en atrias año 2008

Provincia	Nº ATRIAS	Superficie (ha)	Nº agricultores
Almería	0	0	0
Cádiz	13	17.208,17	288
Córdoba	40	69.031,50	9.603
Granada	4	4.348,42	1.134
Huelva	9	40.775,81	1.157
Jaén	10	10.857,12	4.270
Málaga	6	10.237,12	971
Sevilla	27	54.151,69	2.595
Total	109	206.609,83	20.018

En cuanto a normativa desarrollada y publicada en relación con las ayudas a las ATRIAS durante el año 2008, hay que citar:

- Orden de 16 de mayo de 2008 por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs), y se convocan para 2008.
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 por la que se procede a la convocatoria pública para el periodo 2009, de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs).

378.382	447	442.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

6.1. ESTRUCTURA DE LA RED DE LABORATORIOS

Mediante el Decreto 73/2008, de 4 de marzo, se regula la autorización, Régimen Jurídico y Registro Único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres, formando parte de los primeros los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el Anexo del Decreto 101/2005, de 11 de abril, los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal, a continuación relacionados, pasaron a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla

Aquellas provincias donde no hay Laboratorio, cuentan con Unidades de Diagnóstico de Producción y Sanidad Vegetal, que por Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se adscriben a alguno de los Laboratorios antes mencionados, de acuerdo con el siguiente esquema de dependencias.

CUADRO Nº 34. Esquema de dependencias

Unidad de diagnóstico	Laboratorio
Jerez de la Frontera (Cádiz)	Sevilla
Córdoba	Jaén
Granada	
Málaga	Almería

A este respecto, hay que indicar que, a los efectos de validación de los Boletines de Análisis, el Laboratorio de Huelva depende del Laboratorio de Sevilla.

6.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Analizar las muestras procedentes de:

- Programa de Control de la Utilización de Productos Fitosanitarios
- Programa de Control de Residuos de Productos Fitosanitarios
- La inspección de vegetales para la autorización de la expedición de pasaportes fitosanitarios
- La prospección fitosanitaria correspondiente a zonas protegidas, *Clavibacter michiganensis*, *Ralstonia solanacearum*,...
- La prospección fitosanitaria correspondiente a organismos nocivos de cuarentena, reglamentada

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

- La prospección fitosanitaria de otros organismos nocivos de cuarentena
- Muestras y consultas procedentes de los técnicos de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)
- Muestras y consultas procedentes de técnicos de APIs y ATRIAS
- Consultas derivadas por los Departamentos de Sanidad Vegetal y Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs)
- Desarrollar ensayos y estudios para la puesta a punto de nuevas técnicas, en especial aquellas relacionadas con la adecuación y actualización de los Reglamentos de Producción Integrada.
- Generación de una demanda de Proyectos de Investigación a llevar a cabo por el IFAPA o por Universidades, con la codirección de responsables designados en los diferentes Laboratorios.

6.3. DIAGNÓSTICOS

6.3.1. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería está formado por tres Departamentos, los de Fitopatología, Residuos y Virología.

Durante el año 2008, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, ha recepcionado, procesado y analizado 5.891 muestras, que han supuesto un total de 58.181 análisis.

Hay que destacar las identificaciones realizadas en la unidad de Entomología procedentes del programa de control de Insectos Vectores de Virus en los Cultivos Hortícolas, en ellas como en las de consultas realizadas por técnicos y agricultores de entidades agrarias, casi todas de cultivos hortícola en invernadero, se refleja el importante cambio surgido como consecuencia de la utilización de insectos auxiliares en el control plagas en gran número de parcelas.

La acogida de la lucha integrada por un gran número de agricultores ha supuesto también la disminución del número de materias activas detectadas en las muestras realizadas en el Departamento de Residuos tanto en Programa de Vigilancia de la Utilización como en Programa de Control de Residuos.

A continuación se detallan las principales incidencias acaecidas en el año 2.008 para cada unidad de diagnóstico:

6.3.1.1. Unidad de Entomología

Hay que destacar que durante 2008 se han identificado nuevas especies de enemigos naturales, algunas de ellas con bastante importancia en cuanto a la frecuencia de aparición y el efecto positivo sobre las plagas, es el caso del Ácaro depredador del género *Leptus*, que ha tenido una alta incidencia en pimiento sobre todo observándose en esas fincas una disminución de trips.

Otras nuevas determinaciones han sido dos especies fungívoras, una un ácaro del género *Amoresius*, y la otra un díptero cecidómido del género *Mycodiplosis*, este último podría tener cierto interés como enemigo natural de especies de mildew, se puede tratar de un organismo interesante, ya que en el tema de control biológico de hongos fitopatógenos existen pocas herramientas hasta el momento.

Especialmente interesante es el caso de *Creontiades pallidus*, Heteróptero de la familia Miridae, su incidencia alta sobre todo en pimiento, si bien se ha observado que actúa como depredador de mosca blanca, ha provocado graves daños en frutos depreciándolos comercialmente. Algo similar ha ocurrido con el Coleóptero *Gonocephalum pusillum* principalmente en pimiento, y pepino, provocando daños en plantas pequeñas lo que ha llevado a pérdidas tras el transplante.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Dentro de la nuevas detecciones de plagas importantes señalar:

- En la zona del Levante Almeriense se confirmó *Paysandisia archon*, plaga que afecta a las palmeras, siendo esta la primera detección en Almería.
- La polilla del tomate, *Tuta absoluta* en la Provincia de Málaga.

6.3.1.2. Unidad de Hongos

Durante el año 2008 han sido analizadas 549 muestras en la Unidad de Hongos. Las muestras proceden de consultas realizadas por técnicos y agricultores, fundamentalmente de Almería (80,15%) y de inspecciones contempladas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal.

Pythium spp. ha sido el hongo detectado con mayor frecuencia en las muestras (33,33%). *Fusarium oxysporum* (16,87%) y *Phytophthora spp.* (10,04%) son los siguientes patógenos más detectados

En las muestras de tomate se detecta el patógeno *Fusarium oxysporum*, en. Plantas con síntomas similares a los descritos para la forma especializada *radicis lycopersici*. La dificultad de determinar la forma especializada en diagnóstico rutinario nos ha llevado a diseñar un ensayo para la puesta a punto de técnicas de diagnóstico.

Entre las enfermedades ocasionadas por hongos aéreos destaca la detección de *Stemphylium spp.* en muestras de tomate en porcentaje relativamente elevado con respecto a otros años, probablemente debido a la inusual gravedad de esta enfermedad en algunos cultivos

Por último destacar la detección de *Campylocarpon fasciculare* en una muestra de vid procedente de Granada. Se trata de una especie detectada por primera vez en Sudáfrica en 2004, siendo esta la primera detección en España. El aislado se envió al Laboratorio de Referencia de Valencia, donde fue identificado.

6.3.1.3. Unidad de Bacterias

El total de muestras que han sido recibidas en la Unidad son 791. De las que 226 proceden de consultas de técnicos y agricultores de diferentes empresas agrarias, la mayor parte de ellas procede de Almería (204). A continuación se detallan las principales incidencias detectadas:

- Destaca la presencia de *Clavibacter michiganensis subsp michiganensis* en tomate en tres muestras, dos en el Levante almeriense y en una finca en Fiñana, en La Alpujarra almeriense.
- En pimiento es importante la detección de *Xanthomonas campestris pv vesicatoria* en tres variedades distintas, una de ellas en Málaga.
- En cucurbitáceas ha sido importante el aislamiento de *Pseudomonas syringae* en muestras de calabacín que presentaban pequeñas manchas que acababan en cribado, tanto en limbo como pecíolo, flor y fruto y, que pueden confundirse por los síntomas descritos para *Cladosporium sp.* en el mismo cultivo.
- En crucíferas se ha detectado *Xanthomonas campestris* en col y *Pseudomonas viridiflava* en lechuga.
- Siguiendo el plan de vigilancia de patatas, para *Clavibacter michiganensis subsp. sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, en las prospecciones en campo de Granada, en una muestra de las muestras de plantas, en el término municipal de Loja, se aisló *Ralstonia solanacearum*.
- Las prospecciones de *Ralstonia solanacearum* en tomate se realizan en aguas, cultivos, adventicias, y otras solanáceas. En aguas se detecta el patógeno en 10 de las 68 muestras recibidas de Granada y en plantas de *Solanum dulcamara* y no en el resto de adventicias analizadas.

142.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

- En éste año también se han analizado tres muestras de semillas de la provincia de Almería. Dos de los lotes eran de tomate, en las que se solicitaba el análisis de *Xanthomonas campestris pv vesicatoria* y *Clavibacter michiganensis subsp michiganensis*; y una de judía, en las que se solicitó el análisis de *Curtobacterium flaccumfaciens pv flaccumfaciens* y *Xanthomonas axonopodis*. Habiendo resultado todas negativas

Con respecto a las prospecciones de otros organismos nocivos en general no ha habido detecciones importantes a destacar.

6.3.1.4. Unidad de Virología

Durante el año 2008 se han analizado 537 muestras del Programa de Productores y Comerciantes de Vegetales (semilleros). Las muestras de tomate se analizan mediante serología para la detección del virus del bronceado del tomate (TSWV) y del virus del mosaico del pepino dulce (PepMV) y mediante hibridación molecular el virus del rizado amarillo del tomate (TYLCV y TYLCSV)). Las muestras de los restantes cultivos de pasaporte fitosanitario se han analizado para detectar la posible presencia del TSWV a excepción del caso de muestras de melón procedentes de Málaga a las cuales se testó para el virus de las venas amarillas del pepino (CVYV) mediante técnicas de biología molecular (PCR).

Las muestras de las consultas efectuadas directamente en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal a través de agricultores y sobretodo técnicos de las distintas cooperativas y asociaciones agrarias de la provincia de Almería; así como de otras provincias de Málaga, Granada y Jaén al tener carácter Regional este Laboratorio han sido de 629, del total de muestras analizadas 516 han resultado detecciones positivas a diversos virus.

En las cucurbitáceas han aumentado las detecciones de virus transmitidos por pulgones, como es el caso de los Potyvirus y del CABYV. También sigue siendo importante la presencia de CVYV, transmitido por mosca blanca. En sandía se detectó un caso de PRSV, que es también un virus transmitido por pulgones.

6.3.1.5. Unidad de Residuos

El Departamento de Residuos ha procesado en el año 2008 un total de 2.742 muestras y ha realizado 5.477 análisis. Estas muestras corresponden a los distintas líneas de actuación que se contemplan en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal 2008 y proceden de todas las provincias de Andalucía a las que el laboratorio presta su servicio y a las previstas en su Sistema de Calidad. Mención aparte merece el apoyo proporcionado por el laboratorio al Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios en Programas de Control de Insectos Vectores (PVUIV), que ha pasado de las 271 muestras del año 2007 a las 674 muestras de este año 2008.

Dentro de los Planes de Control de Residuos de Productos Fitosanitarios, se analizaron 1.412 muestras, de las que se detectaron residuos en 570, y de ellas 81 superaron el LMR, un 5,73% del total demuestras recibidas. Dentro de estos mismos Planes, y en la provincia de Almería superaron el LMR, un 4.26%, lo que supone una menor incidencia en la provincia de Almería de muestras que superan los LMR que en el conjunto de Andalucía.

Respecto al número de muestras analizado por producto vegetal, los tomates han sido los más analizados, los pimientos los que más incidencia de residuos han tenido y los que han superado los LMR's en mayor porcentaje. Las sustancias activas con mayor incidencia de positivos han sido Oxamilo, Imidacloprid, Clotianidin, Metalaxil, Diazinon, Clortalonil, Metalaxil, Clortalonil, Fipronil.

El laboratorio ha participado en 13 Ejercicios de Intercomparación. Los resultados obtenidos de aquellos plaguicidas incluidos en nuestro método y para las matrices más representativas por volumen de muestras, han sido Satisfactorios en los nueve FAPAS, en los dos TestQual y en el EUPT 100/08 . En el Junan Ronda 8 incluyeron 64 plaguicidas de los que tenemos en nuestros métodos: 53, siendo el resultado Satisfactorio para todos ellos.

199.117	45	186.105	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	186.105	224	396.518	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.117	45	186.105	224	396.518	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.1.6. Unidad de diagnóstico de Málaga

Actualmente esta Unidad de Diagnóstico realiza análisis de hongos, tanto de muestras de consultas como de muestras procedentes del PASAVE y, de bacterias en determinados cultivos, pero sólo, para muestras de consultas. En consecuencia, las muestras de etiología distinta a la fúngica han de derivarse para su análisis a otros laboratorios. Así, las muestras para nemátodos se derivan al Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla y las restantes (bacterias, entomología y virus) se derivan al Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, laboratorio al cual está actualmente adscrita esta UD.

Durante el año 2008 han sido analizadas 167 muestras de Hongos la mayoría procedentes de consultas de técnicos y agricultores de la provincia de Málaga. Éstas representan el 85,1% de las muestras recibidas en la Unidad, y han supuesto la realización de 246 análisis y 230 determinaciones de hongos. Para análisis de Bacterias se han recibido 31 muestras.

Olivo, solanáceas, subtropicales, ornamentales y vid, son los cultivos de los que más muestras se recibieron (86%), frente a las muestras de cereales, forestales, frutales de pepita, etc. Desatar en el mango las podredumbres radiculares producidas por *Rosellinia necatrix*, un patógeno poco frecuente en este cultivo, y que podría ocasionar problemas en un futuro dada la presencia del mismo en las fincas reconvertidas de aguacate a mango ya que este es un patógeno frecuente en aguacate.

CUADRO Nº 35. Tabla resumen general

Unidad	Muestras	Análisis	Determinaciones
Entomología	815	5.318	3.601
Hongos	549	2.077	1.025
Bacterias	791	4.549	1.205
Virología	1.30	40.487	44.349
U. D. Málaga	150	273	238
Residuos	2742	5.477	683.340
Totales	6.777*	58.181	733.758

* El número de muestras es mayor que el registrado en el LPSVAL, porque cada unidad contabiliza la muestra por separado y una muestra puede ir a varias unidades del laboratorio.

6.3.2. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva está formado por tres Áreas, que se detallan a continuación:

- Entomología Agrícola
- Patología Vegetal
- Residuos de Plaguicidas

Todas ellas han funcionado con normalidad a lo largo de 2008. Cabe destacar la incorporación de una Técnico Superior en la unidad de patología Vegetal, con lo que se ha impulsado el diagnóstico de bacterias por medios clásicos, así como el diagnóstico por técnicas moleculares; además se ha dotado a la unidad de residuos de tres cromatógrafos nuevos, lo que ha supuesto un gran esfuerzo por parte del personal de esta unidad para ponerlos en funcionamiento.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.2.1. Área de Patología Vegetal

A lo largo de 2008 se analizaron en esta área un total de 2.762 muestras, lo que supone un aumento de más de 500 muestras con respecto al año pasado. La distribución de las muestras por tipo de patógeno analizado es la siguiente:

- Virus: 77%
- Hongos: 18%
- Bacterias: 4%
- Nemátodos: 1%

Dentro de los cultivos, son los frutales de hueso con un 42% de las muestras analizadas los que predominan, seguidos de hortícolas con un 15%, viña un 12%, fresa un 11%, cítricos un 10% y otros un 3%.

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de virus cabe destacar:

- Dos positivos del Virus de la Tristeza de los Cítricos (CTV), una en mandarino y otra en naranjo
- Dos positivos de *Granpevine FanLeaf Virus* (GFLV) en viña
- Un positivo de *Raspberry Bushy Dwarf Virus* (RBDV)
- Un positivo en tomate de *Potato Y Virus* (PVY)
- Ningún positivo de *Tomato Ring Spot Virus* (TRSV)

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de hongos cabe destacar:

- Aumento significativo de las muestras de fresa en las que se detectó *Macrophomina phaseolina*, consecuencia de la desaparición de Bromuro de Metilo como desinfectante de suelos

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de nemátodos cabe destacar:

- Se encontraron 15 muestras positivas, no detectándose la presencia de ningún nemátodo de cuarentena en ninguna de ellas.
- Es de destacar que en un 85 % de las muestras de fresa se detectó la presencia de nemátodos del género *Meleydogyne*.

6.3.2.2. Área de entomología

Examen de hortícolas y cítricos pertenecientes al Plan andaluz de Sanidad vegetal, para dictaminar la posible presencia de plagas de cuarentena como *Liriomyza spp.* y *Toxoptera citricida*.

En esta campaña se han analizado en el Laboratorio de Entomología, correspondientes a este apartado, un total de 482 muestras, en las que cabe destacar tres positivos de *Liriomyza* uno en tomate y dos en pimiento.

Examen de *Prunus* pertenecientes al Plan Andaluz de Sanidad Vegetal para dictaminar la posible presencia de fitoplasmas mediante la técnica de la doble PCR

A pesar de la reciente puesta en marcha en este laboratorio de un área dedicada al análisis mediante la técnica PCR clásica, durante este año 2.008 se han analizado un total de 88 muestras de fitoplasmas en *Prunus*, pertenecientes al Plan andaluz de Sanidad Vegetal, sin ningún resultado positivo.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Revisión y Coordinación del TRIANA VID, FRESA y CITRICOS

Cuarto año de ensayo con el quimioesterilizante lufenurón en la provincia de Huelva

Ensayo de la validación de las nuevas trampas M3 para futuras campañas del control de la mosca mediterránea de la fruta en Andalucía

Prueba de alternativas a la VAPONA

Detección de la Cochinilla *Coccus pseudomagnoliarum* por primera vez en Andalucía

A principios de 2008 se detectó la presencia de la cochinilla de la familia *coccidae Coccus pseudomagnoliarum*, en un limonero de un patio aislado de una casa situada en Cortegana, Huelva. Este árbol no recibe ningún tipo de tratamiento y está totalmente aislado por lo que se cree que se encuentra por todo el municipio.

6.3.2.3. Área de residuos de productos fitosanitarios

En el año 2008, el área de residuos de productos fitosanitarios de este laboratorio de producción y sanidad vegetal realizó muestras correspondientes a:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Productos Vegetales en Origen (PNVR)
- Plan de Control de Residuos en los Programas de Producción Integrada (PCRPI)
- Control de las Explotaciones Agrícolas a la Entrada de Productos Vegetales en Centrales Hortofrutícolas (CEC)
- Plan de Control Provincial de Productos Fitosanitarios (PCPR)
- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios en los Programas de Producción Integrada (PVUPI)
- Plan Provincial de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios (PVUPI)

En este año 2008 se han analizado un total de 304 muestras correspondientes a distintos planes y cultivos.

CUADRO Nº 36. Resumen de muestras realizadas

PNVR	PCRPI	CEC	PCPR	PVUPI	PVPU	Consultas
35	16	77	125	44	6	1

CUADRO Nº 37. Resumen de muestras realizadas por cultivos

Fresa/frambuesa	Hortalizas	Uvas	Frutas de hueso	Cítricos	Cereales	Otros
63,31	7,55	5,76	0,72	7,55	13,67	1,44

Del total de las muestras de residuos de productos fitosanitarios analizadas en este Laboratorio, menos de un 2% superaron los LMR legalmente establecidos y menos del 1% pertenecían a plaguicidas no autorizados.

De los plaguicidas detectados, a continuación se detallan los encontrados en un mayor porcentaje de muestras: 13% azoxistrobin, 12% Spinosad y 9% Miclobutanilo

Implantación del sistema de calidad, según la norma UNE-EN-ISO 17.025 en el área de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Durante el año 2.008 el área de residuos del Laboratorio de Producción y sanidad Vegetal de Huelva continuo avanzando en la implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17.025.

El área de residuos de este laboratorio ha elaborado nuevos procedimientos con el propósito de conseguir el reconocimiento como laboratorio acreditado.

6.3.3. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, se estructura en la actualidad en dos departamentos, el Departamento de Fitopatología con las unidades de Patología y de Entomología y el Departamento de Residuos.

Además, la Unidad de Diagnóstico de Granada y la Unidad de Diagnóstico de Córdoba también dependen del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, incluyendo sus actividades en esta memoria.

6.3.3.1. Departamento de Fitopatología

En el Departamento de Fitopatología, sumando Jaén, Granada y Córdoba, se han analizado 4.841 muestras, con la distribución por agentes patógenos que aparece en el siguiente cuadro siguiente.

CUADRO Nº 38. DISTRIBUCIÓN POR AGENTES PÁTOGENOS

Entomología	Hongos	Bacterias	Virus	Nemátodos
844	1.457	86	12	1.639

A continuación se detallan las principales incidencias detectadas en cada unidad:

6.3.3.1.1. Unidad de Entomología

Las muestras analizadas por la unidad de entomología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Programa Nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros
- Programa Nacional de control de *Rhynchophorus ferrugineus* (3)
- Prospección fitosanitaria; Prospecciones en Zonas Protegidas (*Anthonomus grandis*) (16)
- Prospección fitosanitaria; Prospecciones en Zonas Protegidas (*Sternonchetus mangiferae*)
- Prospecciones Fitosanitarias Reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Crisomérido de las raíces del maíz *Diabrotica virgifera*(10)
- Prospecciones de otros organismos de cuarentena. Prospecciones del vector *Scaphoideus titanus* causante de la flavescencia dorada de la viña (10)
- Plan de vigilancia fitosanitaria de cítricos: *Toxoptera citricida* (151) y *Bactrocera zonata*
- Plan de Vigilancia Fitosanitaria en Subtropicales: *Oligonychus perseae*, (48) *Scirtothrips perseae*, *Trialeurodes perseae* y *Tephritidae* spp. (especies no europeas)

Muestras consulta

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

6.3.3.1.2. Unidad de hongos

Las muestras analizadas por la unidad de entomología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Prospecciones Fitosanitarias reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Muerte súbita del Roble. *Phytophthora ramorum* (15)
- Prospecciones de otros organismos de cuarentena. Prospección fitosanitaria de *Monilinia fruticola* (1)
- Prospecciones de hongos de madera causantes de la enfermedad de Petri en jóvenes plantaciones de vid (15)
- Convenio de control de la sanidad vegetal del Banco de Germoplasma de Ajo

Muestras consulta

6.3.3.1.3. Unidad de bacterias:

Las muestras analizadas por la unidad de entomología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Prospecciones para la aplicación de la normativa fitosanitaria de la patata: *Clavibacter michiganensis* sp. *sepedonicus* (C.m.s) y *Ralstonia solanacearum*. (R.s) (85)

Muestras consulta

6.3.3.1.4. Unidad de virus

Muestras Consulta (12)

6.3.3.1.5. Unidad de nemátodos

- Prospecciones Fitosanitarias reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Nematodo de la madera del pino. *Bursaphelenchus xylophilus*.(39)

Muestras consulta

6.3.3.2. Departamento de Residuos

En lo que respecta al Departamento de Residuos, durante 2008 se analizaron 803 muestras procedentes de las distintas líneas de actuación incluidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, con la siguiente distribución:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen

En el marco del Plan Nacional de Vigilancia de Productos Fitosanitarios en Origen se han analizado en este Laboratorio un total de 159 muestras, detectando la presencia de residuos en un 19% de las mismas.

- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

En el marco del Plan Nacional de Vigilancia de Uso de Productos Fitosanitarios, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén analiza las muestras de informativas procedentes de Jaén y Córdoba y las muestras de intervención procedentes de todas las provincias, que en total han supuesto 78 muestras y se han detectado incumplimientos para las siguientes materias activas:

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

“Butóxido de piperonilo, Carbofurano, Metalaxil, Ortofenilfenol, Simazina, Terbutilazina, Fenoxicarb, Tiram, Fipronil, Clorpirifos metil, DDT, Diflufenican, Diuron, Endosulfan, Oxifluorfen, Permetrin, Triadimefon, Buprofezin, Ciflutrin, Diclorvos, Ditiocarbamatos, Lufenuron, Triadimefón”

- Plan de Control de Residuos en los Programas de Producción Integrada

Se han realizado un total de 16 muestras analizadas, no detectándose en ninguna de ellas residuos.

- Plan de Control de Residuos en Olivar

Con un total de 344 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias andaluzas. El 85% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras con residuos (53), seis superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución:

- Dicofol (1): Granada
- Oxifluorfén (3): una en Granada y dos en Jaén
- Terbutilazina (2): En Granada y en Jaén

- Control de Explotaciones Agrícolas a la entrada de Productos Vegetales en Centrales Hortofrutícolas

Con un total de 96 muestras analizadas, procedentes de todas las provincias andaluzas, el 74% de las mismas no presentaron residuos. De las muestras con presencia de residuos (25), solo 1 superó el LMR autorizado: Dimetoato en mandarina, en una muestra procedente de Málaga.

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos (Externas)

Se han analizado un total de 22 muestras, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

- Plan de Vigilancia del Uso de Producción Integrada

Se han analizado un total de 6 muestras, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

- Consultas

Se han analizado un total de 76 muestras procedentes de distintas provincias andaluzas, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

CUADRO Nº 39. Resumen general

Unidad	Muestras	Análisis	Determinaciones
Entomología	844	844	844
Hongos	1.457	1.457	1.457
Bacterias	86	86	86
Virología	12	12	12
Nemátodos	1.639	1.639	1.639
Residuos	803	2.198	172.645
Totales	4.841	6.236	176.683

6.3.4. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla

Durante el pasado año se recibieron más de seis mil muestras en el Laboratorio. Las muestras procedían principalmente del Servicio de Producción Agrícola y de los Departamentos de Sanidad Vegetal.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Las muestras eran de unas ochenta especies vegetales diferentes, destacando los siguientes cultivos o grupos de cultivos: olivo, vid, cítricos, frutales, hortícolas y forestales.

Se recibieron muestras de todas las provincias andaluzas, principalmente de Sevilla, Córdoba y Cádiz. El objetivo de las muestras era certificaciones, prospecciones, inspecciones y consultas.

A continuación se detallan las actividades realizadas por cada departamento:

6.3.4.1. Departamento de Fitopatología

6.3.4.1.1. Unidad de Entomología

Se atendieron 255 muestras de unos treinta cultivos diferentes, entre los que destacaron los frutales (23%). Se recibieron muestras de todas las provincias andaluzas destacando Sevilla (56%).

6.3.4.1.2. Unidad de Hongos

Se atendieron más de 1.600 muestras de casi 80 cultivos diferentes. Las consultas representaron el 28% de las muestras, destacaron las de olivo, hortícolas y ornamentales. En más del 30% de las consultas no se aisló ningún agente patógeno.

6.3.4.1.3. Unidad de Bacterias

Se atendieron un total de 1.013 muestras de unos 15 cultivos diferentes, entre los que destacaron olivo (80%). Se detectó presencia de bacterias fitopatógenas en un 10% de ellas y se atendieron un total de 136 muestras de prospecciones e inspecciones oficiales.

6.3.4.1.4. Unidad de Virología

Se recibieron 3.086 muestras, que suponen 16.207 plantas analizadas y 18.000 análisis realizados. Destacan grupos de cultivos: Olivo (29%) y la vid (27%). La mayoría de las muestras fueron de certificaciones de plantas libres de virosis (38%). De las 3.086 muestras analizadas sólo 1,5% fueron positivos.

6.3.4.1.5. Unidad de Nemátodos

Se analizaron un total de 436 muestras, de 26 cultivos diferentes, destacando sobre todas las coníferas (73%). Las prospecciones recogidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal representaron el 72% del total de las muestras. Se analizaron 46 muestras de diferentes tipos de certificaciones, 22 muestras para terceros países, destacando los cultivos de zanahoria y el olivo. El resto, 75 muestras, corresponden a consultas de diferentes organismos.

6.3.4.2. Departamentos de Residuos

CUADRO Nº 40. Tabla resumen general

Unidad	Muestras	Análisis	Determinaciones
Entomología	255	255	255
Hongos	1.600	1.600	1.600
Bacterias	1.013	1.013	1.013
Virología	3.086	18.000	18.000
Nemátodos	436	436	436
Residuos	-	-	-
Totales	6.390	21.304	21.304

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648	36.648
3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693	3.693
1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202	1.202
198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117	198.117
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588	156.588
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518	396.518
31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851	31.851
3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858	3.858
1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437	1.437
221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827	221.827
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105	186.105
552	552	552	552	552	552	552	552	552	552	552	552
445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672	445.672
33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226	33.226
4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072	4.072
1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536
240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264	240.264
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554	196.554
1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126
476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815	476.815

2. SANIDAD ANIMAL

1. Programas sanitarios de los rumiantes
2. Programas sanitarios del porcino
3. Programas de vigilancia de la influenza aviar
4. Programas de vigilancia de salmonelosis
5. Plan andaluz de Inspecciones Sanitarias
6. Coordinación de laboratorios

142.851	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.305	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
188.841	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES

El Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, establece que se someterán a programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales las siguientes enfermedades: brucelosis bovina, tuberculosis bovina, leucosis enzoótica bovina, perineumonía contagiosa bovina y brucelosis ovina y caprina por *Brucella melitensis*. Asimismo, se podrán establecer programas nacionales de erradicación para cualquier otra enfermedad infecciosa o parasitaria que determine el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria, creado por el Real Decreto 1440/2001 sobre el sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.

Teniendo en cuenta la situación frente a las enfermedades del ganado en nuestra Comunidad Autónoma, se publica la Orden de 29 de Noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los Programas Nacionales de Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de las Enfermedades de los Animales en Andalucía. Esta normativa define los programas a los que se someten las enfermedades de los animales en Andalucía, que en el caso de los rumiantes son:

- Programas de erradicación: la Brucelosis Bovina, la Tuberculosis Bovina, la Brucelosis por *B. melitensis* y Lengua Azul.
- Programas de Control: la Epididimitis Contagiosa del Carnero.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica: la Leucosis Enzoótica Bovina, la Perineumonía Contagiosa Bovina y las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

1.1. TUBERCULOSIS BOVINA

La erradicación de la Tuberculosis Bovina constituye una de las bases esenciales para el establecimiento del mercado intracomunitario de animales, sus carnes y productos, así como para el aumento de la productividad ganadera y por consiguiente de la mejora del nivel de renta de los ganaderos.

El control del diagnóstico de Tuberculosis Bovina se realiza en animales a partir de las 6 semanas de edad en los plazos establecidos en la normativa en función de la clasificación zootécnica y calificación sanitaria. Las principales medidas adoptadas se basan en pruebas de detección de animales positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, estando prohibida la utilización de tratamientos y profilaxis vacunal frente a la enfermedad. Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos reaccionantes positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Las pruebas de diagnóstico oficiales son la intradermotuberculinización simple y la intradermotuberculinización comparada. Durante el año 2008 se ha reforzado el uso del gamma-interferón, que aunque no es una prueba oficial de diagnóstico, sí tiene gran importancia como prueba complementaria en determinados casos.

Los animales reaccionantes positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 1. Tuberculosis bovina. Explotaciones y animales investigados y positivos en 2008 en Andalucía

Tuberculosis bovina	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas positivas	Investigados	Positivos
Andalucía	6.786	385	259	416.301	6.530

Se ha desarrollado además durante 2008 un sistema de vigilancia en matadero de todos los animales sacrificados no procedentes de PNEEA, aplicándose las restricciones pertinentes en las explotaciones de origen de los animales que presentan lesiones compatibles con tuberculosis tras el sacrificio.

CUADRO Nº 2. Tuberculosis bovina. Rebaños calificados. Año 2008

Tuberculosis bovina	% rebaños calificados	% rebaños libres
Andalucía	88%	94%

Hay que destacar que existen diferencias importantes entre las distintas comarcas de Andalucía, pues mientras en algunas, donde se concentra el ganado lechero, el porcentaje de establos libres es alto, en otras este porcentaje es sensiblemente más bajo. Este hecho se debe a que las campañas de saneamiento se iniciaron más tarde en el vacuno de carne, por lo que la erradicación lleva un cierto retraso en las zonas donde el porcentaje del vacuno de aptitud cárnica es mayor. A ello se une que el bovino de carne se explota en su mayoría en regiones en general caracterizadas por una orografía desfavorable que condiciona el sistema de explotación y de manejo de los animales, con explotaciones de ganado bovino en régimen extensivo constituido principalmente por razas autóctonas (incluida la lidia) sometidas a un régimen de pastoreo en común en zonas de difícil acceso y en determinadas zonas compartiendo explotación con otras especies (caprino). La convivencia con la fauna salvaje, reservorio de la enfermedad, es otro factor condicionante que vulnera la óptima evolución del programa de erradicación.

1.2. BRUCELOSIS BOVINA

La evolución de la situación frente a Brucelosis Bovina en Andalucía en 2008 se puede considerar muy favorable. Los índices de prevalencia e incidencia han disminuido durante el último año y algunas provincias andaluzas se encuentran cercanas a la erradicación de la enfermedad.

Las principales medidas llevadas a cabo son la realización de pruebas diagnósticas de Brucelosis Bovina, de forma obligatoria, a todos los bovinos mayores de un año de edad. En caso de que se detecten animales positivos (infectados) se ordenará su sacrificio obligatorio, quedando prohibido cualquier tratamiento o vacunación, salvo determinadas excepciones que se contemplan en el programa

El diagnóstico de la brucelosis se realiza en laboratorios oficiales mediante técnicas serológicas. Los veterinarios oficiales, de ADSEG o del Directorio obtendrán las muestras de sangre en tubos sin anticoagulante, y las remitirán al laboratorio oficial

Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Los animales serológicamente positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

CUADRO Nº 3. Brucelosis bovina. Explotaciones y animales investigados y positivos en Andalucía. Año 2008

Brucelosis bovina	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas positivas	Investigados	Positivos
Andalucía	6.795	51	29	542.412	156

CUADRO Nº 4. Brucelosis bovina. Rebaños calificados 2008.

Brucelosis bovina	% rebaños calificados	% rebaños libres
Andalucía	95%	99.5%

Es importante reseñar que se ha incrementado en 13 puntos porcentuales la cifra de rebaños calificados, y en 7.5 puntos la de rebaños libres con respecto a los datos del año 2007.

1.3. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA

Esta enfermedad está erradicada en Andalucía. No obstante se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica basado en un muestreo, a fin de asegurar su estatus y acreditar a nuestra ganadería para el comercio.

CUADRO Nº 5. Leucosis enzoótica bovina. Explotaciones y animales investigados y positivos en Andalucía 2008

Leucosis enzoótica bovina	Explotaciones			Animales	
	Inv	Posit	Nuevas / Posit	Invest	Posit
Andalucía	2.630	2	1	186.890	8

1.4. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

Al igual que con la Leucosis enzoótica, la perineumonía es una enfermedad erradicada, por lo que se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica que permita la acreditación de su inexistencia y el aporte de garantías suplementarias al comercio. Durante el año 2008 no se ha detectado ningún animal reaccionante a las pruebas laboratoriales para la detección de anticuerpos.

CUADRO Nº 6. Perineumonía contagiosa bovina explotaciones y animales investigados. 2008

Perineumonía contagiosa bovina	Explotaciones investigadas	Animales investigados
Andalucía	2.721	199.324

19	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.5. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO

La evolución de la situación frente a Brucelosis ovina-caprina en Andalucía en 2008 se puede considerar favorable con una disminución moderada de los índices de prevalencia e incidencia.

Las principales medidas llevadas a cabo son la realización de pruebas diagnósticas de Brucelosis ovina-caprina, de forma obligatoria, a todos los ovinos y caprinos vacunados mayores de 18 meses de edad, y la vacunación de la reposición. En caso de que se detecten animales positivos (infectados) se ordenará su sacrificio obligatorio, quedando prohibido cualquier tratamiento.

El diagnóstico de la brucelosis se realiza en laboratorios oficiales mediante técnicas serológicas. Los veterinarios oficiales, de ADSG o del Directorio obtendrán las muestras de sangre en tubos sin anticoagulante, y las remitirán al laboratorio oficial

Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado animales positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Los animales serológicamente positivos son sacrificados en la explotación u otro lugar expresamente autorizado por los Servicios Veterinarios Oficiales.

CUADRO Nº 7. Brucelosis en ovino y caprino. Explotaciones y animales investigados y positivos.

Brucelosis ovino y caprino	Explotaciones		Muestras	Positivos
	Investigadas	Positivas		
Andalucía	16.893	1.515	3.209.163	12.699

Se considera herramienta esencial en el programa, la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad. Se pueden exceptuar de la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4 siempre que por los Servicios Veterinarios Oficiales se haya justificado en base al aislamiento de éstas explotaciones y su sistema de manejo.

CUADRO Nº 8. Vacunación antibrucelar pequeños rumiantes.2008

Vacunación antibrucelar pequeños rumiantes	Explotaciones que vacunan reposición	Ovinos – caprinos vacunados
Andalucía	4.645	179.126

1.6. PROGRAMA DE CONTROL

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera viene ejecutando un programa de control para las enfermedades incluídas en el RD 2611/1996 (tuberculosis, brucelosis bovina y brucelosis de los pequeños rumiantes), por el cual se realizan visitas a explotaciones de forma dirigida y aleatoria a fin de valorar la calidad de las actuaciones llevadas a cabo y comprobar el grado de ejecución de todas las medidas contempladas en los programas de lucha. El cuadro siguiente muestra los controles efectuados para estas enfermedades.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 9. Tabla controles sobre el programa 2008

	Encuestas epidemiológicas		Investigación etiológica			Control vacuna REV.1
			<i>Mycobacterium spp</i>	<i>Brucella spp</i>		
	Bov	Peq rum	Bov	Bov	Peq rum	Peq rum
Andalucía	130	554	861	52	1829	1.366

Los datos de la tabla indican el número de controles de vacunas realizados en el laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba a lo largo de 2008, con el número de muestras remitidas desde todas las provincia. Todas las contrastaciones resultados favorables, encontrándose las concentraciones vacunales dentro de los parámetros de normalidad que dictan, tanto el RD 2611/96, de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de enfermedades de los animales, como la OIE.

CUADRO Nº 10. Tabla contrastacion vacunas

CONTRASTACIÓN DE VACUNA REV-1	
Andalucía	10

1.7. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO

Esta enfermedad está producida por *brucella ovis* y su importancia oficial radica en el hecho de producir comunidad antigénica con las otras especies de *brucella* que tienen mayor interés zoonótico y comercial (brucelosis bovina y brucelosis de ovino y caprino).

CUADRO Nº 11. Epididimitis contagiosa del carnero. 2008

Epididimitis contagiosa del carnero	Explotaciones		Muestras		Prevalencia	
	Invest.	Posit.	Invest	Posit.	Rebaño	Individual
Andalucía	2.436	225	14.642	641	6.76%	2.49%

*Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología Diagnóstica de Andalucía).

1.8. PARATUBERCULOSIS

La paratuberculosis no es una enfermedad objeto de programa de lucha oficial. No obstante representa un problema sanitario para una gran parte de los rebaños de rumiantes de Andalucía, ocasionándoles grandes pérdidas. La Red de Laboratorios de Sanidad Animal ofrece el servicio de diagnóstico para aquellas ganaderías cuyos propietarios pretendan instaurar un programa propio de control de la paratuberculosis.

Los resultado obtenidos durante 2008 para las muestras procesadas se reflejan en el cuadro que se adjunta.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 12. Resultados obtenidos en 2008

Paratbc. (ovinos)	Bovino				Ovino				Caprino				Fauna salvaje			
	Explot		Muestras		Explot		Muestras		Explot		Muestras		Explot		Anim	
	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.	Analizados.	Positivos.
Andalucía	159	19	3.172	1.800	94	11	1.416	37	19	7	764	139	9	0	15	0

*Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología Diagnóstica de Andalucía).

1.9. ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA

En relación a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), a Servicios Centrales le corresponde:

- Tramitar los expedientes de reconocimiento e inscripción y de fusiones de las ADSG cuyo ámbito territorial supera el de la provincia y de las federaciones de ADSG.
- Autorizar los Programas Sanitarios presentados por las ADSG cuyo ámbito territorial supera el de la provincia y de las federaciones de ADSG.
- Autorizar los veterinarios de ADSG
- Resolución de las solicitudes de ayuda al programa sanitario ejecutado presentado por todas las adsg y federaciones de Andalucía.

Durante el año 2008, no se produjo el reconocimiento ni la fusión de ADSG alguna.

Así mismo, en el 2008 se autorizaron los Programas Sanitarios para su ejecución en el año 2009 presentados por la ADSG Avícola de Andalucía y las Federaciones de ADSG FAEPAS (Federación Andaluza de Explotaciones Porcinas Acreditadas Sanitariamente) y FADSG (Federación Andaluza de ADSG).

En cuanto a los veterinarios autorizados, en 2008 se autorizaron 13 Directores Sanitarios de ADSG y 74 veterinarios de ADSG.

Desde Servicios Centrales se procede en 2008 a resolver la concesión las ayudas al Programa Sanitario ejecutado durante el año 2007 de la ADSG Avícola de Andalucía y las Federaciones de ADSG FAEPAS (Federación Andaluza de Explotaciones Porcinas Acreditadas Sanitariamente) y FADSG (Federación Andaluza de ADSG).

1.10. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

El programa de vigilancia, control y erradicación de EEB tiene por objeto la detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), así como el establecimiento de medidas de control y erradicación que, en su caso, hubieran de adoptarse.

Desde 1997, España ha realizado, siguiendo los criterios de la Oficina Internacional de Epizootias, y en aplicación de la normativa comunitaria, programas de control y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles basados en una vigilancia pasiva.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Con la publicación del Real Decreto 3454/2000, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, se hizo necesaria la aplicación de actuaciones concretas, destacando los programas de vigilancia activa, de control de sustancias empleadas en la alimentación de animales, de inspección de establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos y de control de los materiales especificados de riesgo.

Tras la publicación del Reglamento 36/2005, que modifica los anexos del Reglamento 999/2001, la estrategia de vigilancia epidemiológica de EET en pequeños rumiantes incluye la realización rutinaria de pruebas discriminatorias entre EEB y scrapie, que deben llevarse a cabo en todos los casos confirmados de scrapie. Hasta la fecha, en todos los casos de scrapie en que se han llevado a cabo estas pruebas en Andalucía, se ha descartado la posible presencia de EEB (tanto en aplicación del citado reglamento, como en todos los casos de tembladera anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento y en que se realizaron los test discriminatorios).

El Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha sido desde 2002 el encargado en nuestra Comunidad Autónoma de realizar los test para la detección de priones en las muestras de los rumiantes analizados (animales sacrificados para consumo humano).

Desde noviembre de 2006 se ha adecuado también el Laboratorio de Sanidad Animal de Málaga para la realización este tipo de diagnósticos en muestras de animales muertos y sacrificados no para consumo.

El Laboratorio Nacional de Referencia de Algete confirmó, el 19 de agosto del 2008, un resultado positivo a Encefalopatía espongiforme bovina sobre muestras tomadas en la planta de transformación a un bovino muerto en explotación, las muestras correspondían a una vaca de 16 años de edad, de la explotación con código 021CO00420 del término de Córdoba.

CUADRO Nº 13. Nº de muestras de bovinos analizadas y de casos positivos a EEB (año 2008)

Subpoblación	Nº muestras	Positivos
Sospechosos	0	0
Sacrificio de urgencia	0	0
Alteraciones antemortem	0	0
Consumo < 24 meses	39	0
Consumo 24-30 meses	3.195	0
Consumo > 30 meses	36.354	0
Cadáveres	8.601	1
Sacrificio erradicación	0	0
TOTAL	48.189	1

CUADRO Nº 14. Nº de muestras de ovinos analizadas y de casos positivos a prurigo lumbar (SCRAPIE)

Subpoblación	Nº muestras	Positivos
Sacrificados no para consumo	862	2
Sacrificados para consumo	548	0
Sacrificio erradicación	0	0
Total	1.410	2

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 15. Nº de muestras de caprinos analizadas y de casos positivos a prurigo lumbar (SCRAPIE)

Subpoblación	Nº muestras	Positivos
Sacrificados no para consumo	4.306	3
Sacrificados para consumo	362	0
Sacrificio erradicación	0	0
Total	4.668	3

Debe resaltarse el hecho de que todos los casos de muestras recogidas a pequeños rumiantes con resultados positivos a encefalopatías, han sido confirmadas como positivas a Scrapie atípico (variante no zoonótica).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, los gastos correspondientes a la ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las EET, han sido los indicados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 16. Gastos del programa de vigilancia epidemiológica de las EET durante 2008

	Especie	Nº animales	Coste por animal (€)	Total (€)
Pruebas de diagnóstico	Bovino	41.763*	16,00 €	668.208 €
	Caprino	4.668	16,00 €	74.688 €
	Ovino	1.410	16,00 €	22.560 €
Subtotal				765.456 €
Indemnizaciones por sacrificio	Bovino	---		
	Caprino	---		
	Ovino	---		
Subtotal				0 €
Programa de genotipado ovino	Ovino	55.000	3,20 €	176.000 €
TOTAL				941.456 €

*En los bovinos sacrificados para consumo humano sólo se contabilizan muestras realizadas a animales mayores de 30 meses

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 410.6 del Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, la normativa sobre salud y bienestar de los animales, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº 87 de 2 de mayo de 2004), llevó a cabo un Programa de Auditorías Internas del Plan Nacional de la Cadena Alimentaria en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dentro de la Auditoría General de los Controles Oficiales de las Enfermedades Zoonóticas, durante los días 24 y 25 de junio de 2008, fueron auditadas las actuaciones de este Servicio de Sanidad Animal en referencia al Programa de Control, Vigilancia y Erradicación de la Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, también realizó auditoría específica del Programa de Control, Vigilancia y Erradicación de la Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), durante los días 30 de junio al 4 de julio del 2008, en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

2007	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.11. FIEBRE CATARRAL OVINA

La fiebre catarral ovina (lengua azul) se detectó en Andalucía en septiembre de 2004, extendiéndose durante los años 2004 y 2005 a las provincias de Andalucía Occidental.

Esta enfermedad se desarrolla de forma clínica en los ovinos, y es asintomática en bovinos y caprinos, que sin embargo pueden actuar como reservorios. A finales del 2008 aparecieron animales enfermos por el serotipo 8, observándose manifestaciones clínicas moderadas o leves tanto en la especie ovina como en la caprina, y leves o inaparentes en bovinos.

La transmisión del virus que ocasiona la enfermedad se realiza mediante artrópodos vectores del género *Culicoides*, fundamentalmente *Culicoides imicola*, aunque también se ve implicado el *Culicoides obsoletus* en la transmisión del serotipo 8 del virus.

Los niveles de morbilidad y mortalidad en la cabaña ganadera son limitados, derivando las pérdidas que ocasiona la enfermedad de las muertes provocadas por la enfermedad, de los abortos y muertes perinatales, de los animales enfermos sacrificados por razones de bienestar animal y del descenso en las producciones; pero fundamentalmente de las restricciones al movimiento pecuario que se imponen tras su aparición, con pérdidas de mercado para los productos ganaderos andaluces.

Durante el año 2008 han ocurrido dos acontecimientos muy relevantes en relación con la epidemiología de esta enfermedad.

El primero de ellos ha sido la ausencia de aparición de focos de enfermedad producida por el serotipo 4 del virus y la declaración de nuestra comunidad Autónoma como zona libre del mismo.

La segunda novedad es la aparición por primera vez de enfermedad provocada por el serotipo 8 en octubre del año de referencia, en explotaciones de la comarca del Guadalhorce occidental de la provincia de Málaga.

Esta nueva variedad del virus en Andalucía, se enfrentó a una cabaña ganadera no protegida, ya que los brotes de los años 2005 y 2006 se debieron a virus del serotipo 4, mientras que en 2007 los animales fueron afectados por los serotipos 1 y 4 del virus, por lo que las consecuencias sanitarias y comerciales de la infección se preveían devastadoras.

Gracias a la preocupación, implicación y ayuda del sector ganadero, así como a la rápida intervención de los servicios veterinarios tanto oficiales como de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y de los veterinarios inscritos en los directorios provinciales, pudo procederse a la vacunación masiva de animales de las especies bovina y ovina, controlándose la dispersión del nuevo serotipo de agente causal.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se está ejecutando un plan de control, erradicación y vigilancia frente a la enfermedad, cuyas actuaciones se resumen en las siguientes:

1.11.1. Programa de vigilancia entomológica

En el territorio andaluz se han colocado 70 puntos de muestreo permanentes mediante trampas para la captura de *Culicoides* distribuidas en 43 localidades para la recolección de vectores. Una vez a la semana se colocan las trampas, y se realiza un recuento de insectos, con especial hincapié en los vectores competentes para la transmisión de la enfermedad.

Desde finales de primavera se han capturado *Culicoides* en prácticamente todo el territorio de Andalucía, lo que indica una alta posibilidad de contagio entre animales en el caso de que existiera circulación viral en Andalucía.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 17. Programa centinelaje lengua azul 2008. Partidas de gastos desde 1/01/08 al 31/12/08

A. Coste de personal	Subtotal personal	1.075.649,93
B. Coste desplazamientos, materiales y otros		
B.1. Arrendamiento vehículos		115.592,48
B.2. Combustible		47.305,40
B.3. Dietas / alojamientos		9.676,48
B.4. Material y otros gastos		123.660,97
	Subtotal	296.235,33
C. Coste gratificación ganaderos	Subtotal	147.670
D. Coste departamentales	Subtotal	106.368,87
Total proyecto		1.625.924,13

1.11.2. Programa de vigilancia serológica mediante centinelaje

Se ha llevado a cabo un programa de vigilancia mediante centinelaje para obtener un conocimiento precoz de la existencia de circulación viral. Este programa, básicamente, ha consistido en la realización de análisis periódicos en animales seleccionados (centinelas).

Se han seleccionado 23.013 animales centinelas en las provincias incluidas en la zona restringida y 7.311 animales en las provincias de la zona libre (Granada y Almería).

Mensualmente han sido sometidos a vigilancia serológica mediante la técnica ELISA para la detección de anticuerpos contra el virus.

En el caso de que se detecte seroconversión (aparición anticuerpos frente al virus en un animal que en análisis previos hubieran sido negativo), los animales se someten a pruebas de PCR (que detecta el virus en la sangre del animal) para confirmar o descartar la presencia del virus y la consiguiente existencia o ausencia de circulación viral.

CUADRO Nº 18. Programa vigilancia a través del centinelaje lengua azul. Año 2008

Provincias	Total animales investigados			Total de explotaciones con trampas		
	Total	Ovinos	Bovinos	Total	Ovinos	Bovinos
Almería	3.596	3.504	92	22	20	2
Cádiz	3.809	1.144	2.665	26	4	22
Córdoba	4.319	1.579	2.740	44	11	33
Granada	3.715	2.875	840	19	12	7
Huelva	3.386	2.001	1.385	33	17	16
Jaén	4.452	2.590	1.862	28	9	19
Málaga	3.105	2.308	797	33	21	12
Sevilla	3.942	2.407	1.535	24	11	13
Total	30.324	18.408	11.916	229	105	124

1.11.3. Programa de vigilancia serológica mediante sueros de campañas de saneamiento

Los animales de las especies bovina, ovina y caprina se examinan de manera sistemática para la obtención o mantenimiento de la calificación sanitaria con respecto a la brucelosis.

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Se han utilizado sueros obtenidos en las campañas de saneamiento ganadero de todas las provincias, para comprobar el nivel de protección de la cabaña. Los resultados de esta prueba indican que el grado de protección de la cabaña ovina es muy elevado en las zonas donde los animales se han vacunado en 2005, 2006, 2007 y 2008.

1.11.4. Programa de vigilancia serológica en explotaciones

Mediante este apartado del plan de control, erradicación y vigilancia de la Lengua azul, se obtienen resultados sobre la extensión de la enfermedad en base a la recogida de muestras y a la realización de encuestas epidemiológicas en explotaciones en las que se hayan comunicado sospechas de presentación de la enfermedad, explotaciones relacionadas epidemiológicamente y en explotaciones seleccionadas de zonas con altas concentraciones de ganado de especies sensibles a la enfermedad y de explotaciones donde convivan ganado de especies sensibles.

1.11.5. Programa de control de las condiciones para el movimiento pecuario

El envío de animales desde zona restringida hacia zona libre, requirió la realización de pruebas previas al movimiento pecuario para confirmar el estado sanitario adecuado de los animales objeto del traslado.

No podrán autorizarse los movimientos de animales desde explotaciones que no estén correctamente inmunizados, es decir, desde las explotaciones donde no se haya completado el programa vacunal. Con esta medida se pretende evitar la difusión de la enfermedad, puesto que los animales no vacunados pueden representar un riesgo epidemiológico de extensión de la lengua azul, ya que pueden comportarse como portadores inaparentes y servir de fuente de virus para que los vectores de otras zonas puedan diseminar la enfermedad.

1.11.6. Programa de vigilancia epidemiológica frente al serotipo 8 del virus de la Lengua azul

Tradicionalmente la Lengua Azul ha sido considerada como una enfermedad del área mediterránea, siendo Italia el país europeo en el que se ha declarado un mayor número de serotipos (1, 2, 4, 9 y 16).

Portugal por su parte ha tenido una evolución muy semejante a la descrita en el suroeste español, con presencia de los serotipos 1 y 4 durante los últimos años.

Esta visión cambió en agosto de 2006, cuando Holanda, Bélgica, Alemania, Luxemburgo y Francia notificaron la presencia de la Lengua Azul en sus respectivos países, siendo la zona más septentrional del mundo en la que hasta ese momento la enfermedad había sido detectada (por encima del paralelo 53 N). Los estudios del agente causal determinaron que se trataba del serotipo 8 del virus de la Lengua Azul, nunca antes descrito en Europa y de origen todavía desconocido. Como vector transmisor del serotipo 8 en el norte de Europa se han descrito diferentes especies del género *Culicoides*, si bien parece ser el *Culicoides obsoletus* el principal agente transmisor del virus.

El número de focos de serotipo 8 declarados en Europa durante el año 2006 ascendió a un total de 2.046. Tras un silencio invernal, la enfermedad reapareció en julio de 2007, extendiéndose rápidamente por centroeuropa y alcanzando territorios y países hasta entonces libres como República Checa, Dinamarca, Suiza, Reino Unido, España e Italia.

En 2008 sigue avanzando por el sur en Francia y por el norte está ya presente en Suecia.

El 17 de agosto de 2006 se detectó un primer brote de fiebre catarral ovina en Holanda. En los siguientes días se declararon más de 100 brotes en Bélgica, Holanda y Alemania.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Se han investigado las explotaciones en las que el sistema TRACES indica que existieron movimientos de animales vivos desde los países de riesgo, habiéndose obtenido hasta el momento resultados negativos (ausencia de anticuerpos y de virus) en todos los casos.

CUADRO Nº 19. Número de analíticas realizadas por los laboratorios de Córdoba y Sevilla dentro del programa de control, erradicación y vigilancia frente a lengua azul

Técnica	Especies sensibles			
	Bovino	Ovino	Caprino	Totales
Elisa	76.464	8.705	109.341	194.510
PCR	31.280	3.173	53.246	87.699
Total	107.744	11.878	162.587	282.209

1.11.7. Programa de vacunación obligatoria

La mejor medida contra la aparición y expansión de la enfermedad es la consecución de un elevado nivel inmunitario mediante la correcta aplicación de la vacuna, que se ha complementado con medidas enérgicas de control del vector que incluyen la desinsectación de animales, explotaciones y medios de transporte y el tratamiento del estiércol.

En nuestra Comunidad Autónoma disponemos de un programa vacunal obligatorio contra la enfermedad, incluido en el Programa de Control, Erradicación y Vigilancia frente a la Lengua Azul, que ha sido aprobado y editado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Dicho plan vacunal debe llevarse a cabo en las explotaciones de las especies bovina y ovina, inmunizando frente al serotipo 1 de la Lengua azul con una dosis de recuerdo anual, mientras que deben aplicarse dos dosis de primovacunación frente al serotipo 8 del virus causante de la enfermedad.

La obtención y aplicación de nuevas vacunas con virus inactivado para su aplicación en el bovino y el ovino durante este año 2008 han posibilitado la vacunación e masa de los animales y ha influido en una notable reducción del periodo de viremia en estas especies, razones por las cuales se ha logrado controlar la circulación viral hasta el punto de la no aparición de focos de enfermedad producida por el serotipo 4 del virus durante este año, y la drástica reducción de los focos provocados por el serotipo 1 desde aproximadamente 4.700 focos en el año 2007 hasta sólo 10 focos en el año 2008.

CUADRO Nº 20. Histórico de vacunaciones frente a lengua azul

Año	Serotipo	Explotaciones		Animales	
2004 - 2005	4	7.907		1.964.855	
2005 - 2006	Revacunación y/o vacunación serotipo 4	10.294		2.308.125	
Año	Serotipo	Bovino	Ovinos	Bovino	Ovino
2007	1 y 4	6.253	16.966	48.735	2.027.538
2008	1 y 4	8.514	16.966	509.323	1.976.085

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 21. Datos de vacunación frente al serotipo 4 de lengua azul durante el año 2008

Especie	Nº total de rebaños ZR S-1-4-8	Nº total de animales ZR S-1-4-8	Nº de rebaños en el programa de vacunación	Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
Ovinos	9.951	618.314	9.951	7.529	580.000	887.787
Ovinos	11.984	2.575.778	11.984	8.507	2.400.000	1.807457

CUADRO Nº 22. Cumplimiento del programa vacunal frente a lengua azul durante 2008

SEROTIPO 1						
ESPECIE	Explotaciones registradas	Explotaciones vacunadas	Porcentaje de vacunación	Censo de animales	Dosis administradas	Porcentaje de vacunación
Bovino	10.341	9.997	96,67%	594.838	1.298.751	218,34%
Ovino	14.609	12.289	84,12%	2.454.265	2.873.057	117,06%
TOTALES	24.950	22.286	89,32%	3.049.103	4.171.808	136,82%
SEROTIPO 8						
ESPECIE	Explotaciones registradas	Explotaciones vacunadas	Porcentaje de vacunación	Censo de animales	Dosis administradas	Porcentaje de vacunación
Bovino	10.341	3.097	29,95%	594.838	372.832	62,68%
Ovino	15.002	2.327	15,51%	2.539.516	706.261	27,81%
TOTALES	25.343	5.424	21,40%	3.134.354	1.079.093	34,43%

*El porcentaje de animales vacunados supera el 100% ya que a los animales de reposición se les administran dos dosis de la primovacuna, por lo que aumenta el número de dosis administradas en relación con el número de animales a vacunar.

La campaña de vacunación frente a serotipo 8 del virus comenzó en octubre de 2008.

2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO

2.1. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

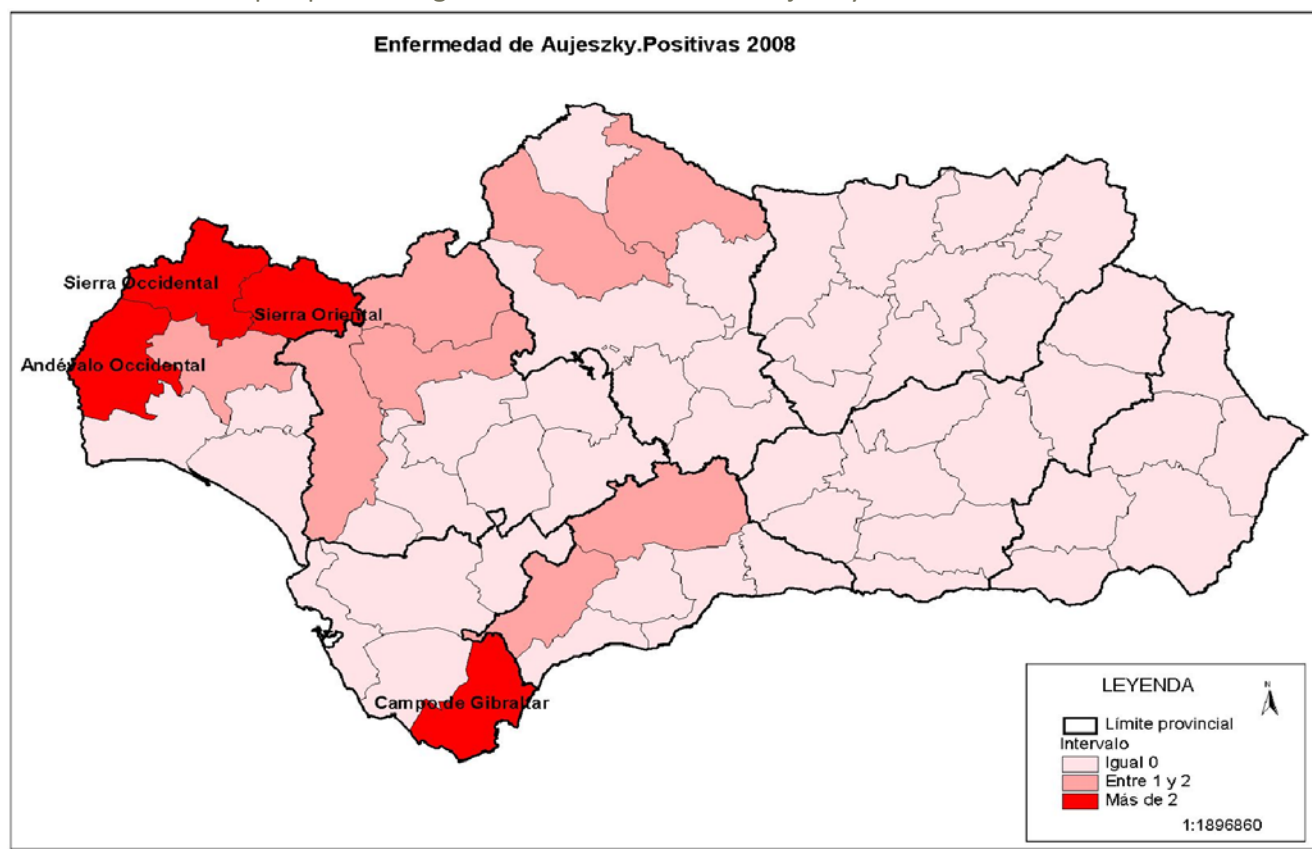
Las líneas fundamentales de la lucha contra la enfermedad de Aujeszky vienen marcadas en el Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. En cumplimiento del mismo cada año se determina la prevalencia a la enfermedad en cada comarca ganadera (número y porcentaje en explotaciones infectadas), cuestión que determina de forma ostensible las posibilidades comerciales de los animales que cada una de ellas contiene así como las restricciones el movimiento de animales que pudieran llevarse a cabo.

El mapa epidemiológico obtenido durante 2008 muestra una interesante evolución, quedando a final del año 48 comarcas en las que no se ha detectado ninguna explotación con animales seropositivos, 8 comarcas con prevalencia de explotaciones entre el 1 y el 2% y, tan solo 4 comarcas en la que la prevalencia es superior al 2%. Esta situación mejora a la de 2007, año en el que aun quedaban 26 comarcas con prevalencia inferior al 10%, una comarca con prevalencia superior al 10% y solamente 26 tenían prevalencia 0.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

GRÁFICO Nº 1. Mapa epidemiológico de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía 2008



El trabajo desarrollado para la consecución del mapa epidemiológico obtenido en 2008 se puede resumir en grandes cifras, con los siguientes datos: se han investigado 5.747 explotaciones en toda Andalucía de las que 48 han tenido algún animal seropositivo a la glicoproteína gE.

CUADRO Nº 23. Número de explotaciones investigadas frente a la enfermedad de Aujeszky

Provincia	Explot. de reprod. Investigadas	Explot. de reprod. Positivas	Exp. de cebo investigadas	Exp. de cebo positivas
Almería	106	1	217	2
Cádiz	701	7	45	0
Córdoba	1152	3	89	0
Granada	162	1	51	0
Huelva	1.575	23	18	0
Jaén	139	1	27	1
Málaga	317	3	122	2
Sevilla	629	2	397	2
Total	4.781	41	966	7

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 24. Número de animales investigados frente a la enfermedad de Aujeszky

Provincia	Rep invest	Rep pos	Cebo invest	Cebo pos
Almería	3.585	5	6.595	2
Cádiz	7.078	6	2.179	5
Córdoba	17.592	38	4.385	0
Granada	3.233	9	1.531	0
Huelva	18.700	528	1.105	23
Jaén	3.865	5	935	19
Málaga	8.347	6	4.387	64
Sevilla	18.090	42	12.316	27
Total	80.490	639	33.433	140

Siendo la vacunación una herramienta fundamental en la erradicación del virus de la enfermedad de Aujeszky, se ha ejecutado el programa vacunal según la pauta establecida mediante el artículo 4º del RD 636/2006. Los datos de explotaciones y animales vacunados por provincias son los reflejados a continuación:

CUADRO Nº 25. Vacunación frente a enfermedad de Aujeszky 2008

Provincia	Censo rep	Censo cebo	Exp. Vac	Dosis vac apl. Rep.	Dosis vac. Apl. Cebo.	Rep. Vac.	Cebo vac.
Almería	32.426	487.538	371	130.104	2.003.412	17.552	260.942
Cádiz	12.839	89.725	722	47.324	229.069	9.015	61.424
Córdoba	36.952	354.010	1.970	121.145	773.451	22.961	208.939
Granada	19.496	185.717	225	85.330	549.211	14.088	79.777
Huelva	35.178	396.743	2.268	96.707	968.409	24.130	262.169
Jaén	28.208	202.854	163	110.537	565.011	14.442	50.350
Málaga	35.183	335.344	489	151.483	1.215.009	12.645	111.334
Sevilla	65.792	698.021	1.347	249.461	2.225.175	21.880	375.979
Total	266.074	2.749.952	7.555	992.091	8.528.747	136.713	1.410.914

La Dirección General de la Producción Agraria ha efectuado un plan de controles sobre el cumplimiento de los preceptos contenidos en el RD 636/2006. Se ha realizado sobre una muestra de explotaciones, de las que algunas son seleccionadas aleatoriamente y otras son incluidas de forma dirigida por tener alguna característica que les dé la consideración de explotaciones de riesgo. Sobre estas explotaciones se realiza una comprobación exhaustiva de determinados aspectos considerados relevantes a la vez que se les toma muestras de suero a los animales para comprobar su situación con respecto a la enfermedad (control gE) y el estado inmunitario inducido por la vacunación (control gB).

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

2.2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DEL GANADO PORCINO

En aplicación del RD 195/2002 de 15 de febrero, y del RD 1186/2006 de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, que deroga y sustituye al anterior, se han realizado los controles referentes a la enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste porcina africana. Estas tres son consideradas por la Oficina Internacional de Epizootías como enfermedades de alto poder de difusión y graves consecuencias para el comercio entre territorios, por lo que son objeto de controles periódicos obligatorios en las explotaciones a fin de acreditar su inexistencia. La obtención de cualquier resultado no concluyente desencadena los mecanismos pertinentes de aseguramiento epidemiológico de las granjas del entorno y la investigación epidemiológica, clínica y laboratorial que nos permita descartar con toda confianza la presencia del virus en cualquier animal de la granja investigada.

Como consecuencia de la aplicación del plan de seguimiento y vigilancia del porcino se han investigado la siguientes explotaciones y animales:

CUADRO Nº 26. Enfermedad vesicular porcina

Enfermedad Vesicular Porcina	CONTROLES ANUALES		
	Nº Explot. controladas	Nº controles	Nº muestras
Almería	2	2	113
Cádiz	316	364	5.425
Córdoba	1.575	2.487	48.167
Granada	3	3	120
Huelva	1.723	2.297	36.887
Jaén	180	293	8.245
Málaga	331	578	14.754
Sevilla	775	1.081	33.122
Total	4.905	7.105	146.833

CUADRO Nº 27. Peste porcina clásica

Peste Porcina Clásica	CONTROLES ANUALES		
	Nº Explot. controladas	Nº controles	Nº muestras
Almería	0	0	0
Cádiz	806	1.458	15.965
Córdoba	1.589	2.230	49.656
Granada	5	5	59
Huelva	1.756	2.209	34.099
Jaén	172	231	7.359
Málaga	330	522	14.896
Sevilla	818	1.093	34.154
Total	5.476	7.748	156.188

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 28. Peste porcina africana

Peste Porcina Africana	CONTROLES ANUALES		
	Nº Explot. controladas	Nº controles	Nº muestras
Almería	0	0	0
Cádiz	934	2.540	45.108
Córdoba	2.723	9.065	167.607
Granada	2	2	55
Huelva	2.225	3.209	38.788
Jaén	173	232	7.387
Málaga	341	591	16.223
Sevilla	912	1.255	52.735
Total	7.310	16.894	327.903

2.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SUIDOS SILVESTRES

Como complemento a los programas del porcino doméstico se ha realizado un vasto programa de toma de muestras de jabalís en monterías celebradas en el ámbito territorial andaluz de las cuales se ha dispuesto la realización del diagnóstico de las enfermedades anteriormente relacionadas. De ellas llama la atención la detección de un alto porcentaje de sueros positivos a la presencia de anticuerpos a la enfermedad de Aujeszky, lo que, sin duda es un factor de gran influencia en el progreso de la erradicación del virus y un indicador de la frecuencia de los contactos entre la fauna salvaje y los animales domésticos, especialmente los que se explotan en régimen extensivo.

3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE INFLUENZA AVIAR

3.1. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIARIA

Este Plan se viene ejecutando desde 2004, si bien, cada año han sido incorporadas algunas modificaciones a fin de cumplir de forma más eficaz los objetivos que plantea. La Consejería de Agricultura y Pesca lo realiza sobre las aves domésticas mientras que la de Medio Ambiente es la encargada de llevarlo a cabo en el ámbito de las aves silvestres.

El Plan de Vigilancia para el año 2008 establece para Andalucía la toma de muestras en 291 explotaciones, no obstante se ha seguido manteniendo el mismo nivel de intensificación de las actuaciones que en años anteriores, de forma que a fecha de 31 de diciembre de 2008 se han realizado 666 controles en explotaciones de aves domésticas de las que se han investigado 7278 muestras (7.004 para investigación serológica y 274 para investigación virológica).

El resultado de la investigación de las 7.278 muestras consecuentes a este plan, ha dado lugar a la detección de anticuerpos mediante la técnica Elisa en 126 de los controles realizados, e hisopos positivos a PCR genérico en 6 explotaciones. Esto ha dado lugar a la vigilancia oficial en estas explotaciones al tiempo que se realizaba una nueva toma de muestras de suero, hisopos traqueales y cloacales para confirmación mediante determinación virológica. Todos los resultados han sido negativos.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	1.126	478.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.891	1.126	478.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

En relación con el Plan de Vigilancia de Influenza Aviar para el año 2008 y con el fin de adaptarlo a la última normativa publicada (Orden APA/2442/2006), se programó la ejecución conforme a los siguientes criterios:

Toma de muestras de 5 explotaciones de aves de corral al mes(excluidos las de Broilers).

- En las provincias que tienen municipios incluidos en el anexo II y/o III de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, solo tomarán muestras en dos explotaciones ubicadas fuera de los municipios incluidos en los anexos mencionados.
- En aquellas comarcas que tengan municipios incluidos en el anexo II y/o III de la orden APA/2442/2006, se procederá a la toma de muestras y análisis en una explotación cada quince días.
- En aquellas provincias que tengan municipios incluidos en el anexo II y/o III de la Orden APA/2442/2006, se procederá a realizar una visita de control sanitario una vez por semana en todas las explotaciones de especies que no pertenezcan al género *Gallus*.
- Se deben tomar muestras de al menos 5-10 animales por explotación, o de cada una de las diferentes naves si en la explotación hay más de una.
- En las explotaciones de pavos, gansos y patos se deberán tomar entre 40 y 50 muestras para análisis serológico, repartidas entre las diferentes naves, si hubiera más de una.
- Las muestras de suero de gallinas y pavos deben ser enviadas al Laboratorio de Sanidad y de Producción Animal de su Provincia para la realización de la técnica de ELISA. El resto de sueros de otras especies deben ser enviados al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para la realización de la Inhibición de la Hemoaglutinación.
- En el caso de obtener resultados positivos a Elisa en gallinas y pavos, el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal debe enviar el suero positivo al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para descartar la presencia de H5 y H7 mediante la I.H.A. y comunicarlo urgentemente a esta Dirección General.
- En el caso de obtener un resultado positivo a serología, el veterinario oficial debe girar visita de nuevo a la explotación para la realización de un informe clínico y un nuevo análisis serológico al menos en 20 animales y a la toma de muestras de 20 hisopos cloacales y de 20 hisopos traqueales, para un posible aislamiento del virus. Los sueros se envían al laboratorio Central de Veterinaria de Algete, mientras que los hisopos traqueales y cloacales se enviarán al Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba.

3.2. INVESTIGACIÓN DE SOSPECHAS

La Directiva 2005/94/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la Influenza Aviaria y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE. Una de las aportaciones de esta norma comunitaria respecto a al derogada es el estímulo de la investigación de las muestras dirigida también hacia la detección de cepas de baja patogenicidad. En Andalucía se está aplicando este criterio de investigación rigurosa de la presencia de cualquier virus Influenza tipo A, es decir, una vez descartada la presencia de virus H5 o H7 (virus de alta patogenicidad), si han sido detectados anticuerpos genéricos de tipo A, se realiza una nueva toma de muestras a fin de descartar cualquiera de las restantes variantes de virus. Esta medida se ha adoptado siguiendo criterios de responsabilidad ante el riesgo que los humedales andaluces otorgan a la entrada del virus vehiculado por la gran cantidad de aves migratorias que los transitan.

Cualquier resultado positivo a virus genérico de Influenza ha dado lugar a la inmovilización cautelar y investigación de la explotación en la que se haya producido el hallazgo en tanto se descartara la presencia de virus altamente patógeno (H5N1). Por esta razón se han llevado a cabo inmovilizaciones e investigaciones epidemiológicas y diagnóstica especiales en 4 granjas a lo largo del año, con resultado negativo.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

3.3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA

La Consejería de Agricultura ha contratado un servicio de sacrificio de animales en caso de emergencia. Este sistema permite que los animales introducidos en sus jaulones en la cuba de un camión de grandes dimensiones puedan ser sacrificados mientras son transportados a la planta de eliminación aplicándoles gas CO₂.

Además se ha dotado de material de protección personal APRA ser usado en situaciones de sospecha y ante la eventual actuación de emergencia en el hipotético caso de detectar alguna granja infectada con virus de alta patogenicidad.

3.4. VACUNACIÓN DE ZOOLÓGICOS

Se ha procedido a la vacunación de las especies de aves sensibles frente a la influenza aviar en los parques zoológicos que lo solicitaron y que cumplieron con los requisitos exigidos en el último trimestre del 2007:

- Parque zoológico de Fuengirola (Fuengirola, Málaga).
- Reserva natural Cañada de los Pájaros (Puebla del Río, Sevilla).
- Parque zoológico Parque de la Naturaleza Selwo (Estepona, Málaga).
- Parque zoológico Parque Selwo Marina (Benalmádena, Málaga).
- Parque zoobotánico de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Desde esta Dirección General se efectúa el seguimiento del plan de Vacunación en los Zoológicos antes mencionados durante el año 2008 según se establece en la propuesta de Plan de Vacunación Preventiva frente a Influenza Aviar.

3.5. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden APA/571/2006, de 2 de febrero sobre medidas específicas de protección en relación con la Influenza Aviaria, se está procediendo a la detección e inclusión de todas las explotaciones de tipo "familiar" de la zona de riesgo que hasta el momento no tenían ninguna obligación registral. Para acometer esta tarea se ha realizado un refuerzo de personal dedicado a esta tarea y otras complementarias relacionadas con la Influenza a través de las empresas públicas de la Consejería de Agricultura y del MAPA. El resultado de este trabajo es la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN) de 7.013 explotaciones de autoconsumo.

CUADRO Nº 29. Registro de explotaciones no comerciales de aves

Provincia	Explotaciones avícolas de autoconsumo registradas
Almería	160
Cádiz	733
Córdoba	45
Granada	65
Huelva	2.615
Jaén	30
Málaga	110
Sevilla	241
Total general	3.999

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

3.6. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS CINEGÉTICOS

La especial situación de riesgo ha dado lugar a que se haya supeditado la realización de cualquier tipo de concentración, feria, concurso o repoblación a la autorización previa por parte de esta Dirección General siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que varían en función de la actividad a celebrar.

El número de eventos autorizados durante el año 2008 es el siguiente:

- Concursos de palomos deportivos: 5
- Sueltas de palomas mensajeras: 70
- Repoblaciones de cotos con aves pertenecientes a especies cinegéticas: 15
- Suelta en cotos con aves pertenecientes a especies cinegéticas: 364
- Concursos y exhibiciones de diferentes aves, incluidas silvestrismo: 70

4. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS

4.1. EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

La salmonelosis en España, al igual que en toda la Unión Europea, es una de las principales zoonosis de transmisión alimentaria. En producción avícola, tras la introducción en los años 60 del método americano de explotación de las aves, la patología específica de la salmonelosis aviar estuvo causada por *Salmonella pullorum* y *Salmonella gallinarum*. La erradicación de estos dos serotipos supuso la aparición, a partir de los años 80, de una nueva infección que se inició principalmente en manadas de reproductoras de la línea de producción de carne, causada por *Salmonella enteritidis*. Posteriormente este serotipo ha sido aislado también en reproductoras de la línea de producción de huevos, manadas de ponedoras y en alimentos para animales.

4.2. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE AVES REPRODUCTORAS

La vigilancia y control de *Salmonella* en España se ha llevado a cabo desde 1993, de acuerdo con la Directiva 92/117/CEE, del Consejo, relativa a medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos. Esta vigilancia y control ha estado centrado en *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*.

Durante el año 2004 se realizó la monitorización y recolección de datos de las manadas de reproductoras de *Gallus Gallus* siguiendo las directrices que a nivel comunitario se dictaron para fijar el objetivo de reducción de la prevalencia contemplado en el Reglamento (CE) 2160/2003, del Parlamento y el Consejo, sobre el control de *Salmonella* y otros agentes zoonóticos. En base a los datos obtenidos, el objetivo de reducción de la prevalencia, en el cual está basado el presente Programa Nacional, se centra en los 5 serotipos más frecuentes responsables de la salmonelosis en el hombre: *S. Enteritidis*, *S. Typhimurium*, *S. Infantis*, *S. Hadar* y *S. Virchow*.

El objetivo que se pretende alcanzar mediante la aplicación del Programa Nacional es el control de la presencia de los 5 serotipos de *salmonella* más frecuentes en la salmonelosis humana en manadas de aves reproductoras de la especie *Gallus gallus* y su reducción a la prevalencia establecida mediante el objetivo comunitario, que lo sitúa en un máximo del 1%.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La duración del presente Programa es de 3 años para alcanzar el citado nivel de prevalencia de la enfermedad en el sector de aves reproductoras. El año 2007 fue el primer año de aplicación y finalizará en diciembre de 2009.

CUADRO Nº 30. Controles realizado en 2008

Provincia	Explotaciones muestreadas	Nº controles	Positivos	Negativos	Zoonóticos
Almería	4	4	0	4	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	3	10	1	9	0
Granada	0	0	0	0	0
Huelva	10	21	0	21	0
Jaén	1	2	0	2	0
Málaga	1	3	0	3	0
Sevilla	18	49	1	48	1
Total	37	89	2	87	1

4.3. CONTROLES DE SALMONELLA EN REPRODUCTORAS

El número de explotaciones censadas en Andalucía son 37 explotaciones de aves reproductoras. Se han muestreado en 2008 el 100% de las explotaciones censadas. Realizándose 3 controles oficiales en todas las manadas de dichas explotaciones a lo largo del ciclo de producción. Del total de explotaciones muestreadas, ha habido 2 explotaciones con presencia de *Salmonella*. Sólo una es zoonótica.

4.4. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE POLLOS DE CARNE (BROILERS)

El objetivo que se pretende alcanzar es una reducción significativa en la prevalencia de *Salmonella* en explotaciones de pollos de carne que se destinen a la comercialización con destino sacrificio. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia y control en explotaciones, de aplicación en todo el territorio nacional.

El Plan de medidas se inicio en 2007 y continuó en 2008 y tiene en cuenta lo establecido por el Reglamento (CE) nº 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la *Salmonella* y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 31. Controles realizados en 2008

Provincia	Explotaciones muestreadas	Nº contr.	Positivos	Negativos	Zoonóticos
Almería	7	7	2	5	1
Cádiz	1	1	1	0	1
Córdoba	12	12	4	8	1
Granada	26	26	3	23	1
Huelva	19	19	4	15	1
Jaén	12	12	2	10	1
Málaga	3	3	0	3	0
Sevilla	19	19	5	14	2
Total	99	99	21	78	8

La tabla representa los controles oficiales realizados a lo largo del año 2008 en explotaciones de pollo de carne. La toma de muestra oficial consiste en realizar al menos el 10% de las explotaciones que cuenten con más de 5.000 aves, chequeándose como mínimo una manada de cada explotación. El censo total de explotaciones en Andalucía en 2008 ha sido de 950 explotaciones. Se han muestreado más del 10 % de explotaciones y el nº de explotaciones positivas a *Salmonella* es de 21 explotaciones, y de ellas el total de explotaciones con *Salmonella zoonótica* es de 8.

4.5. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS

El objetivo que se pretende alcanzar es una *reducción significativa en la prevalencia de Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium*, en explotaciones de gallinas ponedoras adultas de la especie *Gallus gallus* cuyos huevos se destinen a comercialización para consumo humano. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia, de aplicación en todo el territorio nacional.

El primer año para conseguir reducir la prevalencia de *Salmonella Enteritidis* y *Salmonella Typhimurium* es el año 2008, basándose en los controles que se iniciarán el 1 de enero de este mismo año. Para lo cual se utiliza como referencia el resultado del estudio técnico realizado en aplicación de la Decisión 2004/665/CE.

El objetivo de reducción de prevalencia de *Salmonella Enteritidis* y *Salmonella Typhimurium* es para el 2008 de un 40% de la prevalencia estimada en el estudio de referencia (51,6%), es decir un máximo de un 30% de prevalencia en manadas de gallinas ponedoras adultas.

El Plan de medidas tiene en cuenta lo establecido por el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la *salmonella* y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos y los dos Reglamentos de la Comisión que lo desarrollan, aprobados en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal, el pasado 6 de junio de 2006. Así como lo establecido en el Plan sanitario avícola (RD 328/03) y en la Orden/PRE/1377/05 que establece medidas de vigilancia y control en explotaciones de gallinas ponedoras.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 32. Controles realizados en 2008

Provincia	Explotaciones muestreadas	Nº contr.	Positivos	Negativos	Zoonóticos
Almería	6	6	1	5	0
Cádiz	18	18	11	7	8
Córdoba	21	21	7	14	1
Granada	20	20	10	10	6
Huelva	7	7	5	2	3
Jaén	13	13	4	9	2
Málaga	34	34	17	17	6
Sevilla	28	28	14	14	7
Total	147	147	69	78	33

El control se aplica en todas las explotaciones de aves ponedoras del género *Gallus gallus*, cuyos huevos se destinen a comercialización para el consumo humano.

El control oficial se ha efectuado en todas las explotaciones con un censo igual o superior a 1.000 aves y al menos una manada por explotación y año de gallinas ponedoras adultas (en las 9 últimas semanas del ciclo de producción). El censo total de explotaciones de aves ponedoras del género *Gallus gallus* en Andalucía es de 147 explotaciones. Se han muestreado el 100% de explotaciones. Del total, han resultado positivas a *Salmonella* 69 explotaciones (en polvo, heces o heces y polvo). Resultando positivas a *Salmonella* de interés zoonótico 33 (heces, polvo o heces y polvo).

4.6. AYUDA AL SACRIFICIO EN MATADERO DE GALLINAS PONEDORAS AFECTADAS DE SALMONELOSIS

En virtud a lo dispuesto en el RD 1260/2005, de 21 de octubre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estatales al sacrificio en matadero de gallinas ponedoras afectadas o sospechosas de salmonelosis de importancia para la salud pública, el matadero de Marinaleda, Render Commodities S.L., ha realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 el sacrificio de un total de 255.108 (doscientos cincuenta y cinco mil ocho) aves, y el importe de la ayuda asciende a 204.086,40 euros (doscientos cuatro mil ochenta y seis con cuarenta euros).

4.7. INDEMNIZACIÓN POR EL SACRIFICIO OBLIGATORIO DE GALLINAS PONEDORAS Y REPRODUCTORAS AFECTADAS DE SALMONELLA

El sacrificio obligatorio, se contempla como una medida de protección de la sanidad animal y de la salud pública y debe ser realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 y 21 de la Ley 8/2003, de 24 de abril. En virtud de lo dispuesto en la Orden APA/940/2008, de 2 de abril, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales objeto de los programas nacionales de control de *salmonella* en manadas de aves reproductoras y ponedoras del género *Gallus gallus*.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 33. Nº de aves sacrificadas y cantidades indemnizadas en cada provincia

	Provincias	Nº aves sacrificadas	Cantidad indemnizada
Ponedoras	Cádiz	15.960	23.780,40
	Jaén	7483	16036
	Málaga	35.160	70.526
	Sevilla	40.000	14.000
	Total	98.603	124.342,40
Reproductoras	Sevilla	18.000	121.500
	Total	18.000	121.500

5. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS

El Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias Ganaderas (PAISG) es la herramienta implementada para el desarrollo de gran parte de las competencias asignadas a la Dirección General de la producción Agraria en materia de control de los medios de defensa zoonosológica e inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas, así como del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias y sanidad animal en general, tal y como recoge el decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se estructura en programas de inspección y control, estos últimos diseñados según el Reglamento 882 y formando parte del Plan Andaluz de la Cadena Alimentaria, formados por una base legislativa, unos objetivos, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo. Existiendo un flujo de información entre los servicios periféricos, encargados de llevar a cabo las actuaciones y los servicios centrales encargados de programar, coordinar y supervisar estas actuaciones.

- El Plan de Inspecciones Sanitarias Ganaderas recoge los siguientes programas: Programa de control del comercio intracomunitario de animales vivos y material genético.
- Programa de control de residuos de medicamentos veterinarios en animales
- Programa de control de higiene en la producción primaria en explotaciones.
- Programa de control de bienestar animal .
- Programa de Control de Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) en otros Establecimientos.
- Programa de inspección sanitaria del comercio nacional.
- Programa de inspección sanitaria del comercio con países terceros.
- Programa de inspección sanitario en concentraciones ganaderas.
- Programa de inspección sanitaria de núcleos zoológicos.
- Programa de inspección de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.1. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

La pertenencia a la Unión Europea ha posibilitado la creación de la Unidad Territorial Europea como base para el progreso de las actividades entre los Estados Miembros. La creación de esta unidad territorial implica la supresión de fronteras, supresión que en nuestro caso afecta al fomento de animales vivos y productos derivados de ellos; siendo este aspecto una de las materias donde se han requerido más esfuerzos para conseguir un sistema armonioso que posibilite y permita el óptimo funcionamiento de las organizaciones comunes de mercado

A este respecto, las normativas comunitarias que se ocupan de garantizar sanitariamente el comercio de animales vivos y sus productos, se van trasponiendo completamente conforme salen a la luz pública, correspondiendo a las CC.AA. la competencia para los intercambios intracomunitarios y siendo el MARM autoridad competente frente al comercio con países terceros.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el presente programa están encaminados a garantizar que todas las partidas de animales destinadas fuera de Andalucía cumplan los requisitos sanitarios exigidos en la normativa vigente, comprobar su identificación y registro de manera que se pueda demostrar la explotación de origen.

Se comprueba el estado sanitario, la identificación y la documentación aportada en los envíos de animales reproductores y productores destinados a explotaciones ubicadas en nuestra área geográfica.

Todas las actuaciones practicadas en cumplimiento del presente programa se comunican, con la mayor brevedad, al órgano jerárquico inmediatamente superior, para proceder dependiendo de las incidencias detectadas, a la detención de la partida y su aislamiento, reexpedición o, dependiendo de la sospecha, su observación y toma de muestras en caso necesario, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la infracción de las disposiciones legales en la materia, sanciones que podrán suponer, en caso de no cumplir la normativa referente a la identificación animal, una restricción del traslado de animales desde la explotación del poseedor en cuestión y hacia la misma.

El programa establece la inspección de un mínimo del 10 % de las partidas entrada y salida notificadas a través del sistema de intercambio de información del movimiento de animales (TRACES).

CUADRO Nº 34. Controles por partidas (2008)

Provincia	Expe. Export	Inspec Origen	% insp. Orin.	Expe. Impor	Inspec Destino	% insp. Dest
Almería	166	71	43%	172	26	15%
Cádiz	635	278	44%	942	36	4%
Córdoba	154	70	45%	140	52	37%
Granada	93	57	61%	201	37	18%
Huelva	441	208	47%	928	86	9%
Jaén	54	43	80%	126	57	45%
Málaga	308	244	79%	555	48	9%
Sevilla	569	288	51%	923	142	15%
Total	2.420	1.259	52%	3.987	484	12%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 35. Resumen actuaciones 2008

Actuación	Número actuaciones	Resultado
ANEXO III: ACTA EN EXPLOTACIONES DE ORIGEN	1.224	Favorable
ANEXO III: ACTA EN EXPLOTACIONES DE ORIGEN	43	No favorable con subsanación
ANEXO IV: ACTA EN EXPLOTACIONES DE DESTINO	1	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
ANEXO IV: ACTA EN EXPLOTACIONES DE DESTINO	458	Favorable
ANEXO IV: ACTA EN EXPLOTACIONES DE DESTINO	33	No favorable con subsanación

5.2. INSPECCIONES DEL COMERCIO NACIONAL

Conforme al artículo 50 de la Ley de Sanidad Animal, el traslado de ganado por nuestra geografía nacional, queda sometido a la previa expedición, por parte del Veterinario oficial o autorizado del correspondiente Certificado Sanitario de Origen (Guía de Origen y Sanidad Pecuaria).

Las competencias en esta materia fueron transferidas a nuestra Comunidad Autónoma mediante el RD 3490/81, de 29 de diciembre, quedando asignadas dichas competencias a la Consejería de Agricultura y Pesca (Decreto 10/82, de 22 de febrero).

En la actualidad, nuestra integración en la Unión Europea obliga al cumplimiento de la normativa de origen comunitario (Directiva del Consejo 90/425/CEE traspuesta por el RD 1316/92, de 30 de octubre) que establece a los Veterinarios Oficiales autorizados procedentes de la Comunidad Autónoma de origen, como autoridad competente para realizar los controles en origen previo a la emisión de los documentos zoosanitarios preceptivos para el desplazamiento de los animales y productos derivados de ellos, por todo el territorio nacional y de la Unión Europea. Es necesario señalar que el régimen zoosanitario del movimiento de ganado en el interior del país también se ve afectado por la normativa comunitaria, dado que la integración en el mercado interior de la Unión Europea no debe establecer diferencias entre productos destinados al mercado nacional y los destinados al mercado de otros estados miembros (art. 4.1.b de la Directiva 90/425/CEE). Sin embargo, el traspaso de competencias a las CC.AA ha dado lugar a que cada Comunidad Autónoma haya realizado modificaciones limitadas al transporte y circulación del ganado en el interior de su territorio autonómico.

La disposición de Guías de Origen y Sanidad Pecuarias es imprescindible para la circulación de ganado, con independencia del medio en que se realice su traslado. En cualquier caso han de estar garantizadas la limpieza y adecuación del medio de transporte, cumpliéndose las medidas higiénico-sanitarias previstas en el Reglamento de Epizootias y normativa adicional aplicable.

Para obtener un rendimiento óptimo en el Comercio Pecuário de animales, y productos de origen animal, es necesario establecer disposiciones de policía sanitaria que aseguren la protección de la salud pública y animal, además de garantizar un desarrollo racional del tráfico de dichos animales y productos, que permitan aumentar su productividad, pues no hay que olvidar que este sector constituye una fuente de ingresos para una parte de la población agraria.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el presente programa se basan en garantizar que todas las partidas de animales destinadas fuera de Andalucía cumplan los requisitos sanitarios exigidos en la normativa vigente, comprobar su identificación y registro de manera que se pueda demostrar la explotación de origen.

Se comprobará el estado sanitario, la identificación y la documentación aportada en los envíos de animales reproductores y productores destinados a explotaciones ubicadas en nuestra área geográfica.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 36. 2008

Provincias	Controles	Resultado
Almería	26	Favorable
Cádiz	1	Favorable
Córdoba	19	Favorable
Granada	3	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Granada	18	Favorable
Huelva	116	Favorable
Jaén	6	Favorable
Málaga	2	Favorable

CUADRO Nº 37. 2008

Actuación	Resultado	Controles
Anexo V Acta control movimiento pecuario en explotaciones de destino	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora	3
	Favorable	188
	Suma	191

5.3. INSPECCIONES DEL COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES

Siendo competencia del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino la inspección en los Puestos Fronterizos y la expedición de los certificados que acompañan a las partidas de animales con destino a terceros países; son competencia de las distintas Delegaciones Provinciales el control en destino y en origen de las partidas de animales que participen en este tipo de comercio, debiendo ser visitadas las explotaciones que reciban animales importados de terceros países o que pretendan la exportación hacia dichos países, cumplimentando el cuestionario técnico sanitario, en el que emitirán su informe favorable o no.

CUADRO Nº 38. Inspecciones 2008

Provincias	Expe. Impor	Controles
Almería	7	0
Cádiz	113	0
Córdoba	3	0
Granada	4	3
Huelva	9	0
Málaga	82	0
Sevilla	166	0

5.4. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS

La Ley 8, de 24 de abril, de 2003, de Sanidad Animal recoge en sus artículos 54, 55 y 56 los requisitos y funcionamiento de los Certámenes de ganado y Centros de concentración de animales estableciendo las condiciones mínimas en cuanto al emplazamiento higiénico, instalaciones, medios humanos y centro de limpieza y desinfección en las ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganado.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La reglamentación sobre celebración de ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganado se encuentra sistemáticamente ubicada en las normas para mantener el buen estado de la ganadería nacional, siendo la disposición específica la Orden de 17 de marzo de 1.988, reguladora de los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional.

Es destacable lo previsto en el Art. 72 del Reglamento de epizootias, al disponer que la autoridad competente debe prohibir la celebración de ferias, mercados, etc., que se consideren precisos, o la concurrencia de animales de determinada procedencia cuando haya sido declarada alguna enfermedad epizootica de carácter difusivo.

Tiene como objetivo garantizar la adecuación de los lugares donde haya de celebrarse estas concentraciones pecuarias y el estado sanitario de los animales, cuidando de que los que concurren se encuentren en óptimas condiciones, y evitando que la concentración se convierta en un foco epizootico. Este objetivo se deduce de las medidas previstas: controles sobre locales o terrenos, autorizaciones previas a su celebración, establecimiento de condicionados e inspección sobre el ganado que accede.

En el aspecto sanitario se pretende que toda feria o exposición de ganado autorizada posea:

1. Unos recintos cuyas construcciones estén de acuerdo con las exigencias sanitarias del momento para estos establecimientos.
2. Un perfecto control de vehículos, animales y personas que asistan a los mercados.
3. Unas instalaciones de lazareto y servicios para el aislamiento de animales enfermos y sospechosos.
4. Unos servicios e instalaciones para la desinfección de vehículos, para evitar la difusión de enfermedades infecto-contagiosas.
5. Un control de todo animal que participe en estas manifestaciones, mediante examen documental y físico, para evitar la entrada de animales sospechosos de enfermedades o que no nos garanticen claramente ni su procedencia ni que está bajo control veterinario su explotación de origen.

CUADRO Nº 39. 2008

Provincia	Controles	Resultado
Almería	56	Favorable
Cádiz	2	Favorable
Córdoba	30	Favorable
Granada	4	Favorable
Huelva	5	Favorable
Jaén	38	Favorable
Málaga	12	Favorable
Sevilla	10	Favorable
Total	157	

11	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	196.854	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.854	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.5. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

La puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR en adelante) en los animales y en las carnes frescas, aprobado por el RD 1262/1989, de 20 de octubre, supuso la detección y control de determinadas sustancias utilizadas en producción animal y cuyo uso o abuso, dependiendo de los casos, constituye un riesgo para la salud pública además de un fraude para el consumidor.

La promulgación de este Real Decreto se hizo para incorporar la Normativa Comunitaria (Directiva 86/469/CEE) a la legislación nacional. Desde el día 1 de julio de 1997 entró en vigor la Directiva 96/23 CE del Consejo de 29 de abril de 1996, relativa a las medidas de control aplicables, respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Esta Directiva traspuesta por el RD 1749/98 del 31 de julio, el cual deroga al RD 1262/89 de 20 de octubre.

En nuestra Comunidad Autónoma, las actuaciones del PNIR se han llevado a cabo por las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca de forma coordinada lo que ha permitido tener un control de los animales desde la explotación de origen hasta el matadero en ambos sentidos.

El presente programa tiene como finalidad definir de manera ordenada el conjunto de actuaciones que de acuerdo con lo establecido en el PNIR debe desarrollar la Dirección General de la Producción Agraria.

Tendremos muy en cuenta también el RD 2178/2004 de 12 de noviembre, que transpone la Directiva 2003/74/CE del Parlamento y Consejo de 22/09/2003, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias Beta-agonistas en la cría y cebo del ganado e incluso la posesión en una explotación de dichas sustancias o productos prohibidos, destinados a ser administrados a los animales para su engorde

El objetivo final es la protección de la Salud Pública mediante el control y erradicación del uso en producción animal de sustancias prohibidas o el abuso de sustancias autorizadas.

CUADRO Nº 40. Resumen controles realizados 2008

Provincia	Controles
Almería	127
Cádiz	78
Córdoba	209
Granada	128
Huelva	138
Jaén	68
Málaga	87
Sevilla	320
Total	1.155

Ningún resultado positivo 2008

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 41. Resumen especies investigadas 2008

Especie	Tipo animal	Controles
Acuícola	Dorada	2
	Lubina	5
	Trucha	2
Apícola	Abejas	2
Avícola	Gallina de puesta	58
	Otras aves	45
	Pavo	15
	Pavo de engorde	18
	Pollo broiler	177
Bovino	Bovino < 2a	127
	Bovino > 2a	35
	Novillo/a	7
	Otros bovinos	33
	Terenero/a < 6m	13
	Toro de lidia	4
	Vaca	21
Caprino	Cabras	28
	Cabritos	8
	Otros caprinos	6
Caza de granja	Perdices	3
Cunícola	Conejos	5
	Conejos de cebo	3
Ovino	> 3 meses	5
	Cebo/cordero	26
	Otros ovinos	12
	Oveja	6
Porcino	Cebo	356
	Cerdas	38
	Otros porcinos	95

CUADRO Nº 42. Resumen grupo de residuos investigados 2008

CONTROLES	Grupo de Residuos
34	A1 - ESTILBENOS Y DERIVADOS
20	A2 - AGENTES ANTITIROIDIANOS
30	A3 - ESTEROIDES
27	A4 - RESORCYLIC ACID LACTONES (INCLUIDO ZERANOL)
450	A5 - BETA AGONISTAS
475	A6 - SUSTANCIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)
35	B1 - SUSTANCIAS ANTIBACTERIANAS
1	B2A - ANTIHELMÍNTICOS
32	B2B - ANTICOCIDIANOS
39	B2D - TRANQUILIZANTES
6	B2E - ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (FENILBUTAZONA...)
1	B2F - OTRAS SUSTANCIAS QUE EJERZAN UNA ACTIVIDAD FARMACOLÓGICA (METILPREDNISOLONA, DEXAMETASONA...)
5	B3F - OTROS

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
21.382	32	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
177.735	77	168.483	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.6. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

A efectos de control zosanitario se precisa incluir en núcleos zoológicos aquellas explotaciones o colecciones de animales que aún no tienen ordenación específica y precisan de unos requisitos mínimos conforme a la normativa comunitaria (bienestar animal) y otras normativas concordantes.

CUADRO Nº 43. Controles

Provincia	Núcleos	Control	% control
Almería	127	56	44%
Cádiz	280	69	25%
Córdoba	438	106	24%
Granada	223	38	17%
Huelva	357	57	16%
Jaén	212	34	16%
Málaga	371	55	15%
Sevilla	402	43	11%
Total	2.410	458	19%

CUADRO Nº 44. Resultado

Actuación	Controles	Resultado
Anexo versión 11/12/2008 cuestionario de inspección de núcleos zoológicos	6	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
	385	Favorable
	63	No favorable con subsanación
	454	Suma

5.7. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, dedica su Título III a la Organización sanitaria sectorial, estableciendo dentro de las condiciones sanitarias básicas la obligación del cumplimiento de la normativa tanto en aspectos generales como en particulares cuando así se establezca para una especie o forma de producción.

La preocupación por el bienestar animal va calando poco a poco en la opinión pública de los países desarrollados, en los que, afortunadamente, están cubiertas las necesidades básicas en cuanto a cantidad de alimento. Ello junto con los avances científicos en el estudio de la Etología animal, demanda que las condiciones de cría de los animales sean las adecuadas teniendo en cuenta que los animales son seres vivos que sienten aunque no sepamos muy bien qué sienten.

Estos conocimientos han dado lugar a que por parte de las autoridades en esta materia se señale en la normativa europea que “los animales en cautividad deberán ser mantenidos en forma tal que sus necesidades fisiológicas y etológicas estén cubiertas, de acuerdo con lo establecido por la experiencia y el conocimiento científico”.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, establece que los Estados miembros tomarán las disposiciones necesarias para que la autoridad competente realice inspecciones para comprobar su cumplimiento además, para armonizar el formato y el contenido de los informes de inspección, la comisión aprobó de acuerdo con la citada Directiva la Decisión 2000/50/CE relativa a los requisitos mínimos para la inspección en las explotaciones ganaderas.

A nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales establece como infracción grave diversos incumplimientos en materia de bienestar animal.

Por otra parte se han dictado normas específicas para la protección de cerdos, gallinas ponedoras y terneros, al estar involucradas estas especies en los modos de producción más intensivos desarrollados en la actualidad.

Así mismo el Real Decreto 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte, establece las condiciones en cuanto a la inspección en el transporte de más de 50 km. No obstante la vigente Ley de Sanidad obliga al cumplimiento de la norma de bienestar animal en el transporte cualquiera que sea la distancia, además a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales establece como infracción grave el transporte de los animales sin cumplir los requisitos legales.

Por todo ello y como consecuencia de que los informes de las inspecciones de FVO sobre bienestar animal realizada en España en los últimos dos años, insisten en la necesidad de cumplir con la normativa vigente se hace necesario la elaboración de un plan de inspecciones sobre bienestar animal y de la remisión de los resultados del mismo y de las medidas tomadas al respecto.

CUADRO Nº 45. Controles bienestar animal centros de experimentación animal 2008

Provincia	Autorizado	Controlados	Diferencia
Almería	2	2	0
Cádiz	5	0	-5
Córdoba	5	5	0
Granada	7	6	-1
Huelva	2	1	-1
Jaén	2	2	0
Málaga	1	0	-1
Sevilla	9	4	-5
Total	33	20	-13

CUADRO Nº 46. Resultados

Actuación	Controles	Resultado
ANEXO IV versión 10/09/08 Cuestionario de Inspección de Animales de Experimentación (RD 1201/2005)	10	FAVORABLE
	10	NO FAVORABLE CON SUBSANACIÓN

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 47. Controles bienestar animal explotaciones ganaderas 2008

Provincia	Controles
Almería	174
Cádiz	101
Córdoba	95
Granada	226
Huelva	132
Jaén	147
Málaga	34
Sevilla	137
Total	1.046

CUADRO Nº 48. Resultado

Actuación	Controles	Resultado
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones	7	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones	525	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones	242	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a aves	26	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a aves	22	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a cerdos	2	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a cerdos	73	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a cerdos	94	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a terneros	1	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a terneros	21	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a terneros	33	No favorable con subsanación

CUADRO Nº 49. Controles bienestar animal transporte 2008

Provincia	Controles
Almería	4
Cádiz	8
Granada	9
Huelva	17
Jaén	12
Málaga	1
Sevilla	10
Total	61

CUADRO Nº 50. Resultado

Actuación	Controles	Resultado
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	3	Desfavorable
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	48	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	10	No favorable con subsanación

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	420.044	87	342.693	776	842.190

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5.8. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

El objetivo de las inspecciones sobre los establecimientos distribuidores o dispensadores de productos zoonosanitarios es verificar el cumplimiento por parte de los responsables de dichos establecimientos de la normativa al respecto. Se hace un especial énfasis en la vigilancia sobre los medicamentos veterinarios, así como sobre los documentos y registros de éstos, según estipula el RD 109/1995 sobre medicamentos veterinarios.

CUADRO Nº 51. Controles

Provincia	Autorizados	Controlado	No controlado
Almería	32	32	0
Cádiz	31	21	-10
Córdoba	64	41	-23
Granada	37	27	-10
Huelva	11	11	0
Jaén	27	26	-1
Málaga	46	42	-4
Sevilla	50	40	-10
Total	298	240	-58

CUADRO Nº 52. Resultado

Actuación	Controles	Resultado
Anexos del programa de control de residuos de medicamentos veterinarios en animales	3	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
	225	Favorable
	12	No favorable con subsanación
	240	Suma

5.9. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO

El objetivo es el control fehaciente de la eliminación de estos residuos en la forma que establece la normativa en lo referente a la autorización y registro por parte de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria que valida el funcionamiento de la planta, en las condiciones requeridas por la legislación vigente, del tipo de proceso para el que está autorizada la industria de tratamiento: tipo de planta y categoría del material a tratar, del origen de las materias primas: listado de materias primas y documentación del acompañamiento de las mismas desde el centro de producción, listado de proveedores: mataderos, sala de despiece, carnicerías, grandes superficies, economatos, etc. del calibrado de los aparatos de los registros de tratamiento de las materias primas, tiempo, temperatura, presión y tamaño de partícula, de los autocontroles microbiológicos: frecuencia, toma de muestras en puntos críticos y en el producto del destino de los productos finales: Nombre, número de autorización y dirección de la empresa de destino de los productos elaborados. Documentación de acompañamiento y del Libro de registro de inspecciones oficiales. Actas de toma de muestras y resultados.

199.177	45	199.177	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
199.177	45	199.177	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.177	45	199.177	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.177	45	199.177	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 53. Controles

Provincia	Plantas	Controles
Cádiz	2	1
Córdoba	3	1
Granada	1	0
Huelva	7	5
Jaén	1	1
Málaga	1	1
Sevilla	5	4
Total	20	13

CUADRO Nº 54. Resultado

Actuación	Controles	Resultado
ANEXOS del programa de Control de (SANDACH) en otros Establecimientos	13	Favorable

6. COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

La Red de Laboratorios Agroganaderos de la Consejería de Agricultura y Pesca dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria la componen el conjunto de laboratorios de Producción y Sanidad Animal junto con los de Producción y Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fue creada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril.

Los laboratorios de Producción y Sanidad animal son ocho, uno en cada provincia andaluza y cuatro los de Producción y Sanidad Vegetal ubicados en las provincias de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla. Las función principal de estos Centros es dar cobertura diagnóstica y realizar las determinaciones analíticas previstas en los programas oficiales de intervención reflejados en la normativa vigente y en el Programa Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) en lo que respecta a la ganadería y en el Programa Andaluz de Sanidad Vegetal (PASAVE) por lo que se refiere a la agricultura.

6.1. INFRAESTRUCTURA

La Red de Laboratorios Agroganaderos cuenta con doce edificios en los que se desarrollan las actividades propias de estos centros especializados. Durante el año 2008 ha finalizado la ejecución de las obras correspondientes a los edificios de nueva planta de los laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Jerez (Cádiz) y Mengíbar (Jaén) y del laboratorio de Producción y Sanidad animal de Aracena (Huelva).

6.2. PERSONAL

Actualmente prestan sus servicios en los laboratorios doscientas ochenta y seis personas, de las cuales ciento veintidós son empleados de la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Los técnicos superiores son el 25 por ciento del personal, los analistas suponen el 49 por ciento del personal y el 26 por ciento restante personal administrativo y de apoyo.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 55. Laboratorios de producción y sanidad animal

	Titulado superior	Analista	Administrativo	Otro	Totales
Almería	5	7	2	2	16
Cádiz	4	10	3		17
Córdoba	17	34	4	12	67
Granada	6	12	3	3	24
Huelva	4	7	1	1	13
Jaén	4	6		1	11
Málaga	5	12	3	1	21
Sevilla	3	8	2	1	14
Total	48	96	18	21	183

CUADRO Nº 56. Laboratorios de producción y sanidad vegetal

	Titulado superior	Analista	Administrativo	Otro	Totales
Almería	14	17	2	3	36
Huelva	3	4			7
Jaén	3	7	1		11
Sevilla	3	18	1	4	26
Total	23	46	4	7	80

6.3. FINANCIEROS

6.3.1. Gastos de inversión:

Obras: La inversión total en los laboratorios concluidos durante 2008 ha sido de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €), de los cuales el 60% ha ido destinado al laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Mengíbar (Jaén).

Equipos y Mobiliario: La inversión realizada en material inventariable en el ejercicio de 2008 se eleva a dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta euros (2.441.630,00 €), de los cuales han sido financiados con fondos europeos el 57% del gasto.

Gastos corrientes: El montante destinado a este capítulo del gasto ha sido de dos millones trescientos treinta mil euros (2.330.000,00 €) de los cuales el 67% va destinada a los laboratorios de producción y sanidad animal, siendo el gasto del laboratorio de producción y sanidad animal de Córdoba el 30% de esa cantidad.

Por otra parte el laboratorio de producción y sanidad vegetal de Almería es el destinatario del 40% del presupuesto correspondiente a ese grupo de laboratorios.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
209.857	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
975.851	367	2.310.795	1.126	976.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

6.4. DETERMINACIONES ANALÍTICAS

6.4.1. Técnicas analíticas empleadas

El carácter de las actividades realizadas en la Red de Laboratorios Agroganaderos obliga a la continua modernización de las técnicas empleadas para la detección de analitos o el diagnóstico de enfermedades, tanto en animales como en vegetales.

Las muestras analizadas las conforman tejidos animales, pienso, agua, leche, orina, pelo, tejidos vegetales, frutos y semillas.

Las técnicas empleadas son:

- Aglutinación en Rosa de Bengala (RB).
- Reacción de Fijación del Complemento (RFC).
- Ensayo inmunoenzimático en sus variantes (ELISA): indirecto, de competición y bloqueo.
- Inmunodifusión en gel de Agar (IDGA).
- Western-Blott (IB).
- Cromatografía.
- Espectrometría.
- Espectrofotometría
- Inmunofluorescencia directa e indirecta (IF, IFI).
- Hemoadsorción (HA).
- Electroforesis.
- Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR).
- Siembra e inoculación en tejidos (S, IT).
- Parasitológicas

6.4.2. Laboratorios de Producción y Sanidad Animal

Determinaciones realizadas en 2008

CUADRO Nº 57. Técnicas serológicas y moleculares

	Rumiantes			Porcino	Avícola	Fauna salvaje	Totales
	Bovino	Ovino	Caprino				
Almería	5.554	241.332	153.323	39.650	593	99	440.551
Cádiz	241.380	115.259	94.875	100.983	562	83	553.142
Córdoba	265.243	563.981	83.792	406.497	1.592	298	1.321.403
Granada	32.921	517.321	146.716	26.271	615	0	723.844
Huelva	128.384	148.731	41.762	167.113	717	0	486.707
Jaén	57.059	266.824	63.389	33.716	516	0	421.504
Málaga	35.453	211.010	258.717	75.687	555	13	581.435
Sevilla	209.857	246.337	123.670	188.143	323	181	768.511
Total	975.851	2.310.795	966.244	1.038.060	5.473	674	5.297.097

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 58. Técnicas bacteriológicas y parasitológica

	Bacteriológicas	Parasitológicas.	Totales
Córdoba	4.039	200	4.239
Granada	3.030	522	3.552
Málaga	1.477	0	1.477
Total	8.546	722	9.268

6.4.3. Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal

Determinaciones realizadas en 2008

CUADRO Nº 59. Fitopatología

	Entomología	Hongos	Bacterias	Virus	Nematodos	Residuos
Almería	3.601	1.025	1.205	44.349		683.340
Huelva						
Jaén	844	1.457	86	12	1.639	172.645
Sevilla	255	1.600	1.013	18.000	436	
Total	4.700	4.082	2.304	62.361	2.075	855.985

6.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el año 2008 ha continuado el proceso de implantación en toda la Red de laboratorios de las tareas tendentes a lograr la acreditación de todos los laboratorios conforme la norma ISO/EN 17025, de una batería de ensayos en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la formativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Se incorporaron cinco titulados superiores como becarios, siendo sus destinos los laboratorios de producción y sanidad animal de Córdoba, Granada y Sevilla y los de producción y sanidad vegetal de Almería y Jaén.

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

1. Laboratorio de control de calidad de los productos pesqueros
2. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en zonas de producción de moluscos bivalvos
3. Investigación agroalimentaria y pesquera
4. Investigación pesquera

10	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

1. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Los diferentes controles, que incluyen una amplia gama de analíticas, se realizan en el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en el paraje "Agua del Pino", en Cartaya (Huelva). Se trata del único centro especializado pesquero de la Comunidad Autónoma andaluza, y dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

La Consejería de Agricultura ha continuado realizando en 2008 el Control Sanitario de las Zonas de Producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de todo el litoral andaluz.

Tal y como se establece en la legislación de la Unión Europea, estos controles se realizan para determinar la calidad del agua y de los moluscos, garantizándose las óptimas condiciones sanitarias de los mismos.

El programa de control en el año 2008 se ha desarrollado según las especificaciones contenidas en la Memoria Técnico-Económica de la CAP para este año. Las muestras no recogidas por ausencia del recurso o a causa del mal tiempo constan como tal en la aplicación informática MOLU:LAB de la CAP.

Se detallan a continuación los parámetros evaluados y la frecuencia de muestreo establecida en el muestreo control:

- **Microbiología (Coliformes fecales) en agua**, la periodicidad es mensual en zonas declaradas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Fitoplancton tóxico**, se determina en muestras de la columna de agua en las zonas de producción; la periodicidad es semanal en las zonas del litoral de Málaga, Huelva, costa mediterránea de Cádiz y en cuatro de las ocho zonas de Almería; quincenal en zonas atlánticas de Cádiz y en el resto de zonas de Almería, dada la escasez del recurso.
- **Nutrientes (nitrito, nitrato, fosfato, silicato y amonio)**, para estos compuestos la periodicidad de muestreo es semanal en las 17 estaciones oceanográficas establecidas en las zonas de producción. En el resto de zonas la periodicidad es la misma que para el muestreo de fitoplancton.
- **Parámetros oceanográficos (salinidad, temperatura, clorofila, oxígeno disuelto y turbidez)**, se obtienen mediante equipos CTD en 17 estaciones oceanográficas y su frecuencia es semanal. La posición coincide con el punto de muestreo de fitoplancton.
- **Microbiología (*E. coli* y *Salmonella*) en moluscos**, la periodicidad es mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Biotoxinas:**
 - **Toxinas paralizantes**, su planificación es mensual en Málaga y litoral mediterráneo de Cádiz y, trimestral, en Huelva, Cádiz y Almería. Para determinadas especies como corruco (*Acanthocardia tuberculata*), por su especial comportamiento en la asimilación y liberación de este grupo de toxinas, se lleva a cabo un seguimiento quincenal durante la época de captura, entre septiembre y febrero y, mensual, el resto del año. En vieira (*Pecten maximus*), por la misma razón, se realiza un control mensual durante todo el año. En mejillón, por la gran sensibilidad que presenta en la asimilación de estas toxinas, la frecuencia establecida es quincenal.

12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.599	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.843	1.126	478.615	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- **Toxinas lipofílicas**, su periodicidad es trimestral excepto en zonas y/o especies donde los episodios tóxicos son frecuentes. Tal es el caso de coquina (*Donax trunculus*) del litoral de Huelva, donde el análisis es actualmente mensual en las zonas en las que esta especie es indicadora (AND1-04, AND1-07 y AND1-11). En el litoral mediterráneo donde la aparición de casos suele ser aislada y puntual, la frecuencia es bimestral con alternancia mensual de zonas contiguas favoreciendo así la detección de casos. En mejillón, dada su particular naturaleza indicadora de episodios y a fin de evaluar el riesgo potencial en las zonas donde se cultiva, se ha incrementado su frecuencia a partir de marzo de mensual a quincenal.
- **Toxinas amnésicas**, la periodicidad en el muestreo control es trimestral excepto en vieira (*Pecten maximus*) que se analiza con carácter mensual. Este pectínido presenta una lenta desintoxicación y su control requiere un seguimiento más frecuente. En mejillón, por los mismos motivos que en toxinas lipofílicas, la periodicidad de su control pasó en marzo de mensual a quincenal.
- **Metales pesados**: En las zonas de producción se analiza el contenido en cobre, plomo, mercurio y cadmio con periodicidad semestral en todas las zonas, excepto en el litoral de Huelva donde la frecuencia es trimestral por sus niveles históricos más altos en ciertos metales.
- **Compuestos organohalogenados**: La frecuencia de muestreo y análisis de pesticidas clorados (OCPs) y bifenilos policlorados (PCBs) es anual para todas las zonas y semestral en mejillón procedente de acuicultura.
- **Radionúclidos**: La frecuencia de muestreo y análisis es anual en todas las zonas de producción en las que existen recursos marisqueros.

Estuario del Guadalquivir: En el Plan de vigilancia desarrollado durante el año 2008 en el Estuario del Guadalquivir se analizan diferentes especies comerciales de moluscos, crustáceos y peces en un total de ocho puntos, con una periodicidad semestral. Los compuestos analizados a cada muestra son: Cobre, Plomo, Cadmio, Hierro, Zinc, Manganeso, Arsénico y Mercurio.

Durante 2008 se ha llevado a cabo además un muestreo específico en las especies indicadoras de las zonas de producción para evaluar el contenido en hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs). En algunos casos el muestreo se ha extendido a algunas de las especies secundarias declaradas en las zonas. Entre los compuestos determinados, el de mayor interés en moluscos es el benzo(a)pireno, ya que dispone en la actualidad de límite legal establecido.

La planificación de muestras con carácter intensivo tiene lugar cuando se detecta en el muestreo control algún valor por encima de los máximos admisibles o cuando existen claros indicios de potencial contaminación en alguna especie por la presencia de plancton tóxico o por la proximidad de zonas con niveles superiores a los establecidos. Cuando esto ocurre se siguen las pautas de muestreo y análisis establecidas en los criterios de actuación, que en la mayoría de los casos implica el análisis de la especie secundaria de la zona.

CUADRO Nº 1. Número de análisis en el agua de mar

Provincia	Coliformes	Fitoplancton	Nutrientes	Oceanografía
Huelva	175	1.126	4.275	1.695
Cádiz	221	724	2.735	460
Málaga	126	938	2.660	1.015
Granada	0	18	60	25
Almería	27	350	970	360
Total	549	3.156	10.700	3.555

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

CUADRO Nº 2. Número de análisis microbiológicos en moluscos, equinodermos, erizos y anémona

Provincia	<i>E. coli</i> -glucuronidasa +	<i>Salmonella</i> spp
Huelva	225	193
Cádiz	310	273
Málaga	188	149
Almería	31	27
Total	754	642

CUADRO Nº 3. Número de análisis de biotoxinas en moluscos, equinodermos, erizos y anémona

Provincia	PSP	Lipofílicas	ASP
Huelva	55	206	52
Cádiz	150	71	77
Málaga	384	93	115
Almería	20	21	13
Total	609	391	257

CUADRO Nº 4. Número de análisis químicos en moluscos, equinodermos, erizos y anémona

Provincia	Metales	Compuestos organo-halogenados	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	Radionúclidos
Huelva	216	187	0	204
Cádiz	116	156	48	204
Málaga	88	144	0	187
Almería	20	36	0	68
Total	440	523	48	663

CUADRO Nº 5. Número de análisis químicos en muestras de moluscos, crustáceos y peces de interés comercial del estuario del río Guadalquivir

Zonas de muestreo	Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd, Fe, Zn, As, Mn)
Bonanza	40
Chipiona	40
Codo esparraguera	16
Cría y engorde	32
Desembocadura	40
Malandar	16
Rota	48
Zalabar	16
Total	248

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Finalmente, se mencionan las incidencias ambientales ocurridas en 2008. En cada suceso se ha evaluado el riesgo sanitario de los recursos de las zonas afectadas. Tales han sido, la mortandad masiva de chirla en la zona AND1-09 del litoral de Huelva en el mes de abril y los vertidos accidentales de hidrocarburos en accidentes marítimos en la Bahía de Algeciras, el primero por los buques Fedra y Tawe en el mes de octubre y el segundo por el choque del buque 'Ropax 1' con la mono-boya de CEPSA en diciembre de 2008.

El presupuesto total del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias en el Litoral Andaluz en 2008 ascendió a **1.860.000** euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

3.1. ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN

- **Programa 1:** INVESTIGACIÓN SOBRE RECURSOS.
 - **Objetivo Específico 2:** Generar información para el desarrollo de la política pesquera.
- ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y PROTECCIÓN Y MEJORA AMBIENTAL
- Cofinanciación con Fondos Europeos FEP (Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas) (cap. VI)
 - "Estudio de la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) con dragas hidráulicas y rastros remolcados en el caladero del Golfo de Cádiz".

Convenio IEO-CAP. En ejecución durante 2008. Anualidades 2007-2009. Hasta el momento no se dispone de datos de talla de desembarcos que permitan una estima real del esfuerzo de pesca sobre el recurso objetivo o de la captura de especies accesorias. Presupuesto total: 143.666 euros.

- "Estudio y seguimiento de la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) que se desarrolla en aguas del Estrecho de Gibraltar"

Convenio IEO-CAP. En ejecución. Actuaciones de recopilación y actualización de estadísticas pesqueras (capturas y esfuerzo pesquero y distribución de tallas de los desembarcos, sin descartes de la especie objetivo). Anualidades 2003-2007 y adenda 2008-2010. Presupuesto total: 307.513,37 euros + 127.867,00 euros.

- "Análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero (Peces y crustáceos decápodos) en el estuario del Guadalquivir".

Convenio CSIC-CAP. En ejecución. Anualidades 2007-2009, con previsión de prórroga. Dentro del rango de densidad previamente registrado para cada una de las especies, destaca la tendencia ascendente en langostino, corvina y roncador, decreciente en sardina, baila y angula, y estable en boquerón. Episodios de alta turbidez y salinidad del río Guadalquivir. Presupuesto total: 235.770,35 euros.

- "Recuperación de tortugas marinas procedentes de capturas accidentales en aguas de Almería".

Contrato menor PROMAR-Almería. Actividades de formación y difusión dirigidas al sector del palangre de superficie en Almería. En ejecución. Anualidades 2008-2009. Presupuesto total: 13.514 euros.

10	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- “Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces”.

Orden de 5 de diciembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se aprueba encomendar a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero (EPDAPSA) la gestión del servicio: Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces (ENG 17/07). Anualidades 2007-2010. Presupuesto total: 4.743.086,25 euros.

- Incluye, entre otras actuaciones, los siguientes estudios de recursos:
 - Estudio de seguimiento de las poblaciones de erizo y anémona marinos en las provincias de Cádiz, Málaga y Granada.

Finalizado en 2008. Presupuesto total desagregado: 38.548,26 euros. En erizos, ausencia en Málaga por el predominio de fondos arenosos; abundancia estable en Cádiz; y equilibrio en Granada, con resultados más positivos en zonas someras. En anémona, adaptación favorable a praderas de *Posidonia oceanica*.

- Estudio sobre el estado actual del longueirón (*Solen marginatus*) y su pesquería en la provincia de Huelva.

Finalizado en 2008. Se ha detectado una sobreexplotación del recurso, quedando pendiente adoptar las medidas de regulación oportunas. Presupuesto total desagregado: 55.748,83 euros.

- Seguimiento de la pesquería del atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el estrecho de Gibraltar.

En ejecución durante 2008. Reducción de las capturas en el Estrecho por temporales y problemas de carnada, aunque sujeta a la elevada variabilidad de esta pesquería. Precio medio en alza (10,40 €/kg) con destino prioritario a exportación. Presupuesto total desagregado: 21.431,44 euros.

- Estudio de especies exóticas en el litoral mediterráneo andaluz.

En ejecución durante 2008. Muestreos realizados en lonjas y puertos evidencian la presencia de especies exóticas en nuestras costas (49 individuos recolectados), que incluso son vendidas en cajas con la denominación de “especies raras”.

- Gestión integral de residuos en la actividad de arrastre (Golfo de Cádiz) y palangre (Mediterráneo).

Iniciado en 2008. Buena respuesta del sector. Se pretende dar mayor cobertura al proyecto por todo el litoral andaluz. Presupuesto total desagregado: 98.129,09 euros.

4. INSPECCIÓN PESQUERA

4.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Dispone el Reglamento (CEE) nº 2847/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, en su artículo 2, que con objeto de garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes, cada Estado miembro controlará, inspeccionará y vigilará en su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o su jurisdicción todas las actividades del sector pesquero y, en especial, el ejercicio de la pesca y las actividades de trasbordo y desembarque y de comercialización, transporte y almacenamiento de pescado, así como el registro de los desembarques y ventas. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar el mejor control posible dentro de su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o jurisdicción, teniendo en cuenta su situación particular.

El Real Decreto 3490/1987, de 29 de diciembre, de transferencias a la Junta de Andalucía de bienes y servicios de la Administración del Estado, confieren a la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de Andalucía, la inspección de las actividades de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, y la inspección en tierra de las

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.705	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	478.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

actividades correspondientes a la ordenación del sector pesquero. Asimismo, el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 7 que será la Dirección General de Pesca y Acuicultura la encargada de ejercer las funciones de inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y de las actividades pesqueras en las aguas interiores, la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y la inspección derivada de las competencias de ordenación del sector pesquero.

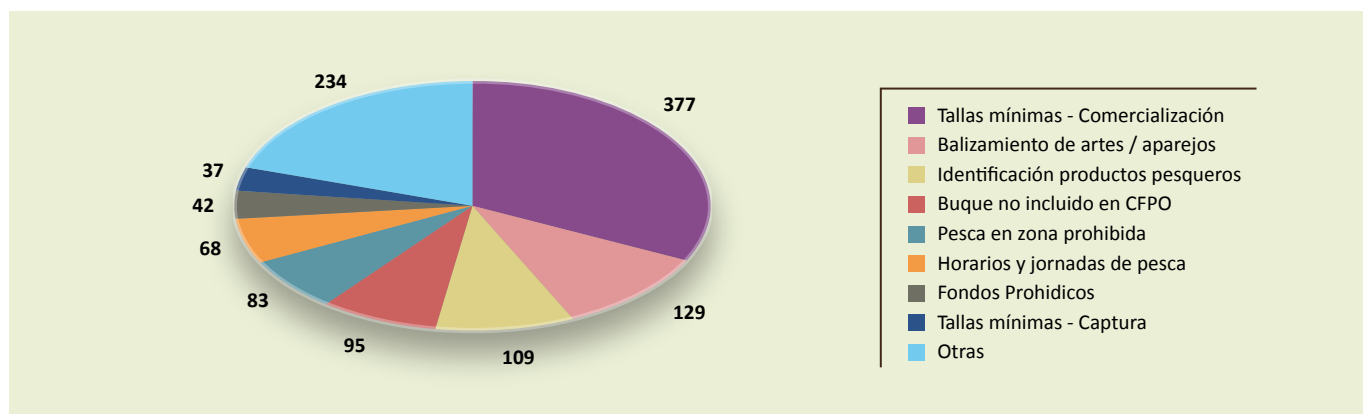
De acuerdo con el referido reparto competencial, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece en su Título X el régimen de control e inspección de las materias reguladas en la misma con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación, otorgando a la Consejería de Agricultura y Pesca el control de las actividades en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de inspección que le han sido atribuidas, la Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo las funciones de inspección y control a través de la Inspección Pesquera. Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de Inspectores de Pesca apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (EPDAPSA), por personal especializado exclusivamente contratados para realizar labores de apoyo a la Inspección Pesquera (Patrones de embarcación, Mecánicos, Marineros, Conductores, Técnicos, etc.). Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca está realizando un importante esfuerzo en la ampliación y mejora de los recursos materiales dedicados a la Inspección Pesquera, que comprende la renovación total de las embarcaciones de inspección, y la adquisición de nuevos vehículos (camiones, furgonetas frigoríficas y vehículos todo terreno) y equipos de inspección (calibradores homologados, equipos informáticos). En el año 2008, la inversión total destinada a estos conceptos asciende a 3.902.965,13 euros.

4.2. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA

Durante el año 2008, los Servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca cumplieron **2.590 actas de inspección**, en las que se describen **1.174 presuntas infracciones** de la normativa. El 80% de estos incumplimientos se concentran en 8 categorías (GRÁFICO Nº 1.), siendo la infracción mayoritaria la tenencia/comercialización de productos pesqueros de talla antirreglamentaria (377 infracciones; 32% del total de infracciones detectadas).

GRÁFICO Nº 1. Casuística de infracciones detectadas por los servicios de inspección pesquera (2008)



199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.302	193.810	43	142.637	447	378.382

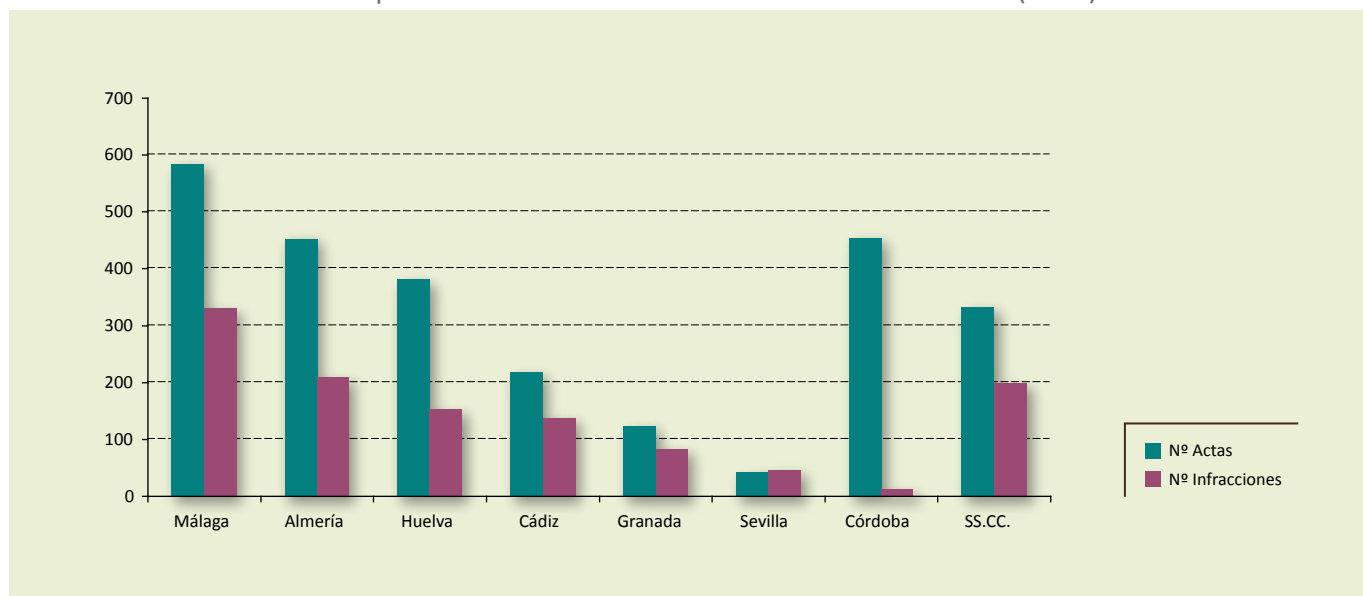
IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

El GRÁFICO Nº 2. muestra el número de actas e infracciones detectadas por los Servicios de Inspección Pesquera en los distintos ámbitos provinciales. El mayor número de infracciones se detectó en la provincia de Málaga (331 infracciones anuales), seguida por las provincias de Almería, Huelva y Cádiz (entre 100-200 infracciones anuales por provincia), y las provincias de Granada, Sevilla y Córdoba (con menos de 100 infracciones anuales por provincia). Adicionalmente, los inspectores destinados en Servicios Centrales (SS.CC.) detectaron 199 infracciones en todo el territorio andaluz.

La infracción mayoritaria en las distintas provincias fue la tenencia/comercialización de productos pesqueros de talla antirreglamentaria, excepto en la provincia de Almería y en Servicios Centrales (SS.CC.), que detectaron mayoritariamente incumplimientos relativos a los horarios/jornadas establecidos para el ejercicio de la actividad pesquera (Almería) y al ejercicio de actividades pesqueras en zonas prohibidas (SS.CC.).

GRÁFICO Nº 2. Distribución provincial del nº de actas e infracciones detectadas (2008)



NOTA: Las actuaciones de los inspectores destinados en Servicios Centrales (SS.CC.) se presentan en una categoría independiente, siendo su ámbito de actuación todo el territorio andaluz.

4.2.1. Actuaciones de Inspección Pesquera en colaboración con otros organismos

La Consejería de Agricultura y Pesca mantiene una colaboración continua con otros organismos implicadas en las labores Inspección Pesquera (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, Policía Autonómica, Servicios de Inspección Pesquera del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - MARM). En particular, merece una mención especial el Acuerdo Marco de 12 de noviembre de 1997 suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior (PACIAP), que actualmente cuenta con la adhesión de la Consejería de Agricultura y Pesca, y que surgió con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común.

Durante el año 2008, los servicios de Inspección Pesquera han cumplimentado 643 actas en colaboración con otras Administraciones, en las que se registran 234 presuntas infracciones de la normativa, conforme a la siguiente distribución:

199.700	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	
391	198.117	45	156.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.598	224	396.518
1.917	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.938	201.986	38	186.861	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	38	186.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

CUADRO Nº 6. Inspecciones realizadas en colaboración con otros organismos

Organismo	Nº actas	Nº infracciones
PACIAP	399	92
Guardia civil	149	87
Policía autonómica	84	52
MARM	8	2
Guardia civil - MARM	3	1
Total	643	234

El CUADRO Nº 7. muestra la distribución provincial de las actuaciones de inspección pesquera en colaboración con otros organismos. Destaca especialmente el número de colaboraciones en la provincia de Córdoba (356 actas, en su mayor parte procedentes del Acuerdo Marco PACIAP), si bien el mayor número de infracciones se registró en la provincia de Huelva (70 infracciones):

CUADRO Nº 7. Distribución provincial de las actuaciones de Inspección Pesquera en colaboración con otros organismos (2008)

Provincia	Nº actas	Nº infracciones
Almería	24	14
Cádiz	65	53
Córdoba	356	10
Granada	42	36
Huelva	101	70
Málaga	21	21
Sevilla	14	16
SS.CC.	20	14
Total	643	234

NOTA: Las actuaciones de los inspectores destinados en Servicios Centrales (SS.CC.) se presentan en una categoría independiente, siendo su ámbito de actuación todo el territorio andaluz.

4.3. MEDIDAS PROVISIONALES

Durante el año 2008, los servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca han adoptado las siguientes medidas provisionales:

- 43 inmovilizaciones temporales de embarcaciones o medios de transporte.
- 149 incautaciones de artes y útiles de pesca antirreglamentarios/prohibidos
- 81 incautaciones de embarcaciones dedicadas a la pesca ilegal
- Incautación de 92.059 kg de productos pesqueros antirreglamentarios

199.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
197.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.951	38	196.951	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

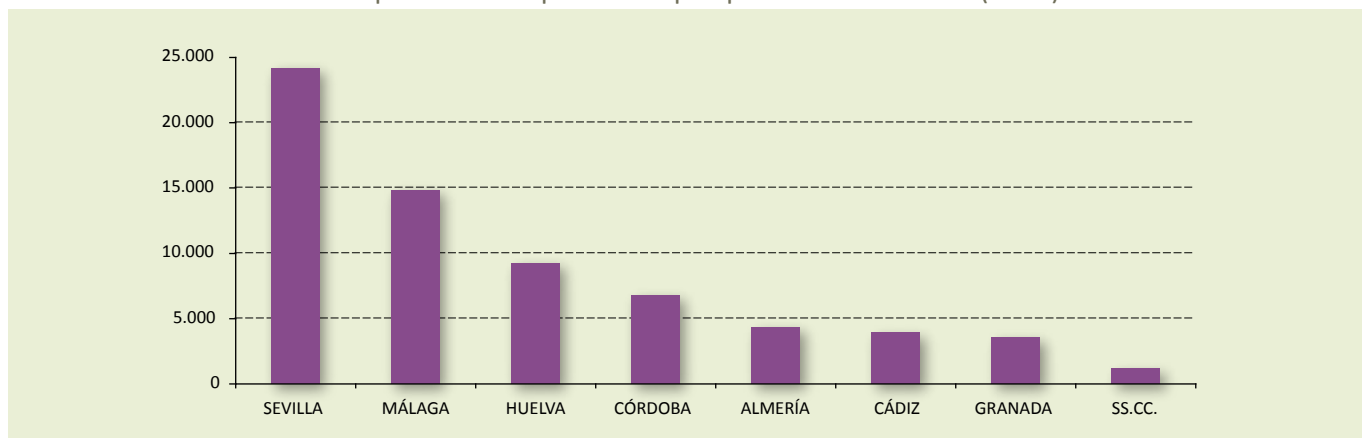
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

4.3.1. Incautación de productos de la pesca

Durante el año 2008, los servicios de Inspección Pesquera decomisaron un total de 92.059 kg de productos pesqueros, si bien una gran parte de este volumen procede de un único decomiso de 24.000 kg de panga¹. La mayor parte de los productos fueron decomisados por incumplimientos de la normativa de tallas mínimas de captura/comercialización (90,84%) y, en menor medida, por incumplimientos relativos al etiquetado de los productos (5,61%).

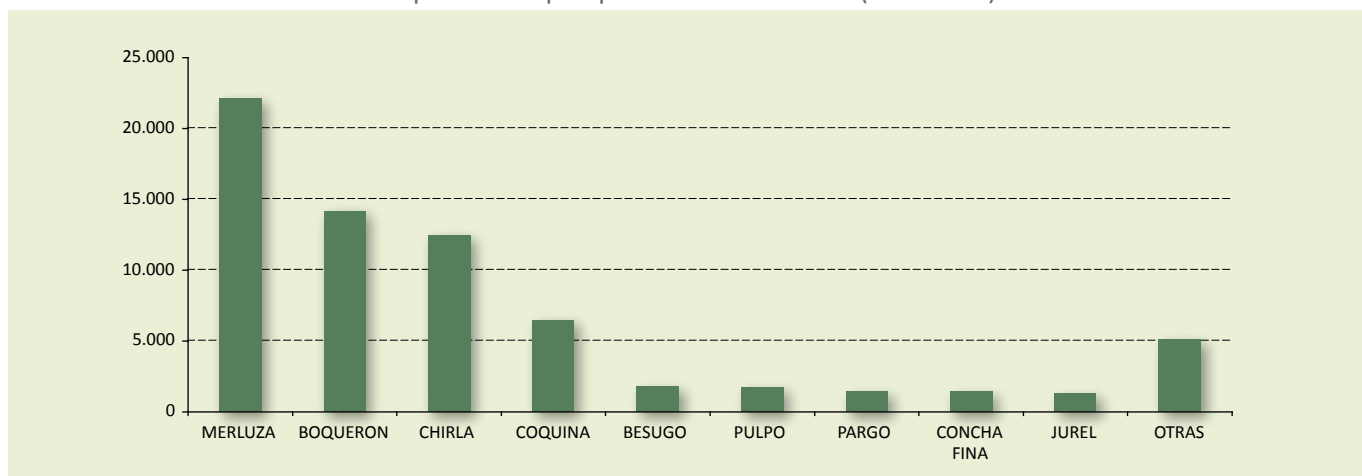
Los principales decomisos se produjeron en las provincias de Sevilla y Málaga, con más de 10.000 kg de productos pesqueros decomisados (GRÁFICO Nº3). Las especies integrantes de los decomisos fueron mayoritariamente merluza, chirla y boquerón (que engloban el 71,59% del total de productos decomisados), seguidas por coquina, besugo, pulpo, pargo, concha fina y jurel (20,89% de los decomisos). (GRÁFICO Nº 4).

GRÁFICO Nº 3. Distribución provincial de productos pesqueros decomisados (2008)



NOTA: Los decomisos efectuados por los inspectores destinados en Servicios Centrales (SS.CC.) se presentan en una categoría independiente, siendo su ámbito de actuación todo el territorio andaluz.

GRÁFICO Nº 4. Distribución de productos pesqueros decomisados. (Año 2008)



1 Este decomiso se ha eliminado del análisis de los resultados, ya que su volumen excepcional distorsiona las tendencias generales. (Volumen total decomisado (sin panga): 68.059 kg)

19	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
22	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

4.4. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

El régimen sancionador tiene como objeto garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones en la materia.

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca la potestad sancionadora en las materias reguladas en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que se ejercerá de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Se consideran infracciones las acciones u omisiones tipificadas como tales en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones en la materia.

Las infracciones administrativas reguladas se estructuran en:

- Infracciones en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y Marisqueo.
- Infracciones en materia de cultivos marinos.
- Infracciones en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.
- Infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos de la pesca.

Las infracciones reguladas en dicha Ley se clasifican en leves, graves y muy graves, correspondiéndole la competencia sancionadora a diferentes organismos de la Consejería de Agricultura y Pesca según el tipo de infracción cometida. Las infracciones leves son resueltas por el titular de la Delegación Provincial competente, las graves por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y las muy graves por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como para la protección provisional de los intereses implicados, se pueden adoptar motivadamente las medidas provisionales siguientes:

- a) Fianza.
- b) Retención de las tarjetas de identificación profesional marítimo-pesquera del patrón.
- c) Suspensión temporal de la licencia de pesca o de la actividad.
- d) Inmovilización temporal de la embarcación o del medio de transporte.
- e) Cierre temporal de las instalaciones o establecimientos.
- f) Incautación de productos de la pesca y acuicultura.
- g) Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios no reglamentarios o prohibidos.
- h) Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios reglamentarios utilizados de modo antirreglamentario.

En todo caso se adoptan las medidas f) y g), cuando se trate de productos con talla no reglamentaria.

Las medidas provisionales pueden ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento por el órgano administrativo competente para instruirlo. También pueden adoptarse antes de la iniciación del procedimiento administrativo, y por razones de urgencia, por el órgano competente para efectuar las labores de inspección.

Por la comisión de las infracciones tipificadas en la Ley 1/2002 de 4 de abril, pueden imponerse las siguientes sanciones:

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
390.937	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos o útiles de pesca.
- d) Decomiso de productos o bienes.
- e) Suspensión, retirada o no renovación de licencias y autorizaciones por periodo de hasta 5 años.
- f) Retención temporal de la embarcación o incautación de la misma.
- g) Inhabilitación por periodo de hasta 5 años para el ejercicio o desarrollo de actividades pesqueras.
- h) Imposibilidad temporal de obtención de subvenciones, préstamos o ayudas públicas por periodo de hasta 5 años.

La determinación de las sanciones se efectúa de acuerdo con las siguientes circunstancias:

- a) La naturaleza y repercusión de los perjuicios causados a los recursos pesqueros y acuícolas, al medio marino o a terceros.
- b) La existencia de intencionalidad.
- c) La reincidencia.
- d) El beneficio obtenido por el infractor en la comisión de la infracción.

4.4.1. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS

Durante al año 2008, la Dirección General de Pesca y Acuicultura resolvió un total de **1.689 expedientes** por la comisión de alguna infracción tipificada en la Ley 1/2002 de 4 de abril, como de carácter grave.

Los expedientes resueltos por provincias se muestran en el CUADRO Nº 8. y en el GRÁFICO Nº 5. Los resultados muestran claramente que de las provincias costeras proceden la mayoría de los expedientes resueltos, al ser en estas provincias donde se realizan las actividades de pesca profesional, pesca recreativa y marisqueo, además de realizarse la comercialización de los productos de la pesca. En cambio, en las provincias del interior sólo es posible realizar el control y vigilancia de las actividades de comercialización de los productos pesqueros, por lo que, consecuentemente las infracciones cometidas son menos numerosas.

Las provincias de las que se resolvió un mayor número de expedientes fueron: Huelva con 448 expedientes, Cádiz con 339, Málaga con 274, Sevilla con 231, Almería con 228 y Granada con 132. Un menor número de expedientes resueltos procedieron de las provincias: Jaén con 31 expedientes y Córdoba con 6.

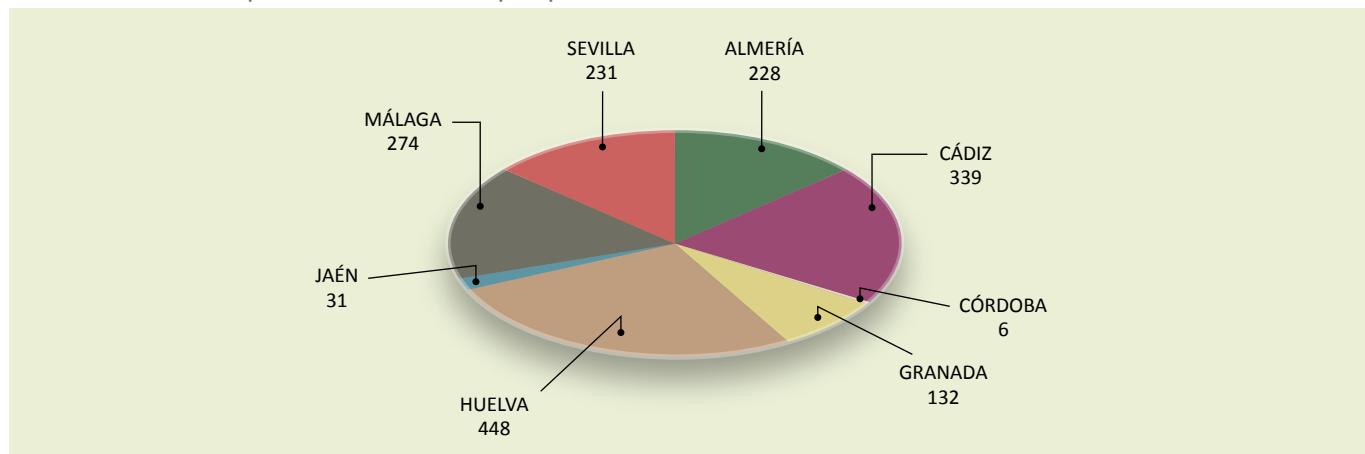
CUADRO Nº 8. Expedientes sancionadores resueltos por provincias

Provincia	Nº expedientes resueltos
Almería	228
Cádiz	339
Córdoba	6
Granada	132
Huelva	448
Jaén	31
Málaga	274
Sevilla	231
Total	1.689

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 5. Expedientes resueltos por provincias durante el año 2008

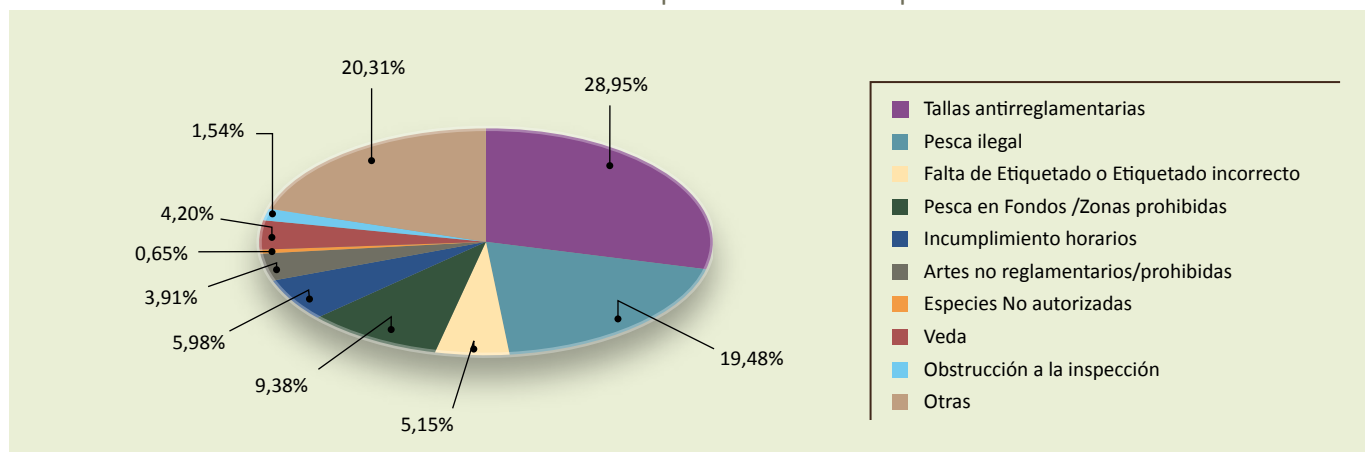


4.4.2. CASUÍSTICA DE SANCIONES

La casuística de las infracciones cometidas es muy variada, siendo las más frecuentes atendiendo a los expedientes resueltos en el 2008 las siguientes (GRÁFICO Nº 6):

1. Tallas antirreglamentarias: 28,95%.
2. Pesca ilegal: 19,48%.
3. Pesca en Fondos /Zonas prohibidas: 9,38%.
4. Incumplimiento horarios: 5,98%.
5. Falta de Etiquetado o Etiquetado incorrecto: 5,15%.
6. Veda: 4,20%.
7. Artes no reglamentarios/prohibidas: 3,91%.
8. Obstrucción a la inspección: 1,54%.
9. Especies No autorizadas: 0,65%.
10. Otras infracciones: 20,31%.

GRÁFICO Nº 6. Casuística de las infracciones correspondientes a los expedientes resueltos en el 2008



198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

4.4.3. CUANTÍA DE LAS SANCIONES

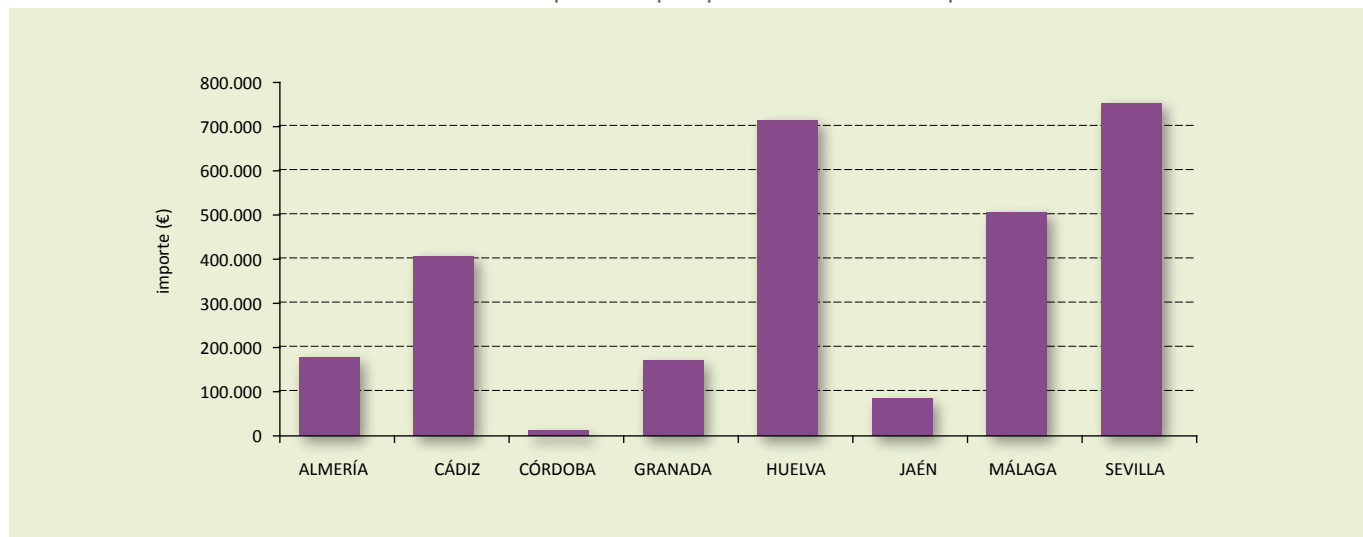
Las sanciones impuestas por la resolución de los expedientes sancionadores durante el 2008 por la comisión de infracciones graves sumaron un total de 2.828.125 euros.

La cuantía de las sanciones impuestas por provincias se muestra en el CUADRO Nº 9. y en el GRÁFICO Nº 7. Las provincias donde se impuso en suma una mayor cantidad de sanciones fueron las costeras (Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Almería), y en menor medida fueron las sanciones impuestas en las provincias del interior, donde sólo se realizan inspecciones en el ámbito de la comercialización en destino y el transporte de los productos de la pesca.

CUADRO Nº 9. Cuantía acumulada de los expedientes graves resueltos por provincias

Provincia	Cuantía sanciones (€)
Almería	178.213
Cádiz	407.494
Córdoba	13.511
Granada	171.056
Huelva	714.603
Jaén	84.594
Málaga	505.444
Sevilla	753.210
Total	2.828.125

GRÁFICO Nº 7. Cuantía de las sanciones impuestas por provincias de los expedientes resueltos en el 2008



2007	19.25	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	33	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	4.917	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	8.230	260.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA
2. Explotaciones prioritarias 2008
3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA

El Patrimonio del IARA es objeto de una doble gestión. Por un lado, la dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante, mediante los procedimientos de disposición que permite el Decreto 192/1998, de 6 de octubre (enajenaciones o cesiones a personas físicas o jurídicas y a entidades públicas para fines de interés agrario o interés general). Complementariamente a lo anterior se vienen gestionando por la empresa pública DAP las explotaciones agrarias del IARA que se encuentran vacantes hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

CUADRO Nº 1. Relación de expedientes de gestión patrimonial tramitados

TIPO DE EXPEDIENTE	ABIERTOS 2008	ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
ADJUDICACIONES	3		3
ADQUISICIONES	1		1
ASISTENCIAS TÉCNICAS		1	1
AUTORIZACIONES	4	1	5
CADUCIDAD	1	1	2
CESIONES	2	2	4
CONCESIÓN DE AGUAS	1	1	2
CONCESIONES	1	4	5
CONCURSOS DE LOTES		4	4
CONVENIO FINCAS	2	2	4
CONVENIOS		2	2
DECRETO 192/1998	11	15	26
DECRETO 293/2002	12	2	14
DESALOJOS		3	3
DOCUMENTACIÓN DIVERSA	1		1
ENAJENACIONES	1	2	3
EXPROPIACIONES	3	8	11
PAGO FACTURAS NOTARIOS /REGISTRADORES	6	4	10
INFORMES	7	2	9
INGRESOS IARA		1	1
INNECESARIEDAD	2	6	8
INVENTARIOS		1	1
JUZGADOS	1	1	2
MEMORIAS	1		1
NORMATIVA	1	1	2
OBRAS (PROYECTOS Y EJECUCIÓN)	3	1	4
OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS		1	1
PLANES DE EXPLOTACIÓN	7		7
PLANES DE OBRAS	2	1	3
PREGUNTAS PARLAMENTARIAS	4	1	5

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

TIPO DE EXPEDIENTE	ABIERTOS 2008	ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
PRESUPUESTOS	1	2	3
PROYECTO LIQUIDACIÓN DE ACTUACIONES	2	6	8
PROYECTOS DE PARCELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOTES	1		1
PUESTA EN RIEGO	1		1
QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO		1	1
RECLAMACIÓN DAÑOS		1	1
RECURSOS	1	2	3
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2	7	9
REVERSIONES	1	9	10
REVISIÓN DE ACTOS		1	1
REVISIÓN DE OFICIO		2	2
SANCIONADORES	1		1
SENTENCIAS	1		1
SERVIDUMBRES	3		3
VARIOS	5	2	7
Z.R. INTERÉS NACIONAL	2		2
Total	98	101	199

1.1. ASENTAMIENTOS AGRARIOS

1.1.1. Concurso de asentamientos

La actividad en este campo se ha desarrollado a través de actuaciones encaminadas al acceso a la propiedad de las tierras y, en general, al cumplimiento de los fines de interés social establecidos en la Ley de Reforma Agraria:

1.1.1.1. Adjudicación de 14 explotaciones en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza

Por Resolución de la Presidencia del IARA de 28 de noviembre de 2008 se resolvió el concurso convocado para la adjudicación de 14 explotaciones familiares agrarias situadas en el Sector 16 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas "Coto Mayor", de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y "El Patricio", del término municipal de Villablanca. De acuerdo al mismo, se hizo entrega de los lotes y de los títulos de concesión administrativa con acceso a la propiedad a los concesionarios.

CUADRO Nº 2. Lotes entregados en la zona regable del Chanza (Huelva)

LOTE Nº	PARCELA	NOMBRE FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (ha)
1	3 A	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	11,19
2	3 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	11,73
3	3 C	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	9,47
4	3 D	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	6,22

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

LOTE Nº	PARCELA	NOMBRE FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (ha)
5	4 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	7,12
6	4 C	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	8,63
7	5 A	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	10,00
8	5 B	COTO MAYOR	ISLA CRISTINA	8,67
9	7 C	COTO MAYOR	VILLABLANCA	9,49
10	26 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	9,66
11	27 A	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,59
12	27 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,48
18	28 A	EL PATRICIO	VILLABLANCA	11,51
14	28 B	EL PATRICIO	VILLABLANCA	8,48
Total				129,24

1.1.1.2. Proyecto para la adjudicación de 8 explotaciones en los Sectores 14 Sur y 16 Norte y Sur Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza

Se inicia y estudia el expediente, pendiente de Resolución, para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de 8 explotaciones familiares agrarias en los Sectores 14 Sur y 16 Norte y Sur Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, en fincas situadas en términos de Isla Cristina y Villablanca.

1.1.1.3. Otras actuaciones de Asentamientos

Se han resuelto expedientes relativos a nuevas concesiones con acceso a la propiedad por renuncia de anteriores adjudicatarios, segregaciones y posteriores concesiones de cultivadores provisionales.

1.1.2. PROYECTOS DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DE ACTUACIONES

De acuerdo a la Orden de 22 de abril de 2.004, por la que se establecen las condiciones de aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común, se han realizado actuaciones encaminadas a finalizar los Proyectos de liquidación y terminación de actuaciones de las distintas zonas pendientes de liquidar. Siendo de destacar en este asunto lo siguiente:

1.1.2.1. Proyecto de Liquidación Margen Izquierda Bajo Guadalete

Una vez aprobado el Proyecto de Liquidación y Terminación de Actuaciones de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete, se ha firmado un Convenio de colaboración entre el IARA y la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Bajo Guadalete por el que se encomienda las actuaciones materiales de recaudación de las cantidades a reintegrar por los beneficiarios de las obras de Interés Común realizadas.

Se ha continuado con actuaciones encaminadas a la liquidación de otras zonas: gestiones para el Proyecto de Liquidación de la Zona Regable de Villamartín, estudio de Convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes de Villamartín, estudios para el Proyecto Liquidación sector V del Chanza, sobre Cumplimiento de Índices, seguimiento de liquidaciones en otras zonas, etc.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1.1.3. VARIOS

Otros trabajos desarrollados por el Departamento son los relacionados con proyectos de parcelación y valoración de lotes, expedientes de enajenaciones de parcelas, sobre cultivadores provisionales, informes sobre recursos, seguimiento de anteriores convenios con distintos ayuntamientos, etc._

1.2. GESTIÓN DE FINCAS TITULARIDAD DEL IARA

Las fincas del IARA se siguen gestionando a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAP), de acuerdo con el Convenio de Cooperación de fecha 1 de diciembre de 1.997.

CUADRO Nº 3. Fincas sujetas al convenio (2008)

PROVINCIA	FINCA	MUNICIPIO	SUPERFICIE
Cádiz	MAJARAMBÚ	CASTELLAR	235
	MARISMAS DE CADIZ	SANLUCAR-JEREZ-P. REAL	566
Córdoba	GUZMÁN I	PALMA DEL RIO	690
	GUZMÁN II	PALMA DEL RIO	403
	LA PALMOSA	PALMA DEL RIO	112
	SOMONTE	PALMA DEL RIO	632
Granada	CORTIJO ENMEDIO	MOCLIN	282
	CHOZONES	DEHESAS GUADIX	164
	LA PARRA	PUEBLA D. FADRIQUE	688
	LOTE 25 DE SILLAR	DIEZMA, LA PEZA	818
	COTA 200	MOTRIL	96
Huelva	EL FRAILE	BONARES	277
	ALMONTE-MARISMA	ALMONTE	653
	CHANZA	CARTAYA	803
Jaén	BARRUELOS	CHICLANA -SEGURA	196
Málaga	GUADALHORCE	CARTAMA-COIN-ALAHURÍN	34
Sevilla	GUADALORA	LORA DEL RIO	448
	LA CABAÑA	LA RINCONADA	34
	RINCÓN DEL PRADO	LEBRIJA	11
Total			7.142

Entre los resultados obtenidos cabe destacar la puesta en marcha de una serie de proyectos cuyos objetivos son transferir tecnología y generar una agricultura de vanguardia.

En todas las fincas se gestiona una agricultura de conservación con técnicas de bajo impacto ambiental que pone de manifiesto la importancia que se dedica al desarrollo e implantación de este sistema productivo. El trabajo que se desarrolla es referente en esta clase de agricultura, que consiste en una serie de prácticas agronómicas que permiten un manejo del suelo que altera lo menos posible su composición, estructura y biodiversidad, defendiéndolo de la erosión y degradación.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

En cuanto a la agricultura de siembra directa, se continúa un proyecto conjunto con la Universidad de Córdoba para desarrollar ensayos en campo sobre la aplicación de la tecnología de la información al sector agrario procurando el tratamiento agronómico apropiado a cada parcela, tanto desde el punto de vista económico-productivo como del ambiental. De igual manera, con la Universidad de Córdoba continuó el estudio sobre el secano andaluz, desarrollado a través de ensayos en suelos vertisoles en cuatro provincias andaluzas: Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada. La finalidad de estos ensayos es transmitir a los agricultores los resultados técnicos, económicos y ambientales que les permitan incrementar los conocimientos necesarios para determinar sus decisiones y actuaciones en materia agraria. Anualmente se publica un informe con los resultados obtenidos cuyo título es: *Informe de verificación y transferencia de tecnología*.

Así mismo se instaló un ensayo experimental con la Universidad de Granada, referente a las nuevas vías para mejorar la adaptación del trigo duro "*triticum turgidum*" var. *Durum* a ambientes mediterráneos en la Finca Cortijo En medio (Moclín Granada).

También se colaboró con la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el impulso del plan energético implantando la primera red de ensayos de Paulownia, Arundo donax, Sorgo para producción de biomasa y Jatropha para producción de biodiesel a nivel regional.

En el CUADRO Nº 4. presenta las fincas que han formado parte del Plan de Cultivos Energéticos e incluye información respecto a su localización, cultivos instaurados y superficie dedicada a cada uno de ellos.

CUADRO Nº 4. Selección de fincas y cultivos del plan de cultivos energéticos (campaña 2007-2008)

CULTIVOS DESTINADOS A LA OBTENCIÓN DE BIOMASA LIGNOCELULÓSICA			
Cultivo instaurado	Finca	Localización	Superficie (ha)
Caña común	"La Palmosa"	Palma del Río (Córdoba)	0,10
	"Guzmán II"		0,20
	Superficie total de caña común (ha)		
Paulownia	"La Parra"	Puebla de Don Fadrique (Granada)	0,52
	"La Cabaña"	La Rinconada (Sevilla)	0,45
	"Guzmán II"	Palma del Río (Córdoba)	0,50
	Superficie total de paulownia (ha)		
Cardo	"Majarambú"	Castellar de la Frontera (Cádiz)	8,00
	"Somonte"	Palma del Río (Córdoba)	2,00
	"Cortijo de Enmedio"	Moclín (Granada)	2,00
	Superficie total de cardo (ha)		
CULTIVOS DESTINADOS A LA OBTENCIÓN DE BIODIÉSEL			
Cultivo instaurado	Finca	Localización	Superficie (ha)
Jatrofa	"Guzmán II"	Palma del Río (Córdoba)	0,43
	Superficie total de jatrofa (ha)		
SUPERFICIE TOTAL DEDICADA A CULTIVOS ENERGÉTICOS			14,20

En colaboración con la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera se realizaron ensayos de Valor Agronómico y Control Varietal.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

CUADRO Nº 5. Ensayos de valor agrónomico y control varietal

CULTIVOS	FINCA
Trigo Duro	Guadalora
	Guzmán II
	Cortijo En medio
Trigo Blando	Guadalora
	Guzmán II
Triticale	Cortijo En medio
Cebada	Cortijo En medio
Avena	Cortijo En medio
Girasol	Guzmán II
	Somonte
Algodón	La Cabaña
	Guzmán II

La Producción Integrada (PI) es un sistema de producción agraria que utiliza prácticas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales, la diversidad genética y la conservación del suelo y el paisaje. Desde el punto de vista puramente técnico, la Producción Integrada consiste en la aplicación racional de las prácticas agrícolas, basadas en criterios técnicos cuyos objetivos primordiales son conseguir una producción de alta calidad organoléptica y sanitaria garantizando la seguridad de los alimentos, conservar el medio ambiente y mantener la economía de las explotaciones.

En este sentido, se gestiona toda la superficie del Olivar entre Producción Integrada con 372 hectáreas y Producción Ecológica 62 hectáreas respectivamente en las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

La modernización y el desarrollo del sector agrario tiene su origen en la concienciación que se hace de la importancia social y económica de este sector para Andalucía. La Empresa implementa a nivel informático la cumplimentación del cuaderno de explotación, facilitando la obtención de mayor información para el análisis de costes de todas las labores realizadas en los cultivos, así como sus rendimientos agrarios.

A lo largo del año se continuó el proyecto de trazabilidad y selección del ganado, registro de datos de ganado para su adecuado manejo en campo. A la par, se trabajó en el programa denominado Programa de conservación y mejora de raza, cuyo objetivo es la obtención de un sistema de identificación de ganado permitiendo utilizar los resultados para múltiples usos: sanitario, selección, alimenticio y mejora de raza. Toda esta metodología de recogida de información sobre la identificación individual de los animales existentes en la explotación para colaborar en el Programa Nacional de selección genética para la resistencia de enfermedades EETS en ovino, especialmente en materia de control y erradicación del Scrapie clásico, estableciendo así rebaños formados por animales con genotipos con mayor sensibilidad a esta enfermedad. Este programa Nacional se aplica en explotaciones de ganado ovino con rebaños de alto valor genético y que sean propuestas por las diversas organizaciones de criadores oficialmente reconocidas para lograr el incremento de animales con genotipos resistentes a encefalopatías.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

CUADRO Nº 6. Ejecución de los proyectos de inversión relativos al patrimonio y asentamientos del IARA 2008

Proyecto		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.
Gastos notariales y registrales	Dispuesto		546,35	79,48					750,00	
	Certificado		546,35	79,48					750,00	
	TR									
Adquisición de terrenos e indemnización por obras	Dispuesto	21.001,78				127.324,55	66.384,73		52.105,01	
	Certificado	21.001,78				127.324,55	66.384,73		52.105,01	
	TR								22.465,35	
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto		57.940,48							
	Certificado		57.940,48							
	TR		5.328,64	2.915,03	6.440,00		111,08		11.823,81	
Construcción naves chantre	Dispuesto						340.732,71			
	Certificado						40.732,71			
	TR									
Obras de mejora en fincas IARA/VP	Dispuesto								4.999,25	
	Certificado									
	TR									
Expropiaciones transfor. Riego Z.R. El Chanza	Dispuesto					28.337,87				
	Certificado					28.337,87				
	TR									
Expro. Caminos El Chanza	Dispuesto					6.503,37				
	Certificado					6.503,37				
	TR									
Expro. Entorno Doñana	Dispuesto					109.298,16				
	Certificado					109.298,16				
	TR									
Expro. Z.R. Genil-Cabra	Dispuesto			1.993,47						
	Certificado			1.993,47						
	TR									
Transferencias de financiación	Dispuesto									320.000,00
	Certificado									320.000,00
	TR									
Apoyo gestión derechos ec. IARA	Dispuesto								339.676,20	
	Certificado								339.676,20	
	TR									
Total Dispuesto		21.001,78	58.486,83	2.072,95		271.463,95	407.117,44		397.530,46	320.000,00
Total Certificado		21.001,78	58.486,83	2.072,95		271.463,95	107.117,44		392.531,21	320.000,00
Total TR			5.328,64	2.915,03	6.440,00		111,08		34.289,16	

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1.2.1. Informe de recibos emitidos y cobrados correspondiente a la anualidad 2008

CUADRO Nº 7. Recibos ordinarios de lotes

PROVINCIA	EMITIDOS		COBRADOS	
	Nº RECIBOS	IMPORTE (€)	Nº RECIBOS	IMPORTE (€)
Almería	27	14.272,54	25	13.567,10
Cádiz	90	247.577,17	74	166.811,00
Córdoba	33	55.717,90	31	50.558,27
Granada	25	27.091,88	21	21.898,05
Huelva	58	144.217,48	53	127.834,58
Jaén	92	64.251,86	81	63.992,12
Málaga	47	41.278,98	17	20.851,84
Sevilla	270	331.194,79	240	294.092,25
Total	642	925.602,60	542	759.605,21

CUADRO Nº 8. Recibos de liquidación total de lotes

PROVINCIA	EMITIDOS		COBRADOS	
	Nº RECIBOS	IMPORTE (€)	Nº RECIBOS	IMPORTE (€)
Almería	1	3.753,76	1	3.753,76
Cádiz	11	57.210,83	11	57.210,83
Córdoba	10	294.230,95	10	294.230,95
Granada	2	10.637,41	2	10.637,41
Huelva	1	37.552,67	0	0,00
Jaén	8	300.573,27	8	300.573,27
Málaga	7	36.858,05	7	36.858,05
Sevilla	38	122.437,83	38	122.437,83
Total	78	863.254,77	77	825.702,10

CUADRO Nº 9. Recibos de aplazamiento de lotes

PROVINCIA	EMITIDOS		COBRADOS	
	Nº RECIBOS	IMPORTE	Nº RECIBOS	IMPORTE
Sevilla	1	632,71	1	632,71
Total	1	632,71	1	632,71

CUADRO Nº 10. Recibos ordinarios de viviendas

PROVINCIA	EMITIDOS		COBRADOS	
	Nº RECIBOS	IMPORTE	Nº RECIBOS	IMPORTE
Almería	13	6.347,74	10	4.869,41
Cádiz	38	6.845,99	24	3.093,10
Jaén	1	31,99	1	31,99
Málaga	54	6.318,62	22	2.541,80
Sevilla	3	3.107,41	1	1.043,15
Total	109	22.651,75	58	11.579,45

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

CUADRO Nº 11. Recibos de liquidación total de viviendas

PROVINCIA	EMITIDOS		COBRADOS	
	Nº RECIBOS	IMPORTE	Nº RECIBOS	IMPORTE
Cádiz	6	156,46	6	156,46
Málaga	2	494,75	2	494,75
Sevilla	3	2.567,04	3	2.567,04
Total	11	3.218,25	11	3.218,25

2. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS 2008

Durante el ejercicio 2008, relacionadas con la calificación de prioritarias, se han realizado las siguientes actividades:

- Solicitudes presentadas: 3.808, de las que 1.131 era de alta, 2.667 de modificación y 10 de baja del registro.
- Solicitudes resueltas: 1.492, correspondiendo 648 a solicitudes de alta y 832 a solicitudes de modificación.

CUADRO Nº 12. Reparto provincial resoluciones 2008

	EXPEDIENTES RESUELTOS	SUPERFICIES (ha)
Almería	506	1.759,75
Cádiz	56	3.498,30
Córdoba	187	11.400,44
Granada	192	4.795,26
Huelva	59	4.769,63
Jaén	232	22.098,67
Málaga	103	3.410,79
Sevilla	157	12.347,84
Total	1.492	64.080,68

La superficie aneja a estos expedientes asciende a 64.080,68 ha.

El artículo 6, apartado b, de la Orden de la Consejería de 15 de febrero de 2008 establece que cada 5 años la calificación se actualizará para comprobar si siguen cumpliendo los requisitos para el mantenimiento de la calificación.

Durante el año 2008 se ha actualizado la calificación de 2.118 explotaciones prioritarias.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

CUADRO Nº 13. Resoluciones

	Resoluciones totales (Favorables, desfavorables y archivos)	Favorables
Almería	576	142
Cádiz	169	19
Córdoba	377	82
Granada	250	57
Huelva	70	17
Jaén	256	99
Málaga	102	46
Sevilla	318	60
Total	2.118	522

3. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

La ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE 05/07/1995), también regula en el título II el régimen de unidad mínima de cultivo y se entiende por tal, como la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la agricultura en la comarca o zona y señala que la división de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a esta unidad mínima, permitiendo ciertas excepciones.

Además establece que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo para el secano y para el regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial.

Por ello, durante el ejercicio 2008 se han gestionado un total de 127 expedientes sobre segregaciones de fincas que han motivado otras tantas resoluciones en función del artículo 80 del Real Decreto 1093/97 sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que se adopte el acuerdo pertinente sobre la nulidad del acto o sobre la apreciación de las excepciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias.

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Regadíos
2. Infraestructuras
3. Supervisión de proyectos año 2008

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	46	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
201.802	46	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	91	342.693	476	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.001	824.054
399.919	91	342.693	476	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.001	824.054

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1. REGADÍOS

Con respecto a las infraestructuras de regadíos, las actuaciones se han concretado en dos medidas principales: transformación y modernización de regadíos y la mejora de la gestión del uso del agua.

1.1. TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las transformaciones en regadío, dada la escasez de recursos hídricos existente, van siendo cada vez menores, limitándose a aquellas zonas en que estas actuaciones tienen una gran incidencia social o a las situadas en cuencas, en que todavía se disponen de dichos recursos. La iniciativa para estas actuaciones procede de la propia Administración mediante la declaración de Zonas Regables de Interés General de la Comunidad Autónoma o de los propios agricultores constituidos en Comunidades de Regantes.

Por otra parte, la transformación en regadío no es subvencionable por la Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008. Es por ello que no se ha aprobado ningún expediente de transformación, si bien si se han realizado pagos de los expedientes aprobados con anterioridad.

1.1.1. Inversiones directas IARA en transformación de regadíos

En cuanto a ejecución, el IARA ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

CUADRO Nº 1. Inversiones directas del IARA

PROVINCIA	ZONA REGABLE	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA (€)	INVERSIÓN EJECUTADA 2007 (€)	SUPERFICIE TRANSFORMADA 2008 (ha)
Cádiz	Villamartín	17.134.793,23	765.696,15	0,00

1.1.2. Subvenciones regladas. Decreto 236/01

Las Comunidades de Regantes que han realizado por sí mismas las obras de transformación en regadío, acogiéndose a la normativa dictada al respecto, han percibido la subvención correspondiente de la Consejería de Agricultura y Pesca. La localización y cuantía de estas ayudas se reflejan en los Cuadros que se detalla a continuación.

CUADRO Nº 2. Actuaciones ejecutadas 2008

Provincia	Comunidad Regantes	Subvención(€)	Pagos 2008 (€)	Superficie transformada (ha)
Granada	El Manzanil	1.692.036,21	1.231.978,00	466,47
	Total Granada	1.692.036,21	1.231.978,00	466,47
Huelva	Andévalo-Guadiana	5.575.729,31	3.593.248,00	1.346,38
	Andévalo Pedro Arco	3.594.007,76	3.386.754,00	1.274,03
	Total Huelva	9.169.737,07	6.980.002,00	2.620,41

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Provincia	Comunidad Regantes	Subvención(€)	Pagos 2008 (€)	Superficie transformada (ha)
Jaén	Vega de Jabalquinto	556.100,00	107.513,00	96,65
	Aguas de Campillo de Arenas	968.733,62	82.550,53	42,61
	Aldeahermosa	1.603.404,31	929.974,00	348,00
	Las Cimbras II	1.378.784,48	624.700,25	228,51
	La Cooperativa de Solera	758.066,38	627.824,00	303,66
	Total Jaén	5.265.088,79	2.372.561,78	1.019,43
Sevilla	Ribera del Río Corbones	5.364.543,10	2.411.435,00	899,03
	La Colonia	2.013.820,69	6.807,00	2,54
	Total Sevilla	7.378.363,79	2.418.242,00	901,57
Total	23.505.225,86	13.002.783,78	5.007,88	

1.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

La consolidación y modernización de las instalaciones de los regadíos ya existentes permite aumentar la eficiencia del uso del agua, ahorrando tanto en agua como energía y permitiendo al sector del regadío convertirse en un sector más competitivo.

Entre las actuaciones que se desarrollan en esta línea podemos destacar:

- Sustitución de las redes de riego, normalmente acequias, por conducciones cerradas con lo que se eliminan pérdidas de agua.
- Mejora de las instalaciones de las estaciones de bombeo para la captación del recurso adecuándolas a las normativas actuales y posibilitando el ahorro de energía.
- Construcción de balsas reguladoras para almacenamiento del agua de riego con objeto de ponerla a disposición del regante cuando la necesite en función de los periodos críticos de los cultivos
- Dotación de presión a la red y, en muchos casos, construcción de estaciones de filtrado centralizadas, para así posibilitar el riego por goteo con menor coste energético.
- Instalación de contadores para el control del consumo de agua realizado por los regante.
- Instalación de telemandos que faciliten la gestión hídrica de las Comunidades de Regantes.

1.2.1. Subvenciones regladas. Decreto 236/2001.

En cuanto a ejecución, se han certificado obras correspondientes a 15 expedientes, ascendiendo la subvención pagada a 23.405.755,44 euros y la superficie afectada a 11.292,47 ha. En el siguiente Cuadro se detallan por Provincias y Comunidades de Regantes:

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 3. Expedientes con cargo a FEOGA-O

Provincia	Comunidad Regantes	Subvención aprobada (€)	Subvención pagada 2008 (€)	Superficie modernizada 2008 (ha)
Almería	Canal de San Fernando	821.114,66	203.889,45	71,41
	Total Almería	821.114,66	203.889,45	71,41
Granada	Motril y Carchuna	4.204.656,03	2.315.222,00	1.395,85
	Total Granada	4.204.656,03	2.315.222,00	1.395,85
Huelva	Sur-Andévalo	12.604.377,59	1.054.350,71	441,84
	Z.R. Almonte-Marismas (Sector II-IX)	676.671,55	561.201,00	320,97
	Andévalo Fronterizo	182.310,34	172.485,00	210
	Total Huelva	13.463.359,48	1.788.036,71	972,81
Jaén	Galapagar	642.851,00	47.450,00	38,9
	Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir	873.415,77	713.162,29	324,79
	Total Jaén	1.516.266,77	760.612,29	363,69
Málaga	Dehesas Bajas y Río Fahala	534.143,10	121.421,00	63,65
	Torrox	1.200.827,59	873.156,00	309,17
	Total Málaga	1.734.970,69	994.577,00	372,82
Sevilla	Los Retamales	867.456,90	865.314,00	531,02
	Ntra. Sra. De Gracia	356.775,00	217.076,00	584,25
	Total Sevilla	1.224.231,90	1.082.390,00	1.115,27
Total		22.964.599,53	7.144.727,45	4.291,85

CUADRO Nº 4. Expedientes con cargo a FEOGA-O y FEADER

Provincia	Comunidad Regantes	Subvención aprobada (€)	Subvención pagada 2008 (€)	Superficie modernizada 2008 (ha)
Almería	Zona Norte de Huércal-Overa	5.399.727,59	1.323.826,98	551,62
	Total Almería	5.399.727,59	1.323.826,98	551,62
Sevilla	Marismas	40.119.944,00	12.268.168,01	5.366,21
	Zona Regable del Viar	28.720.270,69	2.200.000,00	907,72
	Alcor	811.751,72	469.033,00	175,07
	Total Sevilla	69.651.966,41	14.937.201,01	6.449,00
Total		75.051.694,00	16.261.027,99	7.000,62

1.2.2. Subvenciones regladas. Orden de 27 de marzo de 2008

En el año 2008, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 16, para una actuación de mejora de los regadíos en 16.302,14 ha. La subvención total aprobada asciende a 13.402.494,74 euros y la inversión que requerirán estas obras de modernización asciende a 21.226.679,55 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 5. Características de las zonas de actuación

Provincia	Beneficiario	Inversión (€)	Subvención (€)	Superficie (ha)
Almería	Fuente del Grande y sus Anejos	189.135,58	151.412,48	42,70
	Pulpí	1.457.184,39	916.856,30	7.000,00
	Total Almería	1.646.319,97	1.068.268,78	7.042,70
Granada	Escóznar	915.440,96	596.075,81	198,32
	Guájar Faraguit-Guájar Fondón	1.587.942,33	985.757,44	224,00
	Total Granada	2.503.383,29	1.581.833,25	422,32
Huelva	Valdemaría	2.169.629,28	1.399.212,14	318,00
	Total Huelva	2.169.629,28	1.399.212,14	318,00
Jaén	Fuente del Zar-Zurreón	1.380.655,62	748.302,12	168,00
	Chinche-Tumbalagraja	552.773,80	356.539,10	376,86
	Cruz de los Caminos	1.215.461,99	785.072,68	236,89
	Mingo López	620.914,76	254.079,85	58,44
	Aguas de Torres	1.893.975,54	1.223.148,45	540,00
	Jarafe-Casicas	566.924,48	367.563,77	1.250,00
	Canal del Jandulilla	4.383.805,41	2.831.105,62	2.092,00
	Total Jaén	10.614.511,60	6.565.811,59	4.722,19
Málaga	Dehesas Bajas y Río Fahala	388.672,05	263.229,98	280,00
	Total Málaga	388.672,05	263.229,98	280,00
Sevilla	La Colonia	1.164.157,38	749.292,74	750,00
	Virgen del Rocío	1.907.458,65	1.233.629,43	1.430,48
	Pichardo-Bancos	832.547,34	541.216,83	1.336,45
	Total Sevilla	3.904.163,37	2.524.139,00	3.516,93
Total		21.226.679,56	13.402.494,74	16.302,14

En 2008 no se han realizado pagos de ninguno de los expedientes aprobados.

1.2.3. Subvenciones regladas. Decreto 448/2004

El Decreto 448/2004, de 6 de julio, establece las ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras de modernización y consolidación de regadíos que hayan sido declaradas de interés general de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Regadíos, y sean ejecutadas a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este.

Esta línea de ayudas complementa las ayudas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para estas Comunidades de Regantes, evitando así una discriminación con respecto a la línea de ayudas establecidas por el Decreto 236/2001.

Sobre la base de esta normativa, durante el 2.008 se ha certificado las siguientes obras.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 6. Obras certificadas en 2008

MODERNIZACIÓN			
PROVINCIA	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2008 (€)
Almería	Níjar	2.204.390,39	504.390,39

1.2.4. Otras actuaciones

En cuanto a la ejecución de obras se han llevado a cabo durante el 2008 las siguientes actuaciones.

CUADRO Nº 7. Actuaciones realizadas en 2008

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN APROBADA (€)	INVERSIÓN PAGADA 2008 (€)
Almería	C.R. Villa de Dalías	1.322.229,29	122.083,48
Huelva	C.R. El Fresno	13.168.722,80	6.452.500,00
Total		14.490.952,09	6.574.583,48

1.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION Y PLANIFICACION DEL USO DEL AGUA

Se encuadra esta línea de ayudas dentro del Decreto 236/01 y de la Orden de 27 de marzo de 2008. Su importancia radica en la necesidad de facilitar el acceso a las Comunidades de Regantes medios informáticos, personal técnico cualificado y administrativo que mejoren su gestión hidráulica y administrativa al mismo tiempo que propicien la formación de los regantes para una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

1.3.1. Subvenciones regladas. Decreto 236/01

En el año 2008, no se han aprobado expedientes acogidos a este Decreto, aunque se han realizado los siguientes pagos:

CUADRO Nº 8. Pagos realizados durante 2008

PROVINCIA	BENEFICIARIO	TERMINO MUNICIPAL	SUBVENCIÓN PAGADA 2008 (€)
Córdoba	C.R. Canal Margen Izquierda Bembézar	Hornachuelos., Palma del Río	32.798,69
Total			32.198,69

1.3.2. Subvenciones regladas. Orden de 27 de marzo de 2008

En el año 2008, solo se ha aprobado un expediente.

CUADRO Nº 9. Expediente aprobados en 2008

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	SUPERFICIE (ha)
Córdoba/ Sevilla	C.R Salva García	390.750,41	187.200,00	1.100,00

No se ha realizado ningún pago, en esta anualidad.

41	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
44	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2. INFRAESTRUCTURAS

Las obras de infraestructuras rurales están destinadas al servicio de los agricultores y su ejecución, sin tener una incidencia directa sobre la productividad de sus explotaciones, influyen indirectamente en los rendimientos económicos obtenidos, al mismo tiempo que mejoran su calidad de vida del medio rural. A continuación se enumeran y evalúan económicamente, las actuaciones realizadas durante al año 2007, teniendo en cuenta su carácter financiero y, dentro de éste, sus características.

Durante el año 2008, han sido numerosas las Entidades Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que han realizado obras de infraestructuras agrarias acogiendo a la Orden de 24 de abril de 2007 modificada por la Orden de 23 de abril de 2009.

2.1. CAMINOS RURALES

Las ayudas aprobadas en este tipo de obras han ascendido a 35.839.955,07 euros que mejorarán una longitud de 909,78 km de caminos rurales. La distribución provincial de estas ayudas, con expresión del órgano que las ha gestionado, se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 10. Distribución provincial

PROVINCIA	Nº EXP.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	KM CAMINOS MEJORADOS
Almería	48	8.023.789,77	5.018.121,69	136,5
Cádiz	19	4.124.155,96	1.737.445,92	115,12
Córdoba	31	8.023.789,77	8.414.483,95	145,2
Granada	33	8.145.881,37	4.841.015,95	109,86
Huelva	34	6.481.995,39	3.478.851,04	97,3
Jaén	29	10.836.900,46	8.170.450,33	199,8
Málaga	16	4.662.540,55	2.785.333,60	44,4
Sevilla	14	2.461.815,05	1.394.252,59	61,6
Total	224	52.760.868,32	35.839.955,07	909,78

2.2. ELECTRIFICACIONES

Acogiéndose a esta línea de ayudas, se han tramitado expedientes para electrificaciones rurales, cuya subvención asciende a 778.577,27 euros.

CUADRO Nº 11. Distribución provincial

PROVINCIA	Nº EXP	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Almería	16	1.193.786,98	490.314,37
Cádiz	2	355.778,18	148.752,08
Córdoba	1	320.644,61	118.421,98
Málaga	1	50.439,28	21.088,84
Total	20	1.920.649,05	778.577,27

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2.3. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.

Entre este tipo de obras se incluyen equipamientos públicos de carácter no productivo, abastecimiento de agua a ganadería, encauzamiento de arroyos, etc. En el 2008, se han aprobado los siguientes expedientes reflejados en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº 12. Distribución provincial

PROVINCIA	PROYECTO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Almería	Equipamiento público en T.M. de Oria	169.509,41	119.432,19
Córdoba	Adquisición bascula de pesaje. Villanueva del Rey.	16.240,00	7.876,40
Huelva	Adecuación del embarcadero de ganado municipal de T.M. de Encinasola	35.555,88	14.294,26
Jaén	Vado inundable en el C.R de 24 pozas en el T.M. de Torredelcampo.	101.761,35	71.761,35
Málaga	Recuperación de aguas residuales para el riego del olivar en el T.M. de Alozaina	209.049,83	108.022,76
Total		532.116,47	321.836,96

2.4. PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES

CUADRO Nº 13. Distribución provincial

PROVINCIA	Nº EXP.	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Almería	2	351.451,42	250.616,24
Córdoba	1	218.502,21	160.109,38
Málaga	16	2.089.979,37	1.472.548,47
Total	19	2.659.933,00	1.883.274,09

2.5. RESUMEN PROVINCIALIZADO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

El resumen del importe del conjunto de las subvenciones aprobadas durante el año 2008 para la mejora de las infraestructuras agrarias asciende a 38.823.139,39 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 14. Distribución provincial

PROVINCIA	CAMINOS RURALES	ELECTRIFICACIONES	OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	PREVENCIÓN	TOTAL
Almería	5.018.121,69	490.314,37	119.432,19	250.616,24	5.878.484,49
Cádiz	1.737.445,92	148.752,08	-	-	1.886.198,00
Córdoba	8.414.483,95	118.421,98	7.876,4	-	8.540.782,33
Granada	4.841.015,95	-	-	160.109,38	5.001.125,33
Huelva	3.478.851,04	-	14.294,26	-	3.493.145,30
Jaén	8.170.450,33	-	71.761,35	-	8.242.211,68
Málaga	2.785.333,60	21.088,84	108.022,76	1.472.548,47	4.386.993,67
Sevilla	1.394.252,59	-	-	-	1.394.252,59
Total	35.839.955,07	778.577,27	321.386,96	1.883.274,09	38.823.193,39

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

El resumen del importe del conjunto de las subvenciones certificadas durante el año 2008 como consecuencia de las obras realizadas para la mejora de las infraestructuras agrarias se detalla en las siguientes tablas:

CUADRO Nº 15. Resumen provincializado de los pagos realizados en servicios centrales y delegaciones provinciales

PROVINCIA	SS.CC		DELEGACIONES
	FEOGA_O	FEADER	FEOGA_O
Almería	20.895,34	141.514,64	680.586,99
Cádiz	639.659,42	-	-
Córdoba	83.397,08	-	270.217,20
Granada	552.843,40	-	1.577.207,08
Huelva	-	-	497.431,62
Jaén	3.206.024,96	160.066,68	409.317,59
Málaga	115.626,53	-	-
Sevilla	-	-	1.360.199,52
Total	4.618.446,73	301.581,32	4.794.960,00

3. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS AÑO 2008

En la elaboración de este informe se ha dividido la actividad supervisora en dos áreas independientes de actuación:

1. Los proyectos de la Consejería de Agricultura y Pesca, supervisados según la LCSP(Ley 30/2007), denominados "proyectos Z", según la terminología de la OSP.
2. Los proyectos de promoción externa y subvencionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyo paso por la Oficina de supervisión de Proyectos viene indicada por las normas de tramitación de dichas subvenciones.

Los datos de este informe están calculados a partir de los presupuestos de ejecución material de los proyectos supervisados, con independencia de la situación final de los mismos al final del año.

3.1. PROYECTOS SUPERVISADOS SEGÚN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Al comienzo del 2008 había 3 proyectos ya informados, a la espera de recepción de correcciones.

Durante el 2008 tuvieron entrada un total de 10 proyectos iniciales y 3 proyectos modificados, con una suma de presupuestos de ejecución material de 5.491.149,52 euros y 3.394.097,86 euros, respectivamente.

La mayoría de los proyectos suele corresponder a la categoría de obra civil, y sus promotores suelen ser los centros directivos con centros periféricos bajo su responsabilidad (Laboratorios de sanidad animal y vegetal, OCAS, CIFAS).

La distribución de proyectos informados en el año 2008 según procedencia figura en el cuadro siguiente.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 16. Distribución de proyectos

CENTRO DIRECTIVO	PROYECTOS Nº	PEM ¹	PROYECTOS MODIFICADOS	PEM	Nº	TOTAL PEM
IFAPA	2	517.087,00	0	0,00	2	517.087,00
VICECONSEJERÍA	3	2.477.161,15	1	103.044,26	7	2.580.205,41
DG PRODUCCIÓN AGRARIA	0	0,00	2	3.291.053,60	2	3.291.053,60
DG INDUSTRIA	2	2.496.901,37	0	0,00	2	2.496.901,37
Total	7	5.491.149,52	3	3.394.097,86	13	8.885.247,38

Al final de 2008, quedaban 4 proyectos, todos informados y pendientes de recepción de correcciones.

Se ha supervisado un proyecto, bajo esta modalidad, proveniente del Servicio de Asentamientos Agrarios de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias con un presupuesto de ejecución material de 771.914,86 euros.

3.2. PROYECTOS AI

Bajo el epígrafe "AI" se engloban todos los proyectos supervisados por estar acogidos a algún régimen de ayudas que requiera de este trámite. Todos ellos proceden de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

Durante 2008 fueron informados 119 proyectos de este tipo (102 originales y 17 reformados).

- De ellos, 25 proyectos corresponden a solicitudes de ayudas al amparo de la Orden de 27/03/2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008 con un presupuesto de 80.731.116,28 euros.
- Por su parte, la Orden de 24/04/2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 motiva la presentación de 76 proyectos (74 iniciales y 2 modificados) con un presupuesto de ejecución material de 37.564.048,46 euros.
- Bajo el Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía se han presentado 15 proyectos modificados con un presupuesto de ejecución material de 95.890.845,98 euros.
- Promovido por el IARA se ha supervisado en 2008 un solo proyecto y ha implicado un presupuesto de ejecución material de 10.808.409,20 euros. Además se supervisaron 2 proyectos de actuaciones conjuntas con SEIASA, con un PEM de 8.784.432,73 euros.

La distribución de proyectos, presupuestos y provincias total de año 2008 es la que figura en el presente cuadro (incluye proyectos existentes al inicio de 2008).

19.250	19.250	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
331	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.917	271.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.828	269.124	38	186.861	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 17. Distribución provincial

PROVINCIA	ORDEN 27/03/2008		ORDEN 24/04/2007		OTRO		TOTAL	
	N	PEM	N	PEM	N	PEM	N	PEM
Almería	3	5.618.005,38	6	1.947.234,73	2	13.548.778,60	11	21.114.018,71
Cádiz			3	814.248,28			3	814.248,28
Córdoba			3	2.014.369,42			3	2.014.369,42
Granada	5	5.225.137,21	15	4.269.014,80	2	14.169.816,04	22	23.663.968,05
Huelva	1	1.515.531,87	1	1.995.886,60	3	23.319.346,95	5	26.830.765,42
Jaén	11	12.547.331,24	41	23.668.650,60	6	18.295.654,23	58	54.511.636,07
Málaga	1	317.612,58	7	2.854.644,47	2	2.822.086,97	10	5.994.344,02
Sevilla	4	55.507.498,00			3	43.328.005,12	7	98.835.503,12
Total	25	80.731.116,28	76	37.564.048,90	18	115.483.687,91	119	233.778.853,09

1999	1999	1999	41	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2000	2000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2001	2001	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2002	2002	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

3. DESARROLLO RURAL

1. Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. DESARROLLO RURAL

1. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA

En la línea de ejercicios anteriores se ha seguido en 2008 con las inversiones en la Red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCAS), para consolidar y mejorar a esta como la Administración de proximidad para la prestación de los servicios a los agricultores, ganaderos, pescadores y en general al mundo rural y pesquero en el ámbito de las competencias de esta Consejería.

Especial relevancia tuvo en este ejercicio la circunstancia de que el PDR 2007-2013, aprobado finalmente por la Unión Europea en febrero de 2008, no incluía como gasto elegible los destinados a las OCAS. Por tanto para poder afrontar las inversiones previstas fue necesaria realizarlas con financiación autónoma.

Las inversiones en este ejercicio por un importe total de 2.436.692,34 euros se han destinado a:

1.1. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS

Para la adquisición de equipamiento necesario para la prestación de los servicios (a excepción del equipamiento Informático) se han tramitado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería 97 expedientes, con un importe de 483.681,09 euros que se sitúa en los niveles de inversión de años precedentes.

1.2. REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS SEDES DE LAS OCAS

Con destino al mantenimiento y mejora de los edificios sedes de las OCAS se han tramitado 79 expedientes por las Delegaciones Provinciales con una inversión de 761.080,29 euros, lo que supone un importante esfuerzo ya que representa un incremento del 30 % respecto al ejercicio anterior.

1.3. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE NUEVAS SEDES DE LAS OCAS

De las obras iniciadas en ejercicios anteriores para la construcción de nuevas sedes de las OCAS se terminaron en este ejercicio las OCAS de Vélez-Rubio y de La Cañada, ambas en Almería, por un importe de certificación en este ejercicio de 329.519,77 euros.

Asimismo se realizaron encargos a la Empresa Pública DAP SA para la construcción de las nuevas sedes de Úbeda (Jaén), Baena (Córdoba), Cazalla de la Sierra (Sevilla) y El Ronquillo (Sevilla). Con una anualidad ejecutada en 2008 de 493.104,35 euros.

Se instalaron en 36 Oficinas Comarcales Agrarias placas solares térmicas para la obtención de agua corriente sanitaria, con una inversión de 298.824,23 euros en este ejercicio sobre un encargo de instalación de 41 placas con un importe de total de 340.327,60 euros.

Por otra parte se encargaron la redacción de los proyectos de obras para las nuevas sedes de Motril (Granada), Puebla de Guzmán (Huelva) y Chipiona (Cádiz) por un importe total de 70.4182,61 euros.

VI.

Ayudas a las Estructuras Agrarias y Pesqueras

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	7
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	5
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

19.000	19.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
39.000	39.000	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.800	1.800	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	1.000	35	186.951	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	186.954	1.126	476.815

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
2. Programa agroambiental
3. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias
4. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a la de montaña
5. Cese anticipado en la actividad agraria

112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150			
378.382	396.518	445.672	476.815	36.459	36.648	31.851	33.239	3.856	3.693	4.072	1.130	1.302	1.437	1.93.810	198.117	221.827	240.264	142.637	156.588	186.105	196.554	447	224	552	1.126	43	45	42	35	447	224	552	1.126	43	45	42	35	378.382	396.518	445.672	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Las actuaciones en modernización de las estructuras productivas ha sido, desde siempre, uno de los grandes retos de la agricultura andaluza. En este sentido se persigue, que a través de la diversificación de las producciones, su calidad y el avance hacia una agricultura más respetuosa con el medio ambiente se asegure el propio sostenimiento del sector, manteniendo un esquema de desarrollo rural integrado, al mismo tiempo que se da respuesta a la demanda de calidad, seguridad alimentaria y bienestar de los animales.

Las actuaciones prioritarias a llevar cabo tendrán por objetivo:

- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
- Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario, e incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agraria.
- Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.
- Rejuvenecer la titularidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Incorporar activamente a la mujer joven en la dirección de la explotación agraria.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.
- Mejorar la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción el impulso de la innovación y utilización de las nuevas tecnologías.

La mejora y modernización de las estructuras de producción agraria se ha arbitrado durante 2008 a través de las medidas 112 “Primera Instalación de Jóvenes Agricultores” y 121 “Modernización de Explotaciones Agrarias” del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, cuyo desarrollo normativo ha recaído en la Orden de 15 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Durante este ejercicio 2008, la dotación económica, en presupuesto ordinario por medida fue:

- para la medida 112: 3,4 millones de euros;
- para la medida 121: 4,4 millones de euros;

Frente a las asignaciones presupuestarias antes expuestas, se han aprobado ayudas para 60 proyectos por un montante de 2,7 millones de euros, 1,4 millones de euros para 27 proyectos de la Medida 112 y de los que 1,1 millones corresponden a 33 proyectos de Medida 121 (CUADRO Nº 1.).

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 1. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Ayudas a nivel regional por líneas

Líneas	Nº Expte.	Inversión (€)	Ayuda Directa (€)	Bonificación Actualizada (€)	Minoración Anual Amort. (€)	TOTAL AYUDAS (€)	Préstamos Propuestos	
							nº	Importes (€)
Primera Instalación	27	5.539.299,54	284.873,84	1.176.655,45	-	1.461.529,29	27	5.395.657,56
Modernización explotaciones	33	2.308.510,00	455.837,67	407.392,47	275.837,20	1.139.067,34	32	1.954.346,06
Total	60	7.847.809,54	740.711,51	1.584.047,92	275.837,20	2.600.596,63	59	7.350.003,62

El grado de ejecución, respecto a las asignaciones económicas disponibles ha sido del 25,48% en Modernización de Explotaciones Agrarias y del 42,97% en Instalación de Jóvenes Agricultores.

1.1. MEDIDA 112: PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

El gasto medio por proyecto aprobado ha sido de 205.159,24 euros, con una ayuda media por proyecto de 54.130,71 euros.

Se han aprobado 27 proyectos de instalación de los que el 100% suscribieron préstamos bonificados, por una cuantía media de 199.839,17 euros por préstamo y una vida financiera media de 12,81 años, de los cuales los dos primeros son de carencia, a efectos de amortizaciones.

1.2. MEDIDA 121: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

La inversión media por proyecto aprobado ha ascendido a 69.954,85 euros, con una cuantía media de ayuda concedida de 34.517,19 euros.

De los 32 proyectos aprobados, el 96,97% formalizaron préstamos bonificados, con una media de 61.073,31 euros de capital suscrito por préstamo, obteniendo estos con una vida financiera media de 6 años de los cuales el primero es de carencia, a efectos de amortizaciones.

1.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo a las resoluciones aprobadas para las actuaciones de modernización de explotaciones y primera instalación de jóvenes agricultores, en el cuadro 2, observamos los expedientes de ayuda cuyos titulares.

CUADRO Nº 2. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Ayudas a nivel regional por mujeres y líneas

Líneas	Nº Expte.	Gasto Subvencionable (€)	Ayuda Directa (€)	Bonificación Actualizada (€)	Minoración Anual Amort. (€)	TOTAL AYUDAS (€)	Préstamos Propuestos	
							nº	Importes (€)
Primera Instalación	7	1.081.046,83	129.193,85	233.032,26	0,00	362.226,11	7	1.080.743,23
Modernización Explotaciones	2	89.200,00	16.630,07	12.201,28	13.348,84	42.180,19	2	80.279,62
Total	9	1.170.246,83	145.823,92	245.233,54	13.348,84	404.406,30	9	1.161.022,85

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Esta convocatoria 2008, por plazos, se continuará resolviendo en 2009. En el CUADRO Nº 3. se expone un resumen de las solicitudes presentadas en 2008, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, y su distribución por líneas.

CUADRO Nº 3. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013. Solicitudes presentadas convocatoria 2008 por líneas y género

LÍNEAS	GÉNERO	SOLICITUDES
Primera Instalación	Mujer	90
	Otros	92
	TOTAL 7.04	182
Modernización Explotaciones	Mujer	87
	Otros	281
	TOTAL 7.03	368
Total		550

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, respecto a los expedientes ya aprobados en el período 2000-2006 y 2007, con compromisos en vigor, éstas han consistido en la tramitación y pago de:

- Expedientes aprobados en el marco 2000-2006 acogidos al nuevo marco 2007-2013, en base al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión de 5 de Septiembre de 2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo (CUADRO Nº 4).
- Expedientes de las medidas 7.03 y 7.04, del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones Objetivo nº 1, con compromisos en vigor (CUADRO Nº 5).
- Expedientes nuevo marco 2007-2013 acogidos a financiación suplementaria (CUADRO Nº 6).

CUADRO Nº 4. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007–2011

LÍNEAS	Nº EXPTE.	AYUDA DIRECTA (€)
Primera Instalación	38	515.399,90
Modernización Explotaciones	64	2.395.831,70
Total	102	2.911.231,60

CUADRO Nº 5. POMESPA 2000–2006. Expedientes de las medidas 7.03 Y 7.04, del POMESPA, tramitadas para su pago en 2008

LÍNEAS	GÉNERO	EXPEDIENTES	AYUDA DIRECTA (€)
Primera Instalación	Mujer	90	2924213,33
	Otros	92	
	TOTAL 7.04	182	
Modernización Explotaciones	Mujer	87	5754358,51
	Otros	281	
	TOTAL 7.03	368	
Total		550	8678571,84

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 6. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007–2013. Expedientes nuevo marco 2007-2013, pagados con financiación suplementaria en 2008

LÍNEAS	Nº EXPTE.	AYUDA DIRECTA (€)
Primera Instalación	91	1.242.333,51
Modernización Explotaciones	179	3.997.621,85
Total	270	5.239.955,36

2. PROGRAMA AGROAMBIENTAL

2.1. INTRODUCCIÓN

La campaña 2008 ha sido la segunda campaña de aplicación del nuevo marco FEADER regulado por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 para el periodo 2007-2013. Con la entrada de este Reglamento quedaba derogado el Reglamento (CE) nº 1257/1999, aunque siguen vigentes los compromisos adquiridos por este último Reglamento hasta su quinta anualidad, solo y exclusivamente como renovaciones, haciéndose cargo el Reglamento (CE) nº 1698/2005 de los pagos y anualidades pendientes del anterior régimen.

Es, por lo tanto, de importancia en esta campaña la renovación de aquellos expedientes con compromisos adquiridos a través del Reglamento (CE) nº 1257/99 y que en el año 2007 no superasen su cuarta anualidad.

La convocatoria para las Ayudas acogidas al Reglamento (CE) nº 1698/05 para la Campaña 2008, permitía la renovación de los compromisos contraídos, en la campaña 2007, nuevas solicitudes y adaptaciones a las submedidas agroambientales equivalentes en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013 de los compromisos en vigor concedidos por la concesión de ayudas al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/99.

La submedida 1: Apicultura para la mejora de la biodiversidad es equivalente a la Medida 10: Apicultura para la mejora de la Biodiversidad en zonas frágiles del Reglamento (CE) nº 1257/99

La submedida 1 más la prima adicional es equivalente a la Medida 11: Apicultura Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99

La submedida 2: Razas autóctonas en peligro de extinción es equivalente a la Medida 06: Razas autóctonas en peligro de extinción (Reglamento (CE) nº 1257/99).

La submedida 3: Agricultura Ecológica es equivalente a la Medida 03: Agricultura Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99

La submedida 4: Ganadería Ecológica es equivalente a la Medida 07: Ganadería Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99

2.2. GESTION DE EXPEDIENTES AGROAMBIENTALES SEGÚN REGLAMENTO

La campaña 2008 se ha centrado en dos aspectos claramente diferenciados. En primer lugar la gestión de expedientes de renovación del anterior Reglamento (CE) nº 1257/1999. En segundo lugar y teniendo en cuenta que la convocatoria de ayudas de la campaña 2007 acogida al Reglamento (CE) nº 1698/05 abrió el plazo de convocatoria en diciembre de 2007, con tan solo un mes de diferencia de la convocatoria de 2008, se han gestionado ambas convocatorias y desarrollado una nueva aplicación informática de gestión para ayudas agroambientales FEADER a lo largo de 2008.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

2.2.1. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) núm. 1257/1999

Para la Campaña 2008 sólo podían admitirse solicitudes de renovación de compromisos, para aquellos expedientes aún con compromisos vigentes, independientemente de la anualidad que se tratase. En ningún caso se podían admitir nuevas solicitudes o ampliaciones de compromisos para medidas acogidas al Reglamento (CE) nº 1257/1999.

CUADRO Nº 7. Número de solicitudes de renovación de la campaña 2008

	Renovaciones	
	Expedientes	Unidades
M01. Barbecho	183	8.753
M02. Girasol	404	17.643
M03. Agric. ecológica	909	53.343
M04. Cult. leñosos olivar	7.000	88.794
M05. Caña de azúcar	8	5
M06. Razas autóctonas (UGM)	134	4.730
M07. Ganadería ecológica	653	163.331
M08. Reducción cabaña	9	3.083
M09. Producción Integrada arroz	325	9.639
M10. Apicultura biodiversidad (*)	31	6.805
M11. Apicultura ecológica (*)	18	2.977
M12. Act. Sistemas adhesados	890	165.566
M13. P.I. de algodón	3.848	46.663
Total	14.412	556.820 (ha)

Unidades en ha, excepto (*) Nº de colmenas, y M06 en UGM

CUADRO Nº 8. Número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2007

Medidas	Expedientes	ha	UGM	Colmenas	€
M01. Barbecho	477	9.655			327.363
M02. Girasol	626	15.668			800.616
M03. Agric. ecológica	1.701	25.665			4.963.337
M04. C. Leñosos olivar	6.632	61.894			7.698.676
M05. Caña de azúcar	1	1			361
M06. Razas autóctonas	121		4.228		506.153
M07. Ganad. ecológica	1239	111.170			10.965.924
M08. Reducción cabaña	4	1.383			103.392
M09. P. Integrada arroz	350	7.147			1.462.317
M10. Apicultura biodivers.	72			34.976	352.071
M11. Apicultura ecológica	31			6.703	179.067
M12. Sistemas adhesados	644	94.834			2.391.581
M13. P.I. de algodón	3514	36.899			11.696.279
Total	15.412	364.316	4.228	41.679	41.447.137

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 9. Número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2006

Medidas	Expedientes	ha	UGM	Colmenas	€
M01. Barbecho	279	5.328			165.401
M02. Girasol	349	7.906			390.255
M03. Agric. ecológica	2.347	20.885			3.986.340
M04. C. Leñosos olivar	3039	20.757			2.615.389
M05. Caña de azúcar	16	44			31.978
M06. Razas autóctonas	81		2.284		273.216
M07. Ganad. ecológica	615	44.882			4.372.342
M08. Reducción cabaña	10	2.119			183.234
M09. P. Integrada arroz	297	8.312			1.601.576
M10. Apicultura biodivers.	50			26.158	265.617
M11. Apicultura ecológica	10			1.645	44.335
M12. Sistemas adhesados	195	30.627			693.780
M13. P.I. de algodón	1.003	12.821			3.978.934
Total	8.291	153.681	2.284	27.803	18.602.397

CUADRO Nº 10. Datos de expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

Medidas	Expedientes	ha	€
M22. Dehesas andaluzas	35	1.081	182.179
Total	35	1.081	182.179

CUADRO Nº 11. Número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2005

Medidas	Expedientes	ha	UGM	Colmenas	€
M01. Barbecho	31	336			14.014
M02. Girasol	23	683			30.260
M03. Agric. ecológica	651	2.265			418.276
M04. C. Leñosos olivar	685	4.440			554.524
M05. Caña de azúcar	4	2			1.349
M06. Razas autóctonas	22		742		89.236
M07. Ganad. ecológica	134	2.421			235.856
M08. Reducción cabaña	12	2.457			214.166
M09. P. Integrada arroz	44	717			213.329
M10. Apicultura biodivers.	2			1.220	11.908
M11. Apicultura ecológica	1			280	6.647
M12. Sistemas adhesados	77	6.096			112.590
M13. P.I. de algodón	14	53			879
Total	1.700	19.470	742	1.500	1.903.034

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 12. Datos de expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

Medidas	Expedientes	ha	€
M22. Dehesas andaluzas	70	576	338.344
Total	70	576	338.344

CUADRO Nº 13. Número de solicitudes resueltas y pagadas de las campañas 2004 y anteriores:

Medidas	Expedientes	ha	UGM	Colmenas	€
M01. Barbecho	20	551			24.905
M02. Girasol	5	234			9.583
M03. Agric. ecológica	16	275			43.148
M04. C. Leñosos olivar	222	1.944			242.933
M05. Caña de azúcar					
M06. Razas autóctonas					
M07. Ganad. ecológica	3	187			23.531
M08. Reducción cabaña	15	2.790			187.798
M09. P. Integrada arroz	1	2			496
M10. Apicultura biodivers.	1			215	4.524
M11. Apicultura ecológica					
M12. Sistemas adhesados	1	218			5.067
M13. P.I. de algodón	284	6.201		215	541.985
Total	568	12.402		430	1.083.970

CUADRO Nº 14. Datos de expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) nº 2078/92

Medidas	Expedientes	Has.	Euros
M22. Dehesas andaluzas	10	1.005	92.690
Total	10	1.005	92.690

2.2.2. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) nº 1698/2005

La Orden de 20 de Noviembre de 2007 realiza la segunda convocatoria de ayudas agroambientales dentro del marco FEADER 2007 - 2013. Esta convocatoria permitía renovación de compromisos, nuevas solicitudes y adaptaciones a las submedidas agroambientales equivalentes en le marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013 de los compromisos en vigor concedidos por la concesión de ayudas al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/99.

CUADRO Nº 15. Número de solicitudes de renovación de la campaña 2008

Submedidas	Solicitudes	
	Solicitudes	Superficie (ha)
SM1: apicultura para la conservación de la biodiversidad (*)	1.192	429.840
SM1: prima ecológica de apicultura para la conservación de la biodiversidad (*)	74	18.002
SM2: razas autóctonas en peligro de extinción (UGM)	333	8.065
SM3: agricultura ecológica	5.137	140.617
SM4: ganadería ecológica	1.140	156.305
Total	7.876	296.922 (ha)

(*) Nº de colmenas. SM2 en UGM

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 16. Número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2007

Medidas	Expedientes	Colmenas	€
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	596	238.297	4.284.551
Total	596	238.297	4.284.551

CUADRO Nº 17. Número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2008

Medidas	Expedientes	Colmenas	€
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	944	340.112	6.304.737
Total	944	340.112	6.304.737

3. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

En la presente Memoria se distinguen los expedientes procedentes de la campaña 2005 aprobados al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y los expedientes gestionados procedentes de las campañas 1993-1998 aprobados en virtud del Reglamento (CE) nº 2080/1992.

3.1. EXPEDIENTES DE LA CAMPAÑA 2005

El resultado de la aplicación del Programa de Forestación en el año 2008 en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha caracterizado por la gestión de los expedientes resueltos procedentes de la convocatoria de ayudas año 2005, en virtud de la siguiente normativa:

- Decreto 31/2005, de 08 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias (BOJA nº 30 de 11 de febrero de 2005).
- Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 41 de 01 de marzo de 2005).
- Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 83 de 29 de abril de 2005)

El número de expedientes gestionados en el 2008 es de 55 con una superficie de 1.538,14 ha y un importe de obra aprobado por valor de 2.764.273,36 €. Como Obra complementaria destacan 11 ha de cortafuegos y 87 km de cerramiento por un importe de 363.600 €.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 18. Expedientes de nuevas forestaciones. Campaña 2005

Provincia	Exped.	Superficie resuelta (ha)	Cerramientos resueltos (km)	Cortafuegos resueltos (ha)	Importe obra (€)	Importe PM (€)	Importe PC (€)	Importe cerramientos (€)	Importe cortafuegos (€)
Almería	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cádiz	3	24,13	1,57	2,31	29.658,38	0,00	4.343,40	6.581,11	0,00
Córdoba	1	35,32	0,00	0,00	46.346,49	0,00	10.981,35	0,00	346,50
Granada	14	369,24	0,36	0,00	479.379,33	0,00	112.227,67	0,00	54,00
Huelva	19	851,65	73,22	6,10	1.116.803,47	0,00	159.289,81	302.064,64	915,00
Jaén	2	26,52	2,74	0,00	42.653,04	0,00	4.773,60	11.512,70	0,00
Málaga	2	2,03	0,11	0,00	3.275,48	0,00	365,40	478,11	0,00
Sevilla	14	229,25	8,54	2,25	273.605,72	7.289,28	109.680,60	41.318,28	330,00
Total	55	1.538,14	86,54	10,66	1.991.721,91	7.289,28	401.661,83	361.954,84	1.645,50

Por lo que respecta a la superficie afectada por incendio y aprobada en la campaña 2005, se han gestionado durante el 2008 un total de 31 expedientes con una superficie de 1.465 ha y un importe de 262.560 €.

A continuación se acompaña cuadro resumen de los expedientes afectados por incendio gestionados en la campaña 2005 y su distribución por provincias, reflejando datos relativos a superficies e importes.

CUADRO Nº 19. Expedientes afectados por incendios. Campaña 2005

Provincia	Expedientes	Superficie resuelta (ha)	Importe prima compensatoria (€)
Huelva	5	34,26	5.961,95
Sevilla	15	867,14	163.863,41
Total	20	901,40	169.825,36

3.2. EXPEDIENTES DE LAS CAMPAÑAS 1993-1998

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, respecto a los expedientes ya aprobados en el periodo 1993-1998, con compromisos en vigor, éstos han consistido en la tramitación y pago de 2.387 certificaciones de primas de mantenimiento y compensatorias de renta.

Entre las provincias con mayor número de certificaciones tramitadas, destacan Huelva con 988 certificaciones que representan el 41%, Almería con 443 certificaciones que representan el 19% y Sevilla con 396 certificaciones que representan el 17% siendo la provincia de Jaén, la más reducida en cuanto a número de certificaciones tramitadas (63)

El volumen total de los importes certificados en Andalucía para el ejercicio 2007, asciende a la cantidad de 9.418.488,45 euros.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 20. Importes y superficies certificadas en el ejercicio 2008. (01-01-08/31-12-08)

Provincia	Certificaciones									Importes certificados según cofinanciación			
	P(1)	O(2)	Total	Forest.	Mej.	Alcorn.	Cam.	Cortf.	P.Agua	FEADER (75%)	MAPA (20%)	CA (5%)	Total
				ha	ha	ha	km	ha	Ud.	€	€	€	€
Almería	443	0	443	0	0	0	0	0	0	1.177.923,54	314.038,69	78.336,40	1.570.298,63
Cádiz	84	0	84	0	0	0	0	0	0	190.729,64	50.861,24	12.715,31	254.306,18
Córdoba	87	0	87	0	0	0	0	0	0	304.212,76	81.123,40	20.280,85	405.617,01
Granada	224	0	224	0	0	0	0	0	0	613.064,80	163.483,95	40.870,99	817.419,74
Huelva	988	0	988	0	0	0	0	0	0	3.401.639,13	907.019,63	226.439,37	4.535.098,13
Jaén	63	0	63	0	0	0	0	0	0	169.598,74	45.226,33	11.306,58	226.131,65
Málaga	102	0	102	0	0	0	0	0	0	198.216,73	52.857,79	13.214,45	264.288,97
Sevilla	396	0	396	0	0	0	0	0	0	1.008.996,11	269.065,63	67.266,41	1.345.328,14
Total	2.387	0	2.387	0	0	0	0	0	0	7.064.381,45	1.883.676,65	470.430,35	9.418.488,45

P(1): Número de certificaciones de Primas de Mantenimiento y/ o compensatorias

O(2): Número de certificaciones de obras emitidas

Forest: Superficie de ejecución de obras de forestación

Mej: Superficie de ejecución de mejora de superficie forestada

Alcorn: Superficie de ejecución de mejora de alcornocal

Cam: Kilómetros de Caminos de nueva ejecución

Cortf: Superficie ocupada por cortafuegos de nueva ejecución

P.Agua: Unidades de puntos de agua

CUADRO Nº 21. Superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998.

Superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998														Fecha: 27 de Febrero de 2007 (Total €)	
Prov.	Sol.	Superficie (ha)				km	ha	Ud.	Importes (€)						
		Forest.	Mej.	Alcorn.	Cam.	Cortf.	P.Ag.	Forest.	Mej.	Alcorn.	Cam.	Cortf.	P.Agua		
Almería	812	32.313,87	1,5	0	56,56	1,35	31	53.014.387	216,36	0	304.943,33	144,24	24.634,42	53.344.325,35	
%	14,42%	17,92%	0,06%	0,00%	17,41%	0,11%	7,91%	19,62%	0,04%	0,00%	20,91%	0,06%	10,84%	16,28%	
Cádiz	637	5.844,29	649,98	31.581,52	41,74	546,34	27	8.181.555	198.598,22	35.153.379,81	190.612,14	115.655,51	17.614,43	43.857.415,11	
%	11,31%	3,24%	27,32%	55,67%	12,85%	43,98%	6,89%	3,03%	33,04%	63,94%	13,07%	44,92%	7,75%	13,38%	
Córdoba	224	5.786,69	760,35	1.691,70	2,83	28,63	3	7.410.750	123.340,50	854.994,44	6.705,65	4.566,18	4.492,98	8.404.849,75	
%	3,98%	3,21%	31,96%	2,98%	0,87%	2,30%	0,77%	2,74%	20,52%	1,56%	0,46%	1,77%	1,98%	2,57%	
Granada	542	14.486,81	0	0	18,79	13,76	11	17.986.492	0	15.640,75	50.586,59	1.643,17	4.574,90	18.058.937,41	
%	9,63%	8,03%	0,00%	0,00%	5,78%	1,11%	2,81%	6,66%	0,00%	0,03%	3,47%	0,64%	2,01%	5,51%	
Huelva	1815	70.337,40	580,98	9.399,24	111,04	261,5	175	110.672.920	180.261,96	7.125.617,86	474.898,81	49.006,01	94.969,38	118.597.674,02	
%	32,24%	39,01%	24,42%	16,57%	34,17%	21,05%	44,64%	40,97%	29,99%	12,96%	32,56%	19,03%	41,80%	36,19%	
Jaén	408	11.941,04	17,63	1.360,67	23,31	61,9	24	15.704.445	3.487,74	1.778.774,21	106.913,96	12.729,44	15.205,58	17.621.555,93	
%	7,25%	6,62%	0,74%	2,40%	7,17%	4,98%	6,12%	5,81%	0,58%	3,24%	7,33%	4,94%	6,69%	5,38%	
Málaga	435	12.422,01	4,63	3.970,39	19,13	75,51	33	18.249.589	1.666,01	4.977.375,83	108.810,38	20.054,26	21.531,27	23.379.026,75	
%	7,73%	6,89%	0,19%	7,00%	5,89%	6,08%	8,42%	6,76%	0,28%	9,05%	7,46%	7,79%	9,48%	7,14%	
Sevilla	757	27.189,83	363,89	8.730,36	51,55	253,38	88	38.921.490	93.596,29	5.073.079,51	214.961,09	53.696,42	44.165,94	44.400.989,25	
%	13,45%	15,08%	15,30%	15,39%	15,86%	20,39%	22,45%	14,41%	15,57%	9,23%	14,74%	20,85%	19,44%	13,55%	
Total	5.630	180.321,94	2.378,96	56.733,88	324,95	1.242,37	392	270.141.628	601.167,08	54.978.862,41	1.458.431,95	257.495,23	227.188,90	327.664.773,57	

P(1): Número de certificaciones de Primas de Mantenimiento y/ o compensatorias

O(2): Número de certificaciones de obras emitidas

Forest: Superficie de ejecución de obras de forestación

Mej: Superficie de ejecución de mejora de superficie forestada

Alcorn: Superficie de ejecución de mejora de alcornocal

Cam: Kilómetros de Caminos de nueva ejecución

Cortf: Superficie ocupada por cortafuegos de nueva ejecución

P.Agua: Unidades de puntos de agua

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 22. Expedientes a nivel provincial. Campaña 2008

Provincia	Expedientes	Zona Montaña	Zona distinta montaña
Almería	660	566	94
Cádiz	301	301	0
Córdoba	2.306	710	1.596
Granada	2.477	1.999	479
Huelva	506	281	225
Jaén	3.950	2.339	1.610
Málaga	459	459	9
Sevilla	3.401	72	320
Total	14.060	6.727	4.333

CUADRO Nº 23. Resumen de los pagos efectuados en el año 2008 y en campaña 2008

Campaña	Nº pago	Tipo pago	Expedientes pagados	Importe total(€)	Superficie indemnizable (ha)	Superficie total declarada (ha)
2006	5	Primero	319	441.882,57	24.412,58	25.344,95
2006	5	Complementario	440	54.557,52	16.279,27	17.096,32
2007	2	Primero	3.487	3.276.021,23	175.397,98	176.282,50
2007	2	Complementario	50	7.256,62	2.430,11	2.449,46
2007	3	Primero	4.075	5.102.276,72	243.905,66	247.429,01
2007	3	Complementario	211	41.119,93	8.861,56	8.957,82
Total			8.582	8.923.114,59	471.287,16	477.560,06

CUADRO Nº 24. Resumen de los pagos realizados en ZMZD año 2008 por zonas

Campaña	Código zona desfavorecida	Tipo zona desfavorecida	Expedientes pagados	Superficie total declarada (ha)	Superficie indemnizable (ha)	Importe total (€)
2006	46	Montaña	533	25.871,00	24.702,03	353.769,57
2007	46	Montaña	4.605	256.961,77	252.288,61	5.360.885,29
Total			5.138	282.832,77	276.990,64	5.714.654,86
2006	48	Despoblamiento	256	14.784,17	14.203,87	115.954,41
2007	48	Despoblamiento	3.208	169.042,07	169.229,05	2.870.329,63
Total			3.464	183.826,24	183.432,92	2.986.284,04
2006	50	Dificultades especiales	24	1.786,10	1.785,95	26.716,11
2007	50	Dificultades especiales	195	9.114,95	9.077,65	195.459,58
Total			219	10.901,05	10.863,60	222.175,69
Total general			8.821	477.560,06	471.287,16	8.923.114,59

Nota: El Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece dos tipos de ayudas: Ayudas Destinadas a Indemnizarlas Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en Otras Zonas Distintas a las de Montaña. (despoblamiento y dificultades especiales).

19	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
20	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
21	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
22	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

5. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Reglamento 1257/1999, del Congreso de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) nº 2079/1992, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones.

El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa.

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

5.2. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Basándose en la Orden de 22 de julio de 2008 antes mencionada, se han presentado en el año 2008 un total de 49 solicitudes de ayudas, de las cuales, se han aprobado un total de 21 beneficiarios, habiéndose denegado un total de 17 solicitudes.

CUADRO Nº 25. Solicitudes a nivel provincial

Provincia	Solicitudes	Resoluciones de concesión	Resoluciones denegatorias
Almería	4	2	2
Cádiz	3	0	3
Córdoba	14	9	3
Granada	5	2	3
Huelva	9	0	1

Provincia	Solicitudes	Resoluciones de concesión	Resoluciones denegatorias
Jaén	13	7	5
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	1	0
Total	49	21	17

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación del antiguo Reglamento (CEE) nº 2079/1992 y Reglamento (CE) nº 1257/1999, durante el ejercicio 2008 se han gestionado y tramitado a los siguientes beneficiarios a nivel provincial:

CUADRO Nº 26. Beneficiarios a nivel provincial

Provincia	R (CEE) nº 2079/1992	R (CE) nº 1257/1999
Almería	0	0
Cádiz	0	3
Córdoba	1	33
Granada	2	15
Huelva	1	7

Provincia	R (CEE) nº 2079/1992	R (CE) nº 1257/1999
Jaén	0	1
Málaga	0	11
Sevilla	1	0
Total	5	70

2007	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2008	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2010	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. Gestión de las ayudas estructurales (Fondos FEP) en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura y equipamientos portuarios
2. Gestión de las estructuras pesqueras

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES (FONDOS FEP) EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y EQUIPAMIENTOS PORTUARIOS

Por Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo 2007-2013, se efectuó la convocatoria para 2008. En este año, se aprobaron ayudas para 65 proyectos: 54 en las medidas de ayudas a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura y 11 en las medidas de interés público para equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos. La distribución de las inversiones y de las subvenciones concedidas, así como las acciones y actuaciones de estos proyectos se describen en los cuadros siguientes:

CUADRO Nº 1. Distribución de inversiones

Medidas	Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	54	38.167.239,13	14.973.453,63
Equipamientos de puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	11	5.519.977,29	4.416.803,15
Total	65	43.687.216,42	19.390.256,78

CUADRO Nº 2. Comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

Acción	Actuación		Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Incremento de la capacidad de transformación (Construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	1	6.360,00	3.180,00
		Ahumados	1	1.229.628,41	614.814,21
	Nuevas fábricas	Elaborados	6	9.554.884,21	4.115.777,77
		Precocinados	1	320.172,93	160.086,47
	Centro de almacena-miento y distribución	Nueva construcción	2	787.417,46	393.708,73
		Transformación y mejora	7	9.114.722,48	3.200.964,57
	Centro de venta al por mayor	Mercas, ampliación	1	22.597,80	11.298,90
		Otros, nueva construcción	1	535.963,36	267.981,68
		Otros, ampliación	1	368.823,06	184.411,53
	Total Incremento de la capacidad de transformación (Construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)			21	21.940.569,71
Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	1	316.050,00	158.025,00
		Nuevas fábricas	4	10.027.678,22	3.080.897,91
	Centro de almacena-miento y distribución	Precocinados	2	508.094,34	195.577,17
		Transformación y mejora	2	783.231,99	371.861,93
	Centro de venta al por mayor	Equipamiento	1	11.887,88	5.943,94
		Otros, ampliación o mejora	2	57.495,18	28.747,59
Total Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación			14	11.917.155,13	3.947.412,29

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Acción	Actuación		Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	Centro de almacenamiento y distribución	Nueva construcción	4	1.895.299,04	947.649,52
		Transformación y mejora	1	54.733,82	27.366,91
		Equipamiento	1	402.873,41	201.436,71
	Centro de venta al por mayor	Nueva construcción	1	478.012,57	239.006,29
		Ampliación, mejora	1	96.384,68	48.192,34
		Equipamiento	1	191.547,32	95.773,66
Total Construcción de nuevos establecimientos de comercialización			9	3.118.850,84	1.559.425,42
Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	Centro de almacenamiento y distribución	Transformación y mejora	3	359.806,05	179.903,03
		Equipamiento	4	703.829,48	270.975,08
	Centro de venta al por mayor	Merca, ampliación o mejora	1	91.990,00	45.995,00
		Merca, equipamiento	1	24.437,92	12.218,96
		Otros, equipamiento	1	10.600,00	5.300,00
Total Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes			10	1.190.663,45	514.392,07

CUADRO Nº 3. Equipamientos de puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos

Acción	Actuación		Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Inversiones en puertos pesqueros existentes	Equipamientos	Varaderos, rampas	1	92.000,00	46.000,00
		Modernización de las lonjas y primera venta	Remodelación de lonjas	3	4.559.938,38
	Equipamiento de lonjas	Adaptación de normas sanitarias	1	20.868,80	16.695,04
		Equipos informáticos	1	16.536,52	13.229,22
		Medios de descarga	1	28.110,00	22.488,00
		Zonas de manipulación	1	46.690,00	23.345,00
Total Inversiones en puertos pesqueros existentes			8	4.764.143,70	3.769.707,96
Inversiones relativas a la reestructuración y mejora de lugares de desembarque	Modernización de las lonjas y primera venta	Adaptación de normas sanitarias	1	14.576,00	11.660,80
		Equipos informáticos	1	212.141,59	212.141,59
	Equipamiento de lonjas	Cámaras de frío y fábrica de hielo	1	529.116,00	423.292,80
Inversiones relativas a la reestructuración y mejora de lugares de desembarque			3	755.833,59	647.095,19

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.893	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.894	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

2. GESTIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS

2.1. NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones efectuadas durante el ejercicio 2008 y, que se detallan a continuación, están amparadas en el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia para el período 2007-2013, donde en el ámbito de la política pesquera común se define un nuevo fondo estructural, el Fondo Europeo de la Pesca, en adelante FEP, cuyo período de elegibilidad comenzó el 1 de enero de 2007. Las categorías de actuación del mencionado fondo se encuentran definidas en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca. El desarrollo de la normativa en el ámbito de nuestra Comunidad aparece recogido en la Orden de 16 mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

El Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, establece una acción comunitaria específica encaminada a apoyar de forma excepcional y temporal a las persona y empresas del sector pesquero afectadas por la crisis económica provocada por el aumento del precio del petróleo en 2008. Entre sus medidas, se establece la posibilidad de financiar con fondos FEP medidas de ayudas a los pescadores y armadores por la paralización temporal de sus actividades pesqueras durante un periodo máximo de tres meses entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2009. En Andalucía, estas ayudas se enmarcaron en el Plan de Gestión del Mediterráneo, destinadas a las flotas de arrastre, cerco, palangre, en el Plan de Pesca del Voraz y en los Planes de pesca para las pesquerías de arrastre y cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz

Por otra parte, durante el ejercicio 2008, y dentro del Marco Operativo de Apoyo 2000-2006, se han realizado una serie de actuaciones con el Denominado "Instrumento Financiero De Orientación de la Pesca", en adelante IFOP. El compromiso de gasto para los proyectos cofinanciados con este fondo tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2006, si bien, a efectos de subvencionalidad, se considerarán como elegibles los gatos efectivamente realizados hasta el 31 de diciembre de 2008. Tras la aprobación de la Decisión de la Comisión de 18/02/2009, éste plazo ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha 12 de febrero de 2008 se publica Resolución de 6 de febrero de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se convocan determinadas ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz, destinada a la concesión de ayudas para la línea de acciones de los profesionales.

En el ejercicio 2008, coexiste la gestión tanto de los fondos estructurales IFOP, como de los fondos FEP y financiación autónoma.

2.2. ACTUACIONES REALIZADAS

Desde la Dirección General de Pesca se gestionan las ayudas a la flota pesquera andaluza y a la acuicultura marina, conforme a las posibilidades que ofrece el marco de apoyo comunitario, así como su seguimiento y control.

Igualmente, la ordenación y desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía, tanto de las autorizaciones para llevar a cabo la actividad, como del otorgamiento de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre en el que se asientan, su seguimiento y control.

Por otro lado gestiona las ayudas a la flota y a la acuicultura de carácter finalista, con fondos de la Administración General del Estado.

40	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
191.117	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	186.105	652	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Asimismo, se lleva a cabo el desarrollo normativo referente a las cuestiones pertinentes, así como la tramitación de convenios de colaboración con las entidades colaboradoras y con entidades financieras para el apoyo en la gestión y financiación de las ayudas a la flota.

Además, se encarga de gestionar y tramitar las transferencias de capital y los encargos de asistencia técnica a la empresa pública DAP para el apoyo en la gestión de ayudas a la flota y la acuicultura.

Concretamente, entre las actuaciones para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz encontramos:

2.3. AYUDAS A PLANES DE PESCA E INDEMNIZACIONES

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida se corresponden con el pago de indemnizaciones a los armadores y tripulantes afectados por el cese temporal de la actividad pesquera, como consecuencia de la aplicación de planes de pesca y por causas de carácter sanitario.

Los planes de pesca objeto de estas actuaciones en 2008, han sido los siguientes: plan de gestión para la flota de cerco y arrastre en el caladero Mediterráneo, plan para la captura de la chirla, plan de regulación para la flota de cerco y arrastre en el Golfo de Cádiz. Además, las referidas actuaciones también han sido de aplicación a la flota marisquera del Mediterráneo (Málaga y Cádiz) con motivo del cierre de las zonas de producción, debido a causas imprevistas de naturaleza higiénico-sanitarias.

A continuación se presenta un cuadro resumen sobre el total de ayudas y los importes concedidos, así como las diferentes paradas biológicas y sus periodos de duración.

CUADRO Nº 4. Total de ayudas e importes concedidos

MODALIDAD	2008			
	Barcos		Tripulantes	
	Nº	Ayuda Armadores (€)	Nº	Ayuda Tripulantes (€)
Cerco Mediterráneo	93	628.601,89	531	1.170.339,84
Arrastre Mediterráneo	149	1.793.186,89	600	1.343.107,44
Voraz	89	584.763,50	356	1.165.823,28
Marisqueros Málaga	59	203.600,00	116	205.815,60
Marisqueros Cádiz	51	201.700,00	115	230.124,24
Draga	118	475.156,16	311	669.024,00
Palangre	48	612.414,84	258	507.433,68
Marisqueros Doñana y Huelva	-	-	199	282.229,92
Cerco Golfo de Cádiz	90	982.592,13	890	2.939.729,76
Arrastre Golfo de Cádiz	103	1.056.830,37	750	1.648.617,84
Total	800	6.538.845,78	4.126	10.162.245,60

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 5. Paradas biológicas y periodos de duración de las mismas

	Periodos de paradas
Cercos Mediterráneo:	ALMERIA y GRANADA del 1 de enero al 29 de febrero y del 1 al 31 de diciembre.
	MALAGA y CADIZ del 1 de marzo al 30 de abril y del 1 al 31 de octubre.
Arrastre Mediterráneo:	ALMERIA y GRANADA del 1 de marzo al 30 de abril y del 1 al 31 de octubre.
	MALAGA del 1 de mayo al 30 de junio y del 1 al 31 de octubre.
Marisqueros MALAGA:	Del 12 de enero al 29 de febrero.
Marisqueros CADIZ:	Del 21 de enero al 14 de marzo.
	Del 20 de junio al 31 de julio.
	Del 27 de octubre a 28 de noviembre.
	Del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009.
Marisqueros HUELVA:	Del 26 de junio al 31 de julio. Del 4 de julio al 7 de agosto.
Draga	del 25 de enero al 24 de marzo.
Palangre:	ALMERIA, GRANADA, MALAGA y CADIZ del 1 de abril 30 abril y del 15 de octubre al 15 de noviembre.
Cercos Golfo de Cádiz:	HUELVA y CADIZ del 01 de diciembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
Arrastre Golfo de Cádiz:	HUELVA y CADIZ del 24 de septiembre al 22 de noviembre.
Voraz:	CÁDIZ del 29 de diciembre de 2008 a 28 de marzo de 2009.

Desde finales de 2004, comenzando con las paradas temporales en las modalidades de cerco y arrastre en el Golfo de Cádiz, se han venido realizando adelantos de las ayudas de forma mensual a todos los tripulantes afectados por las paradas, así como adelantos a los armadores una vez finalizada la parada.

Para poder acometer estos adelantos, existe un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca, la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE) y la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), como entidades colaboradoras. A su vez, estas entidades establecen convenios con entidades financieras para el adelanto de las ayudas concedidas.

2.4. AYUDA PÚBLICA A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA

Consistente en la paralización definitiva de las actividades pesqueras de buques pesqueros encuadrados en un plan de ajuste del esfuerzo pesquero. Esta medida podrá acometerse mediante el desguace de las citadas unidades pesqueras, la reconversión de los buques a actividades no relacionadas con la pesca y, el hundimiento para crear arrecifes artificiales.

El creciente precio del gasóleo, así como, la disminución de los recursos pesqueros, está condicionando el ejercicio de la pesca extractiva en nuestras costas. En este contexto, la paralización definitiva de la actividad pesquera supone una alternativa para los armadores que sufren la falta de competitividad del sector.

Durante el ejercicio 2008 se presentaron 88 solicitudes acogándose a la Orden de 16 de mayo de 2008 (BOJA nº 112, de 6 de junio de 2008), suponiendo un total de ayudas de 23.555.105,15 euros.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 6. Ayudas

Provincia	Nº de buques	Cuantía ayuda (€)
Almería	17	5.565.642,66
Cádiz	33	6.509.677,12
Granada	5	1.703.603,59
Huelva	20	7.675.645,10
Málaga	13	2.100.536,68
Total 2008	88	23.555.105,15

2.5. MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO

Con estas actuaciones se pretende paliar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la reestructuración del sector pesquero, favoreciendo la incorporación de los tripulantes a sectores productivos distintos de la pesca. Estos podrán acogerse a las actuaciones que impliquen:

- la diversificación en un sector distinto del de la pesca
- la reconversión profesional a dichos sectores
- la mejora en la formación
- la jubilación anticipada
- primas compensatorias no renovables por pérdida del puesto de trabajo como consecuencia de la paralización definitiva del buque en el que ejerce la actividad profesional principal
- la adquisición del primer buque de pesca para jóvenes pescadores.

Dentro de estas actuaciones y, basándonos en la experiencia acumulada de anteriores marcos comunitarios de apoyo, son pocas las solicitudes que se presentan en relación con el censo de tripulantes, potenciales beneficiarios de las mencionadas ayudas. Esto puede deberse a la falta de información que desde el propio sector se traslada a las tripulaciones y a los requisitos que se exigen en la normativa comunitaria de aplicación.

Una de las actuaciones infrutilizada por los pescadores es la encaminada a la reconversión profesional a otros sectores distintos de los de la pesca, consistente en ayudas para la ejecución de proyectos empresariales de carácter individual o colectivo en otros sectores distintos al extractivo.

Un inconveniente que presenta la aplicación de esta modalidad de ayudas es la falta de capital inicial para acometer la puesta en marcha de los proyectos, al tratarse de trabajadores con pocos recursos. De alguna manera, desde esta Dirección General, se intenta salvar este inconveniente, mediante la concesión de anticipos de hasta el 75% de la inversión solicitada.

Una de las actuaciones, dentro de esta medida de ayudas socioeconómicas, bastante utilizada, es la posibilidad de la incorporación de los tripulantes mayores de 55 años a un plan de prejubilación.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 7. Compensaciones socioeconómicas

Modalidad	Nº exptes	Cuantía ayuda (€)
Primas compensatorias no renovables	72	754.000,00
Planes de Reciclaje profesional	7	364.976,81
Planes de Prejubilación	25	733.844,00
Total	104	1.852.820,81

2.6. RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA

Se conceden ayudas para contribuir a la financiación de los equipos y la modernización de los buques pesqueros de cinco años o más. Las inversiones se orientan principalmente para mejorar la seguridad a bordo, las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad en las capturas, todo ello siempre que no se aumente la capacidad pesquera de los buques.

También se financia la sustitución de un motor por buque siempre que:

- En los buques de pesca costera artesanal (buques pesqueros de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen artes de arrastre) la potencia del nuevo motor sea igual o inferior a la del motor antiguo.
- En los buques cuya eslora total no supere los 24 metros y no sean de pesca costera artesanal, la potencia del nuevo motor sea inferior en un 20% como mínimo a la del motor antiguo.
- En los buques de arrastre cuya eslora total supere los 24 metros, la potencia del nuevo motor sea inferior en un 20% como mínimo a la del motor antiguo, el buque sea objeto de un plan de salvamento y de reestructuración, y opte por un método de pesca que consuma menos combustible.

Se podrán financiar las inversiones para artes de pesca más selectivos en las capturas, siempre que tanto el buque como el arte cumplan una serie de requisitos.

CUADRO Nº 8. Las ayudas aprobadas durante 2008

Provincias	Nº de buques	Inversión total (€)	Cuantía ayuda (€)
Almería	10	270.345,17	96.191,49
Cádiz	10	128.073,66	60.512,82
Huelva	14	172.818,28	59.089,00
Total 2008	34	571.237,11	215.793,31

2.7. DESARROLLO DE LA ACUICULTURA MARINA

En Andalucía existe un total de 177 instalaciones de cultivos marinos autorizadas, la gran mayoría de estas instalaciones se encuentran ubicadas en las provincias de Cádiz y Huelva en zona de dominio público marítimo terrestre, en zonas de marismas y antiguas salinas transformadas. En la zona su mediterránea, es decir, en las provincias de Málaga, Granada y Almería las instalaciones de cultivos marinos se localizan en zonas marítimas o zonas de dominio público portuario.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El objeto de esta medida es la concesión de ayudas para mejorar la competitividad del sector acuícola andaluz y sus empresas. Están destinadas a financiar:

- Inversiones productivas
- Inversiones en salud pública
- Medidas hidroambientales
- Medidas de sanidad animal

En 2008 la producción de acuicultura marina en Andalucía sufrió un descenso con respecto a años anteriores, no llegando a las 7.000 toneladas en la producción de engorde (6.860,36 toneladas), llegando su valor económico a 35 millones de euros. Del total de esta producción el 88,7% corresponde a los peces, siendo la dorada y lubina las especies prioritarias, aportando alrededor de 5.845 toneladas del total de la producción.

Entre las dificultades con las que se encuentra el sector están los graves problemas financieros y los bajos precios de sus productos en el mercado, lo que está ralentizando tanto las inversiones como las producciones.

CUADRO Nº 9. Ayudas concedidas en 2008 en inversiones productivas

	Tipo de proyecto	Provincia	Inversión Subvencionable (€)	Cuantía Ayuda Concedida (€)
Medida 1: construcción y ampliación	Ampliación nº jaulas	Almería	563.070,00	281.535,00
	Nueva Construcción	Huelva	9.480.005,36	4.740.002,68
		Almería		
		Cádiz		
Subtotal			10.043.075,36	5.021.537,68
Medida 2: Modernización y adquisición de equipamiento	Embarcación auxiliar	Huelva	1.905.273,1	952.636,03
		Almería		
	Mejora sistema producción	Sevilla	2.493.105,12	1.246.552,56
Subtotal			4.398.378,22	2.199.188,59
Total			14.441.453,58	7.220.726,27

2.8. ACCIONES DE INTERÉS COLECTIVO

Estas ayudas se destinan a impulsar y consolidar el asociacionismo de los productores del sector pesquero y acuícola, los cuales son promovidos por Asociaciones, Cofradías, Diputaciones, Ayuntamientos, Fundaciones y Mancomunidades, Universidades y Organizaciones sindicales. Estas ayudas están destinadas a :

- Contribuir de forma sostenible a la mejora de la gestión de conservación de los recursos.
- Promover métodos o artes de pesca selectivos y reducir las capturas accesorias.
- Recoger del lecho marino las artes de pesca perdidas para combatir la pesca fantasma.
- Mejora de las condiciones de pesca y seguridad.
- Contribuir a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Invertir en equipos e infraestructuras de producción, transformación o comercialización, incluidos los tratamientos de residuos.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.891	1.126	478.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	478.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Mejora de las aptitudes profesionales o desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación.
- Promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector
- Trabajar en red e intercambiar experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Mejorar la gestión y control de las condiciones de acceso a zonas de pesca, en particular elaborando planes locales de gestión aprobados por las autoridades nacionales competentes.
- Realizar estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países del sector de la pesca.
- Organización del comercio electrónico y de otras tecnologías de la información técnica y comercial.
- La concepción y aplicación de sistemas de mejora y control de calidad, trazabilidad, condiciones sanitarias, instrumentos estadísticos e impacto del medio ambiente.
- La creación de valor añadido en productos
- La mejora de los conocimientos y de la transparencia en la producción y los mercados.
- Instrumentos de ingeniería financiera para la mejora de la competitividad de las empresas del sector pesquero y acuícola.

Uno de los proyectos más innovadores que se ha aprobado dentro de esta medida es el promovido por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (ASEMA), en base a la Resolución de 6 de febrero de 2008, proyecto que quedaría dentro del Marco Operativo de Apoyo IFOP 2000-2006. La finalidad de dicho proyecto consiste en la creación de una central de compra de piensos, que permita acceder en mejores condiciones a los productos y servicios que requieren las empresas de acuicultura marina.

CUADRO Nº 10. Acciones colectivas

Provincia	Cuantía ayudas (€)
Cádiz	866.510,19
Huelva	84.768,80
Granada	192.677,14
Total 2008	1.143.956,13

2.9. PROYECTOS PILOTO

Los proyectos piloto están destinados a la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos, con las siguientes finalidades:

- Desarrollar y probar métodos para la mejora de la selectividad de las artes de pesca, reducir capturas accesorias, descartes o el impacto medioambiental, sobre todo, en el fondo marino
- Probar la viabilidad técnica económica de una tecnología innovadora con el fin de adquirir y divulgar conocimientos técnicos o económicos de dicha tecnología.
- Permitir la realización de pruebas sobre planes de gestión y asignación del esfuerzo pesquero, incluido el establecimiento de zonas de veda y la repoblación experimental.
- Probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 11. Operaciones piloto

Provincia	Cuantía ayudas (€)
Cádiz	627.886,14
Granada	721.885,73
Total 2008	1.349.771,87

2.10. INVERSIONES FINALISTAS

La Comunidad Autónoma de Andalucía participa en la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), órgano que coordina y financia los llamados “Planes Nacionales de Cultivos Marinos”, que son proyectos ejecutados por las Comunidades Autónomas, financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Secretaría General del Mar), y que son aprobados en el seno de esta Junta Nacional.

Los proyectos son propuestos a JACUMAR por las Comunidades Autónomas, en función de las necesidades del sector en cada Comunidad, entre todas las propuestas presentadas se seleccionan las de mayor interés para el mayor número de Comunidades Autónomas, las cuales se coordinan para su ejecución.

En Andalucía, los Planes Nacionales son ejecutados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Instituto de Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), y por este Servicio a través de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP). Para ello durante 2008 se ejecutaron 7 Planes Nacionales con un total de 264.801,63 euros.

2.11. AYUDAS “MINIMIS”

Mediante Orden de 2 de enero de 2008, se desarrolla el régimen de concesión de ayudas «de minimis» en apoyo del sector pesquero andaluz, al objeto de paliar la situación de crisis motivada por el alza en los costes de la producción. Estas ayudas se encuentran reguladas en el Reglamento (CE) nº 875/2007 y, supone un incremento del límite máximo de ayudas, que establecía la normativa anterior, a 30.000,00 euros.

Esta actuación consiste en la concesión de ayudas a los armadores por el consumo de gasóleo correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y 31 de octubre de 2005. Estas ayudas al igual que ocurre con las paradas temporales, están acogidas al convenio de colaboración que existe entre la Consejería de Agricultura y Pesca, la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE) y la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), como Entidades Colaboradoras.

En 2008 se concedieron ayudas a un total de 508 armadores, que suponen un total de 4.789.817,87 euros, financiado con fondos del Ministerio de Medio Ambiente, y del Medio Rural y Marino.

VII.

Política Agroalimentaria

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. Servicio de Industrias Agrarias
2. Servicio de ordenación de la Oferta
3. Sistemas de calidad Agroalimentarios
4. Promoción y desarrollo de las interprofesionales agroalimentarias
5. Registro de Industrias Agroalimentarias
6. Régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias
7. Almazaras y producción de aceite de oliva durante la campaña 2007/08
8. Ordenación Sectorial
9. Ayudas a las almazaras de determinados municipios de Granada y Jaén para paliar los efectos de las heladas acaecidas entre enero y marzo de 2005
10. Industrialización y comercialización pesquera
11. Sistema de Información Andaluz de comercialización de productos de la pesca (Sistema IDAPES)

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

1.1. LÍNEA DE AYUDA: ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2007 SOBRE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Por parte del Servicio de Industrias Agrarias, durante el año 2008 se han resuelto un total de 271 expedientes de ayudas acogidos a la Orden de 25 de abril de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Los citados expedientes han supuesto una subvención del orden de 72 millones de euros, sobre una inversión total de casi 328 millones de euros.

A continuación se va a llevar a cabo un estudio pormenorizado de los expedientes resueltos, sectores afectados y provincias en las que se han desarrollado.

CUADRO Nº 1. Estudio de los datos por sectores productivos subvencionado

Sector	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Frutas y hort. Fresco	24	25.944	5.593
Hort. Transf. Y f, secos	5	5.237	1.130
Aderezo	15	25.889	4488
Aceites y grasas	161	218.962	49.983
Cereales y arroz	12	3.255	735
Cárnicos	17	12.459	2.500
Semillas	2	519	119
Lácteo	1	14	3
Vinos	25	23.225	4.885
Piensos	6	11.294	2.523
Varios	3	1.033	207
Total	271	327.831	72.166

Los sectores más importantes en cuanto a número de expedientes, subvención concedida e inversión subvencionada son los que aparecen reflejados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 2. Principales sectores

Sector	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Aceites y grasas	161	218.962	49.983
Vinos	25	23.225	4.885
Frutas y Hortalizas Frescas	24	25.944	5.593
Cárnico	17	12.459	2.500
Total	227	280.590	62.961

Cabe destacar que entre los cuatro sectores reflejados, copan la mayoría de los expedientes resueltos en el año 2008, con un 84% de los mismos y un 87% de la subvención concedida.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.1.1. Estudio y análisis de cada uno de los sectores productivos

CUADRO Nº 3. Hortofrutícola en fresco

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	4	2.729	551
Cádiz	3	2.816	597
Córdoba	1	85	17
Granada	7	5.043	1.011
Huelva	4	1.639	363
Jaén	0	0	0
Málaga	2	2.743	549
Sevilla	3	10.889	2.505
Total	24	25.944	5.593

CUADRO Nº 6. Aceites y grasas

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	5	2.146	454
Cádiz	2	6.776	1.691
Córdoba	26	35.903	8.370
Granada	15	18.392	3.758
Huelva	5	1.578	363
Jaén	78	119.356	28.135
Málaga	12	12.982	2.437
Sevilla	18	21.828	4.775
Total	161	218.961	49.983

CUADRO Nº 4. Hortofrutícola transformados y frutos secos

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	3	4.638	1.007
Cádiz	0	0	0
Córdoba	2	599	123
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	5	5.237	1.130

CUADRO Nº 7. Cereales y arroz

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	5	1.518	349
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	6	1.292	297
Total	11	2.810	646

CUADRO Nº 5. Aderezo de aceituna

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	3.869	598
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	2	473	109
Sevilla	10	21.547	3.980
Total	15	25.889	4.687

CUADRO Nº 8. Cárnico

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	239	48
Córdoba	3	1.173	235
Granada	6	3.250	65
Huelva	2	429	94
Jaén	1	982	196
Málaga	2	3.229	646
Sevilla	2	3.157	631
Total	17	12.459	1.915

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 9. Semillas

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	2	519	119
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	2	519	119

CUADRO Nº 12. Piensos

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	2	7.509	1.722
Córdoba	1	567	130
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	2	2.317	463
Málaga	1	901	207
Sevilla	0	0	0
Total	6	11.294	2.522

CUADRO Nº 10. Lácteo

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	14	3
Sevilla	0	0	0
Total	1	14	3

CUADRO Nº 13. Varios

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	381	76
Córdoba	1	59	12
Granada	0	0	0
Huelva	1	593	119
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	3	1.033	207

CUADRO Nº 11. Vinos

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	556	128
Cádiz	18	20.331	4.277
Córdoba	1	234	52
Granada	3	483	104
Huelva	1	1.578	316
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	24	23.182	4.877

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.1.2. Estudio de la distribución por provincias

CUADRO Nº 14. Numero de expedientes por provincias

Provincia	Nº expedientes
Almería	13
Cádiz	34
Córdoba	39
Granada	31
Huelva	13
Jaén	81
Málaga	20
Sevilla	40
Total	271

CUADRO Nº 15. Importancia de la inversión por provincias

Provincia	Nº expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	13	10.070	2.141
Cádiz	34	40.089	8.880
Córdoba	39	42.530	9.545
Granada	31	27.168	5.523
Huelva	13	5.818	1.254
Jaén	81	122.655	28.795
Málaga	20	20.342	3.950
Sevilla	40	59.159	12.277
Total	271	327.831	72.365

CUADRO Nº 16. Número de expedientes por provincias y sectores

	Hort fresco	Hort transf.	Aderezo	Aceite	Cere – arroz	Carnico	Semillas	Lácteo	Vino	Corcho	F. secos	Piensos	Varios	Total
Almería	4	0	0	5	0	0	0	0	1	0	3	0	0	13
Cádiz	3	0	0	2	5	1	2	0	18	0	0	2	1	34
Córdoba	1	1	3	26	0	3	0	0	2	0	1	1	1	39
Granada	7	0	0	15	0	6	0	0	3	0	0	0	0	31
Huelva	4	0	0	5	0	2	0	0	1	0	0	0	1	13
Jaén	0	0	0	78	0	1	0	0	0	0	0	2	0	81
Málaga	2	0	2	12	0	2	0	1	0	0	0	1	0	20
Sevilla	3	0	10	18	7	2	0	0	0	0	0	0	0	40
Total	24	1	15	161	12	17	2	1	25	0	4	6	3	271

41	42.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
44	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

2. SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA OFERTA

2.1. ACTUACIONES REALIZADAS

2.1.1. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción

- Aprobado el nuevo Decreto 402/2008, de 8 de julio, sobre Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción y su registro.
- Publicación de la Orden de 7 de octubre de 2008 por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas y se establece el procedimiento de registro de mercados de los productos agrarios en desarrollo de lo establecidos en el Decreto 402/2008, de 8 de julio (Boja nº 208 de 20/10/08) Con los anexos de esta Orden se establecen requisitos mínimos (Tipificación) que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas antes de ponerse a la venta.
- Hasta el mes de junio de 2008, se ha asistido a las Mesas de Precios de porcino de Andalucía, celebradas semanalmente (los lunes para el cerdo ibérico y los jueves para razas precoces) organizadas por la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC).

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, ha establecido su no presencia en las citadas Mesas de Precios debido a que estas deben ser moderadas por personas designadas directamente por la Mesa correspondiente.

2.1.2. Registro de operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de las mismas

De acuerdo con el Decreto 335/2003, de 2 de diciembre (Boja. nº 235, de 5 de diciembre de 2003) por el que se regula el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas, con ubicado en la CAP, y adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, totaliza 937 inscripciones registrales, correspondientes a 876 operadores con instalaciones hortofrutícolas y 61 operadores que son agentes comerciales sin instalaciones para la manipulación de los citados productos.

2.1.3. Autorización para el uso de adhesivos según el Reglamento (CE) Nº 1148/2001

El Decreto 335/2003, de 2 de diciembre, regula la autorización del uso del adhesivo, especificado en el Reglamento (CE) nº 1148/2001, en nuestra Comunidad Autónoma a los Operadores de Frutas y Hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

Están autorizadas un total de 170 entidades para la utilización del adhesivo referenciado; de las cuales son de nueva solicitud: 23 empresas y de renovación: 11 autorizaciones.

Las 23 autorizaciones nuevas están distribuidas como sigue:

- Granada: 4
- Huelva: 7
- Almería: 12

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
211.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
310.000	87	342.693	1.126	876.815	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

De las 11 renovaciones corresponden a:

- 10 a empresas domiciliadas en la provincia de Almería.
- 1 a empresas domiciliadas en la provincia de Granada.

3. SISTEMAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIOS

3.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

3.1.1. Legislación publicada

- Orden de 20 de octubre 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para Industria de Transformación de tomate. (Boja nº 58, de 29 de octubre de 2008).
- Orden de 2 de octubre de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial. (Boja nº 203, de 10 de octubre de 2008).

3.1.2. Reconocimientos provisionales como servicio técnico competente en producción integrada, en cumplimiento del apartado 2 de la disposición transitoria primera del decreto 7/2008 de 15 de enero que modifica el decreto 245/2003 de 2 de septiembre

Se han resuelto seis solicitudes y se está pendiente de resolver una solicitud que a la fecha está en trámite.

3.1.3. Estudio del consumo de aceite de oliva virgen extra en España

Revisión del Estudio citado y a la espera de entrega del borrador por parte de DAP S.A.

3.1.4. Protocolo para las certificadoras de producción integrada

Conjuntamente entre la DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria y la DG de Producción Agrícola y Ganadera, se está elaborando un Protocolo para establecer un sistema de requisitos mínimos y puntos de control sobre las certificadoras autorizadas.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

Se han mantenido reuniones para la fase de constitución de la Organización Interprofesional de frutas subtropicales (aguacate y mango).

Se ha iniciado el trámite para la aprobación del Acuerdo de Extensión de Normas para la comercialización de frutas y verduras, solicitado por parte de la Interprofesional de frutas y Hortalizas frescas de Almería (Hortyfruta), para lo que se han pedido los informes preceptivos de competencia en el sector.

10	12.051	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.531	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Publicación de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2008 (Boja nº 62, de 31 de marzo de 2008). Se ha recibido una sola solicitud de ayuda, que esta pendiente de resolver, con una subvención aproximada de 135.000 euros.

La nueva convocatoria de ayudas de la Orden, citada en el párrafo anterior, se encuentra pendiente de firma para su publicación.

La Organización Interprofesional ECOALGODON, ha causado BAJA, como tal organización interprofesional, al no acreditar los requisitos establecidos en la normativa comunitaria para poder ser objeto de ayudas.

4.1. CONTRATOS AGRARIOS

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria conjuntamente con la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se ha estimulado a las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, concretamente entre los productores de leche de cabra y los receptores para su almacenaje y/o transformación en queso u/y otros derivados lácteos, de conformidad con la normativa vigente, al objeto de establecer un contrato tipo de suministro de leche de cabra según los modelos vigentes de contratos tipos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

5. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

5.1. NORMATIVA

En el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura (BOE nº 300, de 15-12-80), que establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias, y en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, se reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto 3940/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA nº 96, de 21-08), que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía. En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas, y la integración

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.599	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias. Y en sus disposiciones transitorias primera y segunda se establecen, respectivamente, los plazos para la adecuación registral de las industrias anteriormente inscritas, así como de las no inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto 173/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (Boja nº 120, de 15-10), en cuyo artículo 5 se renueva el plazo para las industrias inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias.

Mediante el Decreto 194/2003, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 173/2001 (Boja nº 127, de 04-07) se aborda la modificación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias, que obedece a la conveniencia, de una parte, de adecuarlo mejor a la ampliación y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no figuran en dicho Reglamento; y de otra parte, de simplificar algunos trámites procedimentales, además de dar un nuevo plazo a las industrias no inscritas para su adaptación al mismo.

Durante el ejercicio 2008 se ha iniciado la tramitación del Proyecto de modificación del Decreto 173/2001, de 24 de julio de 2001, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento, por cuyo proyecto modificador se crea el registro de envasadores de vinos y embotelladores de bebidas alcohólicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se integra en el anterior registro.

Con la modificación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, que aborda el presente Decreto, por un lado, se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, mediante la creación de una subdivisión de Envasadores de Vinos y Bebidas Alcohólicas integrada en dicho Registro y, de otro, simplificar algunos trámites procedimentales y adecuar el contenido del Registro al desarrollo y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no figuran en el mismo.

Asimismo, se establece expresamente la obligatoriedad de la inscripción en el Registro para todas las industrias incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, dada la conveniencia de igualar el nivel de exigencias en el sector agroalimentario, en concreto respecto de la inscripción previa, a efectos de aplicar los controles de la calidad y trazabilidad de los productos desde el inicio de los procesos agroalimentarios, atendiendo a los imperativos de la normativa comunitaria.

5.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Encontrándose en proceso de aplicación el Decreto 173/2001, de 24 de julio, y la Orden de 3 de octubre de 2002, que lo desarrolla, así como el Decreto 194/2003, que modifica el anterior, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, durante el año 2008 se han ido produciendo una serie de altas y bajas que han dejado un saldo positivo de 173 industrias, lo que representa un 3,6% más que en el anterior, al final del ejercicio, en el que figuran inscritas un total de 4.970 industrias agroalimentarias, con la siguiente distribución por sectores y provincias.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 17. Industrias agroalimentarias por sectores y provincias. 2008

Sectores	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Aceites y grasas vegetales.	31	17	239	140	16	363	86	147	1.039
Acuícolas, marisqueras y pesqueras.	6	71	7	10	31	9	23	36	193
Aderezos y relleno.	6	5	38	8	4	11	44	197	313
Aprovechamiento de fibras textiles.	0	1	5	0	0	1	0	15	22
Azúcar, mieles y ceras.	2	6	4	7	2	4	3	7	35
Cárnicas y pecuarias.	77	37	117	154	104	115	124	114	842
Centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales	180	52	56	117	114	26	85	98	728
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas.	21	213	114	56	43	13	54	46	560
Forestales.	3	3	3	4	7	3	7	9	39
Lácteas.	15	11	22	14	5	13	26	43	149
Manipulación y conservación.	14	13	112	19	6	87	15	14	280
Molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados.	16	12	18	22	12	18	32	60	190
Otras industrias agroalimentarias que puedan considerarse como tal, en función de la propia actividad de la empresa	0	13	13	3	18	17	21	56	141
Piensos, granos y semillas.	12	77	44	46	37	17	25	98	356
Servicios Técnicos	0	0	0	3	2	0	1	0	6
Sin división asignada	0	0	0	1	3	0	0	3	7
Zumos de frutas y hortalizas, y otras bebidas de carácter agroalimentario.	9	2	4	10	9	4	11	21	70
Total Industrias	392	533	796	614	413	701	557	964	4.970

Este incremento, superior al experimentado en el año 2007 con relación a 2006, cifrado tan sólo en 44 industrias (el 1,1%), es un exponente del crecimiento del censo tras la regularización alcanzada como consecuencia del proceso de adecuación registral. Por el número de industrias, destaca la provincia de Sevilla que mantiene su participación porcentual y donde se encuentra el 19,4% del total (964), seguida de Córdoba con el 16,0% (796), continuando por orden de importancia las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva y Almería, que ha sido superada por la anterior, que junto con Granada, es la que más ha aumentado su parque industrial agroalimentario, ganando ambas 41 y 44 industrias, respectivamente. Es de reseñar, que Jaén es la única provincia que ha sufrido retroceso, perdiendo 18 industrias.

Por otra parte y de conformidad con la nueva normativa, se han tramitado un total de 886 expedientes de modificación, (lo que supone una disminución de 109 (10%) respecto al número de expedientes tramitados en 2007, como resultado del avance en los procesos de actualización de datos e instalación de nuevas industrias. Esta diferencia es notablemente inferior a la registrada entre los dos años precedentes y es también un indicador del proceso de normalización y actualización, pues se contabilizan cifras sensiblemente menores de adecuación registral, y sobretodo, de bajas.

Los expedientes de modificación han sido clasificados por tipos y provincias del modo siguiente:

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 18. Modificaciones de industrias por tipos y provincias entre 01/01/2008 y 31/12/2008

Tipos	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Adecuación Registral	1	9	0	0	0	2	7	28	47
Ampliación	10	18	13	10	4	44	38	34	171
Baja	6	15	13	5	2	31	19	1	92
Instalación	23	55	7	53	43	38	15	56	290
Legalización	1	2	1	1	2	3	1	2	13
Arrendamiento	0	3	0	0	3	3	0	0	9
Cambio de Actividad	0	1	0	1	0	1	0	2	5
Cambio de Titularidad	4	7	6	15	7	9	5	16	69
Perfeccionamiento	12	3	5	19	6	82	8	10	145
Reducción	0	4	0	1	0	3	0	0	8
Sustitución	2	0	0	0	0	6	0	1	9
Traslado	6	5	1	3	0	8	1	4	28
Total Industrias	65	122	46	108	67	230	94	154	886

Como se refleja en el cuadro anterior, la modificación de industrias agroalimentarias más frecuente durante el año 2008 ha seguido siendo la Instalación, que corresponde a la inscripción de 290 nuevas industrias en el Registro de Industrias Agroalimentarias y representa un 5,8% del número de industrias existentes (4.970) y un 32,7% del total de expedientes de inscripción de modificaciones. Le siguen en importancia las modificaciones motivadas por Ampliación (19,3%), Perfeccionamiento (16,4%), Baja (10,4%) y Cambio de Titularidad(7,8%). Los expedientes de Adecuación Registral suponen un 5,3% y ya en proporción inferior al 5% y orden decreciente: modificación por Traslado, Legalización, Arrendamiento y Sustitución, Reducción y Cambio de Actividad.

El mayor número en el total de modificaciones presentadas ha tenido lugar -y por este orden- en las provincias de Jaén, Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Huelva, Almería y Córdoba; y por expedientes de Instalación de nuevas industrias destacan las provincias de Sevilla (19,3%), Cádiz (19%) Granada (18,2%) y Huelva (14,8%).

5.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)

Este programa se ha instalado y puesto en marcha para el mantenimiento y actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a partir de la documentación relativa a los expedientes tramitados por las Delegaciones Provinciales y que, a su vez, permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las industrias ante la Consejería de Agricultura y Pesca, posibilitando la cumplimentación de los diversos trámites, mediante la descarga de los documentos correspondientes, para su remisión a la Administración en soporte informático o correo electrónico.

El programa GRIA constituye una eficaz herramienta para la inscripción de las nuevas industrias y la adecuación registral de las existentes inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias, tarea que supone el procesamiento de los datos de un gran número de expedientes de modificaciones en sus distintas modalidades de modificación de la situación administrativa (instalación, traslado, perfeccionamiento, cambio de titularidad, cese de actividad, etc.).

10	102.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

La instalación de esta aplicación informática ha posibilitado la detección de numerosas incidencias, como resultado de las actualizaciones de los registros, procediéndose a dar de baja durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 a una gran cantidad de industrias que, o bien no existían en realidad, o bien, habían cesado en su actividad.

5.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Se trata de una iniciativa, que se está desarrollando, de Georreferenciación y localización de las Industrias inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que, con sus productos informativos (Sistemas de Información Geográfica - SIGs), constituye una tecnología que permite relacionar información gráfica representada en mapas con otras informaciones organizadas en diferentes bases de datos y es una herramienta capaz de reconocer visualmente áreas geográficas, facilitando la toma de decisiones en los procesos de elaboración de planes de actuación o estratégicos, asignación de la inversión, la distribución territorial de ayudas y la prevención de desastres, entre otros.

Para la ejecución de este programa ha sido contratada la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, cuyo personal técnico es el encargado de la toma de datos "in situ", entre los cuales se incluyen las coordenadas UTM, que determinan la ubicación de las industrias, fijadas mediante GPS.

5.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Se ha puesto en la página web de esta Consejería, a disposición del sector empresarial agroalimentario y de los ciudadanos en general, la más amplia información posible relativa al Registro de Industrias Agroalimentarias y a la aplicación del programa de gestión GRIA, que comprende los siguientes aspectos: descripción y objeto del registro, normativa reguladora, instrucciones para la inscripción (industrias obligadas, tipo de industrias registrables, documentación jurídica y administrativa, documentación técnico-económica del proyecto) y la consulta de la situación actual de las industrias inscritas y sus modificaciones.

6. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

6.1. NORMATIVA

La normativa ambiental vigente exige la prevención de la incidencia sobre el medio natural de las actividades con capacidad potencial para producir efectos degradantes, mediante el análisis anticipado de estos posibles efectos, utilizando las técnicas y metodologías adecuadas.

En el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se recogen las normas básicas para la aplicación de este importante procedimiento administrativo que ha dado lugar en Andalucía al desarrollo de una normativa específica sobre prevención ambiental, a la que se dedica el Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA nº 79, de 31-05) y tres de sus Reglamentos de ejecución (Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental).

142.851	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

En el mismo marco de la normativa básica ambiental, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96 de 22-04), tiene como objetivos prevenir la producción de residuos y establecer el régimen jurídico de dicha producción y de su posesión y gestión, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE nº 176, de 23-07), norma estatal de carácter básico, establece que reglamentariamente se definirán los requisitos de seguridad que deben cumplir las instalaciones o equipos, que se determinen, para la protección de daños contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna o al medio ambiente, así como los controles que permitan detectar las circunstancias que pudieran dar lugar a la aparición de riesgos y la cobertura de éstos.

Ajustándose a la normativa fundamental antes relacionada y con objeto de completar la regulación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a prevenir y controlar los riesgos potenciales de daños a las personas, flora, fauna, bienes o medio ambiente en general, derivados de posibles incidentes en los depósitos de contención de flujos líquidos o de lodos, se ha promulgado el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias (BOJA nº 152, de 26-12).

En lo que se refiere a los referidos depósitos de las industrias agrarias, el citado Decreto los somete a autorización sin hacer ninguna excepción en función de la actividad industrial agroalimentaria, de la dimensión de su actividad o capacidad de sus depósitos de efluentes, del riesgo o de la complejidad de la instalación.

Mediante el Decreto 167/2005, de 12 de julio (BOJA nº 137, de 15-07), por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se excluyen del ámbito de aplicación, de este último, los depósitos de efluentes líquidos o de lodos generados por las actividades ganaderas, que serán reguladas por su normativa específica, así como ciertos depósitos de efluentes procedentes de actividades agroalimentarias, en función de las dimensiones y otras características. Más concretamente, se excluyen de este cuerpo normativo los depósitos de evaporación con capacidad de almacenamiento inferior a 5.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que además reúnan determinadas características y los depósitos intermedios o de tránsito de efluentes o de menos de 1.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que también cumplan ciertos requisitos.

Por otra parte, el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se aprueba su Reglamento de funcionamiento (BOJA nº 96, de 21-08), incluye determinadas industrias que se ven afectadas por el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, las cuales en el desarrollo de su actividad empresarial necesitan almacenar efluentes líquidos o lodos generados en su proceso industrial.

Para la aplicación y desarrollo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades industriales de las industrias agroalimentarias (BOJA nº 230, de 24-11). En esta disposición se establecen los requisitos documentales, el procedimiento y la tramitación para la solicitud y concesión de la autorización administrativa y el control del depósito, describiendo la tipología de los distintos depósitos y su clasificación en función de sus dimensiones, de su objeto y del riesgo potencial. En ella se contienen las normas de seguridad estructural y el plan de emergencia del depósito, el procedimiento de abandono y clausura del depósito, así como los criterios exigidos y el procedimiento para la constitución de las garantías y la formalización de la póliza de seguro de acuerdo con el tipo de riesgo y la clase del depósito.

12.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	478.616	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Finalmente, con el objeto de hacer más operativa dicha Orden de 15 de noviembre, se hacía necesario desarrollar algunos aspectos, como son el modelo de Libro Registro de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos que deben llevar los titulares de industrias agroalimentarias, que se menciona el artículo 7 del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, así como el modelo de solicitudes de autorización de las Entidades de Control, de conformidad con la disposición adicional segunda de la misma Orden, razón por la cual se ha dictado la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se establece el diseño del Libro de Registro y de la solicitud de autorización para Entidades de Control, contemplados en la normativa que se cita (BOJA nº 7 de 12-01).

Al amparo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se ha tramitado un gran número de expedientes administrativos de regularización de depósitos de industrias agroalimentarias en toda la Comunidad Autónoma, lo que supone un total de 916 depósitos inscritos, y principalmente en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, en correspondencia con la mayor localización de industrias agroalimentarias, que son inevitablemente largos y laboriosos por los innumerables requisitos jurídicos y técnicos que deben cumplir para obtener la autorización para su explotación, así como por el considerable esfuerzo económico que para las empresas supone la adaptación o construcción de los depósitos. Ello ha supuesto, además y paralelamente, la incoación de gran número de expedientes sancionadores, ante el riesgo que conlleva la utilización de este tipo de instalaciones sin el control y las garantías legales exigidas.

La naturaleza, amplitud y complejidad de la normativa aplicable afecta a las competencias de distintas Administraciones, por lo que en la tramitación de los expedientes de regularización de los depósitos se ha requerido del concurso y la coordinación de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, así como del organismo gestor de la cuenca hidrográfica correspondiente.

6.2. ENTIDADES DE CONTROL AUTORIZADAS

En la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, que desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se establece que las Entidades de Control autorizadas que tengan intención de actuar en el ámbito de aplicación de dicha orden, deberán estar inscritas, dependiendo del alcance al que quieran acogerse, en el registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en el de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, y serán autorizadas, previa solicitud por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentarias.

En virtud de las mencionadas disposiciones, las Entidades de Control autorizadas al efecto realizarán inspecciones técnicas y emitirán los informes o dictámenes que les sean requeridos por la Administración.

Al amparo de la citada disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, actuaron como Entidades de Control autorizadas, a las siguientes:

- Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A. (INSPECCIÓN Y CONTROL).
- Applus Norcontrol , S.L.U .
- Asistencia Técnica Industrial , S.A.E. (ATISAE).
- SGS Tecnos, S.A.
- Eurocontrol, S.L.

10	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

7. ALMAZARAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2007/2008

7.1. NORMATIVA

En virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 864/2004, del Consejo, de 29 de abril de 2004, las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa previstas en el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas, se integran a partir de la campaña de comercialización 2005/06, en el régimen de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

El Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, deroga y sustituye al Reglamento nº 136/66/CEE, lo que conlleva, entre otros efectos, que todas las disposiciones, dictadas en su desarrollo y aplicación, de nuestro ordenamiento jurídico interno, tanto de ámbito estatal como autonómico, han decaído conjuntamente con él al finalizar la campaña de comercialización 2004/05, que ha sido la última en la que se ha aplicado el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

No obstante, para cubrir este vacío normativo, la publicación de la ORDEN APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa (BOE nº 195, de 16-08), modificada por la ORDEN APA/2704/2006, de 24 de agosto (BOE nº 206, de 26-08), establece las nuevas obligaciones que deberán cumplir cada uno de los sujetos que intervienen en la fabricación y comercialización de estos productos, en sustitución de las que estaban anteriormente vigentes. Estas disposiciones, permiten a la Agencia para el Aceite de Oliva seguir ejerciendo, con posterioridad a la finalización del régimen de ayudas, las funciones que tiene encomendadas por la normativa comunitaria, completando los controles de las campañas 2004/05 y precedentes, después de su conclusión, y manteniendo el sistema de información de los mercados del aceite de oliva y las aceitunas de mesa que tiene establecido, cuya fuente la constituyen las declaraciones que recibe de dichos agentes.

Ante esta nueva situación, habiéndose extinguido con el régimen de ayudas el régimen de autorizaciones establecido en las Órdenes del MARM antes citadas, se hacía necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca dictara las normas precisas, a fin de facilitar su aplicación y, fundamentalmente, para conocer la actividad y evolución del sector en cada campaña. A este respecto, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria dictó la Instrucción nº 1/2005, relativa a las normas a seguir tras la finalización del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa y la publicación de las Ordenes APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (BOE nº 195 de 16/08/2005).

7.2. ALMAZARAS

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las almazaras que han tenido actividad durante la campaña 2007/2008 totalizan 819.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 19. Distribución provincial de almazaras

Provincia	Totales	Cooperativas	%	Industriales	%
Almería	26	5	19,23%	21	80,77%
Cádiz	12	3	25,00%	9	75,00%
Córdoba	184	77	41,85%	107	58,15%
Granada	109	44	40,37%	65	59,53%
Huelva	18	16	88,89%	2	11,11%
Jaén	328	194	59,15%	134	40,85%
Málaga	68	44	64,71%	24	35,29%
Sevilla	74	49	66,22%	25	33,78%
Total	819	432	52,75%	387	47,25%

Almazaras que han notificado su producción.
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

Tal como se advierte en el cuadro anterior, entre las provincias de Jaén (328) y Córdoba (184) se concentra más del 62% del total de las almazaras, y más de la mitad se explota en régimen de cooperativa y el resto tiene la condición de industriales.

En cuanto a la distribución provincial de las almazaras que son cooperativas, destacan las 194 de Jaén (44,9%) y las 77 de Córdoba (17,8%), siguiéndoles, Sevilla, Málaga y Granada que, con más de 40 cada una, suman 137 (31,7%).

En lo que respecta a las almazaras industriales son también las provincias de Jaén con 134 (34,6%) y Córdoba con 107 (27,6%) las que cuentan con mayor número de fábricas.

El censo de almazaras operativas en el conjunto de Andalucía en y en seis de las ocho provincias se ha reducido ligeramente durante la campaña 2007/08, quedando un total de 819 almazaras frente a las 836 de la campaña anterior. Las variaciones a nivel provincial se concretan en una disminución de 6 almazaras industriales en Granada, de 3 industrias en cada una de las provincias de Huelva y Jaén, tratándose de cooperativas en el caso de Huelva y de industriales en el caso de Jaén, de 2 industriales en cada una de las provincias de Almería y Sevilla, mientras que en Córdoba sólo se ha producido 1 baja entre las cooperativas. Las provincias de Cádiz y Málaga no sufren variación.

7.3. PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE ACEITE EN ALMAZARAS

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido, durante la campaña 2007/2008, así como del rendimiento medio resultante, en las almazaras, se contemplan en el CUADRO Nº 20. .

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 990.973.094 kg, siendo ligeramente superior (un 5,3%) que la obtenida en la campaña 2006/2007, que ascendió a 941.139.857 kg.

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 4.573.808.726 kg, lo que representa un 4,8% más que en la anterior, en la que se trituraron 4.364.325.991 kg.

El rendimiento medio en aceite, resultante Andalucía, en la campaña 2007/2008, es del 21,67%, prácticamente igual al 21,56% de la campaña precedente.

Es de resaltar que en las provincias de Jaén (50,1% de la producción total) y Córdoba (24,5%), se concentran casi los dos tercios de la producción y que las provincias de Jaén (22,21%) y Granada (23,34%), obtuvieron los rendimientos medios más elevados.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 20. Producción total de aceite en almazaras. Campaña 2007/2008

Provincia	Aceituna molturada	Aceite	Rdto. Medio %
Almería	42.303.021	8.664.205	20,48
Cádiz	32.267.801	6.488.963	20,11
Córdoba	1.163.122.116	243.125.216	20,90
Granada	386.198.754	90.125.740	23,34
Huelva	24.856.452	5.013.988	20,17
Jaén	2.235.824.587	496.570.804	22,21
Málaga	334.125.987	68.351.574	20,46
Sevilla	355.110.008	72.632.604	20,45
Total	4.573.808.726	990.973.094	21,67

Datos expresados en kg.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el CUADRO Nº 21 se recogen los datos de la producción y del rendimiento de aceite obtenido, distribuidos por almazaras cooperativas e industriales.

Comparando el CUADRO Nº 21 con el CUADRO Nº 19, donde se aprecia que las cooperativas representan el 52,75%, se puede observar que estas obtienen el 71,32% de la producción, mientras que el 47,25% de las industriales producen el 28,68% del aceite, lo que evidencia mayor tamaño y capacidad de transformación de las primeras respecto a las segundas.

CUADRO Nº 21. Producción total de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2007/2008

Provincia	Totales	Cooperativas	%	Industriales	%
Almería	8.664,20	1.539,9	17,77	7.124,3	82,23
Cádiz	6.489,00	5.943,7	91,60	545,3	8,40
Córdoba	243.125,30	142.273,5	58,52	100.851,8	41,48
Granada	90.125,80	59.488,5	66,01	30.637,3	33,99
Huelva	5.014,00	4.803,9	95,81	210,1	4,19
Jaén	496.570,90	374.631,8	75,44	121.939,1	24,56
Málaga	68.351,60	58.977,7	86,29	9.373,9	13,71
Sevilla	72.632,60	59.075,1	81,33	13.557,5	18,67
Total	990.973,40	706.734,1	71,32	284.239,3	28,68

Datos expresados en toneladas

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En los dos cuadros números siguientes se refleja la evolución analítica y gráfica de la producción de aceite a lo largo de los meses de campaña oleícola, desde noviembre hasta mayo, de las almazaras cooperativas e industriales, observándose en él que casi el 70% de la producción se obtiene en los meses de diciembre (33%), enero (37,3%), seguido de febrero (18,6%).

1.250	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
331	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.417	271.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.838	569.158	36	198.841	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

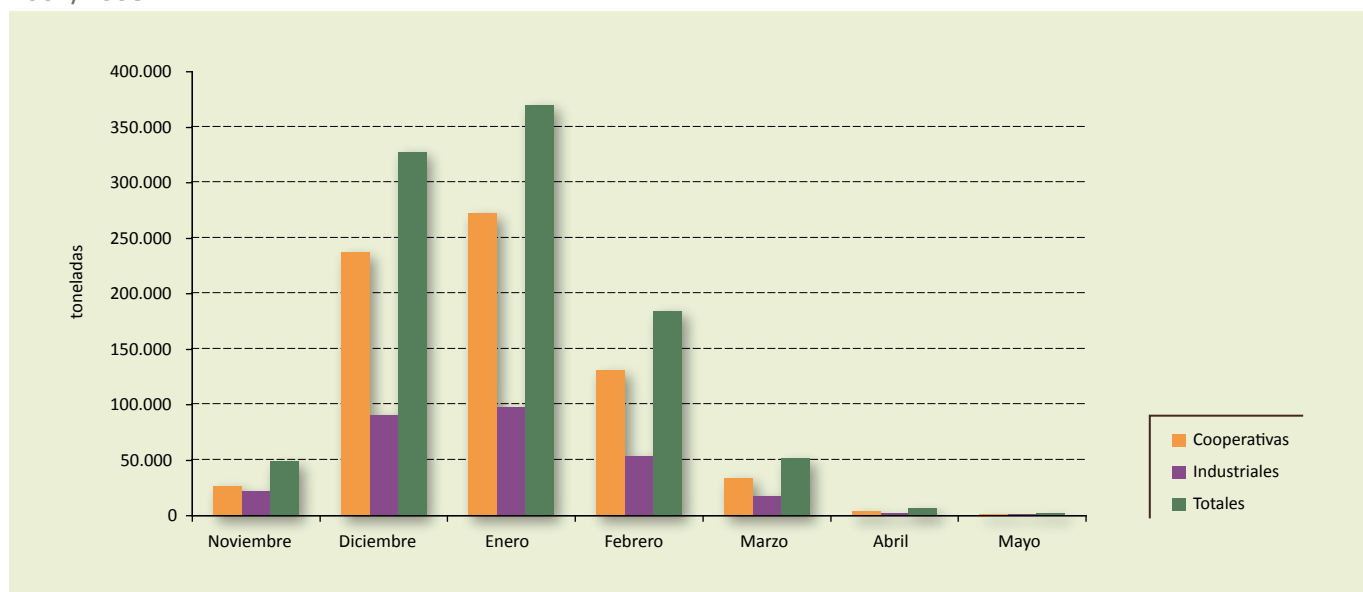
1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 22. Producción mensual de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2007/2008

Meses	Cooperativas	Industriales	Totales
Noviembre	26.842,00	21.770,00	48.612,00
Diciembre	237.297,00	90.200,00	327.497,00
Enero	272.301,00	97.567,00	369.868,00
Febrero	130.774,00	53.514,00	184.288,00
Marzo	34.095,00	17.724,00	51.819,00
Abril	4.062,00	2.452,00	6.514,00
Mayo	1.362,00	1.012,00	2.374,00
Total	706.733,00	284.239,00	990.972,00

Datos expresados en toneladas.
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

GRÁFICO Nº 1. Producción mensual de aceite en almazaras clasificadas por régimen empresarial. Campaña 2007/2008.



Datos expresados en toneladas.
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

7.4. INDUSTRIAS DE ADEREZO

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las que han tenido actividad durante la campaña 2007/2008 totalizan 230, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 23. Industrias de aderezo. Campaña 2007/2008.

Provincia	Nº industrias	%
Almería	2	0,9%
Cádiz	2	0,9%
Córdoba	33	14,5%
Granada	2	0,9%
Huelva	2	0,9%
Jaén	7	3,1%
Málaga	31	13,7%
Sevilla	148	65,2%
Total	227	100,0%

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

La distribución de las industrias de aderezo está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan, prácticamente, los dos tercios del total (65,2%). Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 14,5% y Málaga con el 13,7% de las industrias.

Las variaciones del censo de entamadoras operativas que se han producido en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias durante la campaña 2007/2008, se traducen en una ligera disminución, en el cómputo global contabilizándose 11 industrias menos con respecto a la anterior, resultado de la diferencia entre un alta en Málaga y las 12 bajas que se reparten entre Sevilla (-4), Granada y Jaén (-3), Almería y Córdoba (-1), manteniéndose estable en Cádiz y Huelva.

7.5. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO

En el CUADRO Nº 24. se resumen las cifras de producción de aceituna de mesa, durante la campaña 2007/2008, que se eleva a 433.633.951 kg, siendo casi un 20% (19,9%) mayor que la obtenida en la campaña 2006/2007, que ascendió a 361.597.592 kg.

La cantidad de aceituna cruda para transformar en esta campaña es de 433.633.951 kg, resultando un coeficiente medio de transformación del 0,9721 para Andalucía. El valor provincial medio más bajo de este coeficiente se ha obtenido en Huelva con 0,8886 y el más alto, que alcanza la unidad (1,0000), en Almería, Cádiz, Granada y Jaén, en las que las cantidades de aceituna cruda y transformada resultan iguales.

Las provincias más productoras son Sevilla (74,3%), Córdoba (13,5%) y Málaga (10,6%).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 24. Producción total de aceituna de mesa en industrias de aderezo. Campaña 2007/2008

Provincia	Aceituna cruda	Aceituna transformada	Coefficientes de transformación
Almería	1.050.621	1.050.621	1,0000
Cádiz	63.611	63.611	1,0000
Córdoba	61.076.896	58.737.762	0,9617
Granada	153.358	153.358	1,0000
Huelva	4.896.381	4.351.048	0,8886
Jaén	1.053.554	1.053.554	1,0000
Málaga	46.885.269	46.066.136	0,9825
Sevilla	330.906.352	322.157.861	0,9736
Total	446.086.042	433.633.951	0,9721

Datos de producción expresados en Kg.
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el CUADRO Nº 25. se refleja el balance de la campaña 2007/2008 y su distribución provincial, en el que se observa que las entradas superan a las salidas en 44.147,9 toneladas y que las provincias que registran las mayores entradas, que se corresponden prácticamente con el volumen de salidas, son Sevilla (79,7%), Córdoba (12,7%) y Málaga (6,5%), en concordancia con su capacidad productora.

CUADRO Nº 25. Balance anual de aceituna de mesa por provincias. Campaña 2007/2008

Provincia	Nº ind.	Existencias inicio campaña	Entradas			Salidas			Existencias final campaña
			Aceituna cruda	Aceituna transformación	Total Entradas	Aceituna cruda	Aceituna transformación	Total salidas	
Almería	2	1.234,0	1.050,6	152,1	1.202,7	0,0	1.211,0	1.211,0	1.225,7
Cádiz	2	31,5	63,6	26,8	90,4	0,0	97,5	97,5	24,4
Córdoba	33	11.920,7	61.076,9	35.302,0	96.378,9	2.339,1	85.657,9	87.997,0	20.302,6
Granada	2	127,0	153,4	461,3	614,7	0,0	582,5	582,5	159,2
Huelva	2	1.421,5	4.896,4	203,1	5.099,5	545,3	4.310,0	4.855,3	1.665,7
Jaén	7	79,3	1.053,6	372,8	1.426,4	0,0	1.311,3	1.311,3	194,4
Málaga	31	6.028,7	46.885,3	2.388,6	49.273,9	819,1	41.022,1	41.841,2	13.461,4
Sevilla	148	169.128,3	330.906,4	274.141,6	605.048,0	8.748,5	568.342,3	577.090,8	197.085,5
Total	227	189.971,0	446.086,2	313.048,3	759.134,5	12.452,0	663.768,3	714.986,6	234.118,9

Datos expresados en toneladas
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el CUADRO Nº 26. , se recoge la evolución a lo largo de los meses de la campaña de producción y comercialización de aceituna de mesa, por variedades, desde septiembre hasta agosto, en el que se observa la predominancia de las variedades para "verde" sobre las variedades "negra/para negra", que representan más de dos tercios (68,6%) de las cantidades registradas en los movimientos de entradas de aceituna y prácticamente la misma proporción (69,4%) de las salidas. Asimismo se aprecia, que más de la mitad de las entradas totales de la campaña corresponden a los meses de septiembre (15,9%) y octubre (45%) que, junto con el de noviembre (8,7%), superan los dos tercios de dichas entradas. En estos tres meses tienen entrada el 73,8% de las variedades para "verde" y el 60,3% de las "negra/ para negra". El mes de mayores entradas es octubre con el 46,2% de las "verde" y el 42,5% de las "negra/para negra".

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 26. Balance de campaña 2007/08 de las industrias de aderezo por variedades de aceituna

Mes	Producto	Variedad	Existencias Iniciales	Entradas	Salidas	Existencias Finales
Septiembre	Aceituna	Negra / para negra	33.703,05	18.813,52	16.090,03	36.426,54
		Verde	156.267,89	101.778,65	42.965,92	215.080,62
	Total variedad mensual:		189.970,94	120.592,17	59.055,95	251.507,16
Octubre	Aceituna	Negra / para negra:	36.426,53	101.419,08	15.913,06	121.932,55
		Verde	215.080,61	240.601,46	56.388,70	399.293,37
	Total variedad mensual:		251.507,14	342.020,54	72.301,76	521.225,92
Noviembre	Aceituna	Negra / para negra:	121.932,55	23.828,78	18.947,31	126.814,02
		Verde	399.293,37	41.921,83	41.362,36	399.852,84
	Total variedad mensual:		521.225,92	65.750,61	60.309,67	526.666,86
Diciembre	Aceituna	Negra / para negra:	126.814,02	4.504,64	11.064,50	120.254,16
		Verde	399.852,84	8.276,55	22.432,36	385.697,03
	Total variedad mensual:		526.666,86	12.781,19	33.496,86	505.951,19
Enero	Aceituna	Negra / para negra:	120.254,16	10.717,54	17.206,92	113.764,78
		Verde	385.697,03	9.441,58	32.237,06	362.901,55
	Total variedad mensual:		505.951,19	20.159,12	49.443,98	476.666,33
Febrero	Aceituna	Negra / para negra:	113.764,78	9.962,98	17.286,00	106.441,76
		Verde	362.901,55	14.815,27	39.769,34	337.947,48
	Total variedad mensual:		476.666,33	24.778,25	57.055,34	444.389,24
Marzo	Aceituna	Negra / para negra:	106.441,76	10.584,37	19.106,09	97.920,04
		Verde	337.947,48	13.999,25	38.588,80	313.357,93
	Total variedad mensual:		444.389,24	24.583,62	57.694,89	411.277,97
Abril	Aceituna	Negra / para negra:	97.920,04	12.583,76	23.219,08	87.284,72
		Verde	313.357,93	19.107,62	47.512,35	284.953,20
	Total variedad mensual:		411.277,97	31.691,38	70.731,43	372.237,92
Mayo	Aceituna	Negra / para negra:	87.284,72	10.754,76	20.745,48	77.294,00
		Verde	284.953,20	18.517,22	42.562,11	260.908,31
	Total variedad mensual:		372.237,92	29.271,98	63.307,59	338.202,31
Junio	Aceituna	Negra / para negra:	77.294,00	9.036,51	18.436,02	67.894,49
		Verde	260.908,31	15.013,52	40.174,99	235.746,84
	Total variedad mensual:		338.202,31	24.050,03	58.611,01	303.641,33
Julio	Aceituna	Negra / para negra:	67.894,49	14.263,45	25.406,09	56.751,85
		Verde	235.746,84	21.001,75	54.258,21	202.490,38
	Total variedad mensual:		303.641,33	35.265,20	79.664,30	259.242,23
Agosto	Aceituna	Negra / para negra:	56.751,85	12.087,96	15.100,09	53.739,72
		Verde	202.490,38	16.102,26	38.213,86	180.378,78
	Total variedad mensual:		259.242,23	28.190,22	53.313,95	234.118,50

Datos expresados en toneladas

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9. AYUDAS A LAS ALMAZARAS DE DETERMINADOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y JAÉN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS ACAECIDAS ENTRE ENERO Y MARZO DE 2005

Las ayudas están reguladas por la Orden de 18 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas de transformación y comercialización de aceite de oliva de determinados municipios de las provincias de Granada y Jaén, afectados por efectos de las heladas acaecidas entre enero y marzo de 2005, y se efectúa su convocatoria. (BOJA nº 253 de 27 de diciembre de 2007).

Las ayudas en cuestión se conceden en régimen de concurrencia competitiva, con fondos financiados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo el presupuesto asignado con cargo a sus créditos presupuestarios de 2.000.000,00 euros.

Se recibieron 69 solicitudes de ayudas que son competencia de esta Comunidad Autónoma y tras proceder a su evaluación, se llega a las siguientes conclusiones:

- No cumplen los requisitos exigidos 14 de las entidades solicitantes.
- Cumplen los requisitos exigidos 55 de las entidades solicitantes, siendo el presupuesto necesario para atenderlas de 1.319.115,20 euros.

Con fecha 6 de junio de 2008 el Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria dictó Resolución denegatoria de la ayuda solicitada a las 14 entidades que no cumplían los requisitos solicitados, de las cuales 6 han presentado Recurso potestativo de reposición.

Entre los meses de julio y agosto de 2008 se dictaron por parte del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, las correspondientes Resoluciones de concesión de la ayuda a las 55 entidades solicitantes que cumplían los requisitos de concesión, correspondiendo la ayuda a 26 entidades y/o empresas de la provincia de Granada y 29 entidades y/o empresas a la provincia de Jaén.

Durante los meses de septiembre a diciembre se ha procedido al pago de las ayudas concedidas a las entidades que han justificado los gastos requeridos en la ayuda, siendo la situación de los expedientes definitiva la siguiente:

- Entidades y/o empresas de la provincia de Granada:
 - 27 entidades con trámite de pago finalizado por importe de 740.893,50 euros.
 - 1 entidad no ha aceptado la subvención y ha interpuesto Recurso potestativo de reposición, el cual ha sido informado desfavorablemente
- Entidades y/o empresas de la provincia de Jaén:
 - 29 entidades con trámite de pago finalizado, por importe de 575.783,35 euros.
 - 1 entidad a la que se le ha admitido el Recurso potestativo de reposición, por un importe de 10.640,28 euros.

11	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

10. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

10.1. ENCARGOS A LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

La Consejería de Agricultura y Pesca encargó a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero DAP, S.A., siete proyectos en el área de la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, con un presupuesto de 5,7 millones de euros.

CUADRO Nº 27. Proyectos en el área de la comercialización de los productos pesqueros. Presupuesto 2008

Capítulo	Denominación	Presupuesto (€)
VII	Apoyo a la mejora de la comercialización durante 2006-2008. Anualidad 2008	1.216.540,74
	IDAPES 2008	83.459,26
	Refuerzo a las actividades de promoción de la comercialización pesquera y acuícola	1.480.000,00
	SUBTOTAL	2.780.000,00
VI	Apoyo a las actuaciones de análisis socioeconómico del sector pesquero e investigación de mercados y actuaciones regionales en materia pesquera y acuícola en el marco de los nuevos FEP (2007-2013)	335.748,39
	Desarrollo de actuaciones de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1.519.774,67
	Ejecución de un programa de acciones encaminadas a la promoción de la pesca-turismo y valoración del patrimonio cultural pesquero (2008/2009)	129.364,09
	Apoyo técnico en las actividades a realizar para la valoración del patrimonio cultural transnacional del atún en el mediterráneo occidental (THON-DOC)	57.481,16
	Desarrollo de campañas y actuaciones de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura y de sensibilización de la población sobre la importancia de la pesca y el consumo responsable de los productos pesqueros	752.029,90
	Implantación y mantenimiento de sistemas logísticos e informatizados para la mejora de la calidad, el etiquetado y la trazabilidad de los productos de la pesca en la lonja de Punta Umbría (Huelva)	150.000,00
	SUBTOTAL	2.944.398,21
Total	5.724.398,21	

A continuación se hace una breve descripción de los trabajos más relevantes desarrollados en 2008.

10.1.1. Apoyo a la comercialización

La asistencia permanente a lonjas andaluzas y centros de primera venta autorizados para la gestión de datos de producción pesquera, haciendo especial hincapié en la mejora de los procesos de comercialización mediante la mecanización e informatización del proceso de venta y la consolidación de los sistemas de envasado innovadores, el etiquetado y la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

10.1.2. Asesoramiento sanitario

Esta línea tiene por objeto analizar, definir, implantar y evaluar los sistemas de aseguramiento de la calidad sanitaria. En el último año, las actuaciones más destacadas se han dirigido a lograr la regularización de la situación de las industrias con incidencias en su situación administrativa, por cancelación de los asientos registrales o convalidaciones fuera de plazo de la inscripción inicial en el RGSA.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
211.827	42	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
310.944	87	342.693	476	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

10.1.3. Análisis estructural

El análisis socioeconómico de las actividades pesqueras y conexas abarca la elaboración de una importante diversidad de parámetros, indicadores y ratios básicos de las empresas del sector (facturación, valor añadido bruto, precios, productividad), actividades que cuentan con la validación metodológica y la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y su difusión habitual mediante publicaciones oficiales y la propia web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10.1.4. Actuaciones sectoriales

Las actuaciones sectoriales en materia pesquera y acuícola están dirigidas a empresas y organizaciones del propio sector pesquero, así como a diversos Organismos Oficiales, y suelen contemplar la realización de informes de investigación de mercados, estructura de tejido empresarial y generación de empleo, análisis de viabilidad económica y financiera de empresas e instalaciones y el diseño de propuestas estratégicas de viabilidad.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN ANDALUZ DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA (SITEMA IDAPES)

El Sistema IDAPES es un Sistema de Información creado para dar respuesta a las necesidades de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de recogida de datos de comercialización pesquera, siendo un instrumento necesario para la toma de decisiones del Sector Pesquero, así como un medio para garantizar el cumplimiento de remisión de datos estadísticos a la Unión Europea.

El Sistema IDAPES gestiona los datos de notas de ventas de lonjas, almadrabas, empresas de acuicultura, establecimientos de minoristas, mercados de mayoristas y empresas de primera venta de productos de la pesca congelados, además de los documentos de transporte, las declaraciones de descarga y los datos de trazabilidad.

CUADRO Nº 28. Datos recibidos durante el año 2008. Producción pesquera andaluza

Producción año 2008	Toneladas	Miles de euros
Pesca fresca subastada	58.946,70	155.687,45
Pesca congelada subastada	5.679,44	46.169,44
Producción Almadrabas	1.191,17	14.576,99
Acuicultura marina	6.720,37	35.395,94
Total Producción primeras ventas	72.537,68	251.829,82
Mercados de mayoristas año 2008	Toneladas	Miles de euros
Total Producción segundas ventas	22.473,00	75.924,59

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	200.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

11.1. DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

El Sistema IDAPES también administra los datos de documentos de transporte emitidos desde los puertos andaluces. Durante el año 2008 el número de documentos de transporte emitidos por los puertos andaluces y recogidos por el sistema ha sido de: 983 documentos.

CUADRO Nº 29. Documentos de transporte emitidos

Documentos de transporte año 2008	Toneladas
Total pesca transportada	123,09

11.2. TRAZABILIDAD

Durante el año 2008 se han estado realizando pruebas para recoger en el Sistema IDAPES la información de trazabilidad generada en las lonjas, habiéndose recibido desde las lonjas de Barbate y El Puerto de Santa María un total de: 5.489 códigos de trazabilidad de productos pesqueros frescos en primera venta.

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

1. Ayudas al fomento del asociacionismo agroalimentario y a la integración de las entidades asociativas agrarias
2. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios
3. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones
4. Sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)
5. Otras Acciones
6. Relaciones con otros órganos
7. Ayudas de las organizaciones del sector pesquero

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

1. AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO Y A LA INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS

A lo largo del año 2008, se terminaron de pagar 134 proyectos comprometidos hasta finales del año 2007, por aplicación de las Ordenes de 15 de octubre de 2002 y de 25 de enero de 2006, sobre ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, que desarrollan la sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. Los principales conceptos subvencionados fueron la contratación de personal de gerencia y técnico administrativo, la adquisición de medios informáticos y de mobiliario de oficina, los gastos de asesoramiento a la gestión y la toma de participación en entidades de superior grado.

CUADRO Nº 1. Ayudas al fomento del asociacionismo agroalimentario

Normas	Número de proyectos	Inversión Inducida (€)	Inversión admitida (€)	Ayudas pagadas (€)
Orden 15 octubre 2002	17	485.036	375.782	171.689
Orden 25 enero 2006	117	4.745.465	3.962.835	1.781.734
Total	134	5.230.501	4.338.617	1.953.423

En el mismo período, se publicó la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias, en desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. En esta línea se comprometieron 107 proyectos y se pagaron 100 en el mismo año 2008.

Los conceptos subvencionables fueron tanto aportaciones a capital como aportaciones no integradas a capital social para la fusión de cooperativas o la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado. Como resultado de la medida se creó una cooperativa de segundo grado, se produjeron 5 fusiones y se realizaron 94 aportaciones en 8 entidades de grado superior. En conjunto las entidades interesadas invirtieron 21.291.475 euros y percibieron una ayuda de 4.650.988 euros con el siguiente reparto provincial:

CUADRO Nº 2. Reparto por provincias de las ayudas a la integración de las entidades asociativas agrarias

Provincias	Número de proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)
Almería	2	600.000,00	136.380,00
Cádiz	5	90.151,80	20.491,50
Córdoba	46	3.928.252,07	889.726,67
Granada	2	36.060,72	8.196,60
Huelva	9	567.671,00	83.333,03
Jaén	8	5.955.928,96	1.353.753,91
Sevilla	29	10.113.410,70	2.159.106,79
Total	101	21.291.475,25	4.650.988,50

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

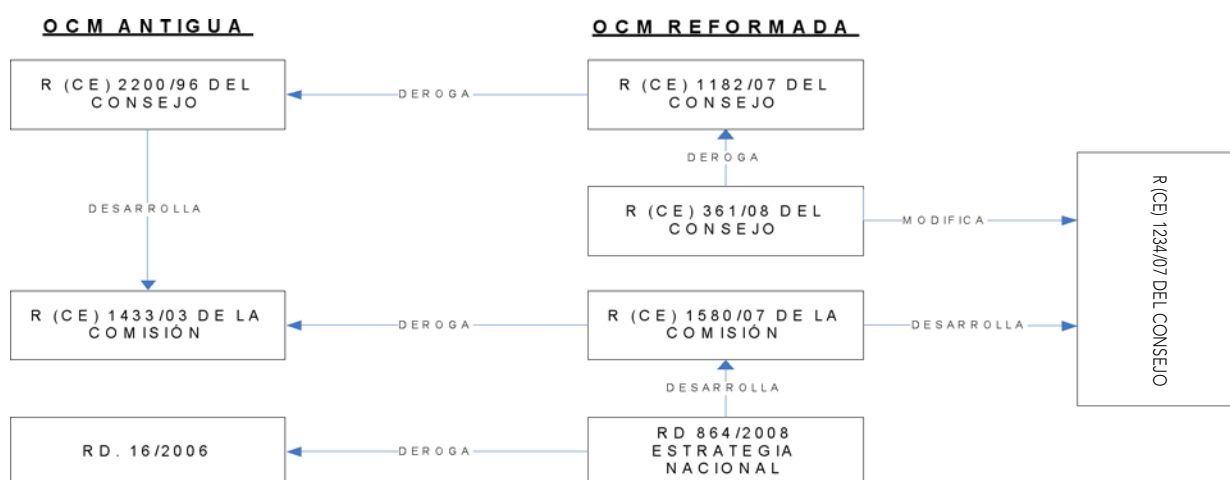
A finales del año 2007 se ha producido una importante modificación de la OCM de Frutas y Hortalizas. con la publicación del Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo de 26 de septiembre de 2007 por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, se modifican las Directivas 2001/112/CE y 2001/113/CE y los Reglamento (CEE) nº 827/68, Reglamento (CE) nº 2200/96, Reglamento (CE) nº 2201/96, Reglamento (CE) nº 2826/2000, Reglamento (CE) nº 1782/2003 y Reglamento (CE) nº 318/2006 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2202/96. Este Reglamento se desarrolla en el Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión de 21 de diciembre de 2007 por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamento (CE) nº 2200/96, Reglamento (CE) nº 2201/96 y Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas.

El Reglamento (CE) nº 1182/2007 se deroga por el por el Reglamento (CE) nº 361/2008 del Consejo de 14 de abril de 2008, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) que a su vez modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

Todo ello da lugar a la publicación en este ejercicio del Real Decreto 864/2008, de 23 de mayo, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Por último el 1 de julio de 2008 se publica la "ESTRATEGIA NACIONAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS SOSTENIBLES A DESARROLLAR POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS."

GRÁFICO Nº 1. Esquema



198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

Toda esta normativa tendrá efectos el el reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas Y Hortalizas y en los programas operativos de las mismas a partir de este ejercicio

La Reforma de la OCM, aunque en esencia ha mantenido similares mecanismos de ayudas en cuanto a programas operativos., ha incluido en los mismos nuevos requisitos en cuanto a medidas medioambientales y nuevas posibilidades como los mecanismos de prevención de Gestión y Crisis, incremento de los porcentajes de ayuda en determinados casos, asimismo ha incidido en la determinación de indicadores que permitan evaluar la evolución de los mismos ha aumentado en algunos aspectos la financiación comunitaria.

Es importante indicar asimismo que el Reglamento (CE) nº 361/2008 incluye esta OCM en la ya OCM única, cambiando sistemas de ayudas y vinculándolas a los sistemas de gestión de pago único.

2.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

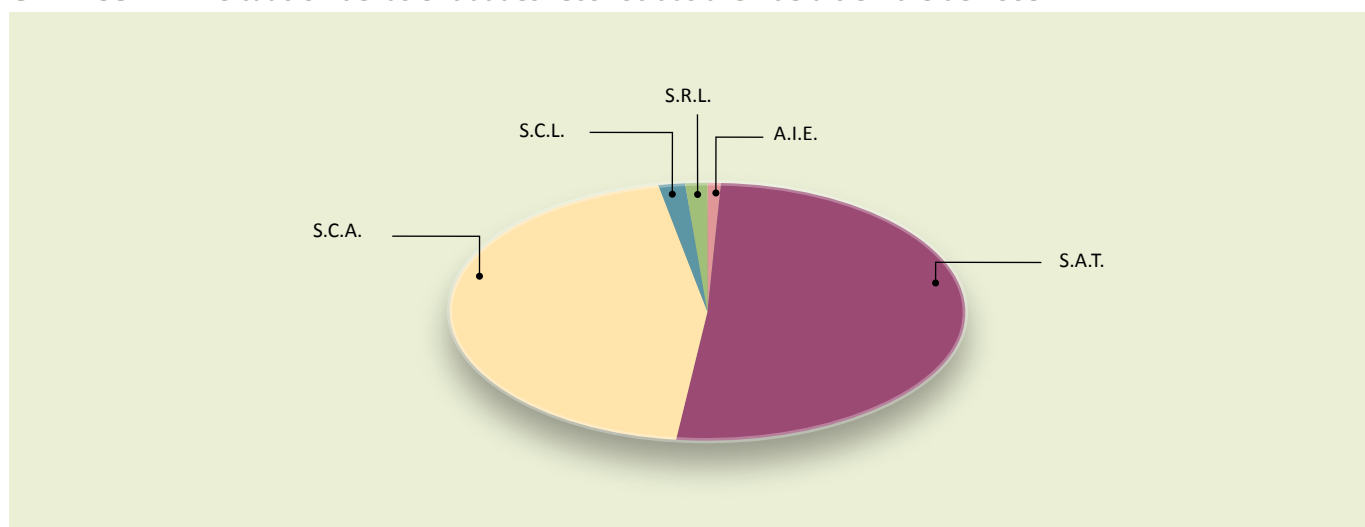
Con lo expresado anteriormente durante este año y de forma paulatina, se acometerán las reformas tanto en los criterios de reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas Y Hortalizas (hasta el 31 de diciembre de 2010) como en los programas operativos de las mismas.

2.1.1. Tramitación de expedientes de reconocimientos como OPFH-Reglamento (CE) nº 2200/96

Durante el año 2008 se ha reconocido una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

Por otro lado, a petición propia, una entidad ha solicitado ampliación a otras categorías de reconocimiento.

GRÁFICO Nº 2. Situación de las entidades reconocidas al 31 de diciembre de 2008

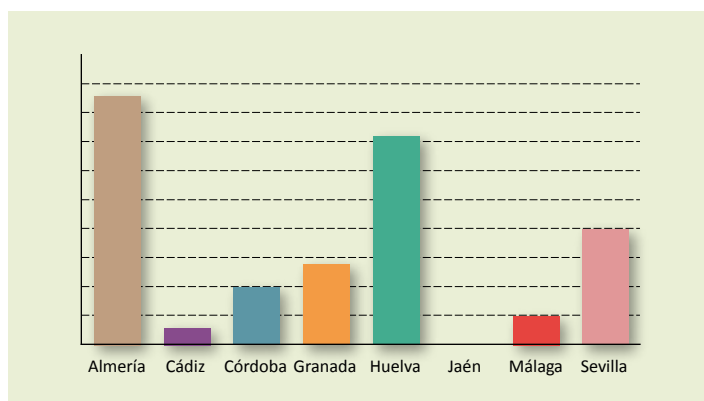


VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 3. Entidades reconocidas como OPFH año 2008, por su ámbito de actuación

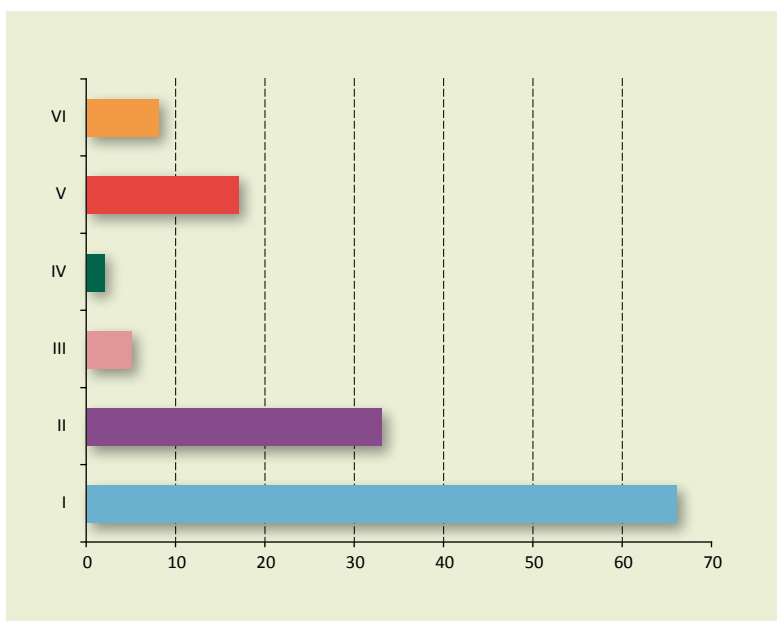
Provincia	Autonómica	Nacional	Total
Almería	40	3	43
Cádiz	3		3
Córdoba	9	1	10
Granada	13	1	14
Huelva	35	1	36
Jaén			0
Málaga	4	1	5
Sevilla	15	5	20
Total	119	12	131



CUADRO Nº 4. Entidades reconocidas como OPFH año 2008, por su categoría de reconocimiento

Provincia	I	II	III	IV	V	VI	Total
Almería	40	-	-	-	2	1	43
Cádiz	1	-	-	-	2	-	3
Córdoba	1	2	1	-	4	2	10
Granada	8	-	2	-	1	3	14
Huelva	6	28	-	-	2	-	36
Málaga	1	1	-	-	1	2	5
Sevilla	9	2	2	2	5	-	20
Total	66	33	5	2	17	8	131

Tipo	Denominación
I	Frutas y Hortalizas
II	Frutas
III	Hortalizas
IV	Productos destinados a la transformación
V	Cítricos
VI	Frutos de cáscara



CUADRO Nº 5. Entidades reconocidas como OPFH año 2008. Por su forma jurídica

Provincia	A.IE.	SAT	S.C.A.	S.C.L.	S.R.L.	TOTAL
Almería	-	26	17	-	-	43
Cádiz	-	-	3	-	-	3
Córdoba	-	4	6	-	-	10
Granada	-	5	8	1	-	14
Huelva	1	21	14	-	-	36
Málaga	-	2	2	1	-	5
Sevilla	-	9	9	-	2	20
Total	1	67	59	2	2	131

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

2.1.2. Organización y seguimiento de los Controles de las condiciones de reconocimiento como OPFH

El Reglamento (CE) nº 1580/2007 recoge, en su artículo 108, que se deberán realizar periódicamente controles a las OPFH para comprobar las condiciones que dieron lugar a su reconocimiento, y como novedad vinculándolo también a las ayudas solicitadas, en lugar del número de OPFH reconocidas. Ello da como resultado que la selección de la muestra ha de hacerse de forma forzosa coordinada con la Dirección General de Fondos Agrarios.

De la misma forma el artículo 2, apartado 4, del Real Decreto 1972/2008 establece el control obligatorio a las entidades que solicitan el reconocimiento como OPFH y en el artículo 11 establece los controles para aquellas entidades no sujetas al artículo 108 del Reglamento (CE) nº 1580/2007

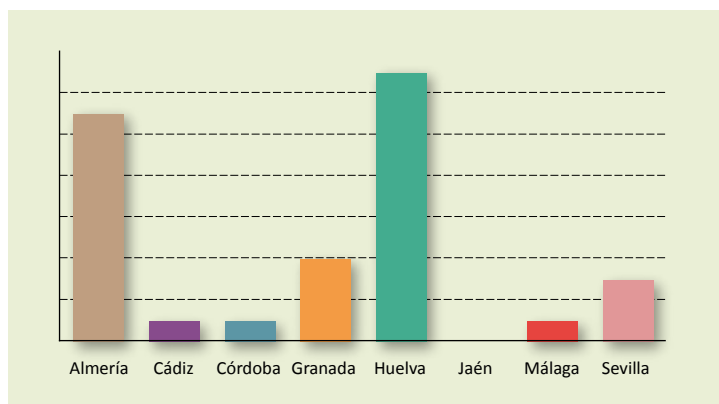
Para llevar esto a cabo, ha habido que actualizar las normas de control, adaptándolo a las novedades que se establecen en los nuevos Reglamentos y modificando el calendario y la muestra prevista en el plan de controles.

Con todo ello quedan definidos tres tipos de controles :

- entidades que pretenden ser reconocidas,
- entidades en función al volumen de ayudas solicitada y
- entidades que no han presentado programa operativo.

CUADRO Nº 6. Controles de mantenimiento /nuevos /modificaciones, Reglamento (CE) nº 1182/07. Año 2008

Provincia	Mantenimiento	Reconocimiento	Total
Almería	8	3	11
Cádiz	1	-	1
Córdoba	-	1	1
Granada	3	1	4
Huelva	8	5	13
Jaén	-	-	-
Málaga	1	-	1
Sevilla	3	-	3
Total	24	10	34



Fueron excluidas de la muestra, de acuerdo con la Dirección General de Fondos Agrarios, aquellas entidades que habían sido ya controladas durante el año 2007.

2.2. TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y FONDOS OPERATIVOS

En este ejercicio los programas operativos que estaban en vigor durante ejercicios anteriores, es decir, habían sido aprobados con la legislación anterior podían adaptarse o no a la nueva legislación. En caso de no adaptarse no podían acogerse a las posibles modificaciones para años posteriores pudiendo solo realizar dotación de fondo.

Durante 2008 se han aprobado 106 Fondos Operativos para la ejecución de los Programas Operativos durante el año 2009 con un importe previsto de ayuda de 60,61 millones de euros. El cuadro siguiente recoge los importes de las ayudas inicialmente aprobados para su ejecución.

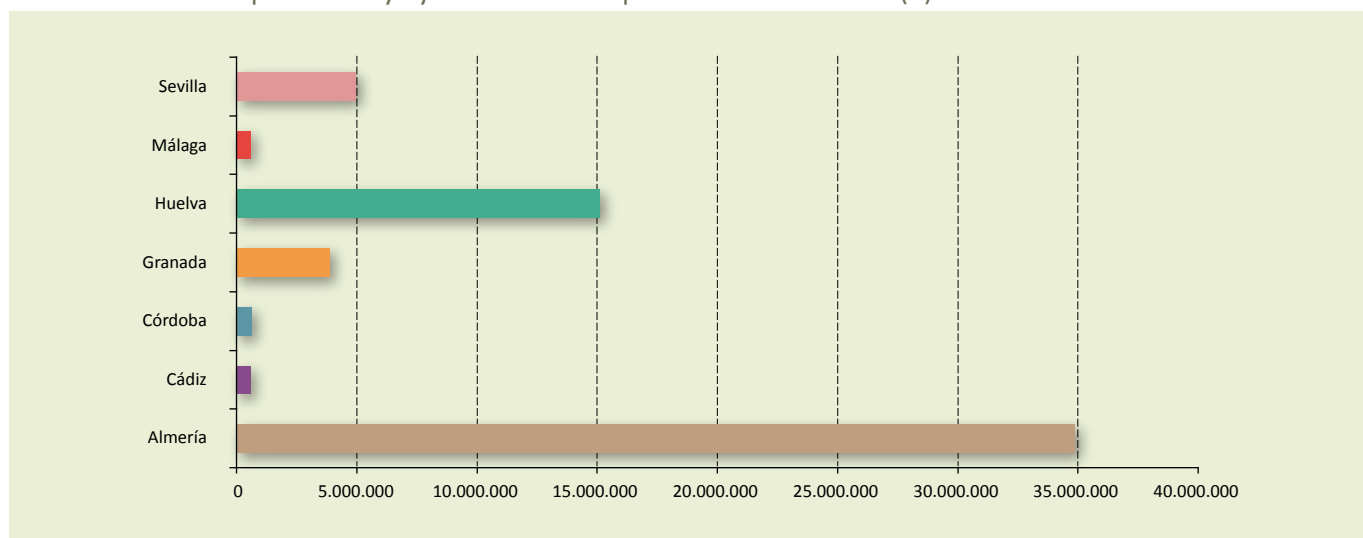
VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO Nº 7. Importe VPC y Ayudas Al Fondo Operativo de las OPFHs (€)

Provincia	Nº	VPC	Total fondo	% fondo	Ayuda prevista	% ayuda
Almería	43	898.401.444,17	70.727.800,29	7,87%	34.851.805,32	3,88%
Cádiz	3	17.375.493,37	1.182.546,67	6,81%	591.273,32	3,40%
Córdoba	3	17.490.671,79	1.255.028,75	7,18%	627.514,36	3,59%
Granada	8	105.728.019,22	7.395.021,48	6,99%	3.889.464,62	3,68%
Huelva	35	422.702.831,20	31.637.578,51	7,48%	15.101.557,71	3,57%
Málaga	1	14.623.664,13	1.162.857,14	7,95%	581.428,57	3,98%
Sevilla	13	133.589.348,41	10.412.768,40	7,79%	4.969.317,63	3,72%
Total	106	1.609.911.472,29	123.773.601,24	7,69%	60.612.361,53	3,765

GRÁFICO Nº 3. Importe VPC y ayudas al fondo operativo de las OPFHs (€)



Durante el año 2008 las OPFH pudieron presentar nuevos proyectos de Programas Operativos (3 ó 5 años) e introducir modificaciones sobre los Proyectos ya aprobados, para su ejecución a partir de 1 de enero de 2009. Asimismo sobre los Programas Operativos que se estaban ejecutando en 2008 se pudieron realizar modificaciones. Estas modificaciones debían ser comunicadas a la Administración con carácter previo y realizar una comunicación resumen antes del 31 de Diciembre de 2008, para su aprobación.

CUADRO Nº 8. Programas operativos. Resumen expedientes 2008

Tipo de expedientes	Andalucía
Proyectos de Programas Operativos Nuevos para su inicio en 2009	70
Modificaciones de Programas Operativos. Cambios a partir de 2009	15
Dotaciones de fondos para Programa Operativo sin cambios	10
Modificaciones de los Programas Operativos hasta final de año 2008.	79
Adaptación de PO 2008 a la nueva legislación	22
Total expedientes	196

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
399.944	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	420.044	87	342.693	576	842.190

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

2.3. MEJORAS EN LA GESTIÓN

Durante el año 2007 se iniciaron las tareas de creación de un sistema informático para la gestión de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas denominado SIGOPFH.

Este sistema cuenta con una aplicación desconectada de la administración para uso de las OO.PP. y cuyo objetivo es la mejora de la gestión interna y que a su vez que les permitía elaborar y preparar la documentación necesaria a los efectos del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento y a los efectos de solicitud de aprobación de programas operativos y sus modificaciones.

Asimismo el sistema cuenta con una aplicación interna disponible para Delegaciones Provinciales y Servicios centrales que permite tramitar y verificar las solicitudes presentadas así como generar su Resolución.

Por ultimo y para facilitar que las OP puedan efectuar la presentación electrónica de sus solicitudes ante la Admón. Se ha desarrollado y puesto a disposición de los mismos una página web SIGOPFH.

Esta página, mediante conexión con @ firma, les permite firmar electrónicamente sus solicitudes y presentadas por registro electrónico mediante conexión con ARIES.

Para la implantación del sistema se han llevado a cabo reuniones, con las OPFH durante los meses de julio y noviembre, para favorecer la asistencia de las OPFH de toda Andalucía se utilizó la sede de Almería para citar a las OO.PP. de Andalucía Oriental y la sede de Sevilla para citar a las de Andalucía Occidental.

El primer procedimiento que se ha puesto en explotación mediante este sistema electrónico ha sido el de "Mantenimiento de las condiciones de reconocimiento como OPFH". Esta comunicación consiste en presentar una actualización de los datos básicos de la OP en cuanto a medios productivos, materiales y humanos, incluidos balances de comercialización (Anexo IV orden MAPA de 30 de abril de 1997), una relación de movimientos de socios parcelas, una relación de producciones determinada y el valor de la producción comercializada (VPC) según los cálculos reglamentarios. El plazo para la presentación de los mismos finalizaba el 31 de diciembre de 2007.

Tras esta primera implantación ha sido utilizada por mas del 50% de las OOPP.

Es de destacar que durante 2008 fue el primer año en el que las OP tuvieron que efectuar su declaración de producciones (efectivos productivos) utilizando la referencia SIGPAC.

2.4. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

Se han gestionado ayudas a las agrupaciones de productores de flores de acuerdo al RD 233/2002 a tres Organizaciones por importe de global de 191.310,39 euros

El Reglamento (CE) nº 1943/2003 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación en lo que respecta a las ayudas a las agrupaciones de productores reconocidas con carácter previo según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/1996. Estas ayudas están destinadas a cubrir los costes de constitución y funcionamiento administrativo durante la duración de sus planes de reconocimiento (máximo 5 años). En este ejercicio han, sido tramitadas ayudas por importe de 8072.80 euros.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES

El Reglamento (CEE) nº 136/66 del Consejo, que establece la Organización Común de Mercados en el sector de materias grasas, ordena un régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para contribuir a fijar una renta equitativa para los productores. Posteriormente, los Reglamentos Comunitarios (CEE) nº 2261/84, Reglamento (CE) nº 2366/98,...) así como, el Real Decreto 2796/86 desarrollaron un sistema de gestión de estas ayudas a través de, las Organizaciones de Productores Reconocidas (OPRs) y sus Uniones, donde se regula el reconocimiento de las mismas.

Durante el año 2006, fueron gestionadas por las OPRs, las ayudas pertenecientes a la campaña 2004/05; última campaña en la que se gestiona la ayuda a la producción, ya que a partir del 1 de enero de 2006 las ayudas para el olivar pasan a integrarse en el pago único desvinculadas de la producción (CEE) nº 1782/2003.

Actualmente la figura de OPR, no está derogada. Mantienen su reconocimiento 51 OPRs, en las que se encuentran afiliados 293.018 oleicultores. Las dos Uniones existentes en Andalucía, "Oleunión" y "Unaproliva" agrupan cada una de ellas a 24 y 11 OPRs respectivamente.

En el cuadro siguiente se encuentran los datos resumidos por Regiones Económicas de las Organizaciones de Productores Reconocidas y nº de oleicultores afiliados.

CUADRO Nº 9. Resumen de OPRs y oleicultores por regiones económicas

Denominación de la región	Nº afiliados	Oprs recon.	Sup.(ha)	N. olivos	Aceituna (kg)	Aceite (kg)
I ALMERIA-GRANADA-VELEZ-MALAGA	57.297	8	801.897	23.383.897	428.179.594	97.794.306
II MALAGA(EXCEPTO VELEZ-MALAGA)-SEVILLA(EXCEPTO ESTEPA, SIERRA SUR)-CADIZ	31.394	6	175.286	21.148.971	348.402.216	70.288.048
III SEVILLA(CAMPIÑA ALJIFE-VEGA-MARISMA)HUELVA(CONDADO-COSTA)	17.311	2	137.050	22.466.934	193.064.460	34.869.478
IV CORDOBA(PEDROCHES S.)SEVILLA(SIERRA NOR.)HUELVA(SIERRA ANDEVALO)	12.348	2	38.849	5.080.675	63.369.132	11.808.483
V CORDOBA(LASCOLONIAS Y CAMPIÑA BAJA)	29.800	4	188.251	22.149.567	476.633.273	95.823.767
VI CORDOBA(CAMPIÑA ALTA)	20.245	3	133.770	15.003.445	387.581.795	82.806.176
VII CORDOBA(PENIBETICA)	1.558	1	9.038	1.069.771	24.700.870	5.348.501
VIII JAEN(SIERRA MORENA Y CAMP. NORTE)	16.464	4	83.890	9.303.540	300.002.936	63.589.061
IX JAEN(CONDADO SIERRA SEG.-CAZORLA)	22.586	5	90.855	11.166.300	218.773.704	48.190.439
X JAEN(MAGINA SUR)	18.405	4	51.070	6.641.884	169.360.483	39.334.486
XI JAEN(LA LOMA)	21.502	3	92.103	11.250.439	377.757.616	85.840.109
XII JAEN(CAMPIÑA SUR)	44.108	9	195.398	21.714.026	711.736.092	169.664.987
Total	293.018	51	1.997.457	170.379.449	3.699.562.171	805.357.841

Durante el año 2008 desde el Servicio de Asociacionismo se mantiene activo el Registro de Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, a efectos de responder a las demandas de las OPR, agricultores asociados y cualquier otro Organismo de la Administración, así como para informar sobre la pertenencia de los oleicultores a las distintas entidades, a efectos de Seguros Agrarios de las distintas Campañas y otros requerimientos oficiales con procedimientos en cursos residuales.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
211.802	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	576	842.215	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

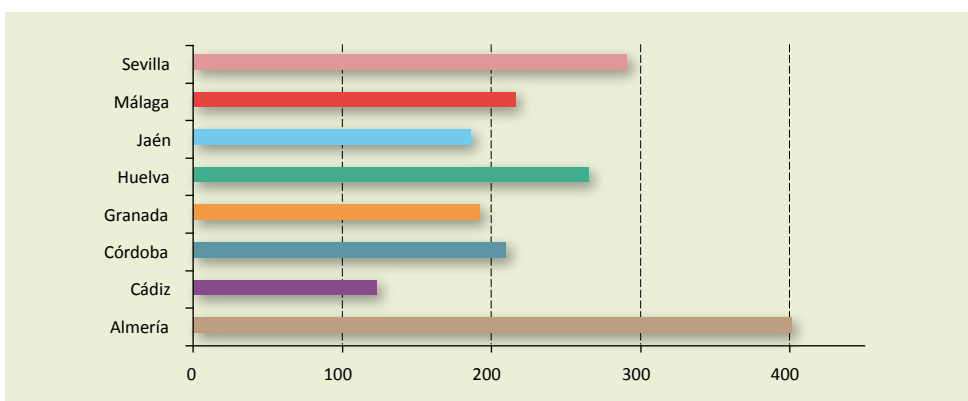
2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

4. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (SAT)

Las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2008 están recogidas en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 10. SATS existentes en Andalucía en 2008

Provincia	Nº SATs
Almería	401
Cádiz	123
Córdoba	210
Granada	192
Huelva	265
Jaén	186
Málaga	216
Sevilla	291
Total Andalucía	1.884



5. OTRAS ACCIONES

Durante el ejercicio 2008, tras la publicación de la Orden APA 296/2007 de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la concesión de una ayuda a determinados cultivadores de tomate transformado, la Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria, resolvió aprobar expedientes de ayuda a agricultores de cinco Organizaciones de Productores. Durante el ejercicio 2008 se ha realizado la liquidación de los expedientes por un importe de 26.876,78 euros.

6. RELACIONES CON OTROS ORGANOS

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su condición de socio de la AREFLH (Asamblea de las Regiones Europeas Hortofrutícolas), participado activamente en el grupo de trabajo para el estudio de modificación de la OCM de frutas y Hortalizas ante la Comisión Europea, participando en el Consejo de Administración y en el Bureau.

Participación como miembro del Comité Euro mediterráneo para frutas y hortalizas.

En este contexto también ha participado en todas las reuniones que han sido convocadas del comité de pilotaje para el programa Interreg REGIOCOM.

Participación en proyectos de la Unión Europea de integración de nuevos países miembros con la AACI (Agencia Española de Cooperación Internacional) como expertos en la aplicación de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.891	46	196.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.891	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

7. AYUDAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Viceconsejería, se convocó para el año 2008 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, amparadas en la Orden de 22 de Julio de 1999 (BOJA nº 90, de 5 de agosto), modificada por la de 1 de agosto de 2005.

Durante el año 2008, atendiendo a dicha convocatoria, se concedieron ayudas a nueve Organizaciones del sector pesquero andaluz por un importe total de 1.991.684,21 euros.

CUADRO Nº 11. Ayudas concedidas

Organización/asociación	Importe (€)
Asociación de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Mariscos (ANAMAR)	142.000,00
Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)	510.000
Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)	721.363,02
Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescado Andaluces "ARTESANOS DE LA MAR"	143.000,00
Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía (OPP 56)	97.392,65
Organización de Productores Pesqueros de Almadraba (OPP 51)	180.000,00
Asociación Andaluza de Fabricantes de Salazones, Ahumados y otros Transformados Primarios de Pesca	70.000,00
Federación Andaluza de Mayoristas de Pescados	51.960,00
Federación Andaluza de Compradores de Pescado en Lonja	75.968,54
Total	1.991.684,21

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1. Denominaciones de calidad
2. Marca "Calidad Certificada"
3. Observatorio para el fomento y la difusión de la calidad agroalimentaria
4. Inspección y certificación de productos agroalimentarios
5. Unidad de Control de Auditorías
6. Ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada
7. Normativa
8. Promoción de la calidad

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

1.1. DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA

A finales de año del 2008 existen aprobadas en Andalucía un total de 6 Denominaciones de Origen de **vinos**, 3 de **vinagres**, 1 de **pasas**, 12 de **aceites de oliva virgen extra**, 1 de **chirimoya**, 1 de **miel**, y 2 de **jamonés y paletas** (una de ellas tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

En cuanto a las Indicaciones Geográficas Protegidas, hay aprobadas un total de 7, relativas a productos tan variados como jamones blancos, brandy, espárragos, alfajores, caballa y melva y tomate.

Durante el año 2008 se aprobaron las denominaciones de origen protegidas de los vinagres:

- DOP “Vinagre de Jerez”
- DOP “Vinagre de Condado de Huelva
- DOP “Vinagre de Montilla-Moriles”

Y se tramitó la ampliación de la zona geográfica protegida para la DOP “Montes de Granada”

Los vinagres de Jerez y Condado de Huelva estaban protegidos a través de la Ley del vino mediante denominaciones de origen y se han tenido que adaptar al Reglamento 510/2006 protegiéndose como denominaciones de origen protegidas no vínicas.

CUADRO Nº 1. Denominaciones de calidad y ámbito provincial donde se ubican

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	AMBITO GEOGRÁFICO
Condado de Huelva	VINOS	Huelva
Jerez – Xérès – Sherry		Cádiz
Manzanilla – Sanlúcar de Barrameda		Cádiz
Málaga		Málaga
Sierras de Málaga		Málaga
Montilla - Moriles		Córdoba
Vinagre del Condado de Huelva	VINAGRES	Huelva
Vinagre de Montilla-Moriles		Córdoba
Vinagre de Jerez		Cádiz
Pasas de Málaga	PASAS	Málaga
Los Pedroches	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	Córdoba
Baena	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	Córdoba
Sierra de Segura		Jaén
Priego de Córdoba		Córdoba
Sierra Mágina		Jaén
Sierra de Cazorla		Jaén
Montes de Granada		Granada
Sierra de Cádiz		Cádiz
Poniente de Granada		Granada

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Estepa	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	Sevilla
Antequera		Málaga
Campiñas de Jaén		Jaén
Montoro-Adamuz		Córdoba
Chirimoya de la Costa Tropical Granada - Málaga	CHIRIMOYA	Granada Málaga
Miel de Granada	MIEL	Granada

CUADRO Nº 2. Indicaciones geográficas protegidas y ámbito provincial donde se ubican

INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Jamón de Trevélez	Jamones blancos	Granada
Brandy de Jerez	Brandy	Cádiz
Espárragos de Huetor - Tajar	Espárrago	Granada
Alfajor de Medina Sidonia	Alfajores	Cádiz
Caballa de Andalucía	Caballa	Andalucía
Melva de Andalucía	Melva	Andalucía
Tomate Cañada-Níjar	Tomate	Almería

1.2. DENOMINACIONES DE ORIGEN Y ESPECÍFICAS TUTELADAS POR EL MARM

CUADRO Nº 3. Denominaciones específicas.

DENOMINACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Cordero de las Sierras de Segura y La Sagra	Cordero	Andalucía, Murcia y Castilla la Mancha
Jamón de Huelva	Jamón ibérico y paletas	Andalucía y Extremadura

1.3. VINOS DE CALIDAD CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA

Además en 2008 se han aprobado los dos primeros vinos de calidad de la Comunidad Autónoma, estos son:

- Vino de calidad de Lebrija (Cádiz).
- Vino de calidad de Granada (Granada).

1.4. VINOS DE LA TIERRA

Otra Denominación de Calidad son los Vinos de la Tierra, que incluyen en el etiquetado las indicaciones de cosecha y variedad, cuestiones cada vez más valoradas por el consumidor y por los comercializadores.

Andalucía ha optado por utilizar las posibilidades de los Vinos de la Tierra para distinguir e impulsar comarcas con tradición vitivinícola, que hasta ahora no gozaban de ningún tipo de reconocimiento y que eran poco conocidas. De hecho, ningún Vino de la Tierra andaluz supera el ámbito provincial, actualmente tiene reconocido 16.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Durante el año 2008 se han autorizado los siguientes “Vino de la Tierra”:

- Vino de la tierra “Villaviciosa de Córdoba”
- Vino de la tierra “Norte de Almería”
- Vino de la tierra “Sierras de las Estancias y Los Filabres”

CUADRO Nº 4. Vinos de la tierra aprobados y ámbito provincial donde se ubican.

VINOS DE LA TIERRA	AMBITO GEOGRÁFICO
Cádiz	Cádiz
Contraviesa - Alpujarra	Granada
Bailén	Jaén
Norte de Granada	Granada
Laujar - Alpujarra	Almería
Los Palacios	Sevilla
Ribera del Andarax	Almería
Desierto de Almería	Almería
Sierra sur de Jaén	Jaén
Córdoba	Córdoba
Norte de Sevilla	Sevilla
Granada Sur-Oeste	Granada
Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
Norte de Almería	Almería
Sierras de las Estancias y Los Filabres	Almería
Torreperogil	Jaén

1.5. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN TRAMITACIÓN EN ANDALUCÍA

CUADRO Nº 5. Denominaciones de Origen

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	AMBITO GEOGRÁFICO
Lucena	Aceite	Córdoba
Aceituna Aloreña de Málaga	Aceitunas	Málaga
Quesos Sierra de Cádiz y Ronda	Quesos	Cádiz y Málaga

CUADRO Nº 6. Indicaciones Geográficas Protegidas

INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS	PRODUCTOS AMPARADOS	AMBITO GEOGRÁFICO
Dehesa Ibérica	Jamones, paletas y lomos ibéricos	Península ibérica
Cítricos valle del Guadalquivir	Cítricos	Córdoba y Sevilla
Pan de Alfacar	Pan	Granada
Mantecados de Estepa	Mantecados	Sevilla

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	10.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1.6. RECONOCIMIENTO DE PLIEGOS DE PRODUCTOS

Como sistema de calidad, al efecto de la certificación de producto para el uso de la marca Calidad Certificada, en el año 2008 se ha reconocido los siguientes pliegos de condiciones de productos:

- Pliego de Crema de Gambas y Mousse de Cigalas.
- Pliego de Salsas de tomate frito.
- Pliego de Platos preparados a base de productos hortofrutícolas frescos.
- Pliego de Confituras de hortalizas frescas

2. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”

Se mantiene en vigor el Decreto 229/2007, de 31 de julio, que se publicó en el BOJA nº 157 del 9 de agosto de 2007, por el que se regula la marca “Calidad Certificada” para los productos agroalimentarios y pesqueros, que deroga al Decreto 242/2001 de 6 de noviembre, con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados e inscritos por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se mantiene en vigor la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de abril de 2006 por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica, en todo aquello que no se oponga al nuevo Decreto 229/2007.

Durante el año 2008, se recibieron **194** solicitudes de autorización y renovación del uso de la marca Calidad Certificada de las que, tras el estudio y tramitación de los expedientes, se han inscrito **301** productos y **66** entidades. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores, siendo la situación del Registro de Productos autorizados al uso de la marca Calidad Certificada a 31 de diciembre de 2008 la siguiente:

- Nº empresas: **408**
- Nº productos: **1661**

El sector de los **vinos, vinagres y licores** es el que destaca en productos inscritos, y el de **aceite** es el sector que mayor número de empresas tiene inscritas. Las provincias de Jaén y Granada fueron las que más empresas han inscrito durante el año 2008 con 11 y 10 respectivamente y en sectores, los vinos, vinagres y licores con 148 productos y los embutidos y jamones con 61, fueron los que más productos inscribieron o renovaron.

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

3. OBSERVATORIO PARA EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

El **Observatorio de la Calidad Agroalimentaria**, en su labor de seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones relacionadas con la calidad agroalimentaria, ha desarrollado las siguientes líneas de actuación:

3.1. DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA

Se ha desarrollado la metodología para la obtención y gestión de la información que permita realizar el seguimiento a la marca Calidad Certificada y sus acciones promocionales, con el objetivo de disponer de la información suficiente para la toma de decisiones de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Se ha realizado la “Evaluación de la marca Calidad Certificada y sus acciones promocionales” correspondiente al año 2008.

Se continúa trabajando en el desarrollo de la aplicación informática para la creación y gestión de encuestas, QUEST, en colaboración con la Subdirección de Sistemas Informáticos de la Empresa de Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP) y la Consejería de Agricultura y Pesca.

3.2. APOYO TÉCNICO AL PROYECTO DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (CRM)

Se ha constituido un grupo de trabajo con técnicos del Área de Promoción Agroalimentaria para el desarrollo e implantación de la herramienta CRM. Se ha trabajado en la definición de la estrategia y las distintas acciones promocionales de Calidad Certificada, así como en los indicadores necesarios para realizar su evaluación.

3.3. APOYO AL RECONOCIMIENTO DE NUEVAS FIGURAS DE CALIDAD

Se ha constituido un grupo de trabajo con la asociación promotora para la solicitud de reconocimiento de una **Indicación Geográfica Protegida** para los **productos del cerdo ibérico** criado en extensividad en la dehesa del suroeste de la Península Ibérica, elaborando la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud.

También se ha comenzado a trabajar en el reconocimiento de una nueva denominación de calidad para el **Tomate de Los Palacios**.

3.4. COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Se ha coordinado la realización de los siguientes estudios realizados por otras empresas u organizaciones:

- Estudio sobre el conocimiento y notoriedad de los distintivos Calidad Certificada y Agricultura Ecológica entre empresas de productos ecológicos y consumidores en punto de venta.
- Estudio sobre la notoriedad de la marca Calidad Certificada entre el sector hortofrutícola andaluz.

Se han realizado los siguientes estudios:

- Se ha realizado el estudio “Caracterización y segmentación de las empresas adheridas a Calidad Certificada”.
- Se ha realizado el estudio sobre “Consumo de aceite de oliva virgen extra en España”.
- Se ha elaborado el estudio sobre “Posicionamiento de la marca Calidad Certificada en la distribución agroalimentaria”.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
390.937	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Se han elaborado distintos informes sobre resultados de acciones promocionales, tales como ferias y promociones en Puntos de Venta, y sobre el nivel tecnológico de las empresas pertenecientes a Calidad Certificada, entre otros.

3.5. APOYO AL PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES DE CALIDAD DE LA DGICA

- Colaboración en el desarrollo de los contenidos de la nueva Web de Calidad Certificada.
- Apoyo a la preparación de ponencias y presentaciones relacionadas con la calidad y la promoción agroalimentaria.
- Elaboración y revisión de textos relacionados con la industria y la calidad agroalimentaria para su difusión en los medios de comunicación.
- Revisión y actualización técnica del material de difusión de la DGICA.

Se han revisado y elaborado los contenidos para el libro de las denominaciones andaluzas de calidad.

4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

4.1. INSCRIPCIONES

El Decreto 268/2003, de 30 de septiembre (BOJA nº 196, de 10 de octubre), creó el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2008, se han realizado las siguientes inscripciones en el Registro para los distintos alcances:

4.1.1. CERTIFICADORAS

- CERTICAR, S.L. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: C-08-134
 - Etiquetado facultativo de carne de vacuno: C-08-135
- SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, CAAE, S.L. para:
 - Pliego queso de cabra curado y semicurado: C-08-129
 - SGS ICS Ibérica, S.A. para:
 - Pliego de mejillón cultivado: C-08-131
 - Pliego de dorada de crianza: C-08-130
 - Pliego de cangrejo rojo de río: C-08-133
 - IFS: C-08-115

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- AENOR (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN) para:
 - Producción Integrada: C-08-132
 - Agricultura Ecológica: C-08-121
- CERES para:
 - Agricultura Ecológica: C-08-120
 - BRC: C.08-109
 - GLOBALGAP: C-08-108
 - IFS: C-08-110
- AGROCALIDAD DEL SUR, S.L. para:
 - Agricultura Ecológica: C-08-121
- ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.-
 - BRC: C-08-113
 - EUREPGAP: C-08-112
 - IFS: C-08-114
- BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN, S.L.-
 - BRC: C-08-126
 - Aceite de Oliva Virgen Extra (NORMAS UNE 34601, 34605 Y 34606): C-08-11
 - IFS: C-08-127
 - GLOBALGAP: C-08-128
- LGAI Tecnológico Center, S.A.
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos: C-08-119
 - ETG Jamón Serrano: C-08-107
 - Aceite de Oliva Virgen Extra (NORMA UNE 34601, 34605 y 34606): C-08-106
- SOHISCERT, S.A.-
 - BRC: C-08-113
 - EUREPGAP: C-08-112
 - IFS: C-08-114
 - Producción Integrada: C-08-125
 - Vino de la Tierra de Cádiz: C-08-140
 - Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra: C-08-136
 - Vino de la Tierra Norte de Granada: C-08-138
 - Vino de la Tierra Los Palacios: C-08-137
 - Vino de la Tierra Norte de Sevilla: C-08-139
- NORMA AGRÍCOLA, S.L.-
 - BRC: C-08-123
 - IFS: C-08-124
- PROCERT IBERIA, S.L.-
 - GLOBALGAP: C-08-122
- SAI GLOBAL ASSURANCE SERVICES LIMITED.-
 - BRC: C-08-116
 - GLOBALGAP: C-08-118
 - IFS: C-08-117

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

4.1.2. INSPECTORAS

- CERTIBÉRICO CHARRO, S.L. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-19
- CERTIBÉRICO EXTREMEÑA DE INSPECCIÓN PORCINA, S.L. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-17
- CERTIBÉRICO CHARRO, S.L. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-19
- IBERCALIDAD, S.L. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-15
- TRAZABILIDAD Y CONTROL, S.L.U. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-16
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U. para:
 - Norma de la calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: I-08-18

4.2. BAJAS Y RETIRADAS

4.2.1. CERTIFICADORAS

- AECERIBER
 - Ibéricos
 - CERTICAR (CONFEDERACIÓN INTERPROFESIONAL ESPAÑOLA DEL VACUNO-INTERVAC)
 - Ibéricos
 - Etiquetado facultativo de la carne de vacuno
- SGS ICS Ibérica, S.A.
 - Ibéricos
 - Producción Integrada
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
 - ETG Jamón Serrano
 - Aceite de Oliva Virgen Extra (NORMA UNE 34601, 34605 y 34606)
 - Ibéricos
- SOCOCER, S.A.
 - Vino de la Tierra de Cádiz
 - Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Vino de la Tierra Norte de Granada
- Vino de la Tierra Los Palacios
- Vino de la Tierra Norte de Sevilla
- Producción Integrada
- LGAI TECNOLÓGICAL CENTER
 - Norma Carne de Cerdo Certificada
- AGROCOLOR, S.L.
 - Pliego de productos navideños
 - Pliego de mermeladas
 - Pliego de Aceite de oliva virgen extra
- ACERTA i+d, S.A.
 - Producción Integrada

4.2.2. INSPECTORAS

- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España
- BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- INSPECTORA DE PORCINO IBÉRICO, S.L.
 - Norma Jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España
- AECERIBER
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos

4.3. DESESTIMACIÓN E INADMISIÓN

- DEHESA ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L.
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.
 - Producción Integrada
- ATISAE
 - Producción Integrada

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
191.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

4.4. RENOVACIONES DE INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES DEFINITIVAS

- ETG JAMÓN SERRANO
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

Ibéricos

- CERTIFOOD (certificadora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CERTICAR, S.L. (certificadora)
 - Etiquetado facultativo de Carne de Vacuno
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- ARAPORCEI (inspectora y certificadora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CERTICALIDAD (inspectora y certificadora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L. (inspectora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- AGROCALIDAD DEL SUR (inspectora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- AENOR (certificadora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CERTIBÉRICO CHARRO, S.L. (inspectora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CERCAGRO (inspectora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CALICER (certificadora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos
- CITAGRO (inspectora)
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos

Producción Integrada

- AENOR
- AGROCOLOR
- CERES
- CERTIFOOD
- CITAGRO
- PROCERT IBERIA
- PROMOVERT
- SOHISCERT

Vinos de la Tierra

- AGROCOLOR

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
198.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Agricultura Ecológica

- CERES
- LGAI

4.5. INFORME RELATIVO A RECURSO

Informe de 9 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por DEHESA ENTIDAD DE INSPECCIÓN, S.L., contra la Resolución de fecha 28 de mayo de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se desestima la solicitud como entidad de inspección para el alcance norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

4.6. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Informe- Propuesta sancionador a la Delegación Provincial de Córdoba frente a la entidad APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (ibéricos inspectora).

5. UNIDAD DE CONTROL DE AUDITORÍAS

5.1. CONTROL DE ENTIDADES DE INSPECCION Y CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación en materia de calidad diferenciada está concebido con un claro reparto de papeles entre lo público y lo privado, entre la Administración y las entidades de certificación. Por tanto, la certificación se realiza desde el ámbito privado, quedando para la Administración el papel de “alta inspección” o de controlador del controlador.

Para llevar a cabo su papel dentro de este entramado, el Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria dispone de dos herramientas básicas para realizar el control de las entidades de certificación: El equipo de auditores y el SICE (Sistema de Información de Entidades de Certificación e Inspección de productos alimentarios y Pesqueros).

El equipo de auditorías que se encarga de verificar que los procesos de certificación e inspección son adecuados y se corresponden con las normas de calidad UNE EN ISO/EC 17020 y EN 45011. Su actuación es requerida para satisfacer varios fines, por un lado, se requiere su participación en el estudio previo a la inclusión en el registro de entidades certificadoras e inspectoras, por otro, realizan una labor rutinaria de comprobación de los requisitos preestablecidos en los manuales de calidad y los procedimientos de certificación de las entidades independientes de control, y, por último, es necesaria su intervención ante las sospechas o denuncias formuladas sobre la aplicación inadecuada de las reglas de la certificación.

Por su parte, el SICE es una herramienta de control fundamentada en el seguimiento informático de entidades, clientes y actuaciones de control llevadas a cabo por esas en el proceso de certificación.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

5.2. AUDITORÍAS

5.2.1. Programa de Evaluaciones.

El equipo ha continuado con la ejecución del Programa de Auditorías durante el ejercicio 2008, realizándose las evaluaciones de cumplimiento en las Entidades de Certificación e Inspección y Consejos Reguladores relacionados, entre otros, con los alcances de la Norma de Calidad del Ibérico, Aceite de Oliva, Agricultura Ecológica, Producción Integrada y con los alcances específicos de los Consejos Reguladores, desarrollando para cada una de ellas las siguientes etapas:

- Evaluar la Documentación de la Entidad y su adecuación a la norma de referencia.
- Planificar y organizar la Auditoria In Situ.
- Recoger y analizar las evidencias objetivas en la Auditoria In Situ.
- Programar y realizar las Visitas de Acompañamiento necesarias.
- Documentar y comunicar los resultados del Proceso de Evaluación.

Actualmente se está trabajando fundamentalmente en los alcances, Norma de Calidad del Ibérico, Producción Integrada, Agricultura Ecológica y Consejos Reguladores. Durante este año se han realizado **veintiuna auditorias:**

- ProCert, S.L. Entidad de Certificación, alcance *Producción Integrada*.
- IBERCALIDAD, S.L. Entidad de Inspección, alcance *Ibérico*.
- CERCAGRO, S.L. Entidad de Inspección, alcance *Ibérico*.
- C.R.D.O. "Pedroches"
- PROMO-VERT S.A. Entidad de Certificación, alcance *Producción Integrada*
- SOHISCERT, S.A. Entidad de Certificación, alcances *Agricultura Ecológica, Producción Integrada, Aves de Corral y Vinos de la Tierra*
- CERTICAR S.L. Entidad de Certificación, alcance *Ibérico*
- CERTIFOOD, S.L. Entidad de Certificación, alcances *Producción Integrada e Ibérico*
- SERVICIO CERTIFICACIÓN CAAE Entidad de Certificación, alcance *Agricultura Ecológica*.
- AGROCOLOR, S.L. Entidad de Certificación, alcance *Agricultura Ecológica*.
- CRDO Priego de Córdoba
- CRDE Melva y Caballa
- CRDO Estepa
- CRDO Sierra de Segura
- LGAI T.C., alcance *Agricultura Ecológica*.
- CRIGP Mantecados de Estepa
- CRDO Lucena
- INCEDECA, alcance inspección de *Ibérico*.
- CRDO "Aceituna Aloreña de Málaga".
- CERES, alcance *Agricultura Ecológica y Producción Integrada*.
- IBERCALIDAD, alcance inspección de *Ibérico*.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

El sistema de auditorias se complementa con la verificación in situ de los actos de certificación o inspección que realizan las entidades de control. Esta verificación se realiza a través de las visitas de acompañamiento, en las que el auditor asiste a la visita que el inspector de la entidad realiza a los operadores. A lo largo de 2008 se han efectuado 35 visitas de acompañamiento:

- AENOR, certificación de Ibérico.
- AGROCOLOR, alcance Producción Integrada.
- ARAPORCEI, inspección de Ibérico.
- CERTIFOOD, certificación de Ibérico.
- AECERIBER, inspección de Ibérico.
- CERTICALIDAD, inspección de Ibérico.
- CITAGRO, certificación de Producción Integrada.
- INSECAL, inspección de Ibérico.
- LGAI T.C., certificación de Agricultura Ecológica.
- Servicio Certificación CAAE, Agricultura Ecológica.
- CALICER, certificación de Ibérico.
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, certificación de Ibérico.
- CERES. alcance Producción Integrada.
- CERCAGRO: inspección de Ibérico.
- IBERCALIDAD, inspección de Ibérico.
- ARAPORCEI, inspección de Ibérico.
- SOHISCERT, alcance Agricultura Ecológica.
- Servicio Certificación CAAE, alcance Agricultura Ecológica.
- AGROCOLOR, alcance Agricultura Ecológica.
- CITAGRO, alcance Producción Integrada.
- Servicio Certificación CAAE, alcance Agricultura Ecológica.
- ARAPORCEI, certificación Ibérico.
- CALICER, certificación de Ibérico.
- IBERCALIDAD, inspección de Ibérico.
- TRAZABILIDAD Y CONTROL, inspección de Ibérico.
- INSECAL, inspección de Ibérico.
- CERTICALIDAD, certificación de Ibérico.
- CERTICALIDAD, Entidad de Inspección, alcance Ibérico.
- AGROCOLOR, Entidad de Certificación alcance Agricultura Ecológica.
- LGAI, T.C., Entidad de Certificación, alcance Agricultura Ecológica.
- Servicio Certificación CAAE, alcance Agricultura Ecológica.
- CERTIFOOD, Entidad de Certificación alcances Producción Integrada e Ibérico.
- AGROCALIDAD del SUR, Entidad de Inspección alcance Ibérico.
- CERES, Entidad de Certificación alcance Agricultura Ecológica.
- AENOR, Entidad de Certificación, alcance Ibérico.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	342.693	776	842.115	68.499	7.551	2.639	419.944	87	342.693	776	842.115

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

5.3. NUEVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO.

Una auditoría con carácter inicial a una entidad privada (INCEDECA) y a tres CCRR (“Mantecado de Estepa”, “Aceituna Aloreña” y “Lucena”).

Evaluación de Documentación para inscripción o ampliación de alcances, siete en total (todas las que constan en el extracto, a excepción de INCEDECA que se ha contabilizado como auditoría inicial).

Como parte del esquema de trabajo del Equipo de Evaluadores, se ha establecido mediante procedimiento escrito que las entidades que quisieran inscribirse, o inscribir un nuevo alcance en el Registro, previamente fuesen auditadas por el Equipo de Evaluadores y así determinar su capacidad técnica para realizar certificaciones y/o inspecciones eficaces.

Al cierre de 2008 se han realizado una auditoría con carácter de inicial a una entidad privada (INCEDECA) y tres a Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen (Mantecados de Estepa, Aceituna Aloreña y Aceite de Lucena).

Asimismo, se ha llevado a cabo la evaluación inicial de la documentación del sistema de gestión de la calidad de cinco entidades para cinco alcances diferentes, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro, pero, que no se ha estimado necesaria la realización de auditoría inicial. Así, se han realizado un total de **ocho evaluaciones iniciales** de documentación.

- BUREAU VERITAS; alcance aceite de oliva virgen extra.
- DEHESA ENTIDAD de INSPECCIÓN; alcance Ibérico.
- Servicio de Certificación CAAE; alcance Pliego de Condiciones para Calidad Certificada Queso de Cabra.
- INCEDECA; Entidad de Inspección Ibérico
- S.G.S; alcance Pliego de Condiciones para Calidad Certificada Cangrejo Rojo de Río.
- SOHISCERT; alcance Pliego de Condiciones para Calidad Certificada Agua Mineral Natural.
- SOHISCERT; alcance Mención Vinos de la Tierra “Laujar-Alpujarra”
- IBERBALLUTA 80, S.L., Entidad de Inspección, alcance Ibérico

5.4. EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIONES CORRECTORAS

Continuando con la sistemática de control a desarrollar por el equipo de auditores, y fruto de las auditorías ya realizadas, este año se ha comenzado a evaluar los Planes de Acciones Correctoras propuestos por las distintas entidades auditadas a raíz de las desviaciones encontradas.

Se han evaluado **12** Planes de Acciones Correctoras a lo largo de 2008:

- CRDE “Tomate La Cañada-Níjar”
- ATISAE, alcance Producción Integrada.
- CRDO “Miel de Granada”
- CRDO “Condado de Huelva”
- SOHISCERT, alcance Agricultura Ecológica
- CRDO “Montilla-Moriles”

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.264	48	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- CRDO “Campiñas de Jaén”
- INSPECTORA DE PORCINO, Entidad de Inspección de *Ibérico* (Alegaciones por acuerdo de Inicio de Retirada).
- CERTICALIDAD, certificación de *Ibérico* (Alegaciones por acuerdo de Inicio de Retirada).
- SOHISCERT, certificación *Producción Integrada* (Alegaciones por acuerdo de Inicio de Retirada).
- CRIGP “Mantecados de Estepa”
- CRDO “Lucena”

5.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y PESQUEROS (SICE)

5.5.1. Desarrollo de la aplicación informática para el seguimiento de la actividad de certificación

En la actualidad, está abierta en la aplicación informática la entrada de información para todos los alcances definidos de calidad diferenciada, si bien el nivel de implantación para cada alcance es muy diferente.

A lo largo de 2008, se ha completado el módulo descriptivo de SICE para los siguientes alcances:

- Norma de Calidad del Ibérico: Se ha incorporado el “producto certificado” y el “producto comercializado”.
- Producción Integrada: Se ha incorporado el “producto certificado”.
- Vinos de la Tierra: Aparece en la aplicación recogiendo la información relativa a “personal de la entidad”, “operadores/clientes”, planificación de actuaciones” y “comunicación de no conformidades”

5.5.2. Desarrollo de los procedimientos de intercambio de información

La evolución paulatina en el sistema informático ha dado lugar a la redacción y emisión de circulares en las que se recogen en forma de Instrucción los procedimientos que las entidades deben seguir para cumplir con los compromisos de intercambio de información con SICE.

Al respecto se han emitido a lo largo de 2008 las siguientes circulares:

- Circular 4/2008: Relativa al intercambio de información para el alcance carne fresca, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos, modifica la 1/2006.
- Circular 5/2008: Relativa al intercambio de información para el alcance vinos de la tierra, modifica la 1/2006.
- Circular 6/2008: Actualiza la lista de alcances incorporados a SICE. Modifica la 1/2007.
- Circular 7/2008: Incide sobre la periodicidad de los intercambios de información. Modifica la 2/2007.

5.5.3. Control de la actividad de certificación

La actividad de control requiere de un seguimiento sistemático y rutinario de observación y comprobación de los registros que periódicamente incorporan las entidades de control en SICE. Por tanto, resulta imprescindible que las entidades mantengan un alto nivel de rigor en la grabación, tanto en lo referente a los contenidos, como a los plazos para realizarla.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Desde la unidad de gestión del SICE, se ha establecido un protocolo de control que pone de manifiesto el nivel de implicación de las entidades a través de la comprobación del cumplimiento de los compromisos en materia de intercambio de información.

Este protocolo establece un catálogo de incumplimientos sobre intercambio de información, la realización de un informe mensual de incumplimientos y un procedimiento de actuación con respecto a las entidades inmersas en incumplimientos.

Como consecuencia de la aplicación del protocolo, se han efectuado requerimientos a 20 entidades para 31 alcances diferentes. Como consecuencia de estos requerimientos, 17 han subsanado los incumplimientos, 12 están en fase de subsanación y están ejecutándose procedimientos de retirada de autorización a dos entidades de control.

5.6. ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA A LOS CONSEJOS REGULADORES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA EN 45011

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentarias, ha entendido conveniente emprender una línea de actuación que facilite a los Consejos Reguladores la implantación de la Norma EN 45011. En consecuencia, se ha recabado el servicio de una Consultora especializada en materia de certificación, para que se ocupe de realizar un estudio de los sistemas de certificación empleados por los Consejos Reguladores de todas las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas que operan en Andalucía. Este encargo incorpora también el estudio de los manuales de calidad y los procedimientos que utilizan y la propuesta de documentos de calidad alternativos y adecuados a la norma, así como el asesoramiento y la formación del personal responsable de las actividades de certificación de los Consejos Reguladores.

Esta labor se ha iniciado en 2008 y está previsto que tenga continuidad durante algún tiempo más.

A lo largo de 2008 se ha realizado visita, estudio del sistema y documentos e informe de adecuación a los siguientes Consejos Reguladores:

- CRDO Baena
- CRDO “Málaga”, “Sierras de Málaga” y “Pasas de Málaga”.
- CRDO Campiñas de Jaén
- CR de Espárrago de Huétor-Tájar
- CRDO Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga
- CRDO Antequera
- CRDO Estepa
- CRDO “Jerez-Xérès-Sherry”, “Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda” y “Vinagre”.
- CRDE Brandy de Jerez
- CRDO Sierra de Cádiz
- CRDO Lucena

En relación con los aspectos de asesoramiento y consultoría, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria ha organizado a través del Servicio de Calidad y Promoción una jornada sobre la implantación de la Norma EN 45011, destinada a los Consejos Reguladores que se celebró en el mes de septiembre en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

6. AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA

Orden de 18 de enero de 2008 (BOJA nº 21 del 30/01/2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Promoción de Productos Agroalimentarios con Calidad Diferenciada, en el Marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

CUADRO Nº 7. Ayudas

Consejos Reguladores	Campaña Genérica	Cooperación	Total Aceptado	Subvención 11/11/08	Pagado
CRDO Antequera	359.500,00	24.500,00	384.000,00	173.200,00	157.332,84
CRDO Estepa	172.800,00	100.000,00	272.800,00	156.400,00	155.786,31
CRDO Condado de Huelva	1.200.000,00	100.000,00	1.300.000,00	670.000,00	670.000,00
CRDO Jamón de Huelva	229.000,00	100.000,00	329.000,00	184.500,00	184.500,00
CRDO Montes de Granada	37.000,00	NO	37.000,00	19.500,00	0,00
CRDE Brandy de Jerez	500.000,00	NO	500.000,00	100.000,00	91.724,42
CRDO Jerez	1.226.000,00	NO	1.200.000,00	600.000,00	600.000,00
CRDO Chirimoya Costa Tropical	700.000,00	NO	600.000,00	300.000,00	300.000,00
CRDO Montoro - Adamuz	51.000,00	37.500,00	88.500,00	54.400,00	52.349,50
CRDO Priego Córdoba	437.000,00	13.000,00	450.000,00	227.600,00	183.004,79
CRDO Poniente de Granada	52.000,00	56.000,00	108.000,00	62.400,00	44.792,76
CRDO Miel de Granada	460.375,00	78.000,00	174.375,00	79.656,75	74.763,45
CRDO Málaga, Sierra de Málaga y pasas	404.524,00	NO	404.524,00	183.031,24	182.114,66
CRDO Montilla - Moriles	481.000,00	11.500,00	372.500,00	138.271,00	97.321,85
CRDE Jamón de Trévelez	135.000,00	173.000,00	308.000,00	179.950,00	162.805,29
CRDO Sierra de Cádiz	13.703,60	NO	13.703,60	16.351,80	15.899,75
CRDO Jaén Sierra Sur	37.000,00	17.200,00	54.200,00	10.400,00	8.102,71
CRDO Sierra de Segura	70.500,00	17.200,00	87.700,00	24.910,00	23.584,60
CRDO Sierra de Cazorla	76.000,00	17.200,00	93.200,00	38.910,00	32.622,42
CRDO Los Pedroches	45.406,00	18.300,00	63.706,00	35.513,00	32.837,13
CRDO Sierra Mágina	113.000,00	17.200,00	130.200,00	50.410,00	49.680,79
CRDO Campiñas de Jaén	228.920,00	17.200,00	246.120,00	77.619,62	76.532,88
CRIGP Alfajor de Medina Sidonia	21.112,00	NO	21.112,00	0,00	0,00
CRDO Baena	236.000,00	4.000,00	240.000,00	120.800,00	115.787,52
CRIGP Tomate La Cañada - Níjar	138.600,00	NO	138.600,00	83.160,00	24.514,13
CRDE Espárrago de Huétor - Tájar	285.000,00	100.000,00	385.000,00	212.500,00	212.500,00
CRDO Condado de Huelva (Cooperación)		923.076,72	923.076,72	646.153,68	511.538,33
Total	7.710.440,60	1.824.876,72	8.925.317,32	4.445.637,09	4.060.096,13

ASOCIACIONES	Campaña Genérica	Cooperación	Total Aceptado	Subvención 11/11/08	Pagado
Asociación Bodegas Almería - ASEMPAL	18.180,96	0,00	18.180,96	9.090,48	0,00
Total	18.180,96	0,00	18.180,96	9.090,48	0,00

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	196.841	1.126	476.815	31.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Montes de Granada” ha solicitado un presupuesto de inversión de 37.000,00 euros, de los cuales se le ha concedido una subvención de 19.500,00 euros; en la Resolución de Concesión de fecha 24 de abril de 2008. La ayuda no se pagó en el 2008, por limitaciones presupuestarias, pero en el 2009 será pagada la subvención.

El Consejo Regulador de la Denominación Indicación Geográfica Protegida “Alfajor de Medina Sidonia”, ha solicitado un presupuesto de inversión de 21.112,00 euros, del cual se le ha concedido una subvención de 10.556,00 euros, en la Resolución de Concesión de fecha 24 de abril de 2008. Sin embargo la entidad ha renunciado a la subvención.

7. NORMATIVA

7.1. NORMATIVA DE LAS DENOMINACIONES DE CALIDAD

7.1.1. En trámite

Proyecto de Decreto sobre certificación e inspección de productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.

Objeto; el establecimiento del procedimiento de autorización y de inscripción en el Registro de entidades de Certificación e inspección de productos agroalimentarios y pesqueros, de las entidades que pretendan realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de la conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros. La implantación del Sistema de Información de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros (SICE). La determinación del proceso de evaluación de las entidades de inspección y certificación por parte de la Administración. La creación del Registro del personal técnico responsable de las entidades de certificación e inspección, que lleve a cabo las actividades de certificación e inspección.

Fase de la tramitación: Recepción de informe de Secretaría General Técnica, (en adelante SGT), modificación del texto, pendiente de remisión a Gabinete Jurídico.

Proyecto de Decreto por el que se regulan los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objeto: El establecimiento de las normas de organización, funcionamiento, régimen jurídico, económico y financiero de los Consejos Reguladores y los órganos de Gestión de las denominaciones de calidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La configuración de la Conferencia Andaluza de denominaciones de calidad como asociación para la representación, relación y coordinación de los mismos, especialmente en el asesoramiento y colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía, así como las relaciones entre los distintos Consejos Reguladores.

Fase de la tramitación: Trámite de Audiencia. Informe de valoración de las alegaciones, pendiente de remisión a SGT.

Anteproyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Objeto: La ordenación, en el marco de la normativa de la Unión Europea y de la normativa básica del Estado, de las denominaciones de calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, y los Consejos

12.815	447	378.382	36.438	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.539	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.365	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.028	478.616	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Reguladores. El establecimiento de un sistema normativo para garantizar la calidad, el origen, en su caso, y la conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros a sus normas específicas de calidad y asegurar en este ámbito, la protección de los derechos y legítimos intereses de los agentes económicos, operadores y de las personas consumidoras finales, garantizando a éstas una información correcta y completa sobre la calidad agroalimentaria y pesquera de los productos. El fomento y la promoción de los productos agroalimentarios y pesqueros. El establecimiento de las obligaciones en materia de calidad de los agentes económicos y de los profesionales del sector agroalimentario y pesquero. La regulación de los requisitos exigibles a los organismos de evaluación de la conformidad, y las obligaciones requeridas a los operadores agroalimentarios y pesqueros y sus entidades auxiliares para la demostración de la conformidad de los productos. La regulación de la inspección, el control de la calidad agroalimentaria y pesquera, la prevención y lucha contra el fraude y el régimen sancionador en materia de calidad y conformidad agroalimentarias y pesqueras.

Fase de la Tramitación: Recepción de informe del Consejo Económico Social, revisión y modificación del texto, pendiente de remisión a Viceconsejería para la Comisión General de Viceconsejerías.

7.2. NORMATIVA PUBLICADA EN 2008

7.2.1. Órdenes

- Orden de 19 de marzo de 2008 por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérés-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez. (BOJA nº 64 de 2 de abril de 2008).
- Orden de 02 de octubre de 2008 por la que se dispone el cese del Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga. (BOJA nº 204 de 14 de octubre de 2008)
- Orden de 02 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento del Vicepresidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga. (BOJA nº 204 de 14 de octubre de 2008).

7.3. INFORMES RELATIVOS A RECURSOS

- Informe de 17 de enero de 2008, sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Pascual Caputto Pérez, en nombre y representación de Bodegas Barbadillo S.L. contra la constitución del Consejo Regulador de Jerez de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérés-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2007, y la Resolución adoptada en la misma, consistente en la modificación reglamentaria sobre fijación de cupo de ventas.
- Consulta de 03 de marzo de 2008, a la Gabinete Jurídico, sobre si el Acuerdo aprobado por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérés-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, con fecha de 30 de enero de 2007 (Circular 6/2007) relativo al cupo de ventas para las campañas 06/07, 07/08, 08/09, 09/010, constituye una práctica restrictiva de la competencia.
- Informe de 11 de marzo de 2008, sobre el recurso de alzada interpuesto por D. José Castellanos Sánchez en nombre y representación de Complejo Bodeguero Bellavista S.L.U. y por D. Luís Arroyo Felices, en nombre y representación de Zoilo Ruiz Mateos, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérés-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2007, y la Resolución adoptada en la misma sobre fijación del cupo de ventas.

142.851	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.539	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.843	1.126	478.616	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	478.616

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Informe de 11 de marzo de 2008, sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Terrón Galán, en nombre y representación de Federico Paternina S.A., contra la Circular 1/2008 de 09 de enero de 2008, adoptada por el Pleno del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.
- Informe de 22 de abril de 2008 relativo a las tasas del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, de los años 2006, 2007 y 2008.
- Informe de 20 de junio de 2008, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente a Observaciones a la Marca "Aromas de Estepa".
- Consulta de 23 de junio de 2008, a la Agencia de Defensa de la Competencia, relativa al Cupo de ventas.
- Informe de 29 de agosto de 2008, al escrito del Defensor del Pueblo relativo al expediente de queja nº 08000949, formulada por la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca, relativa al desarrollo del apartado 5 del artículo 11 de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.
- Informe de 25 de septiembre de 2008, a la Oficina de Armonización del Mercado Interior, relativo a Observaciones a la solicitud de registro de la marca "Cazorliva".
- Informe de 20 de octubre de 2008, al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, de rechazo al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008.
- Informe de 17 de noviembre de 2008, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, relativo a observaciones a la concesión de la marca "Oro Mágina".
- Oficio de 12 de diciembre de 2008, de requerimiento de anulación de concesión de registro de la marca "Cazorliva", ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

7.4. NORMATIVA DE LA GESTIÓN DE AYUDAS

7.4.1. Ordenes de Ayudas

- Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008. Publicada en Boja nº 21 de 30 de enero.
- Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008. Publicada en Boja nº 130 de 02 de julio.
- Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Procedimiento de gestión de ayudas FEADER para promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, incluidas en la medida 133 del eje 1 del programa de desarrollo rural, marco 2007-2013, competencia de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. (Consejería de Agricultura y Pesca).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

7.5. RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR

- Ayuntamiento Válor. Informe de 17 de junio de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Válor (Granada) contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Ayuntamiento de Cádiar. Informe de 19 de junio de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Cádiar (Granada) contra una resolución de inadmisión de esta Dirección.
- Ayuntamiento Huelma. Informe de 30 de junio de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Huelma contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Ayuntamiento de Moriles. Informe de 12 de mayo de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Moriles contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Ayuntamiento de Ronda. Informe de 15 de mayo de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Ronda contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Expoagro Informe de 08 de agosto de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por la entidad COEXPHAL contra una resolución revocatoria de esta Dirección.
- La Diputación de Córdoba contra una Resolución de inadmisión de esta Dirección, para la organización de la feria Expomiel.
- Asociación de Queseros Artesanos de Andalucía. Informe de 25 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por la asociación de queseros artesanos de Andalucía contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Mancomunidad Municipios de Beturia. Resolución de 23 de junio de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria por la que se modifica el apartado cuarto de la resolución de 19/09/2006 de la misma dirección por la que se concedió una subvención a la entidad mancomunidad de municipios de Beturia.
- Asociación de Cooperativas de Granada. Informe de 25 de junio de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por la asociación de cooperativas de granada contra una resolución Minoratoria de esta Dirección.
- Miel de Granada. Informe de 07 de abril de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso interpuesto por el consejo regulador de la denominación de origen "miel de Granada" contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- CRDO Sierra Mágina. Informe de 06 de agosto de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por el consejo regulador de la denominación de origen sierra Mágina contra una resolución Minoratoria de esta Dirección.
- Informe de 21 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Beas (Huelva) contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.
- Oleoestepa. Informe de 27 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sobre el recurso de reposición interpuesto por la entidad Oleoestepa contra una resolución desestimatoria de esta Dirección.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.927	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
206.128	48	198.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

7.6. OTRAS ACTIVIDADES

- Pago internacional de la factura emitida por la Asociación de Regiones Europeas de Productos de Origen (AREPO), correspondiente a la cuota de suscripción del año 2008.
- Convenio Colaboración Universidad de Córdoba para la realización de un Programa en el Master en Diseño e Ingeniería de la Transformación de los Productos Agrarios.
- Contrato consultoría y asistencia para la implantación de la norma UNE-EN 45011 de los sistemas de la calidad en los Consejos Reguladores de Andalucía”.
- Respuesta al informe provisional de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda a las siguientes entidades:
 - CONFEVAP 04 “Consortio Feria Agroganadera Valle Pedroches”.
 - Consejo Regulador de la Denominación Específica de la Caballa y Melva de Andalucía.

8. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

8.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN

En este apartado se engloba un importante número de acciones que se consideran de singular importancia bien por su carácter sectorial o por su coyuntura espacial o temporal.

Igualmente se encuentran recogidas aquellas acciones que, lejos de las acciones más características o específicas para la promoción de Calidad Certificada, permiten un mejor conocimiento de ésta por cualquiera de los target contemplados: productores, distribuidores, consumidores y certificadoras.

Con respecto al año 2007 y en función de los buenos resultados obtenidos se han mantenido una serie de programas Es el caso de los Programas para Escolares: Lujita y los Calicertis aprobaron con sobresaliente y en 2008 iniciaron una nueva andadura en un nuevo curso y recorriendo nuevos centros escolares.

También repitió La Timbrada, acción de fidelización que contó con una novedad y es que en esta ocasión el programa elegido fue “Se llama Copla” el de mayor audiencia de la televisión andaluza.

Igualmente se mantuvo el patrocinio de los equipos de Fútbol andaluces de Primera División con una gran novedad y es que gracias al ascenso del Málaga, esta temporada son cinco los equipos patrocinados. Otra de las grandes novedades ha sido la de celebrar con cada equipo el “partido Calidad Certificada”, en un encuentro destacado con acciones especiales de promoción y reparto masivo de merchand.

Finalmente, se volvieron a realizar Promociones en Punto de Venta en Alcampo, Eroski, y Carrefour, dado los buenos resultados entre sus clientes.

Respecto al 2007 se mantuvieron otras acciones estratégicas como la colaboración con el Legado Andalúsí, el Patrocinio del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Patrocinio del Rally Dakar Series, el aula de Cata de la Escuela de Hostelería de Sevilla y el II Concurso Internacional de Vinos.

Mención aparte merecen los trabajos realizados en materia de CRM, para avanzar en un instrumento de singular importancia para una mayor satisfacción en las relaciones con el cliente.

10	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Pero también en 2008 hubo importantes novedades en acciones de otra índole y muy específicas.

Es el caso de la colaboración en la celebración del Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en que la comunidad autónoma invitada fue Andalucía, que desarrolló una serie de actividades en donde no faltó el protagonismo de los productos andaluces.

De otro lado, se llevó a cabo una campaña de marketing directo con empresas andaluzas que permitió que medio centenar de empresas se incorporen a la marca Calidad Certificada.

En 2008, también se realizaron promocionales en punto de venta en Makro e Hipercor, con una nueva producción fotográfica, y se colaboró con la cadena de supermercados MAS en unas jornadas sobre alimentación que se llevó a cabo en distintas localidades andaluzas.

Dentro del patrocinio deportivo, se patrocinó al equipo Ciclista Andalucía-Cajasur y al Cajasol de Rugby de División de Honor. También se estuvo presente en otros acontecimientos puntuales como el III Raid Hípico "Tierras de Al-Andalus", los torneos de golf de ABC y de Landaluz y de pádel de Landaluz y los torneos navideños de pádel y fútbol sala de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En último término, se realizaron acciones tales como el reparto de mantecados y polvorones de Estepa en el AVE durante la Navidad, el Patrocinio de la Feria del aceite de Montoro o el patrocinio del Festival de Animación de Córdoba. Mientras, con el Instituto Cervantes se colaboró en el patrocinio del Festival Flamenco de Bruselas.

Patrocinamos el Concurso Internacional de Vinos, en su III edición, apoyamos el Patrocinio Cluster Isla Cristina, realizamos una campaña de marketing para promocionar el sector de la hostelería andaluz, teniendo como soporte los centros temáticos de Cruz Campo, patrocinamos el Encuentro del Cambio Climático, al igual que la Embarcación Nao Victoria, aprovechando estas acciones para ofrecer degustaciones de productos agroalimentarios Calidad Certificada.

8.2. PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES

La marca Calidad Certificada ha estado presente en los grandes acontecimientos en los que se ha podido apreciar la bondad de los productos andaluces.

También en este sentido, se repitió en aquellos escenarios en los que en ocasiones anteriores se había obtenido una importante repercusión social y mediática como es el caso del Restaurante de Andalucía en FITUR, o la celebración del Día de Andalucía en Bruselas y en Madrid.

Además, en 2008 se realizaron algunas acciones novedosas como los patrocinios de la Cata de Aguilar de la Frontera, la Cata Vino de Moriles y la de Montilla y del concurso de hortalizas Santa Ana así como la cata Ciudad de Córdoba en donde se entregó el premio Calidad Certificada al vino que obtuvo la mejor puntuación.

Por último, también se participó en la degustación del IX Foro Iberoamericano, la I Lonja Nacional de Cítricos o la que se tuvo lugar con ocasión de la VII Edición de la Fiesta Benéfica Tierra de Hombres.

No olvidamos, evidentemente la celebración del VII Aniversario de Calidad Certificada, en diciembre en la Hacienda de Quinto en Sevilla, con distinciones y diplomas para todas las nuevas empresas.

Estuvimos presentes en el Encuentro de vinos organizado por el grupo Peñín, Wine Creator, apoyando nuestros vinos andaluces Calidad Certificada, en especial los vinos tintos.

10	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	198.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	198.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

8.3. MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING

Sin lugar a dudas una de las grandes novedades en este sentido ha sido la nueva página Web de Calidad Certificada, mucho más ágil y dinámica y más orientada a prestar un servicio a las empresas, al sector de la distribución, a los medios de comunicación y al público en general. El nuevo dominio ha primado también la estética de manera que navegar por sus páginas es mucho más atractivo.

Junto a ello, en 2008 se continuaron acciones ya iniciadas en años anteriores como es el caso del Concurso de Publlirreportajes: dirigido a prensa diaria andaluza y radio permitió la colaboración con un total de 23 periódicos de distintos grupos como Comercializadora ABC, Grupo Joly, Gdm y Publicaciones del Sur. En radio ocurrió otro tanto de lo mismo con la Cadena SER, Agrocope, Punto Radio y EMA. Además, se realizaron acciones de estas características en La Voz de Cádiz, con un trabajo de campo sobre la agroindustria en esta provincia o con la Empresa Comercializadora 2000 de Almería, especialmente con ocasión de la celebración de la Feria ExpoAgro.

En materia de producciones destacan una gran guía gastronómica, "Más que tapas", en colaboración con Extenda, un recetario de platos andaluces, en colaboración con El Corte Inglés, y una Guía de Tapas de Sevilla elaborada con El Correo de Andalucía. Con El País se ha firmado una colaboración que se llevará a cabo en 12 dominicales en su sección cocina para a conocer recetas y productos andaluces y en el programa España Directo de Televisión Española se elaborarán cuatro reportajes sobre productos andaluces desde su producción hasta la mesa.

También se colaboró en la elaboración de dos vídeos sobre el aceite y el vino, y se elaboró el folleto sobre los productos del cerdo ibérico; y en colaboración con la revista Mivino se hizo un especial sobre Andalucía con ocasión de la celebración de Vinoble en Jerez de la Frontera.

De otro lado, en la producción de materiales destacan tres nuevos Newsletter, la puesta en marcha de un boletín digital mensual con información relativa a la marca, la elaboración de trípticos y dípticos de Calidad Certificada, sobre el aceite o con motivo de la celebración del día de Andalucía para la acción llevada a cabo con escolares. En último término no olvidamos la elaboración de enaras, finnbanners, mástiles para ferias y otros eventos, portafolletos o carpetillas, e incluso se avanzó en el diseño y producción de trofeos con los que Calidad Certificada pueda reconocer distintas iniciativas.

Por último, se mantiene actualizado un directorio digital de empresas de Calidad Certificada así como el banco de imágenes de Calidad Certificada, que en el último año ha incorporado cultivos y sistemas de producción.

Respecto al merchandising en el cuadro adjunto se indica los elementos realizados durante el año 2008.

CUADRO Nº 8. Elementos realizados durante el 2008

ALIMENTARIO	NO ALIMENTARIO
Vinagre 20 ml.	Libreta Negra CC
Vinagre 50 ml.	Marcapáginas CC
Vinagre 250 ml.	Bolígrafos masivos CC
Aceite VIP 500 ml.	Bolígrafos y plumas CC
Aceite lata 1 l.	Lápices CC
Aceite 500 ml.	Bolsa una botella CC
Aceite 250 ml.	Bolsas grandes VIP CC
Aceite miniatura 50 ml. cristal	Bolsas individuales CC
Aceite miniatura 20 ml. cristal	Maletines CC

ALIMENTARIO	NO ALIMENTARIO
Aceite-Vinagre estuche 250 ml.	Troleys CC
PX VIP 500 ml.	Catavinos CC
PX 500 ml.	Vasos venencia
Condado Viejo 500 ml.	Corta Cápsulas CC
Amontillado 500 ml.	Calendario planning CC
Brandy VIP 500 ml.	Gorras CC
Estuche de Aceitunas	Folleto platito de aceite
Oloroso 500 ml.	Christmas CAP
Miel 250 grs.	Figuras razas autóctonas
Merchand institucional	

11	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

8.4. JORNADAS, SEMINARIOS Y ESTUDIOS

Las acciones de este apartado tienen igualmente un carácter estratégico si bien más puntual ya que se trata de acciones mucho más concretas que se realizan en colaboración con otras entidades, empresas, organismos etc.

Algunas de ellas tienen importante repercusión mediática, como es el caso del Concurso Nariz de Oro, que una vez más patrocinó Calidad Certificada y que permitió estar presente en distintas capitales españolas en distintas fases hasta la elección en Madrid del mejor sumiller del año en España.

En lo que se refiere a las Jornadas, sin duda llama la atención por su aceptación y repercusión, las realizadas en el mes de noviembre en la Consejería de Agricultura y Pesca. Estas Jornadas Agroalimentarias reunieron a expertos en la materia, personalidades del sector, de los agentes económicos y sociales y de las distintas administraciones y en ellas se anunció un nuevo plan para la agroindustria andaluza 2009-2012.

Patrocinado por la CEA y organizadas conjuntamente con Landaluz, Calidad Certificada patrocinó unas jornadas gastronómicas "Andalucía Sabor" en el mes de octubre. Estas jornadas se dirigían principalmente a promocionar los productos andaluces dentro de la distribución como responsables de alimentación de las grandes superficies, clubs gourmets, hoteles, exportadores etc. Y contaron con un espacio expositivo. En último término también se colaboró con Cajasol, entidad organizadora de las XXV Jornadas Agrícolas y Comerciales.

En el ámbito sectorial destaca la colaboración mantenida con el sector de la fresa con ocasión del Simposio Internacional de la Fresa celebrado en Islantilla, Huelva, en marzo.

Dentro del apartado de cursos no pasamos por alto el patrocinio de seguridad alimentaria y sanidad animal y el inicio de unas jornadas que en colaboración con el grupo de comunicación Federico Joly pretenden poner en valor la importancia de la agroindustria para la economía andaluza.

En último término, se participó un año más en el encuentro de jóvenes innovadores Eutopía, celebrado en Córdoba; en Baena se patrocinó un encuentro de las cofradías Gastronómicas de toda España, se participó en las Jornadas Divulgativas del Vino de Granada, en el segundo encuentro de Internacional de Cocina del Mediterráneo CIOMIJAS y en las XI Jornadas del Olivar y el Aceite de Baena.

En cuanto a estudios, destacan los encuentros mantenidos por distintos expertos para la nominación de la Dieta Mediterránea como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. En este sentido, también se ha participado en un estudio sobre la trazabilidad de los vinos durante el proceso de crianza bajo el sistema de soleras y criaderas.

Se apoyó el Aula de Cultura Gastronómica de la Universidad de Córdoba, como refuerzo al canal de hostelería en Andalucía en diferentes acciones, se patrocinaron los cursos en la Universidad de Sevilla sobre Gastronomía, estuvimos presentes en las Jornadas del Colegio Agrónomos proporcionando una degustación de productos Calidad Certificada, patrocinamos un año más la XIII Fiesta Comarcal del Aceite de Oliva Virgen, como producto emblemático de nuestra comunidad, y el Curso sobre aceite de oliva y Dieta Mediterránea, relacionando las bondades del producto con la dieta.

11	12.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12	136.598	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
13	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
14	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

8.5. FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES

Sin lugar a dudas 2008 ha permitido que Calidad Certificada, las empresas y los productos andaluces hayan tenido un papel muy significativo en las primeras ferias a nivel nacional e internacional.

En total se ha participado en 11 ferias de gran relieve a nivel nacional e internacional, al margen de la presencia que se garantiza en otros eventos a partir de la colaboración con Extenda. Algunas de estas ferias tienen carácter bienal, caso de Alimentaria, de ahí que sean novedad respecto a 2007 pero no con respecto a una participación histórica por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Especialmente significativa ha sido la apuesta por ExpoAgro Almería, una feria en la que la Consejería de Agricultura ha realizado un importante esfuerzo para poner en valor lo mejor de los productos de nuestra de tierra.

En esta edición la participación de la Consejería ha consistido en un stand institucional donde se promocionó Calidad Certificada y de manera muy especial Compromiso Verde, y otro stand en colaboración con Abello Linde y empresas andaluzas. El Centro de Envasado y Tecnología Alimentaria de la empresa Abello-Linde, desarrolló una Unidad Móvil de Envasado, mediante la cual se desarrollan proyectos de I+D+I para empresas privadas, Administraciones Públicas, Centros de Investigación, Universidades, ... sin necesidad de montar una fábrica o una nueva línea. En este stand se vio como se desarrolla este proceso para envasados en productos de IV y V Gama.

En cuanto a la grandes ferias nacionales, sin duda destaca la participación en Agroalimentaria.

Esta feria ostenta ya la segunda posición internacional en el ranking ferial del sector. En esta edición se participó con 4 stands distintos configurando una zona expositiva de 1.400 m2 ubicados en el recinto ferial Gran Vía y en Montjuic y en diferentes pabellones, con un total de 67 empresas participantes.

Respecto a Gourmet Madrid, se trata de una Feria internacional y de carácter exclusivamente profesional dedicada a los productos de alimentación y bebidas de calidad, y está considerada como la primera de Europa del sector. En esta edición se participó con un stand de diseño de 364 m2 acogiendo a 22 empresas de diferentes sectores agroalimentarios.

Ya por último la Consejería de Agricultura y Pesca estuvo presente en el VI Salón Internacional de los Vinos Nobles, que se celebró en Jerez de la Frontera desde el 25 al 28 de mayo del 2008, contando con la participación de todos los Consejos reguladores de vinos andaluces, así como algunas bodegas con productos Calidad Certificada. En la carpa que se habilitó en el Alcázar de Jerez se ofreció una gran selección de vinos andaluces y maridajes con productos de la tierra.

CUADRO Nº 9. Calendario de ferias nacionales e internacionales

FERIA	LUGAR	FECHA
Feria del Toro	Sevilla	6/10 febrero
Alimentaria	Barcelona	8/14 marzo
Fernatur	Sevilla	27/30 marzo
Euroagro	Valencia	16/18 abril
Gourmet	Madrid	14/17 abril
Bióptima	Jaén	8/10 mayo
Vinoble	Jerez de la Frontera (Cádiz)	25/28 mayo
Feria de Amberes	Amberes (Bélgica)	30 mayo/1 junio
FIAL	Don Benito (Badajoz)	5/8 noviembre
ExpoAgro	Aguadulce (Almería)	27/29 noviembre
CONAMA	Madrid	1/5 diciembre

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.941	1.126	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

En cuanto a las ferias locales, en 2008 Calidad Certificada estuvo presente en un total de 39 celebradas todas ellas en Andalucía, 13 más que en el año anterior.

CUADRO Nº 10. Calendario de ferias locales

FERIAS LOCALES	LUGAR	FECHA
Muestra del Aceite de Oliva	Zufre (Huelva)	18/20 enero
Feria Gastronómica	Santa Bárbara (Huelva)	29 febrero/2 marzo
Expocitfresa	Cartaya (Huelva)	5/7 marzo
Feria Cinegética	Rosal de la Frontera (Huelva)	14/16 marzo
Feria del Gurumelo	Paymogo (Huelva)	14/16 marzo
Feria de Santa Olalla	Santa Olla de Cala (Huelva)	28/30 marzo
Feria de los Pueblos de Málaga	Málaga	3/6 abril
Feria Agroganadera y Comercial	Los Palacios (Sevilla)	4/6 abril
Sierraoliva	Setenil de las Bodegas (Cádiz)	4/6 abril
Feria de la Turma	El Almendro (Huelva)	5/6 abril
Feria Agroganadera y Agroalimentaria de Los Pedroches	Pozoblanco (Córdoba)	10/13 abril
Feria de Muestras Sierra de Cádiz	Villamartín (Cádiz)	18/20 de abril
Muestra del Queso Artesano	Coín (Málaga)	26/27 abril
Feria del Olivo	Montoro (Córdoba)	14/17 mayo
Feria Ganadera y Agrocinegética	Alcalá de los Gazules (Cádiz)	16/18 mayo
Feria Ganatur	Constantina (Sevilla)	23/25 mayo
Feria de Ronda	Ronda (Málaga)	23/25 mayo
Futurooliva	Baeza (Jaén)	29 mayo/1 junio
Feria Ganadera del Andévalo	La Puebla de Guzmán (Huelva)	25/27 julio
Feria Expohuelma	Huelma (Jaén)	21/24 agosto
Feria Ganadera de Encinasola	Encinasola (Huelva)	4/7 septiembre
Fiesta del Ajoblanco	Almacha (Málaga)	6 septiembre
Feria Agrocosta	Lepe (Huelva)	17/19 septiembre
Feria Agropriego	Priego de Córdoba (Córdoba)	19/21 septiembre
Feria Fegar	Aroche (Huelva)	19/21 septiembre
Olesur y Muestra de Alimentos de Calidad	Armillá (Granada)	18/21 septiembre
Feria de Muestras de Alcalá	Alcalá la Real (Jaén)	19/22 septiembre
Expomartos	Martos (Jaén)	25/28 septiembre
Feria Cinegética	San Silvestre de Guzmán (Huelva)	26/28 septiembre
Feria Ganadera	Villanueva de Tapia (Málaga)	11/12 octubre
Feria de Gibraleón	Gibraleón (Huelva)	16/20 octubre
Feria del Jamón	Aracena (Huelva)	23/24 octubre
Oleum 08 Diputación de Sevilla	Sevilla	3/7 noviembre
Alimensur	Jaén	7/9 noviembre
Expomiel	Córdoba	20/23 noviembre
Feria de Desarrollo Rural del Andévalo	Alosno (Huelva)	14/16 noviembre
Feria del Cerdo Ibérico y su industria	Villanueva de Castillejos (Huelva)	28/30 noviembre
Feria Artesanal de los Marines	Huelva	29/30 de noviembre
Feria de Muestras Sierra Norte de Sevilla	El Pedroso (Sevilla)	6/8 diciembre

142.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
156.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

En último término, cabe destacar la participación en la Expo de Zaragoza y el Patrocinio del I Congreso Andaluz de Cofradías y Asociaciones Gastronómicas.

Respecto a la Expo de Zaragoza, durante la celebración de la semana de Andalucía en la Exposición Internacional de Zaragoza, la Consejería llevó a cabo varias acciones como catas de aceites de oliva virgen extra y vinos andaluces, degustaciones de platos típicos de nuestra gastronomía elaborados por prestigiosos chefs andaluces, entre otros actos.

8.6. CAMPAÑAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este apartado se incluye todo lo relativo a promoción de Calidad Certificada mediante campañas publicitarias en medios de comunicación así como en el soporte exterior, en donde una de las grandes novedades ha sido sin duda el marketing espectacular de la Estación de Atocha en Madrid que permitió durante todo un mes, previo a la Navidad, que la totalidad de esta estación, incluidos soportes no habituales pero de gran impacto, mostrasen la imagen de Calidad Certificada.

Con posterioridad a esta acción se ha llevado a cabo, durante todas las fiestas navideñas, una gran campaña en televisión a nivel nacional, en TVE 1 y La 2, Antena 3, Tele 5, Cuatro, La Sexta y Canal Sur, con más de 1.000 GRP'S, nacionales lo que avala su importante repercusión. Al mismo tiempo, se llevó a cabo la contratación de mupis y marquesinas a nivel masivo en las capitales andaluzas, Madrid y Barcelona y en las principales estaciones del AVE.

El resto de campañas han tenido un carácter más coyuntural. En este sentido, destaca la llevada a cabo en Córdoba durante su feria con todo un circuito de mupis de la capital, la realizada en la prensa malagueña para dar la bienvenida al Málaga Club de Fútbol en primera división, y las realizadas en la prensa almeriense para dar a conocer los Vinos de la Tierra de esta provincia así la que se hizo en la prensa regional con ocasión de las jornadas agroalimentarias realizadas en la Consejería durante el mes de noviembre. Junto a esto, se colaboró en la presentación de la campaña que llevaron a cabo las Denominaciones de Origen de Andalucía.

De otro lado, se continuó con el Plan de Medios que garantiza una presencia permanente durante el año en las grandes revistas especializadas del sector, y se realizaron colaboraciones con La Razón, mediante un especial, el diario Qué con un sampling de botellitas de aceite de oliva en los días previos a la Navidad en Málaga y Sevilla, y la Cadena SER a nivel nacional mediante una presencia permanente en el programa Carrusel Deportivo, y en el marco del patrocinio de los equipos andaluces de fútbol.

8.7. PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN

En 2008 se renovó el convenio anual con EXTENDA para la realización de acciones en las principales ferias y eventos a nivel mundial como es el caso de las ferias SIAL en París o Fruitlogística en Alemania, además de apoyar los planes sectoriales y la campaña genérico-marquista del aceite de oliva en China.

Igualmente se ha mantenido la colaboración con la Asociación Empresarial para la Calidad Certificada, Landaluz, como apoyo a sus actividades de comunicación del plan estratégico realizado a lo largo de todo el año.

En último término, se ha mantenido el patrocinio con la Asociación Cinco al Día, para fomentar el consumo de frutas y hortalizas, así como en lo relativo a planes estratégicos, el apoyo al Brandy de Jerez, así como a los vinos y vinagres del Condado de Huelva.

Por último se han colaborado especialmente con el Museo del Vino de Málaga, la Diputación de Jaén y la Fundación del Olivar, como apoyo a dos sectores estratégicos como son el aceite de oliva y el vino.

41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
44	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9. CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

Las actividades desarrolladas durante el año 2008 por el Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria se estructuran para esta memoria en los siguientes apartados:

- Departamento de Laboratorios.
- Clasificación de Canales.
- Trazabilidad en la Leche Cruda de Vaca.
- Actuaciones de Control de Calidad Agroalimentaria

9.1. DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS. MEMORIA DE ACTIVIDADES. AÑO 2008

9.1.1. Actuaciones generales:

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial del Departamento de Laboratorios del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

- Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería, encuadrados todos dentro de la red de la RELAE.
- Organización de cursos de formación para el personal de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería.
- Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los Laboratorios Agroalimentarios.
- Coordinación y realización de ensayos colaborativos entre los distintos Laboratorios Agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.
- Inspección de los laboratorios privados para su inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 216/2001.
- Realización de Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación.

9.1.2. Coordinación de los Laboratorios de la RELAE:

Se ha seguido con la implantación la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en los Laboratorios Agroalimentarios. En este sentido, se han realizado auditoría internas y externas por parte de ENAC que han constatado la total implantación del Sistema de Calidad y, en consecuencia, se ha mantenido la acreditación de todos los Laboratorios, aumentando el número de determinaciones acreditadas que asciende actualmente a un total de 154 en los laboratorios de la RELAE. En todos los casos las auditorias externas de ENAC han sido de seguimiento.

El número total de muestras analizadas por los laboratorios ha sido de 56.878, con un total de 407.231 determinaciones, detalladas como se presenta en la siguiente tabla.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 11. Muestras analizadas y determinaciones

CENTRO	Nº MUESTRAS	Nº DETERMINACIONES
L.A. Córdoba	21.286	101.501
L.A. Granada (Sede Atarfe)	20.090	165.529
L.A. Granada (Sede Santa Fe)	1.643	74.412
L.A. Trigueros (Huelva)	1.497	8.237
L.A.E.E. Jerez (Cádiz)	7.951	36.315
L.A.E.E. Montilla (Córdoba)	3.520	12.718
L.A. Sevilla	891	8.519
Total	56.878	407.231

9.1.3. Cursos de formación

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria apuesta por una formación continua del personal adscrito al mismo. Durante el año 2008, el personal de la RELAE ha podido participar en diversos cursos que abarcan el área de la Calidad en laboratorios. En los diferentes centros de la RELAE se han impartido cursos sobre los nuevos equipos que se han adquirido. Cabe destacar la formación sobre “Puesta a punto y utilización del Analizador Multiparamétrico Selectivo: LISA 200” impartido por Tecnología Difusión Ibérica, S.L. (TDI) en el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla durante los días 24/09/08 al 26/09/08.

9.1.4. Gestión del presupuesto. Inversiones

El Departamento de Laboratorios ha gestionado un total de tres millones ciento treinta y dos mil dos euros con cincuenta y siete céntimos (3.132.002,57 €) durante el año 2008. El destino de este capital fue la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y adaptar el Sistema de Calidad a la nueva revisión de junio de 2005. Y, por tanto, seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

Se realizaron 75 expedientes en total. Uno de ellos para la modernización de la bodega del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla. Este centro cuenta actualmente en sus instalaciones con un lagar y una pequeña bodega de vino blanco, la obra que se pretende realizar consiste en la reforma del lagar para aumentar la superficie y adaptarlo también para vendimiar vinos tintos, la adecuación de la bodega de crianza de vinos blancos para mejorar las condiciones ambientales, la construcción de las nuevas bodegas de crianza de vinos tintos y de vinagre, la construcción de la envasadora y la construcción de la sala de cata.

Para poder incorporar a los Laboratorios Agroalimentarios un método de análisis de esteroides en aceite, el 29 de abril de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Castilla La Mancha, como se indica más adelante. Se ha tramitado un expediente para la adquisición de dos cromatógrafos de líquidos y dos cromatógrafos de gases con la interfase TOTAD para los Laboratorios Agroalimentarios de Granada y Córdoba. Estos equipos agilizan los análisis requeridos para la validación de métodos y el contraste y comparación de los resultados obtenidos con los métodos oficiales, acreditados o reconocidos internacionalmente, y para la implantación de las metodologías desarrolladas como métodos de análisis de rutina.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha dado de alta en el Régimen Especial de Productores de Energía Eléctrica a las cinco plantas fotovoltaicas existentes en los Laboratorios Agroalimentarios que comenzarán a producir dicha energía durante 2009.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.1.5. Organización de ensayos colaborativos

Durante el año 2008, se ha seguido organizando por quinto año consecutivo ensayos colaborativos de intercomparación de laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total participaron 145 laboratorios nacionales que analizaron 229 parámetros distintos de 16 matrices que son: galletas, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva y de semillas, leche, fitosanitarios, productos hortofrutícolas, pesticidas y alimentos, lo que supuso el análisis de 1314 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 16 ejercicios distintos, 1 organoléptico de aceites, 1 microbiológico y 14 físico-químicos.

9.1.6. Inspección y autorización de laboratorios privados

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los laboratorios privados que soliciten su inscripción en Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto 216/2001.

Durante 2008 se ha procedido a la incorporación de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE al Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 199 laboratorios privados. El Registro anteriormente citado está a disposición de los usuarios en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se han realizado un total de 50 visitas de inspección a los laboratorios inscritos en el Registro de Laboratorios Agroalimentarios de Andalucía actualizándose el mismo. Se ha procedido al envío de un total de 59 Resoluciones y se han tramitado un total de 279 Expedientes.

Se ha seguido trabajando en el proyecto de modificación para el Decreto 216/2001.

9.1.7. Realización de Convenios de Colaboración

9.1.7.1. Con la Consejería de Educación

Durante el año 2008, al igual que años anteriores, se han firmado varios convenios de colaboración con la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la realización de prácticas de alumnos de ciclos formativos en centros de trabajo, como los laboratorios de la RELAE. De este modo, se contribuye a mejorar el acceso al mundo laboral.

Se han firmado 3 convenios con la mencionada Consejería, repartidos entre el curso académico 2007/2008 resultando que un total de 4 alumnos hayan podido realizar prácticas en los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

9.1.7.2. Con universidades

Se ha firmado un convenio con la Universidad de Granada y un convenio con la Universidad de Castilla La Mancha con el fin de desarrollar métodos de análisis que serán transferidos al Servicio de Control de la Calidad para su aplicación en los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE.

Además se ha continuado un convenio con la Universidad de Granada para la realización de prácticas en el Laboratorio Agroalimentario de Granada. Un total de 11 alumnos de las facultades de Ciencias y de Farmacia se han acogido a este convenio.

10	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
11	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
13	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	186.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.1.7.3. Con otras entidades

Se ha continuado con el convenio con la Agrupación Española de Desmotadores del Algodón (AEDA) para el establecimiento de una colaboración en el ámbito de la mejora de la calidad del algodón a través de una acción común de análisis de un volumen elevado de muestras de fibra.

9.2. CLASIFICACIÓN DE CANALES

Durante 2008, se publicó y entró en vigor el Real Decreto 225/2008, de 15 de febrero, por el que se completa la aplicación del modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado y se regula el registro de los precios de mercado. Esta normativa sustituyó al anterior Real Decreto 1892/1999, de 2 de diciembre, complementándola e incorporando la creación de un registro nacional de clasificadores, base de datos donde se van adscribiendo los clasificadores autorizados en base a la realización y superación de un curso homologado por las autoridades competentes de las comunidades autónomas (CCAA), exigiendo además que para renovar su autorización y a efectos de su reciclaje, los clasificadores autorizados tendrán la obligación de participar en el curso al menos una vez cada cuatro años.

Otras de las novedades de la presente norma, que reflejamos en la presente memoria consiste en la obligación a clasificar los vacunos pesados en todos los mataderos autorizados para su sacrificio, independientemente del número de animales que sacrifiquen. También se incorpora la simplificación de los usos de faenado de la canal, reduciendo al mínimo las presentaciones-tipo o formas diferentes de faenado de los vacunos en la línea, se introduce el uso de las subclases para clasificar las canales, así como la notificación del tipo de faenado de las canales junto con determinadas informaciones sobre la pesada y el oreo. Todo ello permite disponer de una mejor información de la calidad comercial del producto y constituye herramientas básicas para la normalización y transparencia en las transacciones comerciales con la carne de vacuno, así como garantiza la aplicación homogénea del sistema de clasificación a nivel de todo el territorio nacional.

La creación del Registro Nacional de Clasificadores de canales, centró la actuación durante 2008 en la renovación de los clasificadores autorizados en Andalucía y la preparación de nuevos clasificadores, ya que la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria (DGICA), a través del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria (SCCA) viene encargándose de la realización de los controles en los mataderos establecidos en su ámbito territorial y participa con el Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA) de Palma del Río, en la organización y realización de los cursos. Para la preparación práctica de los asistentes, a través del SCCA se cuenta durante el curso con el apoyo y experiencia de un funcionario experto representante español del Comité de Control Comunitario de vacuno y ovino, que también participa en los cursos realizados en las otras CCAA.

En el cuadro adjunto se refleja, por provincias, el nº de mataderos autorizados en Andalucía para el sacrificio de ganado bovino, junto con el nº de animales sacrificios y el nº de clasificadores.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	252	445.672
399.944	87	342.693	476	842.190	68.499	7.551	2.639	419.944	87	342.693	476	842.190

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 12. Clasificación de canales

Provincia	Nº mataderos autorizados	Nº bovinos sacrificados	Nº de clasificadores autorizados
Almería	1	4.687	1
Cádiz	2	25.384	6
Córdoba	8	30.877	19
Granada	3	4.576	3
Huelva	1	3.635	2
Jaén	7	6.083	7
Málaga	5	10.539	12
Sevilla	8	56.206	24
Total	35	141.987	74

El SCCA junto con el Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA) de Palma del Río organizó durante 2008 dos cursos de clasificación de canales, los días 3 y 4 de abril y de diciembre, en los mataderos de la SCG COVAP ubicado en Pozoblanco (Córdoba) y Del Sur, SA en Salteras (Sevilla), respectivamente.

Hasta la fecha se han realizado 9 cursos para formar y autorizar al personal técnico de nuestros mataderos. Durante los mismos los mataderos contribuyen necesariamente en su consecución, al ofrecer sus instalaciones y permitir el estudio y clasificación de 40 canales procedentes de su matanza diaria.

El objetivo principal de los cursos es la fijación de criterios en la clasificación, para que se aplique este sistema de manera homogénea en todos los mataderos andaluces, de acuerdo con la legislación vigente.

Como se observa del cuadro anterior, el sector productor de carne de vacuno en Andalucía está conformado por una gran variedad de empresas, hay una fuerte atomización que se vive dentro de la actividad del sacrificio y las salas de despiece. Los mataderos autorizados no son verdaderos productores de carne, la mayoría trabaja a maquila, esto es, cobran una determinada cantidad por cada animal sacrificado. La persona que ha llevado los animales, después de pagar el servicio del sacrificio al matadero, recibe la canal, tras esto, el propietario de la carne se encarga de distribuir el producto entre las distintas carnicerías.

La Producción Final Bovina está en tercer lugar en importancia, aunque bastante por debajo de la producción porcina y el sector de la leche. El sacrificio de novillos y vacas está por encima de la media nacional encontrándose muy por debajo el de animales menores de un año y toros adultos. El peso medio de las canales de ternera y toros coincide con la media nacional, estando el peso medio de las canales de novillo por encima de la media y el de vacas por debajo.

Durante los días 28 y 29 de mayo, se organizó por las autoridades competentes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, unas jornadas de trabajo dirigida a los responsables de las Comunidades Autonómicas sobre la aplicación en España del sistema europeo de clasificación de canales bovinas, en el interés de que se aplique dicho sistema de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

La Dirección General de Ganadería del entonces MAPA, participó durante las jornadas en la preparación teórica y practica de los asistentes, contando con la inestimable colaboración del funcionario experto representante español del Comité de control comunitario de vacuno y ovino.

142.851	447	378.382	36.458	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.705	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	476.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Los encuentros con los técnicos de las CC.AA. se celebran anualmente, al objeto de unificar criterios e intercambiar experiencias sobre la problemática de la clasificación. El objetivo primordial del encuentro es la fijación de criterios para adquirir un estándar de clasificación de canales que permita una medición, la más objetiva posible, entre los coordinadores de las CC.AA, de manera que se aplique dicha información de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el año 2008 se siguieron distribuyendo a los mataderos que sacrifican bovinos unos pósteres de 1,5X1 metros con fotografías reproducidas del catálogo "Modelo de clasificación de canales de bovino pesados" de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo de la Comisión Europea, elaborados por la DG para facilitar la realización de la clasificación e informar a los ganaderos y propietarios de la carne allí presentes, así como un catálogo de mano con las mismas fotografías y adquiridos directamente, a través del Servicio de Publicaciones, de la Dirección General de Agricultura, anteriormente mencionada.

En cuanto a los ejercicios de clasificación, durante el pasado año se realizaron en 2 mataderos ejercicios de clasificación.

Del total de mataderos que en la actualidad sacrifican reses bovinas con peso vivo superior a 300 kilogramos, sólo cuatro de ellos se pueden considerar productores de carne, ya que el resto de establecimientos trabajan "a maquila" sobre la mayor parte de sus sacrificios. Como se puede observar, en la actualidad el sistema SEUROP no tiene gran repercusión en este territorio en relación con el pago al ganadero. En los mataderos de servicios las canales no suelen permanecer más de 24 horas en las instalaciones, salvo aquellas en las que se ha tomado muestras para descartar algún riesgo sanitario, motivo por el que las pruebas sobre muestras en mataderos es inferior con respecto al control sobre los clasificadores autorizados.

Durante el año 2008, se clasificaron un total de 117.988 canales. En cuanto a los ejercicios de clasificación, éstos abarcaron un total de 160 canales, contrastándose en 80 la valoración del clasificador autorizado y en 80 se comprobó la valoración de canales sacrificadas previo al día del control.

Del total analizado 49 canales presentaron una conformación correcta, en cuanto al estado de engrasamiento, se consideró correcto también en 72 muestras, no comprobándose en ningún caso errores de conformación superior a dos clases completas.

9.3. TRAZABILIDAD EN LA LECHE CRUDA DE VACA

La implantación de los modernos sistemas de trazabilidad, o rastreabilidad, en ganadería, se ha convertido en un objetivo en sí mismo, toda vez que dichos sistemas constituyen instrumentos extraordinariamente útiles, no solo para proporcionar garantías en materia de seguridad alimentaria y para el control y erradicación de las enfermedades de los animales, sino además por su utilidad de cara a la consecución de otros objetivos de carácter económico, tales como los que pueden derivarse de análisis sectoriales, control de las ayudas ganaderas, el sistema de seguros agrarios, apoyo a programas de selección genética, etc. y en cualquier caso para proporcionarnos la información y transparencia necesarias a la hora de adoptar decisiones en todos estos ámbitos.

Para poner en marcha este sistema en las explotaciones lecheras, el primer paso que se dio fue la publicación del Real Decreto 217/2004 de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y el registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo y el registro de los movimientos de leche.

Con esta disposición se consiguió, en una primera fase, registrar todos los agentes (productores, transportistas, compradores...) que manejen leche cruda de vaca o que puedan poseerla en algún momento dado, así como los lugares donde esta se ubica físicamente (tanques de frío de las explotaciones, cisternas de los medios

12.851	447	378.382	36.439	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
136.588	224	396.518	35.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.841	1.126	478.815	33.239	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

de transportes y silos de los centros de recogida, de las industrias de transformación, etc.). La segunda fase del sistema de trazabilidad, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento 178/2002, consistió en el registro de los movimientos de la leche, que se producen entre agentes y contenedores, estableciéndose en la norma la responsabilidad de los operadores para transmitir la información al sistema, y el procedimiento para hacerlo.

Recientemente, la base de datos LETRA Q, sirve de soporte a la información relativa a la calidad de la leche. Para ello, en 2008 se publicó el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero.

Esta última disposición completa el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, regulando la transmisión por los laboratorios de análisis a la “base de datos Letra Q” de los resultados de los análisis mínimos de calidad de la leche efectuados por el sector en sus autocontroles. De esta manera, la “base de datos Letra Q” se ha convertido en una herramienta de gran ayuda para garantizar el control de la calidad de la leche.

CUADRO Nº 13. Número de agentes dados de alta en Andalucía en la base de datos letra Q

Provincia	Nº Explotaciones Activas	Nº Operadores Registrados en Letra Q	Nº Empresas Transportistas Registradas en Letra Q	Nº de Conductores dados de alta en el Registro en Letra Q	Nº De Centros de Lavado de Cisternas Registrados en Letra Q
Almería	5	4	7	10	0
Cádiz	91	8	9	21	0
Córdoba	466	11	37	133	3
Granada	45	5	27	120	2
Huelva	0	0	3	14	0
Jaén	33	6	21	42	1
Málaga	42	8	10	14	0
Sevilla	102	16	34	130	9
Total	784	58	148	484	15

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho real decreto, se ha continuado con el encargo de años anteriores de un plan de actuaciones, que da continuidad a las realizadas ininterrumpidamente desde 2005, de manera que se ha conseguido verificar el cumplimiento de la normativa en el 100% de las explotaciones bovinas lecheras y operadores ubicados en Andalucía, así como se sigue realizando un seguimiento en aquellos casos donde se detectaron incumplimientos, para servir de apoyo al sector en la solución de los mismos, así como solicitar en su caso, a las Delegaciones Provinciales correspondientes, las medidas necesarias tendentes a su resolución, de acuerdo con la normativa en vigor. También se realizaron durante 2008, controles “in situ” en vehículos de transporte, tanto durante las entregas de leche de las explotaciones como en los trasvases a los centros de recogidas e industrias, estos controles coincidían con los que hacían durante las visitas programadas a dichas explotaciones y centros.

9.3.1. Revisión de incumplimientos

A lo largo del pasado año 2008, se realizaron controles sobre explotaciones que, visitadas en pasadas Campañas presentaron algún tipo de incumplimiento normativo. El objeto de esta revisión ha sido el de verificar si se habían subsanado las incidencias detectadas.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 14. Número de visitas realizadas

Provincia	Nº Explotaciones Revisadas	Nº Explotaciones Activas	Nº Explotaciones Conforme	Nº Explotaciones con incidencias
Cádiz	20	19	17	3
Córdoba	17	17	9	8
Sevilla	2	2	0	2
Total	39	38	26	13

También se han visitado aquellas explotaciones con incumplimientos, de las que, a la fecha del control no se había recibido respuesta por parte de las oficinas comarcales correspondientes.

CUADRO Nº 15. Explotaciones visitadas con incumplimientos

Provincia	Nº Explotaciones Revisadas	Nº Explotaciones Activas	Nº Explotaciones Conforme	Nº Explotaciones con incidencias
Cádiz	4	4	3	1
Córdoba	16	15	12	3
Granada	6	6	5	1
Jaén	4	4	4	0
Málaga	3	2	2	0
Total	33	31	26	5

Una vez analizadas las incidencias detectadas, se han dado traslado, en su caso, a las Delegaciones Provinciales correspondientes, para su seguimiento, visita de inspección y actuación de acuerdo con el régimen sancionador establecido, caso de que se mantuviesen las anomalías detectadas en la visita anterior.

9.3.2. Controles de Seguidimientos

A lo largo del pasado año 2008, se realizaron controles sobre explotaciones, visitadas en las pasadas campañas 2005 y 2006. El objeto de estos controles ha sido el de verificar el cumplimiento formativo.

CUADRO Nº 16. Número de visitas realizadas

Provincia	Nº Explotaciones Revisadas	Nº Explotaciones Activas	Nº Explotaciones Conforme	Nº Explotaciones con incidencias
Cádiz	6	5	4	1
Córdoba	50	48	44	4
Granada	13	12	12	0
Jaén	5	5	5	0
Málaga	13	10	6	4
Sevilla	1	0	0	0
Total	88	80	71	9

193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
219.207	42	186.105	552	445.672
198.841	1.126	476.815	33.236	4.072
36.459	3.856	1.130	193.810	43
36.648	3.693	1.202	198.117	45
31.851	3.858	1.437	221.827	42
33.236	4.072	1.536	240.264	35
			196.554	1.126
			476.815	

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.3.3. Actuaciones sobre operadores (Industrias y centros Lácteos) del sector

Se llevaron a cabo tanto controles sobre trazabilidad, como visitas de asesoramiento en esta materia y sobre el uso de la aplicación informática "LETRA Q". Así mismo se llevo a cabo el seguimiento de algunos operadores del sector a fin de determinar su estado de actividad.

9.3.4. Control Trazabilidad

CUADRO Nº 17. Asesoramiento aplicación informática "letra Q"

Provincia	Nº Operadores
Almería	1
Cádiz	4
Córdoba	2
Granada	1
Jaén	2
Málaga	3
Sevilla	2
Total	15

Además, se organizó, junto con el Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA) de Hinojosa del Duque, el día 6 de junio un curso de preparación del personal tomador de muestra en las explotaciones y técnicos de calidad de los operadores, exigido en base al Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre.

Otras Actuaciones realizadas ha sido un estudio Comparativo entre las comunicaciones realizadas por los operadores del sector lácteo, registrados en la Base de Datos "Letra Q", y las entregas comunicadas por los mismos al FAGA.

Por último, se ha grabado continuamente la información obtenida de los controles oficiales, en el módulo de calidad de la Aplicación Letra Q, referente a los resultados obtenidos en los controles oficiales sobre determinación de residuos de antibióticos, células somáticas y colonias de gérmenes a 30 °C, así como se ha dado inmediato conocimiento al Servicio de Producción Ganadera de las anotaciones grabadas y modificaciones realizadas en las hojas de cálculo, obtenidas de la información procedente de los controles oficiales y autocontroles.

9.4. ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

Durante el año 2008 se han realizado en Andalucía los controles de calidad a las industrias agroalimentarias y almacenes de acuerdo con la programación aprobada, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 882/2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Este Reglamento establece las normas generales para la realización de controles oficiales en toda la cadena alimentaria y define a nivel comunitario un marco armonizado para la organización de controles oficiales sobre alimentos.

Desde la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se coordinan los controles a realizar en las industrias y almacenes, dirigidos a comprobar el cumplimiento de las normas que garantizan prácticas equitativas en el comercio de alimentos y a proteger los intereses de los consumidores, incluido el etiquetado.

41	442.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
43	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
44	186.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Corresponde a cada una de las Delegaciones Provinciales, la realización de las inspecciones de control agroalimentario en su ámbito territorial, siendo los inspectores de calidad los que realizan las visitas de control a las industrias y almacenes.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante el año 2008, en el control de la calidad agroalimentaria:

9.4.1. Descripción de las actuaciones realizadas

9.4.1.1. Controles realizados

Durante 2008 se han realizado 2.119 visitas de inspección a industrias agroalimentarias. Durante estas visitas se han tomado 750 muestras con un total de 14.454.878,7 kilos/litros de alimentos muestreados. Analizando los distintos grupos de alimentos, la ejecución ha sido la siguiente:

9.4.1.1.1. Productos de origen vegetal

Se han realizado 1.095 visitas de inspección a industrias de productos de origen vegetal. En estas visitas se han tomado 495 muestras y se han muestreado 13.514.412,3 kilos/litros de alimentos.

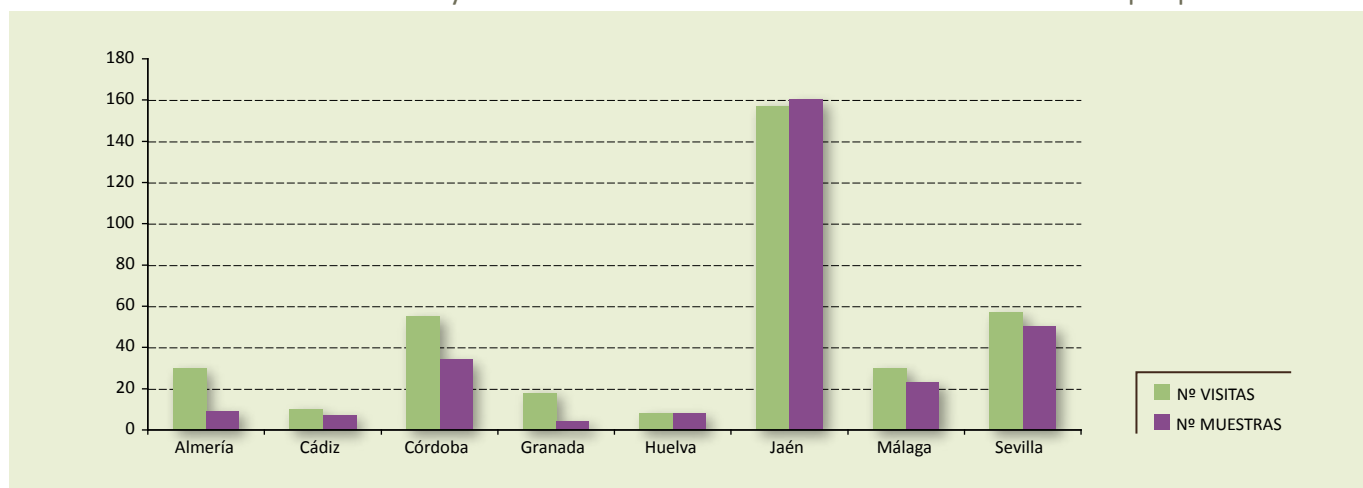
En Andalucía, el control de productos de origen vegetal se centra, fundamentalmente, en los sectores del aceite de oliva y el de frutas y hortalizas frescas.

ACEITE DE OLIVA

Andalucía cuenta con una tradición en la producción y calidad de los aceites de oliva que es necesario mantener. El control de la calidad de los aceites tiene como objetivo el impedir que se realicen prácticas fraudulentas en la comercialización de los aceites así como que la información transmitida a los consumidores sobre sus características respondan realmente a las buenas prácticas de obtención y a parámetros contrastados.

Se han realizado 365 visitas a industrias de aceites vegetales, en las que se han tomado 247 muestras de aceite de oliva virgen y 33 de aceite de oliva virgen extra. Teniendo en cuenta la distribución de las industrias en las distintas provincias, el mayor número de visitas corresponde a la provincia de Jaén, donde se han realizado 157 visitas, que representa el 43,0% de las visitas realizadas en Andalucía, seguida de Sevilla con 57 visitas que representa el 15,62% y Córdoba con 55 visitas y el 15,07%.

GRÁFICO Nº 1. Número de visitas y de muestras tomadas en el sector del aceite de oliva por provincias



198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.105	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

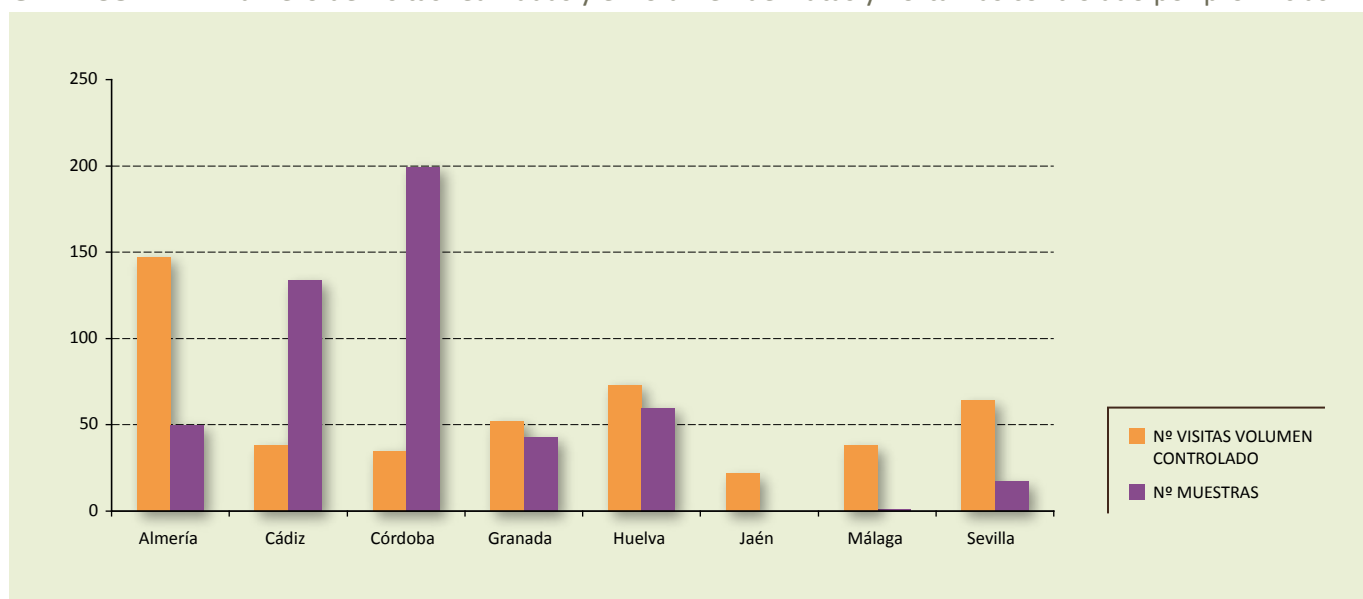
VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

En frutas y hortalizas frescas el control de la calidad tiene por objeto comprobar que las frutas y hortalizas se comercializan conforme a las normas de comercialización aplicables al sector. La mayor parte de las frutas y hortalizas están reguladas por una norma donde se describen las características mínimas y las categorías, para su comercialización. En 2008 se han realizado 469 visitas de inspección, en las que se ha verificado la conformidad con las normas de un total de 503.087 kilos de producto.

GRÁFICO Nº 2. Número de visitas realizadas y el volumen de frutas y hortalizas controlado por provincias



Las provincias en las que se ha realizado un mayor número de visitas en frutas y hortalizas ha sido en Almería donde se han realizado 147 visitas y se han controlado 49.726 kilos de frutas y hortalizas, seguida de Sevilla donde se han realizado 64 visitas y se han controlado 17.172 kilos de frutas y hortalizas. Las frutas y hortalizas controladas en cada provincia se corresponde con la producción principal de cada una de ellas. Así, en Almería, se ha controlado principalmente tomate, pimiento, calabacín y pepino. En Cádiz, principalmente zanahoria, en Granada, melón, chirimoya y pepino, en Huelva, fresa, en Córdoba, ajo y en Sevilla, naranja.

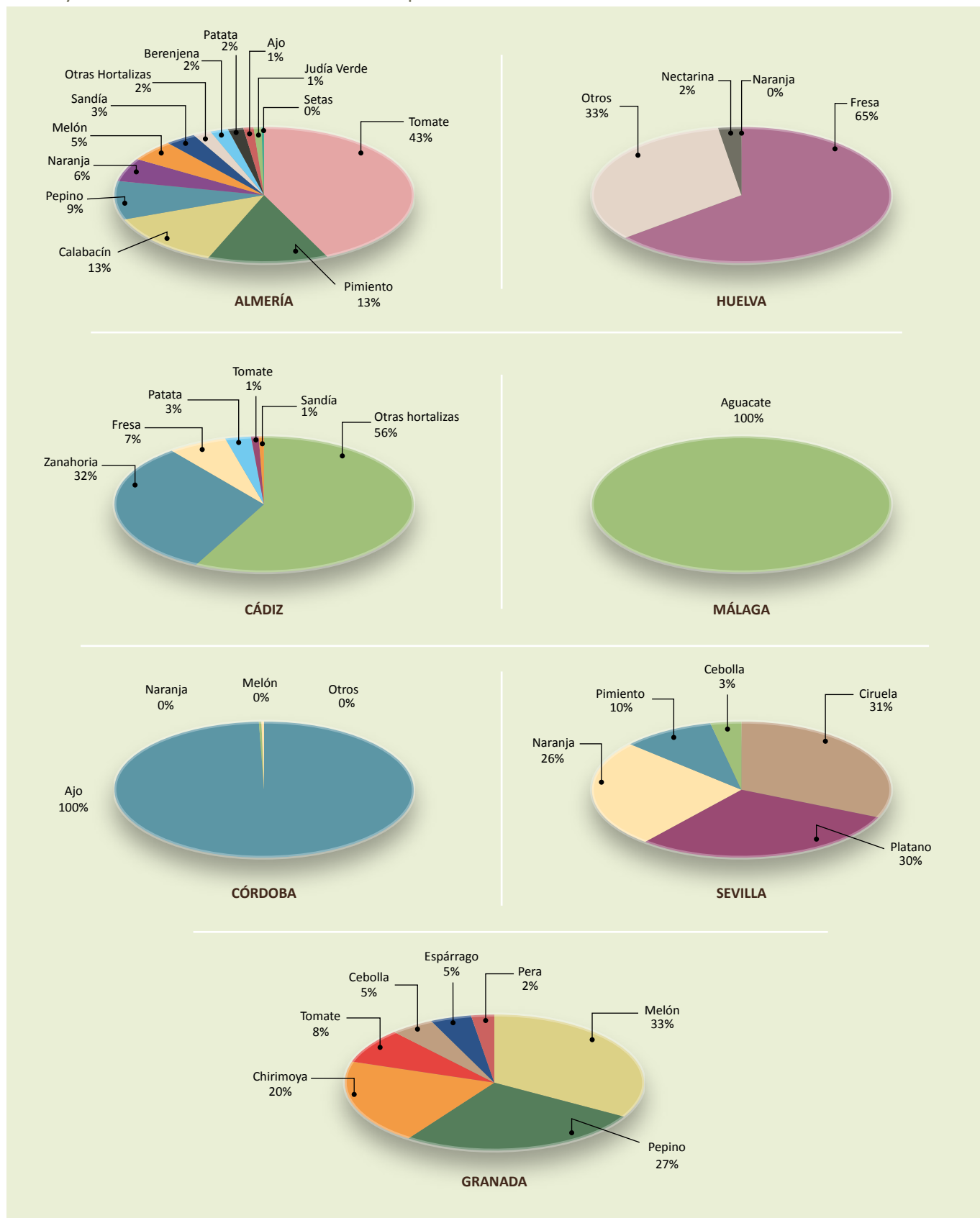
A continuación se representa la distribución porcentual de las frutas u hortalizas controladas en cada una de las provincias de Andalucía.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672
200.758	35	196.554	1.126	476.815
36.459	3.856	1.130	193.810	43
36.648	3.693	1.202	198.117	45
31.851	3.858	1.437	221.827	42
33.228	4.072	1.536	240.264	35

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 3. Distribución porcentual de las productos controlados en las visitas realizadas a industrias de frutas y hortalizas frescas en cada una de las provincias de Andalucía



193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	200.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.4.1.1.2. Productos de origen animal

En productos de origen animal se han realizado durante 2008, 773 visitas, se han tomado 117 muestras y se han muestreado un total de 76.014 kilos/litros de productos. En este tipo de productos destaca el número de visitas realizadas a establecimientos que comercializan jamones y paletas, que han sido 266 visitas. También ha sido importante el número de visitas realizadas a industrias de productos cárnicos distintos de jamones y paletas donde se han realizado 219 visitas, se han tomado 88 muestras y se ha muestreado un total de 34.574 kilos de productos.

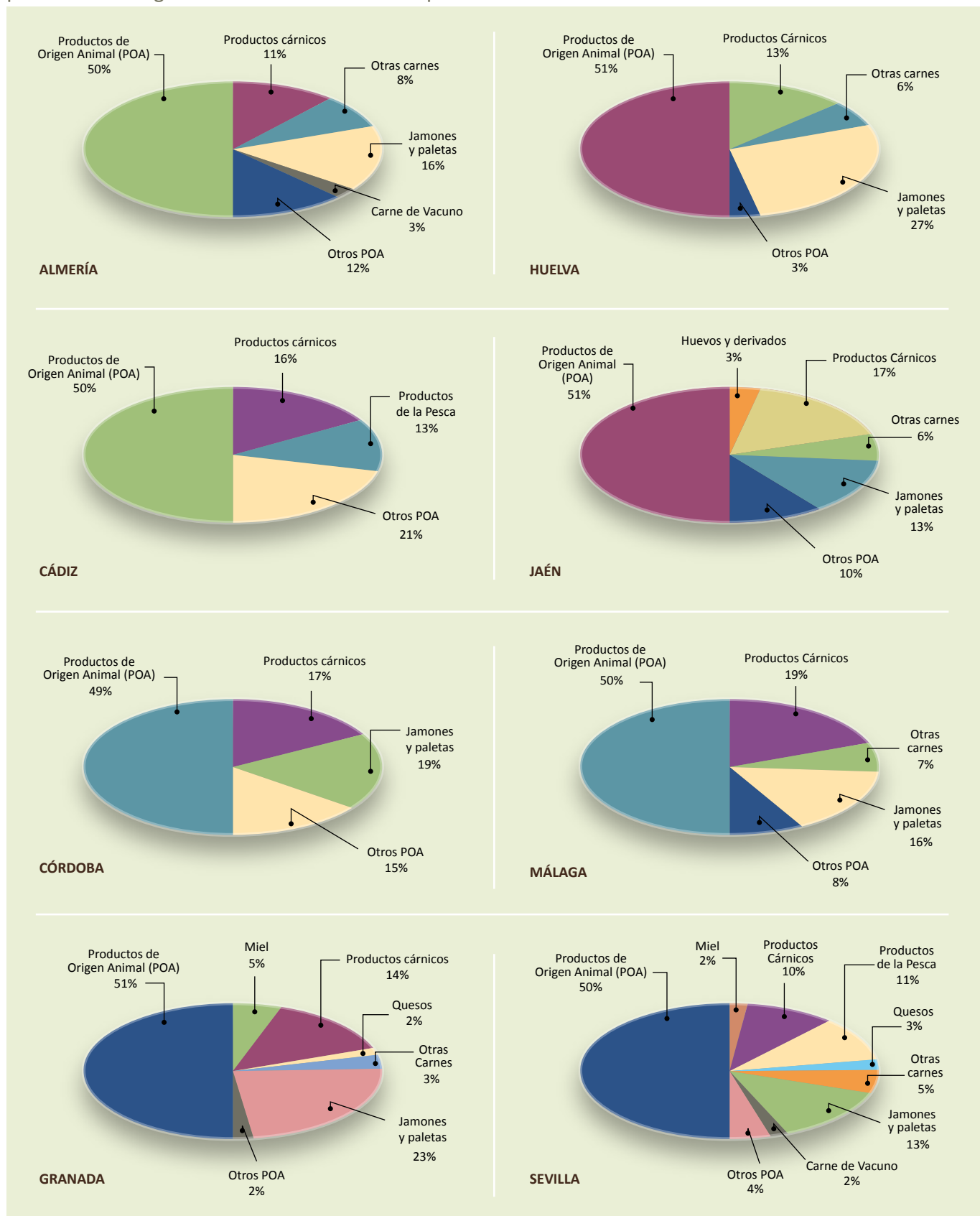
Es importante también destacar las visitas realizadas a industrias que comercializan otros productos de origen animal, como carnes, donde se han realizado 119 visitas, productos de la pesca, con 57 visitas, miel, con 30 visitas y huevos y derivados con 20 visitas.

En cada una de las provincias de Andalucía la proporción de visitas ha sido la que aparece reflejada en el siguiente cuadro.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 4. Distribución porcentual de las materias controladas en las visitas realizadas a industrias de productos de origen animal en cada una de las provincias de Andalucía



198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.802	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.919	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.4.1.1.3. Vinos y bebidas

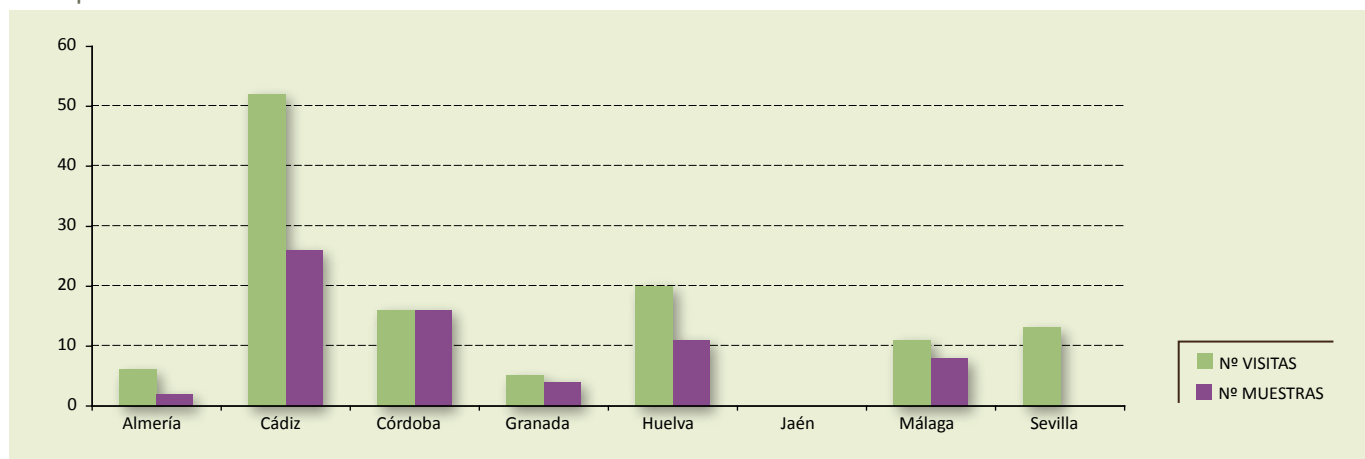
En vinos y bebidas se han realizado 251 visitas, se han tomado 138 muestras y se han muestreado 864.453 litros de producto.

En el grupo de vinos y bebidas destaca el número de visitas realizadas a industrias del vino con 123 visitas en las que se han tomado 65 muestras y se ha muestreado un total de 213.839 litros de vino.

El mayor número de visitas a industrias vnicas corresponde a las provincias de Cádiz, con un 34% sobre el total de visitas realizadas en Andalucía, seguido de un 18% correspondiente a las provincias de Córdoba y Huelva.

En el sector de vinos y bebidas destacan también las visitas realizadas a industrias de bebidas espirituosas y vinagres. Estas visitas se han realizado en mayor número en la provincia de Cádiz.

GRÁFICO Nº 5. Número de visitas y el número de muestras tomadas en las industrias del sector del vino, a nivel provincial



9.5. OTRAS ACTUACIONES

9.5.1. Plan de formación 2008

La formación continua a la que debe estar sometido el personal que se dedica a realizar inspecciones de calidad se ha verificado mediante la organización de los siguientes cursos:

- Curso de Control Oficial de la Calidad Agroalimentaria
- Jornadas Norma de Calidad para la carne, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos.

Además de estos cursos, se fomenta la participación de los inspectores en cursos organizados por otras entidades. Así durante 2008 se ha asistido a los siguientes cursos organizados por el por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

- Jornada de Control de la Calidad Alimentaria en el sector de vinos y zumos.
- Jornada de Control de la Calidad Alimentaria en el sector Aceites e ibérico.

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
200.820	46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
398.937	91	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.5.2. Procedimientos documentados

La legislación sobre control oficial exige que los controles se realicen conforme a procedimientos documentados. Para dar cumplimiento a ello los controles se realizan conforme al Procedimiento "PG-11 Procedimiento General para la Actuación de la Inspección de Calidad Agroalimentaria de Andalucía". No obstante, es necesario aprobar procedimientos específicos para los distintos alimentos y para la gestión adecuada de los controles. Durante 2008 se han elaborado los siguientes procedimientos documentados e instrucciones:

- PE-02- Procedimiento Específico para la Inspección de Calidad Agroalimentaria en el Sector Vitivinícola.
- PG-10 Procedimiento para la clasificación de las Industrias Agroalimentarias de Andalucía basado en un análisis de riesgo.
- IG-0110 Instrucción para la planificación de las inspecciones de calidad agroalimentaria en Andalucía.

Además de la aprobación de estos procedimientos, se han iniciado los trabajos necesarios para la aprobación de los procedimientos aplicables al sector del aceite, del jamón y productos del cerdo ibérico y de huevos.

9.5.3. Aplicación Informática para la gestión de los controles

Durante 2008 se han analizado y contrastado todas las incidencias que han tenido lugar como consecuencia de la utilización de la aplicación informática para la gestión de las inspecciones, GICA. Esta aplicación permite obtener los datos de las industrias a visitar, introducir los datos de la visita de control directamente en la aplicación a través de un ordenador portátil, imprimir in situ el acta correspondiente y hacer un seguimiento de las industrias y controles realizados.

9.5.4. Gestión del material necesario para el control

Para la realización de los controles oficiales con eficacia, la normativa sobre controles oficiales exige que se garantice la disposición de equipos apropiados y en el debido estado para que el personal pueda realizar los controles oficiales con eficacia. Para dar cumplimiento a ello, durante 2008, se ha evaluado la necesidad de material y equipos necesarios y se ha dotado a los inspectores de calidad del siguiente material:

- Calibres "pie de rey" digitales para mediciones.
- Chaquetas y botas contra el frío para acceso a cámaras frigoríficas

9.5.5. Programa de toma de muestras de uva 2008

Se ha coordinado la realización del Programa de toma de muestras de uva 2008, establecido en el Reglamento 2729/2000, para ser analizadas mediante métodos isotópicos. En 2008 se han tomado 54 muestras.

9.5.6. Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas

Se ha realizado la inscripción de 27 nuevas plantas envasadoras en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y actualizaciones acompañadas de los correspondientes informes de observaciones a los bocetos de etiquetas aportados por las entidades solicitantes.

193.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
394.944	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.5.7. Etiquetado de la Carne de Vacuno

Como autoridad competente para el seguimiento del plan coordinado de controles de etiquetado de la carne de vacuno se han coordinado las actuaciones realizadas por las Consejerías de Salud, Gobernación y las propias de Agricultura y Pesca.

9.5.8. Actuaciones del grupo de apoyo a la Inspección de Calidad

Con el fin de incorporar al análisis de riesgos para la planificación de las visitas a realizar, aquellas industrias que no están en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, el grupo de apoyo a la Inspección de Calidad, ha realizado 389 visitas a industrias del sector cárnico.

9.5.9. Estudio para la caracterización de los aceites de Andalucía

La importancia del sector del aceite de oliva en Andalucía requiere que la Consejería de Agricultura y Pesca disponga de datos analíticos y organolépticos de los aceites que se producen en su territorio. Por ello, durante 2008 se ha continuado con el proyecto de caracterización de los aceites de oliva de Andalucía mediante la visita de industrias y la realización de encuestas y toma de muestras de aceite y su envío a los laboratorios agroalimentarios para análisis físico-químico y organoléptico.

9.5.10. Reuniones de coordinación, elaboración de informes y tramitación de denuncias

La coordinación de actuaciones sobre control oficial entre las distintas Comunidades Autónomas se realiza a través de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria con sede en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Durante 2008 se han convocado 4 reuniones.

A nivel regional, con el fin de unificar criterios de actuación y hacer un seguimiento de las actuaciones programadas, se han celebrado reuniones de coordinación con los responsables de los controles de calidad agroalimentaria de las distintas Delegaciones Provinciales.

También se ha participado durante 2008, en las reuniones celebradas, del Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación, dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

Se han realizado informes sobre la normativa elaborada por otros organismos, como consecuencia de consultas realizadas, bien por particulares o bien, por otros órganos de la Administración.

Como consecuencia de denuncias procedentes de otras Comunidades Autónomas y organismos se han realizado actuaciones de verificación y control.

Además como apoyo al sector del ibérico se ha diseñado y publicado un tríptico informativo sobre las medidas y requisitos aplicables a las industrias del sector.

9.5.11. Medidas correctoras

La normativa sobre controles oficiales exige que se adopten medidas correctoras cuando es preciso. Para dar cumplimiento a ello, por cada visita de inspección se elabora un informe que es negativo si no se ha observado ningún hecho susceptible de constituir infracción o positivo si en el mismo se ponen de manifiesto hechos susceptibles de constituir infracción. De cada informe positivo se deriva el inicio del correspondiente expediente sancionador.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 18. Informes positivos y tramitación de expedientes sancionadores. 2008

	Nº INFORMES POSITIVOS				Nº ESI	Nº ESR
	POV	POA	VB	TOTAL		
Almería	3	2	0	5	5	2
Cádiz	28	14	19	61	144	100
Córdoba	17	23	12	52	52	51
Granada	14	22	4	40	35	24
Huelva	58	46	13	117	14	11
Jaén	28	4	1	33	35	41
Málaga	32	37	4	73	76	52
Sevilla	44	56	14	114	99	88
Total	224	204	67	495	460	369

Nº ESI: NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS
 Nº ESR: NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 19. Resumen de actuaciones de la inspección de calidad agroalimentaria en 2007 por productos. Número de muestras y volumen muestreado –en kg/l- por producto

PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA			JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L
Aceitunas en conserva	3	0	0,0	0	0	0,0	5	2	1.306,8	5	2	396,8	2	0	0,0	3	3	1.141,5	13	7	30.388,8	44	17	71.239,1	75	31	104.473,0
Frutas y hortalizas frescas	147	74	49.726,0	38	12	133.814,0	35	7	198.968,0	52	10	42.761,0	73	28	59.761,0	22	0	0,0	38	1	884,8	64	9	17.172,0	469	141	503.086,8
Frutos secos	4	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	5	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	3	0	0,0	14	0	0,0
Frutas, hortalizas y legumbre congeladas	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	9	0	0,0	0	0	0,0	10	0	0,0
Otras conservas vegetales	3	0	0,0	0	0	0,0	2	1	162,0	7	0	0,0	1	0	0,0	2	1	0,0	3	1	37.752,0	21	0	0,0	39	3	37.914,0
Platos preparados	1	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0
Estimulantes	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	1	200,0	4	1	200,0
Chocolates	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Legumbres secas	0	0	0,0	2	3	9.000,0	4	3	44.200,0	2	1	6.000,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	1	86,0	1	0	0,0	10	8	59.286,0
Arroz	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	1	100,0	6	0	0,0	7	1	100,0
Azúcar	0	0	0,0	2	2	131.664,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	2	131.664,0
Harinas	3	0	0,0	1	0	0,0	2	1	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	3	2	82.000,0	4	2	3.250,0	16	5	85.250,0
Pastas alimenticias	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Pan	1	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	1	1	285,1	8	1	285,1
Galletas, bollería y pastelería	2	0	0,0	2	1	92,0	1	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	3	0	0,0	7	0	0,0	20	1	92,0
Condimentos y especias	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	8	5	4.164,0	14	5	4.164,0
Productos aperitivos	2	0	0,0	0	0	0,0	2	1	568,4	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	8	1	568,4
Aceites vegetales	30	9	5.770,0	10	7	96.043,0	55	34	285.882,0	18	4	11.450,0	8	8	231.262,0	157	160	10.068.085,0	30	23	457.452,0	57	50	1.431.385,0	365	295	12.587.329,0
Grasas vegetales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	3	0	0,0
Caramelos, otros productos de confitería	1	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	9	0	0,0
Sopas y salsas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Otros cereales	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	7	0	0,0
Otros productos de origen vegetal	1	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	6	0	0,0	0	0	0,0	11	0	0,0
Total	200	83	55.496,0	60	25	370.613,0	113	49	531.087,2	101	17	60.607,8	87	36	291.023,0	191	164	10.069.226,5	114	36	608.663,6	229	85	1.527.695,2	1.095	495	13.514.412,3

36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
18.228	4.077	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA			JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L
Miel	2	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	2	2	3.605,0	2	2	600,0	1	1	252,0	3	3	2.100,5	6	3	2.195,0	30	11	8.752,5
Huevos y derivados	5	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	6	0	0,0	1	0	0,0	5	1	28.678,0	20	1	28.678,0
Otros productos cárnicos	21	20	425,0	13	3	1.334,8	30	19	14.246,9	31	10	2.200,0	24	0	0,0	29	12	5.118,0	40	20	10.715,0	31	4	534,5	219	88	34.574,2
Productos de la pesca	3	0	0,0	10	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	2	1	0,0	3	0	0,0	3	0	0,0	33	5	1.044,0	57	6	1.044,0
Leches	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	11	0	0,0
Quesos	3	0	0,0	3	1	144,0	2	0	0,0	4	0	0,0	2	0	0,0	2	2	199,5	1	1	0,0	8	4	1.762,0	25	8	2.105,5
Otros productos lácteos	3	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	10	0	0,0
Otras carnes	15	0	0,0	4	0	0,0	11	0	0,0	7	0	0,0	11	0	0,0	11	0	0,0	15	3	859,6	17	0	0,0	91	3	859,6
Jamones y paletas	29	0	0,0	4	0	0,0	33	0	0,0	52	0	0,0	49	0	0,0	23	0	0,0	33	0	0,0	42	0	0,0	265	0	0,0
Carne de vacuno	5	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	5	0	0,0	6	0	0,0	22	0	0,0
Aves	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	6	0	0,0
Platos preparados (POA)	3	0	0,0	2	0	0,0	5	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	15	0	0,0
Postres lácteos	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Total	93	20	425,0	40	4	1.478,8	89	19	14.246,9	111	12	5.805,0	90	3	600,0	87	15	5.569,5	105	27	13.675,1	157	17	34.213,5	772	117	76.013,8

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

VINOS Y BEBIDAS

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA			JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L			
Bebidas espirituosas	2	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	12	2	3.605,0	2	2	600,0	1	1	252,0	3	3	2.100,5	6	3	2.195,0	30	11	8.752,5
Productos enológicos	5	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	6	0	0,0	1	0	0,0	5	1	28.678,0	20	1	28.678,0
Mostos de uva	21	20	425,0	13	3	1.334,8	30	19	14.246,9	31	10	2.200,0	24	0	0,0	29	12	5.118,0	40	20	10.715,0	31	4	534,5	219	88	34.574,2
Cervezas	3	0	0,0	10	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	2	1	0,0	3	0	0,0	3	0	0,0	33	5	1.044,0	57	6	1.044,0
Sidra y otras bebidas	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	11	0	0,0
Bebidas derivadas del vino	3	0	0,0	3	1	144,0	2	0	0,0	4	0	0,0	2	0	0,0	2	2	199,5	1	1	0,0	8	4	1.762,0	25	8	2.105,5
Zumos	3	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	2	0	0,0	10	0	0,0
Aguas	15	0	0,0	4	0	0,0	11	0	0,0	7	0	0,0	11	0	0,0	11	0	0,0	15	3	859,6	17	0	0,0	91	3	859,6
Bebidas refrescantes	29	0	0,0	4	0	0,0	33	0	0,0	52	0	0,0	49	0	0,0	23	0	0,0	33	0	0,0	42	0	0,0	265	0	0,0
Vinagres	5	0	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	5	0	0,0	6	0	0,0	22	0	0,0
Vinos	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	6	0	0,0
Uva fresca para vinificación	3	0	0,0	2	0	0,0	5	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	15	0	0,0
Hielo	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Total	93	20	425,0	40	4	1.478,8	89	19	14.246,9	111	12	5.805,0	90	3	600,0	87	15	5.569,5	105	27	13.675,1	157	17	34.213,5	772	117	76.013,8

TOTAL PRODUCTOS

	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA			JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCÍA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L			
TOTAL PRODUCTOS	303	107	96.247,1	186	76	536.642,7	247	99	588.042,1	233	34	73.787,8	223	69	337.915,0	280	180	10.079,796	234	74	658.032,0	412	111	2.084.416,2	2.118	750	14.454.878,9

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	46	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.000	45	186.891	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

10. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PEQUEROS ANDALUCES

10.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2008 se continuó prestando apoyo a la implantación de denominaciones de calidad en los productos de la pesca y de la acuicultura andaluces, desarrollándose diversidad de actuaciones para la promoción de los productos pesqueros andaluces con denominaciones de calidad, entre los que se destacan las actuaciones de comunicación, promoción en ferias, salones y exposiciones de prestigio en materia de alimentación y pesca.

10.2. FERIAS Y EVENTOS

Las ferias, salones y exposiciones en los que la Consejería de Agricultura y Pesca participó en 2008 con su Stand de los Productos de la Pesca fueron las que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 20. Ferias y eventos en 2008

Nombre del Certamen	Fecha
MEDITERRANEAN SEAFOOD RIMINI (ITALIA)	23-26 de febrero
ALIMENTARIA BARCELONA (ESPAÑA)	10-15 de marzo
FAMAR (ISLA CRISTINA, HUELVA)	26-29 de marzo
SALÓN GOURMETS MADRID (ESPAÑA)	14-17 de abril
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION BRUSELAS (BÉLGICA)	22-24 de abril
FERIA DEL PULPO DE CARBALLIÑO (ORENSE)	9-10 de agosto
CONXEMAR VIGO (ESPAÑA)	7-9 de octubre
XXIII FERIA JUVEANDALUS GRANADA (ESPAÑA)	15-18 diciembre

La asistencia de la Consejería de Agricultura y Pesca con su Stand, para lo que se contó con un presupuesto de 1.809.629,35 euros, no sólo tuvo un carácter institucional, sino que ofreció la oportunidad a las empresas de nuestra Comunidad Autónoma de promocionar los productos pesqueros andaluces y establecer contactos comerciales. Son más de una treintena las empresas andaluzas de comercialización y transformación de productos relacionados con el sector pesquero que han participado en algunas de las ferias y eventos relacionados.

Las empresas participantes han sido:

- AHUMADOS UBAGO DENMARK, S.L.
- ALFOCAN,S.A.
- ANGULAS DE TREBUJENA
- ASEMA
- ATUNES DEL MARESME, S.L.
- C.R. CABALLA DE ANDALUCIA Y MELVA DE ANDALUCIA
- CADELMAR
- DIMAROSA

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.821	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.938	87	342.693	1.126	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- ECOENVASE CONDE, S.L.U
- EMFACAR, S.L.
- FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PESCADOS
- FONVIC, S.C.A.
- GOROFISH, S.A.
- HERME ORTIZ, S.L.
- IPESSA, S.L.
- LONJA DE ISLA, S.L.
- MARISCOS CASTELLAR, S.L.
- MARISCOS FRESCOHUELVA, S.A.
- MARISCOS MÉNDEZ
- OPP 51 ALMADRABA
- PESASUR
- PESCADOS DE CONIL
- PINCHOMANIA S.L.
- PISCIFACTORIA SIERRA NEVADA,S.L.
- PROCOSUR
- PRODUCTOS MACHI,S.A.
- RUTA PESQUERA
- SALAZONES HERPAC, S.L.
- SALAZONES Y CONSERVAS SANCTI PETRI, S.L.
- SALINAS BIOMARIS
- SALPESCA, S.L.
- SEAFOOD SEVILLA, S.L.
- SELECTOS DE BARBATE, S.L.
- UBAGO GROUP MARE
- USISA
- VENSY ESPAÑA,S.A.

11. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

11.1. CAMPAÑA DE INMADUROS

En el mes de agosto de 2008, la Consejería de Agricultura y Pesca puso en marcha una campaña publicitaria de sensibilización con el objetivo de evitar el consumo de inmaduros, cuyo lema fue *“A cada pez, su talla”*.

Esta campaña se ejecutó en televisión, radio y prensa y con un servicio de avioneta, con una inversión de 166.590,31 euros.

198.117	45	196.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	196.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	382.693	1.126	842.115	68.499	7.551	2.639	420.044	87	382.693	1.126	842.115

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

11.2. CAMPAÑA SOS COQUINA

El objetivo de esta campaña, que viene realizándose desde el año 2007, es frenar la recogida masiva que sufren las coquinas, de manera especial en el litoral de la provincia de Huelva, informando a la población de la profesionalidad de la explotación de la coquina.

La campaña, difundida en medios de comunicación y a través de folletos, supuso una inversión de 81.811,42 euros.

11.3. ACTUACIONES INFORMATIVAS EN LOCALIDADES COSTERAS ANDALUZAS DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL

Durante el mes de agosto se llevaron a cabo actuaciones informativas en diferentes localidades costeras, con los siguientes objetivos:

- Aumentar el grado de conocimiento de la población sobre el sector pesquero andaluz y conseguir una mayor aproximación hacia el mismo.
- Concienciar a la población acerca de la fragilidad del ecosistema marino.
- Transmitir la problemática actual en torno a la pesca, comercio y consumo de inmaduros.
- Hacer partícipe a la población del daño biológico que provoca la captura de especies de tallas no reglamentarias.
- Informar sobre la importancia del etiquetado para distinguir y valorar los productos de Andalucía frente a las especies introducidas procedentes de otros países.
- Conocer la información que ha de contener la etiqueta que identifica los productos de la pesca y la acuicultura.
- Ofrecer información sobre las características de las especies marinas comerciales más usuales en lonjas y mercados, resaltando los valores nutricionales de las mismas.

El coste de esta actuación ascendió a 76.686 euros.

12. CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN SOBRE PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

12.1. TALLERES EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES

Como en años anteriores, se realizaron talleres educativos dirigidos a alumnos de 6º de Primaria durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, que se basaron en difundir los contenidos siguientes:

- El mar, fuente de vida y recursos.
- La pesca: la flota pesquera andaluza. Principales artes de pesca de Andalucía. Los puertos andaluces.
- Comercialización y consumo de los productos pesqueros: cadena de comercialización.
- El etiquetado.
- Los productos pesqueros como alimento. Frescura y calidad del pescado.
- Medidas para una pesca sostenible: comercio y consumo de inmaduros.

Para reforzar estos contenidos, se repartió entre el alumnado diverso material: manual de Pesca y Comercio Responsables, cuadernos de trabajo con portada de tallas mínimas, reglas – ictiómetros, lápices de colores y separadores (de Pescado Blanco y Pescado Azul).

1.000	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
391	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
4.911	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.482	200.248	38	186.951	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 21. Localidades en las que se impartieron los talleres

Provincia	Localidad
Almería	Adra
	Aguadulce
	Cabo de Gata
	El Alquíán
	Gangosa-Vistasol
	La Mojenera
	Puebla de Vúcar
Cádiz	Algeciras
	Barbate
	Conil de la Frontera
	Chiclana de la Frontera
	Chipiona
	Los Barrios
	Puerto de Santa María
	Rota
	San Fernando
	San Roque
	Sanlúcar de Barrameda
	Tarifa
	Vejer de la Frontera
Zahara de los Atunes	
Granada	La Herradura
	Motril
	Salobreña
Huelva	Ayamonte
	El Rompido
	Lepe
	Mazagón
	Palos de la Frontera
Málaga	Alhaurín de la Torre
	Arroyo de la Miel
	Benjarafe
	Churriana
	Estepona
	Fuengirola
	Marbella
	Nerja
	Puerto de la Torre
	Rincón de la Victoria
	Torremolinos
	Torrox
Vélez-Málaga	

Los talleres educativos en 2008 supusieron una inversión de 73.206 euros.

142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588
186.105	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.841	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

12.2. INSERCIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

En 2008 se realizaron una serie de inserciones publicitarias en revistas especializadas (pesca, alimentación, hostelería, etc.) de ámbito regional y/o nacional, con el doble objetivo de promocionar los productos pesqueros y acuícolas andaluces, así como de sensibilizar a la población acerca de la pesca y el consumo responsables (etiquetado, inmaduros, etc.).

El coste total de estas inserciones ascendió a 62.760 euros.

12.3. ARTÍCULOS PROMOCIONALES

Los artículos promocionales se entregan a los destinatarios de las actividades de sensibilización que se realizan en los puntos de información, en los talleres educativos, ferias y otros eventos relacionados.

El coste total fue de 47.195 euros.

13. PESCATURISMO

Esta línea de trabajo comprende aquellas actuaciones experimentales orientadas a la cualificación de la oferta turística andaluza y el desarrollo de un turismo eco-sostenible ligado a las tradiciones y la cultura pesqueras.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó, junto con otros socios europeos, en el proyecto “Valorización del Patrimonio Cultural Transnacional del Atún en el Mediterráneo Occidental (THON.DOC)”, inscrito en la Iniciativa Comunitaria Interreg III B MEDOCC, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se inició el 1 de agosto de 2006 y finalizó el 30 de septiembre de 2008.

El proyecto THON.DOC contó con un presupuesto total de 1.607.999,11 euros, presupuesto del que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía participa con 133.333,33 euros. De este presupuesto, el 75% es de financiación comunitaria a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el 25% restante de cofinanciación autonómica.

La Consejería de Agricultura y Pesca diseñó un conjunto de actuaciones a desarrollar en el contexto del proyecto THON.DOC que culminaron con una experiencia piloto que recibió el título de I Muestra “Imágenes Tradicionales de la Pesca”, que tuvo lugar del 9 al 18 de mayo de 2008 en Tarifa, localidad gaditana seleccionada como modelo de experimentación, por aunar su atractivo turístico con la pervivencia de sistemas tradicionales de pesca como la almadraba. La ruta de las almadrabas consistió en poner en marcha en la localidad piloto de Tarifa un itinerario turístico atractivo para todos los públicos con el que revalorizar y despertar interés sobre la cultura pesquera y el turismo sostenible.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.117	45	156.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.117	45	156.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

14. SISTEMAS DE CONTROL DE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA

Durante el año 2008 se puso en marcha el Sistema de Control de Higiene en la Producción Primaria de Pesca Extractiva en Andalucía, en virtud de la exigencia del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los Controles Oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, la normativa sobre salud y bienestar de los animales.

Los objetivos generales del Sistema de Control son los siguientes:

- Reducir la introducción de peligros (biológicos, físicos o químicos) que puedan afectar a la seguridad alimentaria de las producciones de los operadores, mediante la aplicación de prácticas correctas de higiene.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias en las embarcaciones y equipamientos para el ejercicio de la actividad pesquera y marisquera.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte utilizados desde los puntos de descarga hasta que se produce la recepción en el primer establecimiento de destino.
- Garantizar la trazabilidad de los productos de la pesca y del marisqueo hasta el primer establecimiento de destino.

La implantación de dicho Sistema de Control de Higiene en la Producción Primaria de Pesca Extractiva se integra en el Plan Andaluz de la Cadena Agroalimentaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca, coordinado por la Secretaría General del Medio Rural y de la Producción Ecológica.

CUADRO Nº 22. Controles oficiales de la pesca

Provincia	Nº Buques Controlados	Nº Incumplimientos
Huelva	3 buques	0
Cádiz	22 buques	13
Málaga	4 buques	1
Granada	5 buques	0
Almería	2 buques	0

En Octubre de 2008 se realizó un curso de formación para 20 funcionarios implicados en los tres Sistemas de Control que lleva a cabo la Dirección General de Pesca y Acuicultura (Pesca Extractiva, Acuicultura y Moluscos Bivalvos), en el que se instruyó sobre los aspectos teóricos y prácticos para lograr una ejecución homogénea de los Sistemas de Control en todas las provincias costeras andaluzas. El presente Sistema de Control de Higiene de Pesca Extractiva se sometió en Noviembre de 2008 a una Auditoria General, siendo el resultado favorable.

VIII.

Agricultura Ecológica

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1.000	1.000	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.001	1.001	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.002	1.002	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.003	1.003	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. Introducción. Hechos relevantes

2. Cifras de la producción ecológica

40	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
46	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
47	196.841	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES

Uno de los hitos históricos del desarrollo de la producción ecológica en España fue la elaboración del Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2002-2006 (I PAAE), donde se definieron las prioridades del sector, se establecieron líneas de actuación y se dotaron éstas de un presupuesto para desarrollarlas; un segundo hecho fue la creación en mayo de 2004 de la Dirección General de Agricultura Ecológica dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, durante 2008, nombrada como Dirección General de la Producción Ecológica.

Además, la elaboración del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2007-2013 (II PAAE), permite la actualización de los objetivos del plan anterior en el contexto actual de la producción y consumo ecológicos en Andalucía. Tanto los diferentes PAAEs como la creación de un centro directivo propio y específico de la producción ecológica han sido resaltado por otras Comunidades Autónomas así como por otros Gobiernos de diversos países europeos.

2. CIFRAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Los datos de 2008 reflejan incrementos en el número de productores, llegando a los 8.125 operadores, de los cuales 404 son agroindustrias, a los que habría que añadir 79 comercializadores.

CUADRO Nº 1. Nº de operadores en agricultura ecológica y organismos autorizados en andalucía para la certificación de productos conforme al Reglamento 2092/91 (CEE). Año 2008

	Productores (A+AB+AC+ABC)	Elaboradores (B+AB+BC+ABC)	Importadores (C+AC+BC+ABC)	Otros (D: Comercializadores)	Total Operadores (A+B+C+AB+AC+BC+ABC+D)
Almería	1.674	49	2	21	1.714
Cádiz	599	34	1	1	630
Córdoba	1.158	60	3	14	1.222
Granada	1.349	60	0	12	1.398
Huelva	1.047	43	0	7	1.081
Jaén	397	35	0	2	423
Málaga	645	58	5	13	701
Sevilla	908	53	0	9	955
Total	7.777	392	11	79	8.125
Agrocolor, SL	974	35	0	35	1.010
Servicio de certificación CAAE, SL	5.895	335	11	38	6.190
Lgai technological center, SA	48	5	0	6	51
Sohiscert, SA	802	17	0	0	815
Ceres certification of environmental stand. GMBH	58	0	0	0	58
Agrocalidad del sur, SL	0	1	0	0	1
Total	7.777	393	11	79	8.125

(A) Productor: explotaciones ecológicas (comprendida la transformación, embalaje y etiquetado inicial de los propios productos vegetales y animales de la explotación).

(B) Transformador: operador que conserva y/o transforma productos agrícolas ecológicos (comprendido el sacrificio) El envasado y etiquetado ecológico son igualmente considerados como transformación.

(C) Importador: operador que importa de un país tercero productos ecológicos para su puesta en el mercado.

(AB), (AC), (BC), (ABC) Mixtos: se refiere a los operadores que trabajan en varias actividades cubiertas por el reglamento.

(D) Operadores no comprendidos en los otros grupos

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Destacable es el aumento del 20,36% con respecto al año anterior del cultivo de cítricos, además los frutos secos y más concretamente de la Almendra, que sigue su escalada particular de superficie un año más, representando por si misma, con la provincia de Granada y Almería como máximos exponentes, una superficie de más de 30.700 ha.

CUADRO Nº 2. Superficie de agricultura ecológica 2008

(ha)	Superficie Calificada en Agricultura Ecológica (a)	Superficie Calificada en Conversión (b)	Superficie Calificada en Primer Año de Prácticas (c)	Superficie total inscrita en Agricultura Ecológica (a+b+c)
Almería	16.542,07	11.726,32	7.420,32	35.688,71
Cádiz	53.323,77	41.209,08	11.946,65	106.479,50
Córdoba	57.036,29	20.836,94	7.984,15	85.857,38
Granada	26.391,23	35.119,17	20.388,10	81.898,50
Huelva	78.864,62	37.986,98	69.193,25	186.044,85
Jaén	37.829,05	12.863,57	106.686,02	157.378,64
Málaga	18.516,30	7.830,81	2.514,97	28.862,08
Sevilla	57.868,91	26.917,81	17.070,97	101.857,69
Total	346.372,24	194.490,68	243.204,43	784.068,06

CUADRO Nº 3. Evolución de la superficie por tipo de aprovechamiento

(ha)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cereales y leguminosas	12.150,42	12.267,33	12.892,24	14.000,83	16.208,51	37.701,81	46.672,17	42.296,57
Hortalizas y tubérculos	1.066,85	1.240,53	1.401,46	1.435,57	1.492,56	2.136,94	2.759,60	4.003,25
Cítricos	617,86	790,99	993,51	1.090,27	1.233,96	1.400,38	2.164,45	2.605,23
Frutales	356,61	321,00	436,19	468,19	499,07	567,27	883,51	1.031,62
Olivar	31.851,74	31.517,11	37.587,63	40.868,18	41.515,99	42.147,78	42.336,06	41.556,94
Vid	218,09	286,04	372,16	354,17	497,92	632,31	666,75	556,92
Frutos secos	17.293,27	16.550,65	17.667,91	18.513,06	19.844,27	23.325,26	26.196,15	30.710,62
Plataneras y subtropicales	313,33	376,9	468,3	561,98	532,76	636,29	531,91	448,91
Aromáticas y medicinales	1.702,36	10.289,97	8.027,79	4.269,82	12.862,75	13.018,07	10.946,83	1.922,52
Bosques y recolección silvestre	23.483,12	133.969,73	147.446,99	147.309,92	148.816,25	151.209,58	146.212,66	146.458,38
Pastos, praderas y forrajes	18.240,89	17.620,49	55.573,89	93.179,70	155.765,90	263.665,96	298.283,35	475.140,10
Barbecho y abono verde	80,71	142,62	217,51	194,71	1.425,29	700,05	4.888,48	34.978,46
Semillas y viveros	4,53	10,84	3,18	3,06	4,72	7,29	9,89	22,35
Otros		214,54	131,00	4.454,34	2660,4	120,39	193,34	2.336,19
Total	107.379,78	225.598,74	283.219,76	326.703,80	403.360,35	537.269,38	582.745,16	784.068,06

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 4. Variación de la superficie ecológica en Andalucía entre los años 2007 y 2008

Actividad	2007	2.008	Incremento	%(Incremento/2007)
Cereales y leguminosas	46.672,17	42.296,57	-4.375,60	-9,38%
Hortalizas y tubérculos	2.759,60	4.003,25	1.243,65	45,07%
Cítricos	2.164,45	2.605,23	440,78	20,36%
Frutales	883,51	1.031,62	148,11	16,76%
Olivar	42.336,06	41.556,94	-779,12	-1,84%
Vid	666,75	556,92	-109,83	-16,47%
Frutos secos	26.196,15	30.710,62	4.514,47	17,23%
Plataneras y subtropicales	531,91	448,91	-83,00	-15,60%
Aromáticas y medicinales	10.946,83	1.922,52	-9.024,31	-82,44%
Bosques y recolección silvestre	146.212,66	146.458,38	245,72	0,17%
Pastos, praderas y forrajes	298.283,35	475.140,10	176.856,75	59,29%
Barbecho y abono verde	4.888,48	34.978,46	30.089,98	615,53%
Semillas y viveros	9,89	22,35	12,46	125,99%
Otros	193,34	2.336,19	2.142,85	1.108,33%
Total	582.745,16	784.068,06	201.322,90	34,55%

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 5. Superficie de agricultura ecológica por tipo de aprovechamiento.

Superficie (ha)	Cereales incluido el arroz	Legumbres secas	Hortalizas	Cítricos	Frutales	Oliver	Vid	Frutos secos	Plataneras y Subtropicales	Aromáticas y medicinales	Bosque y recolección silvestre	Pastos, Praderas y Forrajes	Barbecho y Abono verde	Semillas y viveros	Otros	TOTAL
Almería	4.825,97	9,50	1.319,99	1.108,44	277,13	858,49	140,82	13.385,39	0	1.647,74	1.370,79	8.099,41	2.272,94	10	362,79	35.689,40
Cádiz	4.485,50	215,58	1.495,59	63,82	6,16	2.119,25	42,31	61,54	16,62	149,62	9.240,63	86.573,25	640,24	0	1.366,80	106.476,91
Córdoba	7.292,21	0,00	20,72	27,88	25,5	17.569,97	34,73	134	0	2,59	25.913,52	34.833,13	5,48	0	0,23	85.859,96
Granada	19.383,83	23,11	406,43	11,5	260,2	3.258,90	281,03	13.284,65	26,88	95,69	10.852,49	31.378,45	2.249,68	1,47	384,18	81.898,49
Huelva	1.930,40	0,00	342,27	608,51	236,79	3.824,89	20,61	1.759,78	23,85	1,06	55.319,26	92.906,48	29.065,75	0	5,2	186.044,85
Jaén	826,65	3,20	36,86	0	22,44	3.136,47	8,46	200,65	0	0	18.390,93	134.751,50	1,1	0	0,37	157.378,63
Málaga	562,98	7,19	212,71	474,02	164,03	1.256,87	24,18	1.806,32	381,56	19,22	5.884,46	17.878,17	173,14	0,81	16,46	28.862,12
Sevilla	2.602,14	128,31	168,68	311,06	39,37	9.532,10	4,78	78,29	0	6,6	19.486,30	68.719,71	570,13	10,07	200,16	101.857,70
Total	41.909,68	386,89	4.003,25	2.605,23	1.031,62	41.556,94	556,92	30.710,62	448,91	1.922,52	146.458,38	475.140,10	34.978,46	22,35	2.336,19	784.068,06
Agrocolor, SL	3.812,07	230,72	469,71	188,84	385,66	1.225,90	37,8	6.896,34	0	0,37	2,89	13.669,87	4.694,60	2,67	796,48	32.413,92
Servicio de certificación CAAE, SL	34.847,76	0	1.962,15	2.005,32	518,7	37.317,66	409,29	19.245,40	448,91	1.919,28	146.455,49	398.211,08	29.032,27	15,77	92,19	672.481,27
Lgai technological center, SA	0,00	3,93	172,82	17,9	57,41	0	0,78	0	0	0	0	0	26,23	3,91	0	282,98
Sohiscert, SA	3.249,85	152,24	1.398,57	393,17	69,85	3.013,38	109,05	2.352,54	0	2,87	0	63.259,15	1.225,36	0	1.447,52	76.673,55
Ceres certification of environmental stand. GMBH	0	0,00	0	0	0	0	0	2.216,34	0	0	0	0	0	0	0	2.216,34
Total	41.909,68	386,89	4.003,25	2.605,23	1.031,62	41.556,94	556,92	30.710,62	448,91	1.922,52	146.458,38	475.140,10	34.978,46	22,35	2.336,19	784.068,06

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En el caso de las agroindustrias, destaca por su importancia el incremento, con respecto al año anterior, de las dedicadas a la producción de conservas y zumos vegetales, elaboración de aromáticas y medicinales, manipulación de hortofrutícolas con incrementos porcentuales de 100%, 80% y 25,5% respectivamente, haciendo un total de 454 actividades industriales.

CUADRO Nº 6. Variación de la industria ecológica en Andalucía entre los años 2007 y 2008

Actividad	2007	2.008	Incremento	%(Incremento/2007)
Almazaras y/o envasadora de aceite	100	97	-3	-3,00%
Bodegas y embotelladoras de Vino y cava	21	21	0	0,00%
Manipulación y envasado Hortofrutícolas frescos	78	98	20	25,64%
Conservas, semiconservas y zumos vegetales	10	20	10	100,00%
Panificación y pastas alimenticias	43	46	3	6,98%
Galletas, confitería y pastelería	4	4	0	0,00%
Elaboración de especias, aromáticas y medicinales	5	9	4	80,00%
Manipulación y envasado de frutos secos	17	18	1	5,88%
Manipulación y envasado de granos	4	5	1	25,00%
Preparados alimenticios	8	4	-4	-50,00%
Mataderos y salas de despiece	17	20	3	17,65%
Embutidos y salazones cárnicos	7	8	1	14,29%
Leche, quesos y derivados lácteos	5	7	2	40,00%
Carnes frescas	10	7	-3	-30,00%
Huevos	6	9	3	50,00%
Miel	11	14	3	27,27%
Piensos	5	5	0	0,00%
Otros	59	62	3	5,08%
Total	410	454	43	10,49%

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 7. Actividades industriales en agricultura ecológica y nº de operadores que la desarrollan

	Almazaras y/o envasadora de aceite	Bodegas y emb. de Vino y cava	Manip. y env. Hortof. frescos	Conservas, semicons. y zumos vegetales	Panificación y pastas alimenticias	Galletas, confitería y pastelería	Elaboración de especias, aromáticas y medicinales	Manip. y env. de frutos secos	Manip. y env. de granos	Preparados alimenticios	Mataderos y salas de despiece	Embutidos y salazones cárnicos	Leche, quesos y derivados lácteos	Carnes frescas	Huevos	Miel	Piensos	Otros	TOTAL
Almería	6	4	27	1	1	2	0	7	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4	55
Cádiz	6	4	4	0	2	7	0	0	0	0	3	0	3	0	1	2	0	6	38
Córdoba	31	3	1	3	0	3	1	3	1	1	2	1	1	1	3	2	1	19	77
Granada	15	4	18	3	3	7	1	1	3	1	1	1	0	2	0	2	0	7	69
Huelva	3	2	10	4	1	3	0	3	0	0	5	5	2	2	0	4	1	4	49
Jaén	20	1	4	1	0	2	1	0	0	0	2	0	0	1	2	0	1	2	37
Málaga	4	2	26	5	1	12	0	2	1	1	1	0	0	1	1	1	0	10	68
Sevilla	12	1	8	3	1	10	1	2	0	1	5	1	1	0	1	3	1	10	61
Total	97	21	98	20	9	46	4	18	5	4	20	8	7	7	9	14	5	62	454
Agrocolor, SL	3	5	24	1	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	40
Servicio de certificación CAAE, SL	88	16	59	18	7	43	4	16	4	4	19	7	7	7	8	14	4	59	384
LGAL technological center, SA	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Sohiscert, SA	6	0	8	1	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23
Agrocalidad del sur, SL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ceres certification of environmental stand. GMBH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	97	21	98	20	9	46	4	18	5	4	20	8	7	7	9	14	5	62	454

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En la ganadería sigue el aumento exponencial de la superficie destinada a bosques y recolección silvestre, debido a la inclusión de parques naturales. El aumento del ovino de carne, así como las aves de carne, vacuno de carne y el incremento en más de un 32% de las colmenas, ponen el contrapunto a la disminución del número de cabezas de aves destinada a huevos, así como la disminución de un 8,11% de cabezas de porcino e incluso las colmenas, que han visto como su número de industrias transformadoras.

CUADRO Nº 8. Nº de cabezas de ganado / colmenas (ganadería ecológica 2008)

	VACUNO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVICULTURA		APICULTURA	OTROS	TOTAL
	carne	leche	carne	leche	carne	leche		carne	huevos			
Almería	70	0	1.733	0	779	56	0	0	820	3.286	0	6.744
Cádiz	24.608	0	5.128	3.085	3.635	1.182	391	360	1.530	4.448	6	44.373
Córdoba	6.274	0	37.281	0	103	1.760	38	7.700	7.060	1.005	133	61.354
Granada	1.065	0	32.309	0	1.877	0	0	0	2.544	2.931	2	40.728
Huelva	11.984	0	26.991	8.527	3.163	850	2.637	0	1.285	13.893	1.229	70.559
Jaén	2.222	0	23.069	2.328	3.918	0	3	0	3.236	51	18	34.845
Málaga	2.633	0	13.476	35	1.325	1.370	301	0	1.100	3.208	95	23.543
Sevilla	8.466	0	59.440	2.898	304	1.355	370	25	175	2.132	552	75.717
Total	57.322	0	199.427	16.873	15.104	6.573	3.740	8.085	17.750	30.954	2.035	357.863
Agrocolor, SL	340	0	5.808	0	871	0	686	0	1.330	1.540	35	10.610
Servicio de certificación CAAE, SL	39.375	0	193.619	16.873	13.609	5.695	3.022	8.085	16.420	29.414	1.988	311.227
Sohiscert, SA	17.607	0	0	0	624	878	32	0	0	0	12	36.026
Total	57.322	0	199.427	16.873	15.104	6.573	3.740	8.085	17.750	30.954	2.035	357.863

CUADRO Nº 9. Nº de explotaciones ganaderas año 2008

	VACUNO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVICULTURA		APICULTURA	OTROS	TOTAL
	carne	leche	carne	leche	carne	leche		carne	huevos			
Almería	2	0	7	0	7	0	0	0	1	14	0	31
Cádiz	400	0	26	15	18	18	5	1	4	14	16	517
Córdoba	131	0	91	0	0	1	0	1	3	1	0	228
Granada	18	0	71	0	10	0	0	0	2	9	0	110
Huelva	213	0	93	35	20	2	23	0	2	29	189	606
Jaén	27	0	61	8	11	0	0	0	1	1	1	110
Málaga	23	0	32	1	6	2	2	0	1	8	3	78
Sevilla	91	0	124	11	2	2	10	0	1	6	146	393
Total	905	0	505	70	74	25	40	2	15	82	355	2.073
Agrocolor, SL	10	0	19	0	12	0	5	0	3	11	1	61
Servicio de certificación CAAE, SL	581	0	486	0	54	12	20	2	12	70	336	1.573
Sohiscert, SA	314	0	0	70	8	13	15	0	0	1	18	439
Total	905	0	505	70	74	25	40	2	15	82	355	2.073

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 10. Variación del número de cabezas/colmenas ganado ecológico

	2007	2008	Incremento	%(Incremento/2007)
Vacuno de carne	53.056	57.322	4.266	8,04%
Vacuno de leche	0	0	0	0,00%
Ovino de carne	173.541	199.427	25.886	14,92%
Ovino de leche	156	16.873	16.717	10.716,03%
Caprino de carne	15.269	15.104	-165	-1,08%
Caprino de leche	5.198	6.573	1.375	26,45%
Porcino	4.070	3.740	-330	-8,11%
Aves carne	2.428	8.085	5.657	232,99%
Aves huevos	19.961	17.750	-2.211	-11,08%
Colmenas	23.373	30.954	7.581	32,43%
Otros	1.608	2.035	427	26,55%
Total	298.660	357.863	59.203	19,82%

Con objeto de facilitar la visión de la información de la memoria de producción ecológica para 2008 se han desarrollado las diferentes acciones a través de los 7 Ejes del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2007-2013 (II PAAE).

2.1. EJE 1º APOYAR LAS PRODUCCIONES ECOLÓGICAS

A pesar del notable crecimiento en las estadísticas de la producción ecológica andaluza, se siguen detectando lagunas que impiden la consolidación del sector, debido fundamentalmente a la falta de experiencia en este sistema de producción y a carencias en la información que precisan los agricultores y ganaderos en los distintos sectores de la producción, por lo que se siguen impulsando medidas específicas de asesoramiento técnico a productores, concretadas en el apoyo al asesoramiento personalizado a explotaciones así como la elaboración de manuales informativos de la producción ecológica junto a la participación en distintos eventos con objeto de difundir aspectos técnicos de la producción ecológica.

2.1.1. Fomentar el desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas

Las medidas agroambientales han gozado de un importante desarrollo en Andalucía, siendo la Comunidad Autónoma en la que mayor número de explotaciones se han acogido a estos compromisos. A la vista de los resultados obtenidos, las medidas agroambientales se configuran como una herramienta plenamente eficaz para la gestión sostenible de las explotaciones, conjugando la competitividad con el mantenimiento de la riqueza ecológica y el desarrollo de producciones de una alta calidad (agricultura y ganadería ecológica) con creciente demanda. Por todo esto, se puede decir que desde el sector ecológico se viene cumpliendo el principal objetivo de este tipo de ayudas, que no es otro que el fomento de una agricultura y ganadería económicamente rentables, más sostenibles, orientada hacia el mercado y no subsidiada en el futuro, donde la agricultura ecológica se posiciona lejos de ser una forma de producción residual o marginal, convirtiéndose en lo que es hoy, una realidad de producción rentable, con mayor mercado interno y perspectivas de futuro. La gestión de las ayudas agroambientales corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En lo que respecta a las ayudas para la instalación de jóvenes productores y a la modernización y mejora de las explotaciones ecológicas corresponde a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. A pesar de ello, hay que destacar la elaboración del Estudio sobre Incorporación de jóvenes y cultivos estratégicos en la Vega de Granada, insertando en el Plan de Agricultura de la Vega de Granada y realizado por la asociación Andalucía Agroecológica.

2.1.2. Mejorar el conocimiento de las producciones ecológicas y su eficiencia económica y ambiental

2.1.2.1. Participación en eventos sobre la producción ecológica

El personal de los dos Servicios de la Dirección General de la Producción Ecológica ha participado en numerosas jornadas, conferencias y cursos organizadas en la Comunidad Autónoma Andaluza por diversas organizaciones relacionadas con la producción ecológica.

2.1.2.2. Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a los operadores

- Publicación del Manual de Cítricos.
- Publicación del Manual de Compostaje.
- Reedición de los Manuales de viñedo ecológico, olivar ecológico, arroz ecológico y cereal de secano ecológico.
- Boletines informativos trimestrales del Grupo de Trabajo para Compostaje en Agricultura Ecológica.
- Elaboración del Ecoboletín del programa “Ecoalimentación: Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía”.

2.1.2.3. Elaboración de las cuentas económicas y ambientales de las explotaciones ecológicas

Durante la elaboración del Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica (PAAE), donde se definieron las prioridades del sector, se constató la necesidad de contar con una herramienta destinada a estimar de forma diferenciada las cuentas económica de la agricultura y la ganadería ecológica en Andalucía. Como fruto del trabajo de colaboración llevado a cabo para el año 2005, entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Agricultura y Pesca se ha desarrollado una herramienta eficaz destinada a estimar los datos correspondientes tanto a la Cuenta de producción como a la Cuenta de explotación de cada uno de los subsectores que conforman la actividad agrícola y ganadera ecológica en Andalucía.

Durante 2008 y como complemento de lo realizado, se ha llevado a cado un Estudio sobre los Sistemas de Producción Ecológicos en Andalucía, que conducirá a la elaboración de los Indicadores Socioeconómicos y Medioambientales y Cuentas Económicas para la Producción Ecológica Andaluza, que consideramos de especial importancia para este sector y que hasta el momento no han sido posibles por no disponer de datos desagregados de los mismos con respecto a la producción agroalimentaria en general.

193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	200.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.1.2.4. Fortalecimiento de los consorcios para el desarrollo de las producciones ecológicas

Durante los años 2005 a 2008 se crearon dos Consorcios para el desarrollo de la Producción Ecológica, CIFAED y CAFAGE, en las provincias de Granada y Jaén, respectivamente. Estos centros han tenido como función el desarrollo de proyectos de dinamización, formación, asesoramiento e investigación de la producción ecológica en dichas provincias. En 2008 la Consejería de Agricultura y Pesca ha aportado un capital para gastos corrientes con cargo al Capítulo IV para el Consorcio “Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de la provincia de Granada” y para el Consorcio “Centro de Asesoramiento y Formación de Agricultura y Ganadería Ecológica”.

No obstante, por su propia naturaleza, estos consorcios son limitados geográficamente, por lo que se ha visto la necesidad de crear un centro que cumpla con estas características para toda la Comunidad Autónoma, de cara a dar respuesta al sector en su conjunto y se convierta en el referente de la Investigación, Innovación y Desarrollo de la Producción Ecológica de Andalucía.

El Centro Andaluz de Agricultura Ecológica y Biodiversidad de Andalucía (CAEBA) se ubicará en el municipio de Loja, será un centro del IFAPA, y contará con la coordinación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.1.3. Desarrollar un sistema de asesoramiento a productores ecológicos

2.1.3.1. Prestación del servicio de asesoramiento especializado en la Consejería de Agricultura y Pesca

Se ha organizado un equipo de Asesoría para la Producción Ecológica (ASEPEA), que ha llevado actuaciones de asesoramiento específico en producción ecológica mediante:

- Actividades de asesoramiento individual.
- Reuniones con operadores.
- Visitas a explotaciones.
- Charlas en jornadas y otros eventos.
- Actividades divulgativas.

Destacar que desde 2008 el Servicio de asesoramiento se ha implementado con el asesoramiento a las industrias de producción ecológica.

2.1.3.2. Prestación del servicio de asesoramiento especializado con las agrupaciones de productores ecológicos

En lo que respecta a la implantación del servicio de asesoramiento por parte de entidades de la producción ecológica se ha publicado:

- Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
390.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.1.4. Creación de un sistema de gestión del conocimiento que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con la producción ecológica

En la actualidad está creado el Centro de Recursos de la Producción Ecológica Andaluza donde se pueden consultar las publicaciones sobre la materia editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como otros recursos de interés. El Centro de Recursos se aloja en la actualidad en la sección de producción ecológica de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.1.5. Desarrollar los medios de producción vegetal

2.1.5.1. Abastecimiento de materia orgánica para la fertilización de los sistemas ecológicos

En lo que respecta a la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna se ha procedido al pago de expedientes de la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para el año 2007.

Se ha dado asesoramiento técnico para los operadores interesados en instalar plantas de compostaje a través de un servicio personalizado y se han organizado jornadas de difusión sobre compostaje en producción ecológica y en las cuales han participado cooperativas del sector.

2.1.5.2. Creación y mantenimiento del Centro Andaluz de Agricultura Ecológica y Biodiversidad de Andalucía (CAEBA)

El Centro Andaluz de Agricultura Ecológica y Biodiversidad de Andalucía (CAEBA) se ha ido construyendo y habilitando durante 2008 a través del Convenio firmado y sus sucesivas adendas entre la Consejería de Agricultura y Pesca con el Ayuntamiento de Loja.

2.1.5.3. Apoyar actuaciones de conservación y utilización de recursos fitogenéticos locales

Se ha patrocinado la Feria Andaluza de la Biodiversidad Agrícola, ejecutada por la Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad".

2.1.5.4. Promover el control de plagas y enfermedades

En lo relativo al control de plagas y enfermedades se han realizado las siguientes actuaciones:

- Campaña de control de la mosca del olivo en producción ecológica a través del reparto de medios y productos para el trampeo masivo con la colaboración de grupos de productores y cooperativas de producción ecológica.
- Acciones concretas de control de plagas y enfermedades en olivar y algodón a través de la Universidad de Córdoba.

198.117	45	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
201.827	42	196.951	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.1.6. Desarrollar los medios de producción animal

2.1.6.1. Apoyar los medios de producción para la ganadería ecológica

En el caso de la ganadería ecológica se han realizado las siguientes acciones:

- Estudio de inclusión de la ganadería en un Plan Integral de Actuaciones de la Producción Ecológica elaborado por la Universidad de Córdoba.
- Acciones y desarrollo en avicultura ecológica elaborado por el CIFAED.
- Estudio de la disponibilidad de piensos para la alimentación en ganadería ecológica insertado en el Plan Vega de Granada y ejecutado por la Fundación Gondwana.

2.2. EJE 2º: APOYAR LA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

2.2.1. Desarrollar la agroindustria ecológica

En lo que respecta a la transformación y comercialización de productos agrícolas se ha procedido al pago de expedientes de la Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005.

Además se ha elaborado a través del GDR de la Serranía de Ronda un Estudio de la situación normativa y productiva de la industria artesanal. En el estudio se han enumerado y analizado la normativa vigente que afecta a la industria artesanal.

2.3. EJE 3º: DESARROLLAR EL CONSUMO INTERNO DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

2.3.1. Desarrollar el mercado interno de alimentos ecológicos

Apoyar las empresas de productores ecológicos con el fin de planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno

Se ha aprobado y publicado la siguiente disposición:

- Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos, y se efectúa su convocatoria para 2008.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.3.2. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos

El programa “Ecoalimentación: Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía” ha contado con la participación de centros de educación de toda la región concretamente la participación ha sido de 74 centros en el curso 2007-2008, que han aumentado hasta los 114 en el primer trimestre del curso 2008-2009. De igual manera, los grupos de productores que han estado suministrando alimentos ecológicos ha pasado de 10 a 12. Para la difusión del Programa se han publicado los siguientes documentos gráficos:

- Ecoboletín nº 3 (reedición).
- Ecoboletín nº 4.
- Ecorecetario para guarderías.
- Ecorrecetario para colegios de educación infantil y primaria.
- Dossier del Programa (reedición).
- Tríptico-resumen (reedición).

2.3.3. Difundir los beneficios ambientales y para la salud de los alimentos ecológicos y promover su consumo en cualquier ámbito de actuación

2.3.3.1. Realizar campañas de promoción institucional

En el año 2008 se realizaron dos oleadas de anuncios sobre la producción ecológica en televisión, radio y prensa, así como publicidad exterior en las estaciones de AVE: Madrid, Córdoba, Málaga y Sevilla.

Asimismo, es de destacar por el impacto que tuvo entre los consumidores, el encarte en periódicos regionales dominicales de la Guía de los puntos de venta de alimentos ecológicos en Andalucía.

2.3.3.2. Apoyar la organización de eventos y otras actividades tendentes a promover el consumo de los productos alimentarios ecológicos

Destacar las siguientes acciones:

a) Organización y servicios a las empresas ecológicas:

- Organización y patrocinio de la feria del olivar y aceite ecológico ECOLIVA, en Jaén del 24 al 26 de octubre.
- Organización de stand y servicios a las empresas ecológicas en la feria Biofach Nuremberg, principal punto de encuentro del sector a nivel mundial. Se celebró en febrero de 2008.
- Servicios a las empresas ecológicas para su asistencia a Alimentaria Barcelona en colaboración con el MARM.
- Organización de stand y servicios a las empresas ecológicas en la feria Gourmet Madrid.
- Organización de stand y servicios a las empresas ecológicas en la feria Naturiva Madrid.

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.820	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.117	45	156.588	224	396.518	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

b) Participación con stand institucional en las siguientes ferias:

- Tierra Adentro.
- Ferial Almería
- Expoguadiato
- Ecoloja

c) Organización de cinco bioferias o mercados de productores en diferentes capitales de provincias y ciudades de más de 100.000 habitantes andaluzas.

d) Organización de promociones de productos ecológicos andaluces en Carrefour y Alcampo.

e) Producción y distribución de merchand ecológico.

f) Elaboración y producción de publicaciones: guía de las 50 preguntas, guía de los puntos de venta, etc.

2.3.3.3. Apoyar la organización de Biocórdoba

- Organización y patrocinio la XIII edición de la feria de la alimentación ecológica Biocórdoba, en Córdoba del 25 al 27 de septiembre.

2.3.3.4. Apoyar las publicaciones del sector

- Inserciones publicitarias sobre alimentos ecológicos andaluces en las siguientes revistas especializadas y sectoriales: Andalucía Ecológica, Actualidad Ecológica, Quercus, La Fertilidad de la Tierra, Organic News y Restauración News

2.3.4. Apoyar a las organizaciones sociales que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos

En lo que respecta al fomento de la producción ecológica se ha tramitado:

- Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden que se cita

2.3.5. Apoyo a la difusión de los beneficios de la producción ecológica a través del canal HORECA

La Consejería de Agricultura y Pesca ha impulsado y coordinado el proyecto Red de Restaurantes Andaluces con Productos Ecológicos.

199.927	41	142.851	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
201.802	42	186.105	652	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.152	39	186.891	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.4. EJE 4º: POTENCIAR LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

2.4.1. Potenciar la formación en el sector de la producción ecológica

Entre las actividades más destacables hay que destacar el Apoyo a la Cursos de Expertos en Producción Ecológica coordinados por la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.

La gestión de las actividades de formación, investigación y transferencia corresponden al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

2.5. EJE 5º: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

A lo largo de 2008 se ha profundizado en la correcta coordinación de los diferentes centros directivos con competencias en el control de la producción ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca, es decir, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y la Dirección General de Fondos Agrarios.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo de supervisión a operadores y organismos de control, así como a la resolución de expedientes administrativos en relación con las normas de la producción ecológica.

2.5.1. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos

2.5.1.1. Establecer un registro oficial de operadores ecológicos de Andalucía

Continuación de los trabajos de producción de la aplicación informática para el registro de operadores ecológicos de Andalucía.

2.5.1.2. Establecer mecanismos de reducción de los costes de certificación

Se ha patrocinado el apoyo técnico a la certificación de mataderos ecológicos e industrias ecológicas en Andalucía, llevadas a cabo por el Servicio de Certificación CAAE.

2.6. EJE 6º: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ECOLÓGICO

2.6.1. Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género

Durante 2008 se ha procedido elaborar el Estudio sobre el papel que la mujer desempeña en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos ecológicos en Andalucía y su influencia en el desempeño de estas funciones. El estudio, encargado a ADEMUR, ha tenido como objetivo conocer el papel que desempeñan las mujeres en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos ecológicos en Andalucía así como identificar las necesidades de las mujeres para llevar a cabo tareas de producción, transformación y comercialización de productos ecológicos.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

2.6.2. Incentivar la participación de las mujeres en el sector ecológico

- Informe aplicación de indicadores de género y medidas de igualdad para empresas o entidades.
- Informe sobre la previsión presupuestaria destinada para el año 2008, a acciones y actuaciones positivas encaminadas a la aplicación de la perspectiva de género en todas nuestras actuaciones administrativas.

2.7. EJE 7º: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL Y TERRITORIAL

- Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial
- Desarrollar programas de actuación para impulsar producciones estratégicas
- Apoyo de actividades relacionadas con el cultivo ecológico del algodón a través de la Universidad de Sevilla, la Universidad de Córdoba y COAG Andalucía.
- Apoyo de actividades relacionadas con el Plan de Agricultura Ecológica de la Vega de Granada, realizada por las organizaciones y agentes sociales de la provincia de Granada.
- Apoyo al Plan de Agricultura Ecológica en el Valle del Guadalhorce (Málaga) ejecutado por el GDR del Valle del Guadalhorce.
- Apoyo al Proyecto de “Fomento y optimización del olivar ecológico en Andalucía”, que ha pretendido estudiar las claves del manejo del olivo en producción ecológica y donde han participado grupos de investigación andaluces de las Universidades de Córdoba y Jaén, del CSIC en Granada, de centros del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera en Sevilla y Granada y el CIFAED. El proyecto ha contado con los siguientes subproyectos:
 - Evaluación del efecto de distintas cubiertas vegetales en el desarrollo del repilo y estudio de sustitutos del cobre para su control
 - Las cubiertas vegetales en el cultivo ecológico del olivo. Evolución del impacto sobre el olivar y exploración de la integración del ganado ovino para su control.
 - Optimización de la nutrición del olivar ecológico
 - Estudio de las relaciones entre los enemigos naturales y la flora del olivar.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

CUADRO Nº 11. Presupuesto de la secretaría general del medio rural y la producción ecológica

Artículo Presupuestario	Título Proyecto Presupuestario	Presupuesto	Proyectos
61	ACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	68.487,57	Diseño y producción de materiales para BIOCORDOBA Apoyo técnico a BIOFACH Apoyo a Curso de Expertos de Producción ecológica Jornadas Periodistas en Producción Ecológica Jaén Proyecto Salvemos la Tierra
	APOYO PUBLICACIONES PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	122.762,37	Inserciones publicitarias en Andalucía Ecológica, Actualidad Ecológica, Quercus, La Fertilidad de la Tierra, Organic News y Restauration News
	FOMENTO PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PARQUES NATURALES	62.850,00	Plan de Agricultura Ecológica en el Valle del Gaudalhorce
	APOYO A LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE ECOLÓGICO	454.017,51	Estudio Control Repilo Estudio Fauna Auxiliar Estudio Balance de Nutrientes Estudio manejo olivar Jornadas Compostaje Jornadas Materia Orgánica en la Vega de Granada Estudio marketing VII Jornadas Internacionales de Olivar Ecológico Plan de Fomento de la olivicultura ecológica en la provincia de Jaén
	APOYO CULTIVO ECOLÓGICO DE ALGODÓN	101.742,68	Estudio fertilización Estudio plagas y enfermedades Fertilización parcelas de algodón Estudio mercado algodón ecológico Apoyo fincas colaboradoras Estudio viabilidad cultivos industriales
	MEJORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	570.872,02	Elaboración de manuales de producción ecológica Desarrollo agricultura ecológica Plan Vega de Granada Plan de transición ecológica del sector de la cereza de la provincia de Jaén Estudio Master Producción Ecológica Apoyo y desarrollo del Centro de Biodiversidad de Loja (Granada) Estudio viabilidad producción hortofrutícola en agricultura ecológica Estudio Áreas Protegidas Estudio Cultivos de Secano Estudio Cambio Climático Estudio y diagnóstico de maquinaria específica para la producción ecológica Estudio del papel de la mujer en el sector ecológico Estudio normativa y situación industria artesanal Jornadas Reglamento Producción Ecológica (Granada) Asesoramiento Industrias Apoyo Técnico Certificación Mataderos Plan Ganadería Ecológica Jornadas ganadería y horticolas Plan Vega de Granada Acciones y desarrollo en avicultura ecológica Estudio Piensos Alimentación Plan Vega de Granada Evaluación contaminación hídrica Plan Vega de Granada Jornadas Frutales Plan Vega de Granada Participación Mujer Plan Vega de Granada Estudio incorporación Jóvenes y Cultivos Estratégicos Plan Vega de Granada
Subtotal artículo 61		1.380.732,15	

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Artículo Presupuestario	Título Proyecto Presupuestario	Presupuesto	Proyectos
74	ACCIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	1.292.494,73	Organización y Participación en ferias Actuaciones estratégicas de promoción
	APOYO FERIAS COMERCIALES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	1.000.000,00	Patrocinios Elementos para la promoción Publicaciones físicas y electrónicas Elementos de merchandising Campañas de comunicación
	MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	150.000,00	Seguimiento del II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica y dinamización del sector Sistemas de indicadores económicos y de sostenibilidad
	APOYO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	600.000,00	Asesoramiento al sector de la agricultura ecológica Elaboración de material didáctico y publicaciones Realización de actividades y estudios de dinamización Planificación estratégica sectorial territorial Apoyo a la gestión y tramitación administrativa
	MEJORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	1.100.000,00	Apoyo a la fabricación de piensos Apoyo a los proyectos productivos de ámbito social Proyecto INE Apoyo a la puesta en marcha de trampeo masivo Mejora de las instalaciones públicas Servicio de visitas a fincas e industrias y análisis de muestras Ensayo cultivo algodón Jornadas de capacitación de cocineros Estudios para la mejora de la producción y difusión Seguimiento experiencias de compostaje Jornadas de reconversión cítricos de la Vega Sistemas de información Fomento del consumo social
Subtotal artículo 74		4.142.494,73	
76	CONSTRUCCIÓN CENTRO BIODIVERSIDAD LOJA (GRANADA)	97.500,00	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja (Granada) para la Construcción del Centro de Biodiversidad de Loja
	APOYO AL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A TRAVES DE ENTIDADES LOCALES	219.198,55	Orden de 30 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas
Subtotal artículo 76		316.698,55	
77	APOYO MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS ECOLÓGICOS	121.951,79	Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005
Subtotal artículo 77		121.951,79	
78	APOYO AL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A TRAVES DE ASOCIACIONES	805.058,33	Orden de 30 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas
Subtotal artículo 78		805.058,33	
Total Autónoma		6.766.935,55	
	APOYO COMPOSTAJE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (AYUDAS FEADER)	119.282,09	Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para el año 2007
Total FEADER		6.886.217,64	

IX.

Administración

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1.1	1.1.1	1.1.1.1	41	142.631	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.1.1	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.3	1.1.3.1	1.1.3.1.1	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.4	1.1.4.1	1.1.4.1.1	35	196.951	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.954	1.126	476.815

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Administración General

2. Informática

3. Personal

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
219.202	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
417.319	87	342.693	576	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Durante 2008 se han iniciado y realizado obras de adaptación y mejora de edificios y espacios, destacando las siguientes:

- Creación de despachos en los distintos edificios de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Obras del aplacado de los edificios de la sede de los Servicios Centrales.
- Instalación y refrigeración del Centro de Proceso de Datos.
- Adaptación de acceso a los edificios.
- Modificación de tabiquería en espacios internos.
- Construcción de rampas.

La mayoría de las actuaciones hasta aquí expuestas han comportado la tramitación de numerosos expedientes de gastos con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, que podemos sintetizar de la siguiente forma:

CUADRO Nº 1. Expedientes de gastos por tipo

Expedientes de gasto	Importe
Suministros Menores Homologados	698.874 €
Obras Menores	1.698.369 €
Servicios Menores	108.498 €
Total	2.505.741 €

- Adquisición y mejora de instalaciones, dónde se incluyen nuevas instalaciones de telefonía en los edificios
- Adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas: Se ha realizado un notable esfuerzo en este aspecto, dotando a las oficinas de mobiliario homogéneo, funcional y moderno.
- Coordinación y gestión de la telefonía fija y móvil: se han ampliado 50 líneas telefónicas y extensiones
- Seguimiento del servicio de seguridad: Coordinación y seguimiento con la empresa OMEGA y mejora en el sistema de acceso de visitas.

En lo referente a la gestión del Registro General de la Consejería, se engloba el volumen de tránsito de entrada y salida de documentos. El registro de entrada es único y se residencia en el Servicio de Administración General, en cambio, cada Centro Directivo tiene su propio registro de salida de documentos.

El programa informático @ries de Gestión del Registro de Entrada/Salida (en adelante E/S) de Documentos de la Junta de Andalucía, se constituye a lo largo del ejercicio 2008 en un sistema de Registro de E/S de Documentos, unificado para todo el ámbito de la Junta de Andalucía, (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Organismos Autónomos y Oficinas Comarcales Agrarias, etc.)

Asimismo, tras la entrada en vigor del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en el que se establece la puesta en funcionamiento de la tramitación electrónica, se implanta en el Registro

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

de esta Consejería, con el objeto de facilitar el acceso a los citados medios, un Registro de Obtención de Certificados de Usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Certificado de Firma Electrónica), haciendo uso del mismo durante el ejercicio 2008 un total de 470 ciudadanos y ciudadanas, a los que se acreditó su personalidad y obtuvieron su certificado digital o firma electrónica, facilitándoles el correspondiente contrato de obtención de certificado clase 2 CA.

Durante el pasado ejercicio 2008 el número de documentos registrados en la oficina de registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca ascendió a 70.426, de los cuales:

- 67.097 fueron documentos registrados de Entrada, es decir, dirigidos o presentados directamente en esta oficina de registro. De ellos, 11.067 fueron entregados en mano; el resto fue recibido en la oficina de registro por otros medios (correo ordinario, valija, correo certificado, fax, etc.).
- 3.329 Documentos recepcionados de Entrada: son aquellos registrados originariamente en otras oficinas de registro de la Junta de Andalucía y posteriormente recepcionados por el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Por otra parte los documentos registrados de salida ascendieron a 45.547

Se extendieron por este Registro 30 certificados correspondientes a las distintas licitaciones abiertas de contratos convocadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se efectuaron compulsas de 9.156 copias de originales que acompañaban a documentos registrados por esta Oficina de Registro General.

En relación con el Parque Móvil, durante el año 2008 la Consejería de Agricultura adquirió 22 vehículos homologados con destino tanto a Delegaciones Provinciales como a los Servicios Centrales. Asimismo entregó otros 22 vehículos como parte del precio final de los anteriores expedientes de adquisición destinados a su baja, transferencias y respectivo achatarramiento.

Respecto al Archivo Central, este cuenta con una superficie total de 797,38 m² de los cuáles 730,88 m² se destinan a Depósito de Documentos.

El siguiente cuadro ilustra el tratamiento archivístico realizado en el 2008

CUADRO Nº 2. Tratamiento archivístico por tipo de tarea

Tipo de tratamiento	Número
Documentos organizados en el año (en metros lineales)	250
Documentos descritos en el año (en metros lineales)	412
Estudios de identificación y valoración de series	2
Estudios de Identificación revisados	0
Propuestas de eliminación	0
Documentos restaurados	0
Documentos reproducidos para conservación y difusión	0

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

En cuanto a los servicios prestados por el Archivo Central podemos destacar:

- Se han emitido 4 informes
- Se han recibido y atendido 237 solicitudes de préstamos que suponen, de hecho que se han prestado 317 unidades documentales.

2. INFORMÁTICA

- Las actuaciones llevadas a cabo en el 2008 en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, han sido las siguientes:
- Ampliación y mejora de infraestructuras hardware y software de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar el servicio al administrado.
- Ampliación y mejora de las redes de datos y comunicaciones de todas las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a los Sistemas de Información.
- Coordinación en las tareas de desarrollo e implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica entre el ciudadano y la administración.
- Aplicación de políticas de Gestión de Calidad en el área de las TIC.
- Ampliación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de las TIC.

2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HARDWARE Y SOFTWARE CORPORATIVAS DE TODAS LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. (IMPORTE: 2.100.000,00 €)

- Adquisición, renovación y mejora de las infraestructuras hardware y software de los sistemas corporativos del organismo: servidores de bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, sistemas de copias de seguridad, servicios Web e Intranet, sistemas operativos.
- Mejora y ampliación de los Centros de Proceso de Datos (CPD) de las sedes del organismo, en especial de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.
- Mejora y ampliación del cableado estructurado de voz, datos y electricidad de las sedes y edificios del organismo.
- Mejora y ampliación de las infraestructuras de electrónica de red de las sedes y edificios del organismo, en especial de las Oficinas Comarcales Agrarias, Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios Agroganaderos.
- Implantación de electrónica de red inalámbrica en las sedes y edificios del organismo, así como todas las medidas de seguridad necesarias, según instrucción 1/2006 de 15 de Mayo de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).
- Ampliación y mejora de las infraestructuras de la red de comunicaciones de datos de las sedes y edificios de los Centros Periféricos del organismo, con objeto de mejorar el rendimiento de acceso a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Mejora de los canales de comunicaciones y tiempo de respuesta de los Sistemas de Información.
- Mejora de los servicios de interconexión con otras Administraciones Públicas.

2.2. EVOLUCIÓN, COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. (IMPORTE: 1.275.000,00 €)

- Coordinación con todos los Centros Directivos del Organismo para la planificación e implantación de todos los proyectos TIC.
- Evolución y explotación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Aplicación y mejora de la metodología de gestión de calidad del organismo, su implantación en el área informática, y su coordinación con la Oficina de Calidad para la gestión, control de calidad, documental y seguimiento de todos los proyectos TIC.
- Mejora y seguimiento de la Oficina Técnica de Gestión de Proyectos, para la mejora de la gestión, coordinación y control de los proyectos TIC.
- Evolución y mejora del sistema de gestión de la seguridad de los sistemas de información.
- Mejora y ampliación del proyecto de tele-formación. Desarrollo de plan de formación al empleado público tanto en el área del conocimiento del software ofimático como en la funcionalidad de los diferentes aplicativos informáticos y sistemas de información de la Junta de Andalucía.
- Mantenimiento, mejora y evolución de la Web institucional. Ampliación de nuevos servicios y procedimientos electrónicos.
- Mantenimiento, mejora y evolución de la Intranet corporativa.

2.3. ACTUACIONES DE INFORMATIZACIÓN DE PUESTOS Y ENTORNOS DE USUARIO. DOTACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO. (IMPORTE: 1.800.000,00 €)

- Ampliación y renovación de ordenadores personales de sobremesa, ordenadores portátiles, impresoras departamentales y escáneres.
- Mejora y ampliación de la herramienta de gestión de incidencias y peticiones informáticas.
- Mejora y ampliación de las herramientas de distribución de software.
- Mejora y ampliación de la herramienta de gestión del inventario informático.
- Soporte técnico para resolución de incidencias y averías informáticas en sedes periféricas que no disponen de estructura informática.
- Soporte técnico para monitorización remota 24x7 de los sistemas de bases de datos y servidores de aplicaciones corporativos.
- Soporte técnico para administración remota, monitorización y mantenimiento proactivo del Portal Web y del Sistema de Correo.
- Renovación, mantenimiento y soporte de licencias de software: sistemas operativos, servidores de aplicaciones, antivirus, herramientas ofimáticas, etc.

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. PERSONAL

3.1. RECURSOS HUMANOS: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y EFECTIVOS REALES

La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería constituye la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus competencias. Durante el año 2008 el índice de cobertura de la RPT de la Consejería ha descendido tres puntos porcentuales, según se detalla en los cuadros 15 y 16 adjuntos, que reflejan la situación de cobertura de la RPT en los meses de enero y diciembre de 2008. Se constata una tendencia a la baja en la evolución del personal funcionario, debida principalmente a la resolución en el mes de junio de los concursos de méritos convocados a finales del año 2007, donde se perdieron un total de 85 efectivos que tomaron posesión en otras Consejerías, así como a las restricciones en el nombramiento de personal interino. En cuanto al personal laboral, la ocupación se ha mantenido estable, habiéndose incrementado el porcentaje por la reducción de puestos originada por la supresión de muchos vacantes con la característica "a extinguir".

CUADRO Nº 3. Cobertura de la RPT a 1 de enero de 2008.

ENERO 2008	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
FUNCIONARIOS	4.856	2.768	57 %	2.088	43 %
LABORALES	1.266	892	70 %	374	30 %
TOTALES	6.122	3.660	60 %	2.462	40 %

CUADRO Nº 4. Cobertura de la RPT a 31 de diciembre de 2008

DICIEMBRE 2008	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
FUNCIONARIOS	4.902	2.606	53 %	2.296	47 %
LABORALES	1.222	892	73 %	330	27 %
TOTALES	6.124	3.498	57 %	2.626	43 %

3.2. FORMACIÓN

La formación del personal, desarrollado en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, ha incidido en un total de 2.260 empleados públicos, según se detalla en el cuadro 17 adjunto. Se ha centrado en tres grandes ejes:

- **Programa de perfeccionamiento:** Comprende el conjunto de actividades formativas cuyo objetivo está directamente relacionado con la adaptación permanente al puesto de trabajo que se desempeña y cuyo contenido lo componen las materias propias del ámbito competencial de la Consejería. Los cursos organizados en el marco de este programa forman parte del Plan General de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).
- **Programa de formación interna:** Comprende las acciones formativas que versan sobre los elementos generales de la Administración y constituyen las bases de su organización y funcionamiento. Incluye contenidos de Procedimiento Administrativo, Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad, Contratación Administrativa y Recursos Humanos. Los cursos organizados en el marco de este programa están homologados por el IAAP.

1.1	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.2	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.3	201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.4	200.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **Programa de teleformación:** Comprende acciones formativas impartidas a distancia a través de una plataforma informática; sus contenidos son eminentemente prácticos y fundamentalmente los componen cursos de manejo de herramientas ofimáticas. Los cursos organizados en el marco de este programa también cuentan con la homologación por el IAAP

CUADRO Nº 5. Cursos de formación por tipo

AÑO 2008	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
PERFECCIONAMIENTO	16	414
FORMACIÓN INTERNA	23	390
TELEFORMACIÓN	39	1.281
OTROS	1	30
TOTALES	79	2.115

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1. Introducción
2. Consejería de Agricultura y Pesca
3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria
4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)
5. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 3. Porcentajes de variación entre el presupuesto inicial y el definitivo por capítulos presupuestarios

CAPITULO	INICIAL (€)	FINAL(€)	DIFERENCIA	% VAR
1	141.445.070,00	131.130.363,96	-10.314.706,14	-7,3%
2	22.250.458,00	23.238.577,57	988.119,57	4,4%
3	261.091,00	30.673,01	-230.417,89	-88,3%
4	11.620.518,00	10.366.628,03	-1.253.889,97	-10,8%
6	74.966.721,00	71.480.904,90	-3.485.816,10	-4,6%
7	720.336.096,00	720.286.292,86	-49.803,14	0,0%
TOTAL	970.879.954,00	956.533.440,33	-14.346.513,67	-1,5%

Las diferencias entre el Presupuesto definitivo y el inicial que se indican en el cuadro anterior, por Capítulos presupuestarios y Fuentes de Financiación, son las siguientes:

CUADRO Nº 5. Variaciones entre el presupuesto inicial y el definitivo por capítulos y fuentes de financiación

CAP	01 AUTOFINANCIACIÓN	11 FEADER (UE+JA)	12 FEP	13 OTROS FONDOS	15 FEADER (UE+AGE)	16 FONDO SOCIAL	17 FEDER	18 FINALISTAS	TOTAL (€)
1	-10.314.706,14								-10.314.706,14
2	986.902,77							1.216,80	988.119,57
3	-230.417,89								-230.417,89
4	-1.255.106,77							1216,80	-1.253.889,97
6	-1.419.487,18	-2.063.578,86	-10.200,10		195.133,24		-232.563,20	44.880,00	-3.485.816,10
7	-47.873.043,10	-23.419.252,89	-1.923.804,21	-10,67	16.446.887,04		-1.389.881,80	58.109.302,49	-49.803,14
TOTAL	-60.105.858,31	-25.482.831,75	-1.934.004,31	-10,67	16.642.020,28	0,00	-1.622.445,00	58.156.616,09	-14.346.513,67

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

- En el capítulos VI y VII se ajusta el presupuesto, en los servicios 11 y 15, a los fondos finalmente aprobados en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- El incremento producido en el servicio 18, es debido a varias modificaciones presupuestarias de generación de crédito por ingresos procedentes de la Administración General del Estado superiores a lo presupuestado.
- Las disminuciones en créditos disponibles operadas por la Consejería de Economía y Hacienda por los ajustes contemplados en el artículo 48 bis de la Ley general de la Hacienda Pública de la COMUNIDAD Autónoma de ANDALUCÍA.

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 6. Variación entre el presupuesto inicial y el definitivo. Clasificación orgánica y funcional

SERVICIOS (CÓDIGOS)	CREDITO INICIAL (€)	CREDITO FINAL (€)
01 CENTRALES	446.365.029	392.961.604,71
02 DELEGACIONES	115.774.024	110.532.396,53
03 OTROS SERVICIOS Y CENTROS	25.389.442	23.928.635,45
11 FEADER (UE+JA)	153.528.319	128.045.487,25
12 FEP	37.547.833	35.613.828,69
13 OTROS FONDOS	3.000.000	2.999.989,33
15 FEADER (UE+AGE)	137.745.724	154.387.744,28
16 FSE	0	0
17 FEDER	7.524.478	5.902.033
18 TRANSFER. FINALISTAS	44.005.105	102.161.721,09
TOTAL	970.879.954	956.533.440,33

El desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las Inversiones Reales y Transferencias de Capital, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca se muestra a continuación:

CUADRO Nº 7. Inversiones reales (capítulo VI).

CENTRO DIRECTIVO	PROG	INICIAL (€)	MODIFIC. (€)	FINAL (€)
SGT, SGAG, VICECONSEJERÍA Y DG PLAN.	71A	16.013.412	-2.476.190	13.537.222
DG PRODUCCION AGRICOLA Y GAN.	71B	18.330.901	-534.949	17.795.952
DG DESARROLLO SOST. MED. RURAL	71D	10.000.000	890.000	10.890.000
DG INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROAL.	71E	5.861.448	-1.341.354	4.520.094
DG FONDOS AGRARIOS	71G	13.268.003	-246.445	13.021.558
DG DESARROLLO SOST. MED. RURAL	71H	81.073	0	81.073
DG PESCA Y ACUICULTURA	71P	10.031.056	223.218	10.254.274
DG PRODUCCION ECOLOGICA	71Q	1.380.828	-96	1.380.732
TOTAL		74.966.721	-3.485.816	71.480.905

CUADRO Nº 8. Transferencias de capital (capitulo VII)

CENTRO DIRECTIVO	PROG	CREDITO INICIAL (€)	MODIFICADO (€)	CREDITO FINAL (€)
SGT, SGAG, VICECONSEJERÍA Y DG PLAN.	71A	10.186.687,00	-2.353.214,69	7.833.472,31
DG PRODUCCION AGRICOLA Y GAN.	71B	151.919.849,00	61.658.281,74	213.578.130,74
DG DESARROLLO SOST. MED. RURAL	71D	112.585.991,00	-11.685.570,91	100.900.420,09
DG INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROAL.	71E	150.585.070,00	-38.013.991,59	112.571.078,41
DG FONDOS AGRARIOS	71G	127.069.742,00	11.395.968,04	138.465.710,04
DG. DESARROLLO SOST. MED. RURAL	71H	78.457.688,00	-23.297.404,64	55.160.283,36
DG PESCA Y ACUICULTURA	71P	78.261.767,00	5.301.820,63	83.563.587,63
DG PRODUCCION ECOLOGICA	71Q	11.269.302,00	-3.055.691,72	8.213.610,28
TOTAL		720.336.096,00	-49.803,14	720.286.292,86

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Destacan los aumentos en el programa 71B y las disminuciones en los programas 71E y 71H. En el programa 71B, debido a varias modificaciones presupuestarias de generación de crédito en el servicio 18. En el programa 71E hay una disminución de créditos autofinanciados de unos 9,5 millones de euros debido a un sobrante en ayudas a inversiones de industrias agroalimentarias, y otra, general en todos los programas, en créditos disponibles de la Junta de Andalucía, que se debe al ajuste regulado en el artículo 48 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IARA (Sección 16.31) para el ejercicio 2008 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

CUADRO Nº 9. Ingresos. Comparación entre el presupuesto inicial y final

CAPITULO INGRESOS	PRES. INICIAL(€)	PRES. FINAL(€)	INCR. %
3. Tasas, p.p. y otros ingresos	870	870	0
4. Transferencias corrientes	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	9.202.397	9.202.397	0
Total Operaciones Corrientes	9.203.267	9.203.267	0
6. Enajenación Invers. Reales	0	0	0
7. Transferencias de Capital	18.683.275	20.923.435,74	11,99
Total Operaciones de Capital	18.683.275	20.923.435,74	11,99
TOTAL	27.886.542	30.126.702,74	8,03
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	9.203.267	9.203.267	0
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	18.683.275	20.923.435,74	11.99
TOTAL	27.886.542	30.126.702,74	8,03

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma y mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

CUADRO Nº 10. Gastos. Comparación entre el presupuesto inicial y final

CAPITULO GASTOS	PRES. INICIAL (€)	PRES. FINAL (€)	INCR. %
3 - Gastos Financieros (Intereses Demora)	0	0	0
4 - Transferencias Corrientes	0	0	0
Total Operaciones Corrientes	0	0	0
6 - Inversiones reales	14.781.567	2.682.706,19	-81,85
7 - Transferencias de Capital	13.104.975	27.443.996,55	109,42
Total Operaciones de Capital	27.886.542	30.126.702,74	8,03
TOTAL	27.886.542	30.126.702,74	8,03

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A continuación se muestran, por Fuentes de Financiación dentro de cada Capítulo Presupuestario, las variaciones del Presupuesto Definitivo respecto del Inicial:

CUADRO Nº 11. Variaciones del presupuesto por fuentes de financiación

CAPITULO	01 AUTOFIN.	11FEADER	15 FEADER	17 FEDER	TOTAL
3	0				0
4	0				0
6	-12.098.860,81	0	0	0	-12.098.860,81
7	14.339.021,55	0	0	0	14.339.021,55
TOTAL	2.240.160,74	0	0	0	2.240.160,74

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar la transferencia de crédito autofinanciado desde el capítulo VI al VII debido a que las actuaciones que se estaban realizando en inversiones se traspasaron a créditos de la Consejería cofinanciados por el FEADER, liberándose crédito en el IARA para atender otras actuaciones en materia de regadíos e infraestructuras rurales.

CUADRO Nº 12. Comparación de los crédito iniciales y finales por servicios

SERVICIOS (CODIGOS)	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL
01 SERVICIOS CENTRALES	27.323.975	29.564.135,74
02 DELEGACIONES PROVINCIALES	475.000	475.000,00
11 FEADER	0	0
17 FEDER	87.567	87.567,00
TOTAL	27.886.542	30.126.702,74

4. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (FAGA)

En el ejercicio 2008, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el programa 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria) un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEAGA a los agricultores, de 1.642.530.261 euros, tras un aumento de 140.000.000 euros producido sobre el crédito inicial de 1.502.530.261 euros

5. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA

5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IFAPA (Sección 12.31) para el ejercicio 2008 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 13. Ingresos. Comparación entre el presupuesto inicial y final

CAPITULO INGRESOS	PRES. INICIAL(€)	PRES. FINAL(€)	INCR. %
3. Tasas, p.p. y otros ingresos	292.453	292.453	0
4. Transferencias corrientes	39.536.676	39.874.904,76	0,86
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0
Total Operaciones Corrientes	39.829.129	40.167.357,76	0,85
6. Enajenación Invers. Reales	0	0	0
7. Transferencias de Capital	32.969.220	34.075.281,88	3,35
Total Operaciones de Capital	32.969.220	34.075.281,88	3,35
TOTAL	72.798.349	74.242.639,64	1,98
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	292.453	292.453	0
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	72.505.896	73.950.186,64	1,99
TOTAL	72.798.349	74.242.639,64	1,98

5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IFAPA, dotado enteramente en el Programa 54D (Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera), tuvo la siguiente distribución por capítulos:

CUADRO Nº 14. Gastos. Comparación entre el presupuesto inicial y final

CAPITULO	PRES. INICIAL	PRES. FINAL	INCR. %
1 – Gastos de personal	31.403.879	32.183.086,51	2,48
2 - Gastos corrientes	8.407.250	7.926.271,25	-5,72
3 - Gastos Financ. (Intereses Demora)	0	40.000	
4 - Transferencias Corrientes	18.000	18.000	0,00
Total Operaciones Corrientes	39.829.129	40.167.357,76	0,85
6 - Inversiones reales	27.996.160	29.149.891,88	4,12
7 - Transferencias de Capital	4.878.060	4.830.390	-0,98
8 – Activo financiero	95.000	95.000	0
Total Operaciones de Capital	32.969.220	34.075.281,88	3,35
TOTAL	72.798.349	74.242.639,64	1,98

A continuación se muestran, por Fuentes de Financiación dentro de cada Capítulo Presupuestario, las variaciones del Presupuesto Definitivo respecto del Inicial:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 15. Variaciones del presupuesto por fuentes de financiación

CAPITULO	01 AUTOFIN	11 FEADER	12 FEP	13 OTROS FONDOS	16 FSE	17 FEDER	18 FINALISTAS	TOTAL
1	779.207,51							779.207,51
2	-480.978,75							-480.978,75
3	40.000,00							40.000,00
4	0,00							0,00
6	1.153.731,88							1.153.731,88
7	-47.670,00							-47.670,00
8	0,00							0,00
TOTAL	1.444.290,64							1.444.290,64

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar la transferencia de crédito para atender los gastos de personal, y el aumento producido en el capítulo de inversiones.

CUADRO Nº 16. Distribución inicial y final del crédito por servicios

SERVICIOS (CODIGOS)		PRES. INIC.	PRES. FINAL
01	SERVICIOS CENTRALES	9.879.459	9.912.675,96
03	OTROS CENTROS	49.130.256	50.541.329,68
11	FEADER	172.732	172.732
12	FEP	463.680	463.680
13	OTROS FONDOS EUROPEOS	82.685	82.685
16	FSE	2.951.438	2.951.438
17	FEDER	3.703.099	3.703.099
18	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	6.415.000	6.415.000
TOTAL		72.798.349	74.242.639,64

1999	1.138	193.810	41	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2000	1.391	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2001	1.497	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2002	1.830	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

3. CONTRATACIÓN

1. Contratación y convenios

IX. ADMINISTRACIÓN

3. CONTRATACIÓN

1. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

Durante el año 2008, se han tramitado los expedientes de contratación correspondientes a los órganos de contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (en adelante IARA), conforme se regula en el Decreto 179/2009, de 19 de mayo.

Los expedientes, para su ordenación y archivo, se clasifican según los distintos tipos de contratos administrativos: obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios. A esta clasificación se añaden, bajo el epígrafe de diversos, los expedientes de prórrogas, modificados, contratos administrativos especiales y otras actuaciones derivadas de la actividad contractual.

En el cuadro siguiente se muestra el número de contratos alcanzados en los distintos tipos y los sistemas de adjudicación empleados:

CUADRO Nº 1. Contratos tramitados por tipo de contrato y sistema de adjudicación

	ABIERTOS	NEGOCIADOS	HOMOLOGADOS	TOTAL
OBRAS	0	0	0	0
SUMINISTROS	51	24	23	98
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	1	9	0	10
SERVICIOS	6	23	0	29
DIVERSOS	0	0	0	14
TOTAL	58	56	23	151

En el ejercicio 2008, ha aumentado el número de contratos un 10% respecto al año anterior, mientras que el importe total de adjudicación ha disminuido un 50%. Ha continuado la ausencia total de contratos por parte del IARA. No se presentan en este documento los datos de los contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía, por gestionarlos los Centros Directivos responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos.

CUADRO Nº 2. Importes contratados

	TOTAL (€)
OBRAS	0
SUMINISTROS	8.708.531,43
CONSULTORIAS Y ASISTENCIAS	256.024,00
SERVICIOS	3.106.410,59
OTROS	838.741,80
TOTAL	12.909.707,82

Asimismo se ha participado en la tramitación de las encomiendas de gestión efectuadas a empresas de las Administraciones Públicas: a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., con 31 encomiendas por un importe total de 13.689.243,45 euros y a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. y sus filiales con 27 encomiendas por importe de 25.401.370,30 euros. Se aprecia un aumento con respecto al año anterior, en el número de encomiendas, así como en el importe total de las mismas.

IX. ADMINISTRACIÓN

3. CONTRATACIÓN

Por su parte, y a diferencia de años anteriores, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha tramitado cuatro encomiendas de gestión a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. por importe de 26.197.207,60 euros.

En cuanto a los Convenios y otras relaciones de colaboración, durante el año 2008 se han tramitado 142 expedientes con una inversión total de 5.763.037,68 euros, suponiendo un 45% menos que el ejercicio anterior en números de expedientes y un 49% más en inversión, todos pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 3. Convenios suscritos por la consejería de agricultura y pesca

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDADES	EXPEDIENTES TRAMITADOS	INVERSIÓN REALIZADA (€)
ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	MAPA/MMARM	4	0,00
	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	3	983.200,00
	ADMINISTRACION LOCAL	14	389.598,38
	UNIVERSIDADES	18	3.089.907,01
	PUBLICO VARIOS	6	722.366,87
	TOTAL	45	5.185.072,26
ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO	ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	11	262.000,00
	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	1	0,00
	ASOCIACIONES/FUNDACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	2	0,00
	ENTIDADES FINANCIERAS	65	0,00
	PRIVADO VARIOS	18	315.965,42
	TOTAL	97	577.965,42
TOTAL		142	5.763.037,68

Por último también es competencia de Contratación y Convenios la gestión de los expedientes que origina la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto sea competencia de ésta, o su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, en los demás casos, así como algunos asuntos relacionados con el patrimonio adscrito a las Cámaras Agrarias.

CUADRO Nº 4. Expedientes patrimoniales iniciados en 2008 por tipo

TIPO DE EXPEDIENTE PATRIMONIAL	
Aceptación de donaciones (cesiones gratuitas)	1
Adscripción	2
Arrendamiento	5
Cesión de bienes	15
Comodato	1
Depuración situación física o jurídica	12
Expropiación forzosa	1
Gravámenes	5
Inscripción catastral	7
Mutación demanial objetiva	1
Mutación demanial subjetiva	10
Otros	5
TOTAL INICIADOS 2008	65

1.000	1.000	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.000	1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	1.000	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	1.000	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4. LEGISLACIÓN

1. Legislación y recursos

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.820	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.937	87	342.693	1.126	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.002	824.054

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

1. LEGISLACIÓN Y RECURSOS

A lo largo del año 2008 tuvieron entrada en la Consejería de Agricultura y Pesca un total de 6.966 expedientes, cuyo desglose por Departamentos es el siguiente:

CUADRO Nº 1. Número de expedientes por departamentos

Departamento	Nº Expedientes
Departamento de Legislación	478
Departamento de Sanciones: Sancionadores	1.213
Departamento de Sanciones: Recursos a sanciones	1.068
Departamento de Recursos	2.939
Departamento Tribunales	1.081
Servicio	187
Total	6.966

En el siguiente cuadro se clasifican los 478 expedientes tramitados por el Departamento de Legislación por materia y rango de disposiciones:

CUADRO Nº 2. Expedientes normativos por materias y rango de disposiciones

Rango	Nº Expedientes
Ley	0
Real Decreto	1
Decreto	21
Orden	126
Corrección de errores	21
Resolución	166
Acuerdo	2
Instrucción	1
Anuncio	126
Informes	4
Legalización de Documentos	3
Reconocimiento de Firma	2
Trámites varios	5
Total	478

En cuanto a los expedientes sancionadores que tuvieron entrada en 2008, hay que distinguir dos tipos: los dirigidos a imponer sanciones (1.213) y los que tienen como objeto resolver recursos contra sanciones ya impuestas (1.068).

En los siguientes cuadros se observa la distribución de los mismos por Centro Directivo.

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

CUADRO Nº 3. Expedientes sancionadores por centro directivo

Centro Directivo	Nº Expedientes	%
DG de Fondos Agrarios	55	4,53%
DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria	29	2,39%
DG de Pesca y Acuicultura	989	81,53%
DG de Producción Agrícola y Ganadera	140	11,54%
Total	1.213	100,00%

CUADRO Nº 4. Expedientes de recursos contra sanciones por centro directivo

Centro Directivo	Nº Expedientes	%
DG de Fondos Agrarios	11	1,03%
DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria	112	10,49%
DG de Pesca y Acuicultura	509	47,66%
DG de Producción Agrícola y Ganadera	436	40,82%
Total	1.068	100,00%

En 2008 alcanzaron la fase de resolución 1.230 expedientes sancionadores correspondientes a los años 2006 a 2008, y 567 expedientes de recursos contra sanciones correspondientes a los años 2004 a 2008.

Otra competencia de Legislación es la tramitación de expedientes que resuelven recursos interpuestos contra resoluciones de la Consejería de Agricultura y Pesca (excluyendo los recursos contra sanciones impuestas, ya vistos anteriormente).

CUADRO Nº 5. Expedientes de recursos por centro directivo

Centro Directivo	Nº Expedientes	%
Delegaciones Provinciales	31	1,05%
DG Agricultura Ecológica	8	0,27%
DG Desarrollo Sostenible del Medio Rural	33	1,12%
DG Fondos Agrarios	1.726	58,73%
DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria	51	1,74%
DG de Pesca y Acuicultura	31	1,05%
DG de Producción Agrícola y Ganadera	997	39,90%
DG de Regadíos y Estructuras Agrarias	11	0,37%
IARA	7	0,24%
IFAPA	9	0,31%
SG Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	2	0,07%
SG del Medio Rural y la Producción Ecológica	3	0,10%
Secretaría General Técnica	27	0,91%
Viceconsejería	3	0,10%
Total	2.939	100%

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

A lo largo del año 2008 se resolvieron 2.118 expedientes de recursos cuyo desglose por Centros Directivos es el siguiente:

CUADRO Nº 6. Expedientes de recursos

Centro Directivo	Resueltos	%
Delegaciones Provinciales	27	1,27%
DG Agricultura Ecológica	1	0,05%
DG Desarrollo Sostenible del Medio Rural	27	1,27%
DG Fondos Agrarios	1.135	53,50%
DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria	56	2,64%
DG de Pesca y Acuicultura	11	0,52%
DG de Producción Agrícola y Ganadera	828	39,09%
DG de Regadíos y Estructuras Agrarias	11	0,52%
Secretaría General Técnica	10	0,47%
Otros	12	0,56%
Total	2.118	100%

Por último, también es competencia de Legislación la tramitación de expedientes relacionados con los Juzgados y Tribunales y así, en 2008, tuvieron entrada 1.081 expedientes y se resolvieron 1.044.

CUADRO Nº 7. Desglose de expedientes relacionados con juzgados y tribunales por tipo

Materia	Nº expedientes (entrada)	Nº Expedientes (resueltos)
Cumplimientos judiciales	516	424
Embargos	62	57
Gabinete Jurídico	30	22
Remisión documentos a Tribunales	54	52
Remisión expedientes a Tribunales	405	480
Informes y varios	14	9
Total	1.081	1.044

Se interpusieron 405 recursos contencioso-administrativos, contra resoluciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, desglosados a continuación por materias:

1.000	1.000	41	142.831	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	271.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	280.124	36	188.961	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

CUADRO Nº 8. Recursos contencioso-administrativos interpuestos en 2008

Centro Directivo	Nº recursos	Materia
Viceconsejería	13	Personal
Secretaría General Técnica	29	Personal
DG de Pesca y Acuicultura	28	Pesca
DG de Industrias y Promoción Agroalimentaria	20	Industrias
DG de la Producción Agrícola y Ganadera	77	Sanidad Animal y Vegetal
DG del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	115	Ayudas y Varios
DG de Fondos Agrarios	87	Ayudas y Varios
DG de Regadíos y Estructuras	3	Varias
DG de Desarrollo Rural	3	Promoción Rural
DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	2	Promoción Rural
IARA	4	Reforma Agraria
IFAPA	4	Varias
Competencia Delegaciones Provinciales	8	Personal
Otros Organismos o Administraciones	12	Varias
Total	405	

1999	1.026	193.076	41	142.631	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2000	1.391	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2001	1.497	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2002	1.830	260.264	35	196.951	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

5. OTRAS ACTUACIONES

1. Biblioteca y Hemeroteca

2. Publicaciones realizadas

199.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
199.117	45	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.117	45	186.851	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

5. OTRAS ACTUACIONES

1. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

En el año 2008, el fondo bibliográfico de la Biblioteca se compone de 14.946 volúmenes.

La principal novedad, ha sido la de tener acceso al Catálogo Bibliográfico a través de la página web de la Consejería y, la elaboración de carnés para los usuarios de la Biblioteca, mejorando el funcionamiento de préstamos e intercambios interbibliotecarios.

- Usuarios dados de alta en biblioteca: 59
- Préstamos: 172

La Hemeroteca cuenta con 120 revistas abiertas y 356 cerradas. Se elabora un Boletín mensual de sumarios al que se tiene acceso a través de la página web de la Consejería.

2. PUBLICACIONES REALIZADAS

2.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Boletín de Información Agraria y Pesquera 2008
- Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2004
- Memoria actividades 2004-2007 Secretaría General Técnica
- Memoria de la Política Agraria Común 2000/2005
- Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras año 2005
- Memoria de la Consejería de Agricultura y Pesca 2005
- Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2005

2.2. COLECCIONES

2.2.1. Agricultura

- Alimentos ecológicos, calidad y salud
- Guía ilustrada de plagas y enemigos naturales en cultivos hortícolas en invernadero
- Potencial energético de la biomasa residual agrícola y ganadera en Andalucía
- Plagas y enfermedades del cultivo de la patata
- Depósito de almacenamiento de efluentes de industria agroalimentaria
- Recurso genético de interés agroecológico de Andalucía
- Apoyo técnico al plan de biomasa (volumen IV)
- Agrupamiento de ensayos de remolacha (AINCRA)
- Caracterización socio-económica de la Dehesa de Andalucía
- Cultivo del melón en invernaderos
- Estudio para el desarrollo de la Agricultura y la Ganadería Ecológica en el Municipio de Castril.
- Caracterización del medio físico de la zona regable de Jerez
- Céspedes, establecimiento y mantenimiento

198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	193.810	43	142.637	447	378.382
201.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
399.944	87	342.693	776	842.190	68.499	7.551	2.639	415.637	85	328.742	1.000	824.054

IX. ADMINISTRACIÓN

5. OTRAS ACTUACIONES

2.2.2. Ganadería

- Estudio social del sector apícola
- El cerdo ibérico. Una revisión transversal
- Valoración del Complejo Hípico de Andalucía 2007

2.2.3. Formación Agraria

- Aplicación de plaguicidas. Nivel Básico.

2.2.4. Congresos y Jornadas

- VI Jornadas Internacionales de Olivar Ecológico (Actas de Ecooliva 2007)
- VI International Strawberry Symposium Huelva Spain 3-7 March 2008 Book of Abstract
- Guía ilustrada de plagas y enemigos naturales en cultivos hortícolas en invernadero
- 17 th International Sunflower Conference. 2 volúmenes
- Pastos clave en la gestión de los territorios. Integrando disciplinas (SEEP)
- Jornadas sobre gestión integral del agua de la Axarquía
- XXXIII Jornadas Científicas y XII Internacionales de la Sociedad Española de Ovinotecnia y Caprinotecnia
- IX Congreso Internacional de Medicina y Cirugía Equina. SICAB'08

2.2.5. R.A.E.A.

- Fresa. Campaña 2007
- Ensayos de garbanzos y habas. Campaña 2007
- Variedades Comerciales de ajo. Campaña 2006-2007
- Ganadería: Ovino. Campaña 2007 y resumen campañas 2004-2007
- RAEA naranja pelada y envasada 2006-2007
- RAEA Helicicultura 2007
- RAEA Resultado de ensayos de variedades de patatas campaña 2007

2.2.6. Fuera de colección

- Estudio previo para la implantación de un plan de cultivos energéticos
- Situación del sector de los biocarburantes en Andalucía y perspectivas de desarrollo
- Análisis de los factores que interfieren en el desarrollo y expansión de las bioenergía.
- La Vinificación en Jerez en el siglo XX
- Almería, imágenes de un modelo (en inglés)

2.2.7. Coediciones

- La Fresa de Huelva (en inglés)
- Cultivo del Olivo 6ª edición
- Las Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez

2.2.8. El Arado y la Red

- Bicentenario de Esteban Boutelou y Simón Rojas Clemente
- La seducción de los paladares
- Libro “D. Francisco de Paula Marín”

2.2.9. Pesca y Acuicultura

- Producción Pesquera Andaluza 2006
- La Pesca Marítima de Recreo
- Cultivo de bivalvos en criadero
- Arrecifes artificiales en Andalucía
- El Régimen jurídico de la pesca

2.2.10. Trípticos, folletos y carteles

- La polilla del tomate
- Fresas. Campaña 2007
- Premios de Andalucía
- Cartel de Principales especies comercializadas en Lonjas Andaluzas
- Cartel de tallas mínimas de capturas
- Tríptico de la página web programa RAIF
- La polilla del tomate (reedición)
- Plaga de langosta y otros ortópteros asociados
- Folletos y carteles Nuevas ayudas para el sector citrícola
- Circulares del VI Simposio Internacional de la Fresa
- Ayudas para la utilización del Servicio de Asesoramiento a explotaciones en Andalucía
- Pasaporte Fitosanitario Comunidad Europea
- Cartas de Servicios de las Oficinas Comarcales Agrarias
- Jornada sobre la situación del vacuno de leche en Andalucía

2.2.11. DVD

- Reedición CDs Cuenta Satélite de Pesca
- Fotografías para incorporar al archivo fotográfico de la Consejería